



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 0 <b>Página 1 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="428 443 711 554">  </div> <div data-bbox="907 457 1101 583">  </div> <div data-bbox="1117 491 1349 554"> <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b> </div> </div>		
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p> <p><b><i>“Interventoría integral al Contrato de concesión número. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”</i></b></p>		
<p><b>Informe Mensual de Interventoría</b>  <b>No. 108</b>  <b>REVISIÓN No. 0</b></p>		
Revisión	Modificaciones	Fecha
0	Remitido para revisión de la ANI	10-12-2023



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS



**Contrato VEJ-542  
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 2 de 669**


Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<b>Elaboración – Revisión – Aprobación</b>			
<b>Revisión</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por:</b>
	Nombre	Nombre	Nombre
1	Darío Martínez Carlos Carrillo William Rodríguez Sandra Lugo Jefferson Bonilla Jaime Toloza Miguel Romero Claudia Merchán Mauricio Gómez Luis Serrano Juliana Fajury, Cesar Alba German Peña Caterin Rodríguez	Marco Charria 	Wilson Fabián Pérez 
	<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>Subdirector Técnico y Operativo</b>	<b>Director</b>
<b>INFORMES PRESENTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD</b>			
	<b>Informes presentados</b>	<b>No. Radicado ANI</b>	<b>Fecha de aprobación</b>
	Noviembre de 2022	20233060087461	17/03/2023
	Diciembre de 2022	20233060144721	4/05/2023
	Enero de 2023	20233060225651	29/06/2023
	Febrero de 2023	20233060243461	13/07/2023
	Marzo de 2023	20233060254641	24/07/2023
	Abril de 2023	20233060317431	8/09/2023
	Mayo de 2023	20233060343501	25/09/2023
	Junio de 2023	20233060390361	30/10/2023
	Julio de 2023	20233060390521	01/11/2023
	Agosto de 2023	20233060420761	29/11/2023
	Septiembre de 2023	20233060434501	1/12/2023
	Octubre de 2023	Pendiente aprobación por parte de la ANI	


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 3 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## TABLA DE CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	24
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA .....	25
2.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA .....	26
2.2	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....	26
2.3	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA.....	27
3	CONTRATO DE CONCESIÓN.....	28
3.1	GENERALIDADES .....	28
3.2	DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES.....	29
3.3	ETAPAS DEL CONTRATO .....	30
3.4	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	31
3.4.1	Suscripción del Contrato de Concesión.....	31
3.4.2	Inicio Contrato de Concesión .....	32
3.4.3	Modificaciones al Contrato de Concesión.....	32
3.4.4	Estado de Pólizas Vigentes.....	37
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL .....	40
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO .....	40
4.1.1	Esquema de Abcisdado del Proyecto .....	41
4.2	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO .....	42
4.3	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO .....	43
4.3.1	Unidades Funcionales .....	44
4.4	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	51
5	ÁREA TÉCNICA .....	52
5.1	GENERALIDADES .....	52
5.2	ÁREA TÉCNICA .....	52
5.2.1	Gestión Estudios y Diseños Fase III.....	52
5.3	ACTIVIDADES TECNICAS DURANTE EL PERIODO .....	55
5.3.1	Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "Curvas del Guarapo" UF3A 55	55
5.3.2	Seguimiento Avance obras Puente Teusacá II .....	60
5.3.3	Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A .....	63
5.3.4	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1 .....	66
5.3.5	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2 .....	66
5.3.6	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3 .....	66
5.3.7	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5 .....	66
5.3.8	PUNTOS DE INTERES O "PUNTOS CRITICOS" EN UF4 Y UF5:.....	71
5.3.9	Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento: .....	79
5.4	PLAN DE OBRAS.....	80

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 4 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

5.4.1	AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL.....	81
5.5	ESTADO DE PENDIENTES.....	85
5.5.1	Pendientes Técnicos UF1 a noviembre 30 de 2023:.....	86
5.5.2	Pendientes Técnicos UF2 a noviembre de 2023:.....	87
5.5.3	Pendientes Técnicos UF3 a noviembre de 2023:.....	90
5.5.4	Unidades Funcionales 4 y 5:.....	92
5.6	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA.....	92
5.7	REQUERIMIENTOS DE INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO.....	93
5.8	CONCLUSIONES TÉCNICAS.....	93
6	AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	95
6.1	ANÁLISIS DE EVENTOS.....	95
6.2	VALLAS INFORMATIVAS.....	95
6.3	ESTADO DEL CLIMA.....	96
6.4	MANTENIMIENTOS RUTINARIO Y PERIODICO.....	97
6.4.1	Mantenimiento Rutinario.....	97
6.4.2	MANTENIMIENTO PERIÓDICO.....	101
6.5	TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES.....	102
6.6	ASPECTOS OPERATIVOS.....	103
6.6.1	Atención y Servicios prestados a los Usuarios.....	103
6.7	ANALISIS DE EVENTOS.....	104
6.7.1	Incidentes.....	104
6.7.2	Análisis de Accidentalidad.....	105
6.7.3	Análisis de Hipótesis de Causa.....	111
6.7.4	ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES.....	115
6.8	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.....	116
6.8.1	ACCIONES DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LA VIA.....	116
6.8.2	CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.....	118
6.8.3	LINEAS DE TRABAJO COMUNIDADES.....	119
6.8.4	LINEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y EMPRESAS.....	120
6.8.5	ÁREAS DE PREVENCIÓN.....	121
6.9	CONVENIO DITRA.....	121
6.9.1	OPERATIVOS DE CONTROL.....	122
6.9.2	OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VIA:.....	122
6.9.3	OPERATIVO DE REGULACION:.....	123
6.9.4	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	124
6.10	PERMISOS DE OCUPACION.....	124
6.11	MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO.....	127
6.11.1	Informe de Indicadores noviembre de 2023.....	127
6.11.2	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.....	127
6.11.3	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.....	144

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 5 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

6.11.4	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.....	158
6.11.5	Reporte mensual de indicadores.....	172
7	AUDITORIA DE PEAJES.....	182
7.1	PRELIMINARES.....	182
7.2	OBJETIVOS.....	182
7.3	METODOLOGÍA DE AUDITORIA.....	183
7.4	AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE.....	183
7.5	ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ.....	188
7.6	ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA.....	188
7.7	ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS.....	189
7.8	ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.....	190
7.9	TRÁFICO Y RECAUDO.....	191
7.10	SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.....	193
7.11	CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.....	196
7.12	FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.....	197
7.13	INFORME DE AFORO 7 X 24.....	197
7.13.1	Peaje La Cabaña: Revisión de Aforo del 01 al 07 de noviembre de 2023.....	197
7.13.2	Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 09 al 15 de noviembre de 2023.....	202
7.13.3	Peaje Sopó: Revisión de Aforo del 01 al 07 de Noviembre de 2023.....	205
7.14	IP/REV.....	209
7.14.1	ANTECEDENTES.....	209
7.15	ESTACIONES DE PESAJE.....	211
7.16	RIESGOS.....	213
7.17	HALLAZGOS.....	214
7.18	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.....	214
8	GESTION DE REDES.....	215
8.1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.....	215
8.1.1	Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca).....	215
8.1.2	Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé).....	215
8.1.3	Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre).....	215
8.1.4	Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera).....	216
8.1.5	Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios).....	216
8.1.6	Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí).....	216
8.1.7	Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí).....	217
8.1.8	Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza).....	217
8.2	INVENTARIO DE REDES.....	217
8.2.1	Actualización de Inventario de Redes No. 1.....	217
8.2.2	Actualización de Inventario de Redes No. 2.....	218
8.2.3	Actualización de Inventario de Redes No. 3.....	218

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 6 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

8.3	PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES .....	218
8.3.1	Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3) .....	219
8.3.2	Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2 .....	219
8.4	SUBCUENTA DE REDES.....	219
8.5	PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES A (NOVIEMBRE 2023) .....	220
8.5.1	Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes .....	220
8.5.2	Estudios y Diseños de Redes Húmedas.....	220
8.5.3	Estudios y Diseños de Redes Secas.....	221
8.5.4	Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA .....	223
8.5.5	Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera .....	226
8.5.6	Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado .....	227
8.6	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES .....	234
9	GESTIÓN AMBIENTAL.....	235
9.1	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA. 235	
9.1.1	Recorrido del 10 de Noviembre 2023 .....	235
9.1.2	Recorrido del 16 de Noviembre 2023 .....	237
9.1.3	Mesa de Mesa Seguimiento 21 de Noviembre 2023 Fallo Tutela No. 48 NI 59647 .....	239
9.1.4	Informe trimestral #34 - (26 de marzo de 2023 al 25 de junio 2023).....	243
9.1.5	IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.....	244
9.1.6	ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA .....	257
9.1.7	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.....	258
9.1.8	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.....	261
9.1.9	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.....	272
9.2	COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES. ....	283
9.3	PERMISOS AMBIENTALES.....	286
9.3.1	LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5.....	287
9.3.2	TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.....	292
9.3.3	DECLARACION DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.....	298
9.3.4	Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647 .....	300
9.3.5	SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA.....	330
9.3.6	TRASLADO DE EXPEDIENTES.....	337
9.4	OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA.....	345
9.4.1	PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO .....	345
9.4.2	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	357
9.4.3	IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL. ....	359
9.4.4	PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.....	361
9.4.5	SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.....	370
9.4.6	SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO .....	376


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 7 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

9.5	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO	376
9.6	COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL .....	379
9.7	CONCLUSIONES .....	388
9.8	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	389
9.8.1	OBJETIVO.....	389
9.8.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	389
9.8.3	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.....	390
9.8.4	RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD POR INTERVENTORIA EN LAS UNIDADES FUNCIONALES. ....	390
9.8.5	ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ESTA INTERVENTORÍA EN HSE DURANTE EL MES DEL 25 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.....	391
9.8.6	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19.....	393
9.8.7	LISTADO DE RADICADOS HSE .....	394
9.8.8	HALLAZGOS.....	395
9.8.9	CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y CHARLAS .....	396
9.8.10	CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESION. ....	397
9.8.11	INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	398
9.8.12	INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES. ....	399
9.8.13	Ausentismo personal Interventoría ERS.....	401
9.9	CONCLUSIONES .....	402
10	GESTIÓN SOCIAL .....	404
10.1	OBJETIVO GENERAL .....	405
10.2	OBJETIVO ESPECÍFICOS .....	405
10.3	PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL.....	405
10.3.1	PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA. S.A.S	405
10.3.2	PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA .....	406
10.4	SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL .....	407
10.4.1	PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO .....	407
10.4.2	PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO .....	408
10.4.3	MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS) .....	408
10.4.4	MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO .....	414
10.4.5	DERECHOS DE PETICION INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD.....	414
10.4.6	MEDIOS DE ATENCION AL USUARIO .....	415
10.4.7	PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL AL PROYECTO .....	419
10.4.8	EVALUACION Y AUTOEVALUACION .....	421
10.4.9	PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA .....	422
10.4.10	PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA.....	425
10.4.11	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL .....	436
10.4.12	EVALUACION Y AUTOEVALUACIÓN .....	438


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 8 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

10.4.13 PROGRAMA CAPACITACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION DE LA COMUNIDAD	439
10.4.14 EVALUACION Y AUTOEVALUACION .....	439
10.4.15 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA .....	439
10.4.16 PROGRAMA DE CULTURA VIAL .....	442
10.4.17 PERTURBACIONES DEL PERIODO .....	445
10.4.18 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL -PREDIAL .....	447
10.4.19 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONCESIONES SOCIO-ECONOMICAS .....	452
10.4.20 PLANEACION PREVIA A LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION SOCIECONOMICAS .....	456
10.5 SEGUIMIENTO A INDICADORES .....	457
10.6 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL .....	457
10.7 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA .....	457
10.8 INFORMES .....	457
10.9 CONCLUSIONES .....	458
11 GESTION PREDIAL .....	460
11.1 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA .....	460
11.2 GENERALIDADES .....	460
11.3 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL .....	460
11.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1 .....	461
11.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2 .....	462
11.3.3 Expropiaciones Unidad Funcional 2 .....	465
11.3.4 UNIDAD FUNCIONAL 3 .....	466
11.3.5 Expropiaciones Unidad Funcional 3 .....	470
11.4 PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA .....	471
11.5 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL .....	472
11.6 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS) .....	472
11.7 COMITÉ PREDIAL .....	473
11.8 CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5 .....	476
11.9 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA .....	478
11.10 SEGUIMIENTO A LAS NORMAS NIIF .....	479
11.11 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE JULIO REFERENCIA DEL AÑO 2023 DE LAS SUBCUENTAS PREDIALES .....	480
11.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS .....	480
11.13 HALLAZGOS .....	481
11.14 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ .....	485
11.15 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI .....	495
11.16 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.	496



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 9 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

11.17	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	497
12	GESTIÓN FINANCIERA OCTUBRE – NOVIEMBRE 2023.....	499
12.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	499
12.2	ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO.....	499
12.2.1	APORTES EQUITY .....	499
12.2.2	FONDEOS.....	500
12.3	APORTES ANI .....	511
12.4	TARIFAS DE PEAJE .....	513
12.5	SALDOS DE LAS SUBCUENTAS.....	514
12.6	RENDIMIENTOS GENERADOS .....	515
12.7	DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO .....	516
12.8	ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS .....	526
12.9	CIERRE FINANCIERO .....	526
12.10	ESTADOS FINANCIEROS.....	527
12.11	INDICADORES FINANCIEROS .....	530
12.12	COMITÉ FIDUCIARIO .....	532
12.13	TRÁFICO Y RECAUDO.....	532
12.14	RECAUDO Y VPIP .....	533
12.15	RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO.....	536
12.16	DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8).....	540
12.17	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO .....	542
12.18	AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO .....	545
12.19	GESTIONES DE LA INTERVENTORIA .....	546
12.20	RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES .....	546
12.21	CONCLUSIÓN.....	548
12.22	BIBLIOGRAFÍA.....	548
13	GESTIÓN JURÍDICA .....	549
13.1	FUNCIONES GENERALES .....	549
13.2	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA: .....	552
13.3	PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.....	552
13.4	MODIFICACIONES CONTRACTUALES .....	555
13.5	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD VIGENTES .....	557
13.6	PROCESOS SANCIONATORIOS.....	562
13.7	INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:.....	578
13.8	CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023.....	582
13.9	OBSERVACIONES:.....	586
13.10	CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA .....	587
13.11	MARCO LEGAL DE REFERENCIA:.....	589

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 10 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

13.12	SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023.....	590
14	GESTIÓN DE CALIDAD .....	591
14.1	IMPLEMENTACION EN EL PLAN DE CALIDAD.....	591
14.2	COMUNICACIÓN.....	592
14.3	EQUIPOS DE MEDICION INTERVENTORIA.....	593
14.4	CONCLUSIÓN.....	593
15	GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014 .....	594
15.1	CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS .....	595
15.1.1	DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.....	595
15.1.2	SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.....	597
15.1.3	DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.....	599
15.1.4	SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.....	602
15.1.5	OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO. ....	603
15.1.6	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN.....	604
15.1.7	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE). ....	607
15.1.7.1	INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.....	610
15.1.8	SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.....	611
15.1.9	SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	614
15.1.10	SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....	617
15.1.11	SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.....	618
15.1.12	SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.....	619
15.1.13	VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.....	620
15.1.14	SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES.....	621
15.1.15	MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	622
15.1.16	VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	622
15.1.17	MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.....	623
15.1.18	MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	624
15.1.19	MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	626

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 11 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

15.1.20 NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.....	627
15.1.21 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.....	627
15.1.22 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....	628
15.1.23 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE.....	632
15.1.24 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.....	632
15.1.25 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.....	633
15.1.26 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.....	634
15.1.27 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES). 635	
15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA).....	635
15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).....	636
15.1.30 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD. ....	637
15.1.31 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD. ....	639
15.1.32 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.....	649
15.1.33 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO. ....	650
15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.....	650
15.1.35 EVENTOS ASEGURABLES.....	652
15.1.36 EVENTOS NO ASEGURABLES.....	653
15.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	654
15.3 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO.....	656
15.4 RECOMENDACIÓN.....	657
15.5 CONCLUSIONES.....	657
16 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	659
16.1 INFORMACIÓN GENERAL.....	659
16.1.1 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA.....	659
16.1.2 Equipo.....	660
16.1.3 Vehículos.....	661
17 CONCLUSIONES.....	662

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 12 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento .....	26
Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual .....	26
Tabla 3 Ficha del Contrato .....	28
Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales.....	29
Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018.....	31
Tabla 6 Composición Accionaria .....	32
Tabla 7 Modificaciones contractuales.....	32
Tabla 8 Estado de Pólizas Contrato de Concesión .....	37
Tabla 9 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	52
Tabla 10 Avance estimado en obras de “Curvas del Guarapo” PR7+500 RN5009 .....	58
Tabla 11 Comunicaciones solicitando mantenimiento en UF4 y 5.....	67
Tabla 12 “Puntos críticos” relacionados por el Concesionario .....	76
Tabla 13 Reuniones del mes de noviembre de 2023 .....	79
Tabla 14 Avance de Obras.....	80
Tabla 15 Porcentaje de Avance Global de la UF1.....	81
Tabla 16 Porcentaje de Avance Global de la UF2.....	81
Tabla 17 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2 .....	82
Tabla 18 Porcentaje de Avance Global UF3 .....	83
Tabla 19 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3 .....	83
Tabla 20 Porcentaje de Avance Global de la UF4.....	83
Tabla 21 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4 .....	84
Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF5.....	84
Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5 .....	85
Tabla 24 Estado del clima noviembre 2023 .....	96
Tabla 25 Tráfico y TPD noviembre 2023.....	102
Tabla 26 Servicios prestados durante en el mes de noviembre 2023.....	103
Tabla 27 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a noviembre 2023. .....	103
Tabla 28 Incidentes en el mes de noviembre 2023 .....	105
Tabla 29 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF noviembre 2022 vs noviembre 2023 .....	105
Tabla 30 Características de eventos por UF, entre octubre 2023 vs noviembre 2023.....	106
Tabla 31 Víctimas desde el inicio del proyecto enero de 2015 a noviembre 2023.....	106
Tabla 32 Discriminación de víctimas por UF noviembre 2023 .....	108
Tabla 33 Consolidado de evento de octubre 2023 .....	109
Tabla 34 Consolidado de evento de noviembre 2023 .....	109
Tabla 35 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de víctima.....	109
Tabla 36 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado .....	110
Tabla 37 Análisis de accidentalidad por usuario .....	111
Tabla 38 Clases de accidentes vs. Hipótesis de causa .....	112
Tabla 39 Accidentalidad histórica .....	112
Tabla 40 Tramos de concentración de accidentes .....	115
Tabla 41 Capacitaciones en escuelas .....	118
Tabla 42 Operativo de sensibilidad.....	122

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 13 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tabla 43 Indicador E1. IRI.....	127
Tabla 44 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	128
Tabla 45 Indicador E3. FISURAS.....	130
Tabla 46 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	131
Tabla 47 Indicador E5. TEXTURA.....	132
Tabla 48 Indicador E6. BACHES.....	134
Tabla 49 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	134
Tabla 50 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	135
Tabla 51 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL....	135
Tabla 52 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	136
Tabla 53 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	137
Tabla 54 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.....	138
Tabla 55 Indicador E14. ILUMINACION.....	139
Tabla 56 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	139
Tabla 57 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	139
Tabla 58 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	141
Tabla 59 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	141
Tabla 60 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	141
Tabla 61 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.....	142
Tabla 62 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	143
Tabla 63 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	143
Tabla 64 Indicador E1. IRI.....	144
Tabla 65 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	145
Tabla 66 Indicador E3. FISURAS.....	146
Tabla 67 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	147
Tabla 68 Indicador E5. TEXTURA.....	148
Tabla 69 Indicador E6. BACHES.....	149
Tabla 70 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	149
Tabla 71 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	150
Tabla 72 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL....	150
Tabla 73 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	151
Tabla 74 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	152
Tabla 75 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.....	153
Tabla 76 Indicador E14. ILUMINACION.....	154
Tabla 77 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	154
Tabla 78 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	154
Tabla 79 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	154
Tabla 80 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	155
Tabla 81 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	155
Tabla 82 Indicador O3. COLA DE PEAJE.....	155
Tabla 83 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.....	156
Tabla 84 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	157
Tabla 85 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	157
Tabla 86 Indicador E1. IRI.....	158
Tabla 87 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	159

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 14 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tabla 88 Indicador E3. FISURAS.....	160
Tabla 89 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	160
Tabla 90 Indicador E5. TEXTURA.....	162
Tabla 91 Indicador E6. BACHES.....	163
Tabla 92 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	163
Tabla 93 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	164
Tabla 94 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL....	164
Tabla 95 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	165
Tabla 96 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	166
Tabla 97 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.....	167
Tabla 98 Indicador E14. ILUMINACION.....	168
Tabla 99 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	168
Tabla 100 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	169
Tabla 101 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	169
Tabla 102 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	169
Tabla 103 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	169
Tabla 104 Indicador O3. COLA DE PEAJE.....	170
Tabla 105 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.....	170
Tabla 106 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	171
Tabla 107 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	172
Tabla 108 Estaciones de Peaje.....	183
Tabla 109 Histórico de Tráficos Mensuales.....	184
Tabla 110 Histórico de Tarifas de Peaje Sopó.....	188
Tabla 111 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña.....	188
Tabla 112 Histórico de Tarifas Los Patios.....	189
Tabla 113 Arqueos Peaje Sopó.....	190
Tabla 114 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó.....	190
Tabla 115 Arqueos Peaje La Cabaña.....	190
Tabla 116 Sobrantes y Faltantes Peaje de La Cabaña.....	190
Tabla 117 Arqueos Peaje Los Patios.....	191
Tabla 118 Sobrantes y Faltantes Peaje de Los Patios.....	191
Tabla 119 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.....	191
Tabla 120 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.....	192
Tabla 121 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.....	192
Tabla 122 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.....	196
Tabla 123 Resultados confiabilidad Peaje La Cabaña.....	196
Tabla 124 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS.....	197
Tabla 125 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.....	197
Tabla 126 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.....	202
Tabla 127 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.....	202
Tabla 128 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.....	205
Tabla 129 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.....	205
Tabla 130 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.....	208
Tabla 131 Estaciones de Pesaje.....	212
Tabla 132 Datos de pesado en Básculas noviembre de 2023.....	213

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 15 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tabla 133 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje octubre 2023 y noviembre de 2023 .....	214
Tabla 134 Subcuenta de Redes .....	219
Tabla 135 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas.....	220
Tabla 136 Estudios y Diseños de Redes Secas.....	221
Tabla 137 Valores Corte No. 1 CODENSA .....	224
Tabla 138 Valores Corte No. 2 CODENSA .....	224
Tabla 139 Valores Corte No. 3 CODENSA .....	225
Tabla 140 Valores Corte No. 4 CODENSA .....	225
Tabla 141 Valores Corte No. 5 CODENSA .....	226
Tabla 142 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.....	226
Tabla 143 Valores Corte No. 2 Alcantarillado .....	227
Tabla 144 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2 .....	227
Tabla 145 Valores Corte No. 3 Acueducto.....	228
Tabla 146 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A .....	228
Tabla 147 Valores Corte No. 4 Acueducto.....	229
Tabla 148 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A .....	229
Tabla 149 Valores Corte No. 5 Acueducto.....	230
Tabla 150 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A .....	230
Tabla 151 Valores Corte No. 6 Acueducto.....	231
Tabla 152 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B.....	231
Tabla 153 Valores Corte No. 7 Acueducto.....	231
Tabla 154 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B.....	232
Tabla 155 Valores Corte No. 8 Acueducto.....	232
Tabla 156 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B.....	233
Tabla 157 Valores Corte No. 9 Acueducto.....	233
Tabla 158 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A.....	233
Tabla 159 Obras generales para ejecutar para cada alternativa .....	243
Tabla 160 Reporte de estado de avance Paga UF1.....	244
Tabla 161 Reporte de estado de avance Paga UF2. Fuente: Elaboración Propia.....	247
Tabla 162 Reporte de estado de avance Paga UF3A. ....	250
Tabla 163 Reporte de estado de avance Paga UF3B. ....	253
Tabla 164 Cierre Ambiental UF 1 .....	258
Tabla 165 Cierre Ambiental UF 2 .....	261
Tabla 166 Cierre Ambiental UF 3 .....	273
Tabla 167 Comunicaciones Autoridades AmbientalesFuente: Elaboración Propia. ....	283
Tabla 168 Permisos otorgados.....	287
Tabla 169 Trámites en proceso Autoridades Ambientales .....	293
Tabla 170 Actos administrativos por compensaciones.....	305
Tabla 171 Tipo de Compensación.....	306
Tabla 172 Trazabilidad BAMA.....	310
Tabla 173 Compensación con CAR.....	316
Tabla 174 Permisos Ambientales – Plan Único de Compensación.....	318
Tabla 175 Seguimiento RS 2604 DE 2015 .....	330
Tabla 176 Seguimiento RS 2648 DE 2015 .....	331
Tabla 177 Seguimiento RS 1211 DE 2016 .....	331
Tabla 178 Seguimiento RS 0232 DE 2015 .....	332

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 16 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tabla 179 Seguimiento RS 2633 DE 2015 .....	332
Tabla 180 Seguimiento RS 0405 DE 2016 .....	333
Tabla 181 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016 .....	334
Tabla 182 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017 .....	334
Tabla 183 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017 .....	335
Tabla 184 Compensaciones Levantamiento de veda.....	335
Tabla 185 Traslado de expediente Levantamiento de Veda.....	337
Tabla 186 Procesos Actos Administrativos .....	345
Tabla 187 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental .....	357
Tabla 188 Identificación nacaderos UF 4 - UF5 .....	359
Tabla 189 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado .....	362
Tabla 190 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna .....	372
Tabla 191 Señales en sectores de alto atropellamiento. ....	373
Tabla 192 Reporte de accidentes de Fauna. ....	375
Tabla 193 Reuniones y/o Mesas de Trabajo.....	376
Tabla 194 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.....	376
Tabla 195 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.....	378
Tabla 196 Costos Asociados a la Subcuenta.....	380
Tabla 197 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2. ....	381
Tabla 198 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A.....	381
Tabla 199 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A.....	382
Tabla 200 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B .....	382
Tabla 201 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	383
Tabla 202 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	384
Tabla 203 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	385
Tabla 204 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	387
Tabla 205 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	387
Tabla 206 Lista de empresas que ejecutan trabajos en la Concesión. ....	390
Tabla 207 Lista de radicados por el area HSE .....	394
Tabla 208 Lista hallazgos pendientes por respuesta de la Concesión.....	396
Tabla 209 Lista socialización de boletines informativos .....	396
Tabla 210 Total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca.....	397
Tabla 211 Listado de personal con infracción a normas de seguridad industrial.....	398
Tabla 212 Empresas con reporte de accidentalidad.....	399
Tabla 213. Estadística de accidentalidad.....	400
Tabla 214 Personal de Gestión Social del Concesionario .....	406
Tabla 215 Personal de Gestión Social de la Interventoría.....	406
Tabla 216 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.....	408
Tabla 217 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad. ..	409
Tabla 218 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2022 .....	411
Tabla 219 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023.....	411
Tabla 220 Evaluación y Autoevaluación Oficina .....	412
Tabla 221 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	414
Tabla 222 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	415
Tabla 223 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	416
Tabla 224 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario.....	419



 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 17 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tabla 225 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto .....	420
Tabla 226 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo.....	420
Tabla 227 Consolidado de inducciones efectuadas al personal en el periodo .....	421
Tabla 228 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto .....	421
Tabla 229 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra. ....	422
Tabla 230 Total, de personal contratado MONC y MOC .....	422
Tabla 231 Procedencia de la mano de obra no calificada. ....	423
Tabla 232 Procedencia de la mano de obra calificada .....	423
Tabla 233 Género del personal vinculado.....	423
Tabla 234 Histórico del personal contratado en el periodo.....	423
Tabla 235 Evaluación MONC.....	424
Tabla 236 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.....	425
Tabla 237 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV) .....	426
Tabla 238 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización. ....	427
Tabla 239 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte .....	428
Tabla 240 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario Perimetral de Oriente noviembre de 2023 de Bogotá S.A.S.....	429
Tabla 241 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.....	430
Tabla 242 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información.....	432
Tabla 243 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información.....	434
Tabla 244 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación .....	435
Tabla 245 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social .....	436
Tabla 246 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional.....	437
Tabla 247. Consolidado de actividades proyectos productivos .....	438
Tabla 248 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional.....	438
Tabla 249 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña.....	439
Tabla 250 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.....	440
Tabla 251 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva. ....	441
Tabla 252 Seguimiento Programa Cultura vial.....	442
Tabla 253 . Consolidado de actividades de sensibilización con peatones. ....	444
Tabla 254 . Actividades pedagógicas realizadas.....	444
Tabla 255 . Actividades Campañas de prevención de accidentes. ....	444
Tabla 256 Seguimiento Material distribuido año 2022.....	445
Tabla 257 Ubicación de las perturbaciones – cierres.....	445
Tabla 258 Ubicación de las perturbaciones – visitas.....	446
Tabla 259 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial .....	447

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 18 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


Tabla 260 Seguimiento Actas de vecindad .....	448
Tabla 261 Cuadro relación de Unidades Funcionales .....	449
Tabla 262 Unidad social.....	456
Tabla 263 Resumen etapas de la gestión predial .....	460
Tabla 264 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1 .....	461
Tabla 265 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2 .....	462
Tabla 266 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de noviembre de 2023 desde su última actuación.....	463
Tabla 267 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2 .....	465
Tabla 268 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	466
Tabla 269 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de octubre de 2023 desde su última actuación .....	468
Tabla 270 Expropiaciones unidad funcional 3.....	470
Tabla 271 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3 .....	470
Tabla 272 Devolución de proyectos de expropiación al Concesionario .....	471
Tabla 273 Indicadores de la gestión predial septiembre 2023.....	472
Tabla 274 Predios Baldíos .....	472
Tabla 275 Compromisos comité predial.....	473
Tabla 276 Caso Especial Unidades UF 4 y 5.....	476
Tabla 277 Reporte Sabana Predial octubre de 2023.....	477
Tabla 278 Reporte subcuenta predial (Fiducia) .....	478
Tabla 279 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en Octubre de 2023 .....	479
Tabla 280 Predios revisados normas NIIF noviembre 2023 .....	480
Tabla 281 Áreas remanentes y sobrantes .....	480
Tabla 282 Hallazgos agosto 2023 .....	481
Tabla 283 Comunicados enviados y recibidos por parte de la Interventoria .....	485
Tabla 284 Predios verificados en Aniscopio noviembre 2023.....	496
Tabla 285 Aportes Equity – Concesionario .....	499
Tabla 286 Funciones Generales.....	549
Tabla 287 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa .....	552
Tabla 288 Pólizas vigentes con corte a 30 de noviembre de 2023 .....	552
Tabla 289 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014.....	555
Tabla 290 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a a 30 de noviembre de 2023.....	557
Tabla 291 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes .....	558
Tabla 292 Seguimiento informes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes .....	562
Tabla 293 Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes: .....	562
Tabla 294 Intervenciones del Amigable Componedor .....	578
Tabla 295 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de noviembre de 2023 .....	582
Tabla 296 situaciones que pueden implicar un incumplimiento, frente a las cuales la Interventoría radicó el documento correspondiente, en noviembre de 2023. ....	587
Tabla 297 Indicadores de calidad .....	591
Tabla 298. Control de equipos de medición Interventoría .....	593
Tabla 299 Descripción del riesgo No.1 .....	595
Tabla 300 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1 .....	595
Tabla 301 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2.....	596

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 19 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tabla 302 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	596
Tabla 303 Descripción del riesgo No.2 .....	597
Tabla 304 Ejecución de la Subcuenta Predial a corte 30 de Noviembre 2023 .....	598
Tabla 305 Descripción del riesgo No.3 .....	599
Tabla 306 Descripción del riesgo No.4 .....	602
Tabla 307 Descripción del riesgo No.5 .....	603
Tabla 308 Descripción del riesgo No.6 .....	604
Tabla 309 Descripción del riesgo No.7 .....	607
Tabla 310 Descripción del riesgo No.8 .....	610
Tabla 311 Descripción del riesgo No.9 .....	611
Tabla 312 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional.....	611
Tabla 313 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes) .....	613
Tabla 314 Valor estimado Redes.....	613
Tabla 315 Descripción del riesgo No.10 .....	614
Tabla 316 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	614
Tabla 317 Descripción del riesgo No.11 .....	617
Tabla 318 Descripción del riesgo No.12 .....	618
Tabla 319 Descripción del riesgo No.13 .....	619
Tabla 320 Descripción del riesgo No.14 .....	620
Tabla 321 Descripción del riesgo No.15 .....	621
Tabla 322 Descripción del riesgo No.16 .....	622
Tabla 323 Descripción del riesgo No.17 .....	622
Tabla 324 Descripción del riesgo No.18 .....	623
Tabla 325 Descripción del riesgo No.19 .....	624
Tabla 326 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional).....	625
Tabla 327 Descripción del riesgo No.20 .....	626
Tabla 328 Descripción del riesgo No.21 .....	627
Tabla 329 Descripción del riesgo No.22 .....	627
Tabla 330 Descripción del riesgo No.23 .....	628
Tabla 331 Descripción del riesgo No.24 .....	632
Tabla 332 Descripción del riesgo No.25 .....	632
Tabla 333 Descripción del riesgo No.26 .....	633
Tabla 334 Descripción del riesgo No.27 .....	634
Tabla 335 Descripción del riesgo No.28 .....	635
Tabla 336 Descripción del riesgo No.29 .....	636
Tabla 337 Descripción del riesgo No.30 .....	636
Tabla 338 Descripción del riesgo No.31 .....	637
Tabla 339 Descripción del riesgo No.32 .....	639
Tabla 340 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes .....	639
Tabla 341 Lineamientos ANI Costos Ociosos .....	642
Tabla 342 Acuerdo No.2 .....	646
Tabla 343 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ....	648
Tabla 344 Descripción del riesgo No.33 .....	649
Tabla 345 Descripción del riesgo No.34 .....	650
Tabla 346 Descripción del riesgo No.35 .....	651
Tabla 347 Descripción del riesgo No.36 .....	652

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 20 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tabla 348 Descripción del riesgo No.37 .....	653
Tabla 349 Valoración riesgos .....	654
Tabla 350 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto con corte informe financiero 28 de febrero 2023 .....	656
Tabla 351 Personal del Proyecto.....	659
Tabla 352 Equipos de Cómputo de Interventoría .....	660
Tabla 353 Equipos de Comunicación de Interventoría .....	660
Tabla 354 Vehículos .....	661

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 21 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización General POC .....	41
Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto .....	107
Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad .....	114
Figura 4 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A.....	128
Figura 5 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B.....	128
Figura 6 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1A.....	129
Figura 7 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1B.....	129
Figura 8 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF1 .....	130
Figura 9 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A .....	131
Figura 10 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B.....	131
Figura 11 Comportamiento indicador E5 textura UF1A .....	132
Figura 12 Comportamiento indicador E5 textura UF1B .....	133
Figura 13 Comportamiento Indicador E7 HUNDIMIENTOS UF1 .....	134
Figura 14 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF1 .....	135
Figura 15 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF1.....	136
Figura 16 Comportamiento indicador E11 señalización vertical UF1 .....	137
Figura 17 Comportamiento indicador E12 UF1A.....	137
Figura 18 Comportamiento indicador E12 UF1B.....	138
Figura 19 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF1 .....	138
Figura 20 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.....	140
Figura 21 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B .....	140
Figura 22 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B .....	141
Figura 23 Comportamiento indicador O4 UF1 .....	142
Figura 24 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1 .....	143
Figura 25 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2A .....	144
Figura 26 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2B.....	145
Figura 27 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2A .....	145
Figura 28 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2B .....	146
Figura 29 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF2.....	146
Figura 30 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2A.....	147
Figura 31 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2B.....	147
Figura 32 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2A .....	148
Figura 33 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2B .....	148
Figura 34 COMPORTAMIENTO INDICADOR E7 HUNDIMIENTOS UF2.....	149
Figura 35 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF2 .....	150
Figura 36 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF2.....	151
Figura 37 Comportamiento indicador E11 señalización vertical UF2 .....	152
Figura 38 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	152
Figura 39 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	153
Figura 40 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF2 .....	153
Figura 41 COMPORTAMIENTO INDICADOR O4 UF2 .....	156
Figura 42 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF2 .....	157
Figura 43 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3A .....	158
Figura 44 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3B .....	158


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 22 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Figura 45	COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3A .....	159
Figura 46	COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3B .....	159
Figura 47	Comportamiento indicador E3 FISURAS UF3 .....	160
Figura 48	Comportamiento indicador E4 UF3A.....	161
Figura 49	Comportamiento indicador E4 UF3B.....	161
Figura 50	Comportamiento indicador E5 UF3A.....	162
Figura 51	Comportamiento indicador E5 UF3B.....	162
Figura 52	Comportamiento indicador E7 HUNDIMIENTOS UF3. ....	163
Figura 53	Comportamiento indicador E8 MARGENES UF3. ....	164
Figura 54	Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF3.....	165
Figura 55	Comportamiento indicador E11SEÑALIZACION VERTICAL UF3.....	165
Figura 56	Comportamiento indicador E12 UF3 .....	167
Figura 57	Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF3.....	168
Figura 58	COMPORTAMIENTO INDICADOR 04 UF3. ....	171
Figura 59	COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF3. ....	172
Figura 60	Estado general por periodo de los indicadores UF1. ....	173
Figura 61	Seguimiento de acciones correctivas UF1 .....	174
Figura 62	Cálculo índice de cumplimiento UF1. ....	175
Figura 63	Estado general por periodo de los indicadores UF2. ....	176
Figura 64	Seguimiento acciones correctivas UF2. ....	177
Figura 65	Cálculo índice de cumplimiento UF2. ....	178
Figura 66	Estado general por periodo de los indicadores UF3. ....	179
Figura 67	Seguimiento acciones correctivas UF3. ....	180
Figura 68	Cálculo índice de cumplimiento UF3. ....	181
Figura 69	Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ. ....	193
Figura 70	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.....	193
Figura 71	Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA .....	194
Figura 72	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.....	194
Figura 73	Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios .....	195
Figura 74	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.....	195
Figura 75	Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – noviembre de 2023.....	198
Figura 76	Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – 09 al 15 de Noviembre 2023.....	202
Figura 77	Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó – noviembre de 2023.....	206
Figura 78	. Norma de Alcaldia Mayor de Bogotá.....	393
Figura 79	Incidentes y accidentes presentados durante los meses. ....	400
Figura 80	Número de Manifestaciones recibidas por 2023.....	411
Figura 81	Número de Manifestaciones recibidas por UF .....	412
Figura 82	Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S .....	430
Figura 83	Visitas 9, 16 y 21 de noviembre de 2023.....	497
Figura 84	Cronos .....	592

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108 01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 23 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

## ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1 Técnico
  
- Anexo 2 Operación y mantenimiento
  
- Anexo 3 Peajes
  
- Anexo 4 Gestión Ambiental
  
- Anexo 5 SHE
  
- Anexo 6 Gestión Social
  
- Anexo 7 Control de Correspondencia Enviada y Recibida
  
- Anexo 8 Seguimiento de correspondencia del mes de noviembre 2023 - ANI
  
- Anexo 9 Plan de mejoramiento Auditoria Control Interno ANI 2023
  
- Anexo 10 Calidad

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 24 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 1 INTRODUCCIÓN

El 8 de septiembre de 2014 la ANI y la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. firmaron el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 cuyo alcance del proyecto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

Así mismo la ANI y el CONSORCIO INTERVIAS 4G, celebraron el Contrato de Interventoría No. 169 del 12 de noviembre de 2014, de esta forma el CONSORCIO INTERVIAS 4G adelantó las labores de Interventoría hasta el 31 de octubre de 2022.

Desde el 3 de noviembre de 2022, la Interventoría la adelanta el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, en virtud del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARACA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

En el actual informe se resumen las principales actividades desarrolladas por la sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, S.A.S., durante el presente período, dentro de la Etapa Preoperativa – Fase de Construcción y, se describen los principales temas que se creen más notables para el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y el seguimiento efectuado por parte del CONSORCIO INTERVENTOR ERS.

Es de aclarar que el 5 de mayo de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, realizó la entrega de la información actualizada del Proyecto (un disco duro de 1,38 TB) Perimetral del Oriente de Cundinamarca, radicada por la anterior interventoría Consorcio Intervias 4G en el marco de la terminación del contrato No. 169 de 2014, confirmada mediante el comunicado con radicado de salida ANI No. 20233060161301 del 12 de mayo de 2023; este informe contiene las actividades desarrolladas por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2023.



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 25 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato del 31 de octubre de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Interventor ERS:

Objeto: Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Social, Predial, Ambiental, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014.

Contrato de Interventoría No.: VEJ 542 del 31 de octubre de 2022

Representante legal: Erika Liliana Acosta Álzate.

Fecha del Acta de Inicio: 3 de noviembre de 2022


Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 02 de noviembre de 2026

Valor Contrato: La ANI pagará el valor del Contrato de Interventoría, mediante la suscripción del Acta de Cálculo de la Remuneración, en pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y siguiendo las fórmulas establecidas en la presente cláusula de la siguiente manera: Pagos mensuales por un valor máximo de \$244.419.704\* correspondientes a la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar hasta por 48 meses. El valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$244.419.704.

Teniendo en cuenta que en la actualidad sobre las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto recae un Evento Eximente de Responsabilidad, una vez superado dicho Evento podrán efectuarse si hay lugar a ello, los siguientes pagos adicionales al Interventor: i) Preconstrucción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5: Tendrá una duración de hasta 12 meses sin superar el plazo máximo del contrato de Interventoría por un valor máximo mensual de \$146.318.689; el valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$146.313.787, lo cual deberá desarrollarse de manera simultánea con la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar. ii) Construcción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5 (En adelante "Construcción"): Tendrá una duración de hasta 36 meses sin superar el plazo máximo del contrato de interventoría por un valor máximo mensual de \$267.838.484\*; de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad, el valor de construcción para las UFs 4 y 5 es de 267.831.325, lo cual deberá desarrollarse simultáneamente con la Construcción y Operación y Mantenimiento de todo el Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas.

\* NOTA: Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 26 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 2.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante el comunicado de salida ANI No. 20233060033511 de fecha 3 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura da aprobación a la Póliza de Interventoría del Contrato de Interventoría No. 542 del 2022, suscrito con la Interventoría CONSORCIO ERS, acorde con lo siguiente:

**Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento**

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/05/2027	\$ 10.026.146.946,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			3/11/2022	4/11/2029	\$ 1.253.268.368,00
Calidad del servicio			3/11/2026	4/11/2028	\$ 2.506.536.736,00

Valor total de la Póliza: \$13.785.952.050,00

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura

## 2.2 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Contratistas y subcontratistas independientes			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Patronal			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Vehículos propios y no propios			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Responsabilidad civil Cruzada			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Gastos médicos			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00

Valor total de la Póliza: \$13.250.000.000,00

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 27 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

Nota: Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 542 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, conforme a lo indicado en memorando de la Gerencia Jurídica con radicado ANI No. 20227050133753 03 de noviembre del 2022 y correo electrónico de la gerencia Financiera del 02 de noviembre del 2022, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva debidamente facultada, procedo a su aprobación.


### 2.3 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

El 3 de noviembre de 2022 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Consorcio Interventores ERS el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022 Conforme lo siguiente:

**Fecha del Acta de Inicio:** 03 de noviembre de 2022

**Plazo contractual:** 48 meses

**Fecha Terminación:** 02 de noviembre de 2026

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 28 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 3 CONTRATO DE CONCESIÓN


El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 8 de septiembre de 2014, Perimetral del Oriente de Cundinamarca, fue suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., con fecha de inicio del 19 de diciembre de 2014, conforme al Acta de Inicio suscrita entre las partes.

#### 3.1 GENERALIDADES

**Tabla 3 Ficha del Contrato**

<b>Contrato</b>	002-2014
<b>Modalidad</b>	Concesión bajo el esquema de APP
<b>Concedente</b>	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
<b>Concesionario</b>	Perimetral Oriental de Bogotá –POB Shikun & Binui VT AG 48,1250% Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S. 1,8750% InfraRed Infraestructure Colombia SLU 49,9995% InfraRed Infraestructure Colombia LP 0,0005%
<b>Alcance</b>	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial perimetral del Oriente de Cundinamarca
<b>Fecha suscripción</b>	08-sep-2014
<b>Mes de Referencia</b>	31-dic-2012
<b>Fecha Acta de Inicio</b>	19-dic-2014
<b>Fecha de inicio</b>	20-dic-2014
<b>Fecha de Acta de Terminación de Unidad Funcional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de terminación de Unidad Funcional 1: 01 de febrero de 2019.</li> <li>• Acta de terminación parcial de Unidad Funcional: 17 de octubre de 2019</li> <li>• Acta de terminación de Unidad Funcional 2: 31 de agosto de 2021</li> <li>• Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 3: 07 de noviembre de 2019</li> <li>• Acta de terminación de Unidad Funcional 3: 08 de abril de 2022</li> </ul>
<b>Valor del Contrato</b>	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de diciembre del 2012)

Fuente: Informe Gerencial Sociedad Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá SAS – CIERS

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 29 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 tiene como alcance principal la Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

El Proyecto de Concesión corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurrendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera-Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los Municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás Municipios del Oriente Colombiano.


Geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta. En la tabla 4 se indica la descripción general de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto:

### 3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES

A continuación, se presenta una descripción general del proyecto, conforme lo establecido en el Otrosí 10:

**Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales**

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó - Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03	10+500 R50CN03	10,5	SI	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 30 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Salitre - La Calera	Sencilla	Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E 23+652 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	Salitre PR 23+652 Ruta 5009  9+920 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
3	La Calera - Patios	Sencilla	Calera 9+920 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento
	Lim. Bogotá-Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+616 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí 991.538,69 N 1.017.215,87 E	51+000 R4006 PR 26-360 Ruta 4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Variante de Choachí	Sencilla	36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachi Ruta 40CN06)	25+428 R4006 Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción

Fuente: Elaboración Propia - Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

### 3.3 ETAPAS DEL CONTRATO

#### ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Duración estimada de 1.080 días, desde la fecha del Acta de inicio de la etapa de Construcción, el 15 de diciembre de 2015. EN EJECUCIÓN.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 31 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. NO HA INICIADO.

### ETAPA DE REVERSIÓN:

Esta etapa Inicia una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión. NO HA INICIADO.

### 3.4 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actualmente se encuentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, para las Unidades Funcionales UF1, UF2 y UF3; las Unidades Funcionales UF4 y UF5 fueron suspendidas a causa de un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, encontrándose en etapa preoperativa.

En las UFs 4 y 5, se suspendieron ciertas actividades y se mantuvieron vigentes otras tantas, así:

**Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018**

OBLIGACIONES SUSPENDIDAS	OBLIGACIONES NO SUSPENDIDAS
Todas las obras de mejoramiento y construcción asociadas a las intervenciones de las UF 4 y 5.	Obligaciones con terceros y autoridades.
	Gestión social.
	Obligaciones financieras.
Actividades de gestión ambiental y redes.	Intervenciones prioritarias.
	Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5.
	Garantizar protección y estabilidad de lo construido hasta el 01/08/2018.

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.1 Suscripción del Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 fue suscrito entre las partes: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá - POB, el 8 de septiembre de 2014.

Inicialmente, el Concesionario es la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, conformada por SHIKUN & BINUI VT AG, COLOMBIANA DE

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 32 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

INFRAESTRUCTURAS S.A.S y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, representada en este acto por el señor ALBER ALHADEF, en su calidad de Gerente General.

En el mes de septiembre de 2015, se tramitó ante la ANI el cambio de la composición accionaria del Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. determinando la salida de GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES como accionista del consorcio concesionario.

En el mes de enero de 2017, mediante comunicación No. POB: 2096-2016 –con radicado ANI No. 2016-409-119809-2– la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura respecto de la existencia de nuevos accionistas, en el cual se indica que la participación accionaria de las sociedades INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II) e INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U ("INFRARED I) en POB S.A.S, la cual sería la siguiente:

**Tabla 6 Composición Accionaria**

Nombre del accionista	%
Shikun & Binui VT AG *Único Líder	48.125 %
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U. ("INFRARED I)	49.9995%
COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	1.875%
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II)	0.0005%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.2 Inicio Contrato de Concesión

La fecha de inicio del Contrato de Concesión es del 19 de diciembre de 2014. Así mismo, el Acta de Inicio de la Fase de Construcción fue firmada entre las Partes el 16 de enero de 2016, pero con efectos desde el 15 de diciembre de 2015, según Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión.

### 3.4.3 Modificaciones al Contrato de Concesión

Se muestra enseguida la descripción de los Otrosíes suscritos en el desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014.

**Tabla 7 Modificaciones contractuales**

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar el Literal (b) del numeral 2.3 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.</li> <li>- Adicionar el literal L) al numeral 15.12 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.</li> </ul>	19-dic-2014



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 33 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023


DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.</li> <li>- Modificar el numeral 19.17 de la "Tabla de Referencias de la Parte General" prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.</li> </ul>	27-may-2015
Otrosí No. 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b).</li> <li>- Aclarar la Tabla 14 – UF3. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal c).</li> <li>- Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d).</li> <li>- Modificar la Tabla 9 – UF 2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b).</li> <li>- Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d)</li> </ul>	02-dic-2015
Otrosí No. 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar la Sección 5.2 Programación de obras de la Parte Especial, en el cual se presentan los plazos máximos para el inicio de operación de las Unidades Funcionales, plazos que deberán contarse a partir del 15 de diciembre de 2015.</li> <li>- Se aclara que, con relación al plazo máximo de ejecución, para el inicio de la operación de las U.F. 4 y 5, para determinar el Plazo de Cura previsto en el último párrafo del de la sección 6.1(c) de la Parte Especial del Contrato y sólo en el evento en el que el Concesionario no logre terminar las intervenciones en el plazo máximo de ejecución, el Interventor otorgará al Concesionario un Plazo de Cura entre el 10% y el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de las U.F. 4 y 5.</li> </ul>	18-Abr-2016
Otrosí No. 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión N° 002 de 2014</li> </ul>	19-Ago-2016
Otrosí No. 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d)</li> <li>- Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d).</li> </ul>	03-Nov-2016

<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 34 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	- Modificar la Tabla 21-UF5: Características Geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 literal e).	
Otrosí No. 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adicionar a la sección 3.3.3.2.3 del apéndice técnico 2. "emisora de radio" los párrafos desde el tercero en adelante.</li> <li>- Aclarar modificar la tabla contenida en la sección 3.3. (a) de la parte especial del contrato de concesión.</li> <li>- Modificar la Tabla I – descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto del Apéndice Técnico I del contrato de concesión.</li> <li>- Modificar la Tabla 3 – "Unidades Funcionales del Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión.</li> <li>- Modificar la tabla 4 – UF1- "Generalidades y subsectores" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión.</li> <li>- Modificar la tabla 5 – UF1- "Obras especiales mínimas" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión.</li> <li>- Modificar la tabla 24 – UF1- "Puentes Peatonales" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión.</li> <li>- Adicionar la tabla 5A "UF1 Obras especiales mínimas adicionales" al Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión.</li> </ul>	05-Feb-2018
Otrosí No. 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar la obligación establecida en la Sección 3.3.10.2 <i>Sistemas de Comunicación</i> del Apéndice Técnico 2.</li> <li>- Modificar la obligación establecida en la Sección 3.4 (b) del Apéndice Técnico 1, en lo que respecta a las Unidades Funcionales 1 y 3 Subsector 2. (3.4. <i>Sistemas de comunicación y postes SOS</i>)</li> </ul>	23-Ago-2019
Otrosí No. 9	<p><b>1. Modificaciones referentes a la delimitación de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar la Tabla 1 - "Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.</li> <li>- Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7).</li> <li>- Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.</li> <li>- Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.</li> <li>- Modificar la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7).</li> </ul>	08-Mar-2021

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 35 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<p><b>2. Modificaciones referentes a los bienes, insumos y recursos entregados a la Policía de Carreteras.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión N° 002 de 2014 (según dicho numeral había sido modificado por el Otrosí No. 2)</li> </ul> <p><b>3. Modificaciones referentes a la regulación de las Pólizas de Seguro.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adicionar el romanito (vi) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual quedará así: 12.8 Seguro de daños contra todo riesgo.</li> </ul>	
Otrosí No. 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar el alcance de las Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas de la vía existente en el sector comprendido entre el K8+750 y el K9+020 (coordenadas 1.007.284,865N, 1.008.129,950E y 1.007.089,147N 1.008.005,819E), que corresponde a una longitud de 0,27 km, del municipio de La Calera de la Unidad Funcional 3 Subsector 1 del Proyecto, adelantando las intervenciones autorizadas con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión.</li> <li>- Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", contenida en la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9).</li> <li>- Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9).</li> <li>- Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada mediante Otrosíes No. 3 y 9).</li> <li>- Adicionar el Numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión en los siguientes términos: 3.8 Paraderos: El Concesionario deberá ejecutar los siguientes Paraderos en la Unidad Funcional 3 del Proyecto, como Obras de Sustitución.</li> <li>- Modificar el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2).</li> <li>- Modificar el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2).</li> </ul>	5-Nov-2021

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 36 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar los Indicadores O2 y O3 contenidos en la Tabla 3 "Indicadores Pavimento Rígido y Flexible" del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, creándose la Tabla 3A.- Indicadores O2 y O3 Pavimento Rígido y Flexible - Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2</li> <li>- Ajustar la Tabla 25 - Estaciones de Peaje del Apéndice Técnico 1.</li> </ul>	
Otrosí No. 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión (que a su vez había sido modificada por el Otrosí No. 7).</li> <li>- Adicionar el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión...3.9. Paso peatonal tipo cebrá, resaltos parabólicos, paraderos, andenes y pompeyano en la Unidad Funcional 2: El Concesionario deberá ejecutar Obras de Sustitución.</li> </ul>	10-Dic-2021
Otrosí No. 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar la Cláusula Primera: Adicionar y Modificar diferentes secciones del Capítulo I "Definiciones" de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. 002 de 2014.</li> <li>- Modificar la Cláusula Segunda: Modificar la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 002 de 2014.</li> <li>- Cláusula Tercera: Adicionar los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1. de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Generalidades Gestión Predial...".</li> <li>- Cláusula Cuarta: Modificar la sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Cálculo de la Retribución...".</li> <li>- Cláusula Quinta: Modificar el numeral 2.5. <i>Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1</i> en relación con la remisión que hace a la sección 4.17 de la Parte General.</li> <li>- Cláusula Sexta: Vigencia y régimen de Transición.</li> <li>- Cláusula Séptima: Riesgos. ...En el presente Otrosí no conlleva modificación del esquema de asignación de riesgos.</li> <li>- Cláusula Octava: El Concesionario deberá tramitar dentro de los cinco (5) Días siguientes a la suscripción del presente Otrosí, ante las compañías aseguradoras...</li> <li>- Cláusula Novena – Vigencia y Liquidez de lo no Modificado: ...conservan plena y total, vigencia y validez.</li> <li>- Cláusula Décima: DECLARACIONES.</li> <li>- Cláusula Décima Primera: Perfeccionamiento.</li> </ul>	20-Dic-2022

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 37 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 3.4.4 Estado de Pólizas Vigentes

El estado de las pólizas vigentes del Contrato de Concesión 002 de 2014, con corte al 30 de noviembre de 2023, se evidencian en el Capítulo del Area Jurídica:

**Tabla 8 Estado de Pólizas Contrato de Concesión**

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
58922	Responsabilidad civil extracontractual	CHUBB	\$42.073.155.029 Límite por evento	17-01-2023	17-01-2024	Pendientes de aprobación hasta que el Concesionario cumpla con la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría, mediante los radicados 2023705005899 3 del 21 de abril de 2023 y CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 2023409070800 2 de la misma fecha), respectivamente. Igualmente, mediante documento CERS-OP-3045-2023 (RAD. ANI 2023409121036 2) la Interventoría radicó ante la ANI el resultado de su revisión a las respuestas
1480314-1	Calidad de los bienes y equipos	SURAMERICA NA	\$6.894.914.798,00	1-01-2021	15-12-2021(*)	
1480314-1	Cumplimiento del Contrato	SURAMERICA NA	\$173.788.991.800,13	1-01-2021	06-12-2023	
1480314-1	Estabilidad y calidad de la obra	SURAMERICA NA	\$136.176.989.365,00	1-01-2021	15-12-2021(*)	
1480314-1	Pago de salarios y prestaciones	SURAMERICA NA	\$86.893.688.532,00	1-01-2021	06-12-2026	
2147	Responsabilidad Civil o todo Riesgo construcción	CHUBB	Sección I \$979.025.386.999  Sección II \$120.251.491.124	06-02-2023	26-11-2023(**)	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 38 de 669**


Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>dadas por el Concesionario frente a los dos requerimientos señalados. El 02 de noviembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-31752023 RAD. ANI 2023409126439 2 ésta Interventoría solicitó su pronunciamiento de No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.</p> <p>La ANI emitió su No Objeción</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 0 <b>Página 39 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>mediante documento RAD. ANI 2023306041763 1 del 20/11/2023.</p> <p>Por lo tanto, esta Interventoría estima que notificará al Concesionario del otorgamiento del Plazo de Cura frente a la atención de la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría el 5/12/2023.</p>
<p align="center">(*) UF 1 hasta 01-02-2024; UF 2 hasta 30-08-2026; UF 3 hasta 08-04-2027.</p>					
<p align="center">(**) Se hizo el requerimiento al Concesionario mediante CERS-OP-3410-2023 (RAD. ANI 20234091376262 del 30 de noviembre de 2023), para que allegara la prórroga de la póliza.</p>					

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 40 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL

El proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca – POC, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurrendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera-Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás municipios del Oriente Colombiano.

**Tabla 8 Información General Del Proyecto**

<b>Vía</b>	Perimetral del Oriente de Cundinamarca
<b>Contrato de Concesión</b>	002 del 08 de sep.-2014
<b>Entidad Contratante</b>	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
<b>Contratista</b>	Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
<b>Representante legal</b>	Doron Yacob Szportas – CEO
<b>Primer Suplente</b>	Tomer Ginesin - CFO
<b>Segundo Suplente</b>	Matan Nir Pinto - CLO
<b>Longitud Concesión</b>	152,24 Km aprox.
<b>Fecha inicio contrato</b>	19 de diciembre de 2014
<b>Fecha final contrato Concesión</b>	15 de diciembre de 2039
<b>Valor del Contrato</b>	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de dic/2012)

Fuente: Elaboración Propia

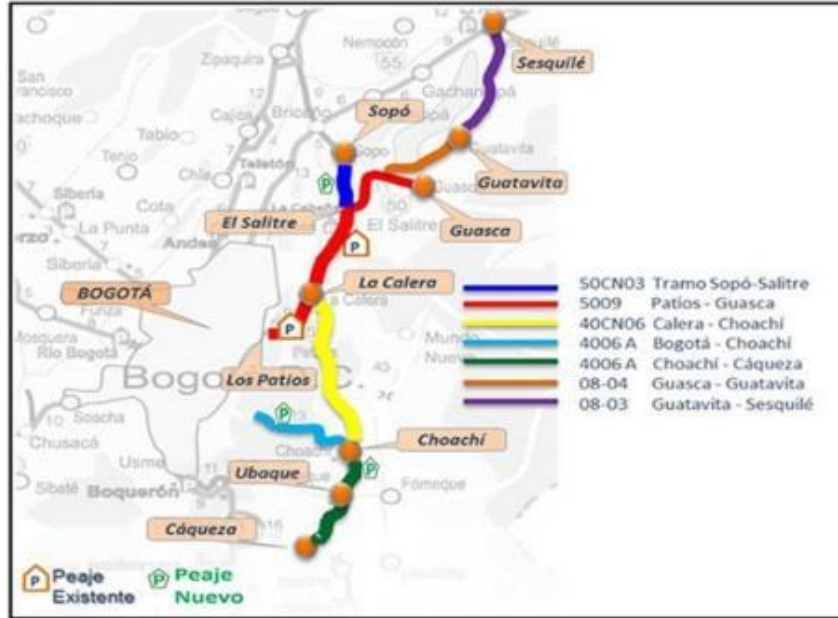
##### 4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 41 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

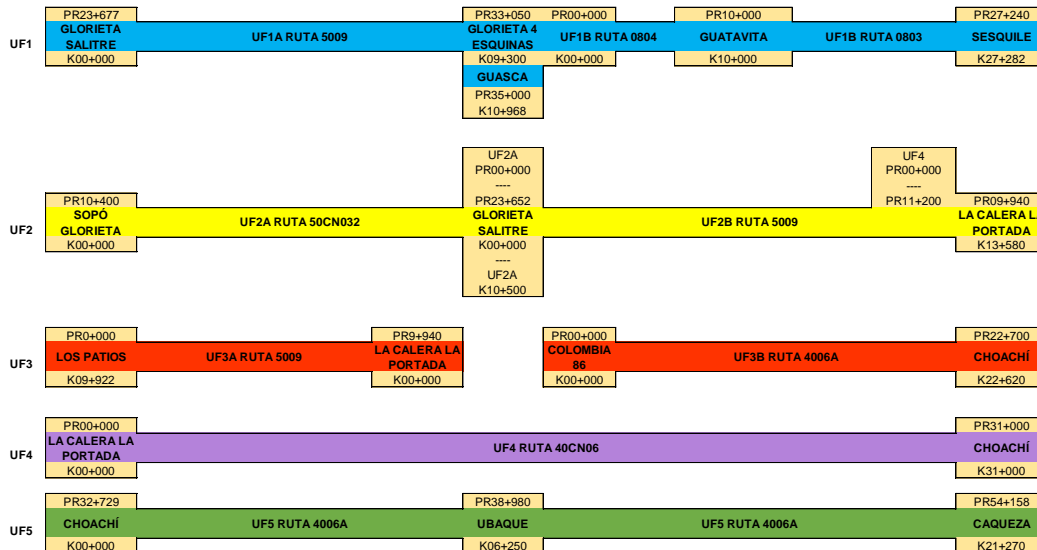
**Figura 1 Localización General POC**



Fuente: Estudios Previos – Agencia Nacional de Infraestructura

#### 4.1.1 Esquema de Abscisado del Proyecto

**Tabla 9 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR**



Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 42 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 4.2 DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se indican las Unidades Funcionales, así como el alcance actual y las características generales del proyecto:

**Tabla 10 Descripción General de las Unidades Funcionales Alcance y Características del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca.**

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó - Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03 Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E	10+500 R50CN03 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	10,5	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	23+652 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	9+920 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	
3	La Calera – Patios	Sencilla	Calera 9+920 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento
	Lim. Bogotá-Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+616 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 43 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí 991.538,69 N 1.017.215,87 E	51+000 R4006 PR 26-360 Ruta 4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Variante de Choachí	Sencilla	36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachi Ruta 40CN06)	25+428 R4006 Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción

Fuente: Elaboración Propia- Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

#### 4.3 DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO

El Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, contempla cinco (5) unidades funcionales, las cuales se indican en la siguiente tabla, donde se describen las características geométricas y técnicas para cada unidad, así:

**Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto**

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
1	Salitre – K3+300 K3+300-Guasca Cuatro esquinas – Sesquilé	6,00	3,0	N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por Guatavita y Sesquilé. Intersección a nivel en Cuatro esquinas	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin bermas, con pavimento.
2	Sopó –Salitre Salitre - K4+000 K4+000 - K13+600	7,30	3,65	1,80	70 70 60	Intersección a nivel en el acceso a la vía Salitre-Guasca. Construcción de andenes en los dos costados de la vía en la zona urbana de Sopó y en un costado de la vía	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin berma.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 44 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
						en la Zona Escolar El Salitre y en el paso urbano de La Calera.	
3	La Calera - Patios Lim.Bogotá-Choachí	7,30 6,00	3,65 3,00	2,00 N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por la Calera	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. con pavimento.
4	La Calera – Choachí	7,30	3,65	1,80	60	Tercer carril en los sitios de pendiente mayor al 8%	Vía sin pavimento, con afirmado, ancho variable.
5	Choachí - Cáqueza Variante de Choachí	7,30 7,30	3,65 3,65	1,80 1,80	60	Intersección a nivel de acceso a La vía Bogotá – Villavicencio Intersección a nivel al inicio y al final de la variante	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 2,0 y 2,5 m. sin berma, en su mayor parte sin pavimento.

Fuente: Elaboración Propia

### 4.3.1 Unidades Funcionales

#### Terminación de la Unidad Funcional 1

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019, fecha desde cuando inició la Operación y Mantenimiento de dicha unidad, además inició el plazo de 180 días para efectuar correcciones en los diferentes aspectos técnicos, ambientales, sociales, prediales y otros. En este sentido y teniendo en cuenta que el 31 de julio de 2019 venció el plazo de 180 días para efectuar las correcciones que se indicaron anteriormente, la Interventoría anterior procedió a hacer revisión de lo concerniente durante el mes de agosto de 2019, encontrando que, si bien el Concesionario terminó en un gran porcentaje los pendientes de obra relacionados con andenes, glorieta de Cuatro Esquinas, estación de pesaje, área de servicio en lo relacionado con el tercer carril, desnivel entre la calzada rehabilitada y las cunetas existentes, no obstante no terminó el total de las correcciones, situación que dio lugar a la suspensión del pago de la retribución, lo que obligó al Concesionario a terminar todos los pendientes de obra, quedando éstos culminados hacia el mes de noviembre de 2019. No obstante, en dicho mes aún quedaron algunos pendientes relacionados con predios que dieron lugar a un EER, lo que permitió reanudar desde diciembre de 2019 la retribución. Es de indicar que, en lo relacionado con el EER, el plazo del mismo venció en mayo de 2020, luego a través del mecanismo de resolución de controversias por Amigable Compondedor, en diciembre de 2020 éste le otorgó al

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 45 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Concesionario un EER por el mismo predio que a la fecha sigue vigente. Al respecto, en el Capítulo correspondiente al área jurídica del presente informe, se puede observar el detalle del estado de dicho EER y otros relacionados con el tema.


## Terminación de la Unidad Funcional 2

Se procedió a firmar el Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional 2 el 17 de octubre de 2019, fecha desde la cual entró en operación y mantenimiento, iniciando la Interventoría saliente la revisión y medición de indicadores para la suscripción del Acta de Compensación Especial que da a lugar, procediendo en el mes de noviembre de 2019 a la firma del Acta de Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la terminación parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un "*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA - PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ - CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*" aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, aún persiste uno de los EER (Arqueología sector de Alcaparros) que dieron origen al Acta de Terminación Parcial.

El Concesionario puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 2 para revisión y firma de Acta de Terminación, anotando que lo realizó argumentando una modificación de la estación de pesaje que permite la firma del Acta de Terminación, por lo que la Interventoría anterior realizó la respectiva verificación y emitió el informe correspondiente por medio de la comunicación CP-PER-9685C-2021 del 23 de julio de 2021, sobre el particular cabe anotar que de la revisión surgió el incumplimiento a algunos indicadores que a posterior fueron subsanados por el Concesionario durante agosto de 2021, poniendo éste nuevamente a disposición los sectores del EER siendo nuevamente verificado por esta Interventoría encontrando que se realizó la subsanación de los diferentes indicadores y por tanto, se pudo proceder a la firma del Acta de terminación el 31 de agosto de 2021.

A continuación, se adjunta una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 2:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 46 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


**Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2**

ÍTEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES NOV 2023	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
<b>Reparación de andenes, rampas y bordillos.</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
<b>Construcción de accesos</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
<b>Reparación de cunetas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
<b>Reparación de cercas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.

Fuente: Elaboración Propia

Es de aclarar que, aquellas observaciones surgidas del Acta de Terminación Parcial hacen parte del Acta de Terminación firmada el 31 de agosto de 2021, por lo que las mismas y aquellas surgidas de esta última, hacen parte de las labores que el Concesionario deberá corregir en los 180 días de que trata el Contrato y que iniciaron a contar a partir del 31 de agosto de 2021.

De acuerdo con las disposiciones Contractuales, los 180 días de que trata el Contrato vencieron el 28 de febrero de 2022, por lo que la Interventoría anterior – Consorcio Intervías 4G -, procedió a iniciar la verificación de los pendientes anotados tanto en el Acta de Terminación Parcial como en el Acta de Terminación firmadas, proceso que finalizó la Interventoría saliente, emitiendo la comunicación CP-PER-11237C-2022 del 08 de abril de 2022 remitido a la Entidad y al Concesionario con los pormenores encontrados, dentro de lo que se destaca, la no ampliación del puente vehicular Teusacá II y el no cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, entre otros. Es de advertir, en relación con el cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, esta actividad se terminó el 28 de febrero de 2023, según verificación conjunta entre las partes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 47 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

El consorcio interventor ERS en oficios CERS-OP-821-2023, DEL 21 DE MARZO DE 2023, CERS-OP-1848-2023, del 7 de julio de 2023, informo a la ANI (Radicado 20234090752772) que la Sociedad Concesionaria subsano las obligaciones pendientes para la terminación de la UF2.

Durante el mes de noviembre de 2023 el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, continúa revisando los pendientes de la Unidad Funcional 2 en sus aspectos técnicos, que incluye principalmente lo relacionado con la ampliación del puente Teusacá II, conforme lo emitido por la interventoría anterior en el comunicado CP-PER-11237C-2022, lo revisado por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS y, lo acordado en el Contrato de Transacción suscrito entre las partes el 1 de septiembre de 2023.

### Terminación de la Unidad Funcional 3

El Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 fue firmada con fecha del 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que la Interventoría saliente dio inicio a la revisión de indicadores para el pago de la Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la Terminación Parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, los EER que dieron origen al Acta de Terminación Parcial fueron superados con la firma del Otrosí No. 10, por lo que, de acuerdo con el Acta Aclaratoria Firmada por las partes y a la firma del Otrosí referido, el inicio del conteo de los 180 días para subsanación de pendientes inició el 5 de noviembre de 2021.

Ahora bien, el Concesionario con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, Por lo que esta Interventoría realizó las actividades correspondientes para verificación de la terminación de Unidad Funcional, dando como resultado lo indicado en la comunicación CP-PER-11081C-2021 del 14 de marzo de 2022, donde se evidencia el cumplimiento de los diferentes indicadores medidos, quedando aspectos por subsanar dentro de los 180 días que trata el Contrato,

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 48 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

que tuvieron como vencimiento el 05 de octubre de 2022, fecha en la cual se inició la etapa operativa de este tramo.

A continuación, se muestra una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3:

**Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A**


ITEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
		NOV 2023			
<b>Reparación de andenes, rampas y bordillos.</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
<b>Construcción de accesos</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100%	N.A.	100%	-	Culminado
<b>Reparación de cunetas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
<b>Reparación de cercas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado

Fuente: Elaboración Propia

Mediante el comunicado CERS-OP-223-2023, el CPNSORCIO INTERVENTOR ERS, informa sobre el avance en los diversos temas e indica algunas consideraciones sobre las cercas.

Mediante el comunicado CERS-OP-660-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, da Alcance al comunicado CERS-OP-503-2023, respecto a la revisión de los aspectos definidos en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 5 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca- (Tema: Informe respecto de pendientes UF3), donde concluye: "... Con las revisiones conjuntas y el seguimiento que se ha efectuado a las correcciones de parte del Concesionario, EL



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 49 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*CONSORCIO INTERVENTOR ERS encuentra que el Concesionario atendió todas las observaciones."*

#### Unidad Funcional 4:

Para el periodo del mes de noviembre de 2023, no se ejecutan actividades constructivas en esta Unidad Funcional en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. Esta Interventoría Consorcio ERS en recorrido realizado a esta Unidad Funcional, encontró algunas actividades de mantenimiento y mejoramiento en desarrollo; las actividades acumuladas hasta el fin del presente periodo son:

**Tabla 14 Unidad Funcional 4**

<b>SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Explanaciones y Taludes</b>		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.
<b>Drenajes</b>		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
<b>Estructura de Pavimento</b>		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
<b>Estructuras</b>		
<b>Muros de contención</b>		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
<b>REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4</b>		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.

(\*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 31,00 Km.

Fuente: Consorcio Interventoría 4G

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en la UF 4, se describen en el capítulo 5 del presente informe (Área Técnica).

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 50 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Unidad Funcional 5:

Para mes de noviembre de 2023 no se ejecutan actividades constructivas en esta Unidad Funcional, en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. A continuación, se resume en la siguiente tabla las actividades acumuladas relacionadas por la Interventoría saliente Consorcio Intervías 4G:

**Tabla 15 Unidad Funcional 5**

<b>SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>Ejecutado acumulado</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Explanaciones y Taludes</b>		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
<b>Drenajes</b>		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
<b>Estructura de Pavimento</b>		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
<b>REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5</b>		
Secas	3 Un	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo

Fuente: Consorcio Interventoría 4G

(\*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 21,27 Km.

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, en la UF 5, se describen en el capítulo 5 del presente informe, Área Técnico-Operativa.

### Intervención y Labores de Mantenimiento En UF 4 Y UF 5

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 1, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la infraestructura que no está pavimentada y cuyo cuadro se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Conformación de la calzada existe
- (ii) Señalización vertical

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 51 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones relacionadas con: Obligaciones con terceros y autoridades, la Gestión social, las Obligaciones financieras, las intervenciones prioritarias, las Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5, así como la de garantizar la protección y estabilidad de lo construido hasta el 01 de agosto de 2018.

#### 4.4 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato actualmente se encuentra en la etapa preoperativa en la fase de construcción.

Etapas del proyecto	
<b>Preoperativa</b>	Fase de Preconstrucción. Desde la Fecha de Inicio (19-dic-2014) hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción (15-dic-2015) Finalizada. Estimado de 360 días desde la fecha de inicio Fase de construcción. Estimado de 1.080 días desde la fecha de Acta de inicio de construcción (15 dic-2015). EN EJECUCIÓN.
<b>Operación y Mantenimiento</b>	Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. NO HA INICIADO
<b>Etapa de Reversión</b>	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión. NO HA INICIADO.

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 52 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 5 ÁREA TÉCNICA

### 5.1 GENERALIDADES

Desde el 3 de noviembre de 2022, fecha de inicio de actividades de Consorcio Interventor ERS, no se han adelantado labores de construcción. Esta situación continúa y el avance con corte a noviembre 30 de 2023 permanece igual.

### 5.2 ÁREA TÉCNICA

#### 5.2.1 Gestión Estudios y Diseños Fase III

Con el acta de fecha 19 de diciembre de 2014, se da inicio a la fase de Preconstrucción, para la elaboración de Estudios y Diseños, fase que terminó el 14 de diciembre de 2015.

Durante el mes de noviembre de 2022, el Concesionario comentó que contaba con modificación de diseños para las unidades funcionales UF4 y UF5, en los que efectuaba variaciones en el alineamiento para no pasar sobre manantiales. Sin embargo, hasta la fecha y con corte a 30 de noviembre de 2023 no se han presentado modificaciones a los diseños de las unidades funcionales UF4 y UF5.

Durante el mes de junio de 2023, mediante comunicación CERS-OP-1729-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090702502) del 26 de junio de 2023 se realiza la no objeción a los diseños presentados para la estabilización del sector en el PR7+500, "Curvas del Guarapo".

En el mes de agosto de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, esta interventoría da su concepto de NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021.

En Tilatá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023.

A continuación, se relaciona el estado de los estudios y diseños, con corte a noviembre 30 de 2023.

**Tabla 9 Relación de Estudios y Diseños No Objetados**

VOLUMEN DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371-2015 (14-12-2015)	CP-PER-375-2015 (14-12-2015)	CP-PER-276-2015 (14-12-2015)	CP-PER-370-2015 (14-12-2015)	CP-PER-369-2015 (14-12-2015)

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 53 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
		20154090826662	20154090826672	20154090662262	20154090826682	20154090826742
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
3	Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682 CP- PER 360 - 2015 (09-12-2015)	CP-PER-356-2015 (04-12-2015) 20154090806042
4	Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
5	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
6	Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
7	Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371-2015 (14-12-2015)	CP-PER-375-2015 (14-12-2015)	CP-PER-276-2015 (14-12-2015)	CP-PER-370-2015 (14-12-2015)	CP-PER-369-2015 (14-12-2015)
	9.2 Puentes a rehabilitar	CP-PER-371-2015 (14-12-2015)	CP-PER-375-2015 (14-12-2015)	CP-PER-276-2015 (14-12-2015)	CP-PER-370-2015 (14-12-2015)	CP-PER-369-2015 (14-12-2015)

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 54 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
	9.3 Puentes Nuevos	20154090826662	20154090826672	20154090662262	20154090826682	20154090826742
	9.4 Alcantarillas Cajón					
	9.5 Alcantarillas Tubulares					
	9.6 Muro de sostenimiento					
	9.7 Ampliación de puentes					
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
11	Arquitectura	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
13	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
14	Especificaciones de Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

Fuente: Informe final CI4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 55 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 5.3 ACTIVIDADES TECNICAS DURANTE EL PERIODO

#### 5.3.1 Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "Curvas del Guarapo" UF3A

El 15 de noviembre de 2022, se evidencia la fisura (superior a 3mm), tipo grieta, fisuras longitudinales y en media luna tramo de 50m, hundimiento de 20m x 1,20m y profundidad de 12cm. Medidas aproximadas, yuxtapuesta a un hundimiento de gran magnitud.

El 18 de noviembre de 2022, la fisura y hundimiento se evidencian de mayor magnitud y se verifica un posible desplazamiento. (Se sugiere intervención a corto plazo).


El 15 de diciembre de 2022 se efectúa nuevo recorrido de verificación, observando que el fallo continúa y se incrementa, expandiéndose longitudinalmente, siendo necesario instalar concreto asfáltico para renivelar (lo cual no fue suficiente) , sellar fisuras que se convirtieron en grietas, desplazando tanto el sardinel existente, como agrietando las obras de drenaje existentes. El hundimiento superó los 20 cm y fue necesaria la construcción de bordes en concreto para el manejo de aguas, no recibió respuesta a la comunicación de interventoría que solicitaba atención inmediata con medidas que mitigaran el desplazamiento y monitoreo permanente, mediante el uso de instrumentación y estudio de inestabilidad con solución geotécnica, solicitada en la comunicación CERSOP-108-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091362562) del 2 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-289-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091466172) del 30 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-054- 2023 (ANI Numero de Radicado 20234090068622) del 4 de enero de 2023.

**TOMA DEL INDICADOR:** La toma en campo del indicador del mes de noviembre de 2022 se realizó el día 18 de noviembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 30 de noviembre de 2022; la verificación de la posible acción correctiva se realizó dos semanas después, el 15 de diciembre de 2022 con resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3589 en el SICC. **PRIMER INCUMPLIMIENTO.**

La toma del indicador del mes de diciembre de 2022 se realizó el día 12 de diciembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 31 de diciembre de 2022; la comprobación de la posible acción correctiva se realizó dos semanas después, el 16 de enero de 2023, cuyo resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3672 en el SICC. **SEGUNDO INCUMPLIMIENTO.**

La toma del indicador del mes de enero de 2023 se realizó el día 2 de enero de 2023, verificando el incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 20 de enero de 2023; el tiempo de cura para realizar la acción correctiva vencía el 3 de febrero de 2023 y la comprobación de la posible acción correctiva se realizó el 7 de febrero de 2023, con resultado negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 4197 en el SICC. **TERCER INCUMPLIMIENTO.**

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S implementó medidas de control, seguimiento y monitoreo con topografía para garantizar la seguridad vial en el

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 56 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

sector, canalizando el tráfico con su respectivo Plan de Manejo de Tráfico desde el mes de noviembre de 2022.

Con comunicación CERS-OP-356-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023, se informó al POB sobre el Incumplimiento recurrente de Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como "Curvas del Guarapo" entre PR 7+500/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

Con comunicación CERS-OP-375-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023 se informó a la ANI sobre el Incumplimiento recurrente de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como "Curvas del Guarapo" entre PR 7+300/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

En la Unidad Funcional 3A, La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S realizó durante el mes de febrero de 2023 la intervención del pavimento en el sector conocido como "Curvas del Guarapo" ubicado entre el PR 07+300 al PR 07+800, así mismo, en el sector conocido como el Palomar, PR 03+800. Estas actividades corresponden a las reparaciones de los hallazgos del indicador E7 Hundimientos para el mes de febrero de 2023. El sector intervenido fue dado al tráfico normal el 2 de marzo de 2023. La Interventoría realizó toma de Proctor y densidades el 28 de febrero de 2023 al material de relleno usado (B-200) con resultados que superan el 90%, resultandos satisfactorios, de la misma forma se realizaron pruebas de Caracterización y Proctor al material de Base usado. Los resultados de los ensayos pueden ser consultados en el anexo de laboratorio entregado en el informe de febrero de 2023. Durante el mes de abril de 2023, se presentaron nuevos hundimientos en el área, específicamente el 13 de abril fueron registrados en el indicador de hundimientos con el consecutivo 1898, los cuales fue reparados el 26 de abril.

Mediante comunicación D-702-2023 del 15 de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. anuncia la entrega de los diseños definitivos de estabilización del sector conocido como Curvas del Guarapo en el PR7+500 al PR7+800 en la RN5009 de la unidad Funcional 3 A, sin embargo, mediante comunicación CERS-OP-1437-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090601792) del 31 de mayo de 2023, la interventoría informa que después de digitar uno a uno los caracteres enviados en el enlace electrónico (link), este no se encontraba disponible, debiendo esperar la autorización de ingreso, la cual al 25 de mayo de 2023 no había sido realizada; este reproceso, se ha identificado en todos los comunicados con diseños enviados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., generando retrasos que se pueden imputar a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., solo hasta el 31 de mayo fue enviado el link válido, los diseños fueron revisados por el especialista geotécnico de la interventoría; a partir del mes de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. viene implementando el Plan de Obra para la solución definitiva.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 57 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Durante el mes de mayo de 2023, se registró paso restringido a un carril desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. durante los días 8, 9 y 10 de mayo debido a obras de estabilización del talud PR7+520 costado derecho de la vía.

Mediante comunicación D-868-2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., recibida el 15 de junio de 2023, ratifica la entrega de los diseños y envía un Plan de Obra para dar inicio el 8 de julio de 2023.

Durante el mes de junio de 2023, mediante comunicación CERS-OP-1729-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090702502) del 26 de junio de 2023, esta interventoría realiza la entrega del concepto del especialista en estos términos. *"...la solución numéricamente se encuentra bien sustentada, esta Interventoría sugiere que se profundice en la causa de los desplazamientos y en las obras de drenaje tendientes a garantizar la estabilidad del terraplén en el periodo de operación de la Concesión, sin embargo, la solución puede ser conceptualizada como no objetada"*.

Durante los meses de julio y agosto de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no presentó avance alguno en la implementación del Plan de Obras Propuesto en la comunicación D-868-2023, motivo por el cual esta interventoría mediante comunicaciones CERS-OP-2162-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090881802) del 8 de agosto de 2023 y CERS-OP-2356-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090951352) del 24 de agosto de 2023 solicitó al Concesionario el cumplimiento del cronograma presentado e informa sobre la toma de indicadores durante el mes de septiembre de 2023, en el evento de no presentar avance en la intervención.

Mediante comunicación D-1290-2023 del 7 de septiembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, da respuesta a las comunicaciones CERS-OP-2162-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090881802) y CERS-OP-2356-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090951352) del 24 de agosto de 2023 argumentando que no es procedente la toma de indicadores (Hundimientos) en vista de que actualmente se encuentra efectuando labores de estabilización en la zona.

Mediante comunicación D-1235-2023 del 20 de septiembre de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. actualiza el plan de obras del PR7+500.

La Interventoría según las revisiones de intervenciones realizadas a corte 30 de noviembre de 2023, identifica una diferencia del 27,80% entre el avance programado (56,58%) y avance ejecutado (28,87%), correspondiendo el atraso en labores de pilotaje, el personal que desarrolla labores es de: 1 topografo, 2 cadeneros, 34 Operativos, 7 ingenieros; maquinaria: 1 piloteadora, 1 retroexcavadora, 1 grúa. A continuación se registra el avance estimado por la interventoría de acuerdo con el Plan de Obras vigente a 30 de noviembre de 2023:

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 58 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 10 Avance estimado en obras de "Curvas del Guarapo" PR7+500 RN5009**

Peso	Fecha inicio	Fecha Fin	Fecha corte	Duración	TRANSC	Programado	Ejecutado	pond	Actividad
15,00%	30/08/2023	30/12/2023	30/11/2023	122	92	11,31%	11,31%	11,31%	Localización y replanteo
5,00%	30/08/2023	15/09/2023	30/11/2023	16	16	5,00%	5,00%	5,00%	Retiro defensa metálica, corte y demolición de carpeta asfáltica y cuneta
10,00%	27/09/2023	18/12/2023	30/11/2023	82	64	7,79%	40,00%	4,00%	Excavación mecánica Pilote D: 0.80m (hasta encontrar rechazo) en terreno medio seco, Incluye izaje a instalación de medio seco, Incluye izaje a instalación de
10,00%	15/09/2023	18/12/2023	30/11/2023	94	76	8,09%	39,05%	3,91%	Instalación acero de refuerzo canasta
10,00%	22/09/2023	18/12/2023	30/11/2023	87	69	7,93%	39,05%	3,91%	Concreto estructural tremie f'c 28 Mpa
15,00%	03/10/2023	30/12/2023	30/11/2023	88	58	9,89%	5,00%	0,75%	Acero de refuerzo viga cabezal
15,00%	06/11/2023	30/12/2023	30/11/2023	54	24	6,67%	4,76%	0,00%	Concreto estructural f'c 28 Mpa viga cabezal
20,00%	02/01/2024	15/02/2024	30/11/2023	44	0	0,00%	0,00%	0,00%	Adecuación vía existente
100,00%						56,68%		28,87%	
							Atraso	27,80%	

**Fuente: Elaboración Propia**

La siguiente es la trazabilidad del proceso de avance de obras durante el mes de noviembre de 2023:

- Mediante comunicación CERS-OP-3044-2023 (Radicado ANI 20234091210352) del 20 de octubre la interventoría reitera a la Sociedad Concesionaria perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la solicitud de un plan de contingencia por atraso en el plan de obras del PR7+500 curvas del Guarapo realizada en la comunicación CERSOP-2804-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091131262) del 3 de octubre. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá mediante comunicación D-1622-2023 recibida el 30 de octubre, entrega nueva programación vigente para el mes de noviembre e informa de aumento en la jornada laboral y la inclusión de una nueva piloteadora.
- La Interventoría según las revisiones de intervenciones realizadas a corte 31 de octubre de 2023, identifica una diferencia del 20% entre el avance programado (30,50%) y avance ejecutado (8,85%), correspondiendo el atraso en labores de pilotaje, el personal que desarrolla labores es de: 1 topógrafo, 2 cadeneros, 34 Operativos, 7 ingenieros; maquinaria: 1 piloteadora, 1 retroexcavadora, 1 grúa. Se registra el avance estimado por la interventoría de acuerdo con el Plan de Obras vigente a 31 de octubre de 2023 (Comunicación D-1235-2023 del 20 de septiembre de 2023).
- Mediante comunicación CERS-OP-3245-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091290032) del 9 de noviembre de 2023, la Interventoría da respuesta a la comunicación D-1622-2023. Advirtiendo al Concesionario que después de transcurridos ocho (8) días a partir del recibo de su comunicación, no evidenciamos los recursos adicionales propuestos en la comunicación D-1622-2023; no ha entrado al frente de obra una nueva piloteadora o alternativa y el avance estimado en esta actividad presenta un atraso estimado superior al 50% (Ejecutado 31,6% y un

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 59 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

proyectado del 85,7%), debiendo culminar el 15 de noviembre, de acuerdo con el cronograma actualizado. Circunstancia que no se cumplió.

- El día 15 de noviembre se efectuó reunión de seguimiento con el Concesionario en las oficinas de la Interventoría donde la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., informa que realizará el envío del cronograma ajustado en formato Project o Excel para mejor seguimiento de la Interventoría, el día 16 de noviembre de 2023.
- Mediante comunicación CERS-OP-3306-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091316902) del 16 de noviembre, la Interventoría reitera el atraso en Plan de Obras del PR7+500 RN5009 sector "Curvas del Guarapo" y advierte que el 15 de noviembre, de acuerdo con el cronograma entregado, debió finalizar el pilotaje y estas labores apenas alcanzan el 30% de avance (Se han fundido a la fecha 26 de los 105 pilotes). Presentando un avance total estimado del 10,65% y un avance programado del 43,50% con atraso general del 32,85%.
- El día 17 de noviembre fue recibido mediante correo electrónico emitido por la Concesionaria un nuevo programa de obras ajustado.
- Mediante comunicación CERS-OP-3328-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091327852) del 20 de noviembre, la Interventoría acusa recibo el 17 de noviembre de 2023 del Plan de Obra revisado y reitera el atraso en Plan de Obras del PR7+500 RN5009 sector "Curvas del Guarapo" el cual presenta un avance conciliado total estimado del 24,20% y un avance programado del 43,87%, así las cosas aun con el ajuste al Plan de obras presentado se identifica un atraso general del 19,67%. De acuerdo con el cronograma conciliado, permanece el atraso en las obras de pilotaje, y se evidencia una vez más la necesidad de establecer un plan de contingencia efectivo para recuperar el atraso (aumento en los recursos) para no generar atraso en las actividades pendientes y lograr la fecha de finalización planteada 15 de febrero de 2024, para las labores de estabilización; fecha en la que se reiniciará la toma de indicadores en el sector luego de cumplido el tiempo de intervenciones.
- Mediante comunicación CERS-OP-3399-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091327852) del 29 de noviembre, la interventoría solicita un Procedimiento de trabajo seguro en el sector Curvas el Guarapo PR7+500 UF3A RN5009, trabajos por desarrollados por el contratista TEKMAN por presencia líneas de tensión eléctrica.
- El día 1 de diciembre la interventoría realiza visita en campo con presencia del Director de Obra por parte de la Concesionaria y residentes de la firma contratista, subdirector técnico y residente de la Interventoría, con el fin de realizar seguimiento a las labores ejecutadas. Se verifican 42 pilotes fundidos, la piloteadora no se encuentra activa por labores de mantenimiento, el Concesionario informa que la nueva piloteadora entrará el 4 de diciembre de 2023.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 60 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Con relación a la actividad de pilotaje, se presenta un atraso significativo aún con 4% ejecutado del 7,93% programado, debido principalmente por retrasos en el inicio y la falta de cumplimiento con el plan de contingencia esperado en la entrada de una nueva piloteadora.

Se han presentado inconvenientes en las excavaciones de pilotaje al encontrarse a los 6m un estrato de conglomerados cuyas paredes se derrumban, el uso de polímero no ha sido suficiente y se ha tenido que encamisar en el sector norte de las excavaciones, se prevé el uso de bentonita para evitar este inconveniente.

De la misma forma los inconvenientes con las redes de energía y fibra óptica la Concesionaria los ha superado realizando el traslado de estas líneas; respecto al acercamiento previsto al final del pilotaje (zona norte) la Concesionaria realizó contacto con la administradora de la red, llegando a negociación para que la red fuera puesta fuera de servicio cuando se realicen estos pilotes (2 días aproximadamente en forma interrumpida).

El avance constructivo a la fecha se estima en 29,06% ejecutado de 56,68% programado, presentando un atraso del 27,61%, esperando que sea recuperado cuando entre la nueva piloteadora.

Personal

Operativos 24 TEKMAN

Ingenieros 7 TEKMAN

Comisión de topo POB 1 topógrafo, 2 cadeneros

Maquinaria

1 grúa

1 piloteadora

1 retroexcavadora

### 5.3.2 Seguimiento Avance obras Puente Teusacá II

Respecto del seguimiento al plan de obras formulado para la planeación y control en las actividades de ampliación del Puente Vehicular Teusacá II, ubicado en la Unidad Funcional 2B, del proyecto PERIMETRAL ORIENTAL DE CUNDINAMARCA; con corte al 30 de noviembre de 2023, así como en seguimiento a las gestiones adelantadas conjuntamente entre la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá – POB, la Empresa de Servicios Públicos de La Calera, los propietarios de los predios aledaños, y otros actores institucionales dentro del periodo de tiempo asignado por las partes para desarrollar las actividades de Preconstrucción y el traslado de la redes con motivo de dicha ampliación:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 61 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Con comunicación CERS-OP-3120-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091248292) del 30 de octubre se solicitó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. información estado de avance del Plan de Obras con corte a 30 de octubre de 2023. Seguimiento Plan de Obras para la ampliación del Puente vehicular Teusacá II ubicado en la Unidad funcional 2B del Proyecto anexo al Contrato de Transacción suscrito entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S.
- El 2 de noviembre en la Casa campesina La Fagua, Vereda La Portada, La Calera, se realizó por parte del Concesionario, con presencia de la Interventoría y funcionarios de ESPUCAL, socialización con la comunidad del proyecto de Ampliación del Puente Teusacá II y la modificación de redes que se debe realizar.
- El 15 de noviembre en oficinas de la Interventoría se realizó mesa de trabajo para la revisión y seguimiento del Plan de Obras de Teusacá II.
- Con comunicación CERS-OP-3309-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091318642) del 16 de noviembre se solicitó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. informe detallado del estado de avance respecto al Plan de Obras para la ampliación del Puente vehicular Teusacá II, con corte al 20 de noviembre de 2023, que incluya el avance y las actividades adelantadas por el Concesionario, que garanticen a su vez el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Contrato de Transacción suscrito entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y se anexa el borrador del Acta de reunión de mesa de trabajo que tuvo por objeto la revisión y seguimiento del Plan de Obras de Teusacá II.
- Con comunicación D-1178 del 17 de noviembre la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. da respuesta a las observaciones planteadas en nuestra comunicación CERS-OP-3079-2023 ANI Número de Radicado 20234091225852) del 25 de octubre de 2023., enviando respuesta del correspondiente seguimiento para el asunto en cuestión, acorde con las actividades y encargos adelantados por SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. y anexando los documentos solicitados.
- Con comunicación CERS-OP-3387-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091362372) del 28 de noviembre la Interventoría da respuesta al comunicado D-1178 del 17 de noviembre y realiza nuevas observaciones, específicamente sobre observaciones durante el proceso de replanteo topográfico donde se presentó una alerta por la posible interferencia en el punto de encuentro de la nueva red de 24" y las tuberías existentes en el proyecto de ampliación del puente Teusacá II, por lo cual se solicitó el detalle de estos puntos; en forma adicional, debido a la presencia de individuos arbóreos en el trazado de la red de 24" del pozo 5 al pozo 6, en predios de ESPUCAL, se solicitó se realizar la verificación ambiental correspondiente.
- Con comunicación D-1854 del 30 de noviembre la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. envía el diseño modificado de la red de alcantarillado de 24" que pertenece a ESPUCAL en Teusacá II.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 62 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Se tienen entre otras las siguientes observaciones para la NO OBJECION a los diseños modificados presentados. Se dejaron entre otras las siguientes observaciones:

" (...)

Hidráulica.

"...Se revisan los planos con el ajuste realizado y básicamente se mantienen las condiciones de pendiente mínima del 0.10% y diámetro de 24" en el colector que se va a trasladar.

Según los planos y memorias de cálculo recibidas y haciendo una verificación de propiedades hidráulicas, el alcantarillado proyectado cumple con las diferentes relaciones hidráulica (Q/Q0 y Y/D), y adicionalmente se observa en el perfil que las dos interferencias que se evidencian en planta, pueden ser solucionadas con las cotas proyectadas.

No obstante que el diseño hidráulicamente cumple nuevamente, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las dos interferencias tienen una altura disponible entre tubos menor a 0.30 m, por consiguiente, se debe instalar una lámina de neopreno entre las dos tuberías en ambos casos.

- La entrega que se proyecta al emisario final de ESPUCAL según se observa en planos el pozo 7" sería una estructura para intercalar en la red existente, de la cual no se tiene en planos descripción e identificación alguna. No se conoce su diámetro, material, estado, y esto es necesario para poder definir el tipo de pozo o cámara de conexión que se puede llegar a requerir en este punto.

En conclusión, se da la NO OBJECION a la propuesta de alcantarillado de 24" presentada, debiendo tener en cuenta los dos aspectos anteriormente mencionados para definir temas constructivos que NO pueden ser obviados ninguna de las partes."

- Con comunicación D-1856 del 1 de diciembre la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. da alcance comunicación D-1854 del 30 de noviembre y aclara detalles del cruce de la red de 24" solicitados por la interventoría.

- Con respecto al plan de obras presentado, se tiene el siguiente seguimiento en lo que corresponde a la parte técnica:

En cuanto a las actividades pre constructivas en su componente técnico y que corresponden a Preliminares (Replanteo topográfico, verificación en campo de la

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 63 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

ampliación), estas actividades se surtieron con éxito y fueron objeto de los chequeos correspondientes que dieron lugar a las observaciones de interferencia antes enunciadas.

En lo que corresponde a la etapa de Construcción:

→	<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>144 días</b>	<b>lun 04/12/23</b>	<b>mié 01/02/24</b>	
→	<b>Adecuación de Redes</b>	<b>63 días</b>	<b>lun 04/12/23</b>	<b>mié 07/02/24</b>	
→	Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-6 a PZ-3 con conexión a	25 días	lun 04/12/23	vie 29/12/23	7FC+2 días
→	Apoyos en Concreto para estructura celosía	9 días	lun 04/12/23	mié 13/12/23	10CC
→	Fabricación estructura en celosía	18 días	lun 04/12/23	vie 22/12/23	11CC
→	Izaje estructura celosía	4 días	lun 25/12/23	vie 29/12/23	12FC+3 días
→	Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-3 a PZ-1 ( Conexión Red	12 días	lun 01/01/24	vie 12/01/24	13FC+2 días
→	Construcción estructura celosía red adosada al puente	36 días	lun 01/01/24	mié 07/02/24	13FC+2 días

Fuente: Plan de Obras entregado por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.


Con relación a la actividad de apoyos en Concreto para estructura celosía, esta ha avanzado con éxito iniciando el día 27 de noviembre con labores de descapote y replanteo y avanzando con excavaciones.

### 5.3.3 Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A

El 21 y 22 de noviembre de 2022 se realizó acompañamiento a funcionarios de la Alcaldía de La Calera, funcionarios POB y representante de la CAR para reconocimiento de fallos y árboles para tala en los sectores afectados por el evento de lluvias torrenciales en sectores de Arrayanes en el PR1+080 margen izquierdo y PR1+180 margen derecha, Tilatá PR2+900 margen derecha e izquierda y el deslave provocando en el sector de Palomar en PR3+900 margen derecha de la RN5009.

En el sector Arrayanes, UF3A PR01+000 a PR01+120, El día 21 de diciembre de 2022 se efectuó reunión en la Alcaldía de La Calera con presencia del Alcalde y representantes de la ANI, de la Concesión, la Interventoría, concejales de la región y representantes de las comunidades afectadas. Mediante comunicación CERS-OP-108-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091362562) del 5 de diciembre de 2022, la interventoría ha solicitado monitoreo permanente y solución geotécnica conjunta Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y Alcaldía.

En la UF3A PR02+700 a PR02+830, el sector se encuentra en atención especial por parte del personal de mantenimiento de La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S; se presenta el paso de tránsito controlado por un solo carril en lapsos de tiempo de 20 a 25 minutos, situación que aún continúa.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 64 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Con comunicación CERS-OP-214-2022 del 24 de enero de 2023 la Interventoría realizó respuesta al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO referente a la Tutela interpuesta a la ANI por el COLEGIO TILATÁ, COLEGIO EKIRAYÁ, COLEGIO LA COLINA, COLEGIO HACIENDA LOS ALCAPARROS, GIMNASIO CAMPESTRE LOS ARRAYANES sobre los hechos acaecidos el 12 de noviembre de 2022 a raíz de los deslaves y afectaciones por drenajes y fallos en taludes de la zona de La Calera.

Se ha realizado acompañamiento continuo a las reuniones periódicas informativas a la comunidad a raíz de la Tutela interpuesta por los habitantes de los sectores aledaños al fallo en PR7+500 y taludes de Arrayanes (PR1+080), Tilatá (PR2+800) de la RN 5009.

### **Arrayanes**


Con oficio ANI 20233060082961 del 10 de marzo de 2023 La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S fue informada sobre el fallo de tutela No. 48 NI 59647, a favor de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz, ordenando a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Alcaldía de La Calera para que inicien los estudios necesarios para definir el tipo de obra que se requiere para la estabilización del talud "Arrayanes" y de esta manera evitar su deslizamiento y colapso de la vivienda de los accionantes que está asentada en la corona del talud, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación. El día 14 de marzo de 2023 la interventoría realizó acompañamiento al recorrido de verificación de la vivienda de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz en compañía de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y funcionarios de la Alcaldía de La Calera.

Durante el mes de mayo de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debió suspender el 9 de mayo de 2023 las labores de perforación para auscultación de suelo en Arrayanes, debido a que probablemente se afectaba el nacedero, el inconveniente se presentó con ASOARRAYANES, por lo cual se requirió nuevamente el acompañamiento de la CAR y ASOARRAYANES en el desarrollo de las actividades que se adelanten en el talud, el 29 de mayo en reunión citada en oficinas de la Procuraduría, se señaló por parte del representante de la CAR que internamente la Entidad coordinaba la designación del personal encargado de realizar el acompañamiento técnico y las pruebas de laboratorio en el marco del acompañamiento a las actividades en el sector.

Durante el mes de agosto de 2023, las labores de auscultación geotécnica en el sector de Arrayanes para los diseños de la solución fueron reactivadas, limitando la intervención a auscultación sísmica y trámites ante la CAR, estos estudios fueron culminados durante el mes de octubre.

Mediante comunicación D-1708-2023 del 2 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hizo entrega de los Estudios y Diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" al juzgado en cumplimiento de la tutela del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicación CERS-OP-3305-2023 (RAD ANI 20234091316632) del 16 de noviembre la Interventoría realiza comentarios a estos diseños.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 65 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Con comunicación D-1770-2023 del 17 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hace entrega de los diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" en el PR 1+080 de la RN 5009.

### Tilatá

En Tilatá (PR2+700) durante el mes de marzo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S realizó labores de verificación para establecer los individuos arbóreos que deben talarse en la corona superior del talud y realizar obras de estabilización temporal. Se implementaron medidas de mitigación y alerta en la zona del derrumbe mediante la instalación de perfiles y mallas que aíslan la zona. Actualmente, la zona tiene tráfico restringido a media calzada debido a los constantes aguaceros que han debilitado aún más las rocas inestables y que obligaron a realizar labores de descarga de rocas en este talud.

Durante el mes de abril de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó labores de construcción de cunetas, PR 02+500 a PR 02+800 (Tilatá) ejecución pantalla dinámica, PR 02+500 a PR 02+650 (Tilatá) Instalación pernos, perfilado de talud, instalación malla electro soldada, PR 02+400 a PR 02+700 (Tilatá).

Mediante comunicación D-1205-2023 del 24 de agosto de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta al comunicado CERS-OP-2197-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090887612) del 9 de agosto de 2023 aclarando comentarios a los diseños entregados. Mediante comunicación CERS-OP-2508-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091019002) del 7 de septiembre de 2023 se emitió NO OBJECION al componente geotécnico de los diseños Fase III quedando pendiente el componente hidráulico; mediante comunicación CERS-OP-2511-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091019102) del 7 de septiembre de 2023, hace nuevamente comentarios a estos diseños.

Durante el mes de octubre de 2023 en Tilatá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance a 30 de noviembre de 2023 de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%. Con corte 30 de noviembre de 2023, se adelantan negociaciones de predios para poder concluir con las intervenciones.

### Palomar

En el sector Palomar (PR3+850 RN 5009), los fallos presentados al costado izquierdo han sido recuperados con renivelación de la carpeta asfáltica y se prevé la ejecución de sondeos con inclinómetros para iniciar los estudios del movimiento en masa presentado en el sector y posibles soluciones definitivas en la vía. Para el mes de noviembre de 2023 se presenta un avance del 30% en estos diseños de solución de estabilización de la vía en este sector.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 66 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Con comunicación D-1581-2023 del 20 de octubre, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá envió el monitoreo de puntos de control topográfico en el sector conocido como El Palomar, ubicado en el PR3+780 al PR3+830 de la Unidad Funcional 3A; con comunicación CERS-OP- 3144-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091256082) del 1 de noviembre, la interventoría realiza observaciones técnicas a este monitoreo. Con corte a noviembre 30 de 2023 no ha habido avance a la fecha.

El resumen del estado y avance en la atención de los demás fallos que se vienen atendiendo por parte del concesionario se puede verificar en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente a noviembre de 2023, anexo a este informe, la mayoría (cerca del 95% ya han sido atendidos).

#### **5.3.4 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1**

Durante el mes de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó sello de fisuras del PR0+000 al PR10+000 y PR 25+000 al PR 35+000 de la RN0804. En toda la UF1 se realizó mantenimiento rutinario integral. Se realiza auscultación mediante apiques y toma de núcleos en toda la RN0804.

#### **5.3.5 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2**

Durante el mes de noviembre de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó labores de mantenimiento de la Ruta Nacional en la Ruta Nacional 5009 realizó mantenimiento rutinario integral. En la UF 2A, se realiza extracción de núcleos del PR0+000 al PR10+000 para auscultación de pavimentos.

#### **5.3.6 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3**

Durante el mes de noviembre de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó labores de mantenimiento en la Ruta Nacional 5009 en el sector Patios a la Calera en el PR2+800 Construcción de dissipador, PR2+700, desde el PR0+000 al PR10+000 extracción e núcleos para auscultación de pavimentos, del PR4+500 al PR5+000 intervención gaviones, del PR6+300 al PR6+380 se realizó mantenimiento de talud entrada mirador del lago, PR7+300 a PR7+800 laborees de estabilización de fallo que puede ser consultado en el parte dedicado a este tema en el presente informe. En toda la UF3 se realizó mantenimiento rutinario integral.

#### **5.3.7 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5**

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 1, se requiere la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 67 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

infraestructura que se recibió pavimentada y cuyo alcance se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Parcheo y/o Bacheo
- (ii) Señalización Vertical
- (iii) Señalización Horizontal
- (iv) Remoción de derrumbes
- (v) Limpieza de márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
- (vi) Limpieza de obras de drenaje

Para la que se recibió no pavimentada y cuyo alcance se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Conformación de la calzada existente
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones.

Debido a que es insuficiente el recurso que la Concesionaria ha asignado para este mantenimiento, la Interventoría ha emitido comunicaciones para solicitar en forma continua y reiterada el mantenimiento que garantice la transitabilidad y disponibilidad de la vía como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 11 Comunicaciones solicitando mantenimiento en UF4 y 5**

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP -412-2023	Requerimiento actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Vía Perimetral Oriental de Cundinamarca.	20234090188362	17/02/2023
CERS-OP -469-2023	Requerimiento actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Visita Vicepresidencia ejecutiva y gerente del Proyecto.	20234090215062	23/02/2023

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 68 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP-480-2023	Solicitud de mantenimiento de la Unidad Funcional 4.	20234090223712	27/02/2023
CERS-OP-613-2023	Solicitud de mantenimiento de la Unidad Funcional 4.	20234090284762	13/03/2023
CERS-OP-776-2023	Solicitud de mantenimiento de la Ruta Nacional 4006 A, Unidad Funcional 5.	20234090334282	27/03/2023
CERS-OP-809-2023	Seguimiento estado de alcantarilla PR30+100 y mantenimiento PR45+800 UF5.	20234090347772	29/03/2023
CERS-OP-832-2023	Seguimiento UF4, verificación de estado de puntos críticos y estado de mantenimiento.	20234090364082	31/03/2023
CERS-OP- 1293-2023	Seguimiento y solicitud mantenimiento taludes del proyecto.	20234090537822	16/05/2023
CERS-OP-1367-2023	Solicitud cronograma de ejecución de baches en ruta Quendal PR25+050 a Cáqueza PR51 en RN4006A, antes del cierre programado de la Unidad Funcional 5.	20234090571222	24/05/2023
CERS-OP-2119-2023	Solicitud al concesionario un informe sobre el análisis y estabilidad de las estructuras de las Unidades Funcionales UF4 y UF5.	20234090862542	2/08/2023
CERS-OP-2125-2023	Solicitud atención mantenimiento en Unidad Funcional 5.	20234090867422	2/08/2023
CERS-OP- 2149-2023	Informe de Interventoría (en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011) - Solicitud Inicio Proceso Sancionatorio. Intervenciones prioritarias y efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta transitable, seguridad vial e integridad del corredor que comprende la Unidad Funcional 4	20234090880512	8/08/2023
CERS-OP- 2134-2023	NOTIFICACION PERIODO DE CURA O&M UF 4 Y 5 incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento de dichas Unidades Funcionales tal como están contempladas en la Secciones 3.1, 3.3.1, 6, y 6.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.	20234090872222	04/08/2023
CERS-OP- 2171-2023	Respuesta a comunicación D-655-2023. Solicitud aclaraciones y comentarios cronograma de Mantenimiento presentado para UF4 y 5.	20234090883462	04/08/2023
CERS-OP-2298-2023	Estado de deterioro de la Unidad Funcional 4, necesidad de atención de la Concesionaria a las intervenciones prioritarias en la vía.	20234090928602	17/08/2023
CERS-OP-2323-2023	Requerimiento para la ejecución de Intervenciones prioritarias a la Unidad Funcional 5, de la vía concesionada.	20234090940392	22/08/2023

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 69 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP-2609-2023	Reiteración comunicación CERS-OP-2119-2023 solicitud análisis de estabilidad de estructuras UF4 y UF5.	20234091049982	14/09/2023
CERS-OP-2951-2023	Solicitud de Mantenimiento y limpieza de alcantarillas UF4.	20234091184052	13/10/2023
CERS-OP-3021-2023	Solicitud de Mantenimiento y limpieza de las alcantarillas UF5.	20234091202682	19/10/2023
CERS-OP-3102-2023	Solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5	20234091240352	27/10/2023
CERS-OP-3329-2023	Solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5	20234091327822	20/11/2023

**Fuente: Elaboración propia.**

La Interventoría se encarga de verificar en campo y en caso de identificar observaciones se requiere a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicaciones oficiales acerca de las problemáticas presentes en las UF4 y 5. En estos comunicados, se solicita la atención inmediata de cada punto crítico detectado, ya que su no atención podría acarrear graves consecuencias de conectividad o seguridad vial si no se abordan de manera oportuna. Por otra parte, es importante aclarar que en estas unidades funcionales no se miden los indicadores de estado según lo definido en el apéndice técnico 2, numeral 3.3.1 Operación de la Vía durante la etapa Preoperativa, tabla 1, página 16.

Con las gestiones de la Interventoría la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realiza las respectivas actividades enmarcadas teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones asociadas a intervenciones prioritarias.

De la misma forma mantiene permanentes recorridos en la UF4 y UF5 que son registrados en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente al mes de noviembre de 2023, anexo a este informe.

Durante el mes de noviembre de 2023, el Concesionario continúa adelantando labores de intervenciones prioritarias así:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 70 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### Unidad Funcional 4

Durante el mes de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá ha realizado labores de estabilización y conformación del fallo presentado en el PR30+5002 del a RN40CN06, realizando un filtro francés al costado derecho de la vía y efectuando conformación con material de subbase y piedra. En el corredor de la RN 40CN06 la interventoría durante el presente periodo no ha encontrado personal de mantenimiento para intervenciones prioritarias.

#### Unidad Funcional 5

Durante el mes de noviembre la interventoría ha evidenciado actividades de rocería en la RN40CN06 así:

Del PR 24+400 al PR26+200 Limpieza de márgenes del corredor, limpieza obra de drenaje longitudinal, limpieza de señalización vertical y labores de rocería, del PR26+250 al P26+350 Conformación de calzada con adición de material SBG, limpieza de márgenes del corredor, limpieza obra de drenaje longitudinal, limpieza de señalización vertical, limpieza y mantenimiento a elementos de seguridad vial y rocería. Del PR26+250 al PR26+800 Limpieza de márgenes del corredor, limpieza obra de drenaje longitudinal, limpieza de señalización vertical, limpieza y mantenimiento a elementos de seguridad vial y rocería. Del PR26+800 al PR31+800 Limpieza de márgenes del corredor, del PR35+000 al PR36+100 Limpieza de márgenes del corredor.

Para estas labores el Concesionario ha utilizado el siguiente personal y equipo para las unidades Funcionales 4 y 5:

Personal: 2 operadores, 5 ayudantes, 1 inspector, 1 ingeniero residente.

Equipo: Una retroexcavadora (Pajarita), una motoniveladora (No se utilizó durante este periodo), Dos (2) mini compactador (Solo se utilizó uno), 1 Volqueta. No se ha utilizado carrotanque.

Material: El material usado en su mayoría, es material recuperado de las labores de conformación, cuando ha sido requerido se ha utilizado subbase acopiado en el campamento del PR33 de la RN40CN06 y material de fresado producto de las labores de mantenimiento de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 en operación.

Actualmente según la Sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá se registran 59 y 29 "Puntos críticos" en la Unidad Funcional 4 y 5 respectivamente.

Todos estos "Puntos críticos" son objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría y su seguimiento es mostrado en el formato ET-5143.051ANI-F-34 mensualmente.

En estos puntos se evidencian situaciones tales como: pérdida de banca por desconfinamiento de zona lateral y saturación del terreno, pérdida de banca y disminución del ancho efectivo de la calzada, agrietamiento en media luna con riesgo de pérdida de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 71 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

banca, pérdida de banca por problemas de escorrentía y socavación por colapso de tubería subterránea y hundimientos.

Periódicamente el Concesionario ha venido informando a la interventoría sobre la ocurrencia de nuevos “Puntos Críticos” que exceden la definición de Intervenciones Prioritarias; así como el seguimiento de los puntos previamente identificados.

A continuación, se describen los puntos de mayor interés:

-Unidad Funcional 4 (Vía secundaria Choachí-La Calera): 56

-Unidad Funcional 5 (Vía Choachí – Cáqueza): 34

El acta de EER – Evento Eximente de Responsabilidad establece que las únicas actividades vigentes son aquellas actividades derivadas de obligaciones adquiridas por el Concesionario con terceros o autoridades, la Gestión Social, obligaciones financieras, obligaciones relacionadas con Intervenciones Prioritarias, así como las obligaciones de Operación y Mantenimiento correspondientes a la Etapa Preoperativa, siempre que no se encuentren afectadas por el EER.

De los registran 59 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 4, existen 19 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 40 “Puntos críticos” no se encuentren afectadas por el EER.

De los 29 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 5, existen 6 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 23 “Puntos críticos” no se encuentren afectadas por el EER.

Mediante comunicación CERS-OP-3329-2023 (Radicado ANI 20234091327822) del 20 de noviembre de 2023, la Interventoría reitera el deficiente estado del mantenimiento de la vía en las Unidades Funcionales 4 y 5, debido al insuficiente recurso suministrado por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

### 5.3.8 PUNTOS DE INTERES O “PUNTOS CRITICOS” EN UF4 Y UF5:

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realiza las respectivas actividades enmarcadas teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; es así que el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones asociadas a intervenciones prioritarias.

De la misma forma, la Interventoría mantiene realizando permanentes recorridos en las UF4 y UF5, con la revisión del estado y actualización de información sobre cada uno de los

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 72 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

puntos críticos; información que es registrada en el formato ET-5143.051ANI-F-34, correspondiente al mes de noviembre de 2023, anexo a este informe.

A pesar de estas labores ejecutadas en las UF4 y UF5, se verifican serios problemas de inestabilidad y pérdida de banca, esto debido a que el Concesionario alega que únicamente puede realizar labores de mantenimiento como intervenciones prioritarias, y definiendo "Puntos Críticos" como: "*Sector de la vía que presenta afectaciones que no pueden ser resueltas mediante Intervenciones Prioritarias*"; tanto para la ANI como para la Interventoría, este concepto es errado, puesto que es responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la atención razonable y ejecutar el mantenimiento de todo el corredor vial, sin excepción y, por tanto no puede evadir su responsabilidad.

Actualmente según la Sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá se registran 59 y 29 "Puntos críticos" en las Unidades Funcionales 4 y 5, respectivamente.

En contraste, de acuerdo con el formato ET-5143.051ANI-F-34 existen los siguiente sitios críticos o puntos de interés que deben ser atendidos en las unidades funcionales 4 y 5:

-Unidad Funcional 4 (Vía secundaria Choachí-La Calera): 56

-Unidad Funcional 5 (Vía Choachí – Cáqueza): 34

En estos puntos se evidencian situaciones tales como: pérdida de banca por desconfinamiento de zona lateral y saturación del terreno, pérdida de banca y disminución del ancho efectivo de la calzada, agrietamiento en media luna con riesgo de pérdida de banca, pérdida de banca por problemas de escorrentía y socavación por colapso de tubería subterránea y hundimientos.

Periódicamente el Concesionario ha venido informando a la interventoría sobre la ocurrencia de nuevos "Puntos Críticos" que exceden la definición de Intervenciones Prioritarias; así como el seguimiento de los puntos previamente identificados.

A continuación, se describen los puntos de mayor interés y las posibles actuaciones que ha mencionado la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y que fueron objeto de estudio por parte de la entidad para la suscripción de un Otrosí, durante la reunión efectuada el 16 de diciembre de 2022 y, que a juicio de la interventoría permanecen vigentes al 30 noviembre del 2023:

- ✓ **UF4PC 001 PR14+410 Pérdida de Banca y restricción del ancho de calzada**, el ancho de la banca es 2.35, continúa deteriorándose por no atención de los taludes. Afectado por 3 puntos de interés hídrico. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Comprar predio del costado derecho y ampliar hacia margen izquierda
  2. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con manejo de aguas.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 73 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- ✓ **UF4 PC 002 PR17+350 Pérdida de banca por movimiento en masa**, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. conformó calzada y no atendió ruptura de alcantarilla, continuo movimiento en masa. No se tienen datos de monitoreo ni instrumentación. No existen puntos de interés hídrico cercanos detectados. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas, en el punto donde se encuentra más estrecho. Aproximadamente 15 metros de longitud.
  
- ✓ **UF4 PC 031 PR22+750 Pérdida de banca, se ha perdido el terraplén construido antes del EER.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. conformó la calzada, el ancho de la banca actual es 3.10, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Afectado por un punto hídrico cercano. Se realizo corte del costado derecho de la vía para aumentar el ancho de vía (4.5m), se instaló piedra rajón y recebo. Continuo deslizamiento del talud, no se tienen datos de monitoreo geotécnico. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.
  
- ✓ **UF4 PC 017 PR26+600 Hundimiento y desplazamiento lateral**, La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó conformación, el ancho de la banca actual es 3.00m, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No se observan puntos hídricos cercanos que afecten la zona. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas
  
- ✓ **UF4 PC 018 PR29+230. Pérdida de banca** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó Conformación de calzada, el ancho de la banca actual es 2.60. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existen puntos hídricos con ronda de 100m que afecten la zona. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 74 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- ✓ **UF4 PC 053 PR30+500 Ruta 40CN06 UF-4. Hundimiento por movimiento en masa.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó recuperación del hundimiento con rajón, conformación de calzada, filtro al costado derecho y encause de las aguas. NO se observan puntos de interés hídrico cercanos. Posible solución definida por el Concesionario: (No se tuvo en cuenta).
  
- ✓ **UF4 PC 050 PR37+300. Socavón por daño en tubería.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó Conformación de calzada, el ancho de la banca actual es 2.5. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Existe un punto hídrico asociado a la ronda de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Solución profunda la cual no será estimada en este proceso debido a su longitud y magnitud. Revisar propuesta paliativa.
  
- ✓ **UF5 PC 001 PR24+070 RN 4006A UF-5. Perdida de banca márgenes izquierdo, se presenta hundimiento de la banca y baches.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar bacheo y conformación, el ancho de la banca actual es 2.28m. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Geotextil Tejido para mejoramiento de la subrasante.
  
- ✓ **UF5 PC 005 PR25+810 RN 4006A UF-5. Se realizo reparación con mezcla asfáltica. Ancho 2.5m** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe reparar los hundimientos, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Existe un punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.
- ✓ **UF5PC 027 PR26+000RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada. Ancho banca 3,90** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar conformación de la calzada. No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
  1. Construcción muro mecánicamente estabilizado o terramech.
  
- ✓ **UF5 PC 006 PR26+256 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar conformación de vía, el ancho de la banca actual es 3,50, debe atenderse el talud

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 75 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Corte de talud sobre el costado Derecho y mejoramiento de la curva
2. Pantalla anclada, realizar las obras de drenajes para mejorar el manejo de aguas.

- ✓ **UF5 PC 028 PR27+300 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada. Ancho banca 2,80.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe conformar la calzada, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Construcción de muro en gaviones o muro flexible.

- ✓ **UF5 PC 010 PR27+990 RN 4006A UF-5. Perdida de banca margen izquierdo, se presentan baches en la calzada ancho banca 3,70m** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe señalar de mejor manera el “Punto crítico”, se debe conformar la vía, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)) . No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Muro flexible y mejorar el manejo de aguas.

- ✓ **UF5 PC 025 PR30+200 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca, ancho 3.2m.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar bacheo, y sellado de fisuras, el ancho de la banca actual es 3,20, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Recuperar la obra de drenaje y la estructura de disipación
2. Recuperar en 1 metro la calzada hacia el costado izquierdo.

El acta de EER – Evento Eximente de Responsabilidad establece que las únicas actividades vigentes son aquellas actividades derivadas de obligaciones adquiridas por el Concesionario con terceros o autoridades, la Gestión Social, obligaciones financieras, obligaciones relacionadas con Intervenciones Prioritarias, así como las obligaciones de

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 76 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Operación y Mantenimiento correspondientes a la Etapa Preoperativa, siempre que no se encuentren afectadas por el EER.

De los puntos que registran (59 "Puntos críticos") en la Unidad Funcional 4, existen 19 puntos hídricos cercanos y asociados antes de los 100m., es decir, que 40 "Puntos críticos" no se encuentran afectadas por el EER.

Como se dijo, de los 29 "Puntos críticos" en la Unidad Funcional 5, existen 6 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 23 "Puntos críticos" no se encuentran afectadas por el EER.

**Tabla 12 "Puntos críticos" relacionados por el Concesionario**

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-001	14+410	UF4-139B-DI UF4-139A-DI UF4-139C-DI
UF4	UF4-PC-002	17+350	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-003	18+720	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-004	18+780	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-005	19+035	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-006	19+090	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-007	19+180	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-008	19+335	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-009	22+000	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-010	22+095	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-011	22+300	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-012	22+244	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-013	22+490	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-014	25+120	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-015	25+362	UF4-274A-DI
UF4	UF4-PC-016	26+050	UF4-280-DI
UF4	UF4-PC-017	26+600	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-018	29+230	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-019	29+950	UF4-311-DI
UF4	UF4-PC-020	30+150	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-021	32+020	UF4-340A-DI
UF4	UF4-PC-022	34+330	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-023	34+550	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-024	34+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-025	17+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-026	30+370	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-027	30+270	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-028	30+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-029	16+670	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-030	23+550	UF4-260-DI



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108**  
**01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 77 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-031	22+750	UF4-257-DI
UF4	UF4-PC-032	26+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-033	8+940	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-034	10+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-035	23+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-036	31+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-037	36+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-038	22+990	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-039	27+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-040	35+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-041	27+870	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-042	23+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-043	26+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-044	23+700	UF4-260-DI
UF4	UF4-PC-045	35+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-046	36+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-047	18+600	UF4-199-DI
UF4	UF4-PC-048	35+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-049	22+100	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-050	37+200	UF4-414-DI
UF4	UF4-PC-051	20+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-052	29+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-053	30+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-054	31+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-055	30+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-056	30+680	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-057	16+800	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-058	3+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-059	18+900	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-01	24+070	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-02	24+560	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-03	25+439	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-04	25+750	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-05	25+810	UF5-049B-DI UF5-049A-DI
UF5	UF5-PC-06	26+256	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-07	26+320	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-08	26+710	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-09	27+135	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-10	27+990	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-11	29+244	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-12	29+860	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-13	29+997	NO AFECTADO

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 78 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF5	UF5-PC-14	30+100	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-15	30+585	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-16	35+640	UF5-251-DI
UF5	UF5-PC-17	45+883	UF5-425-DI
UF5	UF5-PC-18	50+810	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-19	48+750	UF5-474-DI UF5-472A-DI
UF5	UF5-PC-20	30+650	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-21	25+210	UF5-033-D
UF5	UF5-PC-22	50+550	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-23	31+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-24	28+600	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-25	30+200	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-26	25+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-27	26+000	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-28	27+300	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-29	35+200	NO AFECTADO


**Fuente: Elaboración propia**

De igual manera, reiteramos que existe un presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5. (Literal "(h)" del Numeral 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014), considerando que el Concesionario debe presentar la actualización del Programa de Monitoreo de las Unidades Funcionales 4 y 5, así como el reporte de los valores obtenidos en los monitoreos ya realizados por el Concesionario en el último año. No obstante, esta interventoría no ha recibido ningún documento que avale este requerimiento.

Es conveniente advertir que, actualmente el proyecto se encuentra en etapa preoperativa, fase de construcción, por lo cual reiteramos lo enunciado en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.4 Directrices generales de mantenimiento:

*"...Con el fin de detectar daños que afecten la estabilidad, resistencia y durabilidad de las estructuras, éstas serán objeto de un monitoreo permanente para informar a la ANI y repararlos a cuenta y riesgo del Concesionario."*

Sin embargo, a pesar de nuestras comunicaciones CERS-OP-2119-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090862542) del 2 de agosto de 2023 y CERS-OP-2609-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091049982) del 14 de septiembre, solicitamos al concesionario un informe sobre el análisis y estabilidad de las estructuras de las Unidades Funcionales UF4 y UF5, en cumplimiento de lo enunciado en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.4., teniendo en cuenta de que dicho análisis es una actividad no invasiva y que el Acta de EER

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 79 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

manifiesta en su último renglón que se deben intervenir "...*siempre que no se encuentren afectadas por el EER.*" (Que no están en la ronda de 100m de los nacederos y por lo tanto afectan la normatividad ambiental), el concesionario responde "...*es preciso indicar que el mismo se enmarca dentro de las actividades de mantenimiento, que tal y como se indicó anteriormente, se encuentran expresamente suspendidas con la suscripción del Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, donde incluye la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las actividades relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles solo, las obligaciones relacionadas con las Intervenciones Prioritarias.*"

Finalmente, vale la pena resaltar que, estos "Puntos Críticos" no tienen monitoreo alguno, ni instrumentalización y no es posible diagnosticarlos, según la sociedad concesionaria, por lo que resulta fundamental dar atención especial a los "Puntos Críticos", que no se muestran afectados por el EER, es decir que no estén en la ronda de 100m de los nacederos y por lo tanto no afecten la normatividad ambiental.

### 5.3.9 Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:

**Tabla 13 Reuniones del mes de noviembre de 2023**

FECHA DE ASISTENCIA	HORA INICIAL	HORA FINAL	TIPO DE REUNION	CONCEPTO DE LA REUNION
2/11/2023	10:00 a. m.	11:00 a. m.	VIRTUAL	Invitación actualizada: Socialización puente Teusacá II jue 2 nov 2023 10am - 11am
8/11/2023	1:50 p. m.	3:20 p. m.	VIRTUAL	Audiencia de que trata el Art. 86 Ley 1474 de 2011. PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. (FONDEO SUBCUENTA INTERVENTORÍA 2018). EXP. 20207070320700032E.
2/11/2023	4:00 p. m.	5:00 p. m.	VIRTUAL	Reunión Interventoría peaje Choachí
2/11/2023	3:00 p. m.	4:00 p. m.	VIRTUAL	Socialización puente Teusacá II jue 2 de nov de 2023 3pm - 4pm
7/11/2023	9:00 a. m.	11:00 a. m.	VIRTUAL	Capacitación Sistema de Recaudo mar 7 de nov de 2023 9am - 11am
14/11/2023	1:50 p.m.	3:00 p. m.	VIRTUAL	Audiencia Artículo 86 De La Ley 1474 De 2011. Perimetral Oriental de Bogotá SAS- Exp.20227070320700062E
14/11/2023	4:30 p. m.	5:30 p. m.	VIRTUAL	Notificación Auto No.20237070002556 del 01nov2023 - Perimetral Oriental de Bogotá SAS- Exp.20227070320700062E
20/11/2023	2:00 p. m.	3:30 p. m.	VIRTUAL	PRESENCIAL - PLAN DE SEGUIMIENTO PERIMETRAL ORIENTE DE CUNDINAMARCA

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 80 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA DE ASISTENCIA	HORA INICIAL	HORA FINAL	TIPO DE REUNION	CONCEPTO DE LA REUNION
9/11/2023	5:00 p. m.	6:00 p. m.	VIRTUAL	SEGUIMIENTO PROYECTO POC- Tutela Arrayanes; Peaje Choachí.)
14/11/2023	2:00 p. m.	PTE	VIRTUAL	Invitación a la inauguración a la semana de la seguridad vial
21/11/2023	3:00 p. m.	5:00 p. m.	VIRTUAL	Mesa presencial Seguimiento Fallo Tutela No. 48 NI 59647
21/11/2023	2:00 p. m.	5:00 p. m.	PRESENCIAL	Sala de juntas CCO - Comité Mensual DITRA mar 21 de nov de 2023 2pm - 5pm
29/11/2023	9:00 a. m.	10:00 a. m.	PRESENCIAL	7165 - P.A. PERIMETRAL ORIENTAL BOGOTÁ    COMITÉ FIDUCIARIO 104
29/11/2023	8:00 a. m.	9:00 a. m.	PRESENCIAL	7165 - P.A. PERIMETRAL ORIENTAL BOGOTÁ    COMITÉ FIDUCIARIO 104
20/11/2023	2:00 p. m.	3:30 p. m.	PRESENCIAL	PRESENCIAL - PLAN DE SEGUIMIENTO PERIMETRAL ORIENTE DE CUNDINAMARCA
29/11/2023	2:00 p. m.	4:00 p. m.	VIRTUAL	COMITE PREDIAL POB 112023

Fuente: Elaboración Propia

#### 5.4 PLAN DE OBRAS

Desde noviembre de 2022 no hubo actividades de construcción, la única actividad constructiva que afecta en algo el avance, es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 30 de noviembre de 2023 en actividades de preconstrucción y no genera avance que afecte el corte a noviembre de 2023, el cual es el siguiente:

**Tabla 14 Avance de Obras**

<b>AVANCE GLOBAL EJECUTADO DEL PROYECTO</b>	43,22%	<b>- 0,35%</b>
<b>AVANCE GLOBAL PROGRAMADO DEL PROYECTO</b>	43,57%	

Fuente Elaboración propia.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el avance ejecutado estimado del 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte noviembre de 2023. Es importante aclarar que el avance global programado no tiene en cuenta el avance de las Unidades Funcionales 4 y 5 que actualmente se encuentran inmersas en un Evento Eximente de Responsabilidad.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 81 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 5.4.1 AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL 1. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando que las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

**Tabla 15 Porcentaje de Avance Global de la UF1**

UNIDAD FUNCIONAL 1	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	100%	0%

Fuente Elaboración propia.

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 fue realizada el 01 de febrero de 2019.

UNIDAD FUNCIONAL 2. El porcentaje ejecutado acumulado es de 99,97%, mientras que el programado acumulado es del 100% con un atraso del 0,03% en relación con lo programado.

Es importante mencionar que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en términos generales, finalizó las obras de construcción de la Unidad Funcional 2, no obstante, existe un EER por hallazgos arqueológicos en la Estación de Pesaje de la UF2A que afecta el avance de las obras (evento que aún subsiste), éste aunque fue negado por la Entidad y el Consorcio Intervías 4G por no cumplir con los requisitos contractuales, fue dirimido por el Amigable Compondor el 18 de diciembre de 2018, reconociéndolo como un EER. El día 31 de agosto de 2021, se suscribió el Acta de terminación de la Unidad Funcional 2, para noviembre 30 de 2023 sigue pendiente la entrega del sector por parte del ICANH para realizar las intervenciones faltantes.

Las obras que afectan el valor pendiente de 0,03% para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, son la ampliación del puente sobre el río Teusacá II (La cual se encuentra en ejecución, con 0,030% del ponderado y actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 30 de noviembre de 2023 en actividades de preconstrucción y no genera avance que afecte el corte a noviembre 30 de 2023) y un sector de la estación de Pesaje de Sopó (Con 0,004% del ponderado), éste último, como ya se indicó, afectado por EER arqueológico; el siguiente es el avance con fecha de corte 30 de noviembre de 2023:

**Tabla 16 Porcentaje de Avance Global de la UF2**

UNIDAD FUNCIONAL 2	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	99,97%	- 0,03%

Fuente Elaboración propia.

En la siguiente tabla se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 2 según el Plan de Obras, se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 82 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 17 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2**

Construcción Unidad Funcional 2 (noviembre de 2023)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	<b>99,97%</b>	<b>0,03%</b>	
UF-2 - Subsector 1 (El Salitre - Sopó) - Mejoramiento	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	100,0%	0,0%	
Intersecciones (El Salitre - Sopó)	100,0%	0,0%	
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
UF-2 - Subsector 2 (El Salitre - La Calera) - Mejoramiento	<b>99,94%</b>	<b>0,06%</b>	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	99,06%	0,94%	0,030%
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF 2	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	
Infraestructura de Operación UF2	<b>99,96%</b>	<b>0,04%</b>	
Edificio de Operaciones CCO UF2	100,0%	0,0%	
Area de Servicio UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje Sopó - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje La Cabaña - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Pesaje Sopó UF2	99,63%	0,37%	0,004%
<b>% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 2</b>			<b>0,034%</b>

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 3. El porcentaje ejecutado acumulado es del 97,96% mientras que el programado acumulado es del 100%, observándose un atraso del 2,04% respecto a lo programado.

De acuerdo con lo anterior, para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, se encuentra pendiente la estación de peaje de Choachí con un peso global sobre la Unidad Funcional 3 de 2,04%, con fecha de corte noviembre 30 de 2023 continúa igual.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, por lo que el Consorcio Intervías 4G realizó las actividades correspondientes a la verificación de terminación de Unidad Funcional. El día 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3.

En las siguientes tablas se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 3, según el Plan de Obras se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 83 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 18 Porcentaje de Avance Global UF3**

UNIDAD FUNCIONAL 3	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		100%	97,96%
UF 3-A - LA CALERA - PATIOS	100%	100%	0,00%
UF 3B - LÍMITE BOGOTÁ-CHOACHÍ	100%	94,00%	- 6,00%

Fuente Elaboración propia.

**Tabla 19 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3**

Construcción Unidad Funcional 3 (noviembre de 2023)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	<b>97,96%</b>	<b>2,04%</b>	
UF-3A - (La Calera - Patios) - Mejoramiento	100,0%	0,0%	
UF-3A - Mejoramiento y Construcción de Vía	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes UF3A	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3A	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3A	100,0%	0,0%	
Estructuras UF3A	100,0%	0,0%	
Señalización UF3A	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 10	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF3A	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3A	100,0%	0,0%	
Construcción de estación de peaje Patios UF3A	100,0%	0,0%	
UF-3B - (Lim Bogotá - Choachí) - Rehabilitación	<b>94,0%</b>	<b>6,0%</b>	
UF-3B - Rehabilitación de Vía	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3B	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3B	100,0%	0,0%	
Señalización UF3B	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3B	0,0%	100,0%	
Construcción de Estación de Peaje Choachí UF-3B	0,0%	100,0%	2,04%
<b>% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 3</b>			<b>2,04%</b>

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 4. A partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha continuado ejecutando obras en la UF, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar.

**Tabla 20 Porcentaje de Avance Global de la UF4**

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

Fuente Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 84 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 21 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4**

<b>UNIDAD FUNCIONAL 4</b>		
<b>SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)</b>		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
<b>Explanaciones y Taludes</b>		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.
<b>Drenajes</b>		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
<b>Estructura de Pavimento</b>		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
<b>Estructuras</b>		
<b>Muros de contención</b>		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
<b>REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4</b>		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.


Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 5. Al igual que para la Unidad Funcional 4, a partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha continuado ejecutando obras en la Unidad Funcional, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

**Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF5**

UNIDAD FUNCIONAL 5	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	1,69%	1,69%	0%

Fuente Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 85 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5**

UNIDAD FUNCIONAL 5		
SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
<b>Explanaciones y Taludes</b>		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
<b>Drenajes</b>		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
<b>Estructura de Pavimento</b>		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
<b>REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5</b>		
Secas	3 Unid	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo


Fuente Elaboración propia.

UNIDADES FUNCIONALES 4 y 5: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, el cual fue ratificado por la entidad, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo Jurídico del presente informe. Las partes, Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura, procedieron a la firma del acta del EER a principios del mes de agosto de 2018.

De igual manera, se indica que con fecha de corte noviembre 30 de 2023, no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Otras obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento o corresponden a hallazgos posteriores al recibo y no generan avance (Intervenciones en Tilatá, Arrayanes, PR7+500 RN 5009 sector "Curvas del Guarapo" y taludes de las UF3 y UF2).

## 5.5 ESTADO DE PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los pendientes con corte a 30 de noviembre de 2023 por Unidad Funcional:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 86 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

### 5.5.1 Pendientes Técnicos UF1 a noviembre 30 de 2023:

El pendiente el reforzamiento del área de servicio y básculas para cumplir la NSR10 en la UF1 fue subsanado. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó las correcciones estructurales pendientes expresadas en la comunicación CP-PER-12313-2022 (RAD ANI 20224091137232) del 7 de octubre de 2022, referentes al área de servicio y las básculas, construidas con contenedores que no cumplen la Norma Sismo Resistente vigente, el diseño es responsabilidad de la Concesión. Mediante comunicación CERS-OP-1312-2023(RAD ANI 20234090546512) del 17 de mayo de 2023, la interventoría notificó a la ANI sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10.

Mediante comunicación CERS-OP-1373-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090571332) del 24 de mayo 2023, esta interventoría realizó la entrega a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del concepto de revisión del diseño estructural para el reforzamiento de edificios del área de servicio y pesaje en la UF1 dando cumplimiento a la Norma NSR10, recomendando la necesidad de verificar los requisitos de protección contra incendios acorde con el capítulo J de la NSR-10 para las 4 estructuras considerando su tipo de ocupación y configuración de materiales en interiores y fachadas; posteriormente, mediante comunicación CERS-OP-1412-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090585282) del 29 de mayo 2023 realizó un apremio a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para el inicio actividades en la UF1 para el reforzamiento del área de Servicio y báscula para dar cumplimiento a la NSR10. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. remitió a esta interventoría la comunicación D-783-2023 el 30 de mayo de 2023 en la cual anexo informes de suelos y Plan de ejecución de obra; posteriormente mediante comunicación D-816-2023 el 1 de junio ratificó el inicio de obras e incluyó nuevamente la programación ajustada. Mediante inspección de campo realizada el 31 de mayo, esta interventoría verificó el inicio de actividades de como para el reforzamiento de la estructura, dando cumplimiento al cronograma enviado. Finalmente el 7 de julio de 2023, mediante comunicación D-982-2023 del 7 de julio de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. envió un nuevo cronograma de ejecución de obras modificando el anterior, sin embargo no envía la complementación de verificar los requisitos de protección contra incendios acorde con el capítulo J de la NSR-10 para las 4 estructuras considerando su tipo de ocupación y configuración de materiales en interiores y fachadas, especialmente para la zona del Área de servicio. Finalmente mediante comunicación D-1144-2023 refuerzo NSR10 AS y Báscula UF1, el Concesionario actualiza el concepto estructural de refuerzo para dar cumplimiento

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b>  <b>Página 87 de 669</b>  Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

al NSR10 en los edificios del área de servicio y báscula de la Unidad Funcional 1 y actualiza los diseños; en consecuencia nuestro especialista estructural da no objeción a los diseños emitidos en la comunicación D-1144-2023

En revisión efectuada el día 31 de agosto de 2023 por la interventoría se verificó la materialización de los diseños para el reforzamiento, por lo tanto se da por terminado el proceso de apremio por no cumplimiento del NSR10 en el Área de Servicio y Báscula de UF1 en curso.

Con respecto al tema de la calibración de las básculas dinámicas en la UF1, con la comunicación CP-PER-12304C-2022 (RAD ANI 20224091131422) del 5 de octubre de 2022 la anterior interventoría CI4G, solicitó a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. su calibración. Debido a que esta calibración de las básculas dinámicas no se puede verificar, este tema no es considerado un pendiente, las básculas dinámicas solo sirven como control adicional y no definitivo.

Respecto al estado de los taludes de la UF1, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha realizado mantenimiento correctivo, el cual se puede verificar en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente a noviembre de 2023, anexo a este informe.

### **5.5.2 Pendientes Técnicos UF2 a noviembre de 2023:**

En la Unidad Funcional 2A, falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros), afectado por el EER de Arqueología. No se ha ejecutado durante el presente periodo de noviembre de 2023, ninguna actividad constructiva, por lo cual el avance no se ve afectado. Sin embargo, las labores arqueológicas han terminado y se espera que se concluyan las labores pendientes (labores de catalogación del ICANH).

Unidad Funcional 2B: Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II, el “CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S”, fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. Durante el mes de septiembre de 2023 se presentaron avances de la etapa de preconstrucción, con comunicación CERS-OP-2773-2023 (ANI RADICADO 20234091116792) del 29 de septiembre de 2023 la Interventoría solicita a la sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. el estado avance de labores preliminares, socialización y trámites ambientales y de redes, particularmente el detalle del cruce de la tubería de alcantarillado de 24”.

Respecto del seguimiento al plan de obras formulado para la planeación y control en las actividades de ampliación del Puente Vehicular Teusacá II, ubicado en la Unidad Funcional 2B, del proyecto PERIMETRAL ORIENTAL DE CUNDINAMARCA; con corte al 30 de noviembre de 2023, así como en seguimiento a las gestiones adelantadas conjuntamente entre la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá – POB, la Empresa de Servicios Públicos de La Calera, los propietarios de los predios aledaños, y otros actores

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 88 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

institucionales dentro del periodo de tiempo asignado por las partes para desarrollar las actividades de Preconstrucción y el traslado de las redes con motivo de dicha ampliación:

- Con comunicación CERS-OP-3120-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091248292) del 30 de octubre se solicitó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. información estado de avance del Plan de Obras con corte a 30 de octubre de 2023. Seguimiento Plan de Obras para la ampliación del Puente vehicular Teusacá II ubicado en la Unidad funcional 2B del Proyecto anexo al Contrato de Transacción suscrito entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S.
- El 2 de noviembre en la Casa campesina La Fagua, Vereda La Portada, La Calera, se realizó por parte del Concesionario, con presencia de la Interventoría y funcionarios de ESPUCAL, la socialización con la comunidad del proyecto de Ampliación del Puente Teusacá II y la modificación de redes que se deben realizar.
- El 15 de noviembre en oficinas de la Interventoría se realizó mesa de trabajo para la revisión y seguimiento del Plan de Obras de Teusacá II.
- Con comunicación CERS-OP-3309-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091318642) del 16 de noviembre se solicitó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. informe detallado del estado de avance respecto al Plan de Obras para la ampliación del Puente vehicular Teusacá II, con corte al 20 de noviembre de 2023, que incluya el avance y las actividades adelantadas por el Concesionario, que garanticen a su vez el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Contrato de Transacción suscrito entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., se anexa el borrador del Acta de reunión de mesa de trabajo que tuvo por objeto la revisión y seguimiento del Plan de Obras de Teusacá II.
- Con comunicación D-1178-2023 del 17 de noviembre la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. da respuesta a las observaciones planteadas en nuestra comunicación CERS-OP-3079-2023 ANI Número de Radicado 20234091225852) del 25 de octubre de 2023, enviando respuesta del correspondiente seguimiento, acorde con las actividades y encargos adelantados por SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. y anexando los documentos solicitados.
- Con comunicación CERS-OP-3387-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091362372) del 28 de noviembre la Interventoría da respuesta al comunicado D-1178 del 17 de noviembre y realiza nuevas observaciones, específicamente sobre observaciones durante el proceso de replanteo topográfico donde se presentó una alerta por la posible interferencia en el punto de encuentro de la nueva red de 24" y las tuberías existentes en el proyecto de ampliación del puente Teusacá II, por lo cual se solicitó el detalle de estos puntos; en forma adicional, debido a la presencia de individuos arbóreos en el trazado de la red de 24" del pozo 5 al pozo 6, en predios de ESPUCAL, se solicitó realizar la verificación ambiental correspondiente.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 89 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Con comunicación D-1854 del 30 de noviembre la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. envía el diseño modificado de la red de alcantarillado de 24" que pertenece a ESPUCAL en Teusacá II.
- Con respecto al plan de obras presentado, se tiene el siguiente seguimiento en lo que corresponde al componente técnico:

En cuanto a las actividades pre constructivas en su componente técnico y que corresponden a Preliminares (Replanteo topográfico, verificación en campo de la ampliación), estas actividades se surtieron con éxito y fueron objeto de los chequeos correspondientes que dieron lugar a las observaciones de posible interferencia antes enunciadas.


En lo que corresponde a la etapa de Construcción:

➔	<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>144 días</b>	<b>lun 04/12/2</b>	<b>mié 01/05/2</b>	
➔	<b>Adecuación de Redes</b>	<b>63 días</b>	<b>lun 04/12/23</b>	<b>mié 07/02/2</b>	
➔	Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-6 a PZ-3 con conexión a	25 días	lun 04/12/23	vie 29/12/23	7FC+2 días
➔	Apoyos en Concreto para estructura celosía	9 días	lun 04/12/23	mié 13/12/23	10CC
➔	Fabricación estructura en celosía	18 días	lun 04/12/23	vie 22/12/23	11CC
➔	Izaje estructura celosía	4 días	lun 25/12/23	vie 29/12/23	12FC+3 días
➔	Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-3 a PZ-1 (Conexión Red	12 días	lun 01/01/24	vie 12/01/24	13FC+2 días
➔	Construcción estructura celosía red adosada al puente	36 días	lun 01/01/24	mié 07/02/24	13FC+2 días

Con relación a la actividad de apoyos en Concreto para estructura celosía, esta ha avanzado con éxito iniciando el día 27 de noviembre con labores de descapote y replanteo., ..... Finalmente, es conveniente advertir que la etapa de Preconstrucción tiene fecha de finalización el 1 de diciembre de 2023 para su debido cumplimiento, con el fin de no afectar la Cláusula segunda, parágrafo primero del Contrato de Transacción suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., esto fue informado a la Sociedad Perimetral de Bogotá mediante comunicación CERS-OP-3120-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091248292) del 30 de noviembre de 2023.

Mediante comunicación CERS-OP-3126-2023 (Radicado ANI 20234091252222) del 30 de noviembre, la interventoría emite un Informe de avance y seguimiento al plan de obras para la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II, de acuerdo con el requerimiento realizado por la entidad con oficio 20233060387251 del 26 de octubre de 2023.

El siguiente es el estado de pendientes de la UF2 con corte al 30 de noviembre de 2023:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 90 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Pozos de Inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280. Pendiente, hacen parte de la atención al pendiente de ampliación del puente Teusacá II, ejecución de la ampliación en preconstrucción.

Recibo del CCO: De acuerdo con el recorrido realizado el 24 de febrero de 2023, entre el Consorcio Interventor ERS y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. este pendiente ha sido superado en lo que respecta a los pendientes de actualización estructural y la red contraincendios de los edificios del área de servicio y el ingreso al CCO, los pendientes en acabados de los baños y las bajantes de aguas lluvias fueron superados en el mes de abril de 2023, actualmente sin pendientes.

Los demás pendientes del Acta de Terminación fueron ya atendidos por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

La interventoría remitió comunicado dirigido a la ANI CERS-OP-2805-2023 (Rad ANI 20234091131392) del 3 de octubre de 2023, solicitando el cierre proceso sancionatorio, para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2.

A la fecha solo está pendiente la ampliación del Puente Teusacá 2 y la ejecución de las labores de terminación en la Báscula de Sopó en el sector Arrayanes.

### 5.5.3 Pendientes Técnicos UF3 a noviembre de 2023:

Tema Cercas en la de la Unidad Funcional 3A: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S presentó cronograma de ejecución de acabados de las cercas para generar uniformidad, este cronograma fue cumplido y terminado el 15 de julio de 2023.

Unidad Funcional 3B: Con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3 Subsector B; así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos y acordados entre las Partes, se podrá proceder con la construcción de la Estación de Peaje de Choachí; durante el mes de septiembre de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se da NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021. Con corte a 30 de noviembre de 2023 no se han ejecutado labores constructivas en este peaje.

A continuación, se describen las actuaciones de esta interventoría en referencia al peaje de Choachí:

- El día 27 de enero de 2023 se realiza la revisión de la atención de las observaciones pendientes.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 91 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- El día 27 de abril de 2023 se reciben los comunicados D481-2023 y D583- 2023 donde se remite la nueva versión del documento y el oficio respuesta a las observaciones.
- Mediante comunicaciones CERS-OP-1311-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090546512) del 28 de mayo de 2023 y CERS-OP-1535-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090628302) del 7 de junio de 2023, la Interventoría realiza observaciones a estos diseños.
- Mediante comunicación D-913-2023 del 20 de junio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S informa la entrega de la versión final de los diseños corregidos del peaje de Choachí.
- Durante el mes de julio de 2023, los diseños se encontraban en la última revisión por parte de la Interventoría, con las correcciones efectuadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. específicamente referentes a Arquitectura y Urbanismo y Seguridad Vial. Las siguientes son las últimas comunicaciones efectuadas: Comunicado CER-OP-2036-2023 (Rad. ANI 20234090827742) del 25 de julio de 2023: Revisión de la seguridad vial Versión final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta a al comunicado CER-OP-2086-2023 (Radicado ANI 20234090846562) del 28 de julio de 2023: Revisión Diseño Geométrico - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta al comunicado CER- OP-2115-2023 (Radicado ANI 20234090856762) del 1 de agosto de 2023: Revisión Área de Urbanismo y Arquitectura - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implementación del Peaje, y Respuesta al comunicado CER-OP-2114-2023 (Radicado ANI 20234090857252) del 1 de agosto de 2023: Revisión Especialista Estructural - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implantación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023.
- CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se da NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021.
- El día 15 de septiembre de 2023 se realizó un intento de socialización de la Construcción del Peaje de Choachí, la cual no pudo ser realizada por protestas de la comunidad en Choachí.
- Un nuevo intento de socialización el día 3 de noviembre de 2023 se realizó sin éxito.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 92 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Con corte a 30 de noviembre de 2023 y desde el 26 de agosto de 2023, fecha en la cual se dio no objeción a los Estudios y Diseños, no se ha efectuado ninguna actividad constructiva en al Peaje de Choachí.

#### 5.5.4 Unidades Funcionales 4 y 5:

Las Partes, Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., procedieron a la firma de un acta de EER a principios del mes de agosto de 2018, por lo que a julio 30 de 2023 persisten pendientes las labores constructivas de estas unidades funcionales.

A pesar de estas labores ejecutadas en las UF4 y 5, se verifican serios problemas de inestabilidad y pérdida de banca, esto debido a que el Concesionario alega que únicamente puede realizar labores de mantenimiento como intervenciones prioritarias, y definiendo “Puntos Críticos” como “Sector de la vía que presenta afectaciones que no pueden ser resueltas mediante Intervenciones Prioritarias”; tanto para la ANI como para la Interventoría, este concepto es errado, puesto que es responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la atención de mantenimiento de todo el corredor, sin excepción y no puede evadir su responsabilidad; la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estima “Punto Crítico” como sectores deteriorados no atendidos por ellos mismos.

#### 5.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA

La Interventoría viene realizando las siguientes actividades durante la etapa de operación y mantenimiento:

- Seguimiento al Plan de Interferencia con redes para liquidación.
- Preparación y emisión de informes mensuales
- Asistencia a reuniones de comité técnico regularización y extraordinarios.
- Realización de registro fotográfico y video de las principales actividades.
- Apoyo, verificación y toma de indicadores
- Seguimiento técnico de mantenimiento e intervenciones prioritarias.
- Seguimiento técnico a las labores de operación.
- Seguimiento técnico a permisos de ocupación.
- Asesoría por parte de los especialistas para análisis de solicitudes de ajustes técnicos.
- Atención a informes solicitados por la entidad.
- Seguimiento y acompañamiento a PQRS
- Seguimiento y apoyo a la gestión predial.
- Seguimiento y apoyo a la gestión jurídica.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 93 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 5.7 REQUERIMIENTOS DE INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO

Con comunicación CERS-OP-3309-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091318642) del 16 de noviembre se solicitó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. informe detallado del estado de avance respecto al Plan de Obras para la ampliación del Puente vehicular Teusacá II, con corte al 20 de noviembre de 2023, que incluya el avance y las actividades adelantadas por el Concesionario, que garanticen a su vez el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Contrato de Transacción suscrito entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., se anexa el borrador del Acta de reunión de mesa de trabajo que tuvo por objeto la revisión y seguimiento del Plan de Obras de Teusacá II.

## 5.8 CONCLUSIONES TÉCNICAS

El "CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S", fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. Durante el mes de noviembre de 2023 se presentaron avances de la etapa de preconstrucción, es conveniente advertir que la etapa de Preconstrucción tiene fecha de finalización el 1 de diciembre de 2023 para su debido cumplimiento, con el fin de no afectar la Cláusula segunda, parágrafo primero del Contrato de Transacción suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., esto fue informado a la Sociedad Perimetral de Bogotá mediante comunicación CERS-OP-3120-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091248292) del 30 de octubre de 2023.

No se presentó avance de construcción durante este periodo, debido a que existen eventos eximentes de responsabilidad otorgados por la ANI que impiden su desarrollo en la UF2B (Báscula), UF4 y UF5. El avance estimado de 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte noviembre 30 de 2023.


En el PR7+500 sector "Curvas del Guarapo", durante el mes de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. continuó con la implementación del Plan de Obras Propuesto en su comunicación D-868-203, a la fecha de corte del presente informe se tiene un avance estimado del 28,87% versus un avance programado del 56,68%, presentando atrasos en la labor de pilotaje, el Concesionario ha informado sobre la aplicación de un Plan de Contingencia mediante la implementación de una nueva piloteadora, la cual no ha llegado al frente de obra.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 94 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

Durante el mes de noviembre de 2023 en Tilatá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra aún en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%. Con corte 30 de noviembre de 2023, se adelantan negociaciones de predios para poder concluir con las intervenciones.

Mediante comunicación D-1708-2023 del 2 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hizo entrega del los Estudios y Diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" al juzgado en cumplimiento de la tutela del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicación CERS-OP-3305-2023 (RAD ANI 20234091316632) del 16 de noviembre la Interventoría realiza comentarios a estos diseños. A la fecha (noviembre 30 de 2023) la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó con comunicación D-1770-2023 del 17 de noviembre de 2023, hizo entrega de los diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" en el PR 1+080 de la RN 5009.

Con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se da NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021. El día 15 de septiembre de 2023 se realizó un intento de socialización de la Construcción del Peaje de Choachí, la cual no pudo ser realizada por protestas de la comunidad en Choachí. Durante el mes de octubre no se realizó socialización debido a las elecciones de Alcaldes, un nuevo intento de socialización el día 3 de noviembre de 2023 se realizó sin éxito. Con corte a 30 de noviembre de 2023 y desde el 26 de agosto de 2023, fecha en la cual se dio no objeción a los Estudios y Diseños, no se ha efectuado ninguna actividad constructiva en al Peaje de Choachí.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 95 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 6 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 6.1 ANÁLISIS DE EVENTOS

En este capítulo se presentan las principales actividades de los eventos realizados en el mes de noviembre 2023 por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, relacionados con la operación y mantenimiento de las tres unidades Funcionales que se encuentran terminadas y en operación, realizando mantenimientos tanto rutinarios como periódicos, teniendo en cuenta; además actividades como: (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, discriminados por localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo en lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 002 de 08 de septiembre de 2014.

También se informa las actividades realizadas en los controles de peajes y tráfico en general del corredor vial concesionado, así como las actividades realizadas por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y el DITRA en seguridad vial.

### 6.2 VALLAS INFORMATIVAS.

El día 28 de junio de 2023 se recibió la comunicación ANI – 2023306022831 remitiendo la resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, "Por la cual se estable la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte". Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, emitida por el Ministerio de Transporte "Por la cual se estable la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA – AEROCEI día 28 de junio de 2023 se recibió la comunicación ANI – 2023306022831 remitiendo la resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, "Por la cual se estable la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte". Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, emitida por el Ministerio de Transporte "Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA – AEROCIVIL", la cual dicta los parámetros de diseño y distribución que deben contener los elementos informativos de las obras y proyectos de infraestructura de transporte a cargo del INVIAS, ANI y AEROCIVIL".

Junto a dicha resolución se anexa documento el cual contiene los lineamientos nombrados en el documento, e información para el cumplimiento de la normatividad y estructuración de la elaboración de las nuevas vallas a construir para el respectivo cambio de las existentes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 96 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Esta interventoría Consorcio ERS, se encuentra pendiente que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, en cuanto la logística realizada y necesaria de la programación del cambio de dichas vallas se ejecute lo antes posible y se lleve a cabo su reemplazo en el menor tiempo posible.

Es así como la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. informa que teniendo en cuenta el diseño enviado con la Resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, ya fueron enviados a la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" oficina de comunicaciones, con el diseño inicial y una vez se tenga aprobado seguirá con los trámites correspondientes, a la fecha de la elaboración del presente informe, La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, informa que se recibieron las obcepciones por parte de la ANI en las cuales se es necesario cambiar las fotos de las personas estampadas en las vallas, ya que no se cuenta con la debida autorización de las mismas para ser estampadas en esta vallas, es así como la Concesionaria se encuentra realizando estas observaciones para ser presentadas nuevamente para aprobación de la entidad,.

Dichas vallas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos para que los usuarios de la vía puedan localizarlas y percibir fácilmente la información.

#### UF1

- PR24+200 costado derecho. UF1A ruta 5009
- PR26+990 costado izquierdo. UF1B ruta 0803

#### UF2

- PR09+750 costado derecho UF2A ruta 50CN03

#### UF3

- PR00+300 costado derecho UF3A ruta 5009
- PR00+100 costado izquierdo UF3B ruta 4006 A.

### 6.3 ESTADO DEL CLIMA.

Durante el mes de noviembre de 2023 se tuvo un promedio de temperatura como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 24 Estado del clima noviembre 2023**

Municipios Unidad Funcional 1,2,3A	Mínima	Máxima	Promedio noviembre	Promedio diciembre
Guasca	9,2°C	17,9°C	13,0°C	13,0°C
Guatavita	81°C	16,3°C	11,6°C	11,5°C



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 97 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Municipios Unidad Funcional 1,2,3A	Mínima	Máxima	Promedio noviembre	Promedio diciembre
Sesquilé	8.9°C	17,2°C	12,5°C	12,4°C
Sopó	9,2°C	17,9°C	13,0°C	13,0°C
La Calera	8,7°C	17,2°C	12,3°C	12,4°C
Choachí	11,7°C	19,2°C	14,9°C	14,8°C
Cáqueza	12,4°C	19,4°C	15,4°C	15,2°C
Ubaque	11,7°C	19,2°C	14,9°C	14,8°C

Fuente: Datos suministrado Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La información de temperatura para los municipios de Guasca, La Calera y Sopó fue obtenida a través de las estaciones meteorológicas instaladas en los peajes de Patios, Cabaña y Sopó.

## 6.4 MANTENIMIENTOS RUTINARIO Y PERIODICO

### 6.4.1 Mantenimiento Rutinario.

La Interventoría Consorcio Interventor ERS, continúa supervisando y revisando los trabajos que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. viene realizando con las diferentes cuadrillas de mantenimiento dispuestas a lo largo de las unidades funcionales (1, 2, 3, 4 y 5) ejecutando en cada una de ellas, las diferentes actividades de mantenimiento rutinario y periódico, así como atendiendo las observaciones remitidas por la interventoría durante el periodo del mes de noviembre 2023.

Durante el mes de noviembre de 2023, teniendo en cuenta los indicadores que se midieron en el presente mes, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó los siguientes mantenimientos en cada una de las Unidades Funcionales así:

#### 6.4.1.1 Unidades Funcionales 1 A y 1B

Localizadas la UF1 A, entre la vereda El Salitre y el Municipio de Guasca y, la UF1B entre el sector Cuatro Esquinas al Municipio de Sesquilé, donde se realizaron recorridos a lo largo de los trayectos, evidenciando la ejecución de las siguientes actividades:

- UF 1 A: Entre el PR25+000 sector Vereda el Salitre y el PR 30+000, RN5009 se realizó rocería en ambos costados, el lavado general de defensas metálicas en ambos costados y revisión y limpieza de señales verticales.
- Entre el PR27+000 al PR35+000 limpieza de cunetas.
- UF 1B: Del sector Cuatro esquinas a Guatavita del PR00+00 al PR11+000 y del PR11+050 al PR23+900 mantenimiento integral consistente en limpieza de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b>  <b>Página 98 de 669</b>  Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

defensas metálicas en ambos costados, limpieza de señales verticales y algunas obras de drenaje y poda de árboles.

- En estas UFs se realizó el mantenimiento relacionado con la medición de los indicadores correspondientes al mes de noviembre 2023 como:

**Fisuras:** Se realizo recorrido a lo largo de las UFs 1AY 1B, los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2331, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4

**Baches:** Realizado en recorrido en las unidades funcionales 1 A y 1B, no se encontraron baches en estas UFs, los resultados de la medición para el mes de noviembre 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2332. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Hundimientos:** Realizado el recorrido, se encontraron baches en la UF1B en el PR4+150, Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2333, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 16 PR04+280 y PR05+280 de la ruta 0804 y segmento 26 PR14+050 y PR14+780 de la ruta 0803.

**Estado de márgenes, separador central, área de servicio y derecho de márgenes de vía:** Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2334 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 2 y 4 PR25+400, PR27+569 de la ruta 5009 y los segmentos 36,37 y 38 PR24+855, PR26+000, PR26+320, PR27+207 de la ruta 0803

**Drenajes superficiales longitudinales y transversales:** Se realizaron limpieza de algunos drenajes que se encontraron colmatados; los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N°2335, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Señalización vertical:** Se realizo la limpieza general de las señales de las UF 1, los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2336. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Barreras y elementos de contención:** Se realizo limpieza de las barreras de contención localizadas en las UF 1, los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N°2337, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 99 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Iluminación:** Se realizó recorrido general de las Unidades funcionales del proyecto, Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2338, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4.

#### 6.4.1.2 Unidades Funcionales 2 A y 2 B:

Localizadas entre: UF2 A, la vereda Salitre y el Municipio de Sopó y la UF2B entre el Municipio La Calera y la Vereda Salitre, en la UF2 A, entre el PyR1+00 al PR8+500 se ejecutó rocería en ambos costados. En la UF2B entre los PR11+500 al PR23+000 se realizó mantenimiento rutinario integral consistente en rocería en ambos costados y limpieza de defensas metálicas.

En estas UFs se realizó el mantenimiento relacionado con la medición de los indicadores correspondientes al mes de noviembre 2023 como son;

**Fisuras:** Se realizó recorrido en las dos unidades funcionales donde se ejecutó el sellado de fisuras encontradas. En las dos Unidades Funcionales, se llevó a cabo la medición del indicador, los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2340, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico 4.

**Baches:** Se tomó el indicador en las dos UFs, Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2341. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No.4.

**Hundimientos:** Realizados los recorridos en las dos Unidades Funcionales, , los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N°2342, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Estado de márgenes, separador central, área de servicio y derecho de vía:** Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N°2343, Donde se identificó un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos 46 PR07+100 de la ruta 50CN03

**Drenajes superficiales longitudinales y transversales:** Se realizó limpieza de los drenajes y se tomaron los indicadores, los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2344, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos 48 PR09+420 de la ruta 50CN03 y segmento 49 PR10+870 de la ruta 5009.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 100 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

**Señalización vertical:** Se realizo el recorrido en las unidades funcionales donde se evidencio la limpieza de las señales, los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2345, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Barrera y elementos de contención:** Se realizo la limpieza de las defensas metálicas que lo ameritaban en las dos Unidades Funcionales, Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2346, donde se identificó un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 51 PR12+300 de la ruta 5009.

**iluminación:** se realizó recorrido a lo largo de las dos Unidades Funcionales revisando la iluminación de zonas de peajes, basculas y paraderos, sin encontrar novedad, los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N°2347, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N°4.

#### 6.4.1.3 Unidades Funcionales 3 A y 3B


Localizadas la 3A entre el Peaje de Patios y el Municipio de la Calera y la 3B entre límite de Bogotá y Choachí, en la UF3 A, se continua con los mantenimientos rutinarios integrales consistentes en el mantenimiento de obras de drenajes, limpieza de señales verticales, defensas metálicas, rocería, atención de taludes.

En estas UFs se realizó el mantenimiento relacionado con la medición de los indicadores correspondientes al mes de noviembre 2023 como son;

**Figuras:** Se realizo recorrido a lo largo de las dos unidades funcionales, encontrando algunas fisuras en diferentes tramos, estas se reportaron al Concesionario y ya se empezaron a subsanar. Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2349, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Baches:** Igualmente con las fisuras, se revisaron los baches se encontraron algunos baches que fueron subsanados por la Concesionaria. Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2350, Donde se identificó un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 80 PR09+550 de la ruta 4006A.

**Hundimientos:** Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2351, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos 91 PR20+650 y PR20+700 de la ruta 4006A.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 101 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Estado de márgenes, separador central, área de servicios y derecho de vía:** Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2352, Donde se identificado un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 73 PR02+019 de la ruta 4006A.

**Drenajes superficiales, longitudinales y transversales:** Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2353, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Señalización vertical:** Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2354, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Barreras y elementos de contención:** Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2355, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, sin embargo, no se genera incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4

#### **6.4.1.4 Unidades Funcionales 4 y 5:**

**En la UF4** Se continua con el mejoramiento en la vía consistente en la reconfiguración de la estructura existente especialmente en punto crítico localizado en el PR30+500 donde también se realizó en el costado derecho la construcción de un filtro tipo francés de 35 metros de longitud, se realizó rocería y limpieza de algunas alcantarillas y se cambiaros algunas señales verticales.

En la UF5 se está realizando rocería, en el presente periodo se realizó en el tramo entre el PR25+000 al PR30+500, en el sector PR28+700 costado derecho se realizó la estabilización del talud existente.

#### **6.4.2 MANTENIMIENTO PERIÓDICO.**

Este mantenimiento como su nombre lo dice, se realiza periódicamente en los diferentes frentes de cada una de las unidades funcionales en periodos semestrales, anuales y hasta cada dos años, tiempos relacionados en el apéndice técnico 4.

##### **6.4.2.1 Unidades Funcionales 1 A y 1B**

No se realizó recorrido ya que estos fueron realizados en el mes de julio 2023.El Iris, Ahuellamientos, Coeficiente de fricción, Textura y Señalización horizontal, mantenimiento que se realiza semestralmente es decir que su nueva medición se realizara en el mes de enero de 2024.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 102 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 6.4.2.2 Unidades Funciones 2 A y 2B

En estas Unidades Funcionales se midieron los indicadores en el mes de septiembre de 2023, por consiguiente, su próxima medición será en el mes de febrero de 2024 ya que su periodicidad es semestral, anual y otros cada dos años

#### 6.4.2.3 Unidades Funcionales 3 A y 3B

En estas unidades funcionales no se les realizó medición de indicadores ya que la última se realizó en el mes de junio 2023. Su próxima medición será en el mes de diciembre 2023.

**Puentes y estructuras:** Este ítem se realiza anualmente, se realizó en septiembre de 2023. Por consiguiente, la próxima medición se llevará a cabo en septiembre de 2024.

#### 6.4.2.4 Unidades Funcionales 4 y 5

En estas unidades funcionales no se realizan estos mantenimientos ya que su construcción no ha iniciado por la existencia del Evento Eximente de Responsabilidades (EER).

### 6.5 TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES

En la siguiente tabla se presenta el análisis del tráfico diario por categorías pasados por los peajes existentes en el corredor vial, en los sentidos de cobro, el peaje con mayor número de vehículos pasados en el mes de noviembre 2023 fue el peaje de Patios localizado en la UF3 A, con un total de 149388 vehículos y un Tráfico Promedio diario (TPD) en cuenta los vehículos exentos, de 4980 y el peaje de menor paso de vehículos sigue siendo el de Sopo, con 59664 y un tráfico promedio diario (TPD) de 1989.

**Tabla 25 Tráfico y TPD noviembre 2023**

TRAFICO Y TPD NOVIEMBRE 2023																			
UF	PEAJES	CATEGORIAS																TRAFICO TOTAL	TPD
UF3A	PATIOS	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	2A	2E	TRAFICO TOTAL	TPD
	Pagos	86617	6647	1378	1321	0	0	0	2	8	37536	3266	320	48	712	6434	4377	148656	4955
	Exentos	701	26	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	732	
	Total	87318	6673	1383	1321	0	0	0	2	8	37536	3266	320	48	712	6434	4377	149388	4980
UF2	CABAÑA	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	2A	2E	TRAFICO TOTAL	TPD
	Pagos	56494	4394	1265	1020	516	1248	0	0	2	2079	0	0	0	0	0	3286	70302	2343
	Exentos	660	31	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	695	
	Total	57154	4425	1269	1020	516	1248	0	0	2	2079	0	0	0	0	0	3286	70997	2367
UF2	SOPO	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	2A	2E	TRAFICO TOTAL	TPD
	Pagos	40830	3314	1631	2920	493	1292	0	19	11	6947	0	0	0	0	1045	613	59085	1970
	Exentos	569	9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	579	
	Total	41399	3323	1632	2920	493	1292	0	19	11	6947	0	0	0	0	1045	613	59664	1989
<b>TOTALES POR CATEGORIA</b>		185871	14421	4284	5261	1009	2540	0	21	21	46562	3266	320	48	712	7479	8276	280049	9335

Fuente: Elaboración propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 103 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 6.6 ASPECTOS OPERATIVOS

Los aspectos operativos son todos aquellos servicios con que cuenta la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, para servicios de los usuarios de todos los corredores viales que componen las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto; aclarando que son servicios totalmente sin costo alguno.

### 6.6.1 Atención y Servicios prestados a los Usuarios

En la siguiente tabla se muestran, los principales servicios prestados por la Concesionaria durante el mes de noviembre de 2023.

**Tabla 26 Servicios prestados durante en el mes de noviembre 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	CARRO TALLER	SERVICIOS		GRÚA
		AMBULANCIA	INSPECTOR VIAL	
UF-1	1	9	28	24
UF-2	0	9	50	57
UF-3 A	0	10	40	39
UF-3B	25	12	7	28
UF-4	1	0	2	13
UF-5	6	3	4	13
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>131</b>	<b>174</b>

Fuente: Datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Para el mes de noviembre de 2023 las unidades funcionales 1, 2 ,3 A y 3B registran el mayor número de incidentes, mientras que las unidades funcionales 4 y 5 registran el menor número de servicios.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los servicios prestados a los usuarios desde noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023.

**Tabla 27 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a noviembre 2023.**

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
nov-22	40	17	151	94	302
dic-22	11	25	175	91	302
Ene-23	25	68	145	97	335
Feb-23	11	25	194	107	337
Mar-23	22	26	179	94	321
Abril 23	29	6	24	18	77

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 104 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
Mayo-23	15	18	80	96	209
Junio-23	19	2	12	19	52
Julio-23	22	1	14	17	54
Agos-2023	15	0	10	14	39
Sept-23	27	24	195	94	341
Oct-23	77	31	217	236	561
Nov-23	43	32	174	131	380
Totales	356	275	1570	1108	2968

Fuente Elaboración propia con información suministrada la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS

## 6.7 ANALISIS DE EVENTOS.

En este numeral se presenta el resumen de datos de los eventos (incidentes/accidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto en el presente periodo, discriminados por, localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo en lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión.

### 6.7.1 Incidentes

Incidente: Es un suceso repentino, no deseado, que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, solo que por cuestiones del azar no desencadena en un daño a las personas, y puede incluir daños materiales a equipos o instalaciones. Este hecho da como resultado una condición de inseguridad vial y/o podría desencadenar un accidente.

A continuación, presentamos una discriminación general de la tipología de incidentes que se presentaron en el mes noviembre 2023, es importante indicar que se clasifican como incidentes, los vehículos varados y que han tenido asistencia de la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS, también se han realizado actividades de simulacros realizados de forma interna, para el seguimiento del desempeño del personal y se clasifican como otros, los incidentes tipo choques leves, salida de vía, volcamiento, obstrucciones y atropellos sin consecuencias graves de los actores participantes.

En el presente periodo noviembre 2023, se presentaron 208 eventos de los cuales 181 son incidentes y 27 son accidentes, discriminados por localización y gravedad de estos.

En la siguiente tabla se relacionan los incidentes presentados en el mes de noviembre 2023, de acuerdo con la tipología de incidente.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 105 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 28 Incidentes en el mes de noviembre 2023**

UF	1	2	3 A	3B	4	5	TOTAL
<b>Varados</b>	22	59	36	22	14	10	163
<b>Simulacros</b>	0	1	1	1	0	0	3
<b>Otros</b>	3	2	5	4	0	1	15
<b>Total Incidentes</b>	25	62	42	27	14	11	181

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La concentración de incidentes se mantiene en la zona norte (UF 1, 2 y 3A), donde se presentó el 71.27% de los mismos. Por otra parte, la zona sur (UF3B, 4 y 5) presentó el 28.73%; lo anterior obedece a que, municipios como la Calera y Sopó, son tipo dormitorio y, por lo tanto, los desplazamientos sobre el corredor concesionado son superiores desde estos municipios hacia la capital y viceversa. Con base en la información presentada, la Sociedad Perimetral de Bogotá SAS y el DITRA, se programarán para tomar acciones para reducir los incidentes y accidentes en el corredor.

### 6.7.2 Análisis de Accidentalidad

Accidente: Es un acontecimiento no deseado ni planeado, que trae como consecuencia un daño a las personas (lesión, invalidez o muerte).

En este capítulo se presenta el resumen de datos de los eventos (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, en el presente periodo, discriminados por localización y gravedad de estos

Durante el mes de noviembre del año 2023 se presentaron 27 accidentes en la totalidad del corredor, comparado con los accidentes presentados en noviembre del año 2022, (21) se registró un aumento de accidentalidad de 6 eventos.

A continuación, se presenta el consolidado de eventos de noviembre de 2022 vs noviembre de 2023, discriminados por unidad funcional y en Accidente/Incidente, así como la severidad de las lesiones ocasionadas, análisis que se realiza sobre la información mes calendario.

**Tabla 29 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF noviembre 2022 vs noviembre 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	noviembre 2022							Noviembre 2023						
	1	2	3 A	3B	4	5	Total	1	2	3 A	3B	4	5	Total
<b>Accidentes</b>	8	7	4	2	0	0	21	8	7	4	7	0	1	27
<b>Incidentes</b>	42	64	28	30	11	14	189	25	62	42	27	14	11	181
<b>Heridos Leves</b>	9	8	6	4	0	0	27	8	7	3	8	0	0	26
<b>Heridos Graves</b>	1	1	0	0	0	0	2	0	1	2	1	0	0	4

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>	
	<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b> de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
			<b>Página 106 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023	

UNIDAD FUNCIONAL	noviembre 2022							Noviembre 2023						
	1	2	3 A	3B	4	5	Total	1	2	3 A	3B	4	5	Total
Muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

En la anterior información se puede observar que, al comparar los meses de noviembre de 2022 y noviembre de 2023, se presentó un aumento del 28.57% en la cantidad de accidentes, con respecto a los incidentes, la cantidad disminuyó en un 4.23%, en cuanto a heridos leves se presentó una reducción del 3.7%, y con respecto a los heridos graves, la cantidad aumentó en un 100%. Por otra parte, en el presente periodo se presentó una víctima fatal

A continuación, se presenta las estadísticas por unidad funcional de eventos presentados en los meses de octubre 2023 vs noviembre 2023.

**Tabla 30 Características de eventos por UF, entre octubre 2023 vs noviembre 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	octubre 2023							noviembre 2023						
	1	2	3 <sup>a</sup>	3B	4	5	Total	1	2	3 A	3B	4	5	Total
Accidentes	11	5	3	5	0	1	25	8	7	4	7	0	1	27
Incidentes	52	83	44	27	14	11	231	25	62	42	27	14	11	181
Heridos Leves	10	4	4	9	0	2	29	8	7	3	8	0	0	26
Heridos Graves	1	1	1	0	0	0	3	0	1	2	1	0	0	4
Muertos	2	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

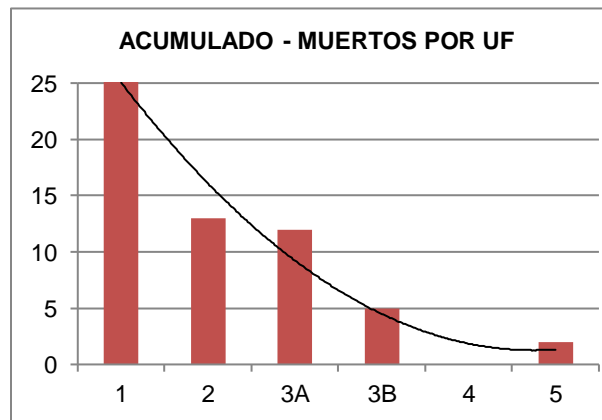
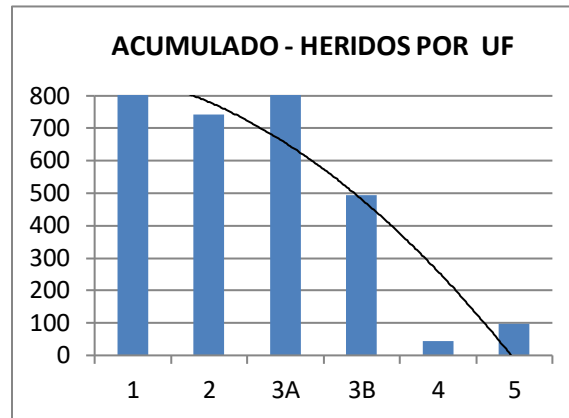
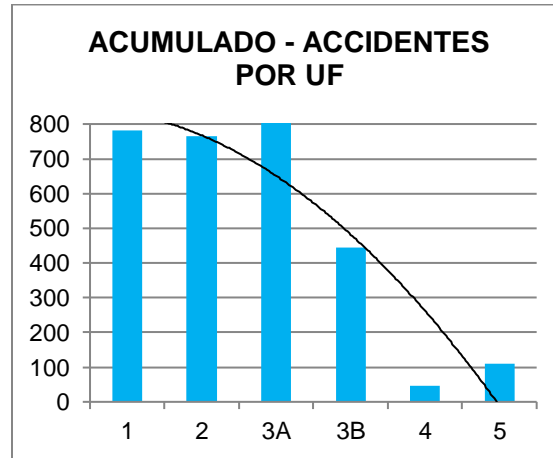
En la siguiente tabla se reporta la estadística del número de eventos tipo accidente, heridos y fallecidos, presentados en las vías del proyecto (en las cinco (5) unidades funcionales), presentados desde el inicio del proyecto hasta el presente mes noviembre de 2023.

**Tabla 31 Víctimas desde el inicio del proyecto enero de 2015 a noviembre 2023**

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	8	782	8	8	837	7	0	27	0
2	7	765	7	8	747	6	0	13	0
3A	4	833	8	5	815	7	0	12	0
3B	7	445	4	9	495	4	0	5	0
4	0	47	0	0	46	0	0	0	0
5	1	111	1	0	98	0	1	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>2983</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>3038</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

**Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto**



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 108 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

A continuación, se presenta en la siguiente tabla, clasificación de la severidad de las víctimas en el corredor concesionado por unidad funcional y víctimas por kilómetro.

**Tabla 32 Discriminación de víctimas por UF noviembre 2023**

UF	1	2	3 A	3B	4	5	Total
Longitud	38,42km	24,09km	9,94km	22,62km	38,2km	27,38km	160,65km
Heridos Leves	8	7	3	8	0	0	26
Heridos Graves	0	1	2	1	0	0	4
Muertos	0	0	0	0	0	1	1
Total, Víctimas	8	8	5	9	0	1	31
%	25,81%	25,81%	16,13%	29,03%	0,0%	3,23%	100%
Victima/Km	0,21	0,33	0,50	0,40	0,0	0,07	0,21

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

De la tabla anterior, se evidencia que, el 83.87% de las víctimas totales corresponde a heridos leves, no obstante, nuevamente se presenta una mayor concentración en la zona norte, con el 67.74% de las víctimas. Así las cosas, el análisis para estas Unidades Funcionales es el siguiente:

- ✓ Unidad Funcional 1, corresponde al 24% de la longitud actual y cuenta con el 25.81% de las víctimas con una tasa de 0.21 víctimas por Kilómetro.
- ✓ Unidad Funcional 2, siendo el 15% de la longitud actual, cuenta con el 25.81% de las víctimas con una tasa de las 0.33 víctimas por Kilómetro.
- ✓ Unidad Funcional 3A, a pesar de representar solo el 6% de la longitud actual, tiene el 16.13% de las víctimas con una tasa del 0.50 víctimas por Kilómetro.
- ✓ La unidad funcional 3B que representa el 14% de la longitud total el Corredor, presentó el 29.03% de las víctimas, equivalentes a una tasa de 0.40 heridos por kilómetro.
- ✓ Unidad Funcional 4, siendo el 24% de la longitud actual, cuenta con el 0% de las víctimas con una tasa de las 0 víctimas por Kilómetro.
- ✓ Unidad Funcional 5, siendo el 17% de la longitud actual, cuenta con el 3.23% de las víctimas con una tasa de las 0.04 víctimas por Kilómetro.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 109 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

A continuación, se presenta el consolidado de eventos (accidentalidad) de octubre de 2023 vs noviembre 2023, discriminado por unidad funcional, donde se deduce que las unidades funcionales con mayor número de eventos son la UF 1 y la UF3A.

**Tabla 33 Consolidado de evento de octubre 2023**

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	MES	ACUM.	PROM. MES	MES	ACUM.	PROM. MES	MES	ACUM.	PROM. MES
1	11	774	7	11	829	8	2	26	0
2	5	758	7	5	739	7	0	13	0
3 <sup>a</sup>	3	829	8	5	810	8	0	12	0
3B	5	438	4	9	485	5	0	5	0
4	0	47	0	0	46	0	0	0	0
5	1	110	1	2	98	1	0	1	0
TOTAL	25	2956	27	32	3008	29	2	57	0

vs

**Tabla 34 Consolidado de evento de noviembre 2023**

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	8	782	8	8	837	7	0	27	0
2	7	765	7	8	747	6	0	13	0
3A	4	833	8	5	815	7	0	12	0
3B	7	445	4	9	495	4	0	5	0
4	0	47	0	0	46	0	0	0	0
5	1	111	1	0	98	0	1	2	0
TOTAL	27	2983	28	30	3038	24	1	59	0

Fuente: Elaboración propia Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Teniendo en cuenta que, en cada accidente se puede generar más de una víctima, en la Tabla siguiente, se presenta la cantidad de accidentes que generaron cada tipo de víctima. Para el mes de noviembre de 2023, se presentó un total de 31 víctimas como consecuencia de 27 accidentes, eso sucede debido a que en algunos eventos se presentaron varias víctimas de diferentes tipologías.

**Tabla 35 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima**

Tipo de Victima	No de victimas	No de accidentes
Herido Leves	26	22
Heridos Graves	4	4.
Muerto	1	1

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 110 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<b>Total, eventos</b>	31	27
-----------------------	----	----

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

A continuación, se presenta el análisis de la tipología de los vehículos que se han visto involucrados en las diferentes clases de accidente. Es importante aclarar que, en un solo accidente, se puede ver involucrado más de un vehículo

**Tabla 36 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado**

Tipo de vehículo	Caída de ocupante	Choque con vehículo	Atropello	Salida de vía	Salida de vía con volcamiento	Total	%
<b>Motocicleta</b>	11	9	1	3	0	<b>24</b>	60,0%
<b>Automóvil</b>	0	4	0	1	0	<b>5</b>	12,5%
<b>Campero</b>	0	1	0	0	0	<b>1</b>	2,5%
<b>Camión</b>	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0,0%
<b>Camioneta</b>	0	4	0	0	0	<b>4</b>	10,0%
<b>Bicicleta</b>	1	3	0	0	0	<b>4</b>	10,0%
<b>Buseta</b>	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0,0%
<b>Microbús</b>	00	1	0	0	0	<b>1</b>	2,5%
<b>Tractocamión</b>	0	0	0	0	1	<b>0</b>	0,0%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Como se evidencia, los vehículos con mayor accidentalidad son las motocicletas con un 60.0%, mientras que los automóviles presentan el segundo porcentaje más alto con un 12.5%. Es de recordar que, los usuarios de motocicleta son catalogados como usuarios vulnerables.

Con el fin de conocer el impacto de los accidentes en los diferentes usuarios viales, se presenta un análisis de los tipos de usuarios que se han visto lesionados. Como se puede observar, para el presente periodo 74,2% de las lesiones generadas por siniestros viales, son usuarios vulnerables. Por lo cual, el enfoque de seguridad continuará con este tipo de usuarios de forma prioritaria.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 111 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 37 Análisis de accidentalidad por usuario**

Tipo de usuario	Herido leve	Herido grave	Muerto	Total, Víctimas	%
Motocicleta	15	3	0	18	58,1%
Ciclista	4	0	0	4	12,9 %
Conductor	2	0	1	3	9,7%
Peatón	0	1	0	1	3,2%
Pasajero/Acompañante	5	0	0	5	16,1 %
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

### 6.7.3 Análisis de Hipótesis de Causa

Con el fin de poder identificar las causales más frecuentes de accidentes en el corredor concesionado, se realizó un análisis cruzado del tipo de accidente con las hipótesis de causa. Estas hipótesis son brindadas por la Policía Nacional en la atención de eventos en el marco del convenio de cooperación con el Concesionario. Dichas hipótesis se agruparon teniendo en cuenta la discriminación del Manual de infracciones de tránsito de la Policía Nacional y el Manual de diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito – IPAT-. Esta discriminación realiza teniendo en cuenta los factores de impacto en la accidentalidad:

**El factor humano** Agrupa todas las hipótesis que son directamente derivadas de los comportamientos de los usuarios de la vía. Agrupa las hipótesis de ciclistas, motociclistas, del conductor en general, del peatón y de los pasajeros y acompañantes.


**Vehículos:** Correspondiente al estado técnico-mecánico de los vehículos implicados en el evento.

**La vía:** Este factor se clasifica según la condición de la vía, correspondiente al estado de la infraestructura al momento del evento y obstrucción de esta, por objetos externos que no son parte de la infraestructura misma, incluye los semovientes.

Realizando un cruce de información entre el tipo de accidente y la hipótesis- probable de la causa de este, el 100% de los accidentes son ocasionados por el factor humano, esto debido a maniobras inapropiadas por parte de los usuarios del corredor vial.

En el caso del corredor vial de la Perimetral Oriental de Cundinamarca, en este periodo, no se presentaron accidentes ocasionados por el estado de la vía, ni por factores ocasionados por vehículos.

A continuación, se realiza un cruce de información entre el tipo de accidente y la hipótesis probable de la causa de este.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 112 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 38 Clases de accidentes vs. Hipótesis de causa**

Hipótesis Tipo	Factor Humano	Factor Vía	Factor Vehículo	Total
<b>Choque con semoviente</b>	0	0	0	0
<b>Caída de ocupante</b>	11	0	0	11
<b>Choque con vehículo</b>	10	0	0	10
<b>Salida de vía</b>	4	0	0	4
<b>Salida de vía con Volcamiento</b>	1	0	0	1
<b>Total</b>	26	0	0	26

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

En la siguiente tabla se muestra la accidentalidad histórica de accidentes, heridos y muertos desde el inicio del proyecto (enero 2015) hasta octubre de 2023, la tabla muestra los datos desde noviembre de 2019 pero los acumulados si están tomados desde enero 2015.

**Tabla 39 Accidentalidad histórica**

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
Nov – 2019	20	23	0
Dic – 2019	18	19	0
Ene – 2020	24	28	0
Feb – 2020	24	27	0
Mar – 2020	16	19	0
Abr – 2020	7	9	0
May – 2020	8	8	0
Jun – 2020	16	25	0
Jul – 2020	13	15	0
Ago – 2020	13	16	1
Sep – 2020	28	38	0
Oct – 2020	33	41	0
Nov – 2020	28	28	1
Dic – 2020	31	33	0
Ene – 2021	31	35	1
Feb – 2021	28	3	2
Mar – 2021	21	25	1
Abr – 2021	18	21	0
May – 2021	22	31	1
Jun – 2021	19	21	1



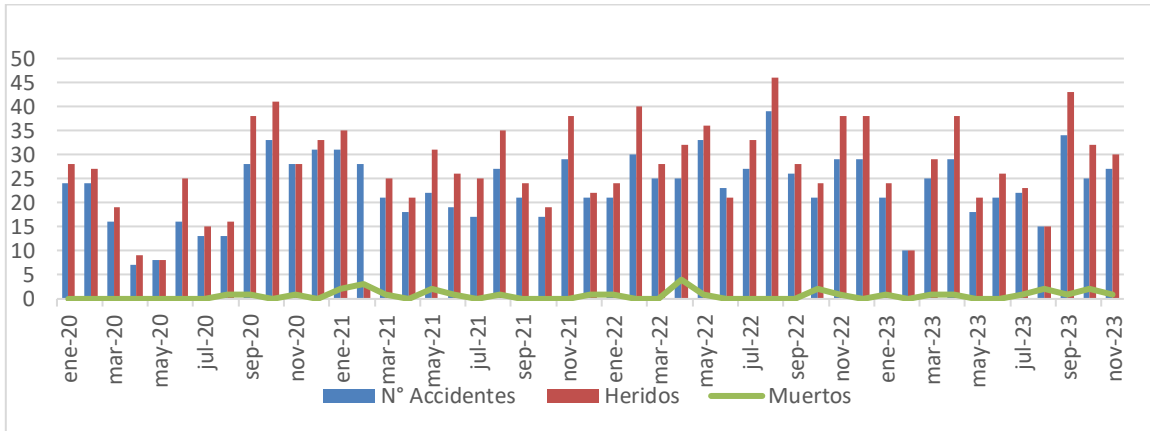
Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
Jul – 2021	17	25	0
Ago – 2021	27	35	1
Sep – 2021	21	24	0
Oct – 2021	17	19	0
Nov – 2021	29	38	0
Dic – 2021	21	22	1
Ene – 2022	21	24	1
Feb – 2022	30	38	0
Mar – 2022	25	28	0
Abr – 2022	25	32	4
May – 2022	33	36	1
Jun – 2022	23	21	0
Jul – 2022	27	33	0
Ago – 2022	39	46	0
Sep – 2022	26	28	0
Oct – 2022	21	24	2
Nov – 2022	29	38	1
Dic – 2022	29	38	0
Ene – 2023	21	24	1
Feb – 2023	10	10	0
Mar – 2023	25	29	1
Abr – 2023	29	38	1
May – 2023	18	21	0
Jun-2023	21	26	0
Jul-2023	22	23	1
Agos-2023	15	15	2
Sep-2023	34	43	1
Oct-2023	25	32	1
Nov-2023	27	30	1
<b>Acumulado</b>	<b>2.983</b>	<b>3038</b>	<b>59</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

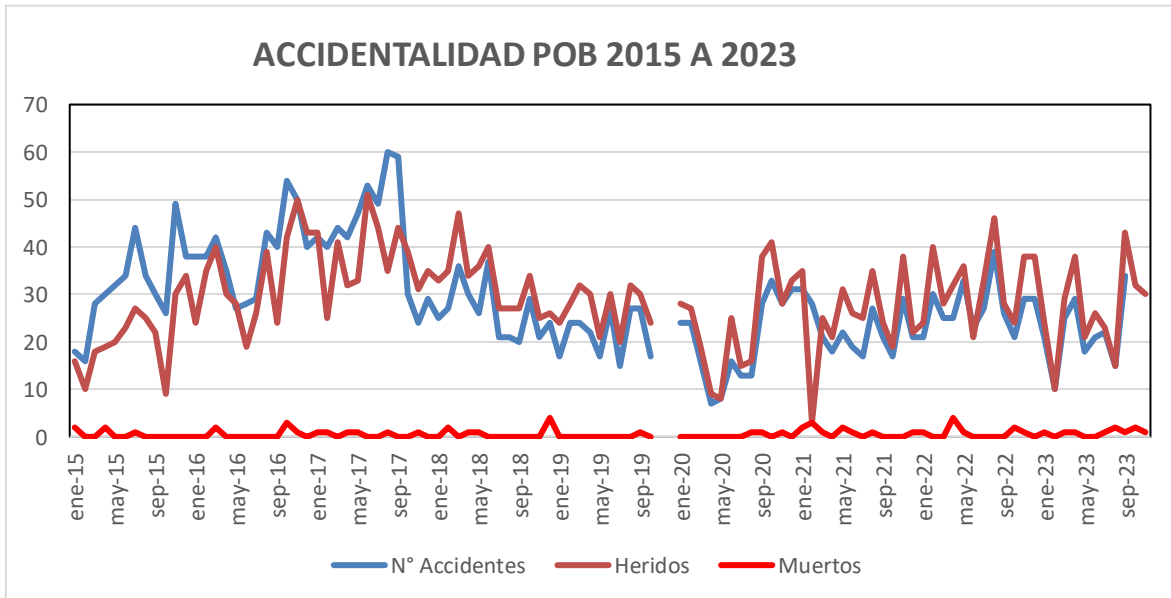
En las siguientes figuras se presentan gráficas con los datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS, realizando una relación entre la suma total acumulada mensual de accidentalidad en víctimas (Heridos o muertos) multiplicada por mil (Para efectos de escala graficada).

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 114 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

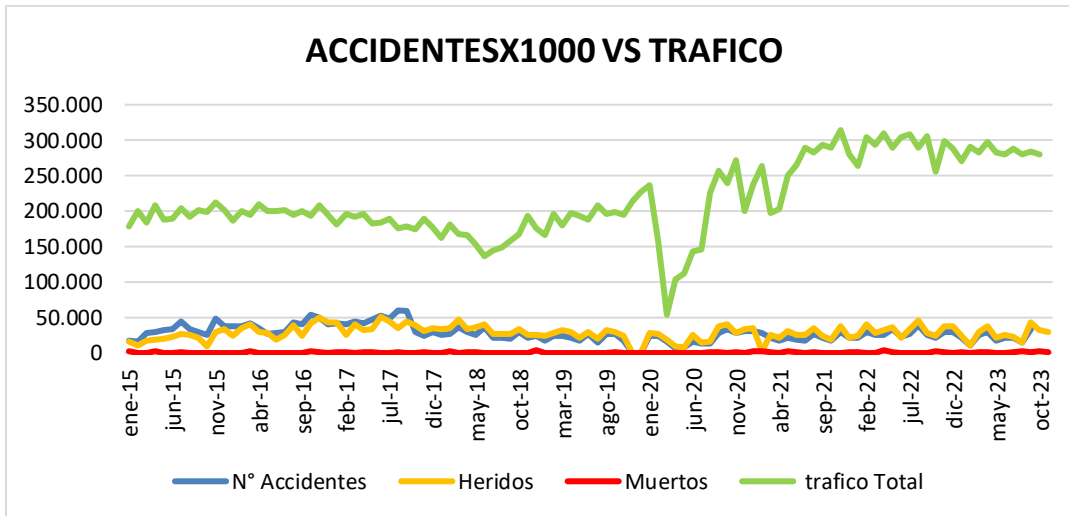
**Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad**



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

#### 6.7.4 ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES

Para el mes de noviembre de 2023, se trabajó con base a la medición del indicador O1 y en los TCA establecidos para el tercer trimestre de 2023, generan los siguientes TCA, donde se observa que en las unidades funcionales donde más se originan accidentes son la UF1, UF2B y UF3 A

**Tabla 40 Tramos de concentración de accidentes**

UNIDAD FUNCIONAL	RUTA	PR	PR
		DE INICIO	FINAL
UF-1	5009	PR26+001	PR27+000
	0804	PR07+001	PR08+000
	0803	PR10+001	PR11+000
UF-2	5009	PR10+001	PR11+000
	5009	PR14+001	PR15+000
	5009	PR23+001	PR24+000
UF-3 A	5009	PR00+000	PR01+000
	5009	PR06+001	PR07+000
	5009	PR09+001	PR10+000
UF-5	4006A	PR26+001	PR27+00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 116 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 6.8 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL

Por parte de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá SAS y acompañamiento de La interventoría Consorcio ERS, se realizaron actividades de seguridad vial dirigidas a los usuarios de la vía y al personal del concesionario, comunidades, escuelas y empresas del área de influencia del proyecto, actividades como:

### 6.8.1 ACCIONES DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LA VIA.

Dentro de las acciones dirigidas a los usuarios de la vía se realizaron: capacitaciones al personal de la Concesión, operativos de sensibilización, regulación y control y campañas de prevención dirigidas a la comunidad a escuelas y empresas del área de influencia del corredor; así mismo, se programan mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, orientadas a revisar el comportamiento mensual de la accidentalidad del corredor, con el fin de implementar las medidas necesarias para mejorar los parámetros de seguridad vial y garantizar los niveles de servicio y movilidad de los corredores viales.

#### 6.8.1.1 Capacitaciones al personal de la Concesión.

Durante el mes de noviembre 2023, se continuó con la programación de capacitaciones de forma virtual y presencial. No obstante, el personal tiene acceso al servidor, a todos los procedimientos relacionados con la operación, los cuales consultan de forma periódica como auto capacitación y para mantenerse actualizados; las capacitaciones presenciales se realizaron conservando todas las medidas de bioseguridad. A continuación, se relacionan las capacitaciones al personal de la empresa en el período:

- **Semana de la seguridad vial:**

El 14 de noviembre de 2023, se realizó el lanzamiento de la semana de la seguridad vial, de manera presencial en el municipio de Sopó, con la presencia de la comunidad, turistas y actores viales que transitan por el corredor:

- ✓ Charlas por expertos en seguridad vial y la participación de la ANSV
- ✓ Simulacro de atención de eventos
- ✓ Stand de simulador de volcamiento
- ✓ Stand de simulador de motos destrezas
- ✓ Stand de actividades lúdicas y capacitaciones
- ✓ Stand de bus museo de las fuerzas militares

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 117 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- **Semana de la seguridad vial CCO**

El 15 de noviembre de 2023, la cual se realizó de manera presencial en las instalaciones del CCO, con la presencia de las rutas del transporte escolar del colegio la colina, actores viales que transitaban por el corredor y personal POB.

- ✓ Capacitación con experto de la ANSV (Estadísticas, manejo defensivo y normativa)
- ✓ Simulacro de atención de eventos
- ✓ Stand de simulador de motos destrezas
- ✓ Stand de actividades lúdicas y capacitaciones
- ✓ Vehículo de puntos ciegos de la empresa Cemex

- **Semana de la seguridad vial Choachí:**

El 16 de noviembre de 2023, la cual se realizó de

manera presencial en las instalaciones de base sur en el municipio de Choachí, con la presencia de Bomberos, actores viales que transitaban por el corredor y personal POB.

- ✓ Simulacro de atención de eventos
- ✓ Stand de simulador de motos destrezas
- ✓ Stand de actividades lúdicas y capacitaciones.

- **Semana de la seguridad vial sede principal POB:**


El 17 de noviembre de 2023, la cual se realizó de manera presencial en las instalaciones de la calle 93 sede principal POB, con la presencia del personal POB.

- ✓ Simulacro de atención de eventos
- ✓ Stand de simulador de motos destrezas
- ✓ Stand de actividades lúdicas y capacitaciones

- **Inducción SGSV-PESV:**

El 15, 18, 21 y 23 de noviembre de 2023, la cual se realizó de manera presencial y se trataron temas como:

- ✓ Seguridad vial
- ✓ Que es el sistema de Gestión de seguridad vial (SGSV)
- ✓ Que es el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 118 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

✓ Pilares

## 6.8.2 CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.

El Concesionario realiza las capacitaciones con base en la metodología establecida en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad Vial.

### 6.8.2.1 LINEAS DE TRABAJO EN ESCUELAS

Este desarrollo de capacitación lo establece en cuatro etapas:

**Etapas 1:** Actividades para compartir experiencias, ideas y conocimientos en torno al tema a desarrollar en la sesión. Esta actividad se realizó por medio de una lluvia de ideas con los estudiantes para medir las conductas de entrada.

**Etapas 2:** Desarrollo de contenidos, para contrastar lo conocido con lo nuevo por aprender, incluye presentación de videos. Para este caso, se trabajaron temas relacionados con los cinco actores viales, la señalización y el tránsito seguro de peatones y ciclistas, según el grado al cual fuese dirigida la actividad.

**Etapas 3:** Actividades orientadas a la aplicación del aprendizaje, con el fin de fortalecer las habilidades aprendidas. Correspondiente a una actividad lúdica con los estudiantes.


**Etapas 4:** Actividades para evaluar los aprendizajes, identificando lo logrado y reforzando aquello en que se tiene mayor dificultad.

Para el periodo del presente informe, se realizaron tres sesiones dirigidas a la población estudiantil de los siguientes centros educativos:

**Tabla 41 Capacitaciones en escuelas**

Institución	UF	Municipio	Localización	Nivel	Fecha
Colegio Liceo Frances.	2	La Calera	PR13+850	3 y4	3- noviembre -23
Colegio Pio XIII.	1	Guatavita	PR10+900	3 y 4	7 noviembre -23
I.E.D. Rural Integrado sede Tunjaque.	4	La Calera	PR16+800	2 y 3	8 noviembre-23
E.E.D. Girón sede El Carmen.	5	Cáqueza	PR48+900	3	10 noviembre -23

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 119 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

### 6.8.3 LINEAS DE TRABAJO COMUNIDADES

#### 6.8.3.1 Campañas de Prevención siniestralidad vial.

Durante todo el mes de noviembre de 2023, se volvió a realizar en conjunto con la Policía Nacional, (DITRA), las campañas de prevención de la siniestralidad vial dirigida a motociclistas y acompañantes, ciclistas, conductores de vehículos de servicio público de pasajeros, conductores, pasajeros y peatones reiterando los siguientes temas:

- ✓ Uso adecuado del casco de protección Res 1080 del 2019
- ✓ Ley 1696 del año 2013
- ✓ Ley 769 del 2002
- ✓ Respeto por las normas y señales de tránsito
- ✓ No adelantar por la berma, cuneta, andén o donde la señalización lo indique
- ✓ No realizar maniobras peligrosas ni exceder los límites de velocidad
- ✓ Señales manuales de ciclistas
- ✓ Uso del cinturón de seguridad
- ✓ Sistemas de retención infantil
- ✓ Conductas correctas para viajar
- ✓ Estado mecánico de motocicletas
- ✓ Implicaciones de la conducción
- ✓ Accidentes de Tránsito
- ✓ Señales de Tránsito
- ✓ Revisión del estado mecánico del vehículo
- ✓ Revisión documental
- ✓ Constitución política Art 6, 90, 95
- ✓ Tips de una adecuada conducción.
- ✓ Recomendaciones para cruzar la vía
- ✓ Factores de riesgo en la vía como peatón
- ✓ Infracciones de tránsito a los diferentes actores viales.

#### 6.8.3.2 Puntos Seguros.

Con el fin de promover la seguridad vial y la protección de los conductores de todo tipo de vehículo (motorizado y no motorizado), durante octubre se continuó implementando "Puntos Seguros" en varios sectores del Corredor Concesionado, los cuales han sido establecidos con base en los sectores de mayor accidentalidad; los cuales se basan en la metodología de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En los Puntos seguros, se brinda servicio de hidratación, pausas activas y asistencia médica básica por medio de las ambulancias del Concesionario. Así mismo, la Policía Nacional realiza inspección de las condiciones del vehículo y brinda información sobre los

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 120 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

aspectos preoperacionales para tener en cuenta antes de iniciar cualquier desplazamiento, así como los elementos de seguridad pasiva y activa del vehículo y la vía. Adicionalmente, se recuerda a los usuarios los servicios prestados por el Concesionario, el uso de los Postes S.O.S y el #POB, así como de la presencia de la Policía de Carreteras.

En esta ocasión, se le reiteraron a bici usuarios, motociclistas y conductores de vehículos de carga y de pasajeros, en las siguientes ubicaciones:

#### **Unidad Funcional 1**

- ✓ Área de Servicio Guasca, Ruta 5009
- ✓ Bahía 4 Esquinas PR32+800 Ruta 5009
- ✓ Bascula Guatavita PR6+800, Ruta 0804

#### **Unidad Funcional 2**

- ✓ Peaje Sopó PR2+000, Ruta 50CN03
- ✓ Recta Kubik PR7+000 Ruta 50CN03
- ✓ Altos de las arepas PR13+500 Ruta 5009
- ✓ CCO La Calera PR17+800, Ruta 5009
- ✓ Peaje la Cabaña PR21+650, Ruta 5009

#### **Unidad Funcional 3**

- ✓ Peaje los Patios PR0+010, Ruta 5009
- ✓ Embalse Wiesner PR6+500, Ruta 5009
- ✓ Colombia 86
- ✓ Sector La Virgen
- ✓ Sector Gacha.

Ubicaciones que son reiteradas por motivos de seguridad vial.

#### **6.8.4 LINEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y EMPRESAS.**

Con el fin de promover comportamientos seguros de usuarios del corredor, el concesionario trabaja en fortalecer la capacidad institucional para aplicar el control y coordinar acciones, reconociendo el rol de las empresas como fundamento en la construcción de una sociedad con seguridad vial. Para el 15 de noviembre 2023, se realizó la semana de seguridad vial, donde se realizaron varias capacitaciones dirigidas a conductores de la empresa TEM Colombia prestadora del servicio del transporte escolar al colegio la Colina, campañas enfocadas a la revisión de vehículos, manejo defensivo, puntos ciegos, legislación vigente y factores de riesgo.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 121 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 6.8.5 ÁREAS DE PREVENCIÓN.

Con el fin de reducir la accidentalidad y garantizar la normal movilización sobre el corredor, la Policía Nacional instaló áreas de prevención en el Corredor, en las cuales se realizaron controles para verificación de documentos, estado general de ocupantes, revisión técnico mecánica, equipo de carretera, llantas, etc. Estas áreas se ubican en sitios estratégicos del corredor para contribuir a mejorar la movilidad y así mitigar la accidentalidad que se pueda presentar. A continuación, se presenta la ubicación de las áreas seguras para el mes de noviembre:

#### Unidad Funcional 1

- ✓ Bahía de 4 esquinas. Pr 33+000 Ruta 5009.
- ✓ Área de servicio. Pr 24+200 Ruta 5009.
- ✓ Curvas del machetero. Pr 08+250 Ruta 0804.

#### Unidad Funcional 2

- ✓ Alto de las arepas. Pr13+900 Ruta 5009
- ✓ Peaje Sopó. Pr2+000 Ruta 50CN03
- ✓ Peaje la Cabaña. Pr21+500 Ruta 5009

#### Unidad Funcional 3

- ✓ Peaje los Patios. Pr0+050 Ruta 5009,
- ✓ Planta Wiesner. Pr6+100 Ruta 5009
- ✓ Colombia 86. Pr0+000 Ruta 4006 A

### 6.9 CONVENIO DITRA.

Convenio de cooperación 64 – 9 – 30006 – 21 suscrito entre el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y la Policía Nacional de Colombia el 5 de abril del 2021.

Acta suscrita el 08 de septiembre de 2014 entre el CONCESIONARIO y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI el contrato de concesión bajo el esquema del APP 002 de 2014.

El día 08 de marzo de 2021 se suscribió, entre la ANI y CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S el otro sí N° 09 al contrato de concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, por medio del cual se viabilizó la revisión de los bienes y recursos a entregar a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA en virtud de lo previsto en el CONVENIO DE COOPERACION.

El DITRA, en el presente periodo realizo las siguientes actividades:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 122 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 6.9.1 OPERATIVOS DE CONTROL

En el marco del Convenio de Cooperación 64-9-30006-21, suscrito entre La Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Policía Nacional de Colombia, durante el mes de noviembre, el personal de DITRA asignado al Convenio realizó un total de 78 operativos de control que se discriminan a continuación:

✓ Controles de velocidad	4
✓ Controles de Embriaguez	11
✓ Controles a Motociclistas	20
✓ Controles a Ciclistas	14
✓ Control Servicio Público	13
✓ Control Tecno mecánica	16

Como resultado de los operativos de control, se generó un total de 352 comparendos, clasificados de la siguiente forma:

- ✓ Comparendos a Motociclistas: 235 Que representan el 66,8% de los comparendos.
- ✓ Comparendos a otros actores: 117 Que representan el 33,2% de los comparendos


### 6.9.2 OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VIA:

En el periodo del informe, DITRA realizó ochenta y cuatro (84) operativos de prevención en vía, con un total de 3152 personas sensibilizadas; Estos operativos fueron dirigidos a ciclistas, motociclistas, conductores de servicio público, carga, vehículo particular, pasajeros y peatones.

El objetivo de estos operativos es sensibilizar a estos actores viales frente a los riesgos inherentes al tránsito por un corredor vial, en especial frente a su vulnerabilidad frente a otros actores, los cuidados a tener frente al entorno y los factores climáticos y a la velocidad y el consumo de alcohol; estas charlas toman entre 15-20 minutos.

**Tabla 42 Operativo de sensibilidad**

No	Dirigido a	Cantidad de Operativos	No de Personas Sensibilizadas
1	Servicio de carga	6	140
2	Ciclistas	19	1123

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 123 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No	Dirigido a	Cantidad de Operativos	No de Personas Sensibilizadas
3	Conductor de servicio Particular	10	340
4	Conductor de servicio Público	15	377
5	Motociclistas	28	960
6	Pasajeros	6	212
<b>Totales</b>		<b>84</b>	<b>3152</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS


### 6.9.3 OPERATIVO DE REGULACION:

En el presente periodo, DITRA realizó sesenta y cinco (65) operativos de regulación de tráfico, como se muestra en la siguiente tabla, con el fin de mejorar las condiciones del tráfico que circula por el corredor, en puntos de atracción de usuarios| restaurantes, sitios de paisajes turísticos y estaciones de peaje, en los cuales se han evidenciado congestiones a lo largo del Corredor concesionado.

**Tabla 50 Operativos de regulación DITRA noviembre de 2023**

No	RUTA	PR	LUGAR DE REFERENCIA	CANTIDAD DE OPERATIVOS
1	5009	13+900	Alto de las arepas	2
2	5009	6+300	Planta Wiesner	16
3	4006 A	18+600	Gacha	9
4	5009	18+400	Granja Naranja	3
5	5009	17+500	Márquez	5
6	5009	00+050	Peaje Los Patios	13
7	50CN03	02+000	Peaje Sopó	10
8	5009	21+500	Peaje Cabaña	7
			<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 124 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 6.9.4 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

Para el mes de noviembre no se realizó el comité de seguridad vial, el cual se tiene programado realizar para el próximo mes.

#### 6.10 PERMISOS DE OCUPACION.

Los permisos de ocupación son un requerimiento que solicitan los propietarios de predios que colindan con el corredor vial concesionado y que por alguna causa necesitan llevar a cabo una entrada a sus propiedades o también necesitan realizar accesos de desaceleración y aceleración para ingresar a los mismos, para la cual se hace necesario solicitar un permiso especial que lo otorga la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S:A:S:, con el consentimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI", cumpliendo los requisitos contemplados en la Resolución 716 de 2015.

En el presente mes se continua con los tramites de los siguientes permisos:

- ✓ Permiso con expediente No 20213040280200561E, solicitado por el S., Mauricio Augusto Bobadilla Lozano, representante legal de la empresa BARDOZ S:A:S., para el uso, ocupación e intervención temporal para la construcción de acceso (Carriles de desaceleración y aceleración) al predio ubicado en la Unidad Funcional 2B, PR13+783 costado derecho RN5009 sector La Calera -Salitre, permiso al que se le dio **viabilidad** conforme a lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" en su comunicado 20233040358751 del 5 de octubre de 2023 y el comunicado D-1585-2023 del 20 de octubre 2023 de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y comunicación de la Interventoría CERS-OP-3056-2023 con fecha 23 de octubre 2023. Se espera la resolución para continuar con los tramites.
- ✓ Permiso con Expediente No 20233040280200553 solicitado por la Sra Daniela Russi representante de la firma Construcciones Amarilo, para la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración en la vía de primer orden Ruta Nacional 5009, permiso al que se le dio **viabilidad** conforme a lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" en su comunicado 20233040373411 del 12 de octubre de 2023 y el comunicado D-1586-2023 del 20 de octubre 2023 de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y comunicación de la Interventoría CERS-OP-3085-2023 con fecha 25 de octubre 2023. Se espera la resolución para continuar con los tramites.
- ✓ Permiso con Expediente No 20233040280200411E, solicitado por Julián Esteban Castañeda y Hermanas, solicitud para uso ocupacional para dos accesos al predio

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 125 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

de su propiedad ubicado en el PR 33+080 y PR 33+127 RN5009 vía Guasca, permiso al que se le dio **viabilidad** conforme a lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" en su comunicado 20234091041312 del 13 de septiembre de 2023 y el comunicado D-1452-2023 del 06 de octubre 2023 de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y comunicación de la Interventoría CERS-OP-2995-2023 con fecha 17 de octubre 2023 Se espera la resolución para continuar con los tramites.

- ✓ Permiso con expediente No20233040280200132E solicitado por G8 Proyectos S.A.S.E.S.P. Sr Alberto Enrique Arias Alfaro representante legal, para uso de la vía, para instalación de red de gas entre el PR17+200 al PR24+000 RN5009, permiso al que se le dio **viabilidad** conforme a lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" en sus comunicados 20234090930232 del 17 de agosto de 2023 y 20233040302141 del 26 de agosto 2023 y el comunicado D-1564-2023 de octubre 2023 de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y comunicación de la Interventoría CERS-OP-3017-2023 con fecha 19 de octubre 2023. Este permiso fue devuelto por la ANI con unas observaciones que ya se subsanaron y ya se volvió a radicar el formato de viabilidad, Se espera la resolución para continuar con los tramites.
  
- ✓ El día 5 de julio 2023 se recibe la comunicación con Radicado ANI No. 20234090674702 del 20 de junio de 2023 – Solicitud No.1 de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial, Proyecto vial Perimetral de Oriente de Cundinamarca, el 20233040280200326E solicitud del Sr señor Raúl Díaz Díaz en calidad de propietario del inmueble denominado "La Victoria", solicitando permiso para uso, ocupación e intervención temporal para: "(...) la construcción de acceso vehicular al predio "La Victoria", ubicado en la vereda El Chuscal del Municipio de Sopó, sobre la vía Transversal de Oriente Cundinamarca Ruta 50CN03 correspondiente a la UF-2, PR8+513, el cual se encuentra con **viabilidad** conforme a lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" en sus comunicados 20234090674742 del 20 de junio de 2023 y 20233040235841 del 10 de julio 2023 y el comunicado D-1165-2023 del 14 de agosto 2023 de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y comunicación de la Interventoría CERS-OP-2423-2023 con fecha 31 de agosto 2023. Salio la resolución y se esta a la espera del acta de inicio.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 126 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- ✓ Permiso con solicitud No 1 del concepto técnico de permiso de uso ocupación e intervención temporal de la estructura vial. Expediente. 20233040280200561E solicitado .solicitado por el señor Mauricio Augusto Bobadilla Lozano, representante legal de la empresa BARDOZ S.A.S., para el uso, ocupación e intervención temporal para la construcción de acceso (Carriles desaceleración y aceleración) al predio ubicado en la Unidad Funcional 2B, PR13+783 costado derecho RN5009 sector La Calera-Salitre, concesionado por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, correspondiente al expediente 20233040280200561E, permiso al que se le dio **viabilidad** conforme a lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" en sus comunicados 20234091117252 del 29 de septiembre de 2023 y 20233040358751 del 05 de octubre 2023 y el comunicado D-1585-2023 de 20 de octubre 2023 de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y comunicación de la Interventoría CERS-OP-3056-2023 con fecha 23 de octubre 2023. Se espera la resolución para continuar con los tramites
- ✓ La Empresa Vive Comunicaciones S.A.S. solito permiso con expediente 20233040280200395 para la instalación de red de comunicaciones, el cual continua en manos de peticionario para complementación de la documentación requerida en la resolución 716 de 2015 trámite por parte de la Concesionaria.
- ✓ Permiso solicitado por el Señor Jesús Antonios Gómez Rodriguez, quien solicitó permiso de ocupación para la intervención temporal de la estructura vial para realizar la entrada a su vivienda, Expediente 20233040280200021E, permiso que ya tiene viabilidad y resolución, se realizó el acta de inicio.
- ✓ Permiso solicitado por el Señor Raúl Diaz Diaz, quien solicitó permiso de ocupación para la intervención temporal de la estructura vial para realizar la entrada a su vivienda, Expediente 20213040280200326E, permiso que ya tiene viabilidad, resolución, pendiente del acta de inicio
- ✓ Permiso solicitado por la Alcaldía Municipal de Sopó, quien solicitó permiso de ocupación para la intervención temporal de la estructura vial para realizar la instalación de tubería de acueducto a la entrada del Municipio, Expediente 20213040280200552E, permiso que ya tiene viabilidad, resolución, pendiente del acta de inicio
- ✓ El día 24 de noviembre se recibió de la ANI la comunicación con radicado 20233040423691 solicitud N1 de concepto técnico para el permiso de ocupación

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 127 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

para la intervención temporal de la infraestructura vial, Proyecto Oriental de Cundinamarca, para la instalación de la fibra óptica sobre los postes y cámaras existentes de Enel Colombia, proyecto que se realizara en el Municipio de la Calera PR10+360 hasta el PR15 +000 ingreso al condominio Macadamia, permiso solicitado por COMUNICACIONES CELULAR S.S.A. y que se está realizando la verificación técnica de la documentación por parte de la Concesión.

## 6.11 MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO

### 6.11.1 Informe de Indicadores noviembre de 2023

De conformidad con lo establecido en la ley 1508 y en el Decreto 1467 de 2012, el Concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el Contrato de Concesión, para lo cual, el Apéndice técnico 4, Incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como el Nivel de Servicio de esta.

Cada Indicador está compuesto de los siguientes elementos. Identificador, Concepto de Medición, Frecuencia de Medición, Unidad de Medición, Método de Medida y Valor Mínimo de Aceptación. Adicionalmente, para cada uno de los Indicadores, se establece un Tiempo Máximo de Corrección durante el cual el Concesionario podrá solucionar cualquier evento en el que los resultados del indicador resulten ser inferiores al Valor Mínimo de Aceptación.

Los Indicadores serán aplicables al Concesionario a partir de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, en cada una de las Unidades Funcionales. Estos Indicadores son: Indicadores de estructuras (E) y operación (O) para las diferentes estructuras de pavimento.

- Acta de Terminación de la UF1 firmada 01 de febrero de 2019.
- Acta de Terminación de la UF2 firmada 17 de octubre de 2019.
- Acta de Terminación de la UF3 firmada 07 de noviembre de 2019.

A continuación, se relacionan los indicadores evaluados en cada una de las unidades funcionales durante el mes de **noviembre** del año 2023. Teniendo en cuenta el tiempo de corrección, el resultado de todas las unidades funcionales es 1.0

### 6.11.2 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.

Tabla 43 Indicador E1. IRI.

Frecuencia de medición.	Semestral.
-------------------------	------------

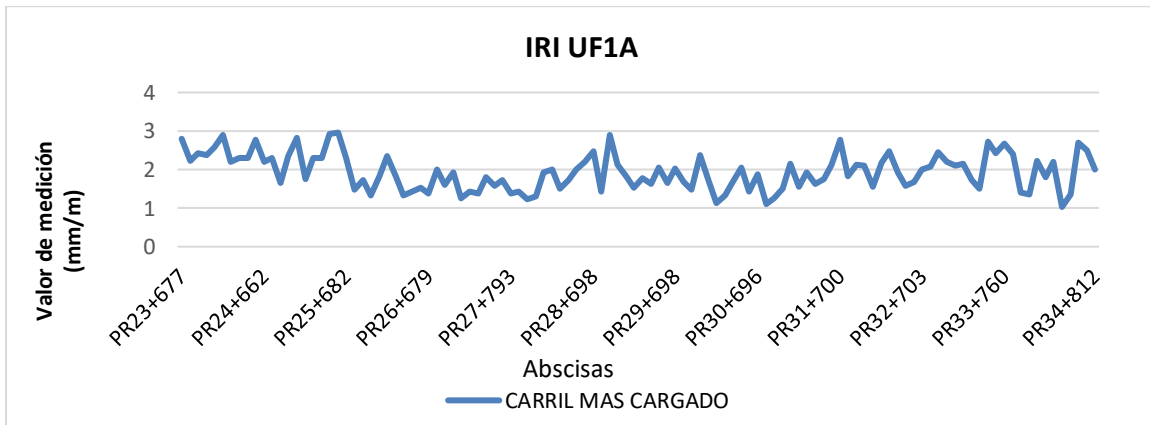
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 128 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<b>Valor de aceptación.</b>	Valor puntual $\leq 3.5$ mm/m ó Valor medio $\leq 3.0$ mm/m
<b>Tiempo máximo de corrección.</b>	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

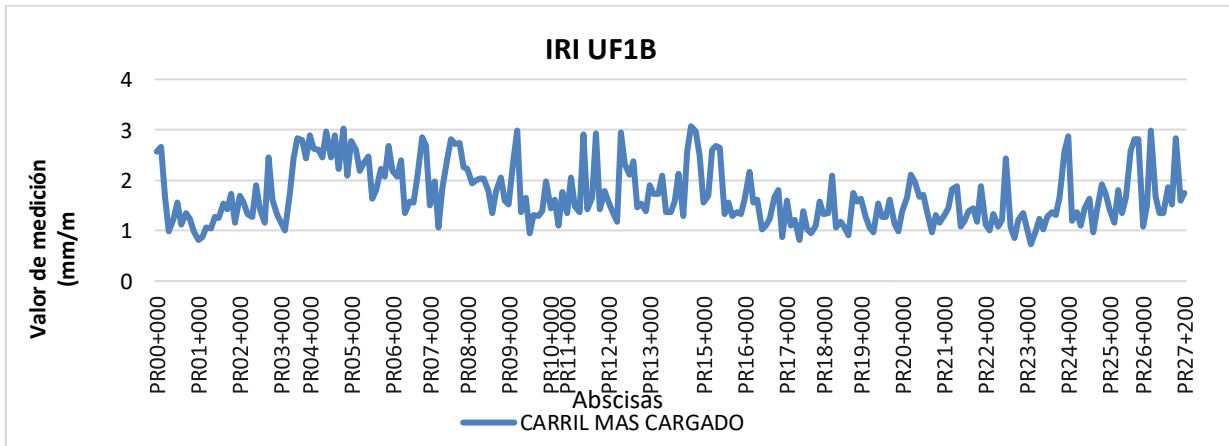
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de julio de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2120, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 4 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A**



Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 5 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 44 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
-------------------------	------------



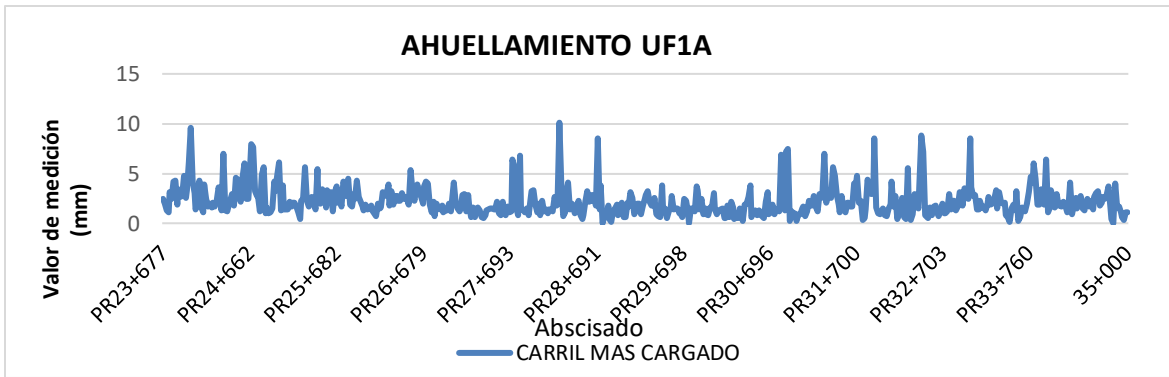
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 129 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 20$ mm ó Valor medio $\leq 15$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

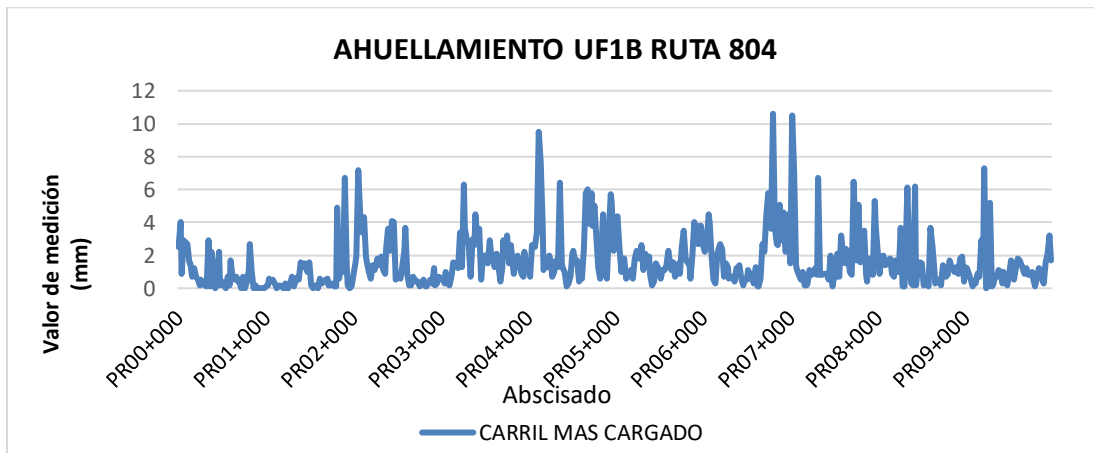
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de julio de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2121, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 6 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1A**

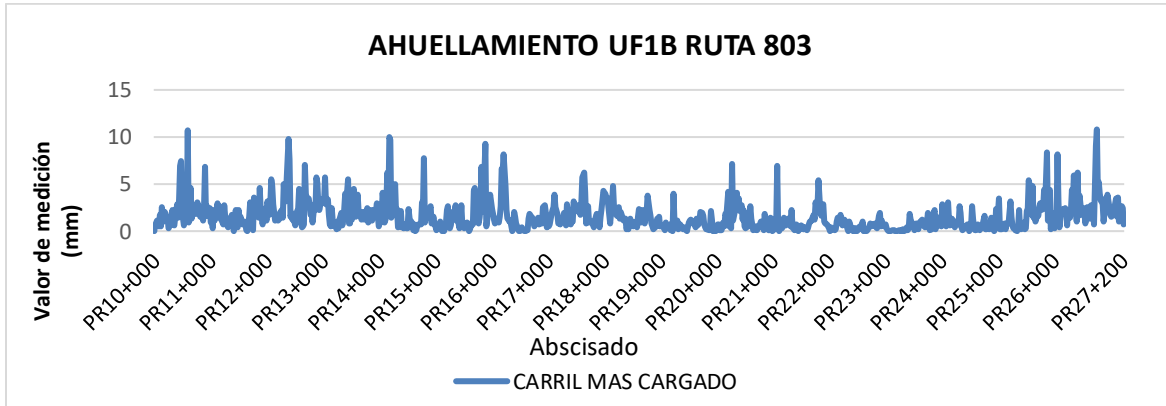


Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 7 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1B.**



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 130 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Fuente: Elaboración Propia.

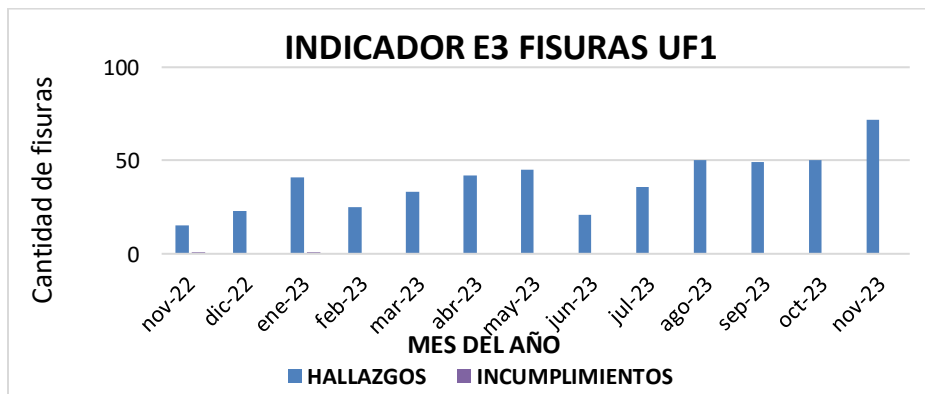
**Tabla 45 Indicador E3. FISURAS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2331, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 8 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF1**



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 131 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

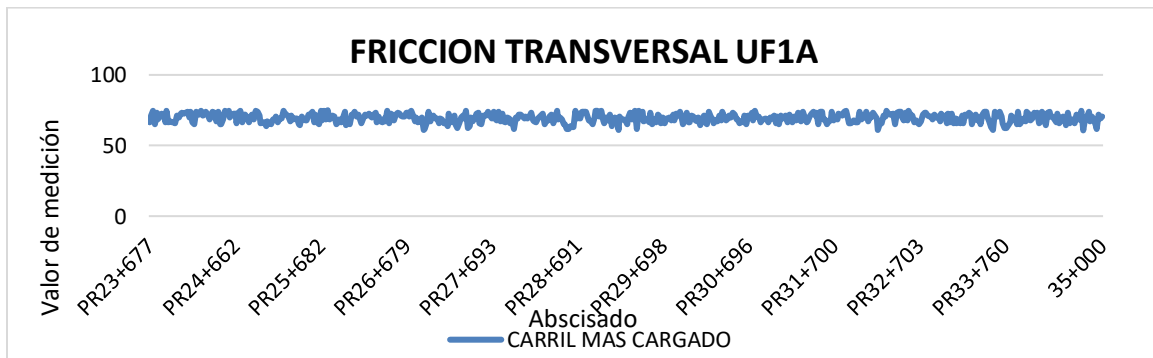
**Tabla 46 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 40$ ó Valor medio $\leq 45$
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

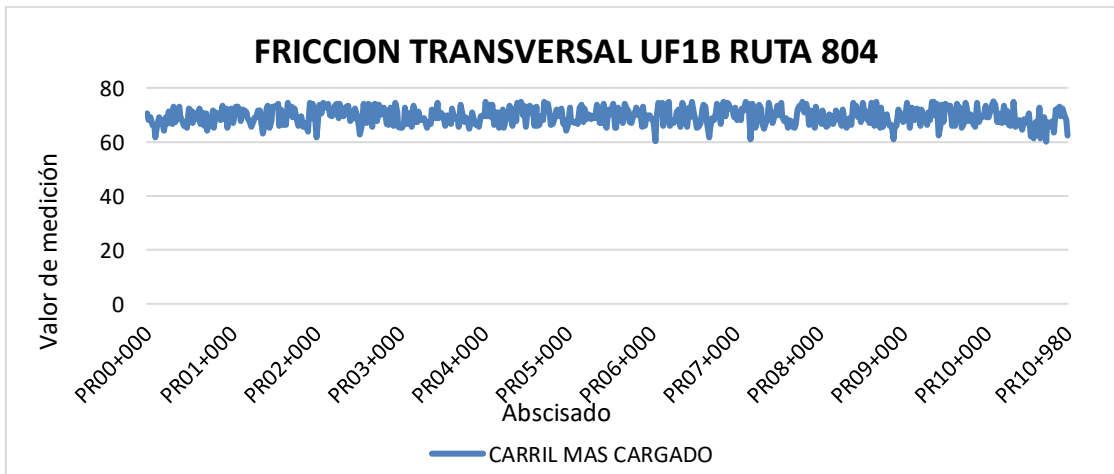
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de julio de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2123, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 9 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A**



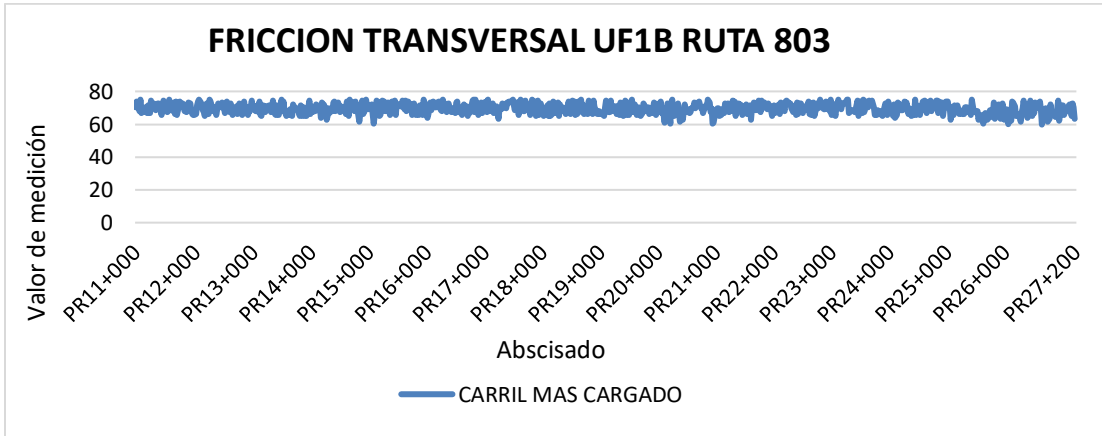
Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 10 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B RUTA 804**



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 132 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Fuente: Elaboración Propia.

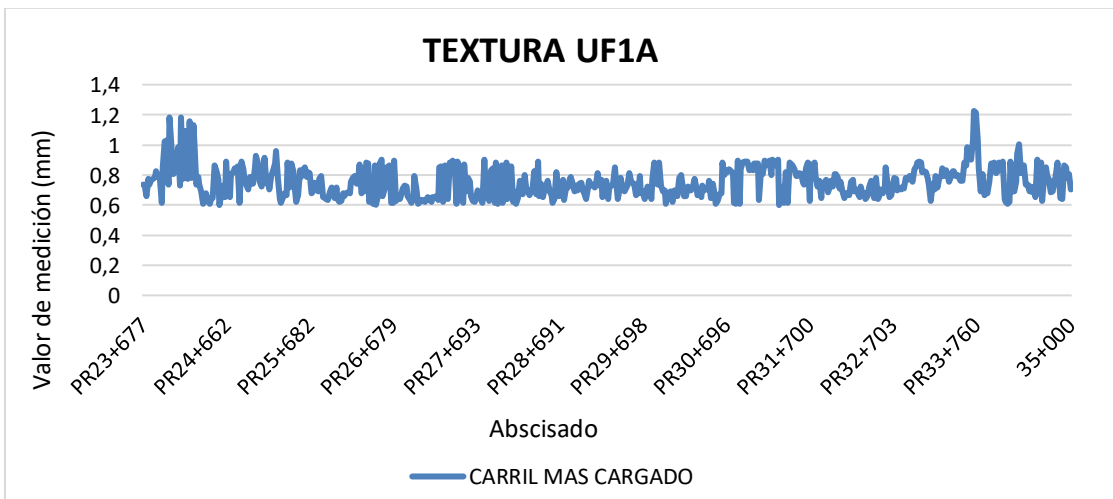
**Tabla 47 Indicador E5. TEXTURA.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

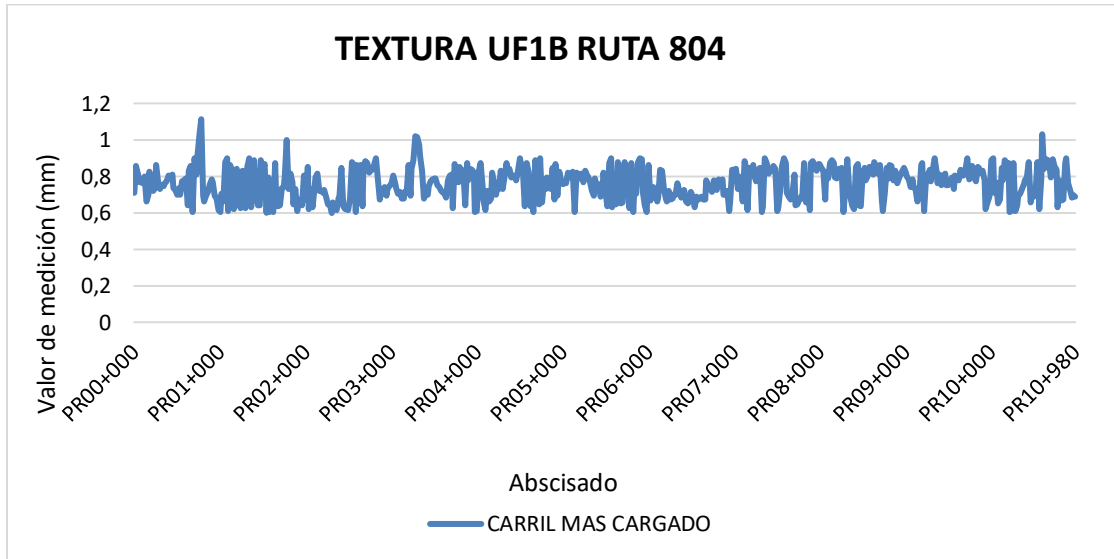
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de julio de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2124, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 11 Comportamiento indicador E5 textura UF1A**

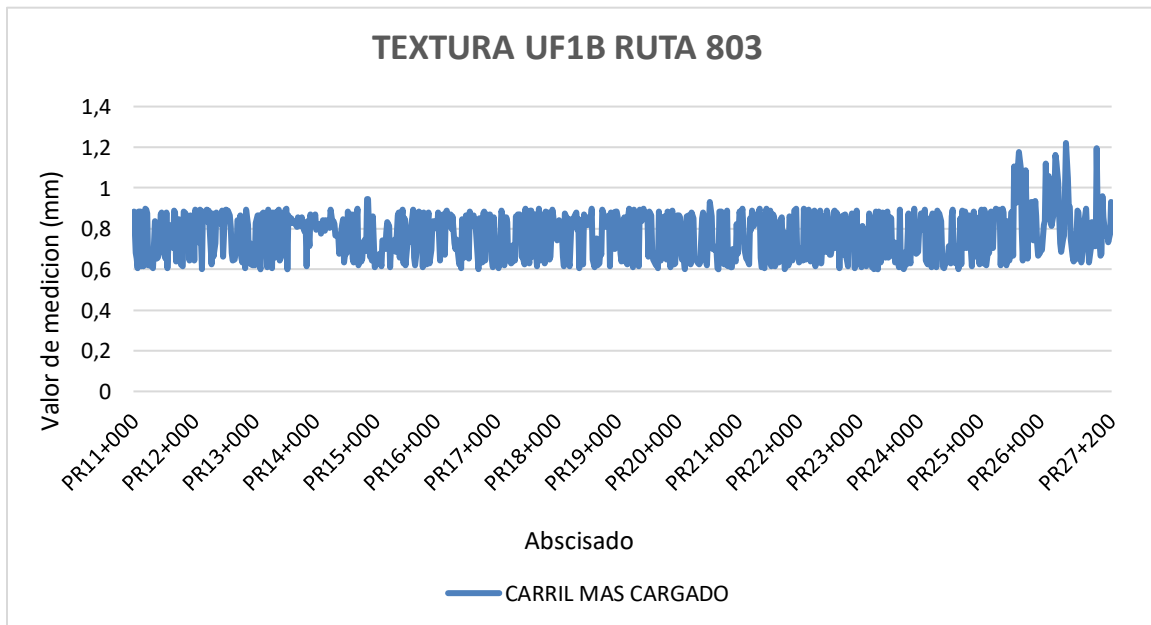


Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 12 Comportamiento indicador E5 textura UF1B**



Fuente: Elaboración Propia.



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 134 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 48 Indicador E6. BACHES.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2332. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

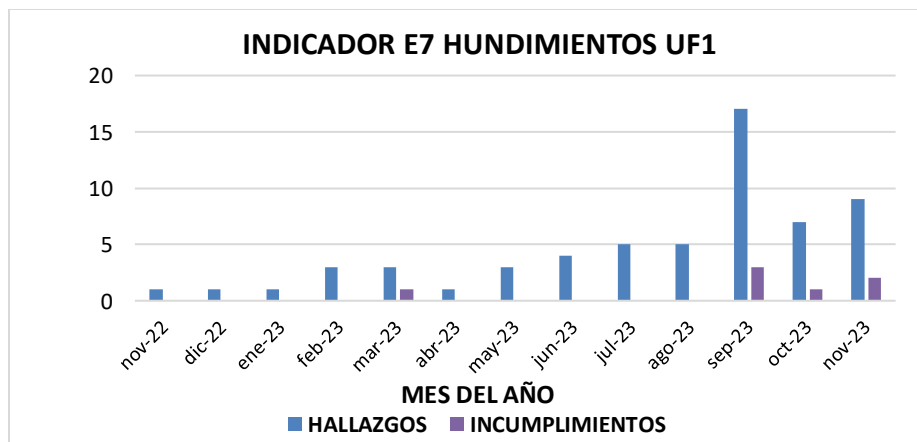
**Tabla 49 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2333, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 16 PR04+280 y PR05+280 de la ruta 0804 y segmento 26 PR14+050 y PR14+780 de la ruta 0803.

**Figura 13 Comportamiento Indicador E7 HUNDIMIENTOS UF1**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 135 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

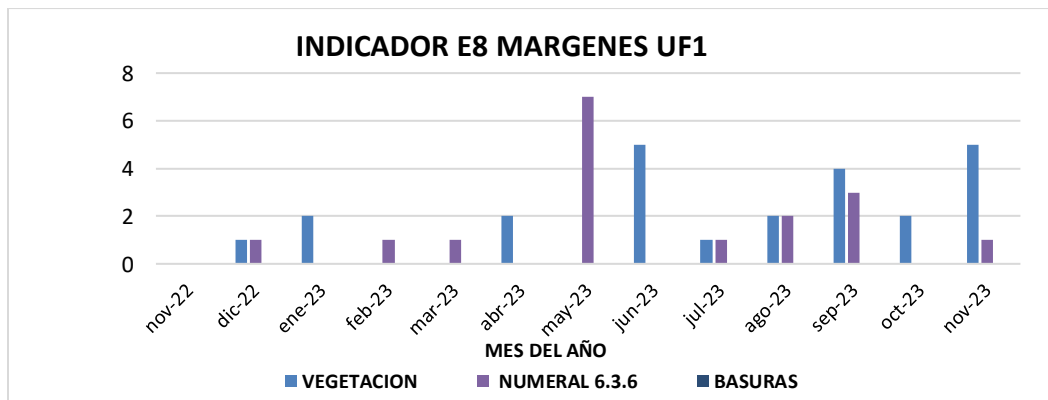
**Tabla 50 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2334 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 2 y 4 PR25+400, PR27+569 de la ruta 5009 y los segmentos 36,37 y 38 PR24+855, PR26+000, PR26+320, PR27+207 de la ruta 0803.

**Figura 14 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF1**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 51 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.**

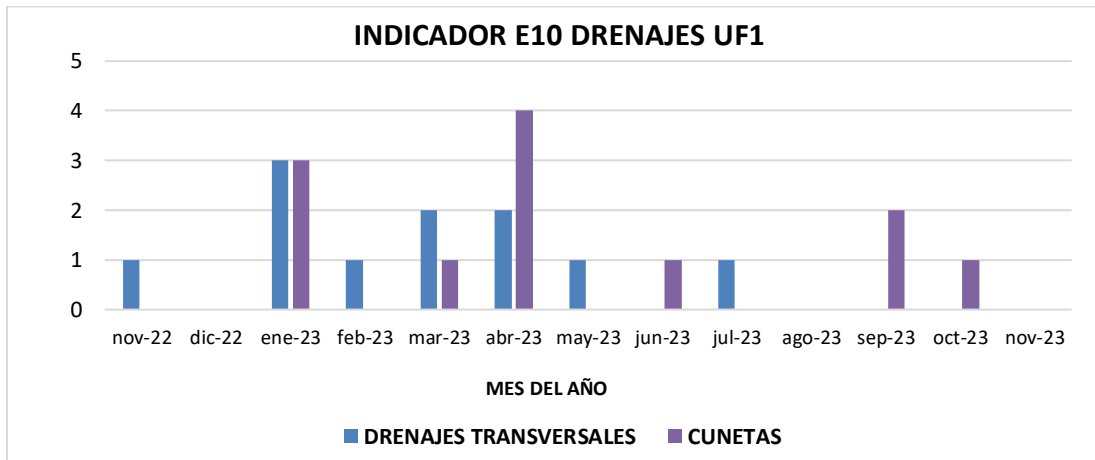
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 136 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N°2335, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 15 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF1.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 52 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado. La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. retroreflectividad $\geq 80$ % del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

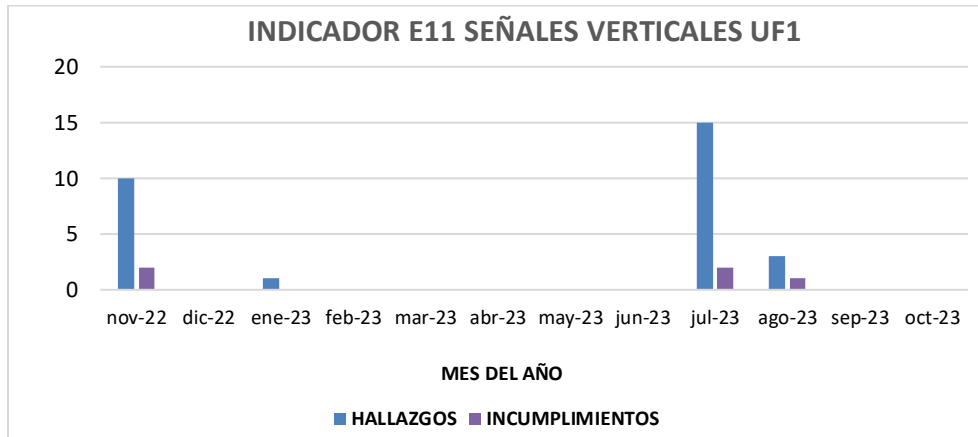
Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2336. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 137 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 16 Comportamiento indicador E11 señalización vertical UF1.**



Fuente: Elaboración Propia.

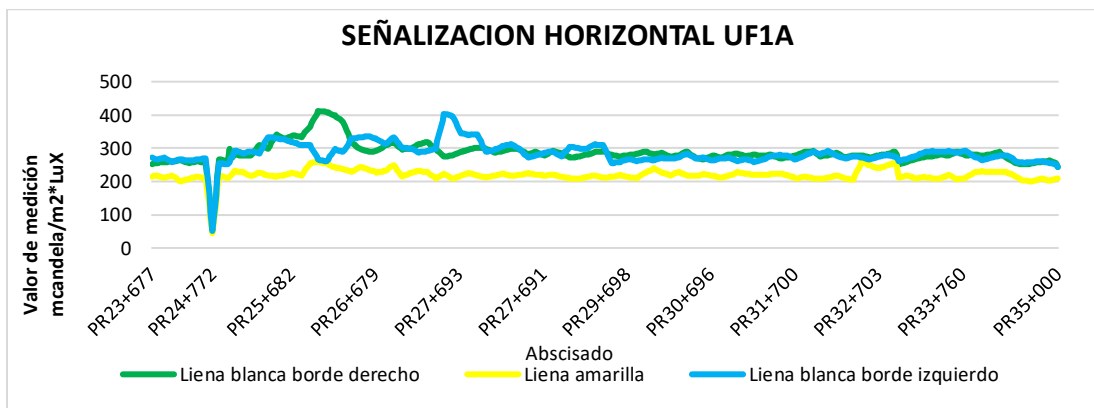
**Tabla 53 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m <sup>2</sup> *Lux. Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m <sup>2</sup> *Lux.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de julio de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2130, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

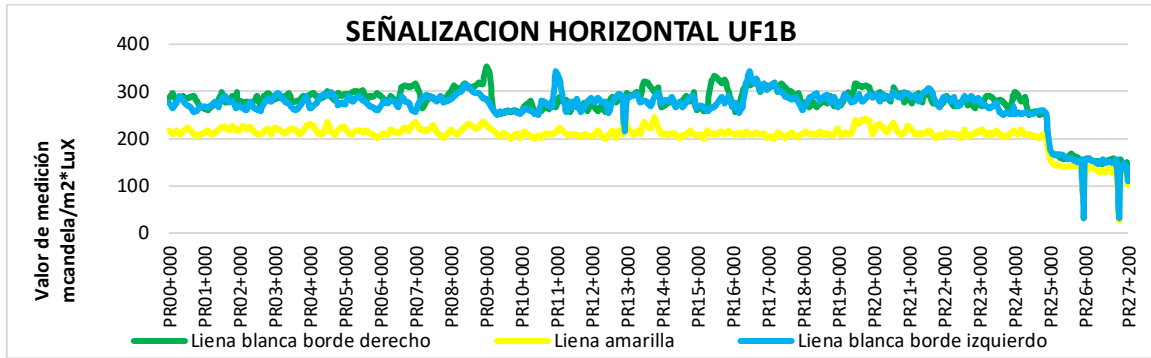
**Figura 17 Comportamiento indicador E12 UF1A.**



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 138 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 18 Comportamiento indicador E12 UF1B**



Fuente: Elaboración Propia.

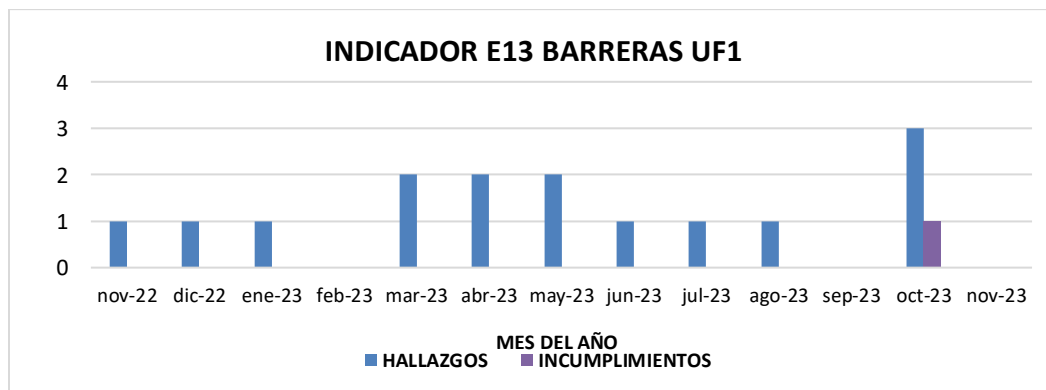
**Tabla 54 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2337, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 19 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF1.**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 139 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 55 Indicador E14. ILUMINACION.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2338, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Tabla 56 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.**

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 4179 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimiento en el siguiente segmento 4 de la ruta 0804 UF1B PR03+300. El cual es atendido por el concesionario dentro de los tiempos establecidos en el apéndice técnico 4.

**Tabla 57 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.**

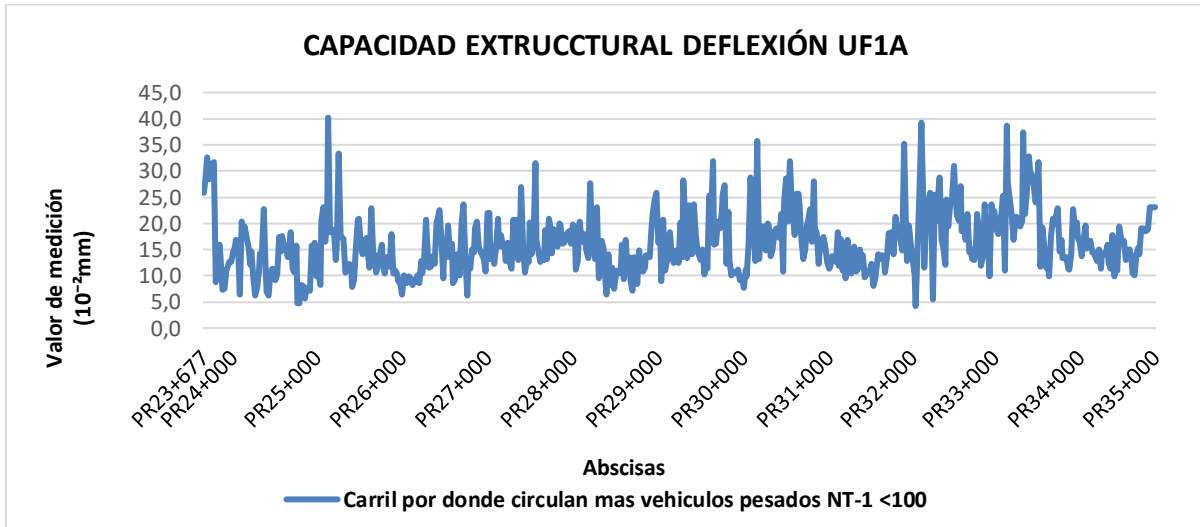
Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100 NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 4180 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4.

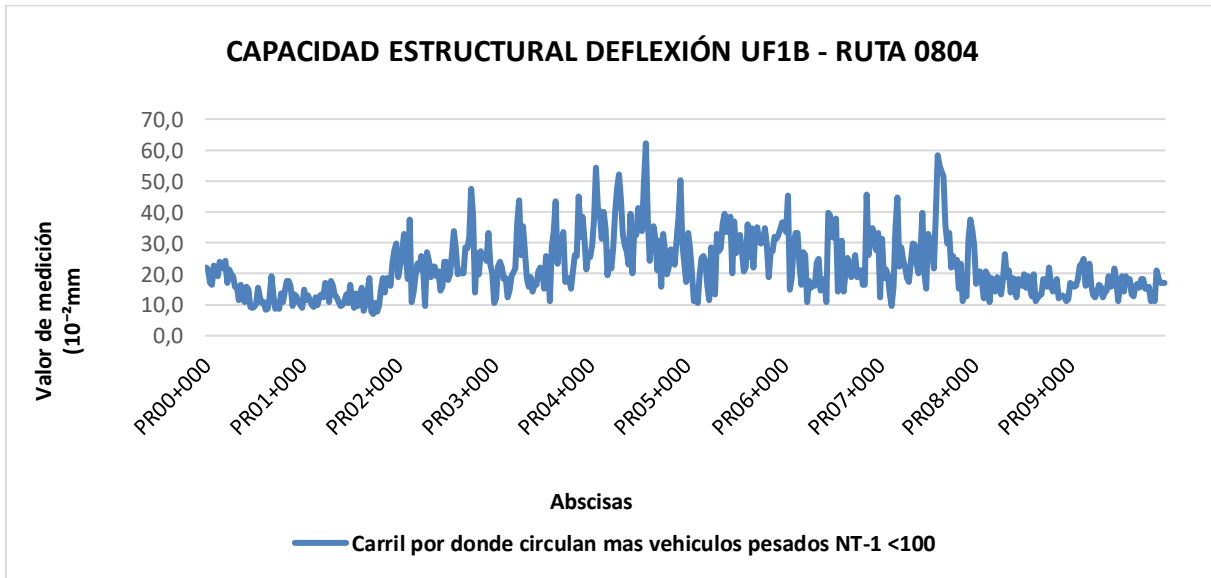
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 140 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 20 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.**



Fuente: Elaboración Propia.

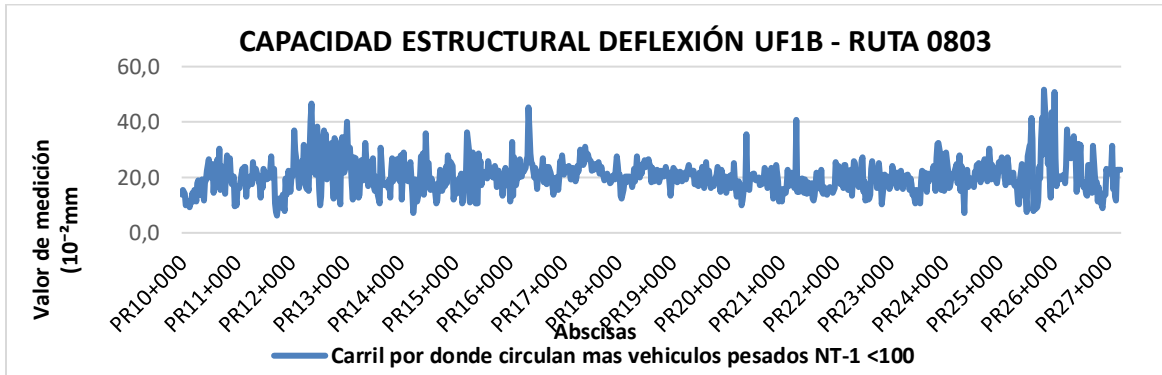
**Figura 21 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 141 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 22 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 58 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2339 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4.

**Tabla 59 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente- apéndice técnico N° 4

Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 48 durante este periodo se presentan victimas fatales.

- 21 de noviembre de 2023 PR25+200 UF5 ruta 4006A, No Evento: 26535.

**Tabla 60 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
-------------------------	---------

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 142 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 41 sin presentar segmentos con hallazgos

**INDICADOR O3. COLA DE PEAJE.**

Este indicador no aplica para la unidad funcional 1.

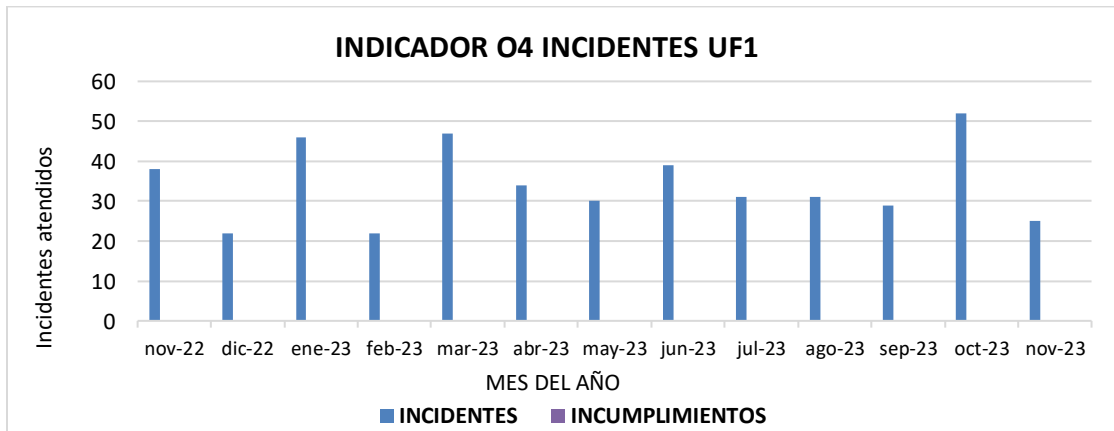
**Tabla 61 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 84 donde se constata que para este mes hubo 25 incidentes reportados, los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 23 Comportamiento indicador O4 UF1.**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 143 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

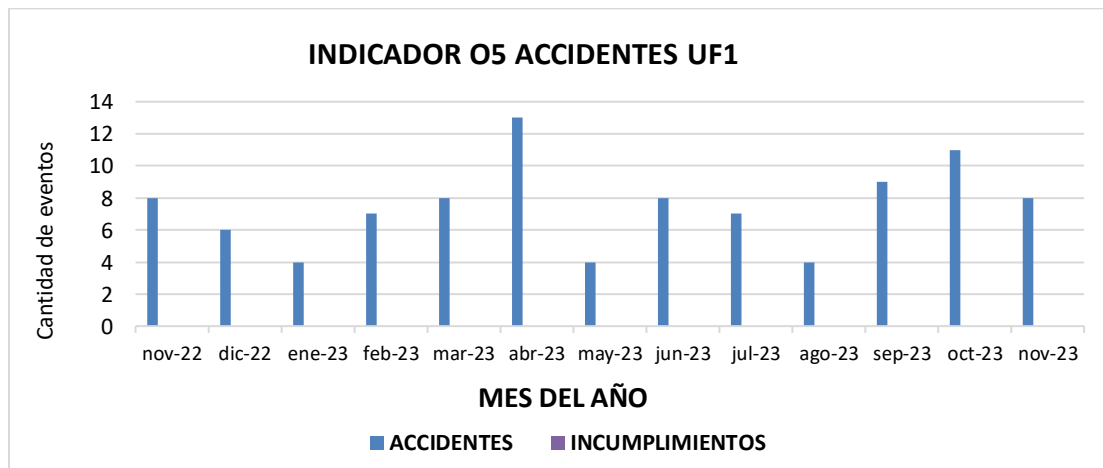
**Tabla 62 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 67 donde se constata que para este mes hubo 8 accidentes reportados, los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 24 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 63 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 144 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de noviembre de 2023 la disponibilidad del SICC fue de 99.91% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

### 6.11.3 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.

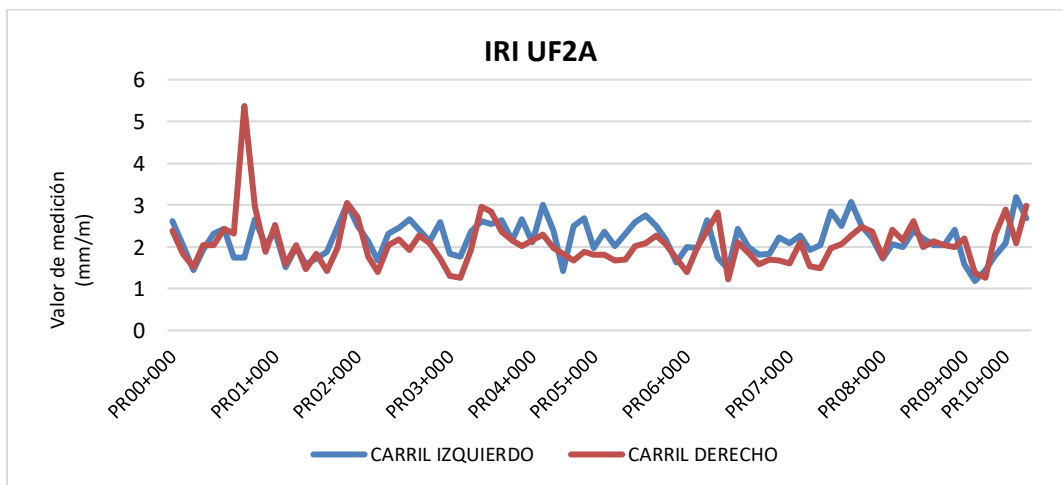
**Tabla 64 Indicador E1. IRI.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 3.5$ mm/m ó Valor medio $\leq 3.0$ mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2216 lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 25 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2A**

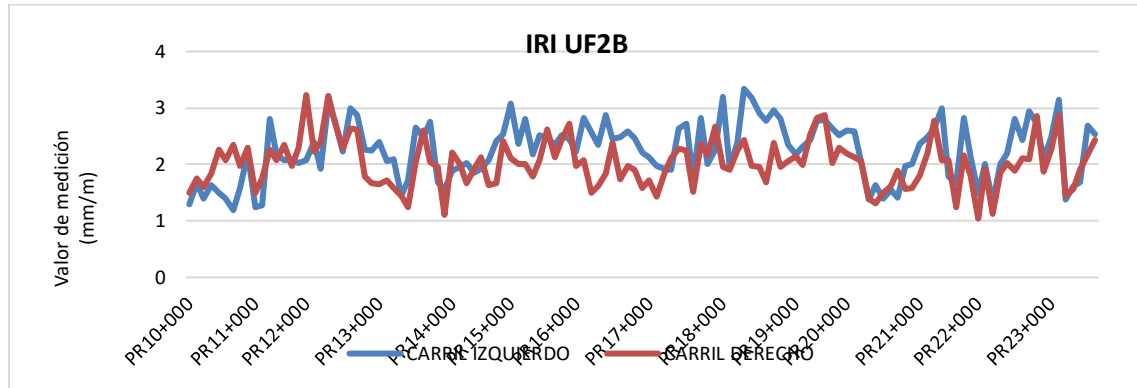


Fuente: Elaboración Propia.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 145 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 26 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2B.**



Fuente: Elaboración Propia.

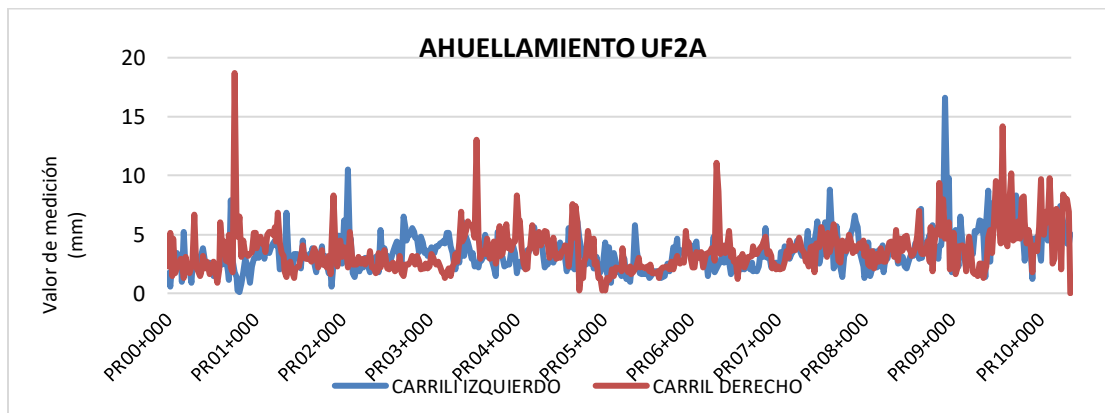
**Tabla 65 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 20$ mm ó Valor medio $\leq 15$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2217 lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

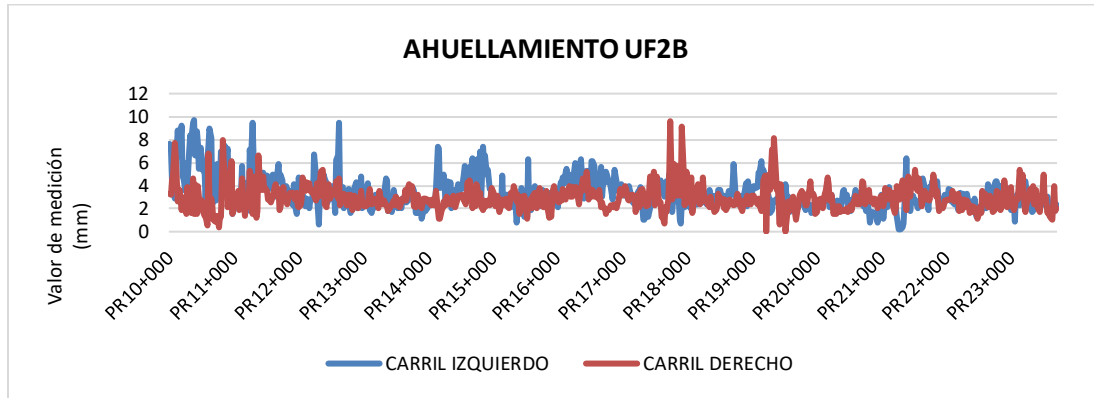
**Figura 27 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2A.**



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 146 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 28 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2B.**



Fuente: Elaboración Propia.

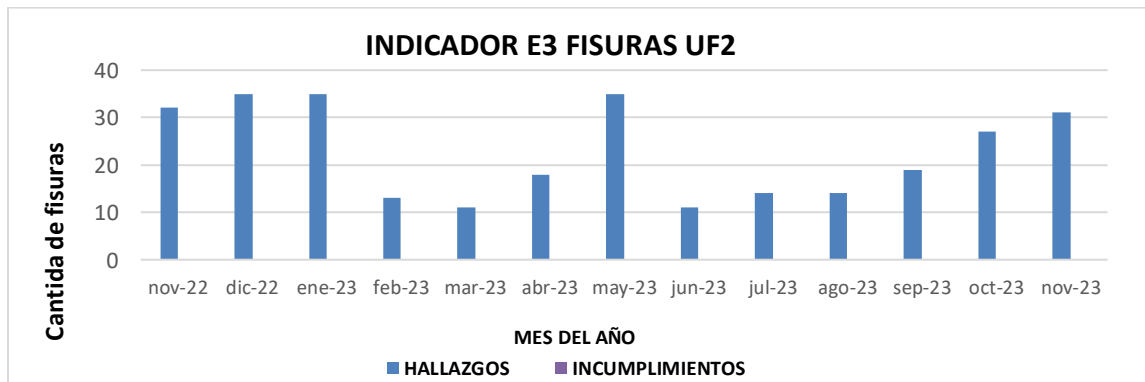
**Tabla 66 Indicador E3. FISURAS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2340, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico 4.

**Figura 29 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF2.**



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 147 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

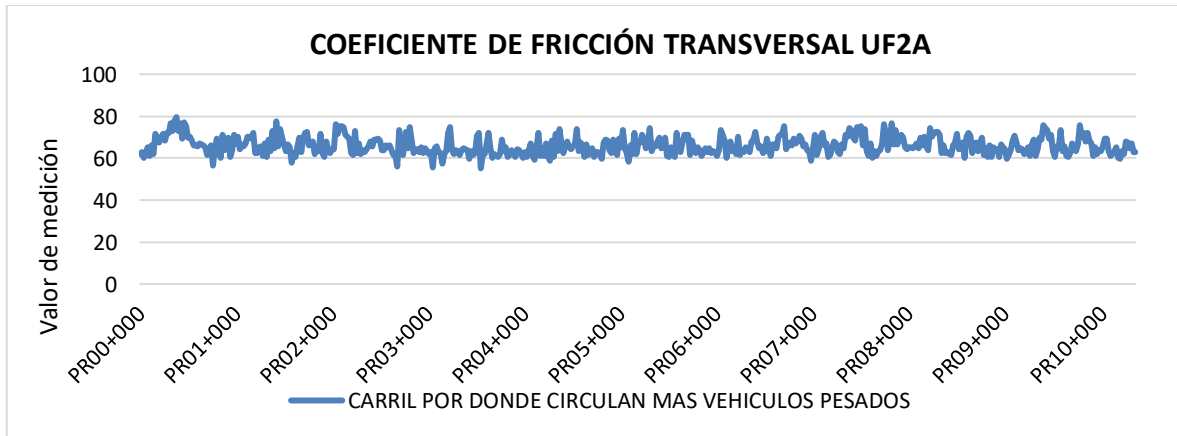
**Tabla 67 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 40$ ó Valor medio $\leq 45$
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

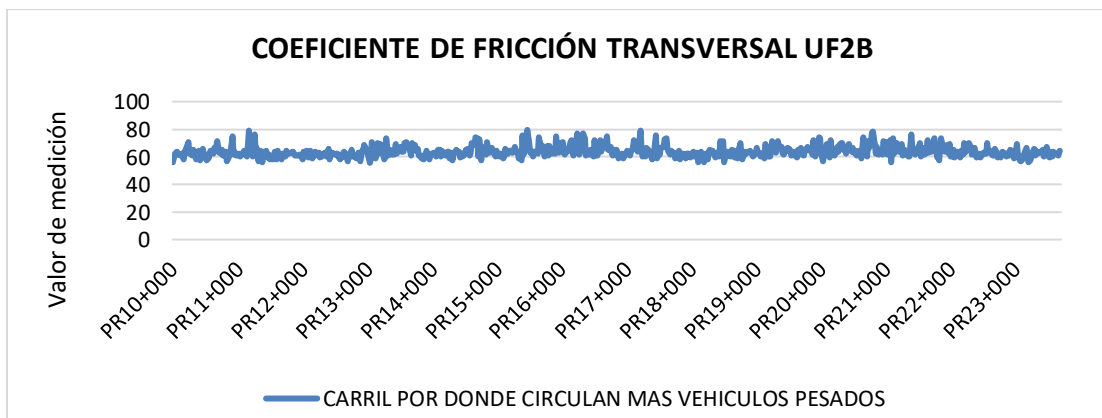
Los resultados de la evaluación para el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2219, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 30 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2A**



Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 31 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2B**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 148 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

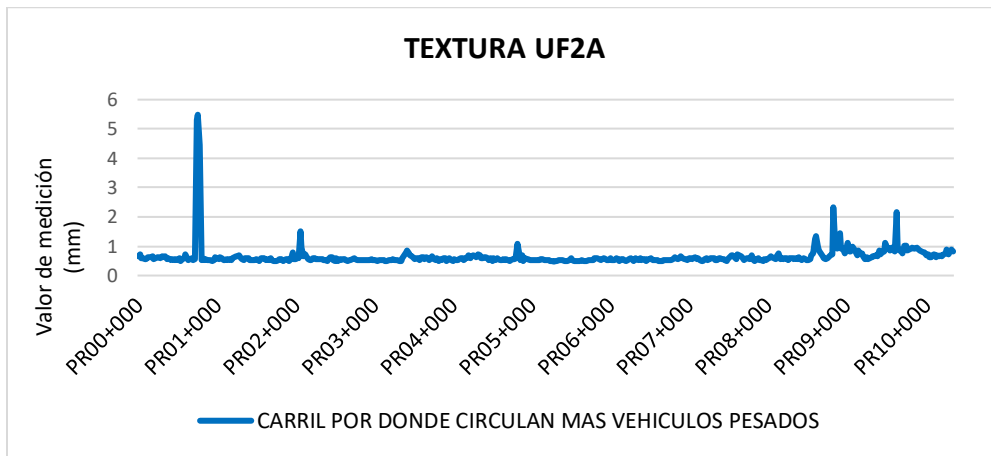
**Tabla 68 Indicador E5. TEXTURA.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 0.5$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

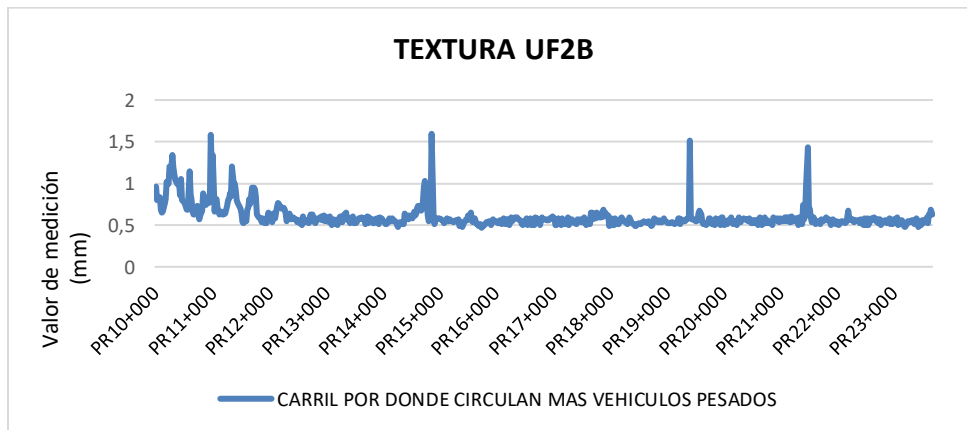
Los resultados de la evaluación para el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2220, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 32 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2A**



Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 33 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2B**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 149 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 69 Indicador E6. BACHES.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2341. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

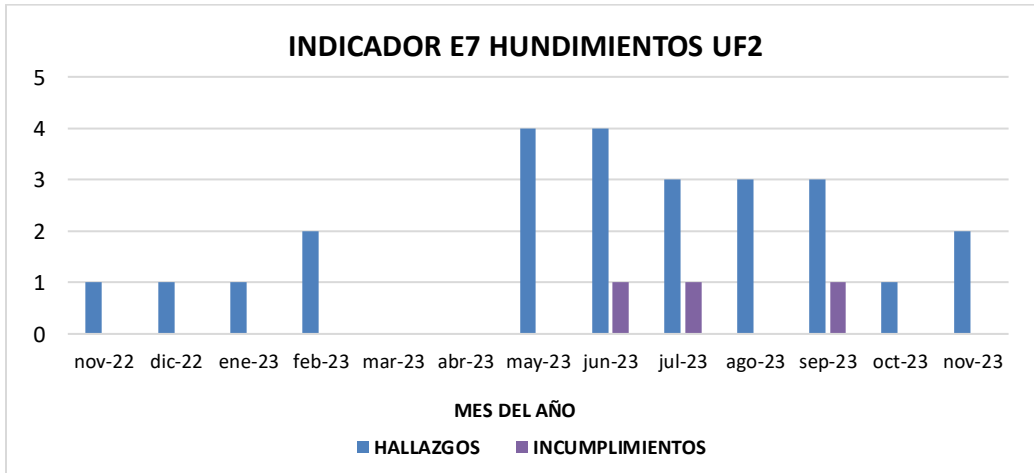
**Tabla 70 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2342, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 34 COMPORTAMIENTO INDICADOR E7 HUNDIMIENTOS UF2**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 150 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

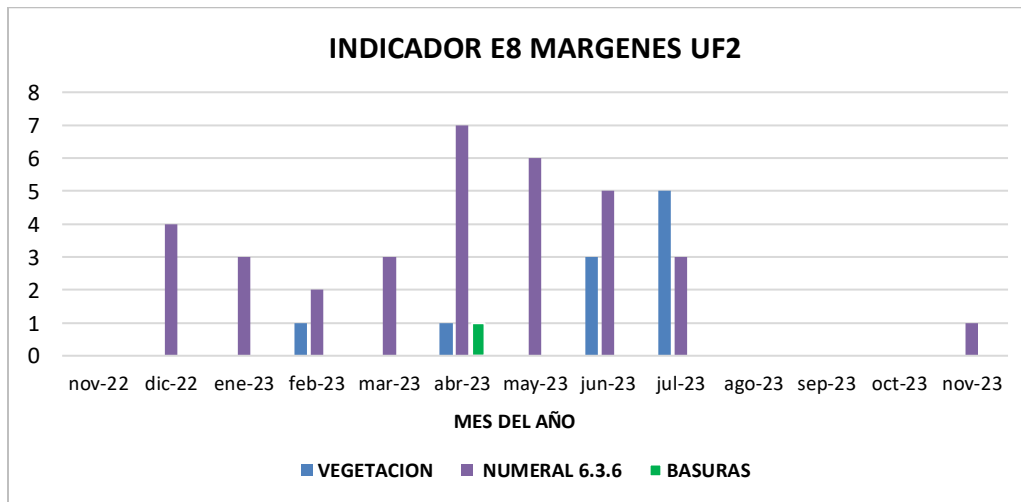
**Tabla 71 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2343, Donde se identifico un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos 46 PR07+100 de la ruta 50CN03.

**Figura 35 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF2**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 72 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.

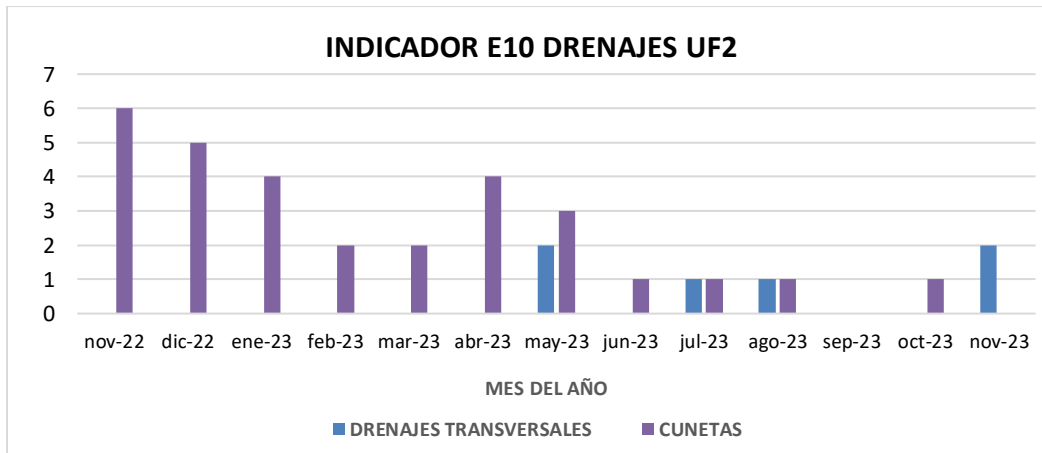
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 151 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tiempo máximo de corrección.	1 semana
------------------------------	----------

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2344, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos 48 PR09+420 de la ruta 50CN03 y segmento 49 PR10+870 de la ruta 5009.

**Figura 36 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF2.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 73 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.**

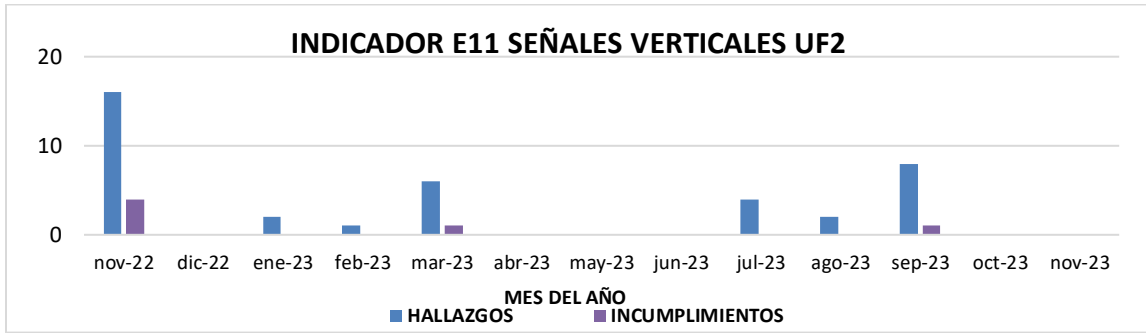
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad $\geq 80\%$ del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2345, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 152 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 37 Comportamiento indicador E11 señalización vertical UF2.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 74 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.**

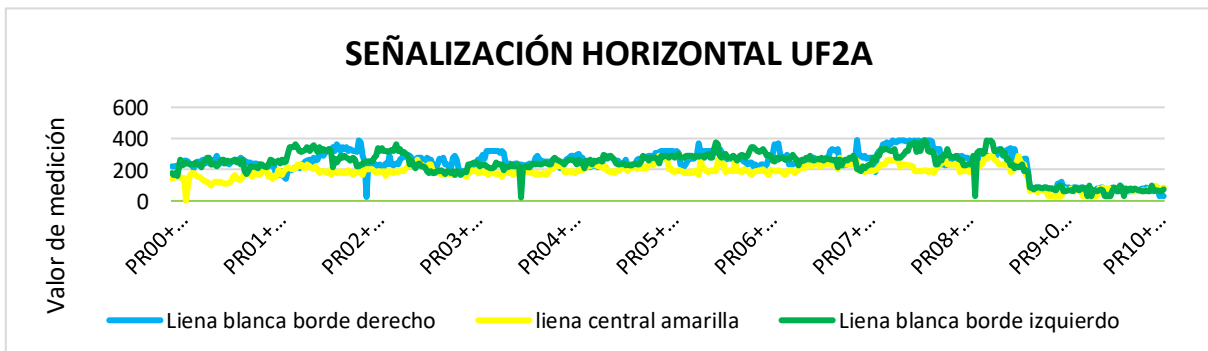
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m <sup>2</sup> *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m <sup>2</sup> *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2226, se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: **UF2A RUTA 50CN03:** 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,47 y 48. **UF2B RUTA 5009:** 49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60 y 61.

Siendo atendidos dentro del tiempo de corrección a conformidad de la interventoría

**Figura 38 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL**

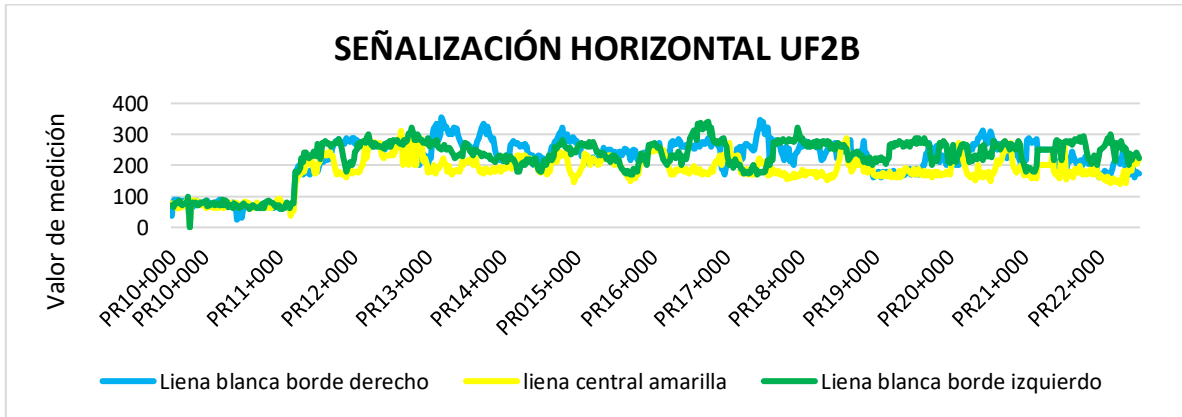


Fuente: Elaboración Propia.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 153 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 39 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**



Fuente: Elaboración Propia.

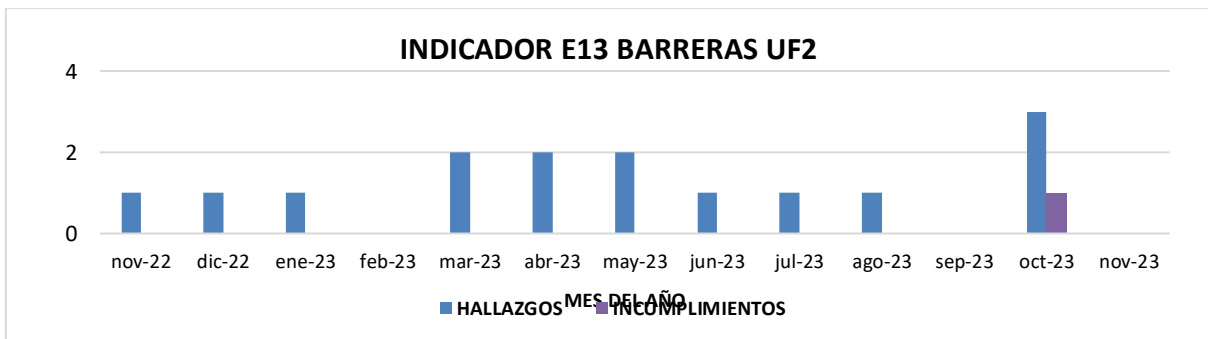
**Tabla 75 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2346, donde se identificó un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 51 PR12+300 de la ruta 5009.

**Figura 40 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF2**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 154 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 76 Indicador E14. ILUMINACION.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2347, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Tabla 77 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.**

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2229, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Se cargan al sistema SICC los formatos de inspección SIPUCOL.

**Tabla 78 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.**

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100 NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses


Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2230 la próxima medición se deberá realizar en el mes de septiembre de 2025.

**Tabla 79 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 155 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2348, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Tabla 80 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 48 durante este periodo se presenta una (1) víctima fatale.

- 21 de noviembre de 2023 PR25+200 UF5 ruta 4006A, No Evento: 26535.

**Tabla 81 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 42 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Tabla 82 Indicador O3. COLA DE PEAJE.**

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 156 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Los resultados de las mediciones para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 75 Durante los 5 períodos evaluados no se presento ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

**Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:**

- 03 de noviembre de 2023 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 03 de noviembre de 2023 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
- 10 de noviembre de 2023 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 10 de noviembre de 2023 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
- 11 de noviembre de 2023 desde las 08:00:00 hasta las 12:00:00.

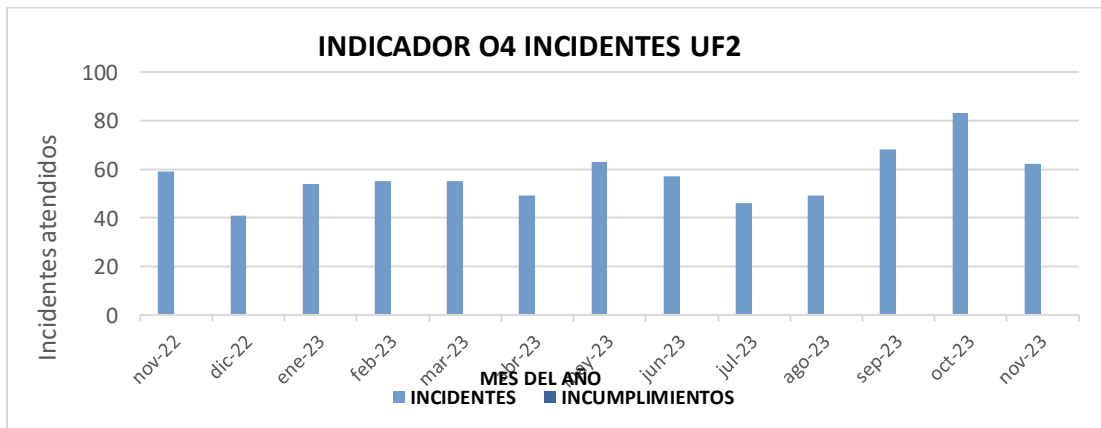
**Tabla 83 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 85 donde se constata que para este mes hubo 62 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 41 COMPORTAMIENTO INDICADOR O4 UF2**



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 157 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

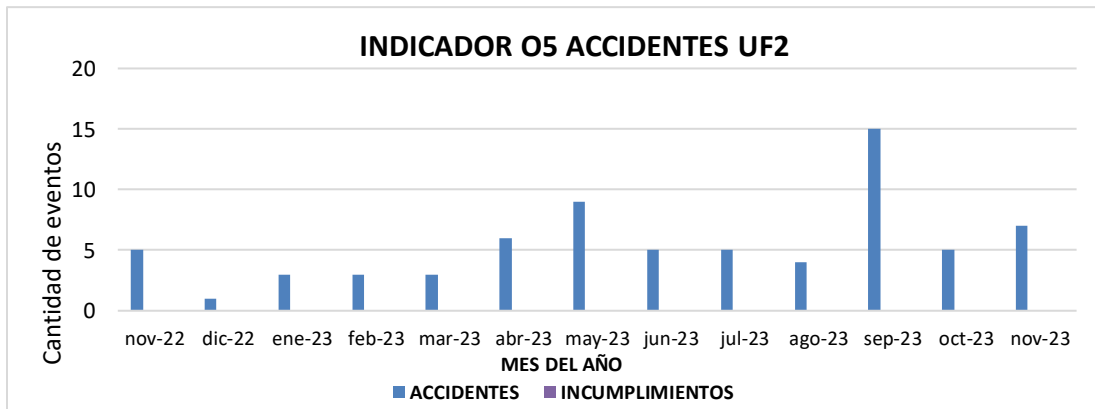
**Tabla 84 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 68 donde se constata que para este mes hubo 7 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4

**Figura 42 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF2**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 85 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4.

Para el mes de noviembre de 2023 la disponibilidad del SICC fue de 99,91% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 158 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 6.11.4 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.

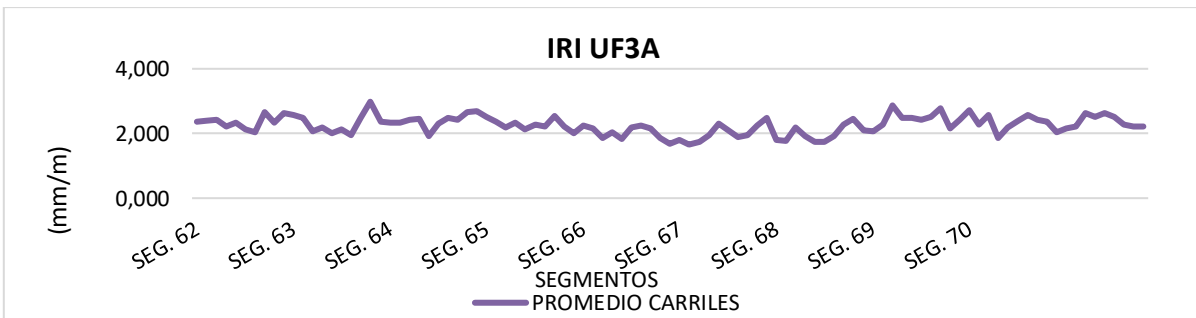
**Tabla 86 Indicador E1. IRI.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 3.5$ mm/m ó Valor medio $\leq 3.0$ mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

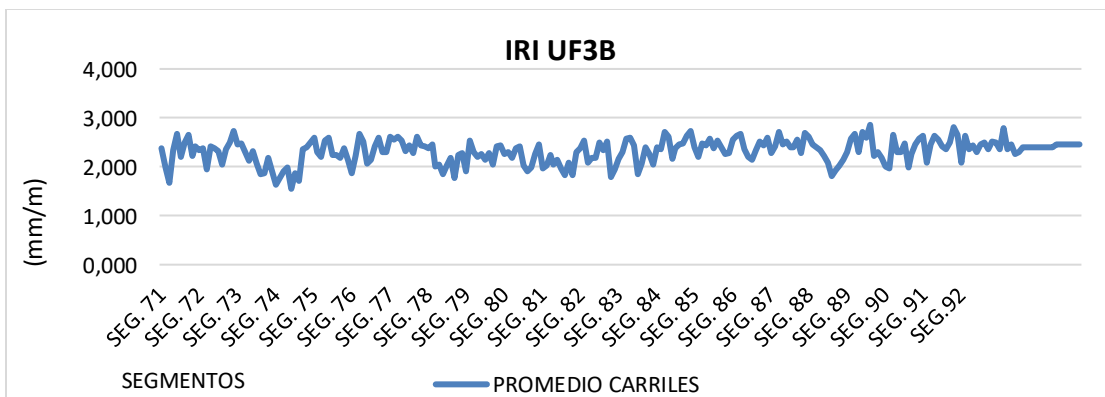
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de junio del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2039 sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4, la próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2023.

**Figura 43 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3A**



Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 44 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3B**



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 159 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

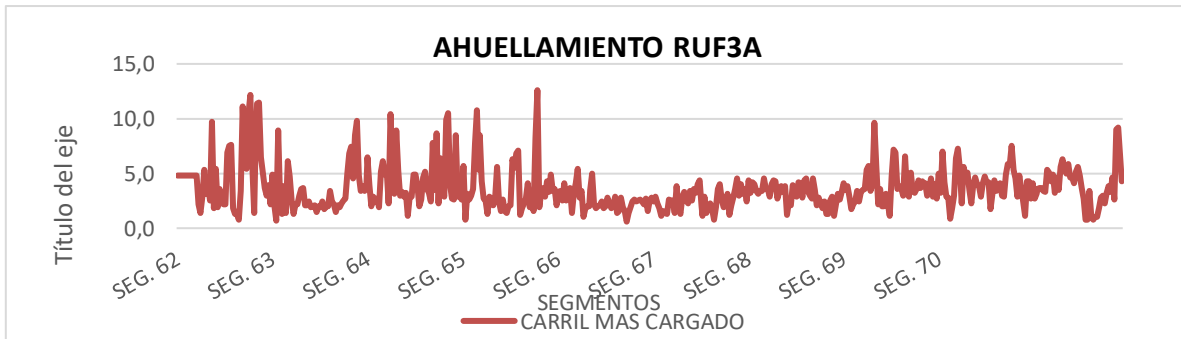
**Tabla 87 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

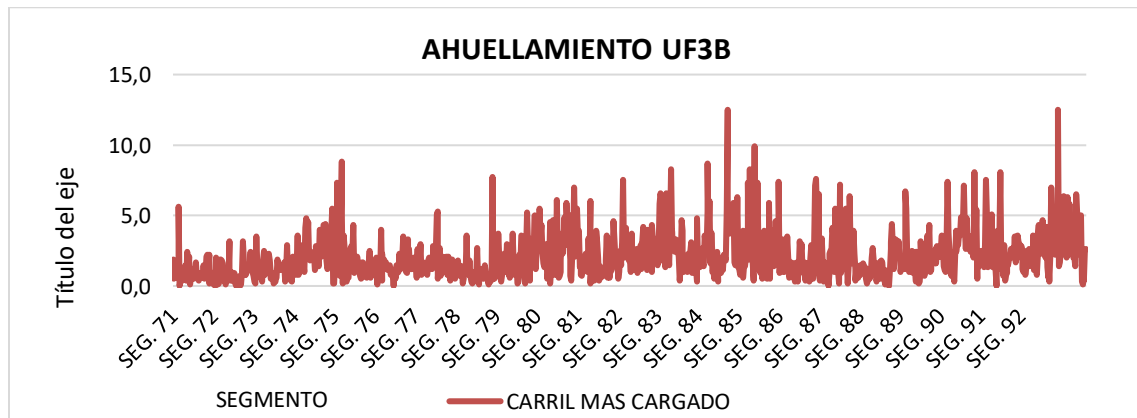
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de junio del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2040 sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4, la próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2023.

**Figura 45 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3A**



Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 46 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3B**



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 160 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

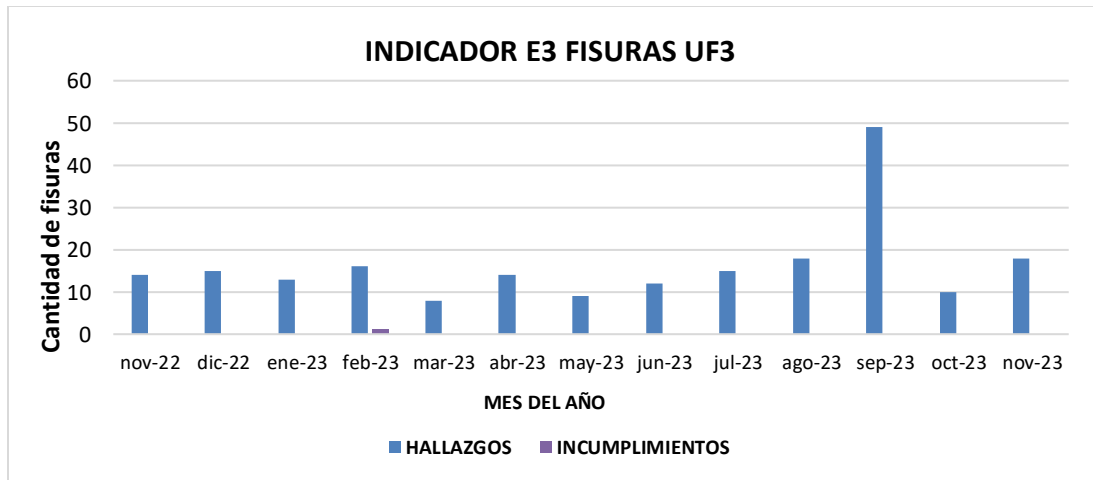
**Tabla 88 Indicador E3. FISURAS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2349, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Figura 47 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF3**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 89 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 40$ ó Valor medio $\leq 45$
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

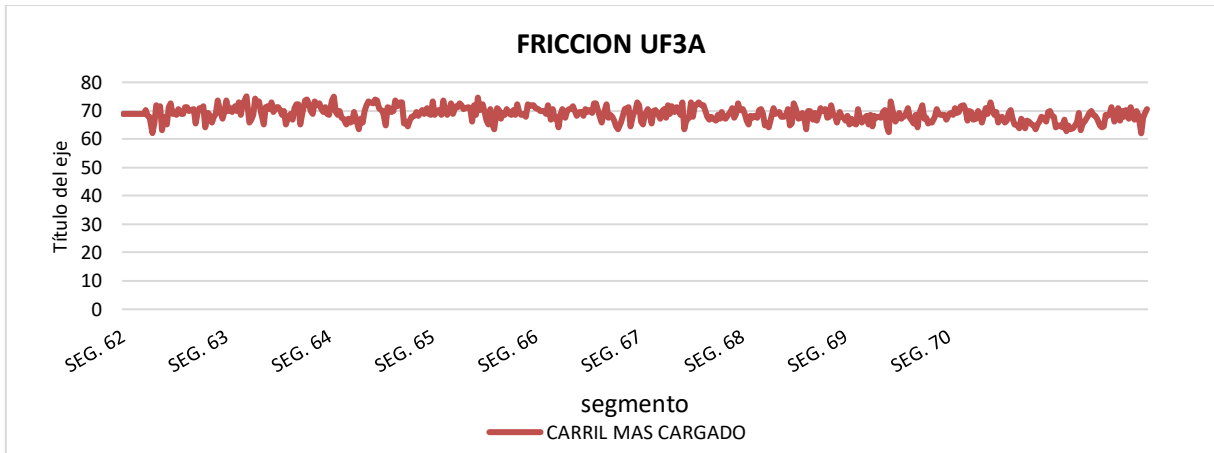
Fuente: Apéndice Técnico N° 4.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 161 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

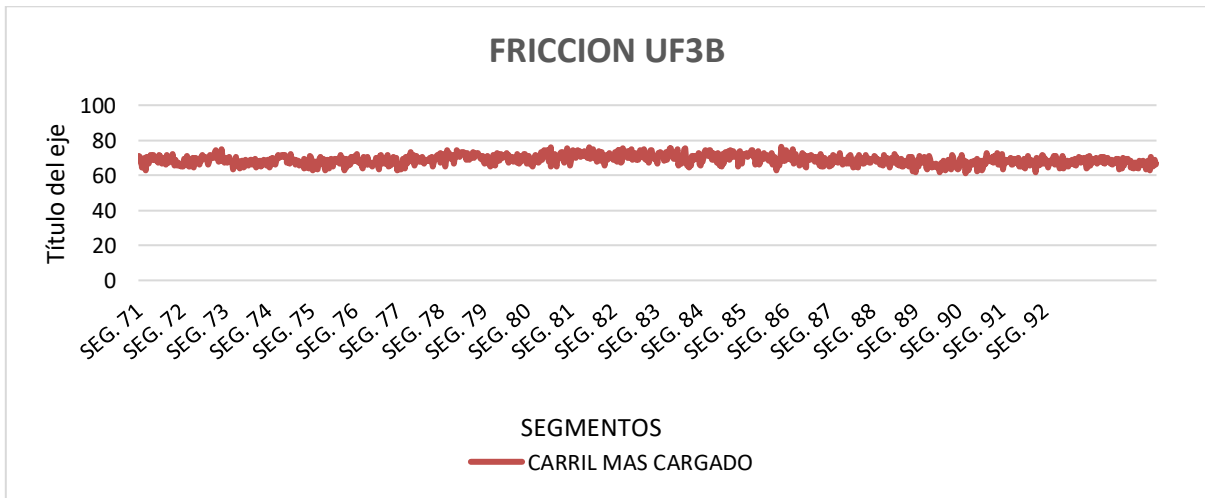
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de junio del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2042 sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4, la próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2023.

**Figura 48 Comportamiento indicador E4 UF3A**



Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 49 Comportamiento indicador E4 UF3B**



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 162 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

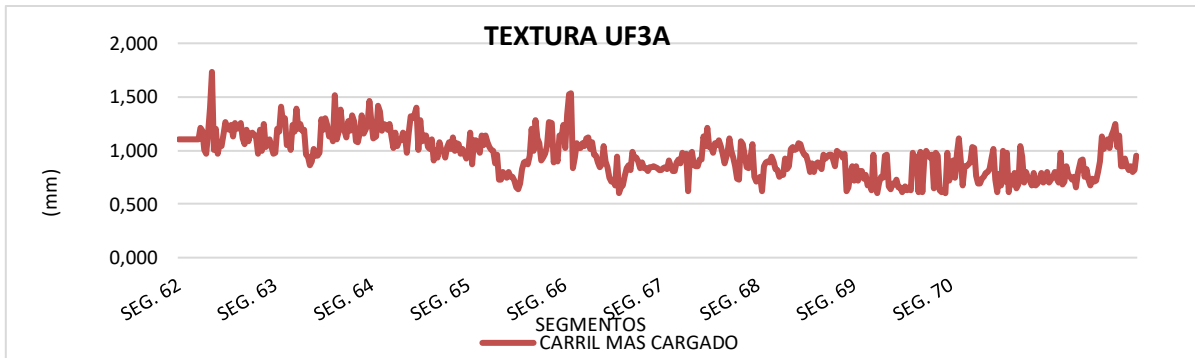
**Tabla 90 Indicador E5. TEXTURA.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 0.5$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

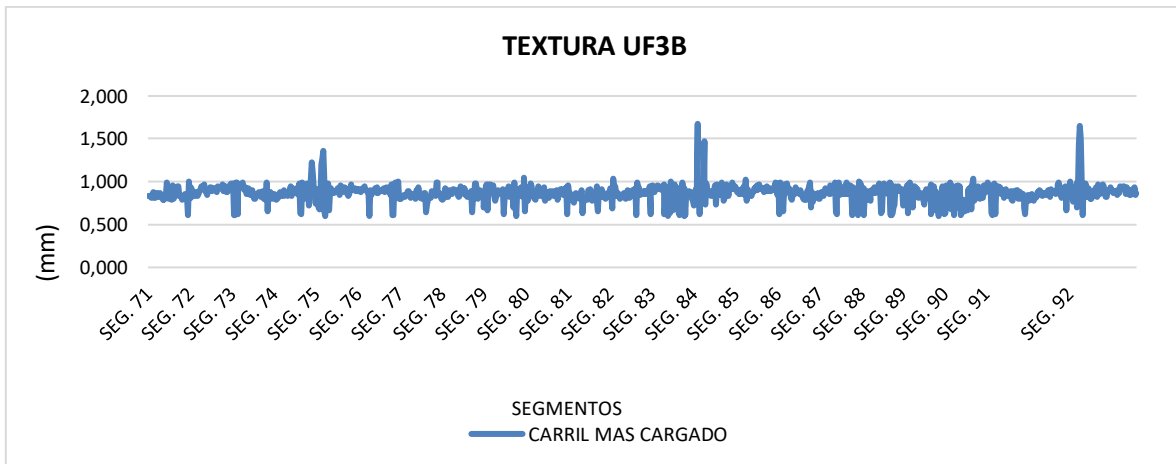
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de junio del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2043 sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4, la próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2023.

**Figura 50 Comportamiento indicador E5 UF3A**



Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 51 Comportamiento indicador E5 UF3B**



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 163 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 91 Indicador E6. BACHES.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2350, Donde se identifico un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 80 PR09+550 de la ruta 4006A.

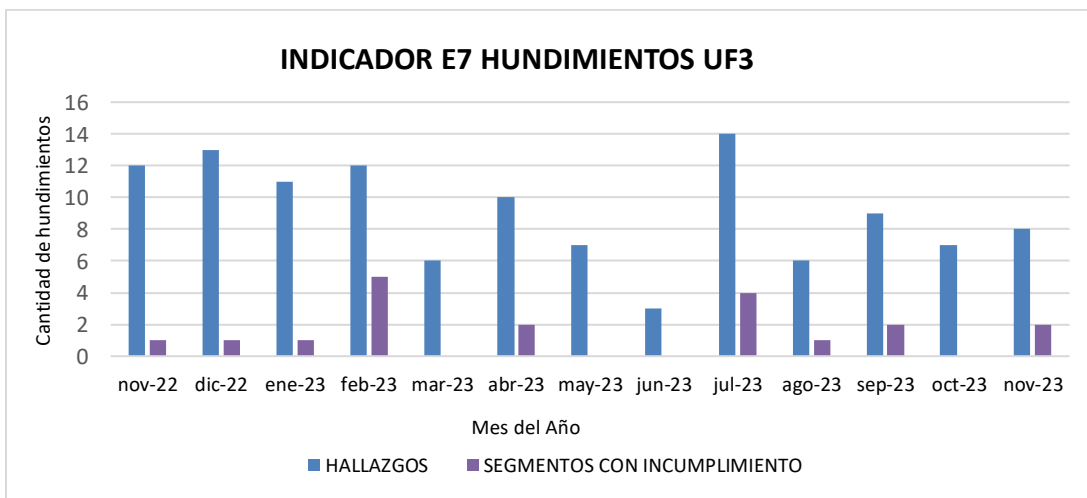
**Tabla 92 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2351, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos 91 PR20+650 y PR20+700 de la ruta 4006A.

**Figura 52 Comportamiento indicador E7 HUNDIMIENTOS UF3.**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 164 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

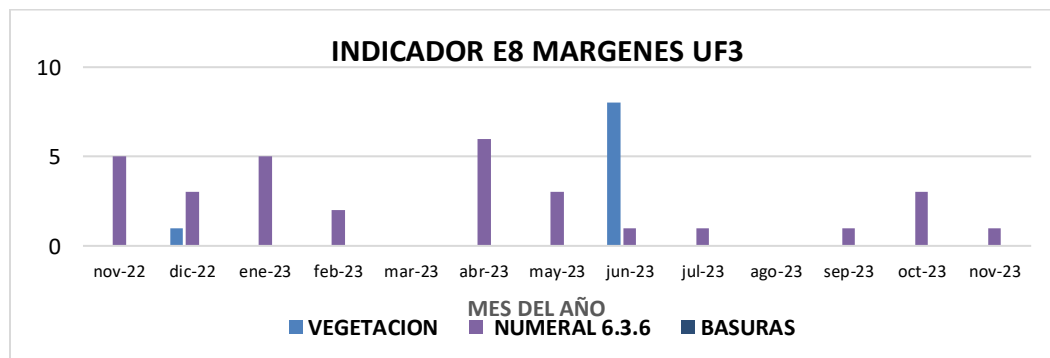
**Tabla 93 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2352, Donde se identificado un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 73 PR02+019 de la ruta 4006A.

**Figura 53 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF3.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 94 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.**

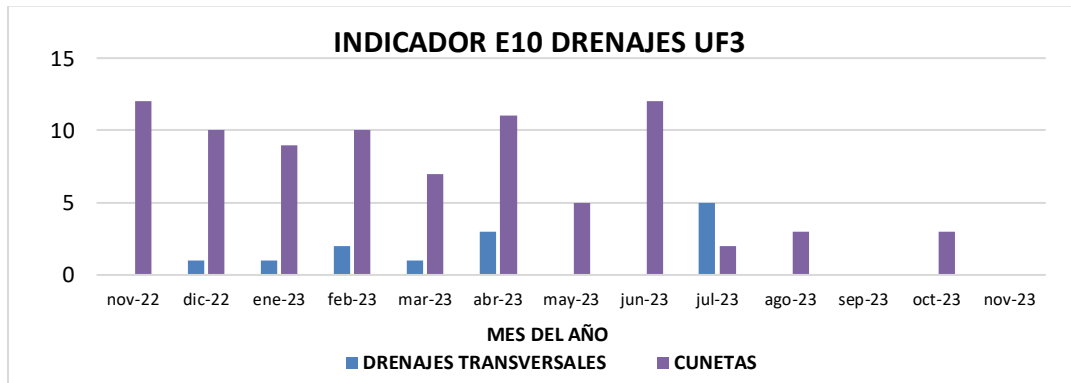
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 165 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2353, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 54 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF3.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 95 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.**

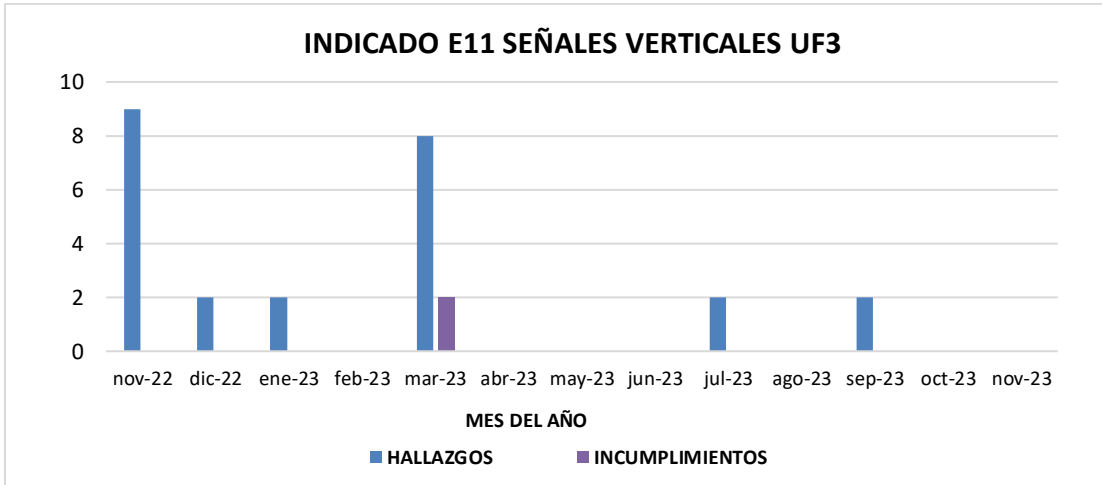
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad $\geq 80\%$ del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2354, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 55 Comportamiento indicador E11SEÑALIZACION VERTICAL UF3**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 166 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 96 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/m <sup>2</sup> *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/m <sup>2</sup> *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

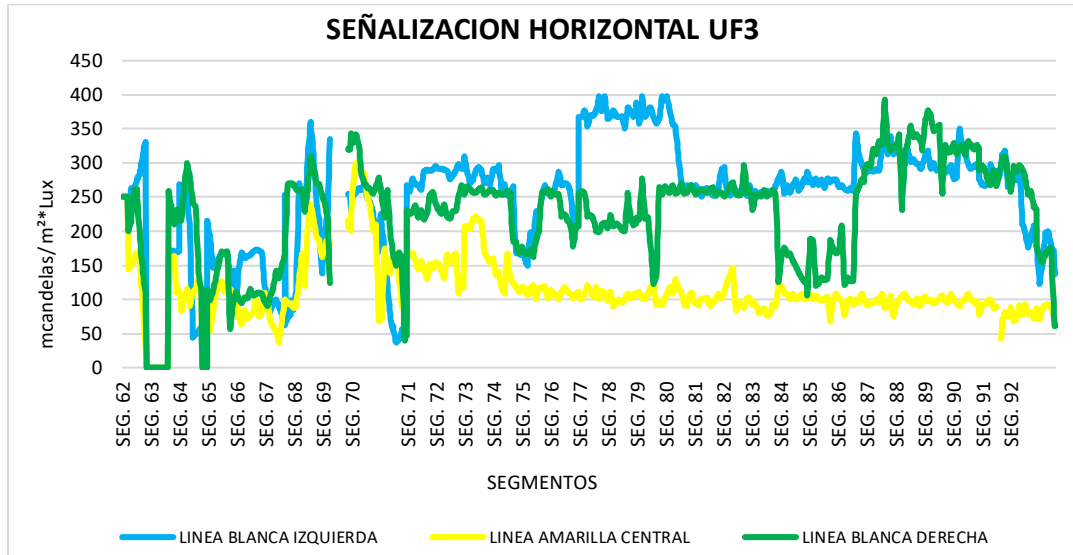
Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de junio del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2149, donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 ruta 5009 y segmentos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 ruta 4006A, los cuales cuentan con un plazo de 07 días para ser atendidos luego de ser publicados en el SICC.

El 10 de julio de 2023 se realizó la respectiva verificación, evidenciando que el Concesionario atendió los hallazgos oportunamente.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 167 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

**Figura 56 Comportamiento indicador E12 UF3**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 97 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.**

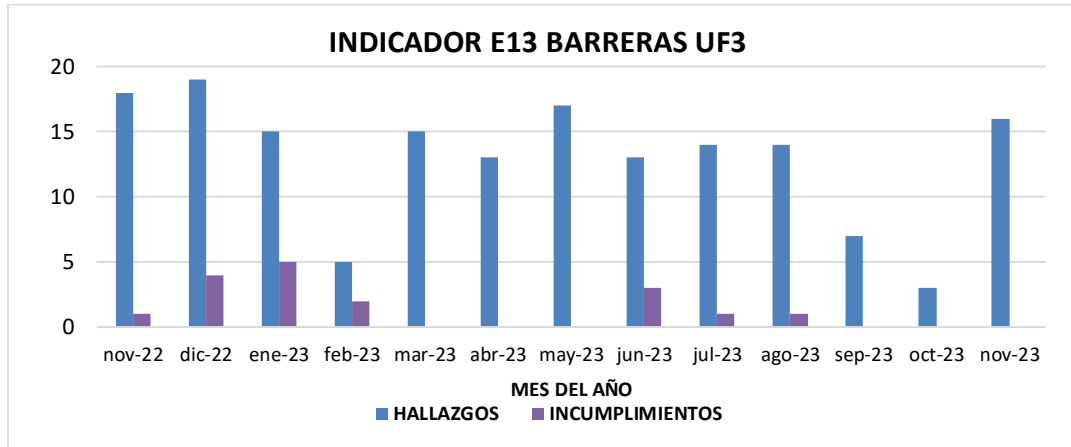
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2355, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, sin embargo, no se genera incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 168 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 57 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF3.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 98 Indicador E14. ILUMINACION.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2356, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

**Tabla 99 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.**

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación se realizó en el mes de enero de 2023, los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 4205 se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando un incumplimiento en el segmento 5 ruta 4006A PR04+180.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 169 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 100 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.**

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100 NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre del año 2021, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2562 sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4, la próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2023.

**Tabla 101 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2357 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Tabla 102 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 48 durante este periodo se presenta una (1) víctima fatal.

- 21 de noviembre de 2023 PR25+200 UF5 ruta 4006A, No Evento: 26535.

**Tabla 103 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 170 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tiempo máximo de corrección.	1 hora
------------------------------	--------

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 43 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

**Tabla 104 Indicador O3. COLA DE PEAJE.**

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de las mediciones para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 76 Durante los 5 períodos evaluados no se presento ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

**Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:**

- 03 de noviembre de 2023 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 03 de noviembre de 2023 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
- 10 de noviembre de 2023 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 10 de noviembre de 2023 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
- 11 de noviembre de 2023 desde las 08:00:00 hasta las 12:00:00.

**Tabla 105 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.**

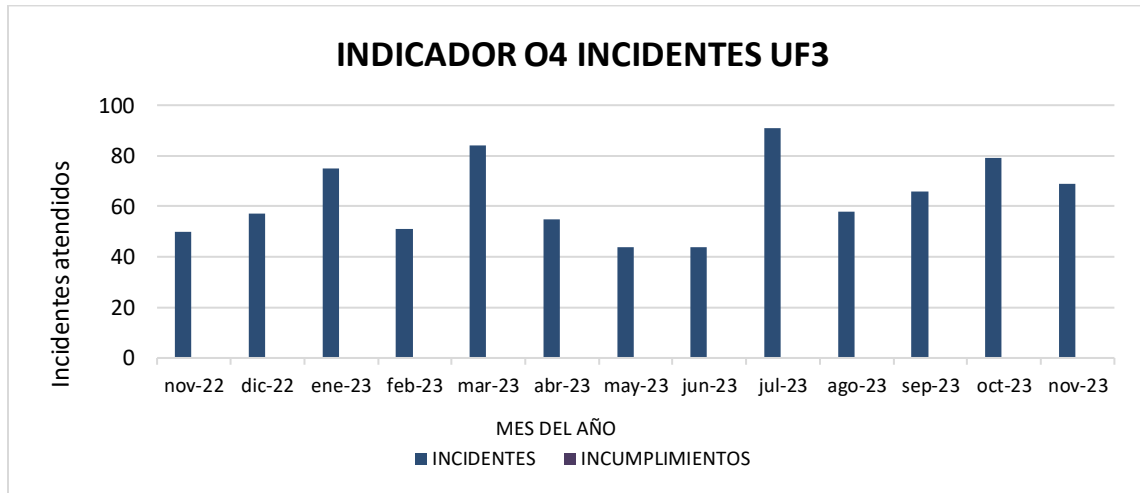
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 171 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

SICC bajo el código de revisión N° 86, donde se constata que para este mes hubo 69 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 58 COMPORTAMIENTO INDICADOR 04 UF3.**



Fuente: Elaboración Propia.

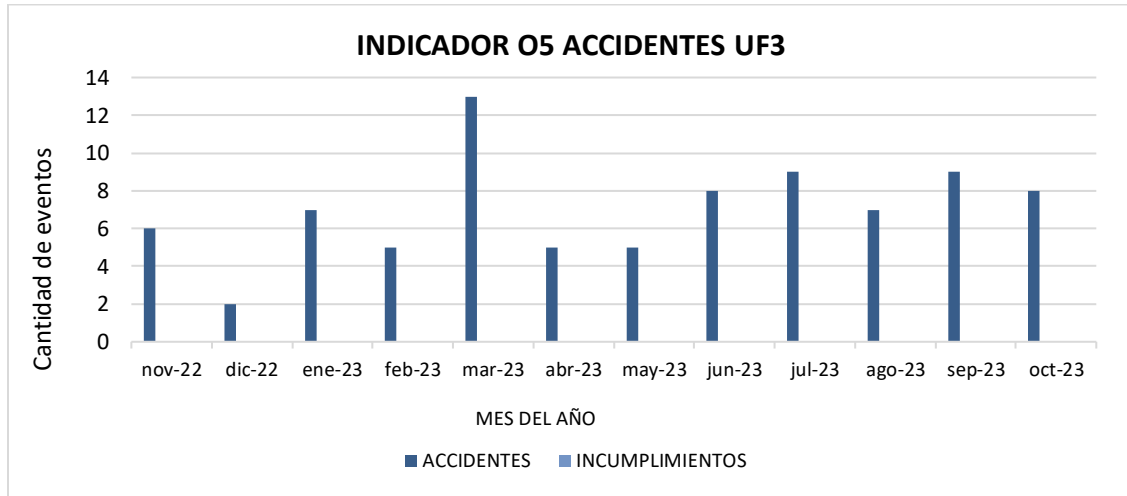
**Tabla 106 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.

Los resultados de la evaluación para el mes de noviembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 69, donde se constata que para este mes hubo 11 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 172 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

**Figura 59 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF3.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 107 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana


Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de noviembre de 2023 la disponibilidad del SICC fue de 99.91% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

**6.11.5 Reporte mensual de indicadores.**

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 173 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


**Figura 60 Estado general por periodo de los indicadores UF1.**

	<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>	Código :	ET-5143.051ANI-F-42	
	<b>ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES</b>	Versión:	1	
Fecha:		jun-23		
Elaborado Por:		William Rodríguez		
Revisado Por:		Marco Charria		
Aprobado Por:		Wilson Fabiá Perez		
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>				
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/12/2023</u>		PERIODO EVALUADO: <u>nov-23</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>		LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>		
<b>EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES</b>				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E5	Textura	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E11	Señalización Vertical	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	SI
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 174 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 61 Seguimiento de acciones correctivas UF1**


		<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b> <b>SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>		Código : ET-5143.051ANI-F-43 Versión: 1 Fecha: jun-23 Elaborado Por: William Rodriguez Revisado Por: Marco Charria Aprobado Por: Wilson Fabiá Perez			
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/12/2023</u> UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>				PERIODO EVALUADO: <u>nov-23</u> LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>			
		<b>PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN</b>		<b>LOCALIZACIÓN</b>			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E7	Hundimientos	27/11/2023	11/12/2023	16 y 26	803-804	EN TIEMPO	NO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	27/11/2023	4/12/2023	2 y 4	5009	EN TIEMPO	NO
				36,37 y 38	803	EN TIEMPO	NO

(\*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 175 de 669</b> <b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

**Figura 62 Cálculo índice de cumplimiento UF1.**

	<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>	Código :	ET-5143.051ANI-F-41
	<b>CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)</b>	Versión:	1
		Fecha:	jun-23
		Elaborado Por:	William Rodriguez
		Revisado Por:	Marco Charria
		Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez

<b>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>					
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 7/12/2023			<b>PERIODO EVALUADO:</b> nov-23		
<b>UNIDAD FUNCIONAL (UF):</b> 1			<b>LONGITUD UF (Km):</b> 38,42		
<b>VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR</b>					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / R / I <sub>c</sub> / A <sub>c</sub> )	VALOR TOTAL (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / I <sub>c</sub> / A <sub>c</sub> )	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	38,42	38,42	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	38,42	38,42	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	38,42	38,42	0,0032	0,0032
E5	Textura	38,42	38,42	0,0130	0,0130
E6	Baches	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	38,42	38,42	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	38,42	38,42	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	38,42	38,42	0,7190	0,7190
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	25	25	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	8	8	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			<b>TOTAL IC</b>	1,0000	<b>1,0000</b>
O1	1	1	---	0,0100	0,0100

<b>CONVENCIONES:</b>	
<b>CUMPLIDO</b>	
Km <sub>c</sub> : Kilómetros; P <sub>c</sub> : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I <sub>c</sub> : Incidentes en tiempo; A <sub>c</sub> : Accidentes en tiempo	
<b>TOTALES</b>	
Km <sub>c</sub> : Kilómetros; P <sub>c</sub> : Puentes y Estructuras; I: Incidentes totales; A <sub>c</sub> : Accidentes totales	

El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALORACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
<b>APLICA</b>	<b>NO</b>


  

<b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	<b>1,0000</b>
---	---------------

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 176 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 63 Estado general por periodo de los indicadores UF2.**

	<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>	Código :	ET-5143.051ANI-F-42
	<b>ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES</b>	Versión:	1
Fecha:		jun-23	
Elaborado Por:		William Rodriguez	
Aprobado Por:		Wilson Fabiá Perez	

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)			
FECHA ELABORACIÓN:	<u>7/12/2023</u>	PERIODO EVALUADO:	<u>nov-23</u>
UNIDAD FUNCIONAL (UF):	<u>2</u>	LONGITUD UF (Km):	<u>24.09</u>


EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E5	Textura	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E6	Baches	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E11	Señalización Vertical	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 177 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 64 Seguimiento acciones correctivas UF2.**

		<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>				Código :	ET-5143.051ANI-F-43
		<b>SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>				Versión:	1
						Fecha:	jun-23
						Elaborado Por:	William Rodriguez
						Revisado Por:	Marco Charria
						Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/12/2023</u>				PERIODO EVALUADO: <u>nov-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>				LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>			
		<b>PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN</b>		<b>LOCALIZACIÓN</b>			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	27/11/2023	4/12/2023	46	50CN03	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes	26/11/2023	4/12/2023	48	50CN03	EN TIEMPO	NO
				49	5009	EN TIEMPO	NO
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							


Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 178 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 65 Cálculo índice de cumplimiento UF2.**

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>  <b>CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)</b>	Código : ET-5143.051ANI-F-41 Versión: 1 Fecha: jun-23 Elaborado Por: William Rodriguez Revisado Por: Marco Charria Aprobado Por: Wilson Fabiá Perez			
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/12/2023</u> PERIODO EVALUADO: <u>nov-23</u> UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u> LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>					
<b>VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR</b>					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / R / I <sub>t</sub> / A <sub>c</sub> )	VALOR TOTAL (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / I <sub>t</sub> / A <sub>c</sub> )	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	2409	2409	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	24,09	24,09	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	24,09	24,09	0,0032	0,0032
E5	Textura	24,09	24,09	0,0130	0,0130
E6	Baches	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	24,09	24,09	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	24,09	24,09	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	24,09	24,09	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	62	62	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	7	7	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
<b>TOTAL IC</b>			<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>
O1	1	1	---	0,0100	0,0100
<b>CONVENCIONES:</b>					
<b>CUMPLIDO</b> Km <sub>c</sub> : Kilómetros; P <sub>c</sub> : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I <sub>t</sub> : Incidentes en tiempo; A <sub>c</sub> : Accidentes en tiempo					
<b>TOTALES</b> Km <sub>t</sub> : Kilómetros; P <sub>t</sub> : Puentes y Estructuras; I <sub>t</sub> : Incidentes totales; A <sub>t</sub> : Accidentes totales					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:					
<b>VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC</b>					
<b>CONDICIONES</b>				<b>VALORACIÓN</b>	
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (1,000) + 0,01 < 1$				NO CUMPLE	
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1				CUMPLE	
<b>APLICA</b>				<b>NO</b>	
<b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023</b>					<b>1,0000</b>

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 179 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

**Figura 66 Estado general por periodo de los indicadores UF3.**

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>	Código :	ET-5143.051ANI-F-42
	<b>ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES</b>	Versión:	1
		Fecha:	jun-23
		Elaborado Por:	William Rodriguez
		Revisado Por:	Marco Charria
		Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez

<b>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>			
FECHA ELABORACIÓN:	7/12/2023	PERIODO EVALUADO:	nov-23
UNIDAD FUNCIONAL (UF):	3	LONGITUD UF (Km):	32.56


  

EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E5	Textura	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E6	Baches	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E11	Señalización Vertical	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 180 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 67 Seguimiento acciones correctivas UF3.**

	<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>		Código :	ET-5143.051ANI-F-43			
	<b>SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>		Versión:	1			
				Fecha:	jun-23		
				Elaborado Por:	William Rodríguez		
				Revisado Por:	Marco Charria		
				Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez		
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/12/2023</u>				PERIODO EVALUADO: <u>nov-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>				LONGITUD UF (Km): <u>32,56</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E6	Baches	27/11/2023	28/11/2023	80	4006A	SI	NO
E7	Hundimientos	27/11/2023	11/12/2023	91	4006A	EN TIEMPO	NO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y	27/11/2023	4/12/2023	73	4006A	EN TIEMPO	NO
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 181 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 68 Cálculo índice de cumplimiento UF3.**

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	<b>INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI</b>		Código :	ET-5143.051ANI-F-41	
	<b>CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)</b>		Versión:	1	
				Fecha:	jun-23
				Elaborado Por:	William Rodríguez
				Revisado Por:	Marco Charria
				Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/12/2023</u>			PERIODO EVALUADO: <u>nov-23</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>			LONGITUD UF (Km): <u>32,56</u>		

VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / R / I <sub>c</sub> / A <sub>c</sub> )	VALOR TOTAL (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / I <sub>c</sub> / A <sub>c</sub> )	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	32,56	32,56	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	32,56	32,56	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	32,56	32,56	0,0032	0,0032
E5	Textura	32,56	32,56	0,0130	0,0130
E6	Baches	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	32,56	32,56	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	32,56	32,56	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	32,56	32,56	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	69	69	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	11	11	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			<b>TOTAL IC</b>	<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>
O1	1	1	---	0,0100	0,0100

CONVENCIONES:	
<b>CUMPLIDO</b>	Km <sub>c</sub> : Kilómetros; P <sub>c</sub> : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I <sub>c</sub> : Incidentes en tiempo; A <sub>c</sub> : Accidentes en tiempo
<b>TOTALES</b>	Km <sub>c</sub> : Kilómetros; P <sub>c</sub> : Puentes y Estructuras; I <sub>c</sub> : Incidentes totales; A <sub>c</sub> : Accidentes totales

El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALORACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
<b>APLICA</b>	<b>NO</b>

<b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	<b>1,0000</b>
---	---------------

Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 182 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 7 AUDITORIA DE PEAJES.

### 7.1 PRELIMINARES.

La naturaleza especializada de la auditoría de los sistemas de información y las habilidades necesarias para llevar a cabo este tipo de auditorías requiere el desarrollo y la promulgación de Normas Generales para la auditoría de los Sistemas de Información.

La auditoría de los sistemas de información se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes.

Para hacer una adecuada planeación de la auditoría de sistemas de información, se debe seguir pasos previos que permiten dimensionar el tamaño y características de área dentro del organismo a auditar, sus sistemas, organización y equipos.

### 7.2 OBJETIVOS.


Teniendo en cuenta el papel del auditor de sistemas en una organización y en el caso especial en contexto, al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de **Interventoría N° VEJ-542 DE 2022** ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, se relacionan los principales objetivos de la auditoría a los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje:

Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. "Presentación de informes de auditoría de sistemas".

Verificar el cumplimiento de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión N° 002 de 2014.

Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 183 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje del Corredor Vial.

### 7.3 METODOLOGÍA DE AUDITORIA.

La evaluación se desarrolló bajo pruebas, seguimientos y verificaciones de las actividades que se llevan a cabo en los procesos de operación en las estaciones de peaje y de las cuales se referencia en el plan de auditoría de sistemas propuesto por esta Interventoría.

A continuación, se relacionan los escenarios evaluados:

- Monitoreo del sistema.
- Confiabilidad del sistema.
- Arqueos en cabinas de recaudo.
- Funcionamiento interface de usuarios.
- Sistema de respaldo: planta eléctrica y ups.
- Funcionamiento sistema de detección de tráfico.
- Informes de tráfico y recaudo / reportes de discrepancias.
- Inventario y estado de elementos en carriles y estación.
- Seguridad físicas: carriles, sala de sistemas y estación.
- Verificación recibos de pago: consecutivos por categoría, valor de tarifas.
- Versiones y tamaños de programas instalados para la operación de Tráfico y Recaudo.

### 7.4 AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE.

En la siguiente tabla, se informan las características generales de las estaciones de peaje presentes en el corredor vial Concesionado:

**Tabla 108 Estaciones de Peaje.**

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
SOPO	PR 02+000 - Ruta 50CN03	3 carriles de recaudo unidireccionales – 1 carril NO pago
LA CABAÑA	PR 21+650 - Ruta 5009	4 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago
LOS PATIOS	PR 00+000- Ruta 5009	5 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 184 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Equipos a los que se realizó auditoría en el mes de noviembre fueron los siguientes:

- Sistema que conforma el sistema de detección de tráfico.
  - Peanas.
  - Display.
  - Ópticos.
  - Lectores de tarjetas.
  - Monitores.
  - Terminales de información.
  - Detector de masas.
  - Antenas.
  - Aplicativos.
- Sistemas de contingencia: Plantas eléctricas, UPS.

El corredor vial Concesionado está conformado por (3) estaciones de Peaje: Sopo, La Cabaña y los Patios, en la siguiente tabla, se muestra el seguimiento al tráfico vehicular mensual.

La información de Tráfico y Recaudo se puede observar con mayor detalle en el Anexo Tráfico y Recaudo Acumulado.

**Tabla 109 Histórico de Tráficos Mensuales**

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Dic – 2014	60.451	5.038	21.329	1.777	---	---
Ene – 2015	140.079	4.519	54.233	1.749	---	---
Feb – 2015	132.930	4.748	46.516	1.661	---	---
Mar – 2015	147.559	4.760	53.016	1.710	---	---
Abr – 2015	135.432	4.514	49.994	1.666	---	---
May – 2015	152.745	4.927	56.779	1.832	---	---
Jun – 2015	138.464	4.615	50.662	1.689	---	---
Jul – 2015	138.202	4.458	51.848	1.673	---	---
Ago – 2015	148.002	4.774	57.469	1.854	---	---
Sep-2015	142.512	4.750	50.867	1.696	---	---
Oct – 2015	148.603	4.794	54.381	1.754	---	---
Nov- 2015	145.825	4.861	53.774	1.792	---	---
Dic-2015	156.298	5.042	56.516	1.823	---	---



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 185 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Ene – 2016	142.677	4.602	59.250	1.911	---	---
Feb – 2016	137.255	4.733	50.147	1.729	---	---
Mar – 2016	143.846	4.640	57.752	1.863	---	---
Abr – 2016	144.442	4.815	50.772	1.692	---	---
May – 2016	151.879	4.899	58.128	1.875	---	---
Jun – 2016	145.847	4.862	55.660	1.855	---	---
Jul – 2016	143.789	4.638	57.389	1.851	---	---
Ago – 2016	145.099	4.681	56.902	1.836	---	---
Sep-2016	143.766	4.792	51.633	1.721	---	---
Oct – 2016	145.712	4.700	55.783	1.799	---	---
Nov- 2016	140.530	4.684	53.610	1.787	---	---
Dic-2016	152.842	4.930	56.252	1.815	---	---
Ene – 2017	138.194	4.458	57.460	1.854	---	---
Feb – 2017	132.178	4.721	50.300	1.796	---	---
Mar – 2017	142.914	4.610	53.616	1.730	---	---
Abr – 2017	137.465	4.582	54.906	1.830	---	---
May – 2017	143.200	4.619	53.371	1.722	---	---
Jun – 2017	134.480	4.483	48.992	1.633	---	---
Jul – 2017	132.498	4.274	51.680	1.667	---	---
Ago – 2017	137.221	4.426	52.224	1.685	---	---
Sep-2017	129.769	4.326	47.165	1.572	---	---
Oct – 2017	128.929	4.159	50.819	1.639	---	---
Nov- 2017	128.146	4.272	47.548	1.585	---	---
Dic-2017	138.828	4.478	50.832	1.640	---	---
Ene – 2018	126.042	4.066	51.172	1.651	---	---
Feb – 2018	119.737	3991	42.861	1.429	---	---
Mar – 2018	134.256	4.331	47.801	1.542	---	---
Abr – 2018	126.293	4.210	41.754	1.392	---	---
May – 2018	129.445	4.176	37.042	1.195	---	---
Jun – 2018	120.884	4.029	32.871	1.096	---	---
Jul – 2018	105.789	3.413	30.919	997	---	---
Ago – 2018	113.652	3.666	31.160	1.039	---	---
Sep-2018	113.956	3.799	35.393	1.180	---	---
Oct – 2018	118.015	3.807	40.209	1.297	---	---

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 186 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Nov- 2018	123.116	4.104	45.235	1.508	---	---
Dic-2018	141.107	4.552	52.613	1.697	---	---
Ene – 2019	123.050	3.969	53.376	1.722	---	---
Feb – 2019	119.785	4.278	47.116	1.683	---	---
Mar – 2019	138.481	4.467	57.981	1.870	---	---
Abr – 2019	126.309	4.210	54.644	1.821	---	---
May – 2019	140.747	4.540	57.468	1.854	---	---
Jun – 2019	137.555	4.585	57.356	1.912	---	---
Jul – 2019	130.228	4.201	59.035	1.904	---	---
Ago – 2019	146.620	4.730	62.509	2.016	---	---
Sep – 2019	137.788	4.593	59.514	1.984	---	---
Oct – 2019	139.557	4.502	59.862	1.931	---	---
Nov – 2019	135.556	4.519	60.547	2.018	---	---
Dic – 2019	150.459	4.854	63.997	2.064	---	---
Ene – 2020	136.255	4.395	64.716	2.088	27.960	1.748
Feb – 2020	129.060	4.450	58.462	2.016	50.707	1.749
Mar – 2020	84.638	2.730	38.786	1.251	35.398	1.142
Abr – 2020	26.513	884	12.621	421	16.234	541
May – 2020	53.370	1.722	23.086	745	28.599	923
Jun – 2020	59.940	1.998	26.614	887	27.940	931
Jul – 2020	75.685	2.441	33.613	1.084	35.690	1.151
Ago – 2020	78.048	2.518	35.554	1.147	34.879	1.125
Sep – 2020	116.438	3.881	58.713	1.957	53.736	1.791
Oct – 2020	132.893	4.287	66.102	2.132	60.833	1.962
Nov – 2020	117.914	3.930	62.841	2.095	61.347	2.045
Dic – 2020	141.890	4.577	68.429	2.207	64.243	2.072
Ene – 2021	95.179	3.070	55.899	1.803	51.599	1.664
Feb – 2021	124.800	4.457	61.248	2.187	54.365	1.942
Mar – 2021	139.844	4.511	67.111	2.165	59.137	1.908
Abr – 2021	95.216	3.174	55.040	1.835	48.789	1.626
May – 2021	103.057	3.324	54.625	1.762	47.313	1.526
Jun – 2021	129.989	4.333	66.491	2.216	56.543	1.885
Jul – 2021	137.233	4.427	69.965	2.257	60.231	1.943
Ago – 2021	151.889	4.900	76.299	2.461	63.424	2.046

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Sep – 2021	153.282	5.109	73.186	2.440	59.168	1.972
Oct – 2021	156.948	5.063	76.538	2.469	62.530	2.017
Nov – 2021	152.471	5.082	74.826	2.494	63.620	2.121
Dic – 2021	163.585	5.277	81.168	2.618	71.364	2.302
Ene – 2022	138.288	4.461	77.444	2.498	66.373	2.141
Feb – 2022	138.480	4.946	69.154	2.470	58.026	2.072
Mar – 2022	155.197	5.006	83.028	2.678	68.335	2.204
Abr - 2022	145.443	4.848	80.278	2.676	70.046	2.335
May – 2022	161.458	5.208	80.327	2.591	69.693	2.248
Jun – 2022	149.992	5.000	75.190	2.506	65.865	2.196
Jul – 2022	155.461	5.015	83.103	2.681	67.160	2.166
Ago – 2022	162.563	5.244	82.676	2.667	64.693	2.087
Sep – 2022	152.682	5.089	78.921	2.631	60.416	2.014
Oct – 2022	159.373	5.141	84.016	2.710	64.417	2.078
Nov – 2022	114.951	3.832	71.215	2.374	72.473	2.416
Dic – 2022	158.510	5.113	74.412	2.400	67.152	2.166
Ene – 2023	145.382	4.690	79.422	2.562	64.641	2.085
Feb – 2023	141.077	5.038	72.473	2.588	59.061	2.109
Mar – 2023	151.734	4.895	74.928	2.417	65.910	2.126
Abr – 2023	145.685	4.856	75.526	2.518	63.288	2.110
May – 2023	156.874	5.060	78.507	2.532	64.761	2.089
Jun – 2023	149.910	4.997	72.669	2.422	61.705	2.057
Jul – 2023	144.382	4.657	75.142	2.424	62.243	2.008
Ago – 2023	153.134	4.940	75.134	2.432	62.054	2.002
Sep – 2023	149.882	4.996	70.537	2.351	59.466	1.982
Oct – 2023	149.578	4.825	73.974	2.386	59.777	1.928
Nov – 2023	149.388	4.819	70.997	2.367	59.664	1.989

Fuente: Elaboración Propia.

**NOTA:** En la anterior tabla se reporta el total de vehículos que circularon por cada estación de peaje pagando la tarifa correspondiente ya que pertenecen a las categorías definidas para el pago de esta, además se incluyen los vehículos exentos por la ley 787. No se contabilizan motocicletas ya que estos vehículos no pagan tarifa de peaje.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 188 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 7.5 ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ.

En la **Tabla 110** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Sopó a partir del 16 de enero de 2023 y de la misma forma para los años 2020, 2021 y 2022.

**Tabla 110 Histórico de Tarifas de Peaje Sopó.**

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.000	\$10.200	\$10.800	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$15.700	\$16.000	\$16.900	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$26.500	\$26.900	\$28.400	\$28.400
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$39.000	\$39.600	\$41.800	\$41.800
V	Camiones de 5 ejes	\$53.100	\$54.000	\$57.000	\$57.000
VI	Camiones de 6 ejes	\$53.600	\$54.500	\$57.600	\$57.600
	Eje Adicional	\$9.000	\$9.100	\$9.600	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.700	\$8.800	\$9.300	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.600	\$6.700	\$7.100	\$7.100
	IE	\$2.100	\$2.100	\$2.200	\$2.200
	IIE	\$10.700	\$10.900	\$11.500	\$11.500
	IIA	\$5.600	\$5.700	\$6.000	\$6.000


Fuente: Elaboración propia.

## 7.6 ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA.

En la **Tabla 111** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de LA CAÑABA a partir del 16 de enero de 2023 y de la misma forma para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Tabla 111 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña.**

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$9.300	\$9.600	\$10.000	\$10.200	\$10.800	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$14.600	\$15.100	\$15.700	\$16.000	\$16.900	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$22.700	\$23.400	\$24.300	\$24.700	\$26.100	\$26.100
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$33.200	\$34.300	\$35.600	\$36.200	\$38.200	\$38.200
V	Camiones de 5 ejes	\$45.500	\$46.900	\$48.700	\$49.500	\$52.300	\$52.300

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 189 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023
VI	Camiones de 6 ejes	\$45.800	\$47.300	\$49.100	\$49.900	\$52.700	\$52.700
	IE	\$4.900	N/A	\$5.300	\$5.400	\$5.700	\$5.700
	IIE	\$10.000	\$10.300	\$10.700	\$10.900	\$11.500	\$11.500
	IIA	\$5.200	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Eje Adicional	\$8.400	\$8.700	\$9.000	\$9.100	\$9.600	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.100	\$8.400	\$8.700	\$8.800	\$9.300	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.200	\$6.400	\$6.600	\$6.700	\$7.100	\$7.100

Fuente: Elaboración propia.

## 7.7 ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS.

En la **Tabla 112** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Los Patios a partir del 16 de enero de 2023 y de la misma forma para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Tabla 112 Histórico de Tarifas Los Patios.**

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$9.300	\$9.600	\$10.000	\$10.200	\$10.800	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$14.600	\$15.100	\$15.700	\$16.000	\$16.900	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$22.700	\$23.400	\$24.300	\$24.700	\$26.100	\$26.100
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$33.200	\$34.300	\$35.600	\$36.200	\$38.200	\$38.200
V	Camiones de 5 ejes	\$45.500	\$46.900	\$48.700	\$49.500	\$52.300	\$52.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$45.800	\$47.300	\$49.100	\$49.900	\$52.700	\$52.700
	Eje Adicional	\$8.400	\$8.700	\$9.000	\$9.100	\$9.600	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.100	\$8.400	\$8.700	\$8.800	\$9.300	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.200	\$6.400	\$6.600	\$6.700	\$7.100	\$7.100
	IE	\$4.900	\$5.100	\$5.300	\$5.400	\$5.700	\$5.700
	IE2A						\$2.600
	IE2B						\$2.300
	IE3						\$3.400
	IE4						\$3.700
	IIA	\$10.000	\$5.400	\$5.600	\$5.700	\$6.000	\$6.000
	IIE	\$5.200	\$10.300	\$10.700	\$10.900	\$11.500	\$11.500

Fuente: Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 190 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 7.8 ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales, realizó arqueos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje y a su vez, verificó los arqueos que realizó la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, y como consecuencia se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 113 Arqueos Peaje Sopó.**

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
16/11/2023	N° 1	1	\$ 2.832.200	\$ 2.832.200	S/N	S/N
16/11/2023	N° 1	3	\$ 1.136.100	\$ 1.136.100	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Propia. ----- S/N=Sin novedad.

**Tabla 114 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó.**

MES	noviembre 2023
FALTANTES	\$ 434.600
SOBRANTES	\$ 247.000

Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 115 Arqueos Peaje La Cabaña.**

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
15/11/2023	N° 1	1	\$ 1.571.200	\$ 1.571.200	S/N	S/N
15/11/2023	N° 1	2	\$ 2.054.500	\$ 2.054.500	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Propia. ---- S/N=Sin novedad.

**Tabla 116 Sobrantes y Faltantes Peaje de La Cabaña.**

MES	noviembre 2023
FALTANTES	\$ 145.600
SOBRANTES	\$ 151.650

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 191 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 117 Arqueos Peaje Los Patios.**

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
14/11/2023	N° 1	1	\$ 3.498.100	\$ 3.498.100	S/N	S/N
14/11/2023	N° 1	2	\$ 363.400	\$ 363.400	S/N	S/N
14/11/2023	N° 1	3	\$ 4.424.200	\$ 4.424.200	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Propia. ----S/N=Sin novedad.

**Tabla 118 Sobrantes y Faltantes Peaje de Los Patios.**

MES	noviembre 2023
FALTANTES	\$ . 393.200
SOBRANTES	\$ . 373.500

Fuente: Elaboración Propia.

## 7.9 TRÁFICO Y RECAUDO.

En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de noviembre de 2023 donde La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de tarifa de peaje, también son considerados los vehículos exentos por ley 787. Por lo anterior se presenta una muestra del análisis de estos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

**Tabla 119 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.**

Fecha	19-11-23	20-11-23	21-11-23	22-11-23	23-11-23	24-11-23
Sobrantes	\$ 10.800	1.500	20.500	1.100	1.300	31.700
P. Tarjeta	\$ 272.800	\$ 693.600	\$ 457.200	\$ 611.100	\$ 538.600	\$ 866.600

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 192 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Fecha	19-11-23	20-11-23	21-11-23	22-11-23	23-11-23	24-11-23
<b>P. Electrónico</b>	\$ 4.717.500	\$ 6.766.100	\$ 6.329.000	\$ 6.260.700	\$ 7.340.800	\$ 8.722.200
<b>T. Recaudo + Sob.</b>	\$ 21.615.000	\$ 25.649.800	\$ 21.971.800	\$ 28.157.400	\$ 27.075.200	\$ 31.442.600
<b>Seguridad vial</b>	\$ 727.232	\$ 603.680	\$ 592.416	\$ 633.952	\$ 636.416	\$ 766.304

Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 120 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.**

Fecha	19-11-23	20-11-23	21-11-23	22-11-23	23-11-23	24-11-23
<b>Sobrantes</b>	\$ 3.750	\$ 14.200	\$ 200	\$ 600	\$ 11.800	\$ 100
<b>P. Tarjeta</b>	\$ 426.300	\$ 686.600	\$ 660.200	\$ 643.800	\$ 689.300	\$ 572.900
<b>P. Electrónico</b>	\$ 7.823.100	\$ 8.037.600	\$ 7.222.700	\$ 7.455.700	\$ 7.914.800	\$ 8.655.800
<b>T. Recaudo + sob.</b>	\$ 39.175.150	\$ 26.118.800	\$ 25.607.400	\$ 26.780.900	\$ 26.707.100	\$ 29.811.100
<b>Seguridad vial</b>	\$ 1.246.080	\$ 656.480	\$ 656.832	\$ 670.560	\$ 695.200	\$ 788.480

Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 121 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.**

Fecha	19-11-23	20-11-23	21-11-23	22-11-23	23-11-23	24-11-23
<b>Sobrantes</b>	\$ 10.050	\$ 4.100	\$ 10.300	\$ 2.500	\$ 2.700	\$ 6.800
<b>P. Tarjeta</b>	\$ 1.161.200	\$ 1.356.000	\$ 1.851.700	\$ 1.719.000	\$ 1.704.200	\$ 1.945.600
<b>P. Electrónico</b>	\$ 7.393.500	\$ 12.957.700	\$ 12.933.000	\$ 12.910.800	\$ 13.996.100	\$ 14.862.000
<b>T. Recaudo + sob.</b>	\$ 40.014.950	\$ 41.297.700	\$ 43.532.800	\$ 43.299.900	\$ 47.225.900	\$ 52.442.900
<b>Seguridad vial</b>	\$ 1.478.400	\$ 1.521.696	\$ 1.612.512	\$ 1.581.888	\$ 1.721.632	\$ 1.871.936

Fuente: Elaboración Propia.

La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realiza cobro de la tarifa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 193 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

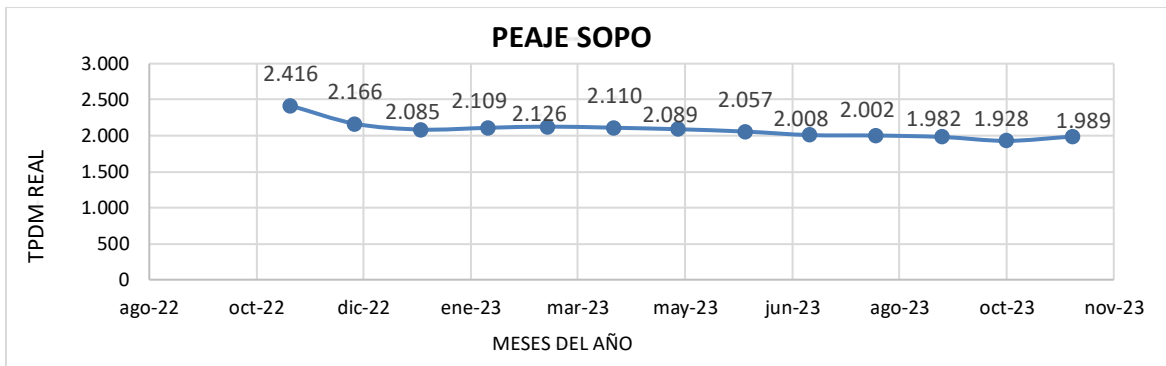
0000842 de abril de 2014, y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

### 7.10 SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.

A continuación, se presenta el histórico mes a mes, del Tráfico que ha circulado por los peajes.

En la **Figura 69** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de Sopó, desde noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. El TPD con exentos en esta estación, del 1 al 30 de noviembre de 2023 es de 1.989 vehiculos, aumentando en un 3,16% respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

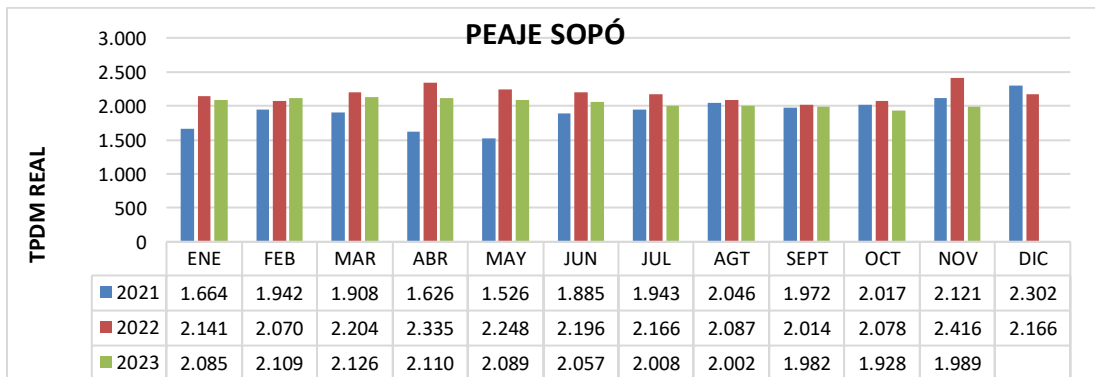
**Figura 69 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.**



Fuente: Elaboración Propia.

En la **Figura 70** se observa que el TPD en el peaje de Sopó para el mes de noviembre de 2023 disminuyó en un 17,67 % respecto al mes de noviembre 2022.

**Figura 70 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.**

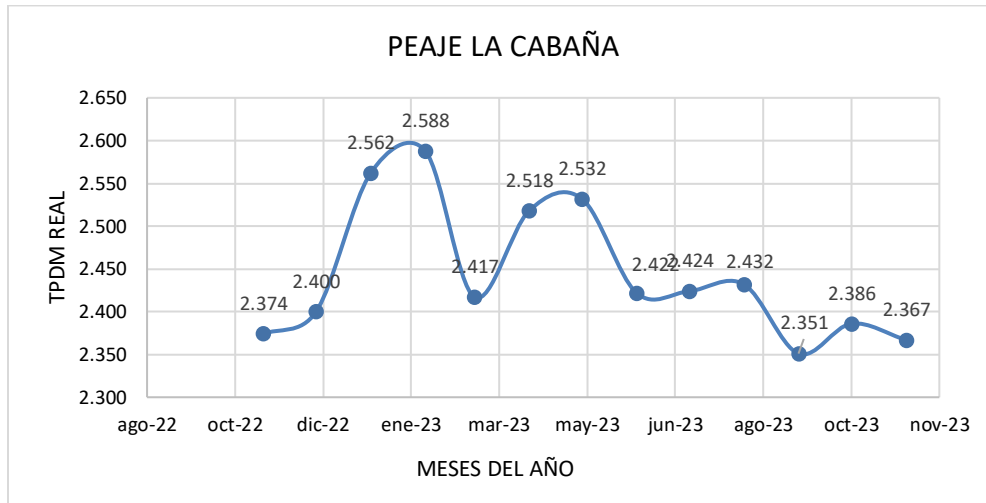


Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 194 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En la **Figura 71** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de La Cabaña desde noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. El TPD con exentos en esta estación del 1 al 30 de noviembre de 2023 es de 2.367, disminuyendo en un 0,8% respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

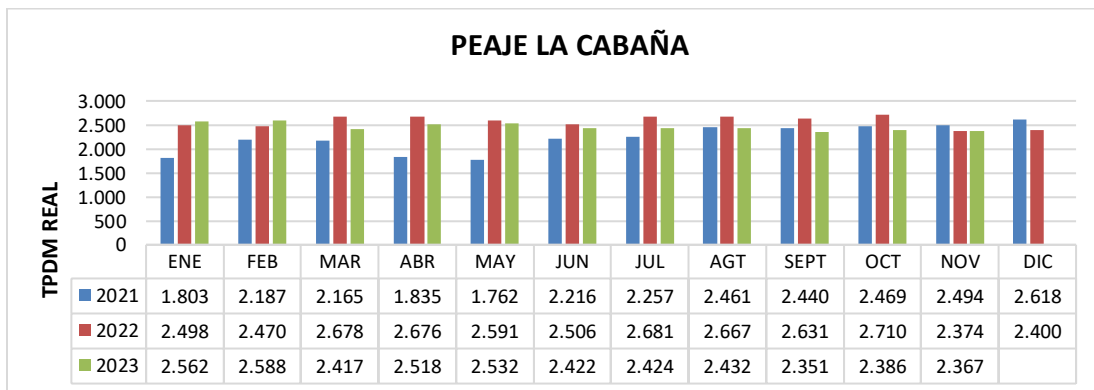
**Figura 71 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA**



Fuente: Elaboración Propia.

En la **Figura 72** se observa que el TPD en el peaje de La Cabaña para el mes de noviembre de 2023 disminuyó en un 0,46% respecto al mes de noviembre del año 2022.

**Figura 72 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.**

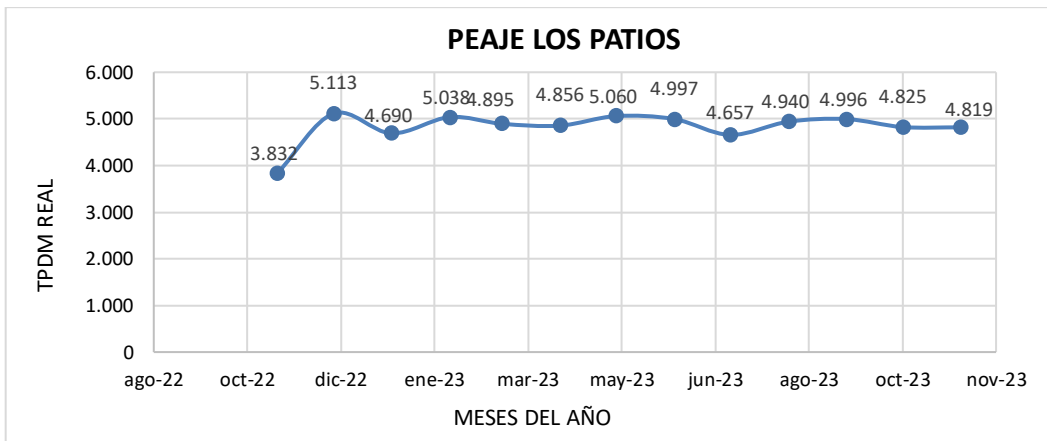


Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 0 <b>Página 195 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En la **Figura 73** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de Los Patios desde noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. El TPD con exentos en esta estación del 1 al 30 de noviembre de 2023 es de 4.819, disminuyendo en un 0,12% respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

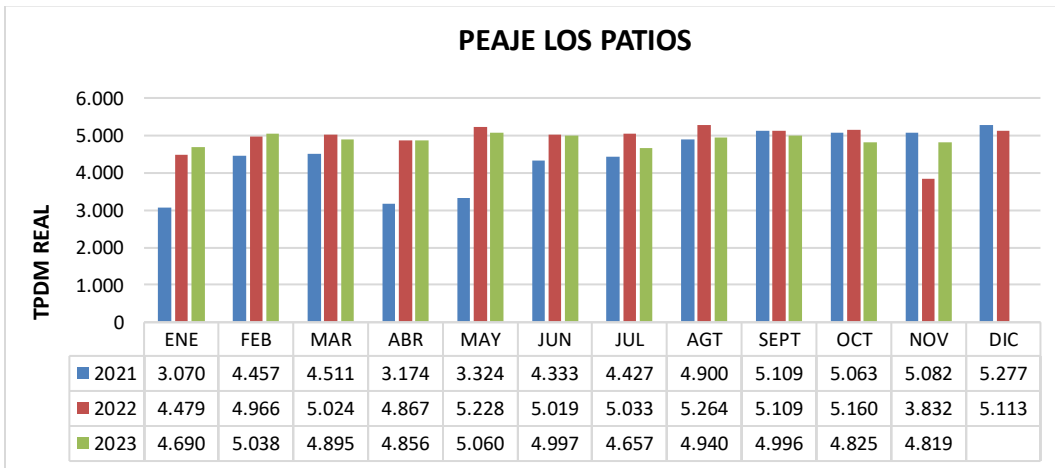
**Figura 73 Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios**



Fuente: Elaboración Propia.

En la **Figura 74** se observa que el TPD en el peaje de Los Patios para el mes de noviembre de 2023 disminuyó en un 25,76% respecto al mes de noviembre de 2022.

**Figura 74 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.**



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 196 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 7.11 CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales (Anexo N° 4 literal del contrato 145 de 2014) "METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO", realizó conteo de vehículos para medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico.

A continuación, se relacionan los conteos correspondientes al mes de noviembre de 2023, realizados durante las visitas de la Interventoría a las estaciones de peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios, sin novedad durante los periodos de conteo en campo.

**Tabla 122 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.**

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 16/11/2023	200	100%	12:00 p. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 16/11/2023	72	100%	12:00 p. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 16/11/2023	110	100%	12:00 p. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 123 Resultados confiabilidad Peaje La Cabaña**

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 15/11/2023	62	100%	10:00 a. m.	12:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 15/11/2023	85	100%	10:00 a. m.	12:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 15/11/2023	47	100%	10:00 a. m.	12:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 197 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 124 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS**

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 14/11/2023	55	100%	11:00 a. m.	1:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 14/11/2023	207	100%	11:00 a. m.	1:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 14/11/2023	106	100%	11:00 a. m.	1:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 4 14/11/2023	79	100%	11:00 a. m.	1:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.

Fuente: Elaboración Propia.

## 7.12 FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.

Esta interventoría en el proceso de revisión y verificación de las discrepancias del sistema evidenció que la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, ha realizado ajustes y mejoras al sistema de detección de tráfico EasyRoad, permitiendo la disminución y generación de discrepancias.

## 7.13 INFORME DE AFORO 7 X 24.

Como se ha venido mencionando anteriormente, en el peaje La Cabaña, Los Patios y Sopo, se realizaron siete (7) días de aforos consecutivos, y se realizaron en las siguientes fechas para el mes de septiembre de 2023.

### 7.13.1 Peaje La Cabaña: Revisión de Aforo del 01 al 07 de noviembre de 2023.

**Tabla 125 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.**

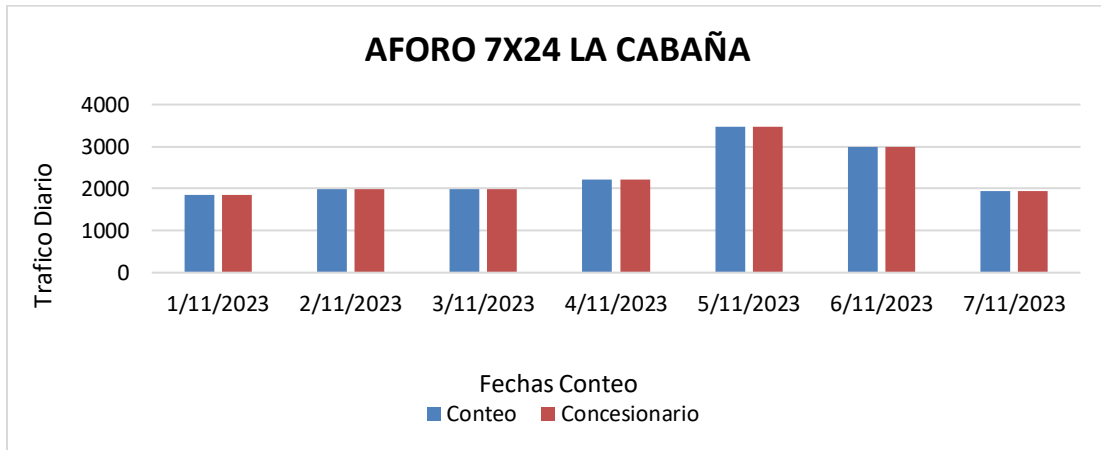
PEAJE LA CABAÑA					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
1/11/2023	1861	1861	0	100,00	99,57
2/11/2023	1989	1989	0	100,00	99,50
3/11/2023	1989	1989	0	100,00	99,60
4/11/2023	2214	2214	0	100,00	99,64
5/11/2023	3472	3472	0	100,00	99,94
6/11/2023	2982	2982	0	100,00	100,00

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 198 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

7/11/2023	1949	1949	0	100,00	99,59
<b>TPD</b>	2351				

Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 75 Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – noviembre de 2023.**



Fuente: Elaboración Propia.

### Noviembre 01 2023.

Durante el día se presentaron 11 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 7 vehículos Ley 787 de los cuales: 4 son Ambulancias y 3 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 199 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### **Noviembre 02 2023.**

Durante el día se presentaron 16 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 15 vehículos Ley 787 de los cuales: 11 son Ambulancias y 4 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA -IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

### **Noviembre 03 de 2023.**

Durante el día se presentaron 23 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 15 vehículos Ley 787 de los cuales: 7 son Ambulancias, 6 Policía de Carreteras y 2 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA -IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 200 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### **Noviembre 4 de 2023.**

Durante el día se presentaron 14 novedades de las cuales se destaca las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 10 vehículos Ley 787 de los cuales: 8 son Ambulancias, 1 Policía de Carreteras y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

#### **Noviembre 5 de 2023.**

Durante el día se presentaron 13 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 8 vehículos Ley 787 de los cuales: 7 son Ambulancias y 1 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 201 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

**Noviembre 6 de 2023.**

Durante el día se presentaron 13 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 10 vehículos Ley 787 de los cuales: 7 son Ambulancias y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

**Noviembre 7 de 2023.**

Durante el día se presentaron 14 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 13 vehículos Ley 787 de los cuales: 8 son Ambulancias y 5 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 202 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 126 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.**

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA

Fuente: Elaboración Propia.

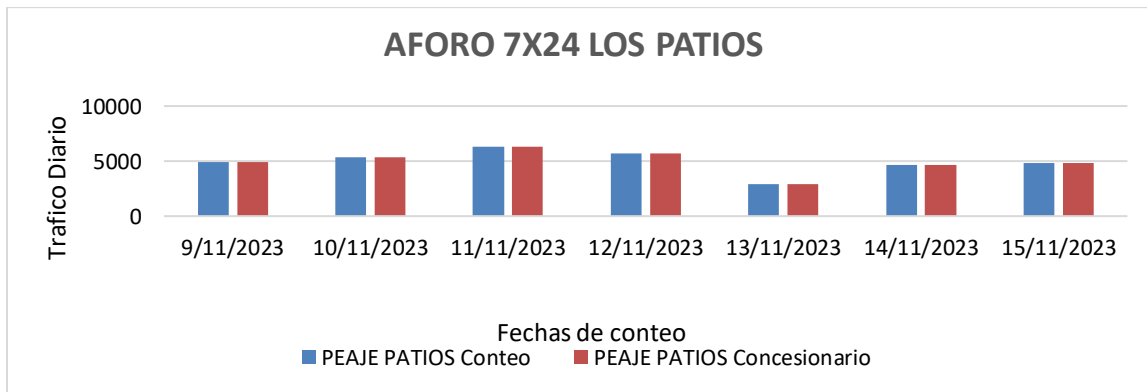
**7.13.2 Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 09 al 15 de noviembre de 2023.**

**Tabla 127 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.**


PEAJE PATIOS					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
9/11/2023	4871	4871	0	100	99,92
10/11/2023	5331	5331	0	100,00	99,96
11/11/2023	6299	6299	0	100	99,94
12/11/2023	5733	5733	0	100,00	100,00
13/11/2023	2907	2907	0	100	100,00
14/11/2023	4644	4644	0	100	100,00
15/11/2023	4856	4856	0	100,00	100,00
<b>TPD</b>	4949				

Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 76 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – 09 al 15 de Noviembre 2023.**



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 203 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### **Noviembre 9 de 2023.**

Durante el día se presentaron 14 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 de los cuales: 3 son Ambulancias, 1 Ejercito, 8 Ley sin distintivo, 3 Policía de Carreteras y 2 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

### **Noviembre 10 de 2023.**

Durante el día se presentaron 31 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 26 vehículos Ley 787 de los cuales: 8 son Ambulancias, 5 Ley sin Distintivo y 13 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

### **Noviembre 11 de 2023.**

Durante el día se presentaron 21 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 de los cuales: 3 son Ambulancias, 1 ley sin Distintivo y 13 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 204 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### **Noviembre 12 de 2023.**

Durante el día se presentaron 20 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 20 vehículos Ley 787 de los cuales: 2 son Ambulancias, 10 Ley sin distintivo, 3 Policía de Carreteras y 5 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

### **Noviembre 13 de 2023.**

Durante el día se presentaron 15 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 8 vehículos Ley 787 de los cuales: 3 son Ambulancias, 2 ley sin Distintivo y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.


Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

### **Noviembre 14 de 2023.**

Durante el día se presentaron 21 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 18 vehículos Ley 787 de los cuales: 3 son Ambulancias, 9 Ley sin Distintivo, 3 Policía de Carreteras y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 205 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Noviembre 15 de 2023.

Durante el día se presentaron 27 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 26 vehículos Ley 787 de los cuales: 12 son Ambulancias, 9 Ley sin Distintivo, 1 Policía de Carreteras y 4 Policía Nacional. De estos 1 no es reportado por la concesión.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

**Tabla 128 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.**

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA
3	4	IZQUIERDA
3	5	DERECHA
4	5	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.

### 7.13.3 Peaje Sopó: Revisión de Aforo del 01 al 07 de Noviembre de 2023.

**Tabla 129 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.**

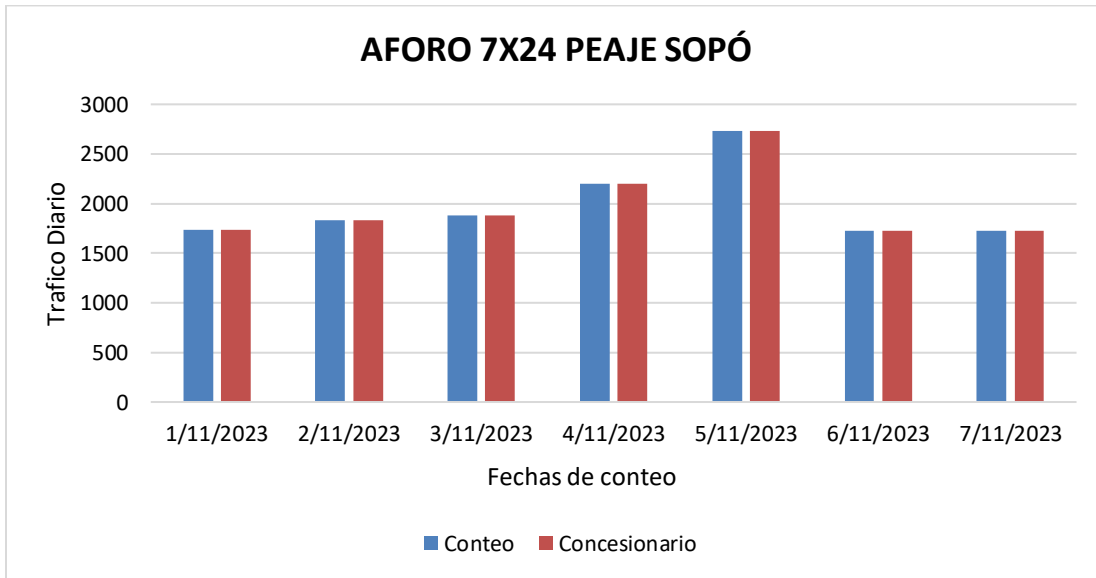
PEAJE SOPÓ					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
1/11/2023	1737	1737	0	100	99,77
2/11/2023	1830	1830	0	100,00	99,78
3/11/2023	1885	1885	0	100	99,89
4/11/2023	2203	2203	0	100,00	99,91
5/11/2023	2732	2732	0	100	99,93
6/11/2023	1723	1723	0	100	100,00
7/11/2023	1722	1722	0	100,00	99,88

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 206 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PEAJE SOPÓ					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
TPD	1976				

Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 77 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó – noviembre de 2023**



Fuente: Elaboración Propia.

**Noviembre 01 de 2023.**

Durante el día se presentaron 20 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 los cuales 10 son Ambulancia, 1 Ejército y 6 Policía Nacional.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 207 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

### **Noviembre 02 de 2023**

Durante el día se presentaron 25 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 21 vehículos Ley 787 los cuales 10 son Ambulancia, 6 policía de Carreteras y 5 Policía Nacional.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

### **Noviembre 03 de 2023.**

Durante el día se presentaron 21 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 16 vehículos Ley 787 los cuales 9 son Ambulancia, 5 policía de Carreteras. 1 policía Nacional y 1 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

### **Noviembre 04 de 2023.**

Durante el día se presentaron 32 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 12 vehículos Ley 787 los cuales 5 son Ambulancia, 1 Bombero, 1 policía de Carreteras, 4 Policia Nacional y 1 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

### **Noviembre 05 de 2023.**

Durante el día se presentaron 35 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 208 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

A lo largo del aforo pasaron 21 vehículos Ley 787 los cuales 14 son Ambulancia, 1 Bombero, 4 policía de Carreteras y 2 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

#### **Noviembre 06 de 2023.**

Durante el día se presentaron 28 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 los cuales 7 son Ambulancia, 3 policía de Carreteras y 4 Policía nacional.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

#### **Noviembre 07 de 2023.**

Durante el día se presentaron 28 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 20 vehículos Ley 787 los cuales 10 son Ambulancia, 1 Cruz Roja, 5 policía de Carreteras, 3 Policía Nacional y 1 Ley sin distintivo.


Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE -IIA.

**Tabla 130 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.**

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
2	2	IZQUIERDA
3	3	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 209 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 7.14 IP/REV.

### 7.14.1 ANTECEDENTES.


Mediante la (Resolución 546 de 2018), Se requiere implementación en un carril por sentido de peaje, en cada una de las estaciones de peaje correspondientes al corredor vial Concesionado, La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS ha mostrado los avances en materia de Hardware, por lo que la Interventoría propone realizar planes de trabajo orientados a la puesta en marcha del nuevo sistema de cobro, esto teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte amplió los plazos del periodo de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 del 2018, por un año más, mediante resolución 883 del 12 de marzo de 2019. Paralelamente, el Concesionario de acuerdo con este nuevo plazo deberá obtener su certificación como operador IP/REV.

Mediante Resolución 509 del 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte prorrogó por un año más el plazo para que los operadores de peajes en todo el país puedan obtener la certificación como Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), cuya fecha límite vence el 11 de marzo de 2021.

Mediante resolución Número 20213040010095 del Ministerio de Transporte, del 10 de marzo de 2021, establece:

*(...) “es necesario suspender por el término de un (1) mes los efectos del vencimiento del régimen de transición previstos en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018. En consecuencia, los Actores estratégicos que no se encuentran certificados por el Ministerio de transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) durante ese plazo y hasta tanto se establezca el nuevo plazo otorgado para cumplir con los requerimientos en la nueva reglamentación que derogará la Resolución 546 de 2018, a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y garantizar la continuidad y correcta operación del sistema de interoperabilidad recaudo electrónico vehicular (REV)”...* Cursiva fuera del texto original.

De acuerdo a lo anterior el Concesionario cuenta hasta el día 10 de abril de 2021, para cumplir con su obligación de certificarse como operador con el fin de cumplir con los requerimientos de la nueva resolución que deroga la resolución 546 de 2018, obligación que al cierre del mes de marzo de 2021, no había dado cumplimiento, como se informó anteriormente por esta Interventoría, de igual manera el

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 210 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

Ministerio no ha manifestado cual será el plazo final establecido para la puesta en marcha del sistema IP/REV.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040019375 del 10 de mayo de 2021,

*(...) "**Resuelve:** Prorrogar por dos (2) meses a partir del 11 de mayo de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren certificados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión". Cursiva y negrita fuera del texto original.*

Lo cual indica que el 12 de julio de 2021, se establecen otras disposiciones por parte del Ministerio de Transporte.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040028765 del 09 de julio de 2021,

*(...) "**Resuelve:** Artículo 1.- Prorrogar por un (1) mes a partir del 11 de julio de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren habilitados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión." Cursiva y negrita fuera del texto original.*

El plazo finalizó el 11 de agosto de 2021.

Mediante Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

*(...) "todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 211 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

*Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados".*

Se concluye que, con la entrada en vigor de esta resolución, el plazo para habilitarse como operador de Concesión ALMA termina el 11 de agosto de 2022.

Mediante Resolución 20213030051695 del 29 de octubre de 2021.

**“Artículo 33 - Implementación progresiva**

*...Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionario viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación.*

*Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los intermediadores igualmente habilitados.*

Se concluye con esto que el Concesionario POB debe estar certificado y apto para operación de recaudo Electrónico Vehicular, para recibir la lectura y pago de la tasa de Peaje en convenio con todos los Intermediadores debidamente certificados por el Ministerio de Transporte. Con plazo máximo 29 de octubre de 2022.

El Concesionario POB, pone en Funcionamiento 100% los carriles dedicados al cobro Electrónico de cada una de las estaciones de peaje que conforman el corredor vial – Peaje Sopó, Peaje La Cabaña y Peaje Los Patios, el día 11 de Octubre de 2022, los intermediadores habilitados son 4, Gopass, Flypass, FacilPass y Copiloto, esta Interventoría ha observado la señalización horizontal y vertical de acuerdo al anexo 3 de la resolución 546 de 2018.

**7.15 ESTACIONES DE PESAJE.**

En la **Tabla 131** estaciones de Pesaje, se informa las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 212 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 131 Estaciones de Pesaje.**

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS
Fija Sopo Costado izquierdo	PR 1+700 Ruta 50CN03	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	07 mayo - 2023
Fija Guatavita Costado derecho	PR 6+900 Ruta 0804	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	06 mayo - 2023

Fuente: Elaboración Propia.

Se realizaron las siguientes inspecciones en las básculas, en el presente mes.

- Revisión de procedimientos de vehículos pesados.
- Pruebas de Excentricidad.
- Pruebas de Repetibilidad.
- Estado de elementos en básculas.

La Báscula de Sopo costado izquierdo, inicio en funcionamiento modo pedagógico a partir del 12 de marzo de 2022, en estas fechas se concluyó la conveniencia de iniciar el proceso con las mediciones efectuadas en las básculas del corredor vial, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con la certificación de la OAVM.

La Empresa de basculas Prometálicos, aplicando lo establecido en la guía SIM (MWG7) 2009, realizó la revisión y calibración de las básculas Sopo el día 07 de mayo de 2023 y la Báscula de Guatavita el 06 de mayo de 2023.

La certificación de Metro legal se realiza el 12 mayo de 2023 en la báscula de Sopó, y en la báscula de Guatavita el 09 de mayo de 2023.

En la **Tabla 132** Se observa la información correspondiente al total de vehículos pesados, durante el presente mes, información que arroja el sistema que maneja las básculas de Sopó y Guatavita respectivamente, del periodo comprendido entre el 01-11-2023 y el 30-11-2023.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 213 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 132 Datos de pesado en Básculas noviembre de 2023.**

Básculas	Sobrepesos	Total, Vehículos Pesados
Sopó Costado Izq.	24	6.167
Guatavita Costado Derecho	4	851

Fuente: Elaboración Propia.

La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS está operando en el mes de noviembre de 2023, la báscula del costado izquierdo de Sopó, en turno de 24 horas diarias con la finalidad de evitar las posibles evasiones de vehículos con sobrepeso que transitan por la vía Concesionada.

La Báscula de Guatavita costado derecho, funciona 8 horas en horarios rotativos de acuerdo con la necesidad del servicio.


Cabe anotar que las certificaciones por calibración se realizan cada año, o cuando se requiera por algún evento especial, el certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas:

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales
- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad

Dicho certificado de Calibración se encuentra publicado en cada una de las estaciones de pesaje, como lo exige la circular externa N.21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

#### **7.16 RIESGOS.**

El número de evasores para el mes de noviembre de 2023 en el peaje de Los Patios fue de 4 vehiculos, en el peaje de La Cabaña 4 vehiculos y en el peaje de Sopó 2 vehiculos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 214 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023, el tráfico vehicular disminuyo en las 3 estaciones, lo anterior respecto al mes de septiembre de 2023 como se muestra en la **Tabla 133**.

**Tabla 133 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje octubre 2023 y noviembre de 2023**

Peajes	Tráfico Mensual	
	Octubre 2023	Noviembre 2023
<b>Peaje Sopo</b>	59.777	59.664
<b>Peaje La cabaña</b>	73.974	70.997
<b>Peaje Los Patios</b>	149.578	149.388

Fuente: Elaboración Propia.

#### 7.17 HALLAZGOS.

- No se evidencia la información completa en los tarifarios de las estaciones de peaje Sopo, la Cabaña, Los Patios, ya que las tarifas IE, IIE y IIA no se muestran en la valla informativa, y tampoco la resolución correspondiente.

#### 7.18 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.

- Cada mes, esta interventoría recomienda a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el tiquete térmico.
- Se requiere que el Concecionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realice la actualización de los tarifarios, visibles al público en las estaciones de Peaje, con las tarifas y los precios que corresponden.
- El día 05 de octubre de 2023 se dio inicio al cobro de las nuevas categorías con tarifa diferencial por distancia en la estación de peaje de Los Patios para los usuarios de las veredas El Hato, El Libano, Camino al Meta, Frailejonal y Salitre del municipio de La Calera y la vereda El Verjón de Bogotá.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 215 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 8 GESTION DE REDES

Se desarrolla el Informe de Redes de Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato, el Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes el cual contiene las obligaciones del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en lo relacionado con la identificación, inventario, manejo, protección y/o traslado de las Redes que se vean afectadas con el Proyecto.

La aplicación del Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General, la Parte Especial, y en la Ley Aplicable.

### 8.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.

#### 8.1.1 Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca)

En la Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca), se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación; a la fecha esta Unidad Funcional ya se encuentra terminada y con la totalidad de los traslados por interferencia de redes concluidos, para esta Unidad Funcional únicamente se realizaron traslados de redes eléctricas de Media Tensión aéreas del Operador CODENSA en algunos sectores.

Por ende, durante el Periodo del mes de noviembre de 2023 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

#### 8.1.2 Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé)

En la Unidad Funcional 1B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

#### 8.1.3 Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre)

En la Unidad Funcional 2A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el Periodo del mes de noviembre de 2023 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 216 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 8.1.4 Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera)

En la Unidad Funcional 2B, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha existen dos interferencias que están referenciadas en el Informe Final de Interventoría, del Consorcio Intervías 4G; que están pendientes de terminarse y que se relacionan a continuación:

- Pozos de Inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.

En esta Unidad Funcional los traslados realizados en desarrollo del proyecto correspondieron a redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Durante el periodo del mes de noviembre de 2023, se adelantaron actividades de preconstrucción para que el traslado de las redes con cargo a la subcuenta de Redes pendientes en la Unidad Funcional 2B, por motivo de la ampliación del puente Teusacá II PR 11+200, inicien según lo programado en el mes de diciembre del presente año.

#### 8.1.5 Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios)

En la Unidad Funcional 3A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión, aéreas del Operador CODENSA, traslado de redes de alumbrado público cuyo Operador es el Municipio de La Calera, traslado de red subterránea de voz y datos del Operador MOVISTAR, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el periodo del mes de noviembre de 2023, no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

#### 8.1.6 Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí)

En la Unidad Funcional 3B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 217 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 8.1.7 Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas y algunos tramos de red de acueducto, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del “ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014”.

### 8.1.8 Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del “ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014”.

## 8.2 INVENTARIO DE REDES

En el periodo del mes de noviembre de 2023, la Interventoría Consorcio ERS no realizó el aval a ninguna actualización al Inventario y Acta de Redes. Sin embargo, dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Inventario de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

### 8.2.1 Actualización de Inventario de Redes No. 1

Esta fue radicada por la Concesión Perimetral Oriental de Bogota S.A.S., mediante la comunicación CPOB-1031-2017 del 17 de mayo de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Remisión de la Actualización del Acta e Inventario de Redes correspondiente a las UF – 1 – 2 – 3 – 4 y 5. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 1, incluyendo redes húmedas y secas

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 218 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-1914-2017 (RAD. ANI 2017-409-054964-2) del 24 de mayo de 2017.

### 8.2.2 Actualización de Inventario de Redes No. 2


Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogota S.A.S., mediante la comunicación D-1202-2020, con fecha del 14 de julio de 2020, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta Oficio CP-PER-7344C-2020 (R2394-2020) En Respuesta a nuestro oficio D903-2020 en respuesta a sus comunicados CP-PER-6660-2020 (Rad. Interno R800-2020) – Respuesta oficio D-284-2020: Remisión de la segunda actualización del Inventario De Redes correspondiente a las UF-2- 3 – Redes Secas ENEL-CODENSA Y redes húmedas y respuesta a su comunicado CP-PER-6933C-2020 (Rad. Interno R1499-2020) – Respuesta oficio D-591-2020: Remisión de la actualización N°2 del inventario de Redes Húmedas. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 2, incluyendo redes eléctricas, redes de acueducto y de alcantarillado correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación del Consorcio Intervías 4G, CP-PER-7600C-2020, con fecha del 31 de julio de 2020.

### 8.2.3 Actualización de Inventario de Redes No. 3

Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogota S.A.S., mediante la comunicación D-1415-2022, con fecha del 7 de septiembre de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta al comunicado CP-PER-12057C-2022 (Rad. Interno R3247-2022): Respuesta oficio 01162-2022 Remisión de la tercera actualización del inventario y acta de redes correspondiente a las UF-2-3- Redes Subterráneas ENEL-CODENSA- Actualización No 3 del inventario y Acta de Redes. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 3, incluyendo redes eléctricas subterráneas del Operador CODENSA correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-12219C-2022 (RAD. ANI 20224091064082) del 21 de septiembre de 2022.

## 8.3 PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES

En el periodo del mes de noviembre de 2023, la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., no realizó la radicación de ninguna actualización al Plan para el traslado y/o manejo de Redes, sin embargo dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Plan para el traslado y/o manejo de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 219 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 8.3.1 Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)

Este se radicó por medio de la comunicación CPOB-1105-2015, con fecha del 9 de diciembre de 2015, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Entrega Plan de Manejo y/o Traslado de Redes de las cinco Unidades Funcionales (Revisión 03) (...)", incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-366-2015 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 11 de diciembre de 2015.

### 8.3.2 Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2

El presente plan fue radicado por medio de la comunicación D-434-2021, con fecha del 2 de marzo de 2021, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Actualización del plan para el manejo y traslado de redes de alumbrado público Unidad Funcional 3A (...)", incluyendo redes de alumbrado vial correspondiente a la Unidad Funcional 3A. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-9039C-2021 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 15 de marzo de 2021.

## 8.4 SUBCUENTA DE REDES

Tal y como se precisa en el numeral 4.5 Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (c) Subcuenta de Redes "(...) El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de once mil quinientos cincuenta millones novecientos treinta y seis mil ochocientos ocho (\$11.550.936.808) Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta de Redes según se establece a continuación (...)"

**Tabla 134 Subcuenta de Redes**

Aporte a la Subcuenta Redes	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 220 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 8.5 PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES A (NOVIEMBRE 2023)

En el periodo del mes de noviembre de 2023, esta Interventoría no realizó el aval de ningún corte de redes, por concepto de traslado y/o reubicación de redes con cargo a la Subcuenta de Redes, el cual se incluye en el presente capítulo, en el que también se encontraran los históricos de los pagos avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G.

### 8.5.1 Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes

Dada la información suministrada por el Consorcio Intervías 4G, en su Informe Final de Redes a 31 de octubre de 2022, se presenta el siguiente recuento de los cortes de obra a la fecha pagados con cargo a la Subcuenta de Redes, bajo la gestión del Consorcio Intervías 4G y los cortes de obra avalados por esta Interventoría.


### 8.5.2 Estudios y Diseños de Redes Húmedas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes húmedas fue presentada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0899-2015 del 13 de octubre de 2015 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-313-2015 de fecha del 3 de noviembre de 2015 por un valor de quinientos sesenta y tres millones trescientos tres mil quinientos diecinueve pesos (\$563.303.519,00), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

**Tabla 135 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas**

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MAYORES A 12"	m	1.088	\$ 6.675,00	\$ 7.262.400,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 12"	m	1.875	\$ 5.860,00	\$ 10.987.500,00
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MAYORES A 6"	m	6.083	\$ 12.658,00	\$ 76.998.614,00
4	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 6"	m	34.744	\$ 9.422,00	\$ 327.357.968,00
5	APIQUES EXPLORATORIOS	Un	48	\$ 500.000,00	\$ 24.000.000,00
6	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTO DE NIVELES	Un	44	\$ 450.000,00	\$ 19.800.000,00
7	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES Y BUSQUEDA	Un	4	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00
8	INSPECCIÓN POR CCTV, INCLUIDA LA LIMPIEZA DE LA TUBERÍA	m	540	\$ 30.000,00	\$ 16.200.000,00
				<b>Sub-Total</b>	\$ 485.606.482,00
				<b>16% IVA</b>	\$ 77.697.037,00
				<b>Total</b>	\$ 563.303.519,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 221 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 8.5.3 Estudios y Diseños de Redes Secas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes secas fueron presentados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0272-2016 del 16 de marzo de 2016 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-586-2016 del 30 de marzo de 2016 por un valor de ciento cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con cinco centavos (\$145.264.158,05), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

**Tabla 136 Estudios y Diseños de Redes Secas**

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	1	3,30 KM	0,68	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 2.828.844,00
2	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			10	Un	\$ 192.341,40	\$ 1.923.414,00
<b>SUB-TOTAL UF-1</b>							<b>\$ 4.752.258,00</b>
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2A	Sopó - Salitre	6,609	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 27.493.865,00
4	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			156	Un	\$ 192.341,40	\$ 30.005.258,00
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III	2B	Salitre - La Calera	9,483	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 39.449.890,00

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 222 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
	TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)						
6	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			150	Un	\$ 192.341,40	\$ 28.851.210,00
<b>SUB-TOTAL UF-2</b>							<b>\$ 125.800.223,00</b>
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
7	ESTUDIOS DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	3A	La Calera - Patios	0,469	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.951.070,00
8	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			26	Un	\$ 192.341,40	\$ 5.000.876,00
9	ESTUDIOS DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	3B	Choachí - Lim. Bogotá	N/A	KM	\$ -	\$ -
10	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	Un	\$ -	\$ -
<b>SUB-TOTAL UF-3</b>							<b>\$ 6.951.947,00</b>
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
11	ESTUDIOS DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y	4	La Calera - Choachí	0,43	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.797.148,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 223 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
	BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)						
12	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			31,00	Un	\$ 192.341,398	\$ 5.962.583,00
<b>SUB-TOTAL UF-4</b>							<b>\$ 7.759.731,00</b>
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
13	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	5	Choachí - Cáqueza	N/A	N/A	\$ -	\$ -
14	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	N/A	\$ -	\$ -
<b>SUB-TOTAL UF-5</b>							<b>\$ -</b>
<b>Total</b>							<b>\$ 145.264.158,05</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

#### 8.5.4 Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA

##### 8.5.4.1 Corte No. 1 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-674-2019 con fecha del 28 de marzo de 2019, posteriormente, en virtud de la revisión efectuada por parte del Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CP-PER-5249-2019 con fecha del 29 de abril de 2019, por un valor de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco pesos con setenta y un centavos (\$4.745.352.065,71). A continuación, se presenta el resumen de los costos.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 224 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 137 Valores Corte No. 1 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 148.580.229,08
UF-2A PARTE 1	\$ 802.374.095,00
UF-2A PARTE 2	\$ 651.592.654,00
UF-2B	\$ 2.488.273.768,22
Total, sin IVA	\$ 4.090.820.746,30
IVA 16%	\$ 654.531.319,41
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.745.352.065,71</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

#### 8.5.4.2 Corte No. 2 CODENSA


Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1359-2020 con fecha del 06 de agosto de 2020, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se emitió pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-7721C-2020 con fecha del 20 de agosto de 2020, por un valor de mil ciento un millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$1.101.418.365). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 138 Valores Corte No. 2 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 68.432.229,00
UF-2A	\$ 293.693.784,00
UF-2B	\$ 324.088.774,00
UF-3A	\$ 263.283.803,00
Total, sin IVA	\$ 949.498.590,00
IVA 16%	\$ 151.919.774,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.101.418.365,00</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 225 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 8.5.4.3 Corte No. 3 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-420-2022 con fecha del 25 de marzo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11227C-2022 con fecha del 6 de abril de 2022, por un valor de treientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$349.600.446). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 139 Valores Corte No. 3 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 69.519.826,00
UF-2A	\$ 45.390.368,00
UF-2B	\$ 81.043.027,00
UF-3A	\$ 105.426.474,00
Total, sin IVA	\$ 301.379.695,00
IVA 16%	\$ 48.220.751,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 349.600.446,00</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

#### 8.5.4.4 Corte No. 4 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-716-2022 con fecha del 12 de mayo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11505C-2022 con fecha del 25 de mayo de 2022, por un valor de seiscientos diez millones setecientos tres mil ciento ochenta y siete pesos (\$610.703.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 140 Valores Corte No. 4 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 269.427.670,00
UF-2B	\$ 177.903.675,00
UF-3A	\$ 79.136.920,00
Total, sin IVA	\$ 526.468.265,00
IVA 16%	\$ 84.234.922,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 610.703.187,00</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 226 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 8.5.4.5 Corte No. 5 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-521-2022 con fecha del 3 de abril de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1256-2023 con fecha del 25 de mayo de 2023, por un valor de ciento veinticinco millones doscientos sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$125.260.149). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 141 Valores Corte No. 5 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 43,804,931
UF-2B	\$ 43,515,774
UF-3A	\$ 20,662,182
Total sin IVA	\$ 107,982,887
IVA 16%	\$ 17,277,262
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 125,260,149</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### 8.5.5 Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera

##### 8.5.5.1 Corte No. 1 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-267-2021 con fecha del 8 de febrero de 2021, ahora bien, una vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-9142C-2021, con fecha del 31 de marzo de 2021, por un valor de doscientos veintidós millones doce mil doscientos diecinueve pesos (\$222.012.219). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 142 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 183.906.741,83
Sub Total Costo Directo	\$ 183.906.741,83
Administración 10%	\$ 18.390.674,18

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 227 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional	Valor Total
Imprevistos 5,5%	\$ 10.114.870,80
Utilidades 4,5%	\$ 8.275.803,38
IVA 16%	\$ 1.324.128,54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 222.012.219</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

## 8.5.6 Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado

### 8.5.6.1 Corte No. 2 (Alcantarillado)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1175-2022 con fecha del 1 de agosto de 2022, ahora bien, una vez realizada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento comunicación CP-PER-11939C-2022 con fecha del 5 de agosto de 2022, por un valor de setecientos ochenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y un pesos (\$786.567.131). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 143 Valores Corte No. 2 Alcantarillado**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red alcantarillado)	\$ 602.087.516,00
Sub Total Costo Directo	\$ 602.087.516,51
Administración 22%	\$ 132.459.253,57
Imprevistos 4%	\$ 24.083.500,65
Utilidades 4%	\$ 24.083.500,65
IVA 16%	\$ 3.853.360,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 786.567.131</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en el Corte No. 2 (Alcantarillado), fueron los siguientes:

**Tabla 144 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2**

UF	Red	ABS. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Alc.	K0+140	-	8"	CRUCE	117	EMSERSOPO
2A	Alc.	K0+535	-	30"	CRUCE	119	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+750	K1+792	8"	CRUCE	920A	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+990	K2+157	10"	IZQ	124	EMSERSOPO

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 228 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Red	ABS. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Alc.	K5+774	K6+028	8"	DER	126	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+447	K6+680	8"	DER	127	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+670	K7+005	12"	DER	128A	EMSERSOPO

Elaboración: Fuente Consorcio Intervías 4G

### 8.5.6.2 Corte No. 3 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1414-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12218C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 145 Valores Corte No. 3 Acueducto**


Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 877.342.105,00
Sub Total Costo Directo	\$ 877.342.105,00
Administración 22%	\$ 193.015.263,10
Imprevistos 4%	\$ 35.093.684,20
Utilidades 4%	\$ 35.093.684,20
IVA 16%	\$ 5.614.989,47
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.146.159.726</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 3 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 146 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K1+740	K1+780	1"	IZQ	108A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+750	K1+996	2", 3" y 4"	AMBOS	104-105-108	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+156	K2+560	1" y 2"	DER	108B y 111A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+992	K2+500	2", 4" y 12"	DER	109-110-111-111A	EMSERSOPO

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 229 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K2+500	K4+692	4"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K4+692	K5+500	2" y 4"	DER	100,2	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

### 8.5.6.3 Corte No. 4 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1412-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12216C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de trescientos catorce millones novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos (\$314.983.978). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 147 Valores Corte No. 4 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 241.108.373,00
Sub Total Costo Directo	\$ 241.108.373,00
Administración 22%	\$ 53.043.842,06
Imprevistos 4%	\$ 9.644.334,92
Utilidades 4%	\$ 9.644.334,92
IVA 16%	\$ 1.543.093,59
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 314.983.978</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Interventados en el Corte No. 4 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 148 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+650	K6+046	2"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+049	K6+295	3" y 4"	AMBOS	100.5	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+437	K7+250	2"	AMBOS	110- 115- 116B	MEUSA Y EMSERSOPO
2A	Acue.	K7+018	K7+960	3/4" y 1"	IZQ	116A	ACUEDUCTO VEREDAL FORERO
2A	Acue.	K6+210	K6+350	2" y 3"	DER	1.1.13	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 230 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 8.5.6.4 Corte No. 5 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1413-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12217C-2022, con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de doscientos veinticuatro millones setenta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$224.072.960). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 149 Valores Corte No. 5 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 171.519.413,00
Sub Total Costo Directo	\$ 171.519.413,00
Administración 22%	\$ 37.734.270,00
Imprevistos 4%	\$ 6.860.776,52
Utilidades 4%	\$ 6.860.776,52
IVA 16%	\$ 1.097.724,24
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 224.072.960</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 5 (Acueducto), fueron los siguientes:


**Tabla 150 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+500	K5+650	2" y 4"	DER	110.2	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+350	K6+445	2Ø2"	DER	114	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+285	K6+437	2"	IZQ	110-115-116B	EMSERSOPO
2A	Acue.	K9+432	K10+562	3"	DER	128	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

#### 8.5.6.5 Corte No. 6 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1654-2022 con fecha del 7 de octubre 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió la comunicación CP-PER-12393C-2022 con fecha del 24 de octubre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 231 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 151 Valores Corte No. 6 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 1.094.512.970,80
Sub Total Costo Directo	\$ 1.094.512.970,80
Administración 22%	\$ 240.792.853,58
Imprevistos 4%	\$ 43.780.518,83
Utilidades 4%	\$ 43.780.518,83
IVA 16%	\$ 7.004.883,01
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.429.871.745</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 6 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 152 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K0+000	K1+417	3"	IZQ	229	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+945	K4+081	6"	DER	242	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+421	K3+585	4"	IZQ	243	PROGRESAR
2B	Acue.	K5+934	K7+150	3" y 6"	DER	253	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

#### 8.5.6.6 Corte No. 7 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-367-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-704-2023 con fecha del 15 de marzo de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 153 Valores Corte No. 7 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 111,258,944
Sub Total Costo Directo	\$ 111,258,944
Administración 22%	\$ 24,476,968
Imprevistos 4%	\$ 4,450,358
Utilidades 4%	\$ 4,450,358

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 232 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional	Valor Total
IVA 16%	\$ 712,057
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145,348,685</b>

Fuente: Elaboración propia

Los tramos intervenidos en este Corte No. 7 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 154 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K1+462	K1+910	1"	IZQ	193	LA SELVA
2B	Alc.	K1+461	K1+872	6"	IZQ	920	LA SELVA

Fuente: Elaboración propia

#### 8.5.6.7 Corte No. 8 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-368-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1028-2023 con fecha del 20 de abril de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:


**Tabla 155 Valores Corte No. 8 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 392,820,511.00
Sub Total Costo Directo	\$ 392,820,511.00
Administración 22%	\$ 86,420,512.00
Imprevistos 4%	\$ 15,712,820.00
Utilidades 4%	\$ 15,712,820.00
IVA 16%	\$ 2,514,051.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 513,180,714.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Los tramos intervenidos en este Corte No. 8 (Acueducto), fueron los siguientes:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 233 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 156 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K9+294	K9+738	6"	DER	262A	TRES QUEBRADAS
2B	Acue.	K9+690	K10+595	3/4", 1", 2", 4" Y 6"	IZQ	262	TRES QUEBRADAS
2B	Acue.	K10+671	K12+305	4"	IZQ	262A	TRES QUEBRADAS

Fuente: Elaboración propia

#### 8.5.6.8 Corte No. 9 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-617-2023 con fecha del 24 de abril de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1523-2023 con fecha del 2 de junio de 2023, por un valor de ciento cincuenta y siete millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta y siete pesos (\$157.731.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 157 Valores Corte No. 9 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
Costo Directo	
UF-3A (Red acueducto)	\$ 120,737,283.56
Sub Total Costo Directo	\$ 120,737,283.56
Administración 22%	\$ 26,562,202.38
Imprevistos 4%	\$ 4,829,491.34
Utilidades 4%	\$ 4,829,491.34
IVA 16%	\$ 772,718.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157,731,187.24</b>

Fuente: Elaboración propia

Los tramos intervenidos en este Corte No. 9 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 158 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Operador
3A	Acueducto	K1+128	K2+130	1/2", 3" y 4"	DER	ESPUCAL E.S.P

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 234 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Operador
3A	Acueducto	CRUCE	K2+600	3"	CRUCE	CEMEX
3A	Acueducto	K8+500	K9+700	1/2" y 1"	IZQ y DER	ACUALIBANO

Fuente: Elaboración propia

## 8.6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 235 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 9 GESTIÓN AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto de Concesión conlleva en sí una serie de impactos ambientales generados por las actividades técnicas; es por ello por lo que se requiere la implementación de una serie de estrategias de mitigación, prevención y compensación que ayuden a un manejo adecuado de los impactos.

El seguimiento de las actividades ambientales adelantado por la Interventoría se basa en la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones ambientales relacionadas en el CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002-2014, cuyo objeto es: LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

El informe mensual de GESTIÓN AMBIENTAL de la Interventoría se elaboró de acuerdo con lo requerido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo ítem 5.4.1. Informes.

En cumplimiento a estas funciones contractuales a continuación, se presenta el avance en los aspectos ambientales del proyecto y el seguimiento adelantado por esta Interventoría para verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo establecido contractualmente para la gestión ambiental, en el periodo comprendido del 01 al 31 de Noviembre de 2023.

### 9.1 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.

La Interventoría presenta estado de aprobación de los PAGA, actividades ambientales realizadas por el Concesionario, acciones de seguimiento por parte de la Interventoría y la trazabilidad de los permisos ambientales. A continuación, se presenta las actividades del periodo:

#### 9.1.1 Recorrido del 10 de Noviembre 2023

El día de noviembre del 2023 se realizó recorrido de verificación de la ejecución de la medida de compensación BAMA en la cual se evidenció las siguientes oportunidades de mejora:

Deposito de material de excavación, residuos de construcción y demolición (RCD), provenientes de las actividades constructivas del BAMA en área aledaña a este. Sin embargo, La interventoría desconoce el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental sobre la viabilidad de este sitio de disposición final.

Por consiguiente, se sugiere la suspensión del deposito del material hasta que no se cuente con la validación y/o concepto del Autoridad Ambiental. Presencia de vías de acceso al proyecto en mal estado por el paso de vehículos asociados al proyecto. Por ende, se solicita

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 236 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

la revisión de las actas de vecindad y tomar las medidas pertinentes para no generar Impactos negativos en el desarrollo de las actividades y/o afectaciones a la comunidad aledaña.

Los materiales utilizados en las actividades constructivas deben ser de fuentes certificadas y con el cumplimiento de la normatividad minero - ambiental. Por ende, se solicita, la información para consulta en el campamento de la obra. De igual manera, se solicita mejorar la segregación de residuos solidos y el almacenamiento de sustancias química (señalización, barreras, afirmado, kit de derrame etc.).

**Ve registro fotografico:**

	
<p>Ilustración 1 . Deposito de material Excavación en terreno aledaña al BAMA - Vista A.</p>	<p>Ilustración 2 . Deposito de material Excavación en terreno aledaña al BAMA - Vista B.</p>
	
<p>Ilustración 3. vía de acceso al proyecto calera guasca en cercanía al predio del deposito de material RCD.</p>	<p>Ilustración 4. Deposito de material (agregado y grava) de Construcción en el proyecto BAMA.</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 237 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Ilustración 5 Vales de movimiento de materiales de Construcción en el proyecto BAMA.



Ilustración 6 Almacenamiento de Sustancias Químicas.

### 9.1.2 Recorrido del 16 de Noviembre 2023

En el periodo se realizo visita de verificación en el corredor, encontrado los siguiente:

En el área de servicio la cual fue objeto de actividades constructivas producto del reforzamiento estructural, se evidencio la instalación en orden y aseo, sin presencia de residuos de construcción. Teniendo así conformidad con la gestión adelanta en el punto del corredor.

En el área de pesaje de la UF1 de igual manera se generaron actividades constructivas producto del reforzamiento estructural se evidencio la instalación en orden y aseo, sin presencia de residuos de construcción. Teniendo así conformidad con la gestión adelanta en el punto del corredor.

En la UF 2 se evidencio actividades de revegetalizacion en áreas verdes afectadas por las actividades de mantenimiento propias de la atención de taludes en el corredor.

Se verifico las condiciones del campamento de las obras en el sector de las curvas del guarapo encontrado correcta segregación de los residuos solidos, delimitación de áreas de trabajo y materiales.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 238 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Por ultimo, se reviso las condiciones de la fuga del tanque séptico del área de bascula de la UF 2, encontrando que ya no se evidencia la línea humedad existente. Por ende se deduce que no existe filtración en ese punto.

	
<b>Ilustración 7</b> Área de Servicio de la UF1 vista general a.	<b>Ilustración 8</b> Área de Servicio de la UF1 vista general b.
	
<b>Ilustración 9</b> Área de Servicio de la UF1 vista general c..	<b>Ilustración 10</b> Bascula del área de servicio vista general a.
	
<b>Ilustración 11</b> Bascula del área de servicio vista general b.	<b>Ilustración 12</b> Actividades de revegetalización de la UF 2.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 239 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Ilustración 13 Área de trabajo en el sector de curvas del guarapo - Perforadoras.



Ilustración 14 Segregación de residuos solidos en el campamento.



Ilustración 15 Area de Bascula en la UF 2 sin presencia de humedad – escorrentia a.



Ilustración 16 Area de Bascula en la UF 2 sin presencia de humedad – escorrentia b.

**9.1.3 Mesa de Mesa Seguimiento 21 de Noviembre 2023 Fallo Tutela No. 48 NI 59647**

El 21 de Noviembre se realizo mesa de trabajo entre las partes (ANI, POB, ALCALDIA DE LA CALERA en la cual se socializo el fallo de la segunda instancia asi:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 240 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**RESUELVE**

**PRIMERO. – CONCEDER** la prórroga solicitada por los accionados por el término de 90 días calendario a partir de la emisión de la presente decisión, por única vez, tal como se reseñó en el fallo de tutela emitido por este Despacho, con el fin que se dé cumplimiento en éste término y en las condiciones señaladas en el fallo de tutela de primera instancia, con las aclaraciones indicadas por el Tribunal Superior de Bogotá en segunda instancia; lo cual no contempla exclusivamente los estudios y diseños de la obra a ejecutar, sino la ejecución misma de ésta.

**SEGUNDO. – DESE INMEDIATO** cumplimiento a lo ordenado en el acápite “otras determinaciones”, de esta decisión.

**TERCERO. - NOTIFÍQUESE** de manera inmediata y por el medio más expedito la presente decisión a los accionantes y los accionados; y a la Asociación de Usuario del Acueducto Rural Los Arrayanes de la Vereda El Líbano- Asoarrayanes Líbano de las consideraciones expuestas en el numeral 3.3. de la parte considerativa.

Contra la presente determinación no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CAROL LICETTE CUBIDES HERNÁNDEZ**  
**JUEZA**

LMMC

10

De forma Posterior, se socializo las diferentes alternativas propuestas por el Concesionario POB. Así:

**ALTERNATIVA 1:**

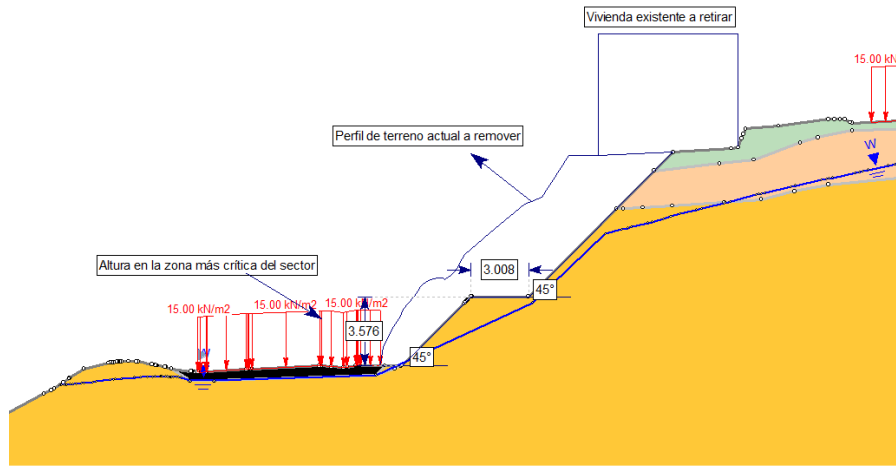
**Propuesta Alternativa 1. Perfilado – Terraceo del sector**

Esta alternativa de diseño pretende controlar los esfuerzos sobre la masa del suelo mediante la reducción de carga y la disminución de pendientes. Esta solución presenta como particularidad la necesidad de retirar las viviendas de la zona alta del sector, realizando un corte de la ladera con pendiente 1V:1H y bermas de 3.0 m mínimo.

**Ilustración 17 Esquema general para alternativa 1 del PR1+010 al PR1+100**



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 241 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Fuente: Elaboración POB 2023

En la Ilustración anterior, se presenta la ortofoto de localización, allí se muestra en línea continua purpura desde el PR1+010 al PR1+100 la cual corresponde al sector donde se recomienda la alternativa de corte y perfilado.

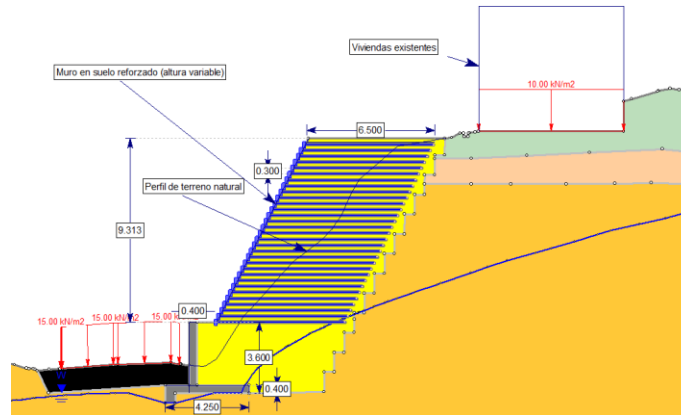
**ALTERNATIVA 2:**

**Alternativa 2. Solución mixta Muro de contención + Muro en suelo reforzado (M.S.R) sectorizado.**

Esta alternativa de diseño se enfoca en controlar los empujes del suelo y dar manejo a los flujos de agua internos los cuales se controlarán por sistema de drenes y lloraderos. Consiste en el desarrollo de un muro en la base del talud (Muro patero) a lo largo de todo el sector con una altura de por lo menos 3.6 m, sobre la cual se ubicará un muro en suelo reforzado (M.S.R) en ciertos sectores con una altura máxima de 8.50 m, y en otros sectores el muro irá acompañado de un perfilado y reconfiguración. Esta alternativa se presenta en la Ilustración 1 en línea verde y corresponde al PR1+020 al PR1+098. A continuación, se presenta el esquema de la propuesta y las zonas donde aplicaría su ejecución.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 242 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Ilustración 18** Esquema general para alternativa entre el PR1+020 al PR1+098



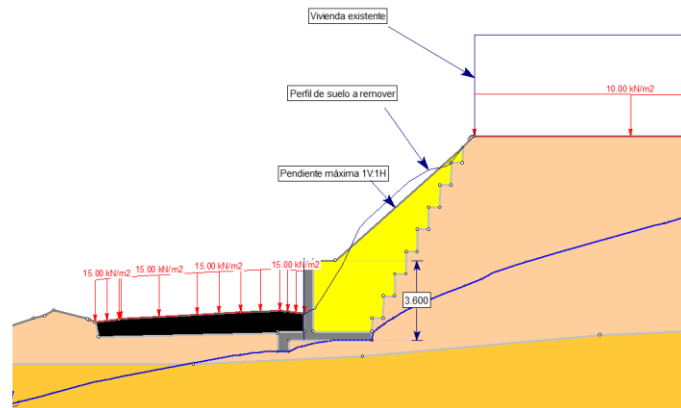
Fuente: Elaboración POB 2023

En particular para esta alternativa, se debe asegurar que el desplazamiento de la cabeza del muro sea inferior o igual al 0.1% de la altura total del mismo, esto con el fin de evitar deformaciones que pongan en riesgo el muro en suelo reforzado de la parte alta.


### Sector PR0+990 al PR1+010

En la zona correspondiente al PR0+990 al PR1+010 se presentan evidencias de degradación acelerada de las rocas altamente meteorizadas, cárcavas por erosión, desprendimiento de material y lavado de finos durante lluvias, por lo que se recomienda de manera particular la atención del tramo mediante la construcción de un muro de base más el perfilado superficial de la zona.

**Ilustración 19** Esquema general para ambas alternativas en el tramo PR0+990 al PR1+010.



Fuente: Elaboración POB 2023

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 243 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En la Ilustración anterior se presenta la ortofoto de localización, allí se muestra en línea continua azul desde el PR0+990 al PR1+010 la cual corresponde al sector donde se recomienda la alternativa presentada.

De acuerdo con las propuestas anteriores a continuación, se presentan las longitudes aproximadas de obras a ejecutar para cada una de las alternativas.

**Tabla 159 Obras generales para ejecutar para cada alternativa**

OBRA OB	ALTERNATIVA 11a 1	ALTERNATIVA 2
Muro de contención H=3.6m	20 m	110 m
Perfilado y terraceo	90 m	20 m
Muro en Suelo Reforzado (M.S.R)	---	80 m
Demolición de Viviendas	Requiere (2 lotes)	No requiere

Fuente: Elaboración POB 2023

Tanto la alternativa 1 como la alternativa 2, requieren que el sector PR0+990 al PR1+010 se maneje con muro en base de talud. Los taludes, resultado de los cortes y perfilados, deberán contar con protección a erosión mediante mantos, así como sistemas de drenaje en todo el sector que disminuyan efectos del agua del subsuelo sobre las obras.

Finalmente, y como producto de la mesa de trabajo, se genero el compromiso de general Solicitud de concepto Ambiental (Viabilización) de las alternativas ante CAR, debido a su ausencia en la misma por parte de la alcaldía y como fecha 27/11/2023. Ver Anexo.

#### **9.1.4 Informe trimestral #34 - (26 de marzo de 2023 al 25 de junio 2023)**

La interventoría realizo observaciones al comunicado D-1318-2023 del Concesionario PON, en lo referente al Informe No 34 en su versión 0, mediante su comunicado CERS-OP-2753-2023 del 26 de septiembre de 2023. Adicional en la mesa de trabajo del 06 de octubre de 2023, se solicitó la entrega de este, en la cual el Concesionario indico su respuesta para el 10 de octubre de 2023; y el 24 de noviembre de 2023 mediante comunicado CERS-OP-3374-2023 se realizo reiteración de la respuesta a las observaciones.

Finalmente, el 01 de diciembre 2023 el Concesionario POB da respuesta por medio del comunicado D-1841-2023. La interventoria se encuentra en revisión al final de la edición.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 244 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 9.1.5 IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.

### 9.1.5.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.

Mediante comunicado PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB- I-D-2207-2019 del 24 de septiembre de 2019, el Concesionario realiza entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF1 para la fase de Operación y Mantenimiento V1, el cual incluye el seguimiento a la investigación administrativa del Auto 1151 de noviembre de 2017, relacionado con un aprovechamiento forestal y una ocupación de cauce sin permiso de la Autoridad Ambiental en el sector de la báscula y el cierre del expediente de levantamiento de veda de epífitas, Resolución 2604 de 2015 (seguimiento a compensaciones a tres años).

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

**Tabla 160 Reporte de estado de avance Paga UF1.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
<b>Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental</b>	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA  1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA  1.2-02	Corpoguavio emitió los siguientes comunicados:  Respuesta al radicado 20231103486: d-1533-2023: respuesta auto no. 1811 del 12 de septiembre del 2023: remisión de informe de seguimiento compensaciones mayo-agosto 2023. artículo 4 de la resolución no. 250 del 18 de abril del 2018. predio finca maría antonia. exp 6146.  Respuesta al radicado 20231103596: d-1592-2023: remisión de informe de

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 245 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>seguimiento compensaciones: mayo-agosto 2023. artículo 3 de la resolución no. 720 del 02 de agosto de 2018. predio finca maria antonia, vereda santa lucia, guasca-cundinamarca. expediente. 6219.</p> <p>Respuesta al radicado 20232203882 d-1752-2023 respuesta articulo 1 auto no 1382 del 01 de agosto del 2023.</p> <p>Respuesta al radicado 20231103835: d-1735-2023 remision de informes de seguimiento compensaciones: mayo - agosto 2023. resolucion no 2648 de 2015 y resolucion no 1211 de 2016 predio finca maria antonia y parque ecologico pionono expediente atv-0311 del mads expediente 6146.</p> <p>Por otra parte, El Concesionario emitió el siguiente comunicado:</p> <p>Informe de Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Único de Compensaciones Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696 - BAMA</p>
<b>Programas Actividades constructivas</b>	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor.  Corpoguavio genero los siguientes comunicados en lo referente a los informes RCDS así:  Respuesta al radicado 20231103659: D-1631-2023:Reporte Gestión de RCD de la Etapa de Operación y Mantenimiento de las

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 246 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera) periodo julio a septiembre de 2023, en jurisdicción del municipio de Guasca, Cundinamarca – Radicado Corpoguavio C19R0561</p> <p>Respuesta al radicado 20231103658: D-1630-2023: Reporte Gestión de RCD de la Etapa de Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera) periodo abril a junio de 2023, en jurisdicción del municipio de Guasca, Cundinamarca – Radicado Corpoguavio C19R0561</p>
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC  2.3-05	<p>Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&amp;M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33.</p> <p>No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos</p>
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC  2.4-06	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC  2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
<b>Programa de Gestión Hídrica</b>	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH  3.1-08	<p>El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&amp;M.</p> <p>Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.</p>
	Medidas de manejo de residuos líquidos	PGH	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 247 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	domésticos y no domésticos	3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
<b>Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</b>	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 9.1.5.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 31 de agosto de 2021, con un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, plazo terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

**Tabla 161 Reporte de estado de avance Paga UF2. Fuente: Elaboración Propia.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
<b>Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental</b>	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	Corpoguavio emitió los siguientes comunicados: Respuesta al radicado 20231103625: D-1598-2023: Remisión Sexto Informe de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 248 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>Seguimiento Levantamiento de Veda: Resolución No. 0232 del 16 de febrero del 2018. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca-Cundinamarca. Expediente. ATV-0689 del MADS. Exp. 7569</p> <p>Respuesta al radicado 20231103591: D-1591-2023: Respuesta Art. 1 del Auto No. 1819 del 12 de Septiembre de 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 1055 del 07 de Septiembre de 2021. Expediente. 7159</p> <p>Por otra parte, El Concesionario emitió el siguiente comunicado:</p> <p>Informe de Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Único de Compensaciones Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696 - BAMA</p>
<b>Programas Actividades constructivas</b>	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	<p>El concesionario continúa con sus actividades rutinarias en cumplimiento del PAGA.</p> <p>Corpoguvio se pronuncio así:</p> <p>Respuesta al radicado 20231103658: D-1630-2023: Reporte Gestión de RCD de la Etapa de Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera) periodo abril a junio de 2023, en jurisdicción del municipio de Guasca, Cundinamarca – Radicado Corpoguvio C19R0561</p>




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 249 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC  2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

### 9.1.5.3 UNIDAD FUNCIONAL 3A

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 250 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el culmina el de 5 octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

**Tabla 162 Reporte de estado de avance Paga UF3A.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
<b>Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental</b>	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA  1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA  1.2-02	La Concesionario emite al POB los siguientes comunicados:  El POB emitió los siguientes comunicados:  Respuesta Auto No. 1791 del 12 de Septiembre del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones Mayo-Agosto 2023. Artículo 4 de la Resolución No. 482 del 20 de Junio del 2018. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca  Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Resolución No. 2648 de 2015 y Resolución No. 1211 de 2016. Predio Finca María Antonia y Parque Ecológico Pionono. Expediente ATV-0311 del MADS. Exp. 54695.  Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Resolución No. 2648 de 2015 y Resolución No. 1211 de 2016. Predio Finca María Antonia y Parque Ecológico Pionono. Expediente ATV-0311 del MADS. Expediente: 6146.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 251 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>Remisión de Informe Once de Seguimiento de Levantamiento de Veda. Mayo-Octubre 2023 Resolución No. 2604 de 2015 Expediente ATV-0291 del MADS. Expediente: 7568</p> <p>Remisión Informe de seguimiento compensación: Mayo-Agosto 2023. Autorización No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020. Expediente. 80236</p> <p>Respuesta Artículo 1 Auto No. 1382 del 01 de agosto del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 720 del 02 de Agosto de 2018. Predio Finca María Antonia, Expediente. 6219</p> <p>Respuesta Artículo 1 Auto No. 1382 del 01 de agosto del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 720 del 02 de Agosto de 2018. Predio Finca María Antonia, Expediente. 6219</p> <p>D-1768-2023: Expediente 85849: Solicitud de celeridad pronunciamiento viabilidad establecimiento de 161 árboles en el predio denominado Hacienda El Portete medida de compensación Parágrafo 1. Artículo 1 del Auto DRSC No. 09226004146 del 23-NOV-22</p> <p>Entrega informe de caracterización de epífitas talud Tilatá en el marco de la autorización DRBC-355-2023</p> <p>Adicional se reporte lo siguiente:</p> <p>Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 2 BAMA periodo 01 al 31 de octubre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.</p>

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			Informe de Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Único de Compensaciones Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696 – BAMA.
<b>Programas Actividades constructivas</b>	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se genero acta al POB de solicitud de Cumplimiento Cumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental – etapa de operación y mantenimiento y Acciones de manejo ambiental incluidas en el PAGA.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
<b>Programa de Gestión Hídrica</b>	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 253 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 9.1.5.4 UNIDAD FUNCIONAL 3B

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el cual culmina el 05 de octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

**Tabla 163 Reporte de estado de avance Paga UF3B.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	La Concesionario emite al POB los siguientes comunicados:  El POB emitió los siguientes comunicados:  Respuesta Auto No. 1791 del 12 de Septiembre del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones Mayo-



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 254 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>Agosto 2023. Artículo 4 de la Resolución No. 482 del 20 de Junio del 2018. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca</p> <p>Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Resolución No. 2648 de 2015 y Resolución No. 1211 de 2016. Predio Finca María Antonia y Parque Ecológico Pionono. Expediente ATV-0311 del MADS. Exp. 54695.</p> <p>Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Resolución No. 2648 de 2015 y Resolución No. 1211 de 2016. Predio Finca María Antonia y Parque Ecológico Pionono. Expediente ATV-0311 del MADS. Expediente: 6146.</p> <p>Remisión de Informe Once de Seguimiento de Levantamiento de Veda. Mayo-Octubre 2023 Resolución No. 2604 de 2015 Expediente ATV-0291 del MADS. Expediente: 7568</p> <p>Remisión Informe de seguimiento compensación: Mayo-Agosto 2023. Autorización No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020. Expediente. 80236</p> <p>Respuesta Artículo 1 Auto No. 1382 del 01 de agosto del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 720 del 02 de Agosto de 2018. Predio Finca María Antonia, Expediente. 6219</p> <p>Respuesta Artículo 1 Auto No. 1382 del 01 de agosto del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 720 del 02 de Agosto de 2018. Predio Finca María Antonia, Expediente. 6219</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 255 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>D-1768-2023: Expediente 85849: Solicitud de celeridad pronunciamiento viabilidad establecimiento de 161 árboles en el predio denominado Hacienda El Portete medida de compensación Parágrafo 1. Artículo 1 del Auto DRSC No. 09226004146 del 23-NOV-22</p> <p>Entrega informe de caracterización de epífitas talud Tilatá en el marco de la autorización DRBC-355-2023</p> <p>Adicional se reporte lo siguiente:</p> <p>Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 2 BAMA periodo 01 al 31 de octubre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.</p> <p>Informe de Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Único de Compensaciones Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696 - BAMA</p>
<b>Programas Actividades constructivas</b>	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se genero comunicación al POB de solicitud de Cumplimiento Cumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental – etapa de operación y mantenimiento y Acciones de manejo ambiental incluidas en el PAGA.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales,	PAC	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 256 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	especiales y/o peligrosos	2.3-05	aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 9.1.5.5 UNIDAD FUNCIONAL 4

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un Evento Eximente de Responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitividad del corredor vial.



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 257 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 9.1.5.6 UNIDAD FUNCIONAL 5

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un evento eximente de responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitabilidad del corredor vial.

### 9.1.6 ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA

#### 9.1.6.1 PAGA UF- 1

Mediante comunicación CP-PER-6054-2019 del 18 de octubre de 2019, la anterior interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF1 correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento.

#### 9.1.6.2 PAGA UF – 2

En el mes de agosto de 2022, de acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas entre el área ambiental de la anterior INTERVENTORÍA y el Concesionario, mediante comunicado D-1172-2022 (29/07/2022), el Concesionario remitió a la ANI y a la Interventoría la Versión 1 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA de la Unidad Funcional 2 para la fase de Operación y Mantenimiento.

Mediante comunicación D-1538-2022 (26/09/2022), el Concesionario actualizó Ficha DAGA 1.2 - 02 PROYECTO 2: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES del PAGA de la Unidad Funcional 2 para fase de Operación y Mantenimiento, en donde se incluyó la Resolución GEN No. 20227000463 de 25 de agosto de 2022, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en la cual impone un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales, con su respectivo cronograma de implementación.

#### 9.1.6.3 PAGA UF- 3

El 24 de febrero 2023 el Concesionario presento la actualización del PAGA en su fase de Operación y Mantenimiento mediante comunicado D- 318 – 2023. Posteriormente; La Interventoría emite observaciones el 08 de marzo del 2023 mediante el comunicado CERS-OP- 587- 2023. Posteriormente, El Concesionario da respuesta el 08 de mayo de 2023 por

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 258 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

medio del comunicado D-681-2023. Finalmente, el 23 de mayo 2023 la interventoría emite el comunicado CERS-OP-1365-2023 con el Concepto de No Objeción.

#### 9.1.6.4 PAGA UF- 4

Mediante comunicación CP-PER- 4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF4 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

#### 9.1.6.5 PAGA UF- 5

Mediante comunicación CP-PER-4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF5 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

#### 9.1.7 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF1 desde la fecha de firma del acta de terminación.

**Tabla 164 Cierre Ambiental UF 1**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
22/04/2021	R-1646-2021	Cierre de permiso de Emisión Atmosférica.	Resolución No. 0284 del 12 de abril de 2021 "Por la cual se da por terminado un permiso de emisión atmosférica, se ordena el archivo definitivo de un expediente y se adoptan otras determinaciones."
26/11/2021	D-1787-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2604 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0291) - Levantamiento de Veda. Resolución 1004 de 2015 (Expediente 5495) de la Corporación Autónoma Regional el Guavio - Corpoguavio. Unida Funcional 1 (Cruce El Salitre - Guasca).

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 259 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
24/12/2021	R-4936	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103829: ASUNTO: OFICIO: D-1787-2021 – POB S.A.S – 24/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: MADS - CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO-; que dicha información será tenida en cuenta para posterior visita de seguimiento y control a la Resolución 2604 de 2015.
11/04/2022	2102-E2-2022-01747 R-1421-2022	Respuesta al radicado Minambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021. Expediente: ATV 0291	La información allegada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante el radicado Minambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021, será incorporada por el área de archivo de esta Dirección al expediente ATV 0291, para posteriormente trasladarlo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, para que esta autoridad regional en el marco de sus funciones realice el seguimiento y control ambiental de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 2604 del 18 de diciembre 2015 dentro de la licencia, permiso, concesión, autorización ambiental u otro instrumento de manejo y control ambiental asociado al proyecto "Rehabilitación y mantenimiento de la Unidad Funcional 01, El Salitre - Sesquilé, Sector Guasca".
02/06/2022	D-829-2022	CAR	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 260 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
02/06/2022	D-829-2022	CORPOGUAVIO	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
04/06/2022	D-829-2022	CAR 2222001504	Notificación personal electrónica Auto DRAG No. 00410 de 2022. Trámite 02161100374. AUTO DRAG No. 02226000410 de 31 MAR. 2022. Por medio del cual se ordena el archivo de unas actuaciones administrativas y se toman otras determinaciones. ARCHIVAR con carácter definitivo la actuación iniciada mediante radicado 02161100374 del 24 de febrero de 2016, conforme al oficio CAR No. 02162101238 del 15 de marzo de 2016, junto con todas las actuaciones relacionadas en los antecedentes, que contienen las disposiciones legales y actuaciones administrativas adelantadas en esta Dirección Regional, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. (Solicitud de permiso de Concesión de Aguas)
30/11/2022	222104858	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104548 D-1880-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RES 2604 DE 2015 EXP ATV-0291 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 7568

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 261 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
06/09/2023	232103193	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20231102924: D-1207-2023: REMISION DE NOVENO Y DECIMO INFORME DE LEVANTAMIENTO DE VEDA. RESOLUCION NO. 2604 DE 2015. EXPEDIENTE ATV-0291 DEL MADS. EXPEDIENTE CORPOGUAVIO: 7568.

Fuente Elaboración Propia.

### 9.1.8 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 17 de octubre de 2019.

El 31 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación de la UF 02, iniciando los ciento ochenta (180), en mesa de trabajo del 23 de septiembre de 2021 el Concesionario adquirió compromisos con respecto a los pendientes de la memoria técnica remitidos al Concesionario mediante los comunicados CP-PER-5530-2019 y CP-PER-9685-2021.

El Concesionario entregó a la anterior Interventoría la información de cada uno de los permisos ambientales con el estado de las compensaciones ambientales y su proyección de cumplimiento para los 180 días.

El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF2 y las actuaciones con respecto a las Autoridades Ambientales durante este periodo:

**Tabla 165 Cierre Ambiental UF 2**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
11/07/2019	CP-PER-5530-2019	Informe Final – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2: (i). Se reitera que de conformidad con la verificación que ha realizado el Consorcio Intervías 4G, se concluye que las actividades e intervenciones realizadas por parte de la Sociedad Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S no



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 262 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y en general con todas las estipulaciones del Contrato y sus Apéndices; (ii). El Consorcio Intervías 4G considera inviable proceder a la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, hasta tanto se corrijan las deficiencias evidenciadas en el presente informe y/o cumplan con los requisitos definidos contractualmente para tales efectos.</p>
20/09/2019	CP-PER-5920-2019	Informe Final Segunda Revisión – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	<p>La Interventoría solicita a la ANI brindar de manera cara la respuesta a las inquietudes planteadas sobre el particular por esta Interventoría, las cuales se encuentran contenidas en la comunicación No. CP-PER-5857-2019 (RAD. ANI No. 2019-409-094811-2) del 10 de septiembre de 2019.</p> <p>Por otra parte, resulta necesario indicar que, a la fecha de entrega del presente informe, no ha sido suscrita por parte de la ANI y el Concesionario, el Acta aclaratoria que definirá las coordenadas afectadas con ocasión a la declaratoria del EER proferida por el Amigable Componedor (K5+650 al K5+960 UF2).</p> <p>Se hace necesario esclarecer y determinar el impacto sobre la Unidad Funcional 3 de la comunicación No. S-934873 con radicación ANI No. 2019-409-089614-2 del 28 de agosto de 2019 remitida por la aseguradora Mapfre a la ANI y establecer si ello genera algún tipo de imposibilidad para suscribir el Acta de Terminación a que haya lugar.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 263 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
17/10/2019	POB-I-D2369-2019	Acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 2. Alcance al comunicado D-2200 de 2019, radicado ANI 2019-409-699533-2 del 20 de septiembre de 2019, Notificación de disponibilidad para el inicio de Operación en la Estación de Peaje Sopó, condiciones especiales.	En el período entre la suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y el 1 de noviembre de 2019, el Concesionario adelantará los aforos de vehículos usuarios de la vía, a los que haya lugar e implementará las estrategias sociales, discutidas en los sitios Comités Sociales sostenidos con la ANI y la Interventoría del Proyecto.
16/10/2020	Entrega información D-1783-2020 Rad. 31597 (13/10/2020)	Cuarto y último informe de seguimiento de epífitas vasculares y no vasculares	Entrega de cuarto y último informe de seguimiento de epífitas vasculares y no vasculares – Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 – Expediente ATV 0689. (Periodo noviembre 2019 a mayo de 2020).
09/04/2021	R-1464-2021	Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020: Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.	La CAR informa que mediante memorando 20213021129 del 19 de marzo de 2021, se realizó la solicitud de información a las Direcciones regionales con expedientes del BAMA de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S - POB, (DRBC y DRSC), por lo anterior, tan pronto alleguen la información les será remitida para dar continuación con el trámite. Con el propósito de avanzar en la ejecución de la propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 – Sistema Banco Municipal de Agua BAMA, solicitamos al Concesionario nos informen de los avances técnico-jurídicos, adelantados para la concertación y adquisición sobre la zona estratégica para la

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 264 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			implementación y ejecución de la medida de compensación como proyecto BAMA.
30/04/2021	D-799-2021	Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que se encuentran en la franja de seguridad del corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Vereda El Salitre y Vereda Santa Isabel de Potosí, municipio de Guasca, Cundinamarca. Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera)	El Concesionario allega a la Autoridad Ambiental CORPOGUAVIO, los documentos con el objetivo de iniciar el trámite administrativo tendiente a la obtención de un permiso de aprovechamiento forestal para cuarenta y dos (42) individuos arbóreos que se encuentran en el derecho de vía del corredor vial concesionado en jurisdicción territorial del municipio de Guasca, Cundinamarca.
14/05/2021	D-864-2021	Alcance comunicación 20211036188 (Rad. Interno D-810-2021).	Reprogramación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA. (Recorrido programado para el día 19 de mayo de 2021 8:00 am).
15/06/2021	D-1031-2021	Puesta a disposición de las intervenciones correspondientes a la Unidad Funcional 2, afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad.	El Concesionario permite poner a disposición de la ANI y de la Interventoría, las obras e intervenciones de la Unidad Funcional 2 afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad. La memoria técnica correspondiente a dichos sectores de la UF2 se encuentra mediante enlace adjunto al presente comunicado. Esta información se encuentra con corte al 15 de junio de 2021. El Concesionario solicita que sea remitido con suficiente anterioridad





**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 265 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			el cronograma de toma de indicadores por parte de la Interventoría para que dicha actividad sea realizada por el laboratorio externo del Concesionario en simultánea con el (los) de la Interventoría garantizando así transparencia en la toma de la información de campo.
09/07/2021	D-1148-2021	Derecho de petición: Consulta costo de predio y consulta de requisitos o términos de referencia para proceso de selección de subcontratista para la ejecución del Banco Municipal de Agua como medida de compensación del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	<p>El Concesionario solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR indicar cuál debe ser la metodología empleada por el Concesionario para presentar la propuesta económica de avalúo del predio, a fin de que una vez se reúna la información técnica, sea el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental el insumo que soporte el costo máximo que puede presentar el Concesionario al propietario dentro del proceso de negociación para la adquisición y subdivisión del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-328382, que de acuerdo a lo adelantando dentro del proceso de previabilidad técnica, este predio cumple con lo requerido dentro de los Términos de Referencia establecidos por la Corporación.</p> <p>El Concesionario solicita a la CAR informar los términos de referencia que deberá cumplir el Concesionario dentro de la selección del subcontratista idóneo para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA), así como el marco licitatorio que deberá considerar el Concesionario a fin de que este proceso sea transparente tanto para el Concesionario, la Autoridad Ambiental como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 266 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			Se requiere, conocer los requisitos que deberán cumplir los subcontratistas dentro del proceso de selección para la construcción de esta obra, a fin de que esta información sea de conocimiento de todas las partes interesadas.
20/08/2021	R-3165-2021	Respuesta al radicado 20211047771: D-1032-2021: Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050: Reiteración pronunciamiento aprobación presupuesto BAMA.	La CAR envía el informe técnico "PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS DESARROLLADOS PARA ESTIMAR LAS COMPENSACIONES EN EL MARCO DE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ S.A.S (POB)". Asimismo, se anexarán las memorias de cálculo. La sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S, deberá acoger los Términos de Referencia entregados por la Corporación, y realizar lo correspondiente para la adquisición del predio, evento que deberá ser concertado con la Corporación y el municipio, obtenido el predio la sociedad deberá realizar los estudios, diseños, construcción, puesta en marcha y entrega de dichas obras al municipio; por otro lado, el municipio beneficiado realizará de forma paralela la solicitud de los permisos ambientales a que haya lugar para la fase de construcción y operación tal y como quedó establecido. Además, solicitamos a la sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S nos informe sobre las actuaciones que han realizado hasta la fecha con la adquisición del predio, igualmente requerimos que sea entregado un cronograma detallado del desarrollo



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 267 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			de la ejecución de la medida compensatoria.
08/10/2021	D-1564-2021	Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión de permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del Banco Municipal de Agua (BAMA).	A través del radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cuantificó el monto de la compensación a cumplir por parte de la Perimetral, a través del BANCO MUNICIPAL DE AGUA – BAMA; sin embargo, en revisión por nosotros efectuada pudimos advertir que esa autoridad no incluyó dentro de la cuantificación los permisos de ocupación de cauce que fueron otorgados para la construcción de la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) y las actividades que se ejecutaron hasta la suspensión de la Unidad Funcional 4 (La Calera - Choachí), los cuales estaban contenidos en la información suministrada a través del radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019) del 18 de septiembre de 2019. Resolución No. 1239 exp. 54497, Resolución No. 1215 exp. 54479, Resolución No. 1037 exp. 54700, Resolución No. 54716, Resolución No. Resolución No. 1051 exp. 54718, Resolución No. 1042 exp. 54723 y Resolución No. 1062 exp 54728. El Concesionario acudimos o a quien por su intermedio sea designado, para la inclusión de las compensaciones derivadas de las ocupaciones de cauce anteriormente relacionadas, integrando al trabajo ya desarrollado, la estimación cuantitativa del volumen del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria aplicable al proyecto por este tipo de permisos.

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 268 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
20/12/2021	D-1898-2021	Entrega primer informe de seguimiento de compensaciones. Resolución 0232 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV 0689) - Levantamiento de Veda, Resolución 0250 de 2018 (Expediente 6146) de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera).	El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de la presente hace entrega del primer informe de seguimiento de las compensaciones establecidas en la Finca María Antonia de la Vereda Santa Lucía del municipio de Guasca, Cundinamarca en el marco del Permiso de Levantamiento de Veda otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el Expediente ATV-0689 mediante Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 y que fue requerido para la solicitud del Permiso de Aprovechamiento Forestal que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) mediante Resolución 0250 del 18 de abril de 2018 bajo el Expediente 6146. Por este motivo y con el fin de dar cumplimiento a la obligación del Acto Administrativo se envía en el archivo adjunto a la presente comunicación el primer informe semestral de seguimiento y monitoreo de compensaciones correspondiente a la Resolución 0232 de 2018 para su correspondiente seguimiento y control.
15/12/2021	R-4935	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103599: ASUNTO: OFICIO: D-1693-2021 – POB S.A.S – 05/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Guavio-CORPOGUAVIO-; que dicha información allegada sobre la resolución 2648 de 2015 y Resolución 1211 de 2016 será tenida en cuenta para próximas actividades de seguimiento a realizar.
15/12/2021	R-4940	ASUNTO: Respuesta al	dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 269 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		<p>radicado 20211103761: ASUNTO: OFICIO: D-1738-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - CON ANEXOS - ATT: CORPOGUAVIO</p>	<p>y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO-; que dichas actividades de etiquetado y cercado serán tenidas en cuenta para la posterior visita de seguimiento, por otra parte anunciamos que una vez revisada la Resolución 720 de 02 de agosto de 2018 en el artículo 3 hace referencia a compensación con especies nativas y ornamentales, por lo tanto la especie Sambucus sp será tenida en cuenta dentro de la compensación establecida.</p>
20/12/2021	R-4941	<p>ASUNTO: Respuesta al radicado 20211096246: D- 1564-2021: Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165- 2021): Solicitud de inclusión permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del BAMA.</p>	<p>Nos permitimos informar que el profesional técnico de la Corporación se encuentra realizado la revisión de actos administrativos 54497, 54479, 54700, 54716, 54718, 54723 y 54728, no incluidos en cuantificación del BAMA.</p> <p>Una vez se realice la validación de los expedientes se procederá a la actualización de la capacidad del volumen de almacenamiento para Banco Municipal de Agua como pedida de compensación.</p>
14/01/2022	R-116-2022	<p>Resolución 1892 del 21 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se decide un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones".</p>	<p>Conceder el recurso de reposición impetrado por la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S para reponer los artículos primero y tercero de la Resolución No. 1394 del 11 de diciembre de 2020. Exp. 6182</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsables a los señores ALVARO AUGUSTO CHAPARRO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 270 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			ciudadanía No. 80.432.502 y KRISTIAN HELMUT NORMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.407.599, de los cargos formulados mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto Administrativo. ARTÍCULO TERCERO: Exonerar a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con el Nit. 900761657-8, representada legalmente por el señor DORON YACOB SZPORTAS, del cargo único formulado mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
09/11/2022	2022-SA-0779	Alcaldía de Sopó	Respuesta - Consulta predios públicos o privados para la siembra de 161 árboles como medida compensatoria por permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Predio Santana - Finca la Libélula - Predio Privado propuesto por este despacho dando cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la CAR con el fin de llevar a cabo la consecución de un predio de interés hídricos o de importancia ecosistémica por encontrarse en la ronda del Río Teusacá y promover la conectividad ecológica para la conservación del bosque nativo.
25/11/2022	9222018402	CAR	Notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 271 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios, identificados con cédulas catastrales No.2575800000070003, No.2575800000070207, No.2575800000070215, No.2575800000070214, No.2575800000070161 y No.2575800000070153, ubicados en la Vereda La Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
16/11/2022	NA	CORPOGUAVIO	AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" (los individuos no alcanzan la altura promedio exigida, correspondiente a un metro.) AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"
19/11/2022	2022209956B	CAR	RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO 20221087901: EXPEDIENTE 10171 Traslado al área de Tesorería, mediante Memorando #24633313.
29/11/2022	22214857	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104549 D-1881-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 272 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			SEGUIMIENTO DE LV RES 1211 DE 2016 Y QUINTO INFORME DE LV DE 2015 RES 264 DE 2015 EXP ATV-0311 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 6146
13/01/23	D-44-2023	CAR	CONSULTA VIABILIDAD ESTABLECIMIENTO 113 ARBOLES EN PREDIO SANTANA – FINCA LA LIBELULA VEREDA APOSENTOS (CENTRO ALTO) PARAGRAFO 1. ARTICULO 1 AUTO DRSC NO. 09226004146 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 (RAD. INTERNO R-4491-2022). EXPEDIENTE: 85849

Fuente Elaboración Propia.

### 9.1.9 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de terminación **parcial** de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019.

El 03 de febrero de 2022, mediante comunicación No. D-157-2022, la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S. puso a disposición de la ANI y a la anterior Interventoría las Intervenciones en el tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK8+750 al PK9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3, con la finalidad de que fuera verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos contractualmente para la firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio a los ciento ochenta (180).

El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5531-2019, termina el 5 de octubre de 2022.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF 3:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 273 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 166 Cierre Ambiental UF 3**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/02/2021	D-263-2021	Consulta traslado por competencia de Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Exp ATV-0291, ATV-0310, ATV-0339, ATV-0340, ATV-0505, ATV-0532.	<p>Por medio de la presente, y en alcance a la expedición del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda -regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos de aprovechamiento forestal) y para lo cual la Corporación deberá según la Ley generar los correspondientes instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas objeto de intervención, nos permitimos elevar una respetuosa consulta a su despacho del estado del traslado de los correspondientes Expedientes relacionados con el levantamiento de veda para la ejecución del Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de los cuales, ya la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio formalizó el traslado por competencia del Expediente ATV-0311. Lo anterior, con el fin de remitir los respectivos informes semestrales dirigidos a la Corporación designada por parte del Ministerio para el seguimiento y control de los expedientes permisivos otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 274 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
12/11/2021	D-1694-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2633 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0310) - Levantamiento de Veda. Resolución 102 de 2016 (Expediente 54696) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR -Aprovechamiento Forestal. Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios).
22/11/2021	D-1785-2021	D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación 20211066780 y 20211096246. Banco Municipal de Agua - BAMA, D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246	Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) del 12-OCT-21: Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (D-1785-2021 Rad. 20211207472)
10/12/2021	D-1843-2021	Informe de establecimiento de compensaciones e informe semestral de seguimiento. Informe Técnico No. 01205100479 del 05 de noviembre de 2020. Expediente: 80236	Se informa que en el mes abril de 2021 se realizó el establecimiento de diez (10) individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera, de la cual el Acueducto El Salitre realiza la captación para el suministro a población de la vereda .El predio donde se desarrolló la siembra fue sugerido por parte de la Alcaldía Municipal de La Calera quien realizó acompañamiento a la jornada de siembra , dado el interés protector de la zona del predio ya que se encuentra a una altura de 2.900 m.s.n.m. y se encuentra dentro de la ronda de protección de la Quebrada La Marmaja , brindando de esta manera una ampliación del relicto de bosque natural

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			secundario demarcado y en perfecto estado de conservación y con especímenes en abundancia de las familias botánicas (Melastomataceae , Asteraceae, Myrtaceae, Betulaceae y Adoxaceae , entre otras).se presentan datos del predio donde se desarrolló la siembra de los individuos de compensación. (D-1843-2021 Rad, 20211211668).
10/12/2021	R-4746-2021	Traslado por competencia de expedientes administrativos	Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del decreto 2106 de 2019. Expedientes: ATV0339 – ATV0340 – ATV0505 – ATV0532 – ATV 0609 – ATV 0714 – ATV 0723 - ATV 0752 y ATV 0846 (R-4746-2021 Rad. 2102-2-4627).
31/01/2022	D-1960-2021	Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	El Concesionario solicita de manera atenta y cordial una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) para de esta concertar el costo del establecimiento y mantenimiento de una (1) hectárea de árboles por tres (3) años. Esta información es requerida para proceder a presentar la propuesta que convierte la inversión necesaria para la adquisición del predio en una fracción de los árboles a compensar impuestos por la dirección General de la Corporación mediante Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021.
07/01/2022	D-3-2022	Envío del Programa de Reforestación para dar cumplimiento del requerimiento de compensación ambiental de dos autorizaciones otorgadas por Corporinoquia para el	En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite enviar a su despacho el documento "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN - En cumplimiento a los requerimientos establecidos en las autorizaciones



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 276 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
		aprovechamiento forestal por riesgo de individuos arbóreos localizados en el corredor vial en la UF3B (Limites de Bogotá-Choachí) - Autorización 900.03.17.02 del 15 de mayo de 2017 y No. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018.	Corporinoquia números 900.03.17.02 de 2017 y 800.5.1.18.003 de 2018", en donde se podrá visualizar cada una de las actividades a implementar por el Concesionario para dar cumplimiento a la medida de compensación impuesta por la entidad ambiental. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB da alcance a la remisión del primer informe
03/02/2022	D-157-2022	Puestas a disposición por parte del Concesionario la Unidad Funcional 3.	Actividades e Intervenciones realizadas por la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S. en aquel tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK 8+750 al PK 9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3 y que fueron puestas a disposición mediante comunicación No. D-157-2022 de 03 de febrero de 2022, cumplieran con las Especificaciones Técnicas o con cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, así como con los requisitos mínimos exigidos para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, según los términos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y los Memorandos ANI que resultan aplicables.
11/02/2022	D-195-2022	Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.	Por medio del presente escrito y con base en la sobreviniente modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 277 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			adelante POS), respetuosamente , acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición , construcción y excavación RCD. A través de la Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994, estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA).
25/02/2022	R-688-2022	Programa de reforestación en cumplimiento a las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia No. 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y NO. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018. Referencia D-3-2022.	Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia N° 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y N° 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018, la Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S -POB deberá allegar un informe con sus respectivos soportes y registro fotográfico, una vez finalice la actividad de siembra, donde se evidencie la ejecución de esta labor. Asimismo, deberá presentar informes semestrales de mantenimiento de la medida de 'compensación durante los siguientes tres (3) años. Posteriormente, esta Corporación realizará visita de control y seguimiento en la cual verificará el



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 278 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			cumplimiento del programa de reforestación acorde a las especificaciones establecidas en la Resolución No 659 del 17 de noviembre de 2000 y su modificación No 200.15.04-0678 del 14 de diciembre del 2004.
11/05/2022	D-692-2022	CORPOGUAVIO 20221037731	Remisión Segundo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 0232 de 2018. Expediente ATV-0689 del MADS. Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 de Corpoguvio. Expediente: 6146
11/05/2022	MT	N.A.	Revisión de los pendientes del área ambiental listados en el Numeral 5.5. Área Ambiental del Informe Final del proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3 – Tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad y que no fue revisado para la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3, remitido bajo comunicación CP-PER-11081C-2022.
11/05/2022	R-1614-2022	CAR 1222003808	Respuesta al radicado 20221022400, cargue de información para expedición de salvoconductos expediente 87557.  En atención a su solicitud relacionada con el cargue de información al sistema VITAL para la expedición de los salvoconductos necesarios para movilizar madera, en el marco del permiso de aprovechamiento forestal único del expediente 87557 y la resolución DRBC 01227000033 del 17



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 279 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			<p>de marzo de 2022, informamos que se realizó el cargue de la información al usuario de Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con Nit: 900761657, con el fin de que el este complete el proceso diligenciando los datos correspondientes a la movilización (lugar de origen y lugar de destino, tipo de transporte, datos del vehículo, datos del conductor y datos de la madera a movilizar).</p> <p>Una vez se haya realizado el diligenciamiento de dichos datos en el sistema VITAL, se puede comunicar con la profesional de flora de la Regional Bogotá- La calera de la CAR, la ingeniera Luz Mary Sabogal Ardila, al teléfono 3013043234 o al correo electrónico Lsabogala@car.gov.co con el fin de coordinar la expedición de los salvoconductos y la entrega de estos.</p>
11/05/2022	R-1684-2022	CAR 1222004036	<p>Respuesta al radicado 20221022527: Asunto D-410-2022 solicitud de información sobre el expediente 83310</p> <p>De acuerdo a la solicitud de información allegada mediante radicado CAR 20221022527 del 23 de marzo del 2022, en relación con el expediente 83310 en el desarrolla el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio por afectación recurso agua, al respecto es preciso informarle lo siguiente:</p> <p>Que mediante Auto DRBC No. 1542 del 9 de diciembre del 2021 la Corporación ARCHIVO del expediente 83310, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la le de 2009.</p>

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 280 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
25/05/2022	R-2002-2022	CORPORINOQUIA	<p>Notificación Electrónica del acto administrativo No.500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022. Expediente No. 500.33.1.16.033.</p> <p>Acto Administrativo No 500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022 expediente 500.33.1.16.033 "Por medio del cual se deja sin efectos el acto administrativo No. 500.6.19-2347 del 02 de septiembre de 2019 y acto administrativo No. 500.6.21-0139 del 08 de febrero del 2021"</p>
21/06/2022	D-912-2022	CORPORINOQUIA	<p>Remisión Informe de Establecimiento del Plan de Reforestación aprobado mediante Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021.</p> <p>En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite remitir para su conocimiento el Informe de Siembra de 891 árboles Compensación Ambiental UF3B Perimetral Oriental de Bogotá, en cumplimiento de las autorizaciones de Corporinoquia No. 900.03.17.02 de 2017 y No. 800.5.1.18.003 de 2018, en donde se podrá visualizar cada una de las actividades ejecutadas para la siembra de estos. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB da alcance a la remisión del primer informe</p>
08/07/2022	R-2551-2022 1222006056	CAR	<p>Notificación personal electrónica Auto DRBC No. 00804 de 2022. Expediente 68465.</p> <p>AUTO DRBC No. 01226000804 de 20 MAY. 2022 Por medio del cual se ordena</p>



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 281 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones.
08/07/2022	D-1026-2022 20221055711	CAR	Actualización estudio de títulos Predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria ambiental del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
05/08/2022	D-1208-2022 20221065179	CAR	Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Autorización 01209100011 del 27 de noviembre de 2020. Expediente: 80236 ACTO ADMINISTRATIVO 1236001267 Por medio del cual se <b>declara el cumplimiento</b> de las obligaciones relacionadas con lo dispuesto en Formato No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020 - PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS Auto DRBC No. 01226002487 del 22 de diciembre de 2022 - 15/06/23.
05/08/2022	D-1209-2022 20221065182	CAR	Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Artículo 4 Resolución DRBC No. 0147 del 19-JUN-18. Expediente: 68799.
22/08/2022	R-3213-2022 20222064368	CAR	Respuesta a los radicados No 20221059406: D-1104 y 20221059403: Remisión documento de pre-viabilidad técnica del predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

**Contrato VEJ-542 de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 282 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
26/08/2022	R-3264-2022 1222008446	CAR	Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 - Expediente 54696 Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:
16/09/2022	D-1474-2022 20221079464	CAR	Remisión informe de viabilidad técnica de predio para adelantar compensación ambiental. Artículo 5. Resolución DRBC NO. 01227000033 del 17 de marzo de 2022. Expediente: 87557.
28/11/2022	1222012664	CAR	Respuesta al radicado 20221090151: D-1706-2022: Remisión Tercer Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Aut. 01209100011 del 27-NOV-20. Expediente: 80236  ACTO ADMINISTRATIVO 1236001267 Por medio del cual se <b>declara el cumplimiento</b> de las obligaciones relacionadas con lo dispuesto en Formato No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020 - PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS Auto DRBC No. 01226002487 del 22 de diciembre de 2022 - 15/06/23. Notificación personal medio electrónica Auto DRBC No. 01838 de 2023. Expediente 80236
29/11/2022	1222012665	CAR	RESPUESTA AL RADICADO 20221090149 D-1707-2022 REMISIÓN TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPENSACIONES AMBIENTALES, ARTÍCULO 4. RESOLUCIÓN DRBC No. 0147 DEL 19-JUN-18. EXPEDIENTE 68799

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 283 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
13/01/2023	D-43-2023	CAR	RESPUESTA AL ARTICULO 1 DEL AUTO DRBC NO. 01226002376 DEL 13-DIC-22 NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACION 01222013721 (RAD. INTERNO R-4685-2022): POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, SE REALIZA UN REQUERIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. INFORME DE ESTABLECIMIENTO DE OCHOCIENTOS CINCO (805) ARBOLES COMO COMPENSACION AMBIENTAL. EXPEDIENTE: 87557.

Fuente Elaboración Propia.

## 9.2 COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.

Para el mes de Noviembre de 2023, el Concesionario informó a esta Interventoría por medio de correo electrónico, memorias técnicas, acerca de cumplimientos a las obligaciones interpuestas por las Autoridades Ambientales y procedimientos de interés para realizar labores de seguimiento y control relacionadas a continuación:

**Tabla 167 Comunicaciones Autoridades Ambientales Fuente: Elaboración Propia.**

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
CORPOGUAVIO	POB	232103942	1/11/2023	Respuesta al radicado 20231103625: D-1598-2023: Remisión Sexto Informe de Seguimiento Levantamiento de Veda: Resolución No. 0232 del 16 de febrero del 2018. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca-Cundinamarca. Expediente. ATV-0689 del MADS. Exp. 7569	2
CORPOGUAVIO	POB	232103941	1/11/2023	Respuesta al radicado 20231103591: D-1591-2023: Respuesta Art. 1 del Auto No. 1819 del 12 de Septiembre de 2023: Remisión de Informe de	2

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 284 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
				seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 1055 del 07 de Septiembre de 2021. Expediente. 7159	
CORPOGUAVIO	POB	232103944	1/11/2023	Respuesta al radicado 20231103486: D-1533-2023: Respuesta Auto No. 1811 del 12 de septiembre del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones Mayo-agosto 2023. Artículo 4 de la Resolución No. 250 del 18 de abril del 2018. Predio Finca María Antonia. Exp 6146	1
CORPOGUAVIO	POB	232103943	1/11/2023	Respuesta al radicado 20231103596: D-1592-2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 720 del 02 de Agosto de 2018. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca-Cundinamarca. Expediente. 6219	1
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	POB	2023EE257365	1/11/2023	Respuesta radicado SDA No. 2019ER251078 del 25/10/2019. Traslado por competencia.	3A
CAR	POB	1232021867	14/11/2023	Respuesta al radicado 20231111915	3A
CORPOGUAVIO	POB	232104112	15/11/2023	Respuesta al radicado 20231103659: D-1631-2023:Reporte Gestión de RCD de la Etapa de Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera) periodo julio a septiembre de 2023, en jurisdicción del municipio de	1

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 285 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
				Guasca, Cundinamarca – Radicado Corpoguvio C19R0561	
CORPOGUAVIO	POB	232104113	15/11/2023	Respuesta al radicado 20231103658: D-1630-2023: Reporte Gestión de RCD de la Etapa de Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera) periodo abril a junio de 2023, en jurisdicción del municipio de Guasca, Cundinamarca – Radicado Corpoguvio C19R0561	1 2
CAR	POB	1232021250	30/10/2023	Respuesta al radicado 20231113151: SOLICITUD OCUPACION DE CAUCE - RIO TEUSACÁ	3A
CAR	POB	1232022071	15/11/2023	Respuesta al radicado 20231119888: Soporte de pago Auto No. 01236002597 del 26 OCT. 2023. Exp. 103618.	3A
CAR	POB	1232022093	16/11/2023	Respuesta al radicado 20231119880: Soporte de pago Auto No. 01236002596 del 26 OCT. 2023. Exp. 103617	3A
CAR	POB	1232022110	16/11/2023	Respuesta al radicado 20231110947: D-1589-2023: Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910. Expediente: 54696	3A
CORPOGUAVIO	POB	232104186	27/11/2023	RESPUESTA AL RADICADO 20232203882 D-1752-2023 RESPUESTA ARTICULO 1 AUTO No	1

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 286 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
				1382 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023	
CORPOGUAVIO	POB	232104189	28/11/2023	RESPUESTA AL RADICADO 20231103835: D-1735-2023 REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES: MAYO - AGOSTO 2023. RESOLUCION No 2648 de 2015 Y RESOLUCION No 1211 DE 2016 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA Y PARQUE ECOLOGICO PIONONO EXPEDIENTE ATV-0311 DEL MADS EXPEDIENTE 6146	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	POB	13978	29/11/2023	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DE VIABILIDAD SOBRE ALTERNATIVAS DE INTERVENCION PARA EL TALUD ARRAYANES	3A


Fuente Elaboración Propia.

### 9.3 PERMISOS AMBIENTALES.

Se realizó un ejercicio de revisión con el Concesionario POB acerca de los permisos tramitados, gestionados y otorgados a la fecha y de este resultado se tiene ciento cuarenta y cinco (145) permisos otorgados en sus cinco unidades funcionales, entre levantamiento de veda, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, emisiones atmosféricas, concesiones de agua, vertimientos y ocupación de cauce, sustracción, plan de manejo para zodme y una licencia ambiental.

En la Unidad funcional 1 se cuentan con cuatro otorgado, la Unidad funcional 2 se cuenta con cuarenta y ocho permisos otorgados, la Unidad funcional 3 se cuentan con veintiocho permisos otorgados. Frente a las Unidades Funcionales de la 4 y 5 se dieron sesenta y cinco permisos para la fase de construcción. Sin embargo, A la fecha se encuentra vigente el Evento de Responsabilidad Ambiental lo cual no permite actividades constructivas y por ende el uso de los mismos.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen de los permisos ambientales. Ver a continuación:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 287 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 168 Permisos otorgados**

UF	Levantamiento de veda	Aprovechamiento forestal	Ocupación de cauce	Emisiones atmosféricas	Concesión de agua	Vertimientos y ocupación de cauce	sustracción	ZOD ME	Licencia Ambiental
UF 1	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
UF2	3	9	33	NA	2	1	NA	NA	NA
UF3	2	7	16	NA	1	NA	NA	2	NA
UF 4 Y 5	3	3	42	1	4	1	1	9	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>92</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración Propia.

Frente a las Unidades Funcionales 4 y 5, se cuenta con 19 permisos suspendidos (10 UF4 y 09 UF5) y 40 desistidos en la UF4. Adicional se cuenta con tres vencidos (exp 54497-54479-54474), uno negado (exp 54486), uno archivado (exp 54773), y uno abierto por compensación (exp 54694).

El detalle de los estados de los permisos otorgado se encuentra en la matriz de permisos ambientales adjunta en los Anexos (Matriz Permisos Ambientales UF 1,2 y 3 – 1123.xlm).

### 9.3.1 LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5

Mediante la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016, fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción Variante de Choachí", el cual está localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca, entre las abscisas K0+000 y K4+851, es de aclarar que el Concesionario se notificó de este acto administrativo el día 14 de marzo de 2016. Sin embargo, la fecha de ejecutoria es el 22 de julio de 2016.

En relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental el Concesionario por medio de oficio **D-2269-2020** (17 de diciembre de 2020), informo a la Entidad y a la Interventoría:

"que ante la indefinición para proceder a la suscripción de un otrosí que permita la búsqueda de una alternativa para dar cumplimiento a la finalidad del Proyecto Perimetral Oriental y en caso que para el mes de marzo de 2021 no se haya podido iniciar las actividades constructivas, la vigencia el acto administrativo en cuestión se perderá, a partir del 10 de marzo de 2021. Por consiguiente, se deberá realizar nuevamente el trámite de obtención de Licencia Ambiental, por lo que todos los gastos en los que incurra este Concesionario para realizar la gestión ante las Autoridades Ambientales, deberán ser reconocidos por parte de la Entidad"

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 288 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

El día 02 de marzo de 2021 por medio de comunicado D-415-2021, el Concesionario reitera la comunicación D-2269-2020 (Rad. ANI 2020-409-128502-2).

En virtud de lo anterior mencionado la anterior Interventoría mediante comunicado CP-PER-8982C-2021 del 04 de marzo de 2021, dio respuesta al oficio D-415-2021, en el cual solicitó la información sobre las acciones adelantadas por parte del Concesionario con la finalidad de dar aplicación en lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8.7 **"perdida de vigencia de la licencia ambiental"** el cual establece:

"(...)

**Decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.2.3.8.7.** Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad.

Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental.

**En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia** (Negrilla y subrayada fuera de texto).

De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

"(...)

**Artículo Quincuagésimo Primero.** En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya iniciado la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental".

La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 289 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, vigencia que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoría de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

La ANLA mediante comunicación R-2604-2022, solicito información del inicio del proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 de 2015, la ANLA requiere a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., informar

*(...) si continua la suspensión de las obras y actividades de intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 con ocasión de la declaratoria referida en el desarrollo del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca; situación que ha informado y manifestado por la cual no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", asimismo, indicar si tiene o no, planeado el desarrollo del mismo a efectos de proceder a evaluar la procedencia de la declaración de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental otorgada; la anterior información deberá presentarse dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo del presente oficio; vencidos los cuales se verificará el recibido de la información en el expediente citado y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar(...)*

Mediante comunicación D-1165-2022 (RAD 2022160090-1-000) el 29 de julio de 2022 el Concesionario dio respuesta a la ANLA en los siguientes términos:

*(...) Primero, POB manifiesta que el Evento Eximente de Responsabilidad, junto con sus efectos, ocurrido en relación con las Unidades Funcionales 4 y 5 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 (el "Contrato") se mantiene, tal como fue informado previamente a la ANLA mediante comunicaciones D-1203-2020 del 15 de julio de 2020, D-1101-2021 del 7 de julio de 2021 y D-414-2022 del 22 de marzo de 2022.*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 0  <b>Página 290 de 669</b>  Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

*Segundo, el Concesionario ha cumplido con sus obligaciones bajo el Contrato. Sin embargo, los incumplimientos contractuales en los que ha incurrido la ANI han impedido ejecutar las intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5 en las cuales se encuentra ubicada la "Construcción Variante de Choachí. Al respecto, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 14 de julio de 2022 (Rad No. 2022-409-077206-2) informándole del requerimiento de la Comunicación. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI.*

*Finalmente, el Concesionario informa que la ANI le remitió un oficio enviado por la Procuraduría a la CAR, Corporinoquia el Ministerio de Ambiente y la ANLA, en relación con las UFs. 4 y 5. En respuesta, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 23 de junio de 2022 (D-919-2022 Rad No. 2022-409-069422-2) que se aporta como Anexo 3, solicitándole efectuar una serie de consultas ante la CAR y Corporinoquia, en su calidad de autoridades competentes en materia ambiental. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI y no tiene conocimiento de que esta entidad haya remitido las propuestas a la CAR y a Corporinoquia ni que éstas, el Ministerio de Ambiente o la ANLA se hayan pronunciado sobre el oficio de Procuraduría. (...)*

La ANI mediante comunicación 20223060239321 del 10 de agosto de 2022, respondió el oficio D-919-2022 con radicado ANI No. 2022-409-069422- 2 del 23 de junio de 2022 - Contrato de Concesión No. 004 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Unidades Funcionales 4 y 5 en los siguientes términos:

(...)

*Se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)*

*Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquia que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)*

*Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 291 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.*

(...)

El ANLA el 09 de octubre de 2023 mediante comunicado # 20234500493591 con asunto: Solicitud Información inicio de actividades proyecto denominado "Construcción variante Choachi", ubicado en jurisdicción del municipio de Choachí en el departamento de Cundinamarca. Solicitando lo siguiente:

(...)

*"Siendo entonces necesario requerir a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. para que informe a esta Autoridad Nacional dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, las razones por las que no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante Choachi"; vencidos los cuales, se verificará el recibo de la información en el expediente LAV0087-00-2015 y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar."*

(...)

Posteriormente el Concesionario mediante comunicado POB D-1579 DEL 20 de octubre del 2023 comunica lo siguiente:

5. Teniendo en cuenta los incumplimientos de la ANI, POB resalta que justamente dicha situación es objeto del arbitraje internacional identificado con radicado ICDR No. 01-20-0015-3123 (el "Arbitraje"), incumplimientos que son los que impiden que se ejecuten las Intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5, incluyendo la variante de Choachí en la Unidad Funcional 5.

6. Adicionalmente, a la fecha de este comunicado el Concesionario se encuentra pendiente de Laudo que definirá el arbitraje en curso.

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 292 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

Adicional, en el mismo comunicado solicita hacia el ANLA lo siguiente:


(...)

*Por todo lo anterior, solicitamos comedidamente se tengan en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, las cuales como bien se indica son un evento de fuerza mayor irresistible para POB, previo a cualquier decisión que por parte de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ~ ANLA, ha de tomarse respecto de la vigencia de la Licencia Ambienta proferida para la construcción de la Variante del Municipio de Choachi del expediente No Expediente: LAV0087-00-2015.*

(...)

### **9.3.2 TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES**

En la siguiente tabla se relacionan los trámites que se tienen con las Autoridades Ambientales que tienen jurisdicción en el proyecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 293 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 169 Trámites en proceso Autoridades Ambientales**

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	OC	CAR DRBC	64682	Resolución No. 0682 del 08-MAR-18	Solicitud de modificación de permiso de ocupación de cauce	20221041671	D-777-2022	23-05-22	Pendiente Pronunciamiento CAR	<p>1. El Concesionario solicitó modificación de permiso de ocupación de cauce Radicado CAR 20221041671 (Rad. Interno D-777-2022) del 23-MAY-22</p> <p>2. El Concesionario reiteró la Solicitud de Modificación Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 bajo Radicado CAR 20221052283 (Rad. Interno D-961-2022) del 28-JUN-22</p> <p>3. La CAR expidió el Auto DRBC No. 01226001682 del 09-SEP-22 mediante el cual se declara iniciado el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce programando la visita para el martes 20 de septiembre de 2022. La visita fue llevada a cabo por parte de funcionarios de la CAR.</p> <p>#09232018977 24-08-23 La CAR informa que se da actualmente trámite al acto administrativo correspondiente de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la corporación para este fin.</p> <p>Hasta la fecha, no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 294 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	AF	CAR	73080	Resolución DRSC No. 0149 del 27-MAR-19	Concertación de predio para desarrollar compensación ambiental	20221081846	D-1529-2022	23-09-22	Abierto	<p>CAR remite comunicado CAR 09222015599 (Rad. Interno R-3990-2022) en donde se informa que se realizó visita y se está analizando para tomar decisiones de fondo.</p> <p>Hasta la fecha, no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.</p> <p>Se recibe radicado CAR 09232008109 del 06-04-23 mediante el cual se solicita el cumplimiento de la medida de compensación de 48 árboles en el predio Mussinga, Sopó.</p> <p>POB da respuesta a la CAR mediante radicado 20231057849 en el cual se le remite el Informe de establecimiento de cuarenta y ocho (48) individuos arbóreos como medida de compensación en el predio Econdominio Musinga, Vereda La Violeta, Sopó. Expediente. 73080.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 295 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	AF	CAR DRSC	85849	Autorización No. 0921900 0110 del 28-NOV-21	Viabilización de predio para desarrollar compensación ambiental	20231002882	D-44-2023	10-01-23	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	<p>Mediante comunicado 20231071578 (Rad. Interno D-1090-2023) del 26-JUL-23 se da respuesta al radicado CAR No. 09232016933 en el cual se solicita un plazo adicional de 1 mes para allegar información técnica del nuevo predio viabilizado denominado "Hacienda El Portete".</p> <p>Mediante radicado 20231082489 (Rad. Interno D-1197-2023) se remite a la CAR la información técnica para solicitar la viabilización de 161 árboles en el predio Hacienda El Portete.</p> <p>El 21-SEP-23 se llevó a cabo visita técnica por parte de funcionaria de la CAR al predio propuesto. A la fecha, POB se encuentra a la espera del pronunciamiento de la entidad.</p>
2	PAF	CAR	103579	AUTO DRBC No. 0123600 2595 de 26 OCT. 2023	aprovechamiento forestal de árboles aislados	20231093103		19/09/23	En tramite	<p><b>ARTÍCULO 1:</b> Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, a nombre de la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S con NIT 900761657-8, representada legalmente por los señores TOMER GINESIN y MATAN NIR PINTO PINTO, identificados con cédula de extranjería No. 882065 y No. 567127, o quien haga sus veces, para el aprovechamiento de diez (10) árboles aislados, ubicados en área pública, en la Unidad Funcional 02 a la altura del K12+350, en la vereda La Portada del Municipio de la Calera - Cundinamarca.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 296 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	POC	CAR	NA	NA	Permiso de Ocupacion de Cauce	20231113151		30102023	Solicitado	<p>SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIONES DE CAUCE PARA LA AMPLIACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO TEUSACA Y TRASLADO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ESPUCAL</p> <p>30/10/23 la CAR responde por medio del comunicado 1232021250 de asunto: Respuesta al radicado 20231113151: SOLICITUD OCUPACION DE CAUCE - RIO TEUSACÁ.</p> <p>En la cual se solicito lo siguiente:</p> <p>"De acuerdo a la revisión documental de su solicitud, se requiere al usuario allegar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Poder otorgado por parte de los propietarios del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 50N-87640, al señor WILSON GIOVANNY LEON GUERRERO, para ejercer actuaciones ante esta Corporación.</li><li>2. Diligenciar y allegar el Anexo III del Acuerdo CAR 002 del 17 de enero del 2017, acompañado por el último recibo de impuesto predial del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 50N-87640."</li></ol>





**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 297 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

2, 3A y 4	AF	CAR DRBC	54696	Res. 0107 del 11-AGO-16	Viabilización de predios para desarrollar compensación ambiental	20231022491	D-390-2023	12-03-23	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	<p>Se remite mediante comunicación 20231022491 (Rad. Interno D-390-2023) del 12-MAR-23 el Plan de Compensaciones específico para la siembra de 10.432 individuos forestales en el predio "Bosques de Granada y Cayundá" en el municipio de la Calera.</p> <p>La CAR acusa recibido de la comunicación mediante Radicado CAR 01232003324 (Rad. Interno R-959-2023) del 23-MAR-23, y lo anexa al expediente No. 54696 para trámite de verificación y seguimiento correspondiente. El Concesionario está en espera del pronunciamiento de fondo respecto a la aprobación de este Plan de Compensaciones.</p> <p>La Corporación remite Auto DRBC No. 01236000962 del 12 de Mayo del 2023, en el cual solicita se realicen ajustes al Plan de Compensación de acuerdo con los términos de referencia para la elaboración y presentación del plan de compensación.</p> <p>Mediante radicado CAR 20231049966 (Rad. Interno D-807-2023) se da Respuesta Artículo 1 Auto DRBC No. 01236000962 del 12 de mayo de 2023 (Notificado mediante comunicación 01232007838 (Rad. Interno R-1476-2023) del 12-MAY-23). Remisión para aprobación por parte de la CAR de un Plan de Compensación Parcial para la siembra de 20.864 árboles del "Plan Único de Compensaciones" Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022. Expediente: 54696.</p> <p>CAR da viabilización a la siembra de 20.864 árboles de la Etapa 1 del Plan de Compensaciones radicado.</p> <p>01232013967 D-2382-2023 010823 A partir de la viabilización por parte de la CAR, POB se encuentra</p>
-----------	----	----------	-------	-------------------------	--	-------------	------------	----------	--	---

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 298 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
										realizando actividades preliminares con los contratistas para iniciar la siembra en los predios aprobados.

Fuente: Elaboración Propia

### 9.3.3 DECLARACION DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA

En atención a la emergencia generada por la ola invernal, el pasado 11 de noviembre de 2022, el alcalde del Municipio de La Calera, mediante Decreto No 089, "...*declara la situación de Calamidad Pública en el municipio de la Calera Cundinamarca...* para adelantar las acciones en fase de la respuesta y recuperación frente a las afectaciones graves y daños causados en el territorio, por acción de los eventos naturales derivados de la ola invernal..."

Posteriormente, El 11 de mayo de 2023 se da prórroga a la situación de calamidad pública en el municipio de la Calera en Cundinamarca decretada el 11 de Noviembre de 2022 (DC 089) en la cual se decreta:

*"Artículo 1: Prorrogar la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de la Calera, Cundinamarca, declara mediante el Decreto #089 del 11 de Noviembre de 2022, por el término de seis (6) meses más contando a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, conforme a la parte considerativa del presente decreto, para adelantar las acciones en fase de la respuesta y recuperación frente a las afectaciones graves y daños causados en el territorio, por acción de los eventos naturales derivados de la ola invernal."*

Conforme a lo anterior, se ha generado dos informes técnicos por parte de CAR dentro del marco de la atención a la calamidad ante el Concesionario. Ver a continuación:

#### **Informe Técnico DRBC No 1502 (13/12/2022). Permiso forestal especial – Valoración de árboles en riesgo inminente)**

**Objeto:** Realizar recorrido de inspección al tramo vial comprendido entre el Peaje Los Patios, Municipio de La Calera hasta el límite entre este municipio con el Municipio de Guasca, entre las coordenadas (N 1008006 E1007167 a N1018107 - E1013507), correspondientes al rango PR 0+940 a PR 15+440, para determinar los individuos arbóreos con riesgo inminente de caída.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 299 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Conclusiones y Obligaciones

La CAR realiza las siguientes precisiones:

*"Ante la presencia de arbolado cuyas condiciones físicas (inclinación, exceso de ramas y follaje), sanitarias (pudriciones, secos, muertos en pie, etc.) y de emplazamiento (ubicación sobre talud, pendientes abruptas, adyacentes a zonas de alto tránsito de ciclistas, peatones y vehículos; además de interferir con redes eléctricas y telemáticas) representaban riesgo inminente agudizado por la ola invernal y en atención a lo contemplado en el Decreto No. 089 "Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de La Calera" y en el Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá D.C., con la colocación de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña", se consideró técnicamente viable la autorización al ente territorial y/o a la Perimetral Oriental de Bogotá - POB para la tala de los individuos objeto del presente informe."*

*"Autorizar al ente territorial y/o a los propietarios de los predios en donde se encuentran emplazados los árboles objeto de evaluación, realizar la tala técnica de setenta y tres (73) individuos arbóreos emplazados sobre el tramo vial comprendido entre el Peaje los Patios que conduce al Municipio de La Calera hasta el límite entre este municipio con el Municipio de Guasca, entre las coordenadas (N 1008006 E1007167 a N1018107 - E1013507), correspondientes al rango PR 0+940 a PR 15+440."*

### **Informe Técnico DRBC No. 0355 de 3 ABR. 2023 - Permiso forestal especial - Evaluación de árboles aislados y en riesgo inminente de caída**

**Objetivo:** Realizar la evaluación silvicultural solicitada de manera urgente por la Concesión Vial – POB, en dos sectores de la vía que de Bogotá conduce al municipio de la Calera (sector Tilatá ubicado en el PR 2+670 a 2+866 - coordenadas 4,67379065N - 73.99587864E y sector "Colombia Extrema", ubicado en el PR 3+200, coordenadas 4,67599003N - 73,99403179E.

### Conclusiones y Obligaciones

La CAR realiza las siguientes precisiones:

*"Ante la urgencia de realizar las actividades de mitigación en los procesos de remoción en masa y control de las aguas de escorrentía presentes en el talud del*

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 300 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

*sector Tilatá, así como la presencia de arbolado cuyas condiciones físicas (inclinación, exceso de ramas y follaje), sanitarias (pudriciones, secos, muertos en pie, etc.) y de emplazamiento de los individuos arbóreos localizados en el sector Colombia Extrema (adyacentes a zonas de alto tránsito de ciclistas, peatones y vehículos) representaban riesgo inminente agudizado por la ola invernal y en atención a lo contemplado en el Decreto Decreto No 089 "Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de La Calera", se considera técnicamente viable la autorización al ente territorial para la tala de los individuos objeto del presente informe."*

*"Autorizar al ente territorial realizar la tala técnica de veintiocho (28) individuos arbóreos emplazados sobre los sectores conocidos como "Tilatá" ubicado en el PR 2+670 a 2+866 (coordenadas 4,67379065N - 73.99587864E) y "Colombia Extrema", ubicado en el PR 3+200, coordenadas (4,67599003N - 73,99403179E)."*

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantado la gestión y actividades concertadas en los informes técnicos.

El 02 de Diciembre 2023 el Concesionario POB realiza el envío del Inventario de epífitas mediante el comunicado D-1835-2023 con asunto: Entrega informe de caracterización de epífitas talud Tilatá en el marco de la autorización DRBC-355-2023

#### **9.3.4 Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647**

Conforme a los eventos del pasado 12 de noviembre de 2022 y que dieron lugar a la declaración de calamidad pública en el municipio de la Calera, se generó el Fallo de tutela No. 48 NI 59647, instaurada por los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz.

En la cual, se ordenó:

*"ORDENAR a la Alcaldía Municipal de La Calera, al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de la Calera, a la Concesión Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá D.C., a la Agencia Nacional de Infraestructura, a la CAR y a INVIAS que en término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, de manera coordinada y conforme sus competencias y la documentación que frente al caso cada entidad posee, inicien los estudios necesarios para definir el tipo de obra que se requiere para la estabilización del talud "Arrayanes" y de esta manera evitar su deslizamiento y colapso de la vivienda de los accionantes que está asentada en la corona del talud, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación de este fallo, término que se podrá prorrogar por el mismo plazo, por una vez, siempre y cuando medie una clara y suficiente justificación de la extensión del plazo."*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 301 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Frente al evento el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, remitió metodología, alcance y cronograma de las actividades propuestas para la exploración geotécnica y geofísica para generar Estudios y Diseños del Sector de arrayanes desde el 20 de mayo al 01 de junio de 2023. Sin embargo, en el marco de las actuaciones, el 09 de mayo 2023, se genera suspensión de las actividades en campo antes la solicitud del delegado del acueducto Veredal El Arrayan, dado que un punto de muestreo se encuentra a menos de 30 metros de la captación.

La anterior situación se trató en mesa de trabajo el 16 de mayo 2023 con los actores involucrados en la Procuraduría delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial - PDGGT. y como compromiso el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S remitirá la información a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; Es así que el 18 de mayo del 2023 el Concesionario remitió a la Procuraduría el concepto con el cronograma de actividades, solicitando hacerlo extensivo a los accionados (entre ellos la CAR), concepto y cronograma que fue socializado y revisado posteriormente con los accionados.

El 29 de mayo del 2023, la CAR se pronunció frente al concepto mediante oficio 01232008777, señalando que el concepto se encuentra en revisión de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación y el 07 de junio la CAR Cundinamarca realizó nueva visita al sitio de interés del talud de Arrayanes donde realizó actividades de SEV con la finalidad de conocer aspectos técnicos asociados a topografía y suelos.

El 15 de junio la ANI asistió a una nueva mesa de trabajo con la presencia de los accionados, para realizar seguimiento al avance de actividades para el cumplimiento de la tutela, donde entre otras, se solicitó al Concesionario entregar un protocolo para actividades de limpieza del nacedero de Arrayanes por el aporte de la bentonita al cuerpo de agua, protocolo que fue radicado a la CAR por parte del Concesionario mediante el radicado D-897-2023.

Posteriormente el Concesionario, mediante radicado D-920-2023 entregó a la CAR la información respecto a la cantidad de bentonita que se había utilizado en la exploración geotécnica iniciada el 3 de mayo de 2023 y adicionalmente propuso el uso de otro tipo de polímeros con características de mejor calidad para cambiar la Bentonita en las actividades de exploración.

Durante los procesos de socialización realizados en el mes de junio del 2023 con la comunidad beneficiaria del acueducto de Arrayanes, representantes de la asociación comunitaria requirieron a la CAR emitir concepto que evidenciara posibles afectaciones al nacedero por las líneas sísmicas y la exploración geotécnica antes de reiniciar las actividades exploratorias, y adicionalmente, solicitaron a la CAR adelantar un inventario de los pozos sépticos de las casas aledañas al talud, desde las cuales se pudiese estar generando la contaminación que por esta última razón presentaba el Manantial.

Mediante comunicación 20232053928 el 04 de julio del 2023 la CAR Cundinamarca emitió concepto sobre el protocolo de limpieza del nacedero por presencia de bentonita, señalando

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 302 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

entre otros, que el proceso respectivo no puede ser considerado 100% efectivo y por tanto se requiere realizar muestreos de agua después de realizada la limpieza. Adicionalmente señaló la necesidad de suministro de agua potable mediante carrotanque durante el proceso de limpieza, tema que ya había sido tratado en mesas de trabajo anteriores.

El 28 de junio del 2023, el Concesionario llevó a cabo la adquisición de las líneas sísmicas en el sector del talud de Arrayanes, y envió los resultados a la CAR Cundinamarca el 13 de julio del 2023. Por último, en cuanto a las actividades pendientes a desarrollar, el 30 de septiembre de 2023 el Concesionario finalizó los sondeos geofísicos en los tres puntos en el sector de arrayanes en el marco de los estudios y diseños de fase 2.

El 03 de noviembre 2023 se dio fallo en segunda instancia mediante el AUTO 1883 NI 59647 así:

#### RESUELVE

**PRIMERO. – CONCEDER** la prórroga solicitada por los accionados por el término de 90 días calendario a partir de la emisión de la presente decisión, por única vez, tal como se reseñó en el fallo de tutela emitido por este Despacho, con el fin que se dé cumplimiento en éste término y en las condiciones señaladas en el fallo de tutela de primera instancia, con las aclaraciones indicadas por el Tribunal Superior de Bogotá en segunda instancia; lo cual no contempla exclusivamente los estudios y diseños de la obra a ejecutar, sino la ejecución misma de ésta.

**SEGUNDO. – DESE INMEDIATO** cumplimiento a lo ordenado en el acápite "otras determinaciones", de esta decisión.


**TERCERO. - NOTIFIQUESE** de manera inmediata y por el medio más expedito la presente decisión a los accionantes y los accionados; y a la Asociación de Usuario del Acueducto Rural Los Arrayanes de la Vereda El Líbano- Asoarrayanes Líbano de las consideraciones expuestas en el numeral 3.3. de la parte considerativa.

En cuanto a los comunicados desarrollados tenemos:

Se emite el comunicado 20232053928 por parte de la CAR de asunto: RESPUESTA AL RADICADO 20231056681: CUMPLIMIENTO COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE LA MESA DE TRABAJO MESA DE SEGUIMIENTO FALLO DE TUTELA CELEBRADO EL PASADO 15 DE JUNIO DE 2023.

Se emite el comunicado 20232056490 por parte de la CAR de asunto: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" - POB - Municipio de La Calera Cambio de la bentonita por polímero.

Se emite el comunicado 1232013095 por parte de la CAR de asunto Respuesta al radicado 20231065619: INVITACIÓN JORNADA DE PRESENTACIÓN

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 303 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**CONTRATISTA RETIRO DEL MATERIAL SEDIMENTABLE TANQUES ASOARRAYANES - LA CALERA.**

Se emite el comunicado 20232059211 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231068553: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023.

Se emite el comunicado 1232013095 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231065619: INVITACIÓN JORNADA DE PRESENTACIÓN CONTRATISTA RETIRO DEL MATERIAL SEDIMENTABLE TANQUES ASOARRAYANES - LA CALERA.

Se emite el comunicado 20232059211 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231068553: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023.

Se emite el comunicado 20232059334 por parte de la CAR de asunto: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" - POB - Municipio de La Calera – Resultados exploración geofísica Arrayanes


Se emite el comunicado 1232013665 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231057153: Radicado POB: D-823-2023 - Acuso de recibido de respuesta emitida a ASOARRAYANES LIBANO en atención a derechos de petición.

Se emite el comunicado 1232013752 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231057150: OFICIO: D-895-2023 – POB S.A.S - Acuso de recibido de respuesta emitida a ASOARRAYANES LIBANO en atención a derechos de petición. Análisis fisicoquímico del nacedero Arrayanes

Se emite el comunicado 1232013762 por parte de la CAR de asunto: Respuesta a radicados 20231043892 - 20231043903: OFICIO: D-710-2023. 20231047296: OFICIO: D-755-2023 y 01231000452 - CONCEPTO TÉCNICO ESTUDIOS Y DISEÑO FASE II - TALUD ARRAYANES LA CALERA

Se emite el comunicado D-1051 por parte de la POB de asunto: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023. INVITACIÓN JORNADA DE LIMPIEZA Y ENTREGA ARRAYANES.

Se emite el comunicado D-1096 por parte de la POB de asunto: Respuesta a su comunicación 20231058131 (Rad. Interno R-2185- 2023): Respuesta al radicado

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 304 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela; celebrado el pasado 26 de julio de 2023.

Se emite el comunicado D-1177 por parte de la POB de asunto: Cumplimiento de los compromisos establecidos en la mesa de trabajo del seguimiento al fallo de tutela sector "Arrayanes" adjuntamos el protocolo de actividades de exploración geotécnica, así como el plan de contingencia a las mismas, a ser desarrollado en el marco de los estudios y diseños de la solución final al talud de Arrayanes ubicado en el 1+100 de nuestra concesión.

Se emite el comunicado 2510-2023 por parte de la CAR de asunto: Segunda solicitud para asistir a reunión para reinicio de estudios a cargo de las accionadas para diseño de las obras de estabilización del talud "Arrayanes" - Municipio de La Calera - Fallo de tutela en segunda instancia No. Rad. 2023 00012- Según radicado No.20231074376

Se realiza meda de trabajo con ASOARRAYANES, CAR, POB Y ERS, el 11 de agosto de 2023, en la cual se trataron los siguientes temas: Resultados de los análisis de la CAR, Metodología de Sondeos por parte del POB y Retoma de trabajos de Campo.

La CAR emite comunicado 20232081882 referente a RESPUESTA AL RADICADO 20231074376 DE 2/08/2023 - CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA MESA DE TRABAJO DEL SEGUIMIENTO AL FALLO DE TUTELA SECTOR ARRAYANES.

ASOARRAYANES emite comunicado 20230917-001 referente a REFERENCIA TUTELA 110013187028202300012 – INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023.

La CAR emite comunicado 1232017601 referente RESPUESTA AL RADICADO 20231089756: RE-INICIO SONDEOS DE EXPLORACION GEOTECNICA TALUD ARRAYANES MESA DE SEGUIMIENTO AL FALLO DE TUTELA.

El POB emite comunicado D-1322-2023 referente Cumplimiento compromisos establecidos durante la mesa de trabajo mesa de seguimiento fallo de tutela celebrado el pasado 26 de julio de 2023. Adicional, emite comunicado en respuesta a ASOARRAYANES, D-1366-2023, en referencia a Respuesta a su comunicación 20230917-001 del pasado 17 de septiembre de 2023, radicada en nuestras oficinas por medio del radicado r-2976-2023-1 del 18 de septiembre de 2023. tutela 110013187028202300012 01 –incumplimiento cronograma y compromisos acta 11 de agosto de 2023.

El POB emite comunicado D-1575 el veinte de octubre de 2023 de asunto: ALCANCE ADICIONAL A SU COMUNICACION 20230917-001 DEL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RADICADA EN NUESTRAS OFICINAS POR MEDIO DEL RADICADO R-2976-2023-1 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. TUTELA 110013187028202300012 01 – INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 305 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023, en la cual se le notificó a Rodrigo Romero Ávila los siguiente: (..) el once de octubre se realizó el último de los monitoreos previstos en el plan de contingencia expuesto con anterioridad (...).

El 21 de noviembre del 2023 se realiza mesa de trabajo entre la ANI, POB, ALCALDIA de la CALERA para discutir el fallo en segunda instancia mediante el AUTO 1883 NI 59647.

El 29 de noviembre de 2023 la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA mediante comunicado #13978 del 29 de noviembre de 2023 con asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DE VIABILIDAD SOBRE ALTERNATIVAS DE INTERVENCION PARA EL TALUD "ARRAYANES". En la cual se le solicio a la CAR pronunciamiento sobre las alternativas presentadas por el Consorcio POB en cumplimiento del fallo de la Tutela.

### 9.3.4.1 COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

A la fecha se han impuesto ochenta y seis actos administrativos por parte de las Corporaciones para Compensar el uso de los recursos naturales. Por el tipo de afectación se cuenta con diez actos por levantamiento, diez y nueve por aprovechamiento forestal, cuarenta y nueve ocupaciones de cauce, A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen:

**Tabla 170 Actos administrativos por compensaciones**

Afectación por tipo de Permiso	Levantamiento de Veda	Aprovechamiento Forestal	Ocupación de cauce	Concesión de Agua
UF1	1	1	NA	NA
UF2	3	9	29	1
UF3	1	6	15	1
UF 4 - 5	5	3	5	3
<b>Total</b>	10	19	49	5

Fuente: Elaboración Propia.

En cuanto al tipo de compensación tenemos veinte cinco planes forestales con plantación de individuos arbóreos, UNA la construcción Y/O LA implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA los cuales reúnen cuarenta y ocho Permisos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Por último, se cuenta con la implementación de diez áreas de compensación. A continuación, el cuadro resume del tipo de compensación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 306 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 171 Tipo de Compensación**

UF	Plantación de Arboles	BAMA	AREA (Convenios)
UF1	2	NA	NA
UF2	12	1	NA
UF3	7	1	NA
UF 4 - 5	4	1	10
Total	25	1	10

Fuente: Elaboración Propia.

El detalle del estado de la compensación se encuentra en matriz de estado de cumplimiento en el ANEXO (Resumen Ejecución Compensaciones Ambientales 1123.xlm).

A continuación, se informa el avance y el estado actual, en la implementación de las medidas compensatorias de la Unidad Funcional 3.

## **Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)**

### **1. Compensaciones arbóreas por permisos de levantamiento de veda**


El Concesionario inició las actividades de mantenimiento, seguimiento y monitoreo de los individuos arbóreos establecidos bajo el permiso de levantamiento de veda otorgado mediante Resolución 2633 de 2015 del MADS, por lo que el sexto y último informe de seguimiento será remitido antes del quince (15) de octubre de 2022, procediendo a remitir el Informe Final del Acto Administrativo un (1) mes posterior a la entrega de este último informe.

### **2. Compensaciones arbóreas por permisos de aprovechamiento forestal**

Respecto a los permisos de aprovechamiento forestal vigentes, se indica que:

- Res. 0102 de 2016 (Exp. 54696): El estado de esta compensación se reportará en el Numeral 3. Plan Único de Compensaciones.

- Res. 0147 de 2018 (Exp. 68799): El Concesionario remitió mediante comunicación 20221065182 (Rad. Interno D-1209-2022) el segundo informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondiente a las actividades ejecutadas hasta el mes de mayo de 2022. Así mismo, inició en el periodo las actividades de mantenimiento en el predio del Acueducto El Salitre ubicado en la Quebrada La Marmaja del municipio de La Calera en la última semana del mes de agosto de 2022. El tercer informe de seguimiento

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 307 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

de compensaciones ambientales será remitido a la Autoridad Ambiental antes del 15 de octubre de 2022.

- Autorización No. 01209100011 de 2020 y CMGRD No. 167 de 2020: El Concesionario remitió mediante comunicación 20221065179 (Rad. Interno D-1208-2022) el segundo informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondientes a las actividades ejecutadas hasta el mes de mayo de 2022. Así mismo, inició en el periodo las actividades de mantenimiento en el predio del Acueducto El Salitre ubicado en la Quebrada La Marmaja del municipio de La Calera en la última semana del mes de agosto de 2022. En el mes de Junio 15 del 2023 se recibe el ACTO ADMINISTRATIVO 1236001267 Por medio del cual se declara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con lo dispuesto en Formato No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020 - PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS Auto DRBC No. 01226002487 del 22 de diciembre de 2022 - 15/06/23.

- Res. 0033 de 2022 (Exp. 87557): El Concesionario remitió mediante comunicación CAR 20221079464 (Rad. Interno D-1474-2022) el informe de viabilidad técnica del predio denominado "LO 2" ubicado en la vereda El Volcán del municipio de La Calera, con el fin de adelantar la compensación ambiental establecida en el Artículo 5 del mencionado Acto Administrativo. A la fecha, el Concesionario está en espera del pronunciamiento de la CAR respecto a esta solicitud.


### **3. Plan único de compensaciones - CAR**

El Concesionario recibió la notificación el 26 de agosto de 2022 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 donde la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, establece como medida compensatoria:

(1) Artículo 2: Diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

(2) Artículo 3: Adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreritos del Boquerón" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

(3) Artículo 4: realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 308 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Teniendo en cuenta esto, el Concesionario realizó socialización virtual a la Interventoría y a la ANI el 02 de septiembre de 2022 respecto al alcance de la medida de compensación y los principales aspectos de este Acto Administrativo. Como cumplimiento a los compromisos acordados, el Concesionario remite como adjunto los Informes Técnicos que la CAR evaluó internamente para la expedición del Acto Administrativo.

A su vez, con el fin de avanzar en la implementación del BAMA, el 31 de agosto de 2022 el Concesionario remitió comunicación D-1359-2022 dirigida a la Alcaldía de La Calera, donde solicitó la recepción del predio producto de la medida de compensación ambiental. Esto con el fin, que el Concejo Municipal de este municipio pueda emitir un Acuerdo Municipal que faculte al Alcalde para adelantar los trámites correspondientes a la recepción de las 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" que hacen parte de la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR.

A continuación, se relacionan los avances del Concesionario:

1. El 16 de septiembre de 2022 mediante Rad. 076-2022 el alcalde Municipal del municipio de La Calera radicó ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual *"se autoriza al Alcalde de La Calera, Cundinamarca para recibir en cesión a título gratuito el predio identificado con la Matrícula 50N-328382 y Cédula Catastral No. 253770000000000090240000000000, con destino a la Construcción del BAMA, como medida de compensación ambiental - Concesión vial Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca"*
2. Producto de esto, el 29 de septiembre de 2022 se adelantó sesión de la comisión primera del Concejo Municipal de La Calera donde se aprobó el contenido del Proyecto de Acuerdo remitido por parte de la Alcaldía Municipal. La sesión plenaria está programada para el jueves 6 de octubre de 2022 (horario por confirmar) en las instalaciones del Concejo Municipal, en la cual de ser aprobado el Proyecto de Acuerdo, será emitido el correspondiente Acto Administrativo que faculta al Alcalde Municipal de La Calera para adelantar los correspondientes trámites de escrituración de la Franja de Terreno del predio "Potreros del Boquerón".
3. Por otro lado, el jueves 29 de septiembre de 2022 se adelantó socialización a la población del Área de Influencia Directa (AID) del Banco Municipal de Agua (BAMA) que corresponde a las veredas Santa Helena, Buenos Aires Los Pinos y Buenos Aires La Epifanía, con el acompañamiento del área ambiental de la Interventoría y el secretario de Ambiente de La Calera y la Gerente de ESPUCAL. Está programada tentativamente para el sábado 22 de octubre de 2022 una socialización abierta a todo el municipio de La Calera, del BAMA y el Plan Único de Compensaciones, que contará con acompañamiento por parte de la CAR, el Alcalde Municipal y secretarios de despacho.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 309 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Por otro lado, en relación con el establecimiento de 48.964 individuos arbóreos como medida de compensación, el Concesionario remitió dos comunicaciones:

1. D-1436-2022: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S - POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de La Calera consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 28.964 árboles entre los cuales se requiere establecer 9.793 árboles en la subzona hidrográfica de la quebrada El Hato, 4.896 árboles de la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo y 4.896 árboles de la quebrada Simaya.

2. D-1473-2022: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S - POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de Sopó socializando el Plan Único de Compensaciones emitido por parte de la CAR y consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 20.000 árboles como compensación ambiental.

Producto de esto, la Alcaldía Municipal de La Calera ya sugirió al Concesionario unos predios donde poder adelantar las compensaciones y producto de esto, se han desarrollado algunas visitas técnicas para viabilizar algunos de estos predios. El Concesionario entre finales del mes de octubre y mediados del mes de noviembre de 2022, remitirá los Planes de Compensaciones para los predios que sean viabilizados producto de estas visitas.

Finalmente, en el mes de octubre de 2022, el Concesionario remitirá una comunicación a la CAR, donde se aclaren los Expedientes Permisivos que fueron incluidos dentro del Plan Único de Compensaciones y que corresponden a Actos Administrativos vencidos o desistidos y que no fueron parte de la cuantificación realizada por la CAR para el BAMA.

### **Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia)**

- Auto No. 800.11.18-1011 del 11-SEP-18 y Auto 900.03.17-0002 del 15-MAY-17 (Árboles por riesgo UF3B): En el periodo no se presentan cambios a los reportados anteriormente, el próximo mantenimiento de las compensaciones se realizará entre los meses de septiembre y octubre de la presente anualidad.

#### **9.3.4.2 BAMA**

A continuación, se relaciona la trazabilidad de la gestión realizada por el Concesionario con el fin de implementar el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria de los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para las Unidades Funcionales 2, 3ª y 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 310 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 172 Trazabilidad BAMA**

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
26/08/2022	R	R-3264-2022 1222008446	<p>Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 Agosto de 2022 - Expediente 54696</p> <p>Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 Agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 54720 Ocupación de cauce /</li> <li>2. 54719 Ocupación de cauce /</li> <li>3. 54718 Ocupación de cauce /</li> <li>4. 54717 Ocupación de cauce /</li> <li>5. 54716 Ocupación de cauce /</li> <li>6. 54724 Ocupación de cauce /</li> <li>7. 54721 Ocupación de cauce /</li> <li>8. 54722 Ocupación de cauce /</li> <li>9. 54728 Ocupación de cauce /</li> <li>10. 54706 Ocupación de cauce /</li> <li>11. 54725 Ocupación de cauce /</li> <li>12. 54726 Ocupación de cauce /</li> <li>13. 54728 Ocupación de cauce /</li> <li>14. 54727 Ocupación de cauce /</li> <li>15. 54700 Ocupación de cauce /</li> <li>16. 54701 Ocupación de cauce /</li> <li>17. 54764 Ocupación de cauce /</li> <li>18. 64682 Ocupación de cauce /</li> <li>19. 54702 Ocupación de cauce /</li> <li>20. 54703 Ocupación de cauce /</li> <li>21. 54704 Ocupación de cauce /</li> <li>22. 54705 Ocupación de cauce /</li> <li>23. 54707 Ocupación de cauce /</li> <li>24. 54708 Ocupación de cauce /</li> <li>25. 54709 Ocupación de cauce /</li> <li>26. 54710 Ocupación de cauce /</li> <li>27. 54711 Ocupación de cauce /</li> <li>28. 54712 Ocupación de cauce /</li> <li>29. 54713 Ocupación de cauce /</li> <li>30. 54714 Ocupación de cauce /</li> <li>31. 54715 Ocupación de cauce /</li> <li>32. 54695 Aprovechamiento Forestal /</li> <li>33. 54775 Concesión de Aguas /</li> <li>34. 54339 Ocupación de cauce /</li> <li>35. 64692 Ocupación de cauce /</li> <li>36. 54362 Ocupación</li> </ol>

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			de cauce / 37. 54361 Ocupación de cauce / 38. 54368 Ocupación de cauce / 39. 54364 Ocupación de cauce / 40. 54360 Ocupación de cauce / 41. 54357 Ocupación de cauce / 42. 54369 Ocupación de cauce / 43. 54372 Ocupación de cauce / 44. 54370 Ocupación de cauce / 45. 54371 Ocupación de cauce / 46. 54367 Ocupación de cauce / 47. 54365 Ocupación de cauce / 48. 54363 Ocupación de cauce / 49. 54366 Ocupación de cauce/ 50. 68799 Aprovechamiento Forestal / 51. 54497 Ocupación de cauce / 52. 54479 Ocupación de cauce / 53.54474 Ocupación de cauce/ 54. 54694 Aprovechamiento Forestal.
31/08/2022	E	D-1359-2022	<p>Solicitud recepción cesión de predio producto de Medida de Compensación Ambiental (Banco Municipal de Agua BAMA) del proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR en el Acto Administrativo, y a efectos de poder realizar la Cesión del Predio para el BAMA ante el Municipio, el Concesionario sugiere suscribir una Escritura Pública de compraventa en la cual comparezcan los siguientes intervinientes:</p> <p>A) INVERSIONES CONTIAGRO S.A.S. en calidad de VENDEDOR.</p> <p>B) MUNICIPIO DE LA CALERA en calidad de COMPRADOR.</p> <p>C) PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. en calidad de PAGADOR, en concordancia con los compromisos adquiridos con la CAR mediante la Resolución DGEN No, 20227000463 del 25 de agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones"</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el Concesionario entiende que la única acción a surtir por parte del municipio es la recepción de la franja de terreno, pues tanto los desembolsos de la adquisición, los trámites requeridos, como los valores surgidos con ocasión a la suscripción de la escritura pública (Gastos de Notariado, Registro y Beneficencia). Serán asumidos y desembolsados exclusivamente por parte de la</p>

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 312 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			Sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ S.A.S, identificada con NIT 900.761.657-8, por lo tanto, el municipio de La Calera, no incurriría en gastos derivados de la cesión de la Franja de Terreno donde se construirá el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida de compensación ambiental.
28/12/22	MT	Acta de Reunión 28-12-22	<p>A la presente socialización que convoca el área ambiental del Consorcio Constructor PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB (JV-POB) en representación del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. asisten Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB, Alcaldía la CALERA, CAR e Interventoría ERS</p> <p>Se socializa los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes y estado de la compensación</li> <li>- Estudio Geotécnico</li> <li>- Estudio Hidrológico</li> <li>- Estudio Hidráulico</li> <li>- Caracterización ambiental</li> <li>- Componente social</li> <li>- Componente paisajístico</li> <li>- Cronograma para la culminación de etapa de estudios y diseños e inicio de etapa de construcción</li> </ul> <p>Como compromiso se pactó entre las partes la entrega de los estudios y diseños e información técnica para la solicitud de permisos ambientales ante la Car el próximo 31 de enero de 2023.</p>
24/01/23	E	D-105-2023	Remisión de Estudios y Diseños a Detalle - Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA). Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22
08/02/23	E	20232005578	RESPUESTA AL RADICADO 20231006339 D-105-2023 REMISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE - CONSTRUCCION BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA). RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 DEL 25-AGO-22. La autoridad ambiental genera el concepto: "La sociedad Perimetral Oriental de



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 313 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			<p>Bogotá S.A.S. presenta la información técnica solicitada en los términos de referencia CAR, CUMPLIENDO el contenido establecido para el desarrollo de la propuesta de Bancos Municipales de Agua como mediana de compensación."</p> <p>Adicional se emitieron las siguientes Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la construcción de las obras acorde a los estudios y planes de la etapa uno Estudios y Diseños, a través de la ejecución y el informe.</li> <li>• Bitácora de obra.</li> <li>• Presentar informes de avance de obra mensuales en medio físico y digital (incluyendo registro fotográfico y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental propuestas en la etapa de diseño).</li> <li>• Presentar Informe Final de ejecución de las obras en físico y digital con sus respectivos anexos y donderepose un compilado de lo realizado en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Entregar planos récord planta, perfil de las obras ejecutadas.</li> <li>• Realizar registro fotográfico y/o filmico de las actividades ejecutadas antes y después de la ejecución de las obras.</li> <li>• Entregar e instalar el Aula Ambiental Abierta (piezas informativas y comunicativas del proyecto con base a los lineamientos de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano - DCASC y la Oficina Asesora de Comunicación-OAC.)</li> </ul>
12/03/23	E	D-390-2023	Remisión de Plan de compensación específico para la siembra de 10.432 individuos forestales en el predio "Bosques de Granada y Cayundá" en La Calera, Cund. Cumplimiento Art. 1 y 4 Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Perimetral Oriental de Bogotá SAS
20/04/23	E	116020230414003000	RESPUESTA AL RADICADO D-483-2023 CONSULTA SOBRE LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL BANCO MUNICIPAL DE AGUA CON

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 314 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			COMPENSACION AMBIENTAL DE PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS "(...) de acuerdo con el artículo 192 del Decreto Ley 092 de 2012 contenido en el Decreto único reglamentaria 1077 de 2015, se planteo los casos en que no será necesario obtener de forma previa licencias urbanísticas, a saber: (...) Estructuras hidráulicas.
20/04/23	E	D-596	NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION DGEN NO. 20227000463 DEL 25-AGO-22 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UN PLAN ÚNICO DE COMPENSACION AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" – ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA)
16/06/2023	E	20232045719	RESPUESTA AL RADICADO 20231036365 NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ART. 3 DE LA RES. SGEN No. 20227000463 DEL 25-AGO-22 - ADQUISICION DE PREDIO PARA CONSTRUCCION DE UN BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA) "La corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR informa la recepción de la información y procederá anexar a los expedientes-dicha notificación." - Art. 3 Res 20227000463 del 25 deAGO-22.
14/07/2023	S	Acta 140723	Se da reunión de socialización en el salón comunal vereda santa helena del municipio de la Calera. En la cual POB expone el proyecto (avances, actividades, contratista y diseños).
25/07/2023	MT	Acta 250723	Mesa de trabajo de fecha 25 de Julio del 2023. Radicado CAR 01232012976 (Rad. Interno R-2220-2023). Plan de Compensación Parcial para la siembra de 20.864 árboles Res. DGEN No. 0463 de 2022. Expediente. 54696.
01/08/23	3	2382-2023	CAR da viabilización a la siembra de 20.864 árboles de la Etapa 1 del Plan de Compensaciones radicado.  A partir de la viabilización por parte de la CAR, POB se encuentra realizando actividades preliminares con los contratistas para iniciar la siembra en los predios aprobados.
15/08/2023	E	D-1171	El concesionario solicita Legalización de una servidumbre en la cual se pretende construir la

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 315 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			Línea de Aducción No.1 que conectará la estructura de captación del agua (Bocatoma) con la estructura de pretratamiento (desarenador) del BAMA
05/09/2023	E	D-1286	El Concesionario POB genera la Reformulación de capítulo 13 componente financiero de estudios y diseños a detalle aprobados mediante radicado car 20232005578 (rad. Interno r-403-2023) – Construcción Banco Municipal de Agua BAMA resolución DGEN No 20227000463 del 25 ago 22.
06/09/2023	E	D-1304	El Concesionario POB solicita prorroga al termino establecido en el parágrafo del artículo 2 de la resolución DGEN no 20227000463 del 25 de agosto de 2022 por medio del cual se impone un plan único de compensación ambiental y se toman otras determinaciones para la construcción del banco municipal de agua BAMA.
23/10/2023	E	D-1589	Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910 (Rad. Interno D-1286-2023). Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Expediente: 54696.
24/10/2023	E	D-1595	Expediente: 54696. Solicitud de celeridad al pronunciamiento respecto a la solicitud de prórroga remitida mediante Radicado CAR 20231087930 del 06- SEP-2023 respecto al término establecido en el Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022: "Por medio del cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones" para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA)
27/10/2023	E	D-1642	El contratista presento su primer informe de avance de la estructura del BAMA. Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 1 BAMA periodo 15 al 30 de septiembre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.
10/11/2023	E	D-1748-2028	Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 2 BAMA periodo 01 al 31 de octubre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 316 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
16/11/2023	E	1232022110	Respuesta al radicado 20231110947: D-1589-2023: Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910. Expediente: 54696. Se da traslado de dependencia.

R: Resolución

MT: Mesa de Trabajo

E: Comunicados

S: Socialización

Fuente: Elaboración Propia.

Por otro lado, respecto a los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la construcción de la Unidad Funcional 2, en la propuesta remitida por parte del Concesionario a la Autoridad Ambiental mediante Radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178) del 02-OCT-19 se incluyeron los expedientes 54695 (Resolución 0107 del 11-MAY-16) y 73080 (Resolución 0149 del 27-MAY-19) dentro de la propuesta de cuantificación del BAMA.

Sin embargo, dada la respuesta remitida por parte de la Dirección General de la Corporación mediante Radicado 20212062798 (Rad. Interno R-3165-2021) del 18-AGO-21, en la cual se remitió el procedimiento metodológico y la estimación de la compensación relacionada con los permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesiones de agua solicitados para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera), 3ª (La Calera – Patios) y 4 (La Calera – Choachí) en jurisdicción de la CAR, y donde se estableció que los permisos de aprovechamiento forestal debían ser compensados con la siembra de individuos arbóreos, el Concesionario inició la gestión para identificar predios en jurisdicción de los municipios de Sopó y La Calera, Cundinamarca para realizar el establecimiento de los árboles. En la siguiente se listan los permisos de aprovechamiento forestal objeto de compensación con la CAR.

**Tabla 173 Compensación con CAR**

Tipo*	No.	Expediente	Acto Administrativo	Cantidad de individuos	Estado
AF	32	54695	Res. 0107 del 11-MAY-2016	29.428	En proceso de identificación
	33	73080	Res. 0149 del 27-MAR-2019	48	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 317 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tipo*	No.	Expediente	Acto Administrativo	Cantidad de individuos	Estado
	34	85849	Autorización No. 09219000110 del 28-OCT-21	161	de predios viables

\* AF: Aprovechamiento forestal


Fuente: elaboración Propia.

La CAR mediante **RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022**, impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones. Expediente: 54696

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657 -8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el **Informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022**, el cual hará parte integral de la presente resolución, consistentes en:

1. Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento del dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).
2. Compensar un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.
3. Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la tabla No. 5 del informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó– La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios), ubicados en la Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 318 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**PARÁGRAFO 1:** Las anteriores medidas de compensación, recogidas en el Plan Único de Compensaciones, son resultado de las obligaciones impuestas en los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales relacionados a continuación:

**Tabla 174 Permisos Ambientales – Plan Único de Compensación.**

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54339	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZAR Y/O PROLONGAR ALCANTARILLA	54357	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54360	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54361	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54362	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54363	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54364	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54365	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54366	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54367	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54368	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 319 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54369	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54370	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54371	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZO Y/O PROLONGACIÓN DE ALCANTARILLADO	54372	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54474	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54479	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54700	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54702	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54703	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54704	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54705	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54706	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54709	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 320 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54710	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54711	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54712	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54713	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54714	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54715	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
2 MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 2A)	64682	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA- PATIOS (UNIDAD FUNCIONAL 03 A)	64692	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 2A)	54775	Concesión de Aguas Superficiales
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54707	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54701	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54720	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54719	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 321 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54718	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54717	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54716	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54724	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54721	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54722	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54725	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54726	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54727	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54764	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54708	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54695	Aprovechamiento Forestal

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 322 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	68799	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54497	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54694	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 03).	54696	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

**PARÁGRAFO 2:** La presente resolución se deberá anexar a los expedientes relacionados en el artículo 1, para cuyos efectos, se compulsarán copias del mismo a las direcciones regionales involucradas.

**ARTÍCULO 2:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

**PARÁGRAFO:** Para el cumplimiento de esta medida compensatoria, se deberá dar cumplimiento en los siguientes plazos, los cuales empezarán a contarse a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo:

1. Para los estudios y diseños tendrá un plazo de cuatro (4) meses
2. Para la construcción la Sociedad tendrá un plazo de siete (7) meses
3. Para la operación y puesta en marcha la Sociedad tendrá un plazo de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 3:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "**Potreritos del Boquerón**" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 2537700000000009024000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 323 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

**ARTÍCULO 4:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

**PARÁGRAFO:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá remitir un Plan de Compensaciones para cada uno de los predios identificados por parte de la Sociedad, en los cuales se pretenda desarrollar el establecimiento de la compensación, con el objeto de ser evaluado por parte de la Corporación, dando cumplimiento a lo siguiente:

1. De los individuos requeridos como compensación, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de nueve mil setecientos noventa y tres (9.793) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada el Hato, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento Los Arrayanes.

2. Así mismo, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.

3. De la misma manera, deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada Simaya, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.

**ARTÍCULO 5:** Por la Dirección Regional Bogotá La Calera, se deberán tomar las medidas necesarias para el adecuado seguimiento y control de las obligaciones que se derivan de la ejecución del Plan de Compensaciones impuesto mediante el artículo 1 del presente acto administrativo y en el marco de los expedientes relacionados.

El día 02 de septiembre de 2022 el Concesionario programo una reunión para la socialización del Plan Único Compensaciones con la ANI y la Interventoría con el fin de informarles la metodología de trabajo que será empleada por el Concesionario para dar cumplimiento a esta medida compensatoria, tanto en la construcción del BAMA, como la compra del predio como parte de la medida compensatoria, así como el establecimiento de árboles.

En el mes de septiembre de 2022, el Concesionario realizó un alcance a la comunicación D-73-2021 (Rad. ANI No. 2021-409-004244-2) del 15 de enero de 2021: Respuesta al

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 0  <b>Página 324 de 669</b>  Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

comunicado radicado ANI No. 20203060389881 (Rad. Interno R4968-2020) del 17 de diciembre de 2020: Implementación medidas de compensación ambiental BAMA – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Contrato de Concesión 002 de 2014 – Comunicación radicado ANI 20204090959522 del 30 de septiembre del 2020, lo anterior como compromiso de la socialización que realizó el Concesionario de manera virtual el viernes 2 de septiembre de 2022 en presencia del Profesional Ambiental de la ANI, y la Interventoría del Proyecto, en los siguientes términos:

(...)

En primer lugar, mencionamos lo establecido en la sección 1.30 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 donde se establece que las compensaciones ambientales:

**“Corresponde a los requerimientos incluidos dentro de los actos administrativos específicos al Proyecto adoptados por las Autoridades Ambientales competentes, correspondientes a i) pérdida de biodiversidad, ii) uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y iii) Plan de Reasentamientos, según estos conceptos se precisan en el Apéndice Técnico 6 y en el Apéndice Técnico 8. Las Compensaciones Ambientales se ejecutarán y financiarán según lo dispuesto en el presente Contrato, en especial en la Sección 8.1 (c) de esta Parte General”**  
(subrayado y negrilla fuera de texto)

Definición que fue oportunamente referenciada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en su comunicación con Radicado No. 20203060389881 (Rad. Interno R-4968) del 17 de diciembre de 2020 donde indica que:

*“(…) Por lo tanto, se puede concluir de manera preliminar, que bajo las condiciones del contrato de concesión 002 del 2014, las medidas consideradas como “compensaciones ambientales” deben cumplir mínimo con las siguientes condiciones:*

- a) Ser requerimientos de la Autoridad Ambiental competente*
- b) Los requerimientos deben estar contenidos en los actos administrativos relativos a los permisos o licencias ambientales obtenidas únicamente para el proyecto.*
- c) Ser compensaciones derivadas de i) uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el decreto 2811 del 1974 o las normas que lo modifiquen, complementen y/o sustituyan, ii) pérdida de biodiversidad establecidas en la resolución 1517 del 2012 del MADS o los actos administrativos que la modifiquen, complementen o sustituyan, iii) actividades relacionadas con la ejecución del plan de reasentamiento, según el apéndice técnico 8 del precitado contrato de Concesión.”*

Con base en el postulado antes citado, emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es que fue proferido el Acto Administrativo por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) con el cual esa autoridad ambiental regional, impone un “Plan Único de Compensación”, con ocasión de la ejecución del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, y el que establece en su parte considerativa (pág. 33) que:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 325 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*"Mediante la Resolución CAR 2971 del 04 de octubre de 2017, **se establecieron las condiciones básicas para la imposición de medidas de compensación** en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por los impactos no mitigables **generados por el uso de los recursos naturales renovables en el marco de las licencias ambientales, permisos o autorizaciones ambientales otorgados por la entidad.**" (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

De igual forma en las consideraciones especiales (pág. 35) se indica:

*"Que teniendo en cuenta la documentación obrante en los expedientes antes referidos, y las obligaciones estipuladas en los permisos ambientales otorgados por esta corporación (...), es preciso mencionar que en relación a las autorizaciones de ocupación de cauce otorgados, desde el área técnica se identificaron los impactos que no pudieron ser prevenidos, mitigados y corregidos, los cuales deben ser compensados por la ejecución del proyecto.*

*Que la GUÍA TÉCNICA PARA DEFINIR LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN TRÁMITES DE CONCESIÓN DE AGUAS APROVECHAMIENTO FORESTAL Y AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCES determinó lo siguiente:*

*"Plan de Compensación: herramienta que contiene la definición detallada de las medidas tendientes a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural, por los impactos o efectos negativos que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados (Artículo 17, Resolución 2971 del 04 de octubre de 2017)". (...)*

*(...)*

*Que de acuerdo **con lo señalado en el Informe Técnico DESC A No. 0970 del 29 de julio del 2022, como parte del Plan Único de Compensaciones, en primer lugar, se deberá diseñar, construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA), con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m<sup>3</sup>), en los tiempos acordados, tal como se detallará en la parte resolutive.***

*Que **también hará parte del Plan de compensaciones, tal como lo consigna el Informe Técnico DESC A No. 0970 del 29 de julio del 2022, el predio denominado "Potos el Boquerón", ubicado en la vereda Santa Helena del Municipio de la Calera, para que este sea incluido dentro de la medida compensatoria y/o de restauración** tal y como se establece en la Resolución 2971 del 2017.*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 0 <b>Página 326 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Que como producto de la evaluación técnica realizada, se determinó que **la compra de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio para la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) en el municipio de la Calera, equivaldrían a un área de cinco punto dos hectáreas (5,2 ha.) de árboles forestados como medida compensatoria; razón por la cual se debe resaltar que, dentro del cálculo técnico efectuado por la adquisición del predio se precisa descontar cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro (55.984) individuos arbóreos**, que debe compensar la sociedad teniendo en cuenta lo estipulado en la Tabla 1 "Cantidad de individuos arbóreos a compensar".

Que otro componente del Plan Único de Compensaciones será **la compensación de un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos** equivalentes a un área de treinta y seis puntos tres hectáreas (36,3 ha.) con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.

(...)

Que mediante la presente resolución **se impondrá un Plan Único de Compensación** tal como lo recomienda el **informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022**, en el que **se agrupa la medida compensatoria de los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales** relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que es procedente acoger el informe Técnico DESCA No 0970 de 29 de Julio de 2022 "Plan único de compensaciones para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó - La Calera) y 3A (La Calera – Peaje de Patios)", y sus recomendaciones en tanto se cumple con los Términos de Referencia entregados para tal fin" (negritas y subrayados fuera de texto).

Por este motivo, el director general de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, resolvió:

**"ARTÍCULO 1:** Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio de 2022, el cual hará parte integral de la presente resolución consistentes en:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 327 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

1. *Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m<sup>3</sup>).*
2. *Compensar un total de cuarenta y ocho novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.*
3. *Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la Tabla No. 5 del Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio de 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios), ubicados en La Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.*


(...)

**ARTÍCULO 2:** *La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m<sup>3</sup>)*

(...)

**ARTÍCULO 3:** *La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado “Potreros del Boquerón” identificado con FMI 5N-328382 y Cédula Catastral 2537700000000009024000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

De lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que la decisión administrativa de imposición de un “Plan Único de Compensaciones” bajo la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 está soportada en los motivos que obran en la parte considerativa, y en ese entendido se determina que la construcción del Banco Municipal de Agua con un volumen de 18.432,81 m<sup>3</sup>, como actividad para cumplir con la obligación de compensación, implica de forma directa, la compra de 2,4 ha del predio “Potreros del

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 328 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Boquerón" y la siembra de 48.964 individuos arbóreos con lo que se compensa el impacto generado por el proyecto sobre los recursos naturales, presentes en el área de intervención del proyecto de infraestructura vial.

Es de allí, que este Concesionario se permite realizar las siguientes consultas a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, respuesta que se requiere prontamente, con el fin de optimizar los trámites administrativos que ha de adelantar el Concesionario para la ejecución y cumplimiento de la medida compensatoria impuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en los plazos establecidos en el mencionado Acto Administrativo.

1. La implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) contempla varias fases, para lo cual, se consulta a la Agencia:
  - (1) Si ¿el valor del anticipo que se requiere para el desarrollo de los estudios y diseños y el desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con la compensación puede ser cobrado al Patrimonio Autónomo en el cual reposan los recursos provenientes de la subcuenta de compensaciones ambientales? En caso afirmativo, favor indicar qué documentos se deben adjuntar con la cuenta de cobro o factura mediante la cual se realice dicha solicitud de cobro.
  - (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados a cada solicitud de pago al Patrimonio Autónomo según los hitos de avance en la ejecución de los estudios y diseños, la fase de construcción o la fase de puesta en marcha del BAMA?
  - (3) Dado que las cantidades de obra y precios unitarios para el desarrollo de la fase de construcción serán remitidos en los Estudios y Diseños por parte del Concesionario a la Corporación para su respectiva aprobación, ¿este soporte es suficiente para soportar el costo que tendría la construcción, puesta en marcha y operación hasta entrega a la CAR y el municipio del BAMA que materializa el cumplimiento de la obligación de compensación?
  - (4) En el caso que se presente volatilidad en algunos insumos requeridos para la construcción del BAMA (como la geomembrana), y los precios unitarios que el Concesionario presente a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca fluctúen debido a efectos del mercado como la TRM del dólar o la inflación, ¿es posible realizar un ajuste tanto a superior como a inferior a fin de que al momento de la construcción del BAMA se efectúe el cobro bajo los precios del mercado en dicho momento?



 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 329 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

2. Respecto a la adquisición de 2,4 ha. del predio “Potreros del Boquerón”, como elemento de la medida compensatoria para la construcción del BAMA en dicho predio este concesionario se permite consultar:

- (1) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo relacionado con la firma de la Escritura Pública de Compraventa del predio denominado, “Potreros del Boquerón” entre el propietario Inversiones Contiagro S.A.S. y la Alcaldía Municipal de La Calera como comprador, figurando el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. como pagador del área requerida, como elemento que hace parte de la compensación?
- (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo, relacionado con la expedición del folio de matrícula inmobiliaria por parte de la Oficina de Registros Públicos del folio segregado a nombre de la Alcaldía de La Calera?
- (3) Los costos notariales y de trámites requeridos para la adquisición de las 2,4 ha. del predio “Potreros del Boquerón” a nombre de la Alcaldía de La Calera, también podrán ser objeto de cobro al Patrimonio Autónomo teniendo en cuenta que la medida de compensación como refiere el Artículo 3 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 impone al Concesionario adelantar todas las gestiones necesarias para realizar la adquisición de esta Franja de Terreno?, necesaria para cumplir de forma debida con la obligación ambiental de compensación ante la autoridad ambiental competente.

(...)

Frente a lo anterior, el Concesionario solcito a la Interventoría su concepto mediante comunicación D- D-1565-2022, con asunto: Consulta pronunciamiento respecto a comunicación D-1143-2022 (Rad. ANI No. 2022-409-103435-2) del 15 de septiembre de 2022: Implementación Plan Único de Compensaciones CAR - Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22.

En consonancia de lo anterior, La interventoría CONSORCIO INTERVÍAS 4G respondió con el comunicado CP-PER-12362C-2022 del 18 de octubre de 2022 de asunto: Respuesta a su comunicación No. 20223060316501 del 7 de octubre de 2022. Tema: Solicitud de concepto – Implementación medidas de compensación BAMA. Contrato de Concesión 002 de 2014. Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Radicado ANI 20224091034352 del 14 de septiembre del 2022.

Lo siguiente:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 330 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*“Así las cosas y en conclusión, a juicio de esta Interventoría la compra del predio “Potrereros del Boquerón” identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 2537700000000009024000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera, puede ser sufragada bajo la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, no obstante, bajo los lineamientos contractuales que rigen el Contrato de Concesión No. 002 de 2014.”*

### 9.3.5 SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA

A continuación, se relaciona la Resolución de Levantamiento de Veda del proyecto, con las fechas y radicados de los informes remitidos a la Autoridad Ambiental y las fechas proyectadas para las próximas entregas de acuerdo con lo informado por el Concesionario:

**Tabla 175 Seguimiento RS 2604 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 1				
RESOLUCIÓN 2604 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			19/08/2016	E1-2016-021973
N1	-	mar-17	07/03/2017	E1-2017-005099
-	N1	sep-17	13/10/2017	E1-2017-027276
N2	-		18/01/2018	E1-2018-001378
N3	N2	mar-18	25/05/2018	E1-2018-014891
N4	N3	sep-18	16/01/2019	E1-2019-000867
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			26/11/2019	E1-2019-10044071
-	N4	mar-19	26/11/2019	MADS-34897
-	N5	sep-19	26/11/2021	
-	N6	mar-20	25/11/2021	
-	N7	abr-22	11/05/2022	D-690-2022 CORPOGUAVIO 20221101940
-	N8	oct-22	30/11/2022	20221104548 D-1880-2022 -
-	N9	abr-23	-28-AGO-23	20231102924-
INFORME FINAL		may-23	-	Se continúan los mantenimientos toda vez que a la fecha no se cuenta con la aceptación de la compensación por parte de la Corporación -

Fuente: Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 331 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 176 Seguimiento RS 2648 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 2648 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			05/07/2016	E1-2016-017864
N1	-	abr-17	04/04/2017	E1-2017-007840
N2	-	oct-17	25/04/2018	E1-2018-011938
N3	-	abr-18	07/06/2018	E1-2018-016733
N4	-	oct-18	25/01/2019	E1-2019-001733
<b>SOLICITUD CIERRE EPIFITAS</b>			02/07/2019	E1-2019-003086
-	N1	abr-19	27/09/2019	E1-2019-081031150
-	N2	oct-19		
-	N3	abr-20		
-	N4	abr-22	06/05/2022	20211103599 20221101890 D-667-2022 Corpoguvavio
-	N5	oct-22	29/11/2022	20221104549 D-1881-2022
-	N6	abr-23	23-MAY-23 -	20231101847-
<b>INFORME FINAL</b>		may-213	-	-

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 177 Seguimiento RS 1211 DE 2016**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 1211 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicados
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			21/03/2017	E1-2017-006242
-	N1	nov-17	27/11/2017	E1-2017-032502
-	N2	may-18	07/06/2018	E1-2018-016734
-	N3	nov-18	03/04/2019	Núm. Vital 3500090076165710000
-	N4	may-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N5	nov-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N6	may-20	05/11/2021	20211103599
-	N7	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 / Corpoguvavio
-	N8	oct-22	22/11/2022	20221104549
-	N9	abr-23	-23-MAY-23	20231101847
<b>INFORME FINAL</b>		may-23	-	- Se continúan los mantenimientos toda vez que a la fecha no se cuenta con la aceptación de la compensación por

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 332 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 1211 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicados
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
				parte de la Corporación. Este se relacionará en el siguiente informe trimestral.

Fuente: Elaboración propia.


**Tabla 178 Seguimiento RS 0232 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 0232 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			23/05/2018	E1-2018-014893
N1	-	nov-18	21/11/2018	SELLO MADS D-2504
N2	-	may-19	07/05/2019	E1-2019-08056506
N3	-	nov-19	25/06/2020	D-1074-2020
N4	-	may-20	16/10/2020	D-1783 (MADS 31597)
-	N1	may-20	20/12/2021	1-2021-44699 20211104098
-	N2	abr-22	11/05/2022	D-691-2022 20221101941 Corpoguavio
-	N3	oct-22	12/12/2022	D-1977 20221104756-
-	N4	abr-23	23-MAY-23	D-1598-2023 20231101847
-	N5	oct-23	-	-
-	N6	abr-24	-	-
INFORME FINAL		may-24	-	-

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 179 Seguimiento RS 2633 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 3				
RESOLUCIÓN 2633 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			06/07/2016	E1-2016-017863
N1	-	sep-17	22/09/2017	E1-2017-025073
N2	-	mar-18	15/06/2018	E1-2018-017636
N3	-	sep-18	20/02/2019	E1-2019-004444
-	N1		25/02/2019	E1-2019-004791
N4	N2	mar-19	26/08/2019	E1-2019-280818075

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 333 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 3				
RESOLUCIÓN 2633 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS		E1-2019-250930259		
-	N3	sep-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
	N4	mar-20	10/11/2021	20211203358 1-2021-39589
-	N5	sep-20	11/05/2022	D-692-2022 CAR 20221037731
-	N6	mar-21	22/11/2022	D-1879
INFORME FINAL		sep-21	El soporte correspondiente se remitirá en el ITA36	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 180 Seguimiento RS 0405 DE 2016**

UNIDAD FUNCIONAL 4				
RESOLUCIÓN 0405 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			28/07/2016	E1-2016-020073
N1	-	mar-17	28/03/2017	E1-2017-007082
N2	-	sep-17	22/08/2017	E1-2017-025072
N3	-	mar-18	06/06/2018	E1-2018-016503
N4	-	sep-18	24/04/2019	E1-2019-24045100
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			30/04/2019	SELLO MADS 5682
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 334 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 181 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016**

UNIDAD FUNCIONAL 5				
RESOLUCIÓN 0383 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			12/07/2016	E1-2016-018616
N1	-	abr-17	27/04/2017	E1-2017-009970
N2	-	oct-17	28/09/2017	E1-2017-025231
N3	-	abr-18	14/06/2018	E1-2018-017325
N4	-	oct-18	10/05/2019	E1-2019-14057213
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			16/05/2019	E1-2019-16057416
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 182 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017**

UNIDAD FUNCIONAL 4 / ZODME K20+200				
RESOLUCIÓN 1647 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			14/06/2018	E1-2018-017322
N1	-	abr-18	10/12/2018	E1-2018-035764
N2	-	oct-18	26/12/2018	E1-2018-037509
N3	-	abr-19	24/04/2019	E1-2019-24045101
N4	-	oct-19	16/12/2019	E1-2019-161236340
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			04/02/2020	Radicado vital 3500090076165720001 1-2020-0718 D-208-2020
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 781 DEL 7 DE JUNIO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 335 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

**Tabla 183 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017**

UNIDAD FUNCIONAL 5 / ZODME 42+000				
RESOLUCIÓN 1084 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			27/07/2017	E1-2017-019198
N1	-	abr-17	14/06/2018	E1-2018-017323
N2	-	oct-17	25/02/2019	E1-2019-04795
N3	-	abr-18	21/03/2019	SELLO MADS-2269
N4	-	oct-19		
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS				
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 1279 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del estado de las compensaciones de cada una de las resoluciones de levantamiento de veda del proyecto.

**Tabla 184 Compensaciones Levantamiento de veda**

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada				Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada			
1	LV	Res. 2604 18-DIC-15	MADS / Corpog uavio	Guasca	X			675,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	675,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 0232 16-FEB-18	MADS / Corpog uavio	Guasca	X			390,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	390,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 2648 29-	MADS / Corpog uavio	Sopó	X			30,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	30,0 Un.	100,0%

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 336 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada	Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
					Municipio	Árboles	BAMA		Área	No ejecutada	En ejecución			
		DIC-15												
2	LV	Res. 1211 18-JUL-16	MADS / Corpog uavio	Sopó	X			15,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca Parque Ecológico Pionono Sopó	15,0 Un.	100,0%
3A	LV	Res. 2633 22-DIC-15	MADS / CAR	La Calera	X			10,0 Un.		X		Potreros del Boquerón La Calera	10,0 Un.	100,0%
4	LV	Res. 0405 08-MAR-16	MADS / Corpori noquia	La Calera Choac hí	X			245,0 Un.	X	4				0,0%
5	LV	Res. 0383 del 03-MAR-16	MADS / Corpori noquia	Ubaqu e	X			5,0 Un.	X	4				0,0%
Va rian te	LV	Res. 2607 del 18-DIC-15	MADS / ANLA	Choac hí	X			3,0 Ha.	X	5			3,0 Ha	100,0%
ZD K2 0+	LV	Res. No. 1647 10-	MADS / Corpori noquia	Choac hí			X	5,0 Ha.	X	4				0,0%



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 337 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio	Árboles	BAMA	Área	No ejecutada		En ejecución	Entregada				
200		AGO-17													
ZDK42+000	LV	Res. No. 1084-08-AGO-17		Choachí			X	1,5 Ha.	X	4					0,0%

Fuente: Elaboración Propia

### 9.3.6 TRASLADO DE EXPEDIENTES

En el siguiente cuadro se relaciona la información de cada uno de los expedientes trasladados de Levantamiento de veda:

**Tabla 185 Traslado de expediente Levantamiento de Veda.**

UF	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
1	RESOLUCIÓN 2604/2015	ATV 0291 7568	MADS	CORPOGUAVI O	Resolución 1004 23 de diciembre de 2015	5495	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 338 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVI O. <b>AUTO No. 4315 de 20 SEPT. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIEN TO DEL EXPEDIENTE ATV 291 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLL O SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICION ES"</b>
2	RESOLUCI ON 2648/2015		MADS	CAR	Resolución 107 de 11 de mayo de 2016	54695	AUTO No 2427 (20/12/2020) ATV 311 (2 tomos), al expediente 6146 de 2017, el cual contiene el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal
2	RESOLUCI ON 2648/2015	ATV0311	MADS	CORPOGUAVI O	Resolución 1003 23 de diciembre de 2015	5495	<u>MADS 2102-2-5109</u>

**Contrato VEJ-542 de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 339 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
2	RESOLUCIÓN 1211/2016		MADS	CAR	Resolución 107 11 de mayo de 2016	54695	<u>R-5026-2021</u> <u>23-12-2021</u> <u>Traslado a la</u> <u>CAR por</u> <u>competencia</u> <u>de expedientes</u> <u>administrativos</u> <u>ATV -</u> <u>levantamiento</u> <u>parcial de veda</u> <u>de flora</u> <u>silvestre de</u> <u>orden nacional,</u> <u>de acuerdo con</u> <u>las</u> <u>disposiciones</u> <u>de artículo 125</u> <u>del Decreto</u> <u>2106 de 2019.</u>
2	RESOLUCIÓN 0232/2018	ATV 0689 7569	MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 250 18 de abril de 2018	6146	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. <b>AUTO No. 4316 de 20 de Septiembre.</b>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 340 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE ATV 689 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Presentación y acuso de recibido del Tercer Informe por parte de la CORPORACION "
3	RESOLUCI ON 2633/2015	ATV0310	MADS	CAR	Resolución 102 29 de abril de 2016	54969	MADS 2102-2-5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 341 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 0405/2016		MADS	CAR	Resolución 137 de 20 de mayo de 2016	54694	MADS 2102-2- 5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 0405/2016	ATV0339	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.16.06 61 de 2016	500.33.1- 16.033	MADS 2102-2- 4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 342 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
4	RESOLUCI ÓN 453/2018	SRF0426	MADS	CAR	Resolución 0137 de 2016	54694	
5	RESOLUCI ÓN 0383/2016	ATV0340	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.16.05 99 de 2016	500.33.1- 16.033	MADS 2102-2- 4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
5 V	RESOLUCI ÓN 2607/2015	ATV0259	MADS	ANLA	Resolución 248 de 2016	LAV0087-00- 2015	ANLA AUTO N° 11655 09 de diciembre de 2020 ) ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar una vez en firme el presente acto administrativo se incorpore el expediente ATV0259 remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, al expediente LAV0087-00- 2015

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 343 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIEN E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
Z D	RESOLUCI ON 1647 /2017	ATV 532	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.17.04 36 de 2017	500.33.1-1 6.033	MADS 2102-2- 4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
Z D	RESOLUCI ON 1084/2017	ATV0505	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.17.00 91 de 2017	500.33.1- 16.033	MADS 2102-2- 4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

Fuente: elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 344 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Durante el mes de abril de 2022, el MADS traslado los expedientes ATV 689 y ATV 291 correspondientes a las resoluciones 232/2018 y 2604/2015 respectivamente, a Corpoguavio quien emitió las resoluciones de aprovechamiento forestal.

De igual forma se generó un doble traslado, ya que el expediente ATV 311 inicialmente se trasladó a Corpoguavio bajo un acto administrativo y quedo incluido para seguimiento en el expediente 6146. Sin embargo, en las comunicaciones del MADS allegadas el mes de diciembre de 2021, este mismo expediente se lo trasladaron a la CAR, el Concesionario solicitó mediante comunicación E1-2022-01466 del 21 de enero de 2022 al MADS la aclaración al respecto, adicional el Concesionario solicito colaboración a la ANI en las mesas PINES para definir el traslado del expediente ATV 311.

Mediante radicado 222101093 (R-1214-2022) 28 de marzo de 2022, Corpoguavio emitió la siguiente respuesta en cuanto al Exp. ATV 311: teniendo en cuenta que el Levantamiento de Veda se dio en marco del proyecto "Corredor Perimetral del Oriente de Bogotá, Unidad Funcional UF 02- (Sopo - La Calera)" ubicado en el municipio de Guasca y que desde el año 2018 esta Entidad, realiza seguimiento al expediente 6146 y a la compensación por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda, realizadas por la empresa Perimetral de Oriente de Bogotá en el municipio de Guasca, siendo este último jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio, por tal motivo se da claridad que la Autoridad competente para realizar el seguimiento al trámite de aprovechamiento forestal es Corpoguavio. De esta manera damos alcance a su solicitud y en espera que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) también brinde claridad al respecto.

El MADS en respuesta al radicado No E1-2022-01466 DEL 21-01-2022 - ATV0311 informar lo siguiente:

El expediente fue remitido a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, dado que ambas autoridades tienen jurisdicción en municipios donde se desarrolla el proyecto y este expediente de veda se debe correlacionar con los premisos de aprovechamiento forestal que se tiene en cada jurisdicción. Razón por el cual esta cartera hizo remisión del expediente a las dos autoridades ambientales basado en las jurisdicciones donde se desarrolla el proyecto, siendo claro que cada autoridad deberá realizará sus acciones de gestión y control ambiental solo en el área de jurisdicción que le corresponde y para este expediente existe competencia de las dos autoridades ambientales indicadas.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio son las competentes de continuar el respectivo seguimiento y control ambiental de las medidas establecidas en los actos administrativos de levantamiento parcial de veda, dentro de sus áreas de jurisdicción, en concordancia con los actos administrativos permisivos respectivos que se hayan elevado ante estas autoridades ambientales, sin que esto genere un conflicto de intereses.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 345 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 9.4 OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA

##### 9.4.1 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se resumen los procesos de actos administrativos del proyecto.

**Tabla 186 Procesos Actos Administrativos**

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
1	Auto DRAG No. 1151 de 2017  10 de octubre de 2017	CAR EXP. 64930	<b>BÁSCULA</b>  Se da inicio un trámite administrativo de carácter sancionatorio por: i) el aprovechamiento de 161 árboles en el área de báscula (dentro de la ronda hídrica) sin contar con la respectiva autorización, y (ii) la construcción de ocupación de cauce sin el respectivo permiso.	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución 1151 del 10-OCT-17: por medio del cual se Declara iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.  La Autoridad Ambiental formula pliego de cargos por medio del auto n 022226001779 de 04 de nov 2022. En consecuencia, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB presenta descargos de forma escrita por medio del comunicado D-2111-2022 el 27 de Diciembre de 2022.  Respuesta de la CAR D-2111-2022: Descargos Auto DRAG No.  02226001779 del 4 de noviembre de 2022 "Por el cual se formula un pliego de cargos"



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 346 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>Se pronuncia así: "...el área jurídica la encargada de emitir pronunciamiento frente a los mismos en la etapa procesal respectiva..."</p> <p>La CAR (10/03/23) Con el fin de proferir el acto administrativo mediante el cual se le reconozca personería para actuar dentro del Expediente del asunto, respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva allegar con destino a las presentes diligencias, Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, de la sociedad Perimetral Oriental de Bogotá, con NIT. 900761657-8, la cual representa judicialmente. Respondiendo el PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB con comunicado D- 433-2023.</p> <p>Expediente 64930</p> <p>AUTO DRAG No. 02236000944 de 15 MAY. 2023</p> <p>Por el cual se ordena la apertura de una etapa probatoria y se dictan otras Disposiciones</p> <p>ARTÍCULO 1: Abrir a pruebas el presente trámite administrativo ambiental de</p>

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.

**VERSIÓN: 0**

**Página 347 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				carácter sancionatorio iniciado en contra de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., con Nit 900761657-8, por el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
2	Resolución DRSC No. 121 de 2018  18 de abril de 2018	CAR  EXP. 68310	DURAZNOS  Se impone medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en el sector conocido como Tres Esquinas – Los Duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca	AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022  Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo de carácter sancionatorio.  En espera de que la Autoridad Ambiental determine si existe merito o no para continuar con la investigación.
3A	Auto DRBC 0415 de 2018  04 de mayo de 2018	CAR  68465	ARRAYANES  Proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio – Sector Arrayanes. Presunta afectación a la cobertura vegetal.	Mediante Auto DRBC No. 01226000804 de 20 de mayo de 2022, se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Ordenar la práctica de una nueva visita técnica al predio objeto de la queja denominado “La Pradera” identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-20063911, cedula catastral 25377000000250238, cuyo propietario según la base cartográfica- IGAC - CAR es el señor Jorge Enrique Angarita Cortes, predio ubicado en la



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 348 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>vereda El Líbano del Municipio de La Calera, Cundinamarca, que limita por uno de los costados con la vía principal Bogotá – La Calera, con el fin de establecer la cantidad y calidad de los individuos arbóreos y/o arbustivos derribados, igualmente se debe aclarar si se afectó con esta conducta el agua, el recurso suelo y el recurso flora, para precisar, se debe aportar pruebas fotográficas (fotografías Multitemporal) de la preexistencia del recurso flora.</p> <p>El Concesionario está en espera del resultado de la visita técnica realizada por parte de la CAR el 3 de junio de 2022.</p>
3A	Predio UF3A-156-A-D. 7+800 y 7+840	CAR 62140	Proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende una franja del predio a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB.	<p>Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 0171 de 8-MAR-21, la CAR ordena la evaluación de la documentación allegada, a fin de que el área técnica se pronuncie frente a los argumentos técnicos expuestos en los escritos que solicitan cesación de procedimiento sancionatorio ambiental, por parte de los investigados.</p> <p>En espera de que se evalúe el escrito presentando por este Concesionario en donde se solicita la cesación del procedimiento.</p>

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 349 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
3A	AUTO DRBC No. 01236000209	CAR No. EXP. 98027.	<p>Queja ambiental afectación recurso suelo y riesgo</p> <p>ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura de una indagación preliminar, con el fin de determinar si las actividades evidenciadas al interior del predio denominado Lote 4 la Pradera identificado con número predial 25377000000000250761 000000000</p> <p>Ubicado en límites con la parte alta del predio cruza la vía principal que conduce de Bogotá al municipio de La Calera son constitutivas de una infracción ambiental, y verificar la información del mencionado predio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO. Para continuar con el presente trámite administrativo ordénese la apertura del expediente No. 98027.</p>	Apertura
3B	Auto 900.57.17-1531 19 de octubre de 2017.	Corporinoquía 900.38.17-61	<p>MATARREDONDA</p> <p>KM 0+800 – UF 3B – Entrada del parque Ecológico Matarredonda para estacionamiento de maquinaria, disposición de baños portátiles y depósito de materiales pétreos.</p>	<p>Últimos actos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 800.6.19.0320 de 30-MAY-19 y Resolución No. 800.6.18.0635 de 15-JUN-18 por medio de los cuales se formularon cargos.</p> <p>Respecto a los cargos formulados se presentó el</p>

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 350 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>respecto memorial de descargos. El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de la solicitud de cesación del trámite de carácter sancionatorio remitido en noviembre de 2020.</p> <p>El 24 de julio de 2023 la autoridad presento el comunicado con el siguiente asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTICULO 69 CPACA Proceso Sancionatorio Ambiental.</p>
3B	<p>Auto 200-6-18-3237</p> <p>1 de octubre de 2018</p>	<p>Corporinoquía</p> <p>200.32.7.18.31 6</p>	<p>PREDIO LOMA REDONDA Y TANAVISTA (K0+480) – Choachí – UF3B. Legalizar la medida preventiva impuesta para la suspensión inmediata de la entrada y parqueo de maquinaria, disposición de materiales y elementos de construcción.</p> <p>Acto administrativo 200.6.20.0851 (01/09/2020) "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva". 0+480 UF3B</p>	<p>AUTO 200.6-21-2675 del 16/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones". CARGO ÚNICO: De conformidad con el concepto técnico No. 800.8.2.18.0349 del 27 de Septiembre de 2018, ampliado y aclarado por el concepto técnico No 800.8.2.20.0130 de fecha 24 de Diciembre de 2020 por afectar un área de 143 metros cuadrados en zona de conservación ecológica del páramo cruz verde con presencia de especies clasificadas en Peligro Crítico (CR) en los predios conocidos como "Loma Redonda" y "Tanavista" en la Vereda San Francisco, Jurisdicción del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca mediante el ingreso de vehículos pesados y material de construcción con</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 351 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>el fin de ser usados posteriormente para labores de mantenimiento de vías en zonas aledañas. (R-638-2022).</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2675 (Rad. Interno R-638-2022) del 16 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones." Expediente: 200.32.7.18.316 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2675 del 16 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.18.316, por encontrarse probado que las afectaciones en el área de conservaciones son atribuibles a un tercero, por lo que no guarda vinculo causal el hecho de parqueo de maquinaria pesada con las afectaciones en el páramo. (D-335-2022)</p> <p>El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de Corporinoquia respecto a los descargos presentados en marzo de 2022.</p>
4	Auto 900.57.17-4052	Corporinoquia	ZODME K20+200	AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 352 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
	14 de noviembre de 2017.	500.33.1.16-033	Se legaliza una medida preventiva por la disposición de material en el ZODME 20+200 de la UF4, por incumplimiento de las obligaciones de la resolución 500.41-17-0436 del 24 de marzo de 2017.	de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2.18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de Choachí, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73"55"5,74.(R-637-2022)  Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32.7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 353 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)
4	Auto 200.6-19.3564  12 de diciembre de 2019	Corporinoquía 200.32.7.19.264	ZODME K42+000  AUTO 200.6-19.3564 (12/12/2019) "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la Resol. 500.41.17.0436 del 24 de	AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fs.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 354 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017.</p> <p>Auto No. 200.6.20-0809 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva" Referente a la realización de las sobras planteadas en el estudio geológico y geotécnico el ZODME K20+200.</p>	<p>vereda Potrero Grande, municipio de , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73°55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73°55'5,74.(R-637-2022).</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32 .7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)</p>

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 355 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
5	Auto No. 800.6.18.0516 17 de mayo de 2018	Corporinoquía 800.32.7.18.44	PREDIO LA LAGUNA Corporinoquía abre investigación sancionatoria por tala de individuos en ronda de 100 metros de un nacimiento de agua en el predio UF5-430-DI (K50+500 Tala Girón de Moya).	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Auto 800.6.9.0679 de 29-NOV-19, por medio del cual se abre a periodo probatorio y se decreta prueba de oficio.  Corporinoquía decretó una visita al predio denominado Resto de la Laguna, con el fin de generar concepto técnico respecto al proceso, de lo cual el Concesionario está a la espera de que se informe el resultado de esta visita técnica realizada por parte de funcionarios de la Corporación (2019). Vista realizada el 27/09/2022.  La autoridad ambiental CORPORINOQUIA EL 26 de Octubre de 2023 emitió comunicado con numero de radicado CA-2023-02444 en la cual se indica lo siguiente: "por medio de la cual se da traslado para alegatos de conclusión" anexados al exp 800.832.7.18-0044.
	AUTO DRBC No. 01226000581 de 26 ABR. 2022	CAR 84644	Por el cual se inicia proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones (...) ARTÍCULO 1: Declarar formalmente iniciado el procedimiento administrativo ambiental de	Respuesta R-2367-2022(1222005549) Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022. Expediente: 84644.  WILSON GIOVANNY LEON GUERRERO, abogado en ejercicio identificado como



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 356 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>carácter sancionatorio, en contra de la Sociedad CORREA RIVAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con NIT No. 60354468 y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI (PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.) con NIT. 9007616578, en calidad de propietarios del predio denominado LA LOMITA, identificado con cédula catastral 2537700000070113 y matrícula inmobiliaria No. 50N-1072136, ubicado en la Vereda El Volcán del municipio La Calera, Cundinamarca en las coordenadas E: 1012729, N: 1020792, A: 2593, en donde se evidencia captación del recurso hídrico del Río Teusacá (bombeo), en coordenadas N:1012482, N:1020870, 2586 m.s.n.m., y ocupación de cauce (estructura de retención del caudal o dique) en coordenadas N:1012482, N:1020870, asnm: 2586., acorde con lo conceptuado en el Informe Técnico DRBC No. 0623 del 4 de diciembre de 2020 y las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.</p>	<p>obra al pie de mi firma, actuando dentro del expediente relacionado en referencia en calidad de apoderado de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, como se encuentra reconocido dentro del paginario y conforme al mandato que se anexa, en calidad de presunta contraventora dentro de la investigación administrativa de carácter ambiental iniciada por su Despacho a través del Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022, recurro a esa Dirección Territorial en ejercicio de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de requerir de declare la CESACIÓN del trámite procedimental que se adelanta dentro del paginario de la referencia en lo que respecta a la presunta responsabilidad de mi suscrita mandante y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (agencia oficiosa) al concurrir la existencia de causal en los términos del artículo 9° de la ley de cita, con base en las siguientes argumentaciones y consideraciones...</p> <p>R-3457-2022 (1222008805) 05/09/2022 Respuesta al radicado 20221073394: D-1347-2022: Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 357 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26-ABR-22. Exp. 84644.</p> <p>De acuerdo con los fundamentos jurídicos relacionados, damos respuesta a su requerimiento, radicado CAR No 20221073394 de fecha 31 de agosto de 2022. Mediante el cual solicita la cesación del trámite administrativo de carácter sancionatorio por concurrir la existencia de la causal prevista en el artículo 9º, numeral 3º de la Ley 1333 de 2009. Acorde a lo solicitado, respetuosamente le informamos que su requerimiento se encuentra en estudio, por parte del área jurídica de la Regional.</p>

Fuente: elaboración Propia.

#### 9.4.2 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

A continuación, se relacionan los Eventos Eximentes de Responsabilidad con relación al Área Ambiental.

**Tabla 187 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental**

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-485-2018 del 01-03- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la	ACEPTADO (Duración: 16-02-2018 al 16-03-2018) – <b>SUPERADO</b>	Se suscribe Acta de reconocimiento de EER el día 01 de agosto de 2018, entre

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 358 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		Alcaldía del Municipio de La Calera en la Unidad Funcional 3 (sector La Calera Patios) – Suspensión inmediata de las Intervenciones. <b>PK 6+230 y PK 6+430<sup>a</sup></b>		la ANI, Interventoría y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	<b>ACEPTADO</b> – <b>Desde el 31 de octubre de 2017. VIGENTE</b>	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-983-2018 del 09-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de Sopó en la Unidad Funcional 2 (sector La Duraznero – Casa Vieja) – Suspensión inmediata de las Intervenciones.	<b>ACEPTADO</b> – Desde el <b>23 de abril de 2018. SUPERADO</b>	EER superado, el Concesionario ya notifico formalmente la cesación de los hechos, pero a la fecha no ha reportado la finalización de la actividad técnica que se está realizando.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1017-2018 del 15-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Imposibilidad de instalar la Estación de Peaje nueva de la Unidad Funcional 3B.	<b>ACEPTADO</b> – <b>Desde el 23 de noviembre de 2017. HECHOS SUPERADOS</b>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 359 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-462 -2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad realizada mediante comunicación D-462 del 27 de febrero de 2018 – presunto nacedero Arrayanes.	<b>ACEPTADO –</b> <b>Desde el 13 de febrero de 2018.</b> <b><u>HECHOS</u></b> <b><u>SUPERADOS</u></b>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.


Fuente: elaboración Propia.

#### 9.4.3 IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL.

A continuación, se relacionan los Puntos de Interés Hídrico que fueron reportados a la anterior Interventoría mediante las comunicaciones D-1323 del 25 de junio de 2018 y D-1466 del 25 de agosto de 2020, resultado de los estudios de la Javeriana, SIAM y los estudios de isotopía que fueron realizados sobre nueve (9) puntos analizados en el laboratorio Hydrosys Labor LTD en Budapest, Hungría:

**Tabla 188 Identificación nacederos UF 4 - UF5**

CLASIFICACIÓN	UF 4			UF 5			Variante			TOTAL POR INFORME			TOTAL
	J	S	I	J	S	I	J	S	I	J	S	I	
Manantiales (Agua de origen subterráneo)	1	11	4	3	47	2	2	2	0	6	60	6	72
Aguas Superficiales	7	13	1	0	3	0	0	1	0	7	17	1	25

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 360 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

CLASIFICACIÓN	UF 4			UF 5			Variante			TOTAL POR INFORME			TOTAL
	J	S	I	J	S	I	J	S	I	J	S	I	
Escorrentía de Ladera (Agua de mezcla escorrentía y flujos subterráneos)	1	11	1	2	4	0	5	1	0	8	16	1	25
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>93</b>	<b>8</b>	<b>122</b>

Javeriana, S: SIAM, I: Isotopía

Fuente: elaboración Propia.


Frente a estos puntos hídricos, el Concesionario presentó a las autoridades ambientales CAR y Corporinoquía las medidas de mitigación tipo para que estas se pronunciaran sobre la posibilidad de implementarlas. Lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad y Consecuente Suspensión de las obras y actividades de Intervención de las Unidades Funcionales No. 4 y 5.

En el mes de enero de 2019 se recibió pronunciamiento por parte del MADS respecto a la solicitud de pronunciamiento respecto a la determinación y aplicación de la ronda de protección de nacimientos o manantiales mediante número de radicado DGI-8230-E2-2018-038118 (Rad. Interno R-27-2019) del 4 de enero de 2019.

El pasado 27 de noviembre de 2020 mediante oficios D-2067-2020, D-2068-2020, D-2069-2020, D-2070-2020, el Concesionario remitió a esta Interventoría y al Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo (CMGRD) del Municipio de la Calera, del Municipio de Cáqueza, del Municipio de Choachí y del Municipio de Ubaque, comunicación sobre los reportes de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y se notificó a las Autoridades Ambientales CAR y Corporinoquía sobre los Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí (UF4) y Choachí – Caqueza (UF5). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los oficios D-2081-2020 y D-2082-2020.

Mediante el comunicado D-1353-2021 (Rad. 20211082403), *alcance al comunicado D2067-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S*, allegada a esta Interventoría el día 27 de agosto de 2021, donde se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de La Calera, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 19 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 3 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 361 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Así mismo por medio del comunicado D-1354-2021 (Rad. YO-2021-10074), *alcance al comunicado D2068-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí – Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Caqueza, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 4 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 2 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

Mediante comunicado D-1356-2021 (Rad. YO-2021-10075), *alcance al comunicado D2069-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera - Choachí (Unidad Funcional 4) y Choachí – Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 31 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 6 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

El 27 de agosto de 2021, por medio de oficio D-1359-2021 (Rad. YO-2021-10076), *alcance al comunicado D2070-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí - Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 12 se encuentran en su jurisdicción.

#### **9.4.4 PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.**

Se relacionan los puntos críticos, lo cuales fueron denominados así, ya que en el desarrollo de las actividades del Concesionario, se han identificado sectores que, de alguna forma, afectan los principios de operación y que debido a las condiciones contractuales del proyecto de las Unidades Funcionales 4 y 5, requieren una actividad mayor a aquellas contempladas en el alcance previsto para las intervenciones prioritarias y a su vez, no se puede ejecutar en el marco del Evento Eximente de Responsabilidad.


A su vez es importante aclarar, que en la siguiente tabla se presentan los Puntos Críticos asociados a puntos de interés hídrico de las Unidades Funcionales 4 y 5.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>		<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>	
	<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".		<b>VERSIÓN: 0</b>
				<b>Página 362 de 669</b>
			Fecha: 10 de Diciembre de 2023	

**Tabla 189 Puntos Críticos UF 4 - UF5\_ Punto Interés Hídrico Asociado**

UF	ID	PR inicio	Co estado	Tipo de patología			Comunicado de reporte a la ANI			Punto Interés Hídrico Asociado	Nivel de riesgo		Municipi-pio	16 puntos priorizados para intervención	Coincide con trazado DNO		
				Pérdida Blanca	Talud	Obras Drenaje	Radicado POB	Radicado ANI	Fecha Rad		Geotécnico	Operación			SI	NO	K
4	UF4-PC-001	PR14+410	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-139B-DI	Extremo	Alto	La Calera	X	X	K11+700	
							2222-19	2019-409-101767-2	26/09/2019	UF-4-139C-DI							
4	UF4-PC-002	PR17+350	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-186C-DI	Extremo	Medio	La Calera	X	X	K14+350	
4	UF4-PC-003	PR18+720	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X	K15+430	
4	UF4-PC-004	PR18+780	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X	K15+490	
4	UF4-PC-019	PR29+950	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-311-DI	Medio	Medio	Choa chí		X	K23+770	
5	UF5-PC-004	PR25+750	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Alto	Medio	Choa chí		X	N/A	
5	UF5-PC-005	PR25+810	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Extremo	Medio	Choa chí		X	N/A	
5	UF5-PC-019	PR48+750	I	X			1803-20	2020-409-102214-2	15/10/2020	UF-5-474-DI	Alto	Bajo	Cáqueza	X		K52+360	
										UF-5-472A-DI							
5	UF5-PC-021	PR25+210	Calzada			X	570-20	2020-409-032661-2	06/04/2020	UF-5-033-DI	Medio	Bajo	Choa chí		X	K33+680	
5	UF5-PC-026	PR25+050	I	X			1346-21	2021-409-096122-2	24/08/2021	UF-5-033-DI	Alto	Medio	Choa chí		X	K33+550	
5	CI4G-504	PR25+875	I							UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI			Choa chí			K34+227	

Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 363 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la procuraduría general de la nación, que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021, relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones, de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca.

Durante este espacio, se presentaron los temas ambientales que, a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5, puntualmente, los relacionados con la intervención en rondas hídricas de manantiales, y con las intervenciones en sitios identificados como puntos críticos localizados en la ronda hídrica de nacederos de estas unidades funcionales del proyecto.

Como parte de los resultados de esta mesa y dentro de los compromisos institucionales fijados, se determinó que las Autoridades Ambientales Regionales adelantarán una mesa de trabajo con la ANLA, en la que esta última, presentará el sustento jurídico y técnico que ha adoptado para autorizar intervenciones de similares características en proyectos que han sido objeto de licenciamiento ambiental. Esta mesa de trabajo se deberá llevar a cabo en el curso del mes de junio.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, manifestó que se asentarán todas las Gestiones a su alcance para que el Concesionario presente a CORPORINOQUÍA y a la CAR Cundinamarca, en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de la mesa de trabajo del asunto, esto es, a partir 16 de junio del 2021, las medidas de manejo ambientales para garantizar la viabilidad de intervención en las rondas hídricas de los manantiales presentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, con lo que se exige a nivel técnico – ambiental y jurídico para este tipo de trámites.

Según la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio del 2021 con la ANI, Interventoría y el Concesionario en la que se compartió la experiencia en trámites ambientales ante la ANLA de la Concesión BBY en zonas con presencia de manantiales y de acuerdo con la solicitud de la ANI, el Concesionario remitió las fichas técnicas de las medidas de manejo tipo puestas a consideración en el año 2018 a la CAR y a Corporinoquía con ocasión al EER que impacta las Unidades Funcionales 4 y 5 de proyecto, las cuales fueron revisadas por la Interventoría y se remitieron las respectivas observaciones, para así ser remitidas según el compromiso adquirido en la mesa de trabajo del 16 de junio de 2021.

Durante este periodo, el 25 de agosto de 2021, se realizó mesa de trabajo con la participación de la ANI, Concesionario, Procuraduría, Corporinoquía, en la cual la Corporación entregó el siguiente listado de documentos requeridos de análisis técnico – Ambiental en manantiales, nacederos sobre el trazado de la vía perimetral Choachí - La Calera:

Identificar a una escala de detalle adecuada los manantiales, nacederos en el área de influencia de la vía perimetral.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 364 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Establecer para cada uno de los manantiales y nacederos identificados, sus características morfométricas, su ubicación en referencia con trazado de la vía, estableciendo exactamente la distancia entre la vía y la periferia del manantial.

Identificar los usos actuales y usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Falta: Usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Determinar el estado de la faja forestal protectora de cada uno de los nacimientos identificados, de acuerdo con el anterior literal.

Identificar y realizar el análisis de los conflictos y problemáticas por el uso del recurso, fuentes potenciales de contaminación y condiciones de desabastecimiento en zonas donde se hayan detectado, dentro del área de estudio.

Realizar un balance hídrico de las fuentes superficiales más importantes del área de estudio.

Aplicar en las fuentes hídricas superficiales presentes en el área de estudio, un modelo para estimar el componente de recarga potencial al sistema acuífero somero.

Desarrollar trabajo de campo a escala detallada, en el cual se debe realizar la caracterización, litológica, mineralógica, estratigráfica, estructural y definir la porosidad primaria o secundaria de cada una de las unidades identificadas. Este documento permite verificar los tipos de suelo y verificar la porosidad en el área de estudio.

Identificar rocas, sedimentos y estructuras geológicas (continuidad areal y espesor) que permiten el flujo de las aguas subterráneas.

Realizar el muestreo y análisis (laboratorios acreditados por el IDEAM) de parámetros fisicoquímicos in-situ (pH, temperatura, conductividad, sólidos en suspensión) y de iones mayoritarios de aguas subterránea (Na, Ca, Mg, K, HCO<sub>3</sub>, Cl, SO<sub>4</sub>, NO<sub>3</sub>, Si).

Realizar sondeos geoelectrónicos verticales SEV en el área de estudio, la densidad de los sondeos a analizar debe corresponder a escala detallada.

Realizar la evaluación de la vulnerabilidad intrínseca del acuífero a la contaminación, en la cual se debe definir:

- Régimen hidráulico del acuífero
- Espesor de zona no saturada
- Profundidad del agua subterránea
- Características litológicas
- Transporte de contaminantes

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 365 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Definición del método de evaluación, de acuerdo a la información obtenida para el estudio.
- Mapa de vulnerabilidad intrínseca del acuífero

Realizar los análisis isotópicos, mediante los cuales es posible identificar el origen de las aguas subterráneas, determinación de su edad y de la velocidad y dirección del flujo, relación entre las aguas superficiales y las subterráneas, posibles conexiones entre diversos acuíferos, y porosidad, transmisividad y dispersividad locales de un acuífero.

Conclusiones y recomendaciones en función de lo encontrado técnicamente en armonía con lo establecido normativamente (Artículo 2.2.1.1.18.2 decreto 1076 de 2015)

El 27 de agosto de 2021 mediante reunión virtual el Concesionario presento ante la ANI y la Interventoría el resultado del análisis de la información presentada en los estudios de la Javeriana y SIAM con respecto a los documentos requeridos por la Corporación Autónoma de la Orinoquía. En conclusión, se entregará a Corporinoquía la información que a la fecha se tiene de cada uno de los nacederos identificados y al corte de este informe se estaba a la espera de la reunión de presentación de información a Corporinoquía por parte del Concesionario.

El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja, puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, al Consorcio Perimetral de Oriente, a la ANI, a Corporinoquía, a la Alcaldía de Choachí, a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente:

*“En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 366 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente.

*Esta Procuraduría en ejercicio de nuestras funciones en materia preventiva, intervención y control a la gestión pública, continuará atenta a que en todas las actuaciones administrativas derivadas de este proyecto de utilidad social, se garanticen los principios de seguridad jurídica, eficiencia administrativa, celeridad, protección del patrimonio público, transparencia, coordinación interinstitucional, presunción de buen fe y legalidad; recordándoles que el incumplimiento de los funcionarios públicos a sus deberes funcionales, a la normatividad y a los principios que orientan las actuaciones administrativas, les genera responsabilidad disciplinaria."*

Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y esta Interventoría, faltando la CAR a la misma.

Ahora bien, en dicha mesa de trabajo la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios socializó el concepto emitido el 7 de abril de 2022, y le cuestionó a las Autoridades Ambientales intervinientes su posición al respecto. En tal sentido, y de manera concluyente, en el Acta de la mesa de trabajo remitida se incluyeron las siguientes consideraciones:

*"se presentó la posición oficial de la Procuraduría, después de realizar el correspondiente análisis jurídico y técnico, frente a la problemática que nos concierne dentro de esta actuación preventiva, concluyéndose que no podrían las autoridades ambientales imponer o exigir obligaciones, condiciones o prohibiciones distintas al cumplimiento normativo de las medidas de manejo ambiental contempladas dentro del PAGA para la protección, conservación y restauración de estos cuerpos de agua.*

*Interviene el Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor José Francisco Cruz, quien señala que esa cartera comparte y acoge plenamente el criterio de la Procuraduría, y advierte que la ausencia de la vía genera una mayor contaminación y afectación a la calidad del aire de la población ubicada en el sur de Bogotá por las emisiones de material particulado, en el tráfico pesado que diariamente transita en la vía Bogotá- Villavicencio, y aclara que el tema ambiental hay que verlo integralmente. Que se acata y asume por lo tanto la posición de la Procuraduría, por ello se envió comunicaciones dirigidas a la CAR, a Corporinoquía, y a sus consejos directivos, con el fin de que se asuma en su integridad dicha posición. Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral. Interviene la Procuraduría para aclarar que dentro del PAGA deben quedar contempladas las medidas de protección adecuadas y eficientes para proteger dichos cuerpos de agua, motivo por el cual se requiere que el Consorcio lo actualice e incluya dichas medidas, teniendo en cuenta*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 367 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*las explicaciones técnicas que sobre el particular ha presentado la ANLA dentro de estas mesas de trabajo. También deben presentar nuevamente las solicitudes de permisos ambientales o en su defecto, pedir la reactivación de dichos trámites, que están suspendidos. Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte."*

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI No.: 20223060239321 señaló:

(...)

*Frente al alcance de los compromisos asumidos en el marco de la reunión desarrollada el pasado 17 de mayo de 2022, debe señalarse que los mismos fueron claros y guardan plena concordancia con lo indicado en la reunión, pues no hay lugar a efectuar interpretaciones sobre su alcance, toda vez que, en el acta de reunión y la grabación de la misma, se indicó por parte de Corporinoquía que no emitiría ningún pronunciamiento teniendo en cuenta que fue el Concesionario quien solicitó ante esa Entidad la suspensión de algunos permisos ambientales y trámites que se encontraban en curso. En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: "Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral"; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.*

*En virtud del apoyo conceptual por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a través del Viceministro de Ambiente, se generaron las siguientes comunicaciones para las Corporaciones que fueron remitidas al Concesionario mediante comunicación No. 20223060166151 del 07 de junio de 2022:*

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Director General de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado al Consejo Directivo de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 368 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado del Consejo Directivo de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido a la Directora General de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

*Es pertinente recordar al Concesionario que, si bien existe un Memorando de Entendimiento suscrito por las Partes ello no implica que el Concesionario no deba cumplir con sus obligaciones contractuales pues en el mismo expresamente se indicó: "El presente documento no tiene alcance de modificación contractual, razón por la cual no exime a las Partes de la ejecución u observancia de las obligaciones a su cargo, tal como se encuentran pactadas en el Contrato de Concesión y sus otrosíes", sin perjuicio de que de conformidad con lo pactado por las Partes a la fecha el mismo se encuentra sin vigencia.*

*En relación con los documentos remitidos con ocasión del Memorando de Entendimiento debe señalarse que como se estipuló en el mismo expresamente "(...) Los borradores de trabajo, documentos compartidos y las declaraciones de las partes y sus agentes, indistintamente del medio que se utilice para su envío o comunicación, no configuran reconocimiento de las reclamaciones de la otra parte, ni allanamiento a sus pretensiones en el marco de un proceso judicial, ni prueba del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en el marco del Arbitraje número de radicado ICDR 01-20-0015-3123, ni de un proceso administrativo y/o judicial. Las discusiones, posturas, borradores de trabajo y demás documentos de la negociación no tendrán efecto vinculante ni interpretativo en el marco de la relación contractual (...); ahora, como ha sido de conocimiento del Concesionario para revisar los documentos remitidos se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Agencia en las cuales se presentaron diferentes observaciones.*

*Respecto a su afirmación en la que indica: "la ANI le manifestó al Concesionario que, como condición precedente para seguir negociando un acuerdo, debía terminar el Arbitraje", debe señalarse que, NO es cierto, inclusive en reunión desarrollada el pasado 24 de junio de 2022, por parte del Concesionario se planteó dando continuidad al Arbitraje paralelamente desarrollar un Acuerdo Conciliatorio que posteriormente fuera sometido a aprobación de la Procuraduría General de la Nación y luego al Tribunal. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible avanzar en un proyecto de documento de Acuerdo teniendo en cuenta que las observaciones que se presentan por parte de la Agencia frente a los documentos no han sido subsanadas por el Concesionario.*

*Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la*



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 0</p> <p align="center"><b>Página 369 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

*Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)*

*Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)*

*Ahora, en la reunión desarrollada el 17 de mayo de 2022 se estableció la necesidad de continuar con el Alcance de Mejoramiento en las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, incluyendo las Medidas de Manejo y mitigación que correspondan dentro del PAGA correspondiente a cada Unidad Funcional, de manera que, la situación fáctica prevista en el Memorando de Entendimiento tuvo variación en virtud del avance de las mesas de trabajo y las definiciones de los intervinientes en las mismas, por lo cual se requiere al Concesionario para que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 17 de mayo de 2022 y elabore y presente debidamente los documentos y solicitudes de carácter ambiental ante las respectivas autoridades ambientales que conlleven a dar continuidad a la ejecución de las Intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 de conformidad con las disposiciones del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, teniendo en cuenta que las Autoridades Ambientales ya tienen conocimiento del pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Aquí es fundamental señalar que las unidades funcionales 4 y 5 al tener un alcance de mejoramiento, y que a la fecha no hay modificación contractual que evidencie otro tipo de alcance, estas obras requieren la obtención, por parte del Concesionario, de los permisos de aprovechamiento de recursos naturales no renovables y otras autorizaciones y permisos de carácter ambiental, como son autorizaciones de veda, sustracción de áreas protegidas, entre otras, las cuales deben ser tramitadas con las Autoridades Ambientales Regionales con jurisdicción en el área de intervención de las UF 4 y 5, es decir con la CAR y CORPORINOQUIA, para garantizar desde lo ambiental las intervenciones requeridas.*

*Ahora bien, si se tiene en cuenta que, a través de la mesas de trabajo iniciadas en el mes de junio del año 2021, como parte de la gestión interinstitucional solicitada por esta Agencia a la Procuraduría General de la Nación – PGN para el apoyo y control de la gestión de las Autoridades Ambientales frente a un pronunciamiento concluyente para la intervención de nacederos y rondas hídricas, se ha manifestado por parte de CORPORINOQUIA, el total acogimiento del oficio No.263 del 07 de abril del 2022 emitido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, donde queda claramente establecido que las restricciones asociadas a la intervención de nacederos para las obras de mejoramiento del corredor a cargo de PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB no tiene aplicabilidad para la jurisdicción de la Corporación en el corredor de las UF4 y 5, el Concesionario está en la*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 370 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*obligación contractual de garantizar de manera inmediata, la viabilidad ambiental de este corredor, para lo cual, debe solicitar la reactivación de los permisos y autorizaciones ambientales que actualmente se encuentran suspendidos, o en su defecto, solicitar los permisos y autorizaciones ambientales que se requieran en la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental, tal y como se evidencia en el acta del 17 de mayo del 2022 elaborada por la Procuraduría General de la Nación – PGN y firmada por las partes, a saber, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ANI, PGN, Corporinoquia y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB.*

*Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en el concesionario. Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.*

(...)

#### **9.4.5 SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.**

De acuerdo con las indicaciones dadas por la ANI mediante comunicado 2017-605-008634-1 del 22 de marzo de 2017 la ANI solicitó a Interventorías y Concesionarios presentar lo siguiente:

(...)

*“A partir del mes de marzo y en adelante gestionar el reporte de incidentes de atropellamiento de animales silvestres que sean encontrados por parte de personal de Interventoría y Concesión que realicen recorridos en los diferentes proyectos a su cargo. Esta información debe ser recopilada en el formato que se remitirá mediante correo electrónico; y entregada a fin de cada mes. Es importante que la información sea entregada en el formato acompañado de un registro fotográfico que permita confirmar la identificación del animal atropellado e identificar las coberturas y entorno del lugar del atropellamiento”.*

(...)

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 371 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En cumplimiento a la anterior directriz para el mes de mayo de 2022, se adjunta en los anexos a este informe, el reporte de atropellamiento de fauna silvestre.

Mediante comunicación R-1779-2022 (CAR 20222030277) 12/05/2022, la CAR se pronuncia textualmente así:

(...)

*De manera atenta nos dirigimos a ustedes para en primera instancia agradecer la disposición y colaboración que se ha venido manteniendo para el monitoreo y prevención del atropellamiento a la fauna silvestre en el corredor por ustedes operados. En tal sentido nos permitimos invitarles a participar de una jornada de entrenamiento técnico en la recolección de datos de animales atropellados en corredores viales, esto con el objeto de unificar las metodologías utilizadas por las diferentes entidades que estamos trabajando en el seguimiento al impacto que tienen estos eventos en la fauna silvestre.*

*El desarrollo de la jornada mencionada se llevará a cabo el día viernes 03 de junio desde las 8:00 a.m.; iniciando en el peaje de patios y recorriendo el corredor vial hasta el municipio de Guasca. Esta actividad contara además con la participación de profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio y de la Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca.*

*Esperamos contar con la participación del equipo de la Perimetral, adicionalmente solicitarles su apoyo con el tema de seguridad vial mediante la instalación de conos de señalización y el acompañamiento policial para los sitios donde se desarrolle la toma de datos si se encuentran animales atropellados en el corredor o en el desarrollo de prácticas para la toma y registro de los datos de atropellamiento. Agradecemos su amable atención y esperamos la participación de sus profesionales en la jornada. (...)*

En la Reunión del día 29 de abril de 2021, realizada con Corpoguavio y la CAR con el fin de determinar las acciones para el manejo de atropellamiento de fauna en el corredor, se programó recorrido en el corredor, con el fin de identificar los sitios susceptibles y así dar inicio a la campaña pedagógica que realizaran las Autoridades Ambientales CAR y CORPOGUAVIO junto con el Concesionario a las empresas transportadoras de servicio público y usuarios de la vía, con el fin de señalar las zonas con mayor impacto en atropellamiento de fauna.

El pasado 28 de junio de 2021 se realizó recorrido por las Unidades Funcionales 1 y 2 con la Gobernación de Cundinamarca, el Concesionario, CAR y Corpoguavio, con el fin de identificar los puntos con mayor incidencia de atropellamiento de fauna (PR4+120, PR29+490, PR1+100, PR24+700 y el PR22+950), para posterior a ello realizar la implementación de señalización de acuerdo a la aprobación por parte de las diferentes áreas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 372 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

El Concesionario en compañía de las autoridades ambientales CAR, CORPOGUAVIO y la Interventoría, realizaron recorrido de obra el día 29 de septiembre de 2021, con el fin de verificar y establecer los tramos para la ubicación de la señalización y así minimizar el atropellamiento de fauna en la Concesión vial.

El 22 de octubre de 2021, se realizó reunión virtual en compañía de las Autoridades Ambientales Corpoguavio, CAR, el Concesionario y la Interventoría, con el fin socializar el avance de las Corporaciones en cuanto a la adquisición de la señalización y la definición de los pictogramas de cada una de las señales. Se programó para el mes de noviembre la siguiente reunión para establecer fechas y procedimientos para la instalación de las señales preventivas e informativas para evitar el atropellamiento de fauna.

El 24 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la invitación a los Concesionarios e interventorías, al espacio de capacitación sobre Herramientas Operativas: Lineamientos y guías ambientales, donde se desarrolló la socialización de los siguientes documentos:

- Lineamientos de infraestructura verde vial para Colombia como marco general.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias (dirigida a entes territoriales).
- Guía para el manejo del atropellamiento de fauna.
- Cartilla de pasos de fauna.

El pasado 23 de febrero de 2022, se realizó reunión virtual con las Autoridades Ambientales CORPOGUAVIO, CAR y el Concesionario, con el fin de, socializar la instalación de señalización a paso de fauna.

Mediante comunicado 222100698 (R-790-2022 01/03/2022), Corpoguavio envía información pertinente y trazabilidad que se ha dado al proceso de señalización vial de fauna que se encaminó desde el año pasado junto con la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Con el fin de viabilizar técnicamente y autorizar los puntos donde se realizará la señalización vial de fauna. En respuesta el PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB, mediante comunicado D-411-2022, reviso los conceptos técnicos CT-1522-2021 y CT-2715-2021, aclarando que los sitios definidos para la instalación de las señales de paso de fauna son 9 en las Unidades Funcionales 1. 2 y 3A:

**Tabla 190 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna**

No	Sector	Punto
1	1. Kurnik – Teusacá 1	Contadina
2		Colombia extrema
3	2. El Molino -EDS	El Molino
4		Gaviones
5	3. Planta Wiesner- verde biche	Planta Wiesner
6		verde biche
7	4. Macadamia	El Tambre

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 373 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No	Sector	Punto
8		Macadamia fin
9	5. CCO- Potosí	CCO
10		Potosí
11	6. Chaleche	Inicio recta
12		Fin recta
13	7. Meusa	La campana
14		Recta Kubik
15	8. Subestación Codensa UF01	
16		
17	9. Entrada a lagos de Siecha	Entrada a gamboa
18		Siecha

Fuente: Elaboración Propia

El Concesionario dando cumplimiento al Contrato de Concesión, remitió a las Alcaldías y personerías municipales de La Calera, Guasca, Sesquilé, Guatavita, Choachí, Caqueza y Ubaques una presentación sobre la prevención de atropellamiento de fauna, para su conocimiento y consulta.

En el periodo el Concesionario POB estableció los PRs de las señales informativas en el corredor, con el fin de corredor mitigar la afectación a la fauna y a los usuarios sobre los eventos de atropellamiento. Ver a continuación:

**Tabla 191 Señales en sectores de alto atropellamiento.**

N o.	Sector	Punto	PR	Ruta	Costado	UF	Latitud	Longitud	Velocidad Señal	Animal	Jurisdicción
1	Kurnik – Teusacal	Contadina	PR 02+715	5009	D	3a	4°40'20.85"N	73°59'46.35"O	entre 60 y 70 km/h	serpiente	CAR
2		Colombia Extrema	PR 03+160	5009	I	3a	4°40'32.92"N	73°59'39.94"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
3	El molino - EDS	El molino	PR 04+350	5009	D	3a	4°41'2.69"N	73°59'22.89"O	entre 60 y 70 km/h	Zarigüeya	CAR
4		Gaviones	PR 04+950	5009	I	3a	4°41'20.85"N	73°59'18.96"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
5	Planta Wiesner – Verde Biche	Planta	PR 06+400	5009	D	3a	4°41'59.90"N	73°58'56.25"O	entre 60 y 70 km/h	Tigrillo	CAR
6		Verde Biche	PR 07+400	5009	I	3a	4°42'22.75"N	73°58'33.26"O	entre 60 y 70 km/h		CAR

**Contrato VEJ-542 de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 374 de 669**


Fecha: 10 de Diciembre de 2023

N o.	Sector	Punto	PR	Ruta	Costado	U F	Latitud	Longitud	Velocidad Señal	Animal	Jurisdicción
7	Macadami a	El Tambre	PR 14+220	5009	D	2 B	4°44'57.97"N	73°57'5.66"O	entre 60 y 70 km/h	Cusumbo	CAR
8		Macadami a Fin	PR 15+700	5009	I	2 B	4°45'38.09"N	73°57'2.42"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
9	CCO – Potosí	CCO	PR 17+300	5009	D	2 B	4°46'24.44"N	73°57'2.184"O	entre 60 y 70 km/h	Ave	CAR
10		Potosí	PR 19+180	5009	I	2 B	4°47'15.95"N	73°57'5.61"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
11	Chaleche	Inicio recta	PR 16+650	0803	D	1	4°58'30.04"N	73°48'5.262"O	menor o igual a 50km/h	Zorro Cangrejero	CAR
12		Fin recta	PR 17+650	0803	I	1	4°58'58.43"N	73°48'3.630"O	menor o igual a 50km/h		CAR
13	Meusa	La campana	PR 03+620	50C N03	D	2 a	4°51'19.73"N	73°56'2.432"O	entre 60 y 70 km/h	Ardilla	CAR
14		Recta Kubik	PR 05+300	50C N03	I	2 a	4°52'9.97"N	73°56'2.138"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
15	Subestacion Codensa UF1		PR 03+700	0804	D	1	4°53'51.57"N	73°52'2.373"O	menor o igual a 50km/h	Venado	Corpo guavio
16			PR 04+850	0804	I	1	4°54'25.91"N	73°52'1.459"O	menor o igual a 50km/h		Corpo guavio
17	Entrada a lagos de siecha	Entrada a gamboa	PR 28+950	5009	D	1	4°50'40.78"N	73°54'4.967"O	menor o igual a 50km/h	Oso de Anteojos	Corpo guavio
18		Siecha	PR 29+750	5009	I	1	4°51'3.79"N	73°54'3.829"O	menor o igual a 50km/h		Corpo guavio

Fuente: Concesionario POB.

De acuerdo con lo anterior, se proyecta la finalización instalación de las mismas para el mes de diciembre del 2023, generando reporte para este periodo.


En el periodo de julio, agosto y septiembre 2023 el Concesionario ha realizado el siguiente reporte de accidentes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 375 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 192 Reporte de accidentes de Fauna.**

No. Registro	No. Foto	Fecha	Hora	ID Animal según ficha	Proyecto	UF/Tramo	Abscisa	Coordenadas (decimales-planas) lat-long	ID Tipo de cobertura margen vía (Izq,Der)	Distancia (m) estructura cruce fauna más cercana	Tipo estructura cruce de fauna más cercana	Observaciones
1	IMG_001	1/07/2023	15:52	11	POB SAS	UF 3B / RT 4006 <sup>a</sup>	08+180	Latitud: 4.565549	1	N/A	N/A	Se realiza limpieza y retiro de la especie.
	Longitud: -73.958720											
2	IMG_003	7/07/2023	8:10	11	POB SAS	UF 3B / RT 4006 <sup>a</sup>	14+850	Latitud: 4.556208	1	N/A	N/A	Se realiza limpieza y retiro de la especie.
	Longitud: -73.935740											
1	IMG_001	16/08/2023	8:27	11	POB SAS	UF 3B / RT 4006 <sup>a</sup>	18+650	Latitud: 4.537791	1	N/A	N/A	Se realiza limpieza y retiro de la especie.
	Longitud: -73.929548											
1	IMG_001	9/09/2023	2:11	1	POB SAS	UF 2 / RT 50CN03	02+695	Latitud: 4.847486	1	N/A	N/A	Se realiza limpieza y retiro de la especie.
	Longitud: -73.937467											

Fuente: Concesionario Perimetral Oriental de Bogota S.A.S

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 376 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 9.4.6 SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo, reuniones y visitas de obra en las cuales el Área Ambiental de la Interventoría participó:

**Tabla 193 Reuniones y/o Mesas de Trabajo**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
21/11/23	Mesa de Trabajo Ambiental se seguimiento del Fallo de Tutela AUTO 1883 NI 59647.	ERS-POB-ANI-ALCALDIA DE LA CALERA

Fuente: Elaboración Propia

#### 9.5 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las comunicaciones emitidas por la interventoría durante el periodo. Ver a continuación:

**Tabla 194 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.**

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
01/11/2023	CERS-OP-3161-2023	Respuesta al Comunicado Alcance D-1267-2023: Alcance D-1218-2023; Avances actividades iniciales para la construcción del Banco Municipal de Agua BAMA, ubicado en el predio Potreros del Boquerón, vereda Santa Helena, Municipio de La Calera-Cundinamarca Respuesta comunicada CERS-OP-2194-2023.	POB
09/11/2023	CERS-OP-3244-2023	Solicitud de cumplimiento de los compromisos pactados en la mesa de trabajo del 06 de octubre de 2023.	POB
08/11/2023	CERS-OP-3233-2023	Solicitud de presentación del Informe Trimestral Ambiental No 35 (26 de junio al 25 de septiembre de 2023)	POB
15/11/2023	CERS-OP-3284-2023	Observaciones producto del recorrido de verificación, 10 de noviembre de 2023, del cumplimiento de la medida compensatoria construcción del Banco Municipal de Agua BAMA, ubicado en el predio Potreros del Boquerón, vereda Santa Helena, Municipio de La Calera-Cundinamarca	POB




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 377 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
22/11/2023	CERS-OP-3345-2023	Cierre de la solicitud de plazo de cura. Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Parte General sección 9.2 literal I), Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Sección 2.2(h) y V, Sección 5.1(a). Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014. Entrega de los informes RCD en el periodo 2022.	POB
24/11/2023	CERS-OP-3374-2023	Reiteración de respuesta al comunicado CERS-OP-2753-2023 de Asunto: Respuesta al comunicado D-1318-2023 de Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CERS-OP-2126-2023 del 3 de agosto de 2023 CERS-OP-2040-2023 del 26 de julio de 2023 y Remisión informe trimestral Ambiental No.34	POB
28/11/2023	CERS-OP-3387-2023	Respuesta al comunicado D-1778-2023 de noviembre de 2023. Respuesta a su comunicado CERS-OP-3079-2023 del 25 de octubre de 2023. Seguimiento al Plan de Obras para la ampliación del Puente Vehicular Teusaca II ubicado en la Unidad Funcional 2B del Proyecto anexo al Contrato de Transacción suscrito entre la ANI y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	POB
30/11/2023	CERS-OP-3406-2023	Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) - EER	POB
30/11/2023	CERS-OP-3408-2023	Respuesta al comunicado D-1792-2023 de Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CERS-OP-3233-2023 del 8 de noviembre de 2023, y CERS-OP-2914-2023 del 11 de octubre 2023 Solicitud de presentación del Informe Trimestral Ambiental No 35 (26 de junio al 25 de septiembre de 2023)	POB

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se relacionan las comunicaciones emitidas por el Concesionario durante este periodo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 378 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 195 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.**

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
POB	CORPOGUAVIO	D-1726-2023	7/11/2023	Respuesta Auto No. 1791 del 12 de Septiembre del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones Mayo-Agosto 2023. Artículo 4 de la Resolución No. 482 del 20 de Junio del 2018. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca	3
POB	CAR	D-1734-2023	8/11/2023	Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Resolución No. 2648 de 2015 y Resolución No. 1211 de 2016. Predio Finca María Antonia y Parque Ecológico Pionono. Expediente ATV-0311 del MADS. Exp. 54695.	3
POB	CORPOGUAVIO	D-1735-2023	8/11/2023	Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Resolución No. 2648 de 2015 y Resolución No. 1211 de 2016. Predio Finca María Antonia y Parque Ecológico Pionono. Expediente ATV-0311 del MADS. Expediente: 6146.	3
POB	CORPOGUAVIO	D-1738-2023	9/11/2023	Remisión de Informe Once de Seguimiento de Levantamiento de Veda. Mayo-Octubre 2023 Resolución No. 2604 de 2015 Expediente ATV-0291 del MADS. Expediente: 7568.	3
POB	CAR	D-1739-2023	9/11/2023	Remisión Informe de seguimiento compensación: Mayo-Agosto 2023. Autorización No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020. Expediente. 80236	3
POB	CAR	D-1748-2023	10/11/2023	Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 2 BAMA periodo 01 al 31 de octubre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.	3
POB	CORPOGUAVIO	D-1752-2023	14/11/2023	Respuesta Artículo 1 Auto No. 1382 del 01 de agosto del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de	3

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 379 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
				la Resolución No. 720 del 02 de Agosto de 2018. Predio Finca María Antonia, Expediente. 6219	
POB	CORPOGUAVIO	D-1752-2023	14/11/2023	Respuesta Artículo 1 Auto No. 1382 del 01 de agosto del 2023: Remisión de Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 720 del 02 de Agosto de 2018. Predio Finca María Antonia, Expediente. 6219	3
POB	CAR	D-1768-2024	16/11/2023	D-1768-2023: Expediente 85849: Solicitud de celeridad pronunciamiento viabilidad establecimiento de 161 árboles en el predio denominado Hacienda El Portete medida de compensación Parágrafo 1. Artículo 1 del Auto DRSC No. 09226004146 del 23-NOV-22	3
POB	CAR	D-1835-2023	2/12/2023	Entrega informe de caracterización de epífitas talud Tilatá en el marco de la autorización DRBC-355-2023	3
POB	CAR	D-1879-2023	6/12/2023	Informe de Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Único de Compensaciones Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696 - BAMA	1 2 3

Fuente: elaboración Propia.

## 9.6 COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL

En cuanto a los costos asociados a la subcuenta de las compensaciones ambientales se tiene:

1. La suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

Lo anterior se justifica con el acta de concertación No 500.01.11.17, se incluye los acuerdos alcanzados por las partes, como resultado a las reuniones llevadas a cabo el día 20 de diciembre de 2016 y 18 de abril de 2017, esta contiene el resultado de la concertación de las medidas de compensación impuestas por Corporinoquía a la empresa Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por los impactos ambientales que no pueden ser mitigados, corregidos, compensados dentro del desarrollo de proyectos sujetos a permisos,

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 380 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

concesiones y autorizaciones ambientales por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

De acuerdo con lo descrito en el acta los costos se consolidan así:

**Tabla 196 Costos Asociados a la Subcuenta**

UF	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	ACTO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR A COSTOS DE REFORESTACIÓN 2017*
UF4	Corporinoquía	Concesión de Aguas Campamento y Planta de asfaltos, Emisiones Atmosféricas, Vertimiento	Resolución 500.41.17.0539 del 20 de abril de 2017	Artículo 26	15 Ha	\$ 252.232.815,00
	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0661 del 7 de junio de 2016	Artículo 18	44330 individuo arbóreo	\$ 795.374.143,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0599	Artículo 15	58135 individuo arbóreo	\$ 984.548.755,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Concesión de agua	Resolución 500.41.16.0621 del 20 de mayo de 2016 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 10	5 Ha	\$ 84.077.605,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0091 del 17 enero de 2017 (UF3B y UF5)	Artículo 13	6,5 Ha	\$ 109.300.887,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 15	18.29 Ha	\$ 307.555.879,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 2.533.090.084,00</b>

Fuente: elaboración Propia.

- En el mes de abril de 2019, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$217.531.749,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1 y 2.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 381 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 197 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2.**

UF	Autoridad Ambiental	Acto administrativo	Tipo de compensación	Total	TOTAL PAGADO A LA FECHA
1	MADS	Resolución No. 2604 de 2015	Reforestación 25 individuos de Quercus Humboldtii Rehabilitación 1 Ha	\$ 19.345.770	\$ 57.613.172
				\$ 36.466.502	
				\$ 1.800.900	
	Corpoguvavio	Resolución No. 1004 de 2015	Reforestación 2038 individuos arbóreos	\$ 35.489.424	\$ 56.182.273
Corpoguvavio	Concepto técnico Corpoguvavio 1530	Reforestación 300 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 16.836.229		
CAR	Concepto técnico CAR 1165	Reforestación 30 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 3.856.620		
<b>Total UF1</b>					<b>\$ 113.795.445</b>
2	Corpoguvavio	Resolución No. 1003 de 2017	Reforestación 4666 individuos arbóreos	\$ 94.646.484	\$ 94.646.484
2	MADS	Resolución No. 2648 de 2015	Reforestación 20 Quercus humboldtii y 10 Retrophyllum rospligiossi, 15 Junglans neotrópica (se siembran 15 individuos adicionales a los solicitados en la Resolución para compensar el Junglans neotropica que se trasladó y no sobrevivió por estrés)	\$ 4.087.260	\$ 4.087.260
2	MADS	Resolución No. 2633 de 2015	Reforestación RESOLUCIÓN ES MADS	\$ 138.960	\$ 138.960
2	Corpoguvavio	Resolución No. 250 de 2018	Reforestación RESOLUCIÓN ES Corpoguvavio	\$ 4.863.600	\$ 4.863.600
<b>Total UF2</b>					<b>\$ 103.736.304</b>
<b>TOTAL PAGADO A LA FECHA UF1 y 2</b>					<b>\$ 217.531.749</b>

Fuente: elaboración Propia.

- En el mes de junio de 2021, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$37.547.142,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1, 2 y 3A.

**Tabla 198 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A**

Fecha Fact.	Factura	Contratista	UF	Acto Administrativo	Valor
12/07/2019	FV-328	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 1004 de 2015	\$ 2.966.630
21/08/2019	FV-340	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900
<b>Total UF1 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental</b>					<b>\$ 4.767.530</b>
28/08/2019	FV-341	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1003 de 2015	\$ 9.352.904
28/08/2019	FV-342	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 382 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Fecha Fact.	Factura	Contratista	UF	Acto Administrativo	Valor
09/12/2019	FV-698	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 250 de 2018 Res. 0232 de 2018	\$ 3.244.716
09/12/2019	FV-700	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 0232 de 2018 Res. 0720 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 17.462.987
<b>Total UF2 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental</b>					<b>\$ 31.751.887</b>
09/12/2019	FV-699	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290
09/12/2019	FV-702	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435
<b>Total UF3A - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental</b>					<b>\$ 1.027.725</b>
<b>Total Cobro Subcuenta Ambiental - ENE-2021</b>					<b>\$ 37.547.142</b>

Fuente: elaboración Propia.

4. En el mes de febrero de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$13.923.928,0. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

**Tabla 199 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A**

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR PAGADO FACTURA	SOPORTE
2	AF	RESOLUCIÓN 1003/2015	Individuo arbóreo	4666	oct-19	\$ 6.143.443,0	E-54
2	AF	RESOLUCIÓN 205/2018	Individuo arbóreo	200	oct-21	\$ 3.334.200,0	ALF-02
2	AF	RESOLUCIÓN 720/2018	Individuo arbóreo	50	oct-21	\$ 833.550,0	
3A	AF	RESOLUCIÓN 0147/2018	Individuo arbóreo	75	oct-21	\$ 2.580.525,0	ALF-05
3A	AF	IT 01091000011/2020	Individuo arbóreo	10	oct-21	\$ 344.070,0	
3A	AF	CMGRD No 0167 /2020	Individuo arbóreo	20	oct-21	\$ 688.140,0	
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 13.923.928,0</b>	

Fuente: elaboración Propia.

5. Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro del establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B en jurisdicción de Corporinoquía así:

**Tabla 200 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B**

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTUR A	TOTAL PAGADO
3B	AF	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	Individuo arbóreo	981	mar-22	\$ 29.662.308,0	CAM89	\$ 28.475.616,0

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 383 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTUR A	TOTAL PAGADO
3B	AF	Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018						

Fuente: elaboración Propia.

De lo anterior, se evidencia en la subcuenta de compensaciones ambientales en el mes de junio de 2022, un desembolso por veintiocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis (\$28.475.616,0).


6. Por otra parte, se solicitó al Concesionario la devolución de pagos realizados, ya que se evidencia pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, lo anterior, acuerdo con en la comunicación ANLA Rad. 2020184940-2-000, en la cual se estableció lo siguiente:

"(...) Las medidas de manejo por afectación de especies de flora en veda nacional se rigen por lo determinado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, donde en su artículo 200 establece que, "*para proteger la flora silvestre, se podrán tomar medidas tendientes a intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios; fomentar y restaurar la flora silvestre; y controlar las especies o individuos de la flora silvestre mediante prácticas de orden ecológico*". **Por lo cual se concluye que, las medidas de manejo no corresponden a medidas de compensación ambiental establecidas en las obligaciones de licenciamiento ambiental u otro instrumento administrativo de manejo y control ambiental.** Las medidas establecidas corresponden a medidas tendientes a preservar las especies en veda nacional."

De acuerdo con lo anterior, en el mes de junio de 2022 el Concesionario realizo la devolución noventa y un millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco con trece centavos (\$91 625 955,13), pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, que habían sido debitados de la Subcuenta de compensaciones ambientales así:

**Tabla 201 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL	Factura	Fecha
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 57.613.172,00	FAC-173 FAC-245 FAC-264	abr-19

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 384 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL	Factura	Fecha
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 2648 de 2015	\$ 4.087.260,00	FAC-267	jun-21
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 138.960,00	FAC-575	
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900,00	FV-340	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280,00	FV-342	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018	\$ 2.318.316,00	FV-698	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 15.544.413,00	FV-700	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290,00	FV-699	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435,00	FV-702	
Total			<b>\$ 84.222.026,00</b>		

Fuente: elaboración Propia.

Es preciso aclarar que el valor inicial debitado de la subcuenta ambiental fue por valor de \$ 84.222.026,00, sin embargo, el valor de la devolución tiene un valor mayor (\$91 625 955,13), debido a que el Concesionario realizó el ajuste por rendimientos (\$7.403.929,13), lo anterior fue informado mediante comunicación D-891-2022 del 16 de junio de 2022.

- En el mes de agosto de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$44.384.512.00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos, relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

**Tabla 202 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
2	AF	Res 250 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 3.334.200	ALF-10	\$ 43.252.507
2	AF	Res 720 de 2018	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 833.550	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	86	oct-21	\$ 2.020.023	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	95	abr-22	\$ 1.024.195	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	189	oct-21	\$ 4.465.314	ALF-10	



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 385 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	210	abr-22	\$ 2.264.010	ALF-10		
2	AF	Res 250 de 2018 Res 720 de 2018 Res 545 de 2021 Res 1055 de 2021	Metro lineal	555	abr-22	\$ 29.311.215	ALF-10		
3A	AF	Res 0147 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 808.575	ALF-11	\$ 1.132.005	
3A	AF	IT 01209100011 de 2020	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 107.810	ALF-11		
3A	AF	CMGRD No 167 de 2020	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 215.620	ALF-11		
Total									\$ 44.384.512

\* Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro

Fuente: elaboración Propia.

8. En el mes de noviembre y diciembre de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 183.262.620,00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

**Tabla 203 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
1. Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000 463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2)	Estudios y Diseños BAMA	1FAE-23	13/10/2022	\$ 33.966.143,00	\$ 5.434.582,00	\$ 39.400.725,00
	Estudios y Diseños BAMA	1FAE-29	7/12/2022	\$ 101.898.430,00	\$ 16.303.748,00	\$ 118.202.178,00
2. Mantenimiento y siembra de compensaciones	OPERACIÓN FORESTA Cuatrimestral Resolución 0147 de 2018 Cuatrimestral IT. 01209100011	ALF 14	9/12/2022			\$ 1.086.725,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 386 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
por permisos de aprovechamiento forestal.	de 202 Cuatrimestral CMGRD No. 167 de 2020					
	OPERACIÓN FORESTA Mantenimiento, cercado e Informe Cuatrimestral Resolución 250 de 2018 Mantenimiento, cercado e Informe Cuatrimestral Resolución 720 de 2018 Mantenimiento, cercado e informe cuatrimestral Resolución 0545 del 2021 Mantenimiento, cercado e informe cuatrimestral Resolución 1055 del 2021	ALF 18	9/12/2022			\$ 7.455.955,00
	Siembra individuos Resolución 0033 del 2022	ALF 19	9/12/2022			\$ 17.117.037,00
<b>Total</b>						<b>\$ 183.262.620,00</b>

Fuente: elaboración Propia.

9. En el mes de febrero y marzo de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 589.924.358,07. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 387 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 204 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
1. Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000 463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2)	Pago de predio adquirido 1	Orden de Operación	15/03/2023	\$ 318.168.000,00		\$ 318.168.000,00
	Pago de predio adquirido 2	No reporta	No reporta	\$ 35.352.000,00		\$ 35.352.000,00
	Estudios y Diseños Etapa 3: Entrega Estudios y Diseños	1FAE-31	3/02/2023	\$ 135.864.573,60	\$ 21.738.331,78	\$ 157.602.905,38
	Estudios y Diseños Etapa 4: Aprobacion CAR Estudios y Diseños	1FAE-32	10/02/2023	\$ 67.932.286,80	\$ 10.869.165,89	\$ 78.801.452,69
<b>Total</b>						<b>\$ 589.924.358,07</b>

Fuente: elaboración Propia.

10. En el mes de julio de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$26.875.268,07. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

**Tabla 211 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	Rete fuente	TOTAL
1	Mantenimiento de: Resoluciones 0250 de 2018 Resolución 0720 de 2018 Resolución 0545 de 2018 Resolución 1055 de 2021 Resolución 0149 de 2019	ALF-22	18/07/2023	\$ 15.932.553,00	\$ 637.302,00	\$ 15.932.553,00
2	Mantenimiento: Resolución 0147 de 2018 IT 01091000011 de 2020 CMGRD 0167 de 2020 Resolución 0033 de 2022	ALF-23	18/07/2023	\$ 10.942.715,00	\$ 437.709,00	\$ 10.942.715,00
Total						\$ 26.875.268,00

Fuente: elaboración Propia.

De acuerdo con lo relacionado en las tablas anteriores, se puede concluir que a la fecha se han realizado 10 movimientos en la subcuenta de compensaciones ambientales así:

**Tabla 205 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
3B, 4 y 5	Es el resultado del convenio suscrito entre CORPORINOQUÍA y el Concesionario mediante acta de	\$ 2.533.090.084

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 388 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
	concertación del 09 de noviembre de 2017 y del cual se generó pago el pago el 18 de diciembre/18.	
1 y 2	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 217.531.749
1, 2 y 3A	Plantación, mantenimientos e informes de seguimiento Res. 1004/2015, Res 2604/2015, Res 1003/2015, Res 1003/2015, Res 1211/2016, Res 2648/2015, Res 250/2018, Res 232/2018, Res 0720/2018, Res 1211/2016, Res 2633/2015.	\$37.547.142,00
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 13.923.928,0
3B	Establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B. Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017 y Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	\$ 28.475.816,00
1, 2 y 3	Devolución pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda	(\$ 91.625.955,13)
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 44.384.512,00
2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) - Mantenimiento y siembra de compensaciones por permisos de aprovechamiento forestal.	183.262.620,00
1,2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) Pago de predio adquirido 1 y 2 - Estudios y Diseños Etapa 3 y 4.	\$ 589.924.358,07
1, 2 y 3	Mantenimiento de las Resoluciones 0250 de 2018, Resolución 0720 de 2018, Resolución 0545 de 2018, Resolución 1055 de 2021, Resolución 0149 de 2019 Resolución 0147 de 2018, IT 01091000011 de 2020, CMGRD 0167 de 2020 y Resolución 0033 de 2022.	\$ 26.875.268,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.583.389.521,94</b>

Fuente: elaboración Propia.

## 9.7 CONCLUSIONES

- En el Periodo, Se dio fallo AUTO 1883 NI 59647, en segunda instancia de tutela del tres (3) de noviembre de 2023 en la cual se concede Prorroga de un periodo en un termino del 90 dias calendarios.

- El Concesionario POB por medio del comunicado D-1595-2023, en la cual genero solicitud de celeridad al pronunciamiento respecto a la solicitud de prórroga remitida mediante Radicado CAR 20231087930 del 06- SEP-2023 respecto al término establecido en el Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022: "Por medio del cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones" para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA). Adicional, por medio del comunicado D-1589 en la cual se genera Consulta sobre pronunciamiento de

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 389 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910 (Rad. Interno D-1286-2023). Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Expediente: 54696. La CAR responde así: Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910. Expediente: 54696 – Se remitió al DESCA.

- El Concesionario POB presentó Informe de Avance No. 2 BAMA periodo 01 al 31 de octubre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022, por medio del comunicado D-1642-2023, pendiente de pronunciamiento de la Autoridad.

- El Evento de responsabilidad eximente ambiental aún se encuentra si ser superado por las partes, como hito por solventar; y de esta manera continuar con la etapa pre constructiva y constructiva de la UF 4 y 5.

## 9.8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 9.8.1 OBJETIVO

Estipulado en el ANEXO TECNICO #4, HOJA DE DATOS, METODOLOGIA Y PLAN DE CARGA DE TRABAJO, mencionados en el numeral 6.4.1.1. Interventoría Fase de Construcción - 6.4.2. Interventoría Etapa de Operación y Mantenimiento: Verificar el cumplimiento por parte del Concesionario del programa de higiene y seguridad industrial e implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo - SGSST- la ejecución del Contrato de Concesión. Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo por los contratistas y Concesionario.

### 9.8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades de SST que desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción SST de la Interventoría y de los contratistas, junto con lo establecido en el programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del Concesionario, contratistas y el seguimiento a estas por parte de la Interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decreto, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Verificar el cumplimiento en los pagos de seguridad social y nómina del personal de los contratistas, Concesionario y la Interventoría.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 390 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 9.8.3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Los soportes planillas de pago seguridad social integral como (EPS, AFP, ARP, CCF) Se verificaron en las fechas establecidas, de acuerdo con la ley Decreto 1990 de 2016. Para todo el personal de la concesionaria como también de los contratistas e Interventoría por medio del informe mensual que remite la Concesión. En los casos de inspecciones rutinarias en las unidades funcionales la Interventoría ha solicitado los comprobantes de seguridad social a la Concesión cuando se presenta personal nuevo en los frentes de obra.

**Tabla 206 Lista de empresas que ejecutan trabajos en la Concesión.**

NOMBRE DE CONTRATISTAS
MANTENIMIENTO VIAL DEL META
SISMEDICA SAS
TEKMAN S.A.S
POB SAS
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB
CONSORCIO INTERVENTOR ERS
SECURITAS
CARCAVA INGENIERIA
SS VIAL SAS
GREENTEK

Fuente. Elaboración Propia

De otra parte, se menciona las empresas a cargo de la concesión para el presente informe se cuenta con la empresa GREENTEK quienes ingresan nuevos para realizar actividades de mantenimiento construcción en el sector Teusaca y obra Banco Municipal de Agua (BAMA).

### 9.8.4 RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD POR INTERVENTORIA EN LAS UNIDADES FUNCIONALES.

En el presente periodo del informe, esta Interventoría realizo recorrido, donde se revisaron áreas de trabajo, vehículos, documentos, procedimientos que se encontraban realizando los trabajadores y contratistas en las distintas unidades funcionales de la perimetral oriente de Bogotá a cargo de la Concesión.

- **Miércoles 25 de octubre de 2023:** En este día se realizó recorrido de inspección rutinaria en la UF3B donde en el se presencio un accidente de transito de dos

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 391 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

vehículos. Se realizado inspeccion de vehículos de la concesión en la Base Sur Choachi.

Departamento: Cundinamarca Municipio: Choachí

Tipo de cierre: Parcial

Localización: Pr10+000 Código Tramo: 4006A

Nombre Ruta: Bogotá – Choachí Sector: El Raizal

PR inicial: 10+000 PR final: 10+000

Tipo de evento: Choque con vehículo

Descripción del evento: Se realiza cierre parcial de la vía para la atención de usuarios

Unidad asistencial: Personal del Concesionario - TAM - DITRA

Hora de cierre de vía: 08:11

- **Jueves 26 de octubre de 2023:** Interventria en la semana de la salud donde todos los integrantes de la interventoria participan en una sesión de masajes.
- **Viernes 27 de octubre de 2023:** En la oficina de la inteventoria se participo en la semana de la salud participando en la actividad rumba terapia.
- **Martes 14 de noviembre de 2023:** La inteventoria participa en la semana de la seguridad vial programada por la Concesion en el salón comunal de Sopo.
- **Jueves 16 de noviembre de 2023:** Se realiza recorrido rutinario para revisar trabajos en las unidades funcionales UF1A, UF1B, Sector curvas el Guarapo UF2B.
- **Lunes 27 de noviembre de 2023:** Se realiza recorrido rutinario al Sector curvas el Guarapo UF2B para revisar trabajos de pilotaje.
- **Lunes 04 de diciembre de 2023:** se realiza recorrido nuevamente al Sector curvas el Guarapo UF2B para revisar trabajos de pilotaje, también el sector puente de Teusaca donde se esta realizando trabajos de instalación de tubería para aguas lluvias y por ultimo nos dirigimos a la obra Banco Municipal de Agua (BAMA), donde se revisan las actividades que se ejecutan en esta zona, como su maquinaria, condiciones de seguridad industrial dejando comunicado radicado al concesionario para que cierren algunas observaciones, (CERS-OP-3497-2023 POB Hallazgo Insp seguridad Curvas el Guarapo, BAMA y Puente Teusaca, TEKMAN)

#### 9.8.5 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ESTA INTERVENTORÍA EN HSE DURANTE EL MES DEL 25 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

- Se participa por todo el personal de la Interventoría en la capacitación del profesional en seguridad física para riesgo público, donde se toman tips para el cuidado de nuestra salud y de los bines de la compañía.
- Suministró los elementos de protección trimestral personal para el personal de Interventoría.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 392 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Se revisaron los oficios, apéndices y comunicados presentados por el Concesionario, Interventoría saliente y ANI.
- Inspección a las diferentes unidades funcionales y elaboración de oficios cuando se presentan hallazgos.
- Seguimiento a las normas de seguridad vial y cumplimiento de los planes de manejo de tránsito en las actividades de operación y mantenimiento en algunas Unidades Funcionales ejecutadas por la Concesión y sus contratistas.
- Se enviaron comunicados vía correo y cartas de forma digital a la Concesión, cuando se evidencian hallazgos para que emitan los respectivos cierres a las observaciones si hay reportes por esta Interventoría.
- Se inspecciona actividades ejecutadas en las Unidades Funcionales como son en Sector Curvas el Guarapo, Macadamia, Tilata, Arrayanes y otras actividades temporales sobre las vías.
- Se realiza capacitación, socialización de funciones y entrega de elementos al grupo de la brigada de emergencia total 3 integrantes.
- Se realiza recorridos a las instalaciones del Concesionario como son la Base sur (Choachí), Centro de Control de Operaciones (CCO), Área de Servicio (ADS). Básculas y Peajes.
- Se supervisan actividades de mantenimiento de instalación de base viga, reforzamiento estructural, cimentación estructural en el área de servicios de la Concesión en la vereda el Salitre, actividades realizadas por la empresa Tekman.
- Se supervisa la actividad en trabajo en alturas por el contratista como Mantenimiento Vial del meta en el área de Arrayanes., actividad de instalación de plástico en el talud con uso de maquina Man Lift.
- Se realiza mesa de trabajo junto con el área de seguridad industrial de la Concesión, donde a la fecha se cuenta con el acta número 1 con fecha 10 de mayo de 2023, acta número 2 con fecha 20 de junio de 2023, acta número 3 con fecha 04 de julio de 2023 y acta número 4 con fecha 23 de octubre de 2023.
- Se realizan actividades en la semana de la salud como rumba terapia, actividad de relajación, socialización hábitos de vida saludable.
- Se Inspecciono vehículos como ambulancias, carro taller, vehículo de vigilancia, camión grúa con plataforma, cama baja, vehículos de operación y mantenimiento de la Concesión y maquinaria amarilla.
- La Interventoría revisa y lleva seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) de la Concesión, por lo cual se generó observaciones de acuerdo con la verificación documental realizada el día 21 de abril del 2023, donde esta reporta los cierres de las observaciones encomendadas.

Se verifican los informes remitidos a esta Interventoría por la Concesión de los respectivos meses de la gestión realizada en SG SST para validación verificación y seguimiento.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 393 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 9.8.6 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19

Para prevención de la propagación del Covid-19 Consorcio Interventor ERS, se anexan copia de los carnés de vacunas, se realiza los protocolos de bioseguridad dentro y fuera de lugar de trabajo.

Para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad Interventoría ha realizado visitas a grupos de trabajo donde se revisa el cumplimiento de las medidas preventivas frente a Covid 19, verificando los siguientes:

- A. Lineamientos para el uso adecuado del tapabocas en lugares donde hay agrupación de personas.
- B. Lineamientos para el lavado de manos (Desinfección).
- C. Ingreso y salida del personal, lavado de manos, desinfección de ropa, Distanciamiento social, cuando el personal se encuentre con síntomas de gripa y disposición final de los elementos de bioseguridad.

Se anexa copia carné de vacunas Covid 19 de los trabajadores Interventoría ERS. (- **Anexo 5. Protocolo de bioseguridad**).

En el informe se evidencia que el Concesionario realiza cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido normativamente para minimizar la propagación del Covid-19, realizando actividades de desinfección, lavado de manos, control de vacunas, capacitación en temas de prevención de riesgo biológico.


Actualmente se tiene vigente la **Resolución 555 del año 2023** fecha publicada (05 abril 2023), donde menciona que se tendrá vigente la aplicación de las medidas de seguridad frente a Covid-19 en Instituciones prestadores de servicio de salud y hogares geriátricos.

#### Figura 78 . Norma de Alcaldía Mayor de Bogotá

RESUELVE
<p><b>Artículo 1. <i>Uso del tapabocas.</i></b> El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.</p> <p>Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.</p>
<p><b>Artículo 2. <i>Medidas de autocuidado.</i></b> Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.</p>
<p><b>Artículo 3: <i>Vigencia y derogatoria.</i></b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.</p>
<b>PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE</b>
Dada en Bogotá, D.C., a los <b>05 ABR 2023</b>

Fuente. Página Alcaldía Mayor de Bogota

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139697>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 394 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En el comunicado anexo en la carpeta (- Anexo 5. Protocolo de bioseguridad), radicado a esta Interventoría ANI 20236030000254, fecha 30 de mayo de 2023, asunto; Modulo Covid en ANISCOPIO. Menciona lo siguiente;

*“ Dado que el Gobierno Nacional, a través de la Resolución 666 del 2022, dispuso el fin de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica nacional a partir del 30 de junio del 2022, desde esta Agencia se manifiesta que **no se continuará solicitando el reporte del módulo “Reportar Covid-19” en Aniscopio** ” (se resalta con negrilla).*

Por parte de la Interventoría se seguirá implementando medidas para la mitigar eventos de enfermedades respiratorias, por lo que se entrega a los trabajadores, información correspondiente para evitar la propagación del virus.

### 9.8.7 LISTADO DE RADICADOS HSE

Tabla 207 Lista de radicados por el area HSE

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
1	CERS-OP- 259-2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB (1)	27-ene-22	POB	ANI
2	CERS-OP -337-2023 POB Observaciones informe HSE Diciembre POB	6-feb-23	POB	
5	CERS-OP- 470- 2023 POB Observaciones informe HSE enero POB	23-feb-23	POB	ANI
3	CERS-OP- 517- 2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, visita de inspeccion realizada 20-02-2.023 y 21-02-2.023 en UF2B – CCO y UF3B-Base Sur	28-feb-23	POB	ANI
4	CERS-OP-534- 2023 POB Novedades recorrido inspección HSE PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el Guarapo y Centro de Control Operacional POB	2-mar-23	POB	ANI
6	CERS-OP-813-2023 POB Respuesta hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, al comunicado D-453-2023 del CERS-OP- 517- 2023. _	29-mar-23	POB	ANI
7	CERS-OP-822-2023 POB Hallazgos incumplimiento normas de Seguridad Industrial y Plan de Manejo de Tráfico (PMT) - trabajadores POB – UF2B 15+350 Sector Macadamia	29-mar-23	POB	ANI
8	CERS-OP-911-2023 POB Hallazgos Maquinaria - Contratista AYC– UF4 PR32	12-abr-23	POB	ANI
9	CERS-OP-1449-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos POB, Contratistas Serijima, CJV Señalización y Seguridad Vial S.A.S. PMT de UF2	30-may-23	POB	ANI
10	CERS-OP-1459-2023 POB Nuevamente Observaciones al comunicado D-757-2023 POB novedad Sector Macadamia	30-may-23	POB	ANI


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 395 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
11	CERS-OP- 1522- 2023 POB Hallazgos Contratista A&C de UF5, PR25 Sector Kendall	2-jun-23	POB	ANI
12	CERS-OP- 1555-2023 ANI ERS. Respuesta al Plazo de Cura otorgado mediante ANI 20233060155861 MPG jf WFPG060623 compilado-	6-jun-23	POB	ANI
13	CERS-OP-1687-2023 POB Hallazgos HSE Peajes y Basculas Concesionario	20-jun-23	POB	ANI
14	CERS-OP-1738-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos Perimetral Oriente de Bogota- S.A.S., 21 y 23 de junio2023	27-jun-23	POB	ANI
15	CERS-OP-1790-2023 ANI ERS. Gest validación información doc anexos remitido POB a CI4G RespcomCP-PER-10952C-2022 -	30-jun-23	POB	ANI
16	CERS-OP-2060-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, Área de Servicio, Centro de Control de Operación y Base Sur Choachí - julio2023	27-jul-23	POB	ANI
17	CERS-OP-2131-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, 28 jul Área de Servicio	28-jul-23	POB	ANI
18	CERS-OP-2308-2023 POB Pendiente respuesta observaciones por hallazgos HSE Conceción	17-ago-23	POB	ANI
19	CERS-OP-2606-2023 POB Observaciones Informe mensual SST Concesion POB N°99, del 25 de julio al 25 de agosto de 2.023, del oficio D-1263-2023 wfp _d5bb84c02f55d057cf4c	14-sep-23	POB	ANI
20	CERS-OP-2675-2023 POB Verificación de Memorias Técnicas UF2 V2,UF3 V3 del año 2022 -	20-sep-23	POB	ANI
21	CERS-OP- 2683-2023 POB Hallazgos SST Inspección recorrido UF2B y UF3A jueves 14 de septiembre WFPG 21 09	21-sep-23	POB	ANI
22	CERS-OP-2811-2023 POB Observaciones Informe mensual SST 03 10 WFP-	3-oct-23	POB	ANI
23	CERS-OP-3258-2023 POB HALLAZGOS SST 9 NOV 2023	10-nov-23	POB	ANI
24	CERS-OP-3399-2023 POB Curvas del Guarapo PR7+500 UF3A TEKMAN líneas eléctrica	29-nov-23	POB	ANI
25	CERS-OP-3400-2023 POB Respuesta D-1727-2023 Memoria Técnica Agosto de 2023. 291123. nov	28-nov-23	POB	ANI
26	CERS-OP-3497-2023 POB Hallazgo Insp seguridad Curvas el Guarapo, BAMA y Puente Teusaca, TEKMAN	5-dic-23	POB	ANI

Fuente. Elaboración Propia

### 9.8.8 HALLAZGOS

Se anexa en la carpeta (- **Anexo 6. Hallazgos POB**) los hallazgos evidenciados en las actividades de mejoramiento, rehabilitación y construcción desarrollados por la concesión y contratistas durante el recorrido rutinario de inspección de seguridad en las distintas Unidades Funcionales de la Perimetral Oriente de Bogotá por esta Interventoría, durante el periodo del presente informe, como también se anexan las observaciones de los informes mensuales radicados a esta Interventoría.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 396 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Lista de anexos de hallazgos ABIERTOS hasta la fecha del presente informe por la Concesionaria Perimetral Oriente de Bogotá y Contratistas:

**Tabla 208 Lista hallazgos pendientes por respuesta de la Concesión**

N°	HALLAZGOS PENDIENTES POR RESPUESTA DE LA CONCESION	OBSERVACION
1	18. Hallazgos HSE Peajes y Basculas Concesionario 13 de junio	ABIERTO
2	19. Hallazgos inspeccion vehiculos 24 y 25 julio 2023	ABIERTO
3	22. 337 CERS-OP-2308-2023 POB Pendiente respuesta observaciones por hallazgos HSE Conseción	ABIERTO
4	25. Hallazgos Inspección recorrido UF2B y UF3A jueves 14 de septiembre	ABIERTO
5	28. Observaciones HSE recorrido 24 y 25 de octubre, Inspección de vehículos- Base Sur Choachi y CCO	ABIERTO
6	29. Gmail - Respuesta Oficio D-1187-2023 Verificacion memorias Tecnicas UF2 V2 UF3 V3 del año 2022	ABIERTO
7	31. Hallazgos inspección de seguridad sector Curvas el Guarapo, BAMA y Puente Teusaca, trabajos por el contratista TEKMAN ----	ABIERTO

Fuente. Elaboración Propia

La Concesión debe reportar a la Interventoría, las acciones correctivas mencionadas en el comunicado remitido por esta Interventoría, en el tiempo establecido y evitar que se sigan presentado observaciones en la ejecución de las actividades por personal directo o contratistas.

### 9.8.9 CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y CHARLAS

Para el presente informe se realizaron las siguientes socializaciones cada una de un 10 min al grupo de Interventoría ERS bajo el programa de Momentos de Seguridad por medio de la APP WhatsApp donde se encuentra todo el personal de Interventoría.

**Tabla 209 Lista socialización de boletines informativos**

FECHA PUBLICADO	TEMA DE FORMACION	CHARLA BOLETIN INFORMATIVO	CAPACITACION	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	N° PROGRAMADOS	TIEMPO DE DURACION
26-oct-23	Actividad de relajacion muscular			X	7	17	4horas
27-oct-23	38. Riesgo Biológico	X			17	17	10MIN
27-oct-23	Actividad rumba terapia - pausa activa.			X	7	17	2HORAS
31-oct-23	39. Riesgos del Ruido	X			17	17	10MIN

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 397 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA PUBLICADO	TEMA DE FORMACION	CHARLA BOLETIN INFORMATIVO	CAPACITACION	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	N° PROGRAMADOS	TIEMPO DE DURACION
11-nov-23	Investigacion de incidentes y accidentes de trabajo		X		13	13	1HORA
28-nov-23	Capacitacion mecanica basica		X		2	3	1HORA

Fuente. Elaboración Propia

Durante el periodo del presente informe se ejecutaron distintas capacitaciones al personal de Interventoría como las siguientes, cada una de una hora.

#### 9.8.10 CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESION.


En la siguiente tabla se reporta el seguimiento de los trabajadores como; total ingresos, total retirados, y total de trabajadores antiguos durante el periodo del presente informe.

**Tabla 210 Total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca.**

PERIODO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023				
NOMBRE DE CONTRATISTAS	TOTAL PERSONAL EN OBRA	TOTAL INGRESOS	TOTAL RETIROS	TOTAL ANTIGUOS ACTIVOS
MANTENIMIENTO VIAL DEL META	62	5	6	56
SISMEDICA SAS	30	1	0	30
TEKMAN S.A.S	46	4	0	46
POB SAS	226	5	8	218
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA	9	0	6	3
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB	22	0	0	22
CONSORCIO INTERVENTOR ERS	17	0	0	17
SECURITAS	30	2	0	30
CARCAVA INGENIERIA	7	0	2	5
SS VIAL SAS	6	0	0	6
GREENTEK	14	14	3	11
<b>TOTAL:</b>	<b>469</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>444</b>

Fuente. Datos del documento Excel (Anexo 1, control del personal) del POB.

Como se evidencia en la tabla para el presente informe, se tiene un total de **469** trabajadores activos ejecutando actividades en las distintas unidades funcionales de la Perimetral Oriente de Cundinamarca, personal de todas las empresas contratistas como la Concesión e Interventoría, entre la jornada diurna y nocturna, a comparación del informe anterior que se tuvo un total de **474** trabajadores activos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 398 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Como se observa en la tabla anterior sobre el total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca. Se mantuvo ESTABLE en la cantidad de trabajadores reportándose un **+1%**. En el presente informe se cuenta con **31** ingresos y **25** retiros de personal operativo y administrativo contando un total de **444** trabajadores antiguos.


Se resalta que la empresa SERIJIMA término sus labores con el concesionario el día 1 de septiembre de 2023, quienes contaban con un total de 12 trabajadores. La empresa GREENTEK empezó realizando trabajos en el sector puente Teusaca en el mes de noviembre contando con 14 trabajadores activos.

### 9.8.11 INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el transcurso de las inspecciones de seguridad por la interventoría se verifica las condiciones de lugar de trabajo como las actividades de los trabajadores, el uso de los elementos de protección personal, documentación diligenciada como permisos de trabajo, ATS, preoperacionales, asistencia a charlas y capacitaciones, donde se revisa minuciosamente su cumplimiento normativo. Respecto a lo que se lleva del año se han evidenciado infracciones a las normas de seguridad industrial lo cual esta Interventoría solicito a la Concesión los respectivos llamados de atención de las siguientes personas.

**Tabla 211 Listado de personal con infraccion a normas de seguridad industrial**

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCION	OBSERVACION
1	JORGE LUIS GRIMALDO	Ingeniero Residente	1024571308	TEKMAN	1-feb-23	No usar los elementos de protección personal
2	SEBASTIAN MARTINEZ CARMONA	Subdirector de obra	1053829979	CJV	27-mar-23	Por permitir que los trabajadores se expongan en actividades que generen riesgos para su salud
3	EDWIN SICHACA JIMENEZ	Cadenero II	1015410949	A&C	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco ni carnet de identificación, ni botas de seguridad.
4	SERGIO FELIPE CRUZ AVILA	Residente de Mantenimiento	1071168225	POB	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco de seguridad
5	JAROL DAVID NAVEO	Ayudante de Obra	119511913	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando mantenimiento a planta eléctrica hora 9:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad, no contaba

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 399 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCION	OBSERVACION
						con el preoperacional de la maquina
6	JOAN PUCHE FLOREZ	Ayudante	5856659	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,
7	GIOVANNY HERNANDEZ	Operario de Maquinaria	1057410954	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,

Fuente. Elaboración Propia

### 9.8.12 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.

Tabla 212 Empresas con reporte de accidentalidad

CONTRATISTA	N° DE ACCIDENTES	FECHA ULTIMO ACCIDENTE	DIAS SIN ACCIDENTES
MANTENIMIENTO VIAL DEL META			<b>TOTAL, DÍAS SIN ACCIDENTES 02</b>  <b>25 de octubre al 25 de noviembre de 2023</b> <b>FECHA CORTE DEL INFORME</b>
SISMEDICA SAS			
TEKMAN S.A.S			
POB SAS	1	23-nov-23	
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA			
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB			
CONSORCIO INTERVENTOR ERS			
SECURITAS			
CARCAVA INGENIERIA			
SS VIAL SAS			
GREENTEK			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		

Fuente. Datos del documento Excel (Anexo 13, matriz de accidentalidad. Doc. 1301 Matriz AT general) del POB

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 400 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

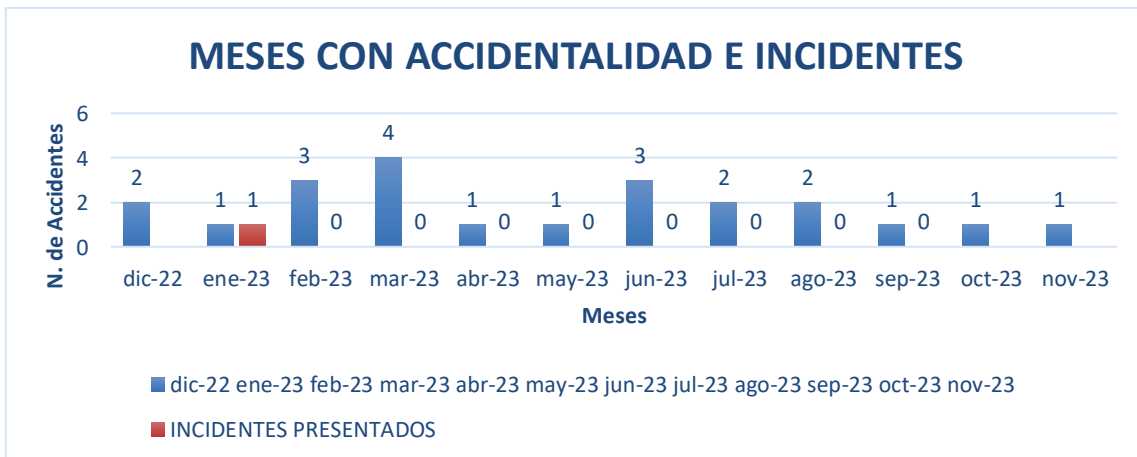
Se han presentado en el transcurso de la ejecución de las actividades en las unidades funcionales desde el 25 de octubre al 25 de noviembre del año 2023 un total de (1) un accidente de trabajo. Reportándose el día 23 de noviembre de 2023 por el trabajador **JOSE DAVID ROZO RAMOS** con número de cedula 1071143555 cargo Ayudante de Obra, con una pérdida en días de incapacidad laboral (1) un día, trabajador a cargo por parte de la empresa Perimetral Oriental de Bogota. De acuerdo con la fecha de corte de este informe, por parte de esta Interventoría se está interviniendo los hallazgos evidenciados durante las inspecciones rutinarias tanto para el Concesionario y los contratistas generando un compromiso en el cumplimiento normativo en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 213. Estadística de accidentalidad**

MES	ACCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL AÑO	INCIDENTES PRESENTADOS	TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Nº TOTAL TRABAJADORES PERIODO
dic-22	2	0		430
ene-23	1	1	60	452
feb-23	3	0	7	453
mar-23	4	0	11	469
abr-23	1	0	30	462
may-23	1	0	6	476
jun-23	3	0	4	462
jul-23	2	0	32	507
ago-23	2	0	13	492
sep-23	1	0	0	443
oct-23	1	0	5	474
nov-23	1	0	1	469
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>169</b>	

Fuente. Elaboración Propia

**Figura 79 Incidentes y accidentes presentados durante los meses.**



Fuente. Elaboración Propia



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 401 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En la gráfica anterior, se relaciona los accidentes de trabajo e incidentes que se han presentado durante el periodo del presente informe, de las actividades de mantenimiento de la malla vial de todas las unidades funcionales que tiene a cargo el Concesionario Perimetral Oriente de Bogotá (POB) y Contratistas.

Debido a la gran cantidad de actividades como el nivel de riesgo de la tarea tanto de los contratistas como del Concesionario. Interventoría evidencia que los reportes de accidentes de trabajo son inesperados a pesar del cumplimiento normativo que se maneja por el Concesionario y esta Interventoría en prevención de accidentalidad.

### 9.8.13 Ausentismo personal Interventoría ERS

$$Frecuencia\ de\ accidentalidad = \frac{AT\ en\ el\ mes}{No.\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$Frecuencia\ de\ accidentalidad = \frac{0}{17} * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

$$Severidad\ de\ accidentalidad = \frac{No.\ días\ de\ incap.\ AT + No.\ días\ cargados}{No.\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$Severidad\ de\ accidentalidad = \frac{0 + 0}{17} * 0$$

$$Severidad\ de\ accidentalidad = 0 * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

$$Proporcion\ de\ AT\ mortales = \frac{No.\ AT\ Mortales - Año}{Total\ AT\ años} * 100$$

$$Proporcion\ de\ AT\ mortales = NO\ aplica\ para\ el\ periodo$$

Periodicidad anual

$$Prevalencia\ de\ la\ Enf.\ Laboral = \frac{No.\ casos\ EL\ en\ el\ periodo\ Z}{Promedio\ de\ trabajadores\ en\ el\ periodo\ Z} * 100.000$$

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 402 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*Prevalencia de la Enf. Laboral = NO aplica para el periodo*

Periodicidad anual

$$\text{Incidencia de la EL} = \frac{\text{No. casos EL en el periodo Z}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo Z}} * 100.000$$

*Incidencia de la EL = NO aplica para el periodo*

Periodicidad anual

*Ausentismo por causa medica*

$$= \frac{\text{No. de dias de ausencia por incapacidad}}{\text{No. días de trabajo programados por la empresa} * \text{No. trabajadores}} * 100$$

$$\text{Ausentismo por causa medica} = \frac{0}{30 * 17} * 100 = 0$$

## 9.9 CONCLUSIONES

- En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico a la Concesión, solicitando el cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los recorridos en las unidades funcionales realizados por esta Interventoría. Lo cual hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (**- Anexo 6. Hallazgos POB**).
- Por esta Interventoría se ha verificado actividades en campo como en bases operativas, los hallazgos presentados se toman de inmediato procurando el estado de salud de los trabajadores como de los equipos e instalaciones con el cumplimiento y ajuste que se le exige al Concesionario o contratistas. El Concesionario ejecuta las exigencias que se les emite por esta Interventoría en

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 403 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

temas de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en los procedimientos establecidos, siempre y cuando se corrija en su momento.

- Se resalta la importancia por parte del Concesionario en cumplimiento en la entrega de los informes en los tiempos exigidos, a más tardar los cinco (5) días de cada mes, se cita el siguiente requerimiento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

#### 4.2.1 *Informes Mensuales*

A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que éste cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del "Informe Gerencial Mensual", que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Los tiempos de respuesta para cierre de los hallazgos por el Concesionario son extensos, el cual se les informa como medida de corrección inmediata de lo evidenciado en campo por esta Interventoría sea revisado y controlado inmediatamente por la concesión y generar respuestas a los comunicados para evitar eventos en las operaciones. Por parte de la Interventoría se programan mesas de trabajo para revisar los pendientes para solicitar el respectivo cierre de los hallazgos al concesionario.
- Las actividades realizadas han contribuido de manera muy importante, para identificar y resaltar los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con la Concesión en los puntos que consideremos que tienen más importancia dentro de los mantenimientos en las vías de las Unidades Funcionales de esta naturaleza es detectar cuales son las necesidades reales de las personas que trabajan día a día.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 404 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 10 GESTIÓN SOCIAL

Se relacionan las actividades del componente de gestión social que fueron orientadas en la mitigación de los impactos ocasionados en la ejecución de las obras de infraestructura, en razón que estas generan situaciones que de manera directa o indirecta pueden afectar a las comunidades residentes en las zonas de influencia, lo que hace necesario que el Programa de Gestión Social Contractual se desarrolle en términos vinculantes tanto para las entidades involucradas (ANI, El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, Interventoría) como para la comunidad, y así prevenir aquellos impactos que puedan afectar a la población.

En ese sentido, el presente capítulo desarrolla las acciones sociales de acompañamiento, verificación, seguimiento y control realizadas por el área social de esta Interventoría, en procura de constatar y requerir el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S (POB), que responden a cada uno de los instrumentos de Gestión Social, a saber:

- Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)
- Plan de Compensaciones Socioeconómicas (PCSE)
- Plan de Reasentamiento (PR)
- Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS)

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual, se presentan las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a los Programas de Gestión Social:

- Programa de Atención al Usuario
- Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto
- Programa de Vinculación de Mano de Obra
- Programa de Información y Participación Comunitaria
- Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional
- Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al proyecto
- Programa de Arqueología preventiva
- Programa de Cultura Vial
- Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

En el caso de las actuaciones de las funciones de la Interventoría Social se mencionan las actividades ejecutadas en el cumplimiento de las obligaciones de verificación y supervisión. Dichas acciones están orientadas a asegurar el cumplimiento por parte Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de las obligaciones sociales contenidas en los documentos contractuales.

En ese sentido, esta Interventoría realizó los seguimientos, validaciones y/o verificación a través de diversas estrategias, como acompañamiento a las actividades, revisión

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 405 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

documental, permanencia en campo y recorridos de obra para identificación de problemáticas o afectaciones sociales en ocasión a la ejecución de las actividades del periodo. A continuación, se informa acerca de las actividades generadas y los respectivos cumplimientos de las obligaciones contractuales en función de la etapa en la cual se encuentra cada Unidad Funcional.

### 10.1 OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento en lo establecido en la documentación contractual, esta Interventoría orienta su gestión en velar por el cumplimiento, por parte del área social del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, de cada una de las actividades contempladas en los documentos contractuales, con principios de calidad y oportunidad, de manera que se minimice, en cuanto sea posible, los impactos hacia la comunidad.

### 10.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los principales objetivos de la Gestión Social de Interventoría son:

- Revisar el estado de las obligaciones Sociales del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, verificando el cumplimiento de los requerimientos contemplados en los documentos contractuales.
- Determinar acciones a seguir con base en los resultados del acompañamiento y supervisión de Interventoría a cada una de las actividades de la Gestión Social efectuadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.
- Definir la cuantificación de las acciones ejecutadas y el establecimiento de indicadores de gestión.
- Realizar los acompañamientos a las acciones sociales propuestas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. que hacen parte del presente periodo.
- Presentar las acciones concernientes al desarrollo del proceso social, dentro del periodo del **26 octubre al 25 de noviembre de 2023**, acorde a la directriz de la supervisión social de la ANI.

### 10.3 PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL

#### 10.3.1 PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA. S.A.S

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8 de Gestión Social, Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. está facultado para contratar una persona jurídica con experiencia general en Gestión Social o ejecutar de manera directa sus obligaciones. En este último caso, debe contar con un (1) Profesional en Ciencias Sociales y para cada programa. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S decidió ejecutar directamente las obligaciones sociales, para lo cual documentó los profesionales encargados de cada programa.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 406 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 214 Personal de Gestión Social del Concesionario**

Profesionales	Programa	Profesión
María Antonia Cárdenas	Coordinadora Social	Comunicadora Social y Mg en Estudios Políticos
Luis Leonardo Jiménez	Atención al Usuario	Abogado
Nicolás Ortiz Bolívar	Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto. Oficina Satélite de Atención al Usuario UF4	Trabajador Social
Martha Lucia Gómez	Oficina Satélite de Atención al Usuario UF5	Trabajadora Social
Katherine Corredor Villarreal	Vinculación de Mano de Obra Oficina Satélite de Atención al Usuario UF2	Trabajadora Social
Sin personal	Información y Participación Ciudadana	Sin información
Lina María Ospina Segura	Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Abogada
Andrés Camilo Castro	Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto.	Trabajadora Social
John Alexander González Larrotta	Arqueología Preventiva	Arqueólogo
Luis Alberto Arévalo	Cultura Vial	Psicólogo
María Natalia Cote	Gestión Socio-Predial	Trabajadora Social

Fuente: Elaboración Propia

Para el presente periodo, se procede a validar el estado del cumplimiento del personal del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S identificando que se encuentra con todo el personal en un 100%.

### 10.3.2 PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Con el fin de realizar las actividades de supervisión y seguimiento propias de la Interventoría, ha seleccionado el siguiente personal.

**Tabla 215 Personal de Gestión Social de la Interventoría**

PERSONAL	PERFIL	APROBACIONES
<b>RESIDENTE SOCIAL</b> <b>(1)</b> T. S. CLAUDIA YANETH MERCHAN RIVERA	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo. Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor a cuarenta y ocho (48) meses. Dedicación para la fase de Operación: 50%	Hoja de vida radicada ante la entidad.

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 407 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 10.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) el Apéndice Técnico 8 – Social contempla lo siguiente:

##### **“5.2 Plan Gestión Social Contractual – PGSC**

###### **5.2.1 Presentación del PGSC**

*El Concesionario deberá presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el presente Apéndice, además de aquellos otros que, de acuerdo con el criterio del Concesionario en materia de Gestión Social, considere adecuados, convenientes o que se requieran.*

*El Concesionario deberá hacer entrega de una proposición del PGSC a la Interventoría a los tres (3) meses contados desde la Fecha de Inicio del contrato, sin que esto impida desarrollar la gestión social desde el momento que se firma el acta de inicio del contrato.*

(...)

*Cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión, evaluación de la eficacia del PGSC y las recomendaciones proporcionadas por la Interventoría.*

*El procedimiento de presentación de las actualizaciones será el mismo previsto en este numeral para el PGSC.”*

Para el caso del presente periodo, se menciona que el documento Plan de Gestión Social Contractual cuenta con aprobación, por parte de la interventoría mediante comunicado CERS-OP-1364-202323 de mayo de 2023 en cumplimiento de nuestras obligaciones, donde emite no objeción al documento Plan de Gestión Social Contractual V1 remitido durante el mes de marzo de 2023, mediante consecutivo D-674-2023 por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

A continuación, se presentan los Programas del Área Social y el seguimiento y verificación llevadas a cabo por Interventoría a las actividades de Gestión Social del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

##### **10.4.1 PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO**

Sus objetivos principales son:

- Crear y/o mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 408 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

presenten personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.

- Atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos.
- Posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

Seguidamente se menciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, las cuales se encuentran divididas en el Sistema de Atención al Ciudadano y los medios de atención.

#### 10.4.2 PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

**Tabla 216 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento; tal como se ha validado en la información presentada por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario tramite los requerimientos para la canalización y gestión de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a través del SICC se observan atenciones mas no cierres.

Fuente: Elaboración Propia

#### 10.4.3 MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)

Para el presente informe se relacionan el estado de las PQRS así:

Recibidas: 18 PQRS (Desde la 4447-4464). Abiertas: 18. Atendidas para cierre: 03. Cerradas por interventoría: 1

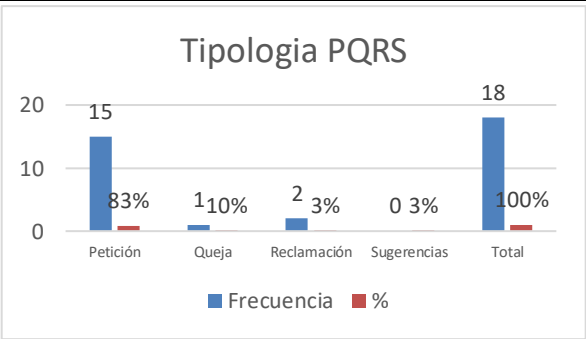
A continuación, se presenta el discriminado por categorías de las consultas reportadas en el periodo.



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 0 <b>Página 409 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

**Tabla 217 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Manifestaciones de la comunidad		
Tipología de la manifestación		
<b>Tipología</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Petición	15	83.33%
Queja	1	5.5%
Reclamación	2	11.11%
Sugerencias	0	0%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

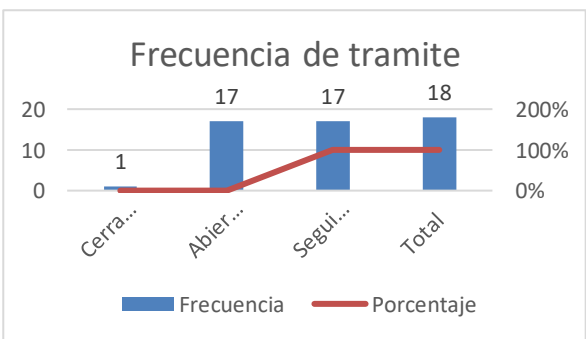


**Tipología PQRS**

Tipología	Frecuencia	%
Petición	15	83%
Queja	1	10%
Reclamación	2	3%
Sugerencias	0	3%
Total	18	100%

Frente a la tipología de las PQRS recibidas para el presente periodo, predominan las peticiones con 83% y con un 11% quejas. Por su parte, no se presentaron sugerencias, reclamos en el periodo.

Estado de las solicitudes		
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	1	6.00%
Abierta	17	94.44%
Seguimiento	17	100%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>



**Frecuencia de tramite**

Estado	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	1	6%
Abierta	17	94%
Seguimiento	17	100%
Total	18	100%

Las consultas recibidas en el presente periodo que se encuentran en seguimiento corresponden al 94.44% y hacen referencia a las manifestaciones de los peticionarios en concordancia a los conceptos técnicos, jurídicos y sociales.

Con el fin de contar con información más precisa de las PQRS que cuentan con avance, las PQRS abiertas fueron divididas en dos categorías, aquellas que presentan avance reciente se agrupan en la categoría "Seguimiento" y las que no cuentan con gestión reciente corresponden a la categoría "Abierta". Así las cosas, se presenta un total de 17 consultas abiertas con seguimiento, porcentaje que corresponde a un total de 94.44%.

El porcentaje de consultas cerradas presenta un declive importante, en relación con el periodo anterior. Es importante recalcar que los datos anteriormente presentados corresponden a las PQRS recibidas durante el periodo del presente informe y su respectivo estado; los datos consolidados del proyecto presentan un total de 4468 consultas recibidas de las cuales 93.50 se encuentran cerradas, 6.49% se encuentran abiertas correspondiente a 4178

**Distribución de PQRS por Unidad Funcional**

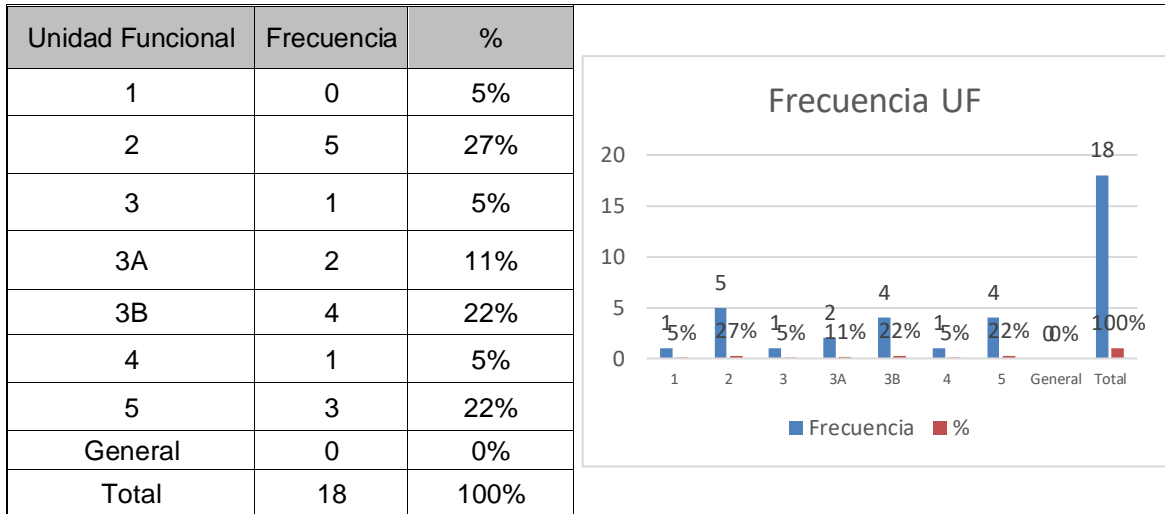
**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 410 de 669**

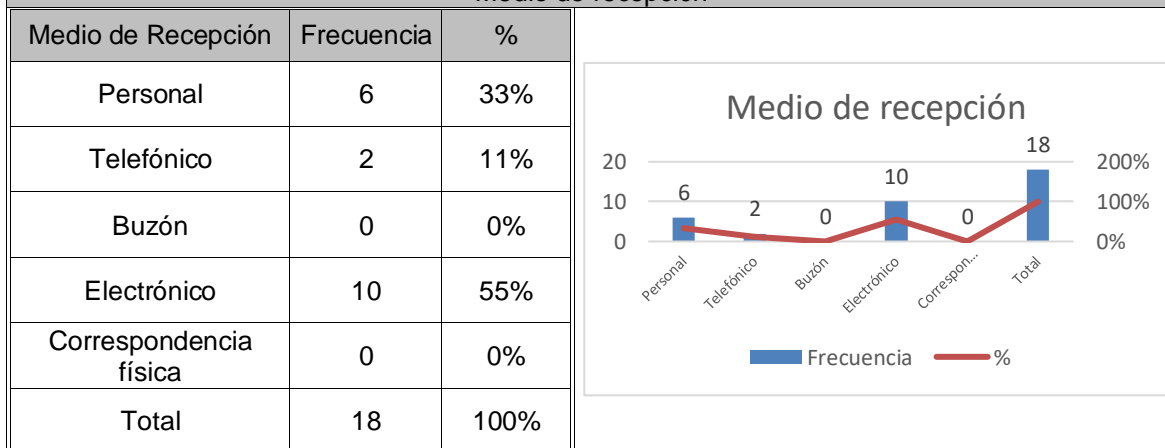
**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**



Respecto a la distribución de PQRs por UF, para el presente periodo se cuenta con una prevalencia de la UF2A UF3 UF3B Y UF5, debido a derecho de vía, tarifas preferenciales, solicitud de información, adquisición predial y seguridad en la vía.

Posteriormente se encuentra la UF 1 Y UF3. En el caso de la categoría "General", cuyas PQRs no pueden ser asignadas a una UF específica, debido a solicitud de información.


**Medio de recepción**



El medio de recepción que predomina en el presente periodo con un 75%, con las solicitudes realizadas vía electrónica y 6% de manera personal.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta la relación de consultas recibidas cada mes, con el fin de establecer el progreso en la recepción de PQRs.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 411 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 218 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2022**

Mes	Consultas Recibidas							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0	9	26	61	68	33	28	19
Febrero	3	21	40	76	67	44	35	29
Marzo	5	17	39	80	89	29	49	49
Abril	7	29	26	101	71	3	36	30
Mayo	24	14	43	108	92	17	38	20
Junio	9	26	50	117	45	23	39	22
Julio	16	38	62	113	67	31	51	27
Agosto	23	47	95	113	63	19	44	33
Septiembre	12	47	51	107	65	40	49	N.A.
Octubre	12	45	55	92	45	35	31	N.A.
Noviembre	7	35	61	86	42	39	43	54
Diciembre	7	35	55	57	12	18	23	37
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>363</b>	<b>603</b>	<b>1111</b>	<b>726</b>	<b>331</b>	<b>466</b>	<b>320</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 219 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023**

Mes	Consultas Recibidas
	2023
Enero	32
Febrero	29
Marzo	42
Abril	24
Mayo	31
Junio	22
Julio	24
Agosto	25
Septiembre	31
Octubre	29
Noviembre	18
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Figura 80 Número de Manifestaciones recibidas por 2023.**

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 412 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Fuente: Elaboración Propia

En el penúltimo trimestre del año 2023 se evidenció permanencia de las consultas recibidas, entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023. Para el caso de las pqr's del mes de noviembre de 2023, se recibieron un total de 18.

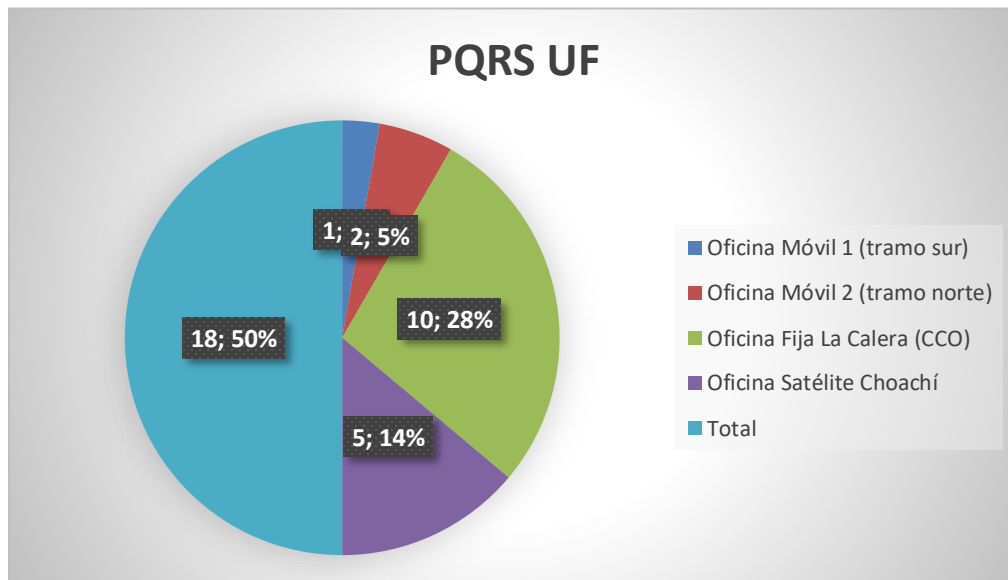
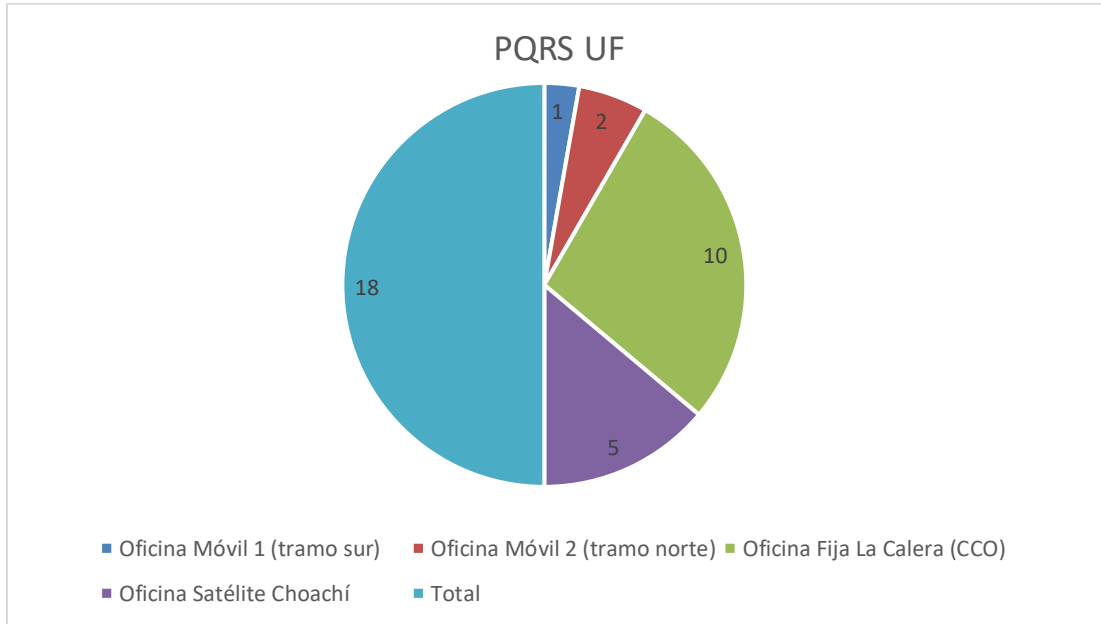
Se presenta a continuación la evaluación y autoevaluación de la atención de la comunidad en cada unidad y su respectiva gráfica.

**Tabla 220 Evaluación y Autoevaluación Oficina**

Oficina Móvil 1 (tramo sur)	1
Oficina Móvil 2 (tramo norte)	2
Oficina Fija La Calera (CCO)	10
Oficina Satélite Choachí	5
<b>Total</b>	<b>18</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Figura 81 Número de Manifestaciones recibidas por UF**



Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 414 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 10.4.4 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

**Tabla 221 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.**

<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO</b>	
<b>Aspecto evaluado</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento.
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S tramite los requerimientos para la canalización y trámite de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a través del SICC se observa incremento en las atenciones mas no cierres.

Fuente: Elaboración Propia


#### 10.4.5 DERECHOS DE PETICION INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD

Teniendo en cuenta que el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no incluye en su consolidado general del proyecto de los Derechos de Petición radicados directamente en la oficina principal de la ciudad de Bogotá, se han adelantado por parte de esta interventoría, la revisión y de seguimiento de estos, los cuales son de conocimiento de interventoría y que son allegados por medio de correo electrónico.

En ese sentido, en el anexo se relaciona el estado de los Derechos de Petición que se han generado en el periodo, sin embargo, estos corresponden al mes entre el 1 al 15 y 17 al 31 del periodo objeto de seguimiento y dando alcance a lo requerido por la Supervisión de contrato.

De otra parte, en cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría se llevaron a cabo las respectivas revisiones de las pqr entrantes de periodos anteriores y el del periodo del presente informe, estas relacionadas a través de correo electrónico con cada una de las devoluciones por parte de esta interventoría.

En ese sentido, se menciona que se recibieron un total de 8 derechos de petición durante el periodo, donde se evidencia el trámite o seguimiento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 415 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


**Tabla 222 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.**

Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remitente	Asunto	Radicado	UF	Respuesta	Fecha de Respuesta
2-11-2023	24-11-2023	ANI	Resolución Carga Operaciones	<b>R-3527-2023 ANI 20233060393231</b>	1	<b>D-1848-2023 D-1772-2023</b>	7/11/2023
3-11-2023	25-11-2023	ANI	Mantenimiento UF5	<b>R-3535-2023 ANI 20233060394601</b>	5	<b>D-1862-2023</b>	Prorroga
3-11-2023	25-11-2023	ANI	Operaciones	<b>R-3548-2023 ANI</b>	1	<b>D-1849-2023 D-1772-2023</b>	G Documental
10-11-2023	4-12-2023	JAC Resguardo	Consulta previa	<b>R-3631-2023</b>	3B	<b>D-1852-2023</b>	G Documental Firmas 30-11-2023
24-11-2023	15-12-2023	Bibiana Becerra Ricardo Becerra Sosa	TIE	<b>R-3806-2023</b>	3A	En tramite	
29-11-2023	21-12-2023	Myriam Espitia	Oposición Peaje 3B	<b>R-3832-2023</b>	3B	En tramite	
29-11-2023	21-12-2023	Rigoberto Guerero Hoyos	Tilata Estudios y diseños	<b>R-3841-2023</b>	3A	En tramite	
29-11-2023	21-12-2023	Procuraduria	Tilata Estudios y diseños	<b>R-3847-2023</b>	3A	En tramite	

Fuente: Elaboración Propia

#### **10.4.6 MEDIOS DE ATENCION AL USUARIO**

Con el fin de facilitar el contacto de la comunidad con el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, este debe disponer de medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto. Para el caso del presente reporte, se menciona a continuación el avance, así:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 416 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 223 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.**

<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO</b>		
<b>Medios de atención al Usuario</b>		
<b>MEDIOS FÍSICOS</b>  Punto Fijo de atención al usuario.  Periodicidad Permanente	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Punto Fijo de atención	Cumple con la obligación contractual de contar con una (1) oficina fija de atención al usuario.
	Cumplimiento de especificaciones del punto fijo de atención	
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Ubicación	El punto fijo de atención al usuario se encuentra localizado en el CCO de la Cabaña PR 17+900 de la Ruta 5009 en el municipio de La Calera (lugar equidistante del trayecto total del corredor) para las Unidades Funcionales 2 y 3A, cumpliendo la obligación.
	Horario de atención	La oficina de atención al usuario funciona de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m. cumpliendo el horario contractual.
	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina principal de atención al usuario No cuenta con aviso visible con el nombre de “OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIO”, nombre del proyecto, unidad funcional, número del contrato, dirección, horario, línea celular de atención, correo electrónico, página web, entidades involucradas y el lema “Equidad es mejores vías para todos”, por tanto, no cumple con el requerimiento. Se genera solicitud al respecto
	Espacio y Mobiliario	La oficina de atención al usuario fue ubicada en las instalaciones del CCO, cuenta con espacio para la realización de actividades asociadas a la atención al usuario, iluminación, ventilación, accesibilidad y equipos necesarios. Adicionalmente el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S dispuso de mesa y sillas para dotar la oficina, la cual se encuentra en condiciones óptimas de orden y aseo, cumpliendo el requerimiento.
	Personal encargado de la oficina de atención al usuario	La atención de la oficina es liderada por la profesional Social, quien coordina la recepción y trámite de las PQRS. En todo caso, la Interventoría ha verificado que la oficina cuente con personal profesional permanente para la atención de la comunidad, el cual debe contar con la información general del proceso de recepción de consultas que permita orientar a visitantes que deseen información general del proyecto, cumpliendo la obligación.
<b>MEDIOS FÍSICOS</b>	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Puntos Satélites de atención al usuario	Punto Satélite de atención	Para la UF 4: El 22 de diciembre de 2020, el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S dispuso la oficina satélite de atención. Y a la fecha del presente periodo continuo activa.  Para la UF 5:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 417 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO				
Medios de atención al Usuario				
Periodicidad Permanente	Durante el mes de agosto de 2023, el Concesionario Perimetral S.A.S instala la oficina, la cual se encuentra en funcionamiento. Y a la fecha del presente periodo continuo activa.			
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos satélite de atención			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Horario de atención	Las oficinas de las UF 4 y 5 se encuentran en funcionando de manera oportuna.		
	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas: (CCO), UF 4 y UF cuentan con avisos de identificación.		
	Espacio y Mobiliario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con el espacio y mobiliario necesario. La oficina de la UF 5 se encuentra en funcionamiento, por tanto.		
	Personal encargado	A continuación, se relaciona el personal que la Interventoría permanentemente identifica atendiendo las oficinas satélites, quienes cumplen el perfil requerido y solicitado por medio de comunicado.		
		Unidad Funcional	Municipio	Profesional Soci
		UF 4	Choachí	Nicolás Ortiz
		UF 5	Ubaque-Cáqueza	Martha Lucia Górn
Ubicación	En la tabla anterior se relacionan las UF 1, 2, 3 que se encuentran en etapa de O&M. En la UF 4 y UF 5 cuentan con oficinas satélite			
	La ubicación de la oficina satélite de atención al usuario se ha divulgado en cada una de las piezas informativas, permitiendo que la comunidad acceda de forma fácil y permanente:			
	Unidad Funcional	Municipio	Localización	
	UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85	
	UF 5	Ubaque-Cáqueza	Calle 3 No. 3ª 33	
MEDIOS FÍSICOS	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
Puntos Móviles de atención al usuario	Puntos Móviles de atención al usuario	Cumple con las especificaciones (dos oficinas móviles para la totalidad del trayecto durante la etapa preoperativa y una para la etapa operativa) es decir una estructura móvil tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento.		
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos móviles de atención			
Periodicidad Permanente	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 418 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO</b>		
<b>Medios de atención al Usuario</b>		
	Divulgación de la Ubicación	La divulgación de la ubicación de los puntos móviles se realiza a través de página web, redes sociales, publicación en carteleras de Oficinas y Alcaldías cumpliendo la divulgación requerida.
	Horario de atención	Las oficinas móviles funcionan de acuerdo con el cronograma que es remitido mensualmente a Interventoría.
	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas móviles no cuentan con imágenes institucionales en los laterales, que registran el logo del gobierno Nacional, la ANI y el nombre del Concesionario. Al respecto se genera la respectiva solicitud en espera que se dé respuesta por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S
	Espacio y Mobiliario	La única oficina que está en funcionamiento fue dotada de equipo de cómputo y comunicaciones necesarios para prestar idénticos servicios a los que proveen las oficinas fijas, lo cual incluye PC, scanner, cámara, papelería y teléfono.
<b>MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>  Correo electrónico	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Correo electrónico para recepción de PQRS	Para efectos de implementar un mecanismo de interacción entre la Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, los usuarios de la vía y pobladores de comunidades cercanas, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S habilitó el correo electrónico <a href="mailto:atencionalusuario@pob.com.co">atencionalusuario@pob.com.co</a> con el fin de recibir y responder peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Dicho correo es informado a la comunidad a través del Publi-POB, brochure, página web, redes, volantes informativos y vallas informativas.
<b>MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>  Página web	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Página web	La página web <a href="http://www.pob.com.co">www.pob.com.co</a> cuenta con un espacio para que el lector interponga sus PQRS. Se trata de una pestaña denominada Atención al Usuario.
<b>MEDIOS TELEFÓNICOS</b>  Call Center	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Líneas de atención al usuario.	La Concesionaria habilitó las siguientes líneas: Para eventos en la vía: Líneas: +57(310) 2399451 y +57(316) 2340275 Gestión Social: Línea de Atención al Usuario: 3135495204 Línea gratuita con código corto (#762) Línea 018000181762 Estas líneas son difundidas mediante vallas, tiquetes de peajes, Publi-POB, volantes informativos y página web; la Interventoría ha realizado seguimiento a su correcto funcionamiento.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 419 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, se mencionan las acciones al respecto de los requerimientos por parte de la interventoría y atención del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S así:

- Se llevó a cabo revisión de pqrs del periodo de noviembre de 2023, y las correspondientes a periodos anteriores, realizando la respectiva, revisión, seguimiento y/o cierres del caso.

**Tabla 224 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario**


PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá acreditar que el 95% o más de las comunicaciones recibidas fueron respondidas en tiempo y que menos del 0.1% dejó de ser respondida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para el DP. La información acerca de la relación entre las comunicaciones recibidas y sus tiempos de respuesta será remitida mensualmente al Interventor a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC.	Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha incluido en el sistema las PQRS relacionadas con las UF 1, 2 y 3. Interventoría permanentemente realiza la verificación del sistema y la inclusión de la información. En los periodos concernientes a noviembre de 2023, se encuentran reflejado en la página SICC.
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S implementará semestralmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca de la satisfacción de los usuarios en cuanto a tiempos de respuesta y contenido de las respuestas otorgadas.	Periodicidad Semestral. No aplica para el presente periodo. Dicha encuesta fue entrega durante el mes de septiembre de 2023. Para el presente no aplica.

Fuente: Elaboración Propia

### 10.4.7 PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL AL PROYECTO

Sus objetivos principales son:

- Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto.
- Disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las obras.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 420 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, correspondientes al plan de capacitación al personal vinculado al proyecto.

**Tabla 225 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto**

Plan de capacitación	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formular un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la actualización del plan de capacitación al personal vinculado al proyecto incluido en el PGSC para la vigencia de 2023. Documento fue aprobado en conjunto con el PGSC
Implementar un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha efectuado capacitaciones e inducciones al personal vinculado laboralmente.

Fuente: Elaboración Propia

**Observaciones de Interventoría:**

Como parte complementario a las inducciones requeridas en su obligación contractual, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa realizando charlas sociales con las que se busca incentivar en los trabajadores un mejor clima laboral y reflexión. Con relación a las capacitaciones efectuadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, se relacionan las actividades llevadas a cabo en el periodo así:

**Tabla 226 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo**

No	FECHA	No DE ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	16/11/2023	33	UF3 B Base Sur Choachí	Capacitación sobre seguridad vial (transformación de las costumbres de nuestros colaboradores en hábitos y comportamientos seguros) dirigida al personal directo y contratistas de POB
<b>Total, personal</b>		<b>33</b>		

Fuente: Elaboración Propia

Las inducciones inducciones al personal del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S, se relacionan a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 421 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 227 Consolidado de inducciones efectuadas al personal en el periodo**

No	FECHA	No DE ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	26-10-2023	1	La Calera UF 2	Inducción
2	27-10-2023	2	La Calera UF 2	Inducción
3	07-11-2023	2	La Calera UF 2	Inducción
4	07-11-2023	1	La Calera UF 2	Inducción
5	08-11-2023	1	La Calera UF 2	Inducción
6	09-11-2023	1	La Calera UF 2	Inducción
7	15-11-2023	2	Plataforma Google Meet (Base Sur choachi)	Inducción
8	20-11-2023	1	Plataforma Google Meet (Base Sur choachi)	Inducción
9	22-11-2023	1	Plataforma Google Meet (Base Sur choachi)	Inducción
10	22-11-2023	1	La Calera UF 2	Inducción
11	24-11-2023	1	La Calera UF 2	Inducción
12	24-11-2023	1	La Calera UF 2	Inducción
<b>Total, personal</b>		<b>15 asistentes</b>		

Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, durante el periodo se realizaron un total de una (1) capacitación con asistencia de treinta y tres (33) trabajadores. Para el caso de las inducciones se llevaron a cabo un total de doce (12), inducciones para un total de 15 asistentes.

#### 10.4.8 EVALUACION Y AUTOEVALUACION

Para el presente programa, se registran los siguientes requerimientos y actuaciones de interventoría, así:

**Tabla 228 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto**

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá reportar mensualmente a la Interventoría a través del SICC información sobre número de empleados del Concesionario, empleados del Contratista de Diseño, Construcción y Operación que desarrollarán actividades para el Proyecto, proveedores que desarrollarán actividades en el AID, número de empleados que han recibido capacitación, empleados contratados en el mes y capacitados en el mes.	Esta obligación aplica para la etapa de operación. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha incluido en el sistema, información sobre las capacitaciones efectuadas hasta el mes de noviembre del 2023.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 422 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 10.4.9 PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA

Sus principales objetivos son:

- Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia Directa del Proyecto.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Área de Influencia Directa al vincular personal para la ejecución de las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas por Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de vinculación mano de obra.

**Tabla 229 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.**

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Definición de protocolo de contratación	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S definió en su PGSC un protocolo o metodología de vinculación de mano de obra calificada y no calificada, que contiene requisitos mínimos de contratación, procedimiento de vinculación, perfiles requeridos y contactos.
Implementación de canales para recepción de hojas de vida	Periodicidad Permanente. Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S habilitó una cuenta de correo electrónico y realizó divulgación de la misma a través de carteleras informativas, avisos de requerimientos de personal, página web y redes sociales. La cuenta es exclusiva para recepción de hojas de vida: <a href="mailto:seleccion@pob.com.co">seleccion@pob.com.co</a>
Selección de personal de la zona	Periodicidad Permanente. Se ha dado prioridad a la selección del personal de la zona, implementando mecanismos de selección, previo establecimiento de requisitos y perfiles.

Fuente: Elaboración Propia

#### Observaciones de Interventoría:

A continuación, se presenta el consolidado de procedencia del personal contratado en el mes de noviembre de 2023 y a lo largo del proyecto, discriminado por tipología, de acuerdo con información suministrada por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. En las siguientes tablas, se observa la información correspondiente al total del personal contratado hasta el 26 de noviembre de 2023.

**Tabla 230 Total, de personal contratado MONC y MOC**

Mano de obra calificada y no calificada de la región	Mano de obra calificada y no calificada foránea	Total
24	3	27

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 423 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 231 Procedencia de la mano de obra no calificada.**

Mano de obra no calificada de la región	Mano de obra no calificada foránea	Total
23	4	27

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

**Tabla 232 Procedencia de la mano de obra calificada**

Mano de obra calificada de la región	Mano de obra calificada foránea	Total
3	0	3

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

**Tabla 233 Género del personal vinculado**

Mano de obra calificada y no calificada género masculino	Mano de obra calificada y no calificada género femenino	Total
23	4	27

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Como se puede observar en las tablas anteriores, se cumple con el porcentaje comprometido de mínimo el 30% de contratación de mano de obra local.


Durante el periodo la Interventoría realizó jornadas de verificación en campo, en las cuales se consulta al personal de obra su procedencia, en términos generales se tiene que, la mayoría del personal entrevistado en campo de una muestra aleatoria refiere ser oriundo de alguno de los municipios que conforman el proyecto, confirmando la información suministrada mensualmente por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

De modo que, aunque se evidencia cumplimiento en la vinculación de 53% de personal de la región, la Interventoría advierte que los datos de vinculación laboral suministrados por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de forma mensual y trimestral no siempre son exactos respecto a ello se comprobó mediante certificaciones de residencia, las cuales arrojan la validez de lo presentado.

De otra parte, se presenta a continuación el histórico de contratación del personal del proyecto, así:

**Tabla 234 Histórico del personal contratado en el periodo**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	3389	44%
Mano de Obra No Calificada	4396	56%
Total	7785	100%

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 424 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Región	4119	53%
Foránea	3668	47%
Total	7787	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra No Calificada de la Región	2593	59%
Mano de Obra No Calificada Foranea	1803	41%
Total	4396	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada de la Región	1524	45%
Mano de Obra Calificada Foranea	1865	55%
Total	3389	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Masculino	6587	85%
Femenino	1198	15%
Total	7785	100%


**Nota: Vinculaciones totales con corte a 25 de noviembre (Personal activo y retirado)**

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

**Tabla 235 Evaluación MONC**

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportará mensualmente a través del SICC la proporción entre el número de empleados contratados en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, respecto del total de empleados contratados, discriminando por tipo y categoría de trabajo.	Esta obligación aplica para la etapa de operación, El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con el sistema implementado y actualmente se encuentran registrados los datos de vinculación de mano de obra hasta el mes de noviembre de 2023. Se corrobora que el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S da cumplimiento a la vinculación de personal mano de obra de la región en el porcentaje definido contractualmente (30%). No obstante, se ha incorporado en la plataforma del SICC de manera actualizada.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 425 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Fuente: Elaboración Propia

Se valida que el cargue de la información se encuentra publicada de manera oportuna en la plataforma SICC.

#### **10.4.10 PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA**

Sus principales objetivos son:

- Diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI y el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas.
- Aportar desde la comunicación al fortalecimiento del capital social de la comunidad objeto en los ámbitos de intervención del proyecto, haciendo énfasis en una participación comunitaria.
- Visibilizar el alcance y los resultados del proyecto que permita el empoderamiento por parte de las comunidades y el posicionamiento de este.
- Fortalecer las organizaciones sociales existentes y generar otros espacios de participación y control social con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Construir la imagen y la identidad del proyecto, para su posicionamiento y manejo de imagen.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de Información y Participación comunitaria, las cuales se encuentran divididas en las diferentes estrategias que componen el Programa, a saber:

- Posicionamiento
- Socialización
- Comunicación
- Información
- Generación de opinión pública
- Participación
- Control social

**Tabla 236 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.**

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 426 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	
<b>APROPIACIÓN, INSERCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>Aspecto evaluado</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>
Plan para el uso de medios de comunicación orales y escritos que permitan informar de manera permanente a los usuarios sobre el desarrollo del proyecto, las intervenciones, interrupción de servicios, potencialidades del proyecto, dificultades en el desarrollo de la obra y aquellas actividades que sean de interés de los usuarios.	Periodicidad permanente. Este programa debe desarrollarse en coordinación con el sistema de información al usuario del Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2 que contempla en el Sistema de Información a los Usuarios, que el Concesionario será responsable de operar algunos sistemas de divulgación para que la comunidad esté enterada de actividades desarrolladas en la vía. Dentro de estos sistemas se encuentra la página web disponible y actualizada para todos los usuarios y en la cual se divulga aspectos importantes El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, el boletín trimestral, con la misma información para el usuario de la página web, emisora de radio para difundir información del desarrollo del proyecto y paneles LED para presentar información en la vía.

Fuente: Elaboración Propia

#### **Observaciones de Interventoría:**

Los sistemas de información al usuario concernientes a página web y boletín trimestral serán abordados en el aparte de herramientas y canales de comunicación.

De otra parte y respecto a los paneles LED, Interventoría permanentemente realiza verificación de su correcto funcionamiento, cuando se identifica que se encuentran encendidos. Para el caso que estos no funcionen, se identifica y se reporta, de inmediato el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S efectúa el ajuste.

A continuación, se relaciona la ubicación de los paneles LED, en las UF 1, 2 y 3.

**Tabla 237 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)**

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF1	SALITRE - GUASCA K00+000 K10+	K09+640	CI
	4 ESQUINAS - SESQUILÉ K00+000 K27+216	K07+240	CD
UF 2A		K27+120	CD
	K00+625	CD	
	SOPÓ - SALITRE K00+000 K10+507	K08+015	CD Peaje
	K08+590	CD Peaje	
UF 2B	SALITRE - CALERA K00+000 K13+600	K00+450	CI
		K01+935	CD Peaje
		K02+250	CI Peaje
UF 3A	CALERA - PATIOS K00+000 K09+934	K09+755	CI Peaje
		K09+932	CD Peaje

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 427 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF 3B	LIMITES BOGOTÁ - CHOACHÍ K00+000 K22+710	K00+065	CD
		K01+950	CI Peaje
		K02+370	CI Peaje
		K21+815	CI

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 238 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;">Reuniones de Inicio</p> Realizar reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades que se van a realizar, cuándo y en dónde se va a iniciar, características técnicas del proyecto, oficina de Atención al usuario, actas de vecindad, requerimiento de mano de obra y la programación de otras reuniones informativas.	Esta tipología de reuniones fue desarrollada en meses precedentes, cumpliendo el requerimiento contractual.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Avance</p> Se realizarán estas reuniones para informar sobre el avance de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no efectuó reuniones de avance en el periodo del presente informe.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Finalización</p> Antes de finalizar las actividades de obra, se realizará la reunión de finalización para presentar el estado de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los avances de Gestión Social y Ambiental.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no ejecutó reuniones de finalización en el periodo del presente informe.
<p style="text-align: center;">Reuniones Extraordinarias</p> Cuando las actividades de obra lo exijan, las comunidades lo soliciten o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias para informar o concertar situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con comunidades.	Periodicidad según necesidad. Durante el periodo se efectuaron las reuniones extraordinarias requeridas.

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

Los soportes de reuniones entidades, fueron revisados por Interventoría, velando por el correcto diligenciamiento de los formatos y la inclusión de los compromisos pactados en los diversos encuentros.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 428 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Durante el periodo del presente informe se llevó a cabo el respectivo acompañamiento a algunas reuniones por parte de esta interventoría las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 239 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte**

No	Fecha	Lugar	Tema	Asistentes	UF	Clasificación
1	08-11-23	Teusaca	Levantamiento acta de vecindad de redes de acueducto	4	2	Extraordinaria
2	02-11-23	La Calera	Socializació Puente Teusaca	18	2	Extraordinaria
3	01-11-23	Choachi	POB JAC Vereda Agua Dulce	4	3B	Extraordinaria
4	03-11-23	Choachi	Socialización Peaje	12	3B	Extraordinaria
5	09-11-23	Tilata	Verificación línea de compra	6	2	Extraordinaria
6	11-11-23	CAR	Puente Teusaca la calera	4	2	Extraordinaria
7	30-10-23	Virtual vía Meet	Revisión presentación segunda socialización peaje Choachí – UF3B	8	3B	Extraordinaria
<b>Total, reuniones: 7</b>				<b>Total, asistentes: 56</b>		

Fuente: Elaboración Propia

Interventoría continúa haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad en las reuniones de socialización del periodo. Como parte del soporte, se relaciona en los anexos los resultados de la información remitida a la fecha por el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S. Y se indica a través del registro fotográfico contiguo a participación en las actividades convocadas por el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S, así:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 429 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 240 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario Perimetral de Oriente noviembre de 2023 de Bogotá S.A.S**

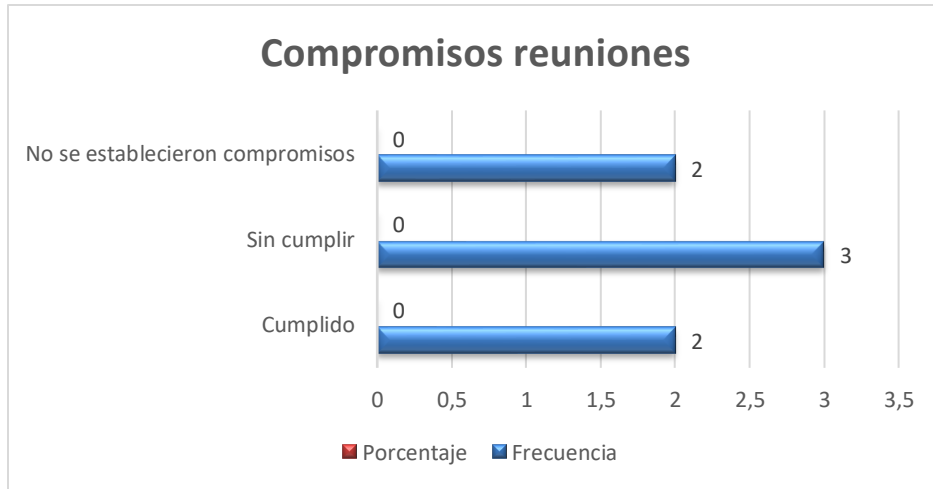
Estado de compromisos	Frecuencia	Porcentaje
Cumplido	2	28.57%
Sin cumplir	3	42.85.71%
No se establecieron compromisos	2	28.57%

Fuente: Elaboración Propia

De las reuniones efectuadas durante el periodo se tiene que en el 28.57% de reuniones se establecieron compromisos, el 28.57% de reuniones cuentan con los compromisos atendidos y el 28.57% de reuniones con compromisos sin cumplir.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 430 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Figura 82 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S**



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 241 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.**

<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	
<b>HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN</b>	
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe diseñar y utilizar los medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación, posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S con las siguientes herramientas:	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<b>Video del proyecto</b> Debe ser actualizado permanentemente de acuerdo con los avances de las obras. El video debe contemplar alcances del proyecto, beneficios y la gestión social, ambiental y predial de la obra.	Periodicidad bianual. El video será actualizado por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cada dos (2) años, para el caso deberá ser actualizado en diciembre de 2023.
<b>Brochure</b> Debe describir el alcance del proyecto, sus beneficios y avances. Será actualizado anualmente de acuerdo con los avances de las obras.	Periodicidad anual. No aplica
<b>Publicación Informativa</b> Presenta información del desarrollo del proyecto, se promoverán actividades turísticas, culturales y recreativas de la zona, se publicarán experiencias de concertación con la comunidad, historias de vida de	Periodicidad Trimestral. Se continuó con la distribución del Publi POB No 34, con una cantidad de 1752 ejemplares distribuidos de 3.000

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 431 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
pobladores y de lugares con significado para la comunidad, Información de la ANI.	
<p style="text-align: center;">Página Web</p> Información del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, estado de la vía, desarrollo de las Intervenciones, información de la publicación informativa.	Periodicidad trimestral. Durante el periodo fue actualizada la página web del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. Y se valida la pertinencia de la información allí reflejada.
<p style="text-align: center;">Volantes</p> Podrá desarrollar folletos, insertos, pendones, volantes, boletines, cartillas juegos, cuentos, etc.	Periodicidad cuando se requiera. Se emitieron catorce (14) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp
<p style="text-align: center;">Puntos satélites de Información (PSI)</p> De acuerdo con lo contemplado en el PAGA, el Concesionario debe instalar carteleras informativas en lugares de afluencia de público donde se ubicará información relevante del proyecto.	El Concesionario cuenta con carteleras instaladas en las oficinas de atención al usuario y Alcaldías, dichos puntos han sido actualizados y se encuentran en buen estado.

Fuente: Elaboración Propia


### Observaciones de Interventoría:

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con la página web (<http://pob.com.co>), en la cual se ha incluido información de interés para los navegantes.

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha implementado una cuenta de Facebook y línea de difusión de WhatsApp, para informar eventualidades de obra. Estas herramientas han servido para mantener un contacto más expedito con los usuarios de la vía.

La página de Facebook además de difundir información relacionada con cierres de vía ha promovido los municipios del área de influencia directa, sus atractivos turísticos, se ha divulgado información relacionada con la gestión ambiental y social y frecuentemente. La página de Facebook del Concesionario cuenta actualmente con 10.518 seguidores.

Respecto a los Puntos Satélite de Información (PSI) contemplados en la Guía Ambiental, el Concesionario cuenta con carteleras informativas ubicadas en la Oficina fija de atención al usuario y Alcaldías municipales, lo cual ha sido verificado por Interventoría.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 432 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 242 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información**

<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.</b>	
<b>PLAN DE MEDIOS</b>	
<p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe desarrollar un plan de utilización de medios de comunicación masiva para difundir información relevante del Proyecto, el cual, en todo caso, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación.</p>	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;"><b>Televisión</b></p> <p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar en televisión regional, un espacio donde permanentemente se informe sobre el proyecto. Toda información que se difunda debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.</p>	<p>Periodicidad una emisión semestral.</p> <p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reporto emisión televisiva para el periodo agosto 2022; la cual fue generada en el Municipio de Sopo. Para el presente mes, no aplica.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Radio</b></p> <p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar las emisoras de mayor rating en el Área de Influencia Indirecta y en el Área de Influencia Directa del Proyecto y definirá un espacio permanente de información del proyecto. Toda información que se difunda respecto al proyecto debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.</p>	<p>Periodicidad una cuña trimestral.</p> <p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha remitido el programa denominado la vía que nos une # 275, como parte de la gestión adelantada durante el mes de noviembre de 2023.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Prensa</b></p> <p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá realizar dos insertos o publirreportajes, al año, sobre el alcance y los beneficios del proyecto, en uno o dos de los medios escritos de la región.</p>	<p>Periodicidad semestral.</p> <p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S se culmina la entrega del publipop No. 33 y se inicia con el No. 34. Dando así cumplimiento a lo establecido.</p>

Fuente: Elaboración propia

**Observaciones de Interventoría:**

Los indicadores del PGSC establecen que se debe emitir un inserto semestral, en el cual se registren aspectos generales del proyecto. En lo que respecta al periodo se ha reportado inserto a través del Publipop No. 34 se publicó en el mes de noviembre de 2023, con una entrega de 1752 ejemplares.

Respecto a lo registrado en los indicadores de las cuñas radiales, Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe emitir mínimo una cuña trimestral. Para el periodo de febrero fue relacionada con los servicios que presta la Concesión, sin embargo, el soporte



	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b></p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 433 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

se presenta en este periodo debido a que el documento fue emitido recientemente por la emisora.

Durante el mes de se emitió en la emisora de La Calera, 05 cuñas diarias en franja musical para un total de 270 cuñas a corte del presente informe, en los siguientes horarios: Am: 7:00 -10:00 -12:00. Pm: 3:00 - 5:00 - 7:00. La última fue remitida con el Programa 270. Con información relacionada con • Campañas de seguridad vial, • Campañas servicios POB, • Cuñas institucionales POB, • Números de Emergencia.

Ahora, el indicador para las emisiones televisivas establece que la Sociedad Concesionaria debe emitir una emisión semestral. Para el periodo julio-diciembre 2022 el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presenta soporte de pautas publicitarias. Esto tal como se validó por interventoría durante el presente periodo, donde se atiende la solicitud con el envió de información. Durante el mes de noviembre de 2023, no aplica.

Ahora bien, la Interventoría continúa realizando monitoreo a la información que se difunde en los medios de comunicación frente al proyecto, pues, aunque los artículos no sean gestionados por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, es importante conocer qué tipo de información se imparte en medios locales y nacionales.

### **PRENSA (Publirreportajes)**

No aplican, no se reportan actividades concernientes al presente ítem.

De otra parte, se relaciona a continuación las entregas de volantes, actualización de carteleras informativas con la información concerniente del periodo.

### **Volantes**

Se emitieron catorce (14) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.

**BANCO MUNICIPAL DE AGUA – BAMA**  
**MUNICIPIO LA CALERA**



Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, informa a toda la comunidad del municipio de La Calera, que seguimos ejecutando las actividades constructivas del Banco Municipal de Agua – BAMA en la vereda Santa Helena, dando cumplimiento a la medida de compensación ambiental impuesta por la CAR.

Recuerda que:

- El BAMA será un reservorio con capacidad de almacenamiento de agua cruda de 18.432,81 m<sup>3</sup>.
- El BAMA es una medida de compensación ambiental impuesta a POB por parte de la CAR.
- El BAMA NO es un acueducto, es un reservorio que almacenará agua cruda para ser empleada en casos de emergencia.
- El funcionamiento del BAMA estará a cargo del Municipio de La Calera, una vez se finalicen las obras y el primer año de operación y mantenimiento.
- El BAMA NO contará con agua potable que pueda ser suministrada a la comunidad para consumo humano.

[Rígido en nuestro página de Facebook: Perimetral Oriental de Bogotá.] | Twitter: @PerimetralOB  
Línea de atención al usuario: 313 5482041 | Emergencias en la vía: 313 2389451 #782  
Correo electrónico: annc@annc.com.co | www.annc.com.co







Fuente: Elaboración propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 434 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Carteleras (PSI)

Se verifica la actualización de nueve carteleras informativas ubicadas en los puntos estratégicos de mayor afluencia de comunidad en las cinco unidades funcionales del proyecto, de acuerdo con la ubicación establecida en la más reciente versión del PGSC correspondiente al año del 2023.



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 243 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información**

Fecha	Herramienta de comunicación	UF	Cantidad – frecuencia
<b>VIDEO</b>			
Noviembre 2023	Video 2021 – 2023	1-2-3-4-5	Permanente
<b>Brochure 2022</b>			
Noiembre 2023	Brochure 2022	No se registra entregas para el mes de noviembre	
<b>PUBLICACIÓN TRIMESTRAL</b>			
Noviembre 2023	PUBLI-POB – edición No 34	1	1752
<b>TOTAL</b>			1752
<b>PÁGINA WEB</b>			
Noviembre 2023	Actualización Página Web	1-2-3-4-5	9
<b>TOTAL</b>			9
<b>VOLANTES</b>			

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 435 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Fecha	Herramienta de comunicación	UF	Cantidad – frecuencia
14	Interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.		14
TOTAL			14
CARTELERAS INFORMATIVAS			
Octubre 2023	Actualización Carteleras	1-2-3-4-5	9


Fuente: Elaboración propia

Durante el mes, se dio cumplimiento al protocolo de coordinación con la oficina de comunicaciones de la ANI respecto a la información de interés pública sobre el proyecto que fue divulgada a través de las herramientas de comunicación y plan de medios contemplados en el PGSC 2023 y relacionados en este informe.

Para el mismo periodo, se remitió información a la ANI para la campaña "ANI Social", relacionada con algunas de las actividades desarrolladas en el mes.

**Tabla 244 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación**

<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.</b>	
<b>ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO</b>	
Se contempla el desarrollo de acciones tendientes a construir relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades, prevenir conflictos y establecer mecanismos de solución a los existentes, a través de la interrelación permanente y asertiva con los diferentes actores sociales del corredor a intervenir.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Identificar los actores y organizaciones sociales representativas en el territorio, tales como líderes institucionales y aquellos reconocidos por la comunidad, organizaciones cívicas, comunitarias que tengan incidencia en la ejecución de las obras.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la actualización del directorio de líderes comunitarios para el año 2022 anexo a la actualización del PGSC del año en curso.
Realizar un análisis de expectativas e intereses que tienen estos actores en torno al proyecto y a partir de este análisis definir acciones de relacionamiento las cuales se deben reflejar en un plan a ejecutar. El plan debe involucrar los directivos del Concesionario en los procesos de toma de decisiones estratégicas frente a los actores identificados.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reporta la atención de los intereses y expectativas de los actores sociales, en los informes trimestrales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 436 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Elaborar una base de datos que contenga información de contacto y aquella que se considere relevante para construir relaciones sociales permanentes.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con la base de datos de contactos de líderes comunitarios, actualizada a la fecha.

Fuente: Elaboración propia

### Observaciones de Interventoría:

Para el periodo, se identificaron expectativas e inquietudes de los actores con los cuales existió algún relacionamiento, principalmente, en los escenarios de participación entre el Concesionario y la comunidad como reuniones extraordinarias realizadas en el periodo en mención, donde se recepcionaron los planteamientos, interrogantes y/o solicitudes de los participantes. Como parte de las actividades sociales de interventoría se han generado contestaciones a informes de un evento EER por UF 3 B Peaje de Choachi, construcción de Puente Teusaca y acompañamientos a reuniones del periodo.

**Tabla 245 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
CONTROL SOCIAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe desarrollar un conjunto de programas dirigidos a garantizar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para lo cual mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del Proyecto, y orientará a los usuarios sobre el uso de mecanismos de participación ciudadana.	Periodicidad una actividad cada semestre con cada uno de los grupos. Para el presente periodo fue efectuada actividades con los grupos de control social. Próximas a ejecutarse diciembre de 2023

Fuente: Elaboración propia


### Observaciones de Interventoría:

Para este periodo no se llevaron a cabo actividades del presente programa.

## 10.4.11 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL

Su objetivo principal es:

- Promover en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa con el

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 437 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

**Tabla 246 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional**

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Proyectos Productivos o Iniciativas	Identificación de las instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de iniciativas y/o procesos productivos y determinar la oferta de servicios de dichas entidades.	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la relación de instituciones que pueden contribuir con el fortalecimiento de las iniciativas productivas, en la actualización del PGSC de 2023. Dicha documentación fue presentada por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, dando continuidad con las actividades del programa
	Trabajar con las comunidades en la identificación de proyectos productivos e iniciativas que pudieran llegar a ser apoyados por alguna institución pública o privada, para lo cual desarrollará un plan de trabajo e identificación con las comunidades; así como una metodología para la identificación de programas y proyectos viables.	Periodicidad trimestral. Durante el mes, no se llevó encuentros. No aplica
Apoyo a la gestión institucional	El Concesionario deberá desarrollar un programa de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión.	Periodicidad semestral. No se llevó a cabo, no aplica.
Recuperación de espacio público	Protección Derecho de Vía: El Concesionario debe vigilar y reaccionar frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo a los ocupantes sin uso de fuerza y notificar a la policía de carreteras, interventoría, autoridades municipales si existen ocupaciones que no se puedan desalojar por diálogo.	Periodicidad mensual. Perturbaciones Perturbaciones: Durante el mes octubre, se identificaron diez y seis (16) ocupaciones ilegales en las Unidades Funcionales 1, 2, 3A, 4 y 5. Acciones de recuperación del espacio público: durante el mes en mención se presentó el cierre de catorce (14) ocupaciones.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 438 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Actividades desarrolladas en el periodo:

Durante el mes de noviembre de 2023, No se llevaron a cabo actividades del presente programa. No aplican.

**Tabla 247. Consolidado de actividades proyectos productivos**

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
<b>Capacitación proyectos productivos</b>		N.A		

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no realizo actividades de gestión relacionadas con las actividades de proyectos productivos

Jornada de espacio público: N.A.

Perturbaciones: Durante el mes noviembre de 2023, se identificaron diez y seis (16) ocupaciones ilegales en las Unidades Funcionales 1, 2, 3A, 4 y 5.

Acciones de recuperación del espacio público: durante el mes en mención se presentó el cierre catorce (14) ocupaciones con incidencia directa en las Unidades Funcionales 1-2-3-4-5.

### 10.4.12 EVALUACION Y AUTOEVALUACIÓN

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos:

**Tabla 248 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional**

<b>PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>Aspecto evaluado</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>
El deberá desarrollar metodologías que midan el avance en la identificación de iniciativas y proyectos y en su implementación, así como en cuanto a la preservación del espacio público. Los resultados de la medición de estas variables serán presentados semestralmente a la Interventoría.	No aplica para el presente periodo.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 439 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 10.4.13 PROGRAMA CAPACITACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION DE LA COMUNIDAD

Su objetivo principal es:

- Crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las obras.
- A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario en el Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

**Tabla 249 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formulación del Plan	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S identificará las necesidades de capacitación con las comunidades, en materia de conservación del entorno, control social de las obras y otros aspectos relacionados con el objetivo del programa.	Se reportan en la actualización del PGSC de 2023
Ejecución del Plan	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S desarrollará talleres, campañas de concientización, foros, seminarios, herramientas lúdicas, prácticas en campo, jornadas cívico-ambientales, etc.	No aplican para el presente periodo.

Fuente: Elaboración Propia

#### Observaciones de Interventoría:

Para el periodo en reporte, no se llevan a cabo actividades del presente item, esas no aplican.

#### 10.4.14 EVALUACION Y AUTOEVALUACION

Para el presente programa, no se presentan acciones. No aplican.

#### 10.4.15 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Su objetivo principal es:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 440 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Proteger el Patrimonio Arqueológico, paleontológico y etnohistórico de la Nación que pueda encontrarse en el área a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas en el Programa de Arqueología Preventiva.


**Tabla 250 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.**

<b>PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA</b>		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan de Arqueología	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con las aprobaciones emitidas por el ICANH a los planes de arqueología para cada una de las Unidades Funcionales. Para el mes en curso, no hubo trámites ante el ICANH.
Protección de monumentos	Los monumentos religiosos esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, deben ser objeto de protección por parte del contratista, con el cubrimiento o cerramiento total de la estructura.	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no ha reportado monumentos susceptibles de protección ante eventual afectación por las obras.
Concientización y Educación	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá brindar capacitación al personal de obras civiles que intervenga en el área, autoridades y comunidad local en general, sobre la importancia del Patrimonio Arqueológico de la Nación y su conservación.	Periodicidad permanente para trabajadores y trimestral a la comunidad. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó soportes de capacitación en arqueología a trabajadores.
Hallazgos arqueológicos	Siempre que se encuentre algún tipo de hallazgo arqueológico, paleontológicos y etnohistóricos estos deben reportarse dentro de las 24 horas siguientes al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, solicitando la acción inmediata de esta institución para evitar el saqueo del sitio y la comercialización y daño del material hallado por parte de personal vinculado al proyecto y/o particulares.	Periodicidad permanente. Los reportes de hallazgos han sido notificados por El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S a través de los informes semanales contemplados en el EER. Dentro del programa del presente informe, se reportan las acciones del periodo

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo se realizaron diez y siete (**17**) capacitaciones como mecanismo para mantener informados a los trabajadores sobre el manejo arqueológico en obra y el protocolo frente a hallazgos arqueológicos, contando con una asistencia total de 28 personas. La siguiente tabla muestra el consolidado de capacitaciones a los trabajadores que ingresan al proyecto.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 441 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 251 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.**

N°	FECHA	ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	26-10-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
2	26-10-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
3	27-10-2023	2	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
4	27-10-2023	2	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
5	07-11-2023	2	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
6	07-11-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
7	08-11-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
8	09-11-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
9	11-11-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
10	14-11-2023	5	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
11	15-11-2023	2	Plataforma Google Meet (Base sur Choachí).	Inducción – Capacitación
12	20-11-2023	1	Plataforma Google Meet (Base sur Choachí).	Inducción – Capacitación
13	20-11-2023	4	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
14	22-11-2023	1	Plataforma Google Meet (Base sur Choachí).	Inducción – Capacitación
15	22-11-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
16	24-11-2023	1	Plataforma Google Meet (Base sur Choachí).	Inducción – Capacitación
17	24-11-2023	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
<b>Total</b>			<b>28</b>	

Fuente: Elaboración propia


## ARQUEOLOGÍA PÚBLICA Y DIVULGACIÓN

En la jornada del 3 de noviembre se realizó documentación para campaña publicitaria de las actividades en el laboratorio de arqueología y entrevista al titular de licencia en las instalaciones del campamento.

### AVANCE LABORATORIO

Para el periodo comprendido en el mes de noviembre de 2023, se culminó la digitalización del inventario y organización del material cerámico encontrado en el sitio Alcaparros, se llevó a cabo el proceso de clasificación de los materiales cerámicos y líticos de los sitios Timaná, Búfalos y se inició la clasificación del material del sitio ZODME k20+200. Adicionalmente, se continuaron las actividades de limpieza de los individuos del sitio Alcaparros.

Durante este periodo se finalizó la clasificación de los materiales cerámicos y líticos de los sitios Timaná y Búfalos, se inició la clasificación cerámica y lítica del sitio ZODME K20 +200,

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 442 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

se realizaron actividades de SST y se llevaron a cabo arreglos locativos al laboratorio. Así mismo, se continuó con la limpieza de los individuos.

En total, se clasificaron 2.431 fragmentos cerámicos, de los cuales 1.899 corresponden con elementos no diagnósticos, 253 con fragmentos diagnósticos y 279 fueron descartados por corresponder a micro fragmentos con un tamaño inferior a 1 cm<sup>2</sup>.

En cuanto a los elementos líticos, durante periodo de este informe se finalizó la clasificación de los sitios Timaná y sitio Búfalos, y se inició la clasificación lítica del sitio ZODME K20+200. De esta manera, se llegó a un total de 608 elementos líticos procesados.

Por su parte, en cuanto a la limpieza de los restos óseos humanos, se llegó a un total de 23 individuos limpios pertenecientes al sitio Alcaparros, entre los individuos procesados 8 son adultos y 15 son subadultos

#### 10.4.16 PROGRAMA DE CULTURA VIAL

Sus objetivos principales son:

- Informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías.
- Disminuir los índices de accidentalidad, contribuir a la disminución de las pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito y fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.
- Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de Cultura Vial.

**Tabla 252 Seguimiento Programa Cultura vial.**


PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Convenios Interinstitucionales	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe realizar gestión ante autoridades e instituciones relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes y que abordan pedagógicamente este tema.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S actualmente cuenta con el convenio número 64-9-3006-21 con la Policía de carreteras, firmado el 5 de abril de 2021; el cual continúa vigente.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 443 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
Campaña Trimestral	Campañas de prevención de accidentes viales, orientadas a diferentes grupos (empresas de transporte, equipamiento comunitario, comunidad habitante de barrios o veredas y comercio).	Periodicidad trimestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó campañas para el presente periodo.  El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S durante el mes, Durante el mes, se realizaron tres (3) actividades encaminadas a la Semana de la Seguridad Vial, las cuales se realizaron en el municipio de Sopó, La Calera y Choachí, donde contamos con una participación de 153.
Actividad pedagógica mensual	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S desarrollará mensualmente actividades pedagógicas de formación – educación en las instituciones y organizaciones ubicadas en el AID.	Periodicidad mensual en cada UF. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó cinco (5) actividades pedagógicas de Cultura Vial en cuatro Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los estudiantes de las Instituciones Educativas del AID al proyecto, con una asistencia total de 88 personas.
Actividad de sensibilización con peatones	En cada tramo, desde el inicio de la Fase de Construcción, el Concesionario desarrollará actividades de sensibilización a los peatones, orientados al reconocimiento del buen comportamiento ciudadano, a la preservación de la vida y reflexión sobre movilidad.	Periodicidad semestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no llevo a cabo actividades del presente programa. No aplican para el periodo
Material Informativo	Diseño, elaboración y distribución por parte El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil, que pueda tener función pedagógica sobre movilidad segura).	Los 8.502 elementos restantes para completar la cantidad reportada en el TPD serán distribuidos en el semestre I-2023

Fuente: Elaboración propia

En el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) FICHA PGS- 6.5-22 PROYECTO Cultura vial y Participación Comunitaria, para el mes se realizaron las siguientes actividades.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 444 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### A. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PEATONES.

N/A

**Tabla 253 . Consolidado de actividades de sensibilización con peatones.**

UF	Fecha	Lugar	Asistentes
	N/A		

Fuente: Elaboración propia

### B. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Durante el periodo en reporte, el concesionario llevó a cabo cinco (5) actividades pedagógicas de cultura vial en las cinco unidades funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los estudiantes de las instituciones educativas del aid al proyecto y trabajadores vinculados con una asistencia total de 88 personas. En la siguiente tabla se relacionan las actividades.

**Tabla 254 . Actividades pedagógicas realizadas**

No	UF	Fecha	Municipio	Lugar	Población	Asistentes
1	2	03-11-23	Calera	Liceo Frances	Estudiantes	20
2	1	07-11-23	Sopó	Colegio Pio XII	Estudiantes	19
3	4	8-11-23	Calera	IED Tunjaque	Estudiantes	11
4	5	10-11-23	Caqueza	IED Girón	Estudiantes	19
5	5	16-11-23	Choachí	Base sur	Trabajadores	19
<b>Total</b>						<b>88</b>

Fuente: Elaboración propia


### C. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Durante el mes, la Concesión en compañía de la Policía de Carreteras realizó tres (3) actividades de seguridad vial en la Unidad Funcional, 1, 2 y 3B, la población objetivo fueron los ciudadanos, motociclistas, ciudadanos y empleados. Durante las actividades se contó con una participación de 153 personas.

**Tabla 255 . Actividades Campañas de prevención de accidentes.**

Fecha	Lugar	Actor Vial	Asistentes	UF
14-11-2023	Sopo	Ciudadanos	78	1
15-11-2023	Sopo	DITRA -CEMEX	53	1
16-11-2023	Choachi	Trabajadores	22	3B
<b>Total</b>			153	

Fuente: Elaboración propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 445 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### D. MATERIAL DISTRIBUIDO

No aplica para el presente periodo.

#### Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó soportes de la ejecución de los siguientes talleres:

Fueron realizadas tres (3) actividades pedagógicas de Cultura Vial en tres Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los transeúntes, empleados cemex y trabajadores de la obra, con una asistencia total de 153 personas.

**Tabla 256 Seguimiento Material distribuido año 2022**

Año	TPD	Cantidad de material distribuido	Saldo a Favor 2022
2022	9046	544	8502

*Nota: los soportes de 8502 serán distribuidos en el I- semestre de 2023.*

Fuente: Sociedad Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S


#### 10.4.17 PERTURBACIONES DEL PERIODO

Para el mes de noviembre de 2023, se identificaron un total de ocho (8) ocupaciones ilegales en las cinco Unidades Funcionales, las cuales fueron identificadas, abordadas y tramitadas por el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S.

De otra parte, durante el mes en mención se relacionan doce (12) los cierres, los cuales se reportan a continuación:

**Tabla 257 Ubicación de las perturbaciones – cierres**

FECHA IDENTIFICACIÓN			OCUPACIÓN N°	UBICACIÓN	COMUNICADOS CON ENTIDADES COMPETENTES	FECHA RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO		
DD	MM	AA				ENTIDAD	DD	MM
25	05	23	2067	PR00+900	Alcaldía La Calera	08	11	23
19	09	23	2169	PR18+580	Alcaldía La Calera	08	11	23
22	09	23	2171	PR12+879	Alcaldía La Calera	08	11	23
22	09	23	2172	PR00+900	Alcaldía La Calera	08	11	23
22	09	23	2173	PR18+000	Alcaldía Choachí	08	11	23
22	06	22	1913	PR06+540	Alcaldía La Calera	20	11	23
01	08	22	1938	PR04+290	Alcaldía Sopó	20	11	23
22	11	22	2103	PR04+130	Alcaldía Choachí	20	11	23
11	09	23	2155	PR12+055	Alcaldía Guatavita	20	11	23
15	09	23	2163	PR07+740	Alcaldía Guatavita	20	11	23

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 446 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FECHA IDENTIFICACIÓN			OCUPACIÓN N°	UBICACIÓN	COMUNICADOS CON ENTIDADES COMPETENTES	FECHA RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO		
DD	MM	AA			ENTIDAD	DD	MM	AA
19	09	23	2168	PR11+930	Alcaldía Guatavita	20	11	23
02	10	23	2186	PR34+110	Alcaldía Guasca	20	11	23

Fuente: Elaboración propia

De otra parte, durante el mes en mención se relacionan doce (12) los cierres, los cuales se reportan a continuación:

**Tabla 258 Ubicación de las perturbaciones – visitas**

FECHA IDENTIFICACIÓN			OCUPACIÓN N°	UBICACIÓN	COMUNICADOS CON ENTIDADES COMPETENTES
DD	MM	AA			ENTIDAD
02	11	23	2204	PR19+350	Alcaldía Sesquilé
02	11	23	2205	PR01+150	Alcaldía Guasca
04	11	23	2206	PR45+800	Alcaldía Ubaque
09	11	23	2207	PR18+400	Alcaldía La Calera
17	11	23	2208	PR36+400	Alcaldía Choachí
21	11	23	2209	PR09+180	Alcaldía La Calera
21	11	23	2210	PR09+100	Alcaldía La Calera
24	11	23	2211	PR27+470	Alcaldía Guasca

Fuente: Elaboración propia

De otra parte, como parte de las actividades sociales de interventoría, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones así:

Se remite comunicado CERS-OP- 3202-2023 de fecha 7 de noviembre de 2023, por medio del cual, se menciona la No objeción perturbaciones del mes de octubre de 2023. Así las cosas, se remiten debidamente firmados los formatos ANI GCSP-F-144 y GCSP-F-145, en respuesta al comunicado D-1664-2023.

### **Acciones de recuperación del Espacio Público**

Para lograr el adecuado saneamiento de las áreas ocupadas ilegalmente y propender por la protección del espacio público, se adoptaron acciones encaminadas a la recuperación de las áreas perturbadas, informando a las autoridades competentes en cada municipio donde se identificó la perturbación. Anexo formato ANI GCSP-F-144 "Identificación de ocupaciones ilegales.

De esta manera durante el mes se presentó el cierre doce (12) ocupaciones con incidencia directa en la Unidad Funcional 3B y 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 447 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 10.4.18 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL -PREDIAL

Su objetivo principal es:

- Brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.
- A continuación, se relaciona el seguimiento que ha realizado la Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de acompañamiento socio-predial

**Tabla 259 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial**

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Acompañamiento a unidad social Acompañamiento a unidad social	Conocer las normas de ordenamiento territorial aplicables a los municipios del AID del proyecto.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que hacen parte del AID
	Establecer la disponibilidad de tierras aptas para urbanización o en proceso de urbanización en el municipio del Área de Influencia Directa, o en municipios aledaños.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha evaluado la oferta de predios y disponibilidad de terrenos aptos para construcción a partir de lo cual generó un portafolio que se presenta a las Unidades Sociales que deben ser trasladadas. El portafolio ha sido remitido con cada entrega del informe trimestral, para el caso del presente informe no aplica
	Evaluar la oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio del Área de Influencia Directa del Proyecto o municipios aledaños.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con un portafolio que incluye la relación de predios y terrenos en venta, su última presentación fue radicada a la Interventoría mediante D-1198-2022 del 2 de agosto 2022. A la fecha no se relaciona por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S información
	Definición de portafolio de servicios inmobiliarios que contenga: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos de la zona de influencia), características, ubicación del inmueble, etc.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con un portafolio que incluye la relación de predios y terrenos en venta, su última presentación fue radicada a la Interventoría mediante D-1198-2022 del 2 de agosto 2022. A la fecha no se relaciona por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S información

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 448 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Identificación de unidades sociales objeto de acompañamiento social y tipo de apoyo requerido (técnico, jurídico o social).	Se contempla el pago de compensaciones sociales acorde a lo expuesto en la Resolución 545 de 2008. Para el presente periodo no se presentan por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.
	Visitas y acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social.	En los informes trimestrales, se verificó el seguimiento a cada unidad social.
	Diseño e implementación de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio.	
	Seguimiento proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida.	Durante el periodo no se remitieron seguimientos por parte Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S
Manejo de equipamiento Comunitario	En caso de afectación a infraestructura pública que preste servicio social a las comunidades y que con la afectación de la misma se genere alto impacto, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar dicha infraestructura y formular alternativas que permitan el restablecimiento del servicio.	No se identificó infraestructura pública o comunitaria que preste algún servicio a la comunidad y que pueda ser afectada por la ejecución del proyecto.

Fuente: Elaboración Propia

Para el caso de las actas de vecindad del proyecto se relaciona a continuación el estado de las que fueron recolectadas en el inicio y las que se han proyectado para el cierre, no obstante, se solicitó por parte de la interventoría la entrega de CERS-OP-1936-2023, solicita se remitan los soportes de los cierres del 100% de las actas de vecindad de los predios que fueron objeto de las actas de vecindad inicial y no solo los mencionados en el correo de fecha 10 de marzo de 2023.

A la fecha se encuentra pendiente respuesta por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S.

**Tabla 260 Seguimiento Actas de vecindad**

Criterio	Descripción General
No. de Actas de Vecindad Proyectadas	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad levantadas en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B <ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad Funcional 1 = 392</li> <li>· Unidad Funcional 2 = 622</li> </ul>



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 449 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Criterio	Descripción General
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad Funcional 3A = 468</li> <li>· Unidad Funcional 3B = 275</li> </ul>
No. de Actas de Vecindad Cerradas	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad Funcional 1 = 392</li> <li>· Unidad Funcional 2 = 622</li> <li>· Unidad Funcional 3A = 468</li> <li>· Unidad Funcional 3B = 275</li> </ul>
No. de Actas de Vecindad pendientes de cierre	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que no se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad Funcional 1 = 0</li> <li>· Unidad Funcional 2 = 1</li> <li>· Unidad Funcional 3A = 1</li> <li>· Unidad Funcional 3B = 0</li> </ul>

Fuente Sociedad: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

**Tabla 261 Cuadro relación de Unidades Funcionales**

UNIDAD FUNCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL 1	UNIDAD FUNCIONAL 2	UNIDAD FUNCIONAL 3	UNIDAD FUNCIONAL 4	UNIDAD FUNCIONAL 5	TOTAL
PROYECTADOS	34	225	228	414	475	1376
NO PREDIOS	34	225	228	414	475	1376
NO DE UNIDADES SOCIALES RESIDENTES	5	11	23	18	27	84
NO DE UNIDADES SOCIALES NO RESIDENTES	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NO DE UNIDADES PRODUCTIVAS SIN EJECUCIÓN	2	12	22	15	14	65
REALIZADOS	34	225	228	323	298	1108
REVISADOS (FÍSICO)	34	225	226	302	303	1090
REVISADOS OLYMPUS						
APROBADOS (FÍSICO)	34	225	226	298	297	1080
APROBADO PLATAFORMA						

Fuente: Sociedad Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

En lo que respecta al pago de compensaciones socioeconómicas asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$582.464.000) discriminados por Unidad Funcional de la siguiente forma:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 450 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Unidad Funcional 1:**

Treinta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$33.656.184,00).

**Unidad Funcional 2:**

Doscientos millones cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$200.044.365,00).

**Unidad Funcional 3A:**

Ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos veintiséis pesos (\$198.646.926,00).

**Unidad Funcional 4:**

Sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos (\$68.347.267,00).

**Unidad Funcional 5:**

Ochenta y un millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$81.769.258,00).

**Unidad Funcional 1**

En la Unidad Funcional 1 se identificaron 34 predios requeridos para el desarrollo del proyecto. Se determinó que 4 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan Unidades Sociales Residentes o Unidades Sociales Productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en los 4 predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

**Unidad Funcional 2**

En la Unidad Funcional 2 se identificaron 225 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial. De los cuales a la fecha 15 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes, otras unidades sociales y/o unidades sociales productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 13 de los predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

**Unidad Funcional 3A**

En la Unidad Funcional 3A se identificaron 228 predios requeridos para el desarrollo del proyecto Vial y 1 predio requerido en la Unidad Funcional 3B. De los cuales a la fecha 25 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes, otras unidades sociales y/o unidades sociales productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 23 de los predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 451 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### Unidad Funcional 4

En la Unidad Funcional 4 se identificaron 414 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial. De los cuales a la fecha 23 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan Unidades Sociales Residentes y/o Productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 8 de los predios en los que se identificó la presencia de estas.

#### Unidad Funcional 5


En la Unidad Funcional 5 se identificaron 475 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial de la Unidad Funcional 5. De los cuales a la fecha 30 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes y/o productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 3 de los predios en los que se identificó la presencia de estas.

#### Nota:

A la fecha las obligaciones relacionadas con la ejecución de las intervenciones de mejoramiento de las Unidades Funcionales 4 y 5 del proyecto vial corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca (el "Proyecto"), se encuentran suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro de los tramos que comprenden dichas unidades funcionales. Decisión acordada entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") y de conocimiento de la Interventoría, mediante la suscripción del "ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRA Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5 CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP NO.002 DE 2014".

Una vez se cuente con direccionamiento por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura con respecto a la gestión que se deba adelantar en las unidades funcionales 4 y 5, el equipo socio predial continuará con la gestión concerniente al pago de compensaciones socioeconómicas tal y como lo establece la Resolución 545 de 2008 del INCO hoy ANI, realizando un pago correspondiente al 100% del precio total, de los factores que se hayan contemplado otorgar según los establece la Resolución ya mencionada. Es de aclarar que para el reconocimiento efectivo de la compensación (es), se requiere que el titular del derecho de dominio del predio objeto de adquisición, manifieste expresamente su asentimiento de negociar voluntariamente con la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS, dentro de la aceptación formal de la oferta de compra y posterior suscripción de la promesa de compraventa y/o escritura pública, en caso contrario, de acuerdo con el artículo 20 de la ley 9 de 1989, se procederá adquirir el inmueble por el proceso de expropiación, caso en el cual no será objeto de pago de los factores anteriormente mencionados, de acuerdo con el artículo 19 de la resolución No. 545 del 5 de diciembre de 2008 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 452 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Observaciones de Interventoría:

Interventoría del área social participó de tres (3) mesas de trabajo para la revisión de expedientes.

#### 10.4.19 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONCESIONES SOCIO-ECONOMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto. Los factores de compensación socioeconómica son:

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda;
- Factor de Apoyo a Moradores;
- Factor de Apoyo para Trámites;
- Factor de Apoyo por Movilización;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Medios Económicos;
- Factor de Apoyo a Arrendadores.

Finalmente, es importante aclarar que dentro de las obligaciones del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, debe generar la entrega de la actualización de la Matriz de compensaciones, al respecto, se mencionan las actuaciones de la interventoría así:

Se deja en anuncio para el presente periodo, la trazabilidad de:

Remisión de comunicados CERS-OP -1131-2023 y CERS-OP-1441-2023 POB Reiteración solicitud claridad Matriz compensaciones Socioeconómicas. Donde se reitera:

Alcance a comunicados: CERS-OP-1331- 2023 de fecha 03 de mayo de 2023 y CERS-OP-1283- 2023 de fecha 16 de mayo de 2023, los cuales a la fecha no han tenido respuesta alguna de parte de la sociedad concesionaria perimetral Oriental de Bogotá, no obstante, que la posición de la interventoría en relación a sus comunicados D461-2023 y D-708-2023 consideró: "...No objeción para la actualización del valor del salario mínimo legal vigente contemplado en el Decreto 2613 de 2022 fijado a partir del primero (1º) de enero de 2023; por tanto, se aprueba la indexación al salario mínimo legal vigente presentado en la matriz de compensaciones.

CERS-OP-1441-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, Reiteración CERS-OP-1283- 2023, VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, este consorcio interventor se permite reiterar la solicitud tal como fue requerido previamente el Concesionario POB mediante comunicados: CERS-OP-1331- 2023 de fecha 03 de mayo de 2023 y CERS-OP-1283- 2023 de fecha 16 de mayo de 2023, los cuales a la fecha no han tenido respuesta

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 453 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

alguna de parte de la sociedad concesionaria perimetral Oriental de Bogotá, no obstante, que la posición de la interventoría en relación a sus comunicados D-461-2023 y D-708-2023 consideró:

"...No objeción para la actualización del valor del salario mínimo legal vigente contemplado en el Decreto 2613 de 2022 fijado a partir del primero (1°) de enero de 2023; por tanto, se aprueba la indexación al salario mínimo legal vigente presentado en la matriz de compensaciones. Para el caso de nuevos factores presentados y/o actualizaciones de conceptos en la matriz de compensaciones, se solicita de manera atenta sea remitido el documento plan de compensación actualizado, esto en razón de llevar a cabo la revisión de insumos para definir y verificar la no objeción; en ese sentido, es importante mencionar hasta no tener actualización de plan de compensación y los debidos soportes, no se dará la respetiva aprobación.". (Negrilla fuera de texto original).

En ese sentido, se reitera el requerimiento realizado al concesionario POB para que de manera perentoria se de atención oportuna, objetiva y de fondo en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento, caso contrario se entenderá la desatención del Concesionario y se acudirá a los mecanismos contractuales de apremio establecidos en el contrato de concesión del asunto.

CERS-OP-2649-2023, 19 de septiembre de 2023, Reiteración comunicado CERS-OP-1441-2023, actualizaciones matrices de compensación. D-903-2023 de fecha junio 2023. a. Se reitera la No objeción para la actualización del valor del salario mínimo legal vigente contemplado en el Decreto 2613 de 2022 fijado a partir del primero (1°) de enero de 2023; por tanto, se aprueba la indexación al salario mínimo legal vigente presentado en la matriz de compensaciones. Lo anterior, tal como ha sido expuesto y mencionado en los comunicados CERS-OP-1331- 2023 de fecha 3 de mayo de 2023, CERS-OP-1283-2023 de fecha 16 de mayo de 2023 y CERS-OP-1441-2023 de fecha 30 de mayo de 2023. b. Sin embargo, para el caso de nuevos factores presentados y/o actualizaciones de conceptos en la matriz de compensaciones; se solicita al Concesionario sea presentado argumento jurídico y contractual que sustente la pertinencia de la implementación en el caso que nos ocupa, dado que la interpretación presentada en su comunicado (D-903-2023 de fecha julio 2023) no es clara, toda vez que el Decreto presentado (1247 del 19 de julio de 2022), es enfocado para el desarrollo de Vivienda de Interés Social (VIS). En ese sentido, hasta tanto no sea presentado y analizado, lo acá requerido para efectuarse la revisión y verificar si procede dicha solicitud para realizar el ajuste a la vivienda de interés social prioritaria (VISP) se considera este No procede. Si lo presentado jurídicamente cuenta con la validez del caso, se hace necesario, se aclare a esta interventoría, entre otras las siguientes condiciones con los debidos soportes documentales:

- Fecha de aplicación de dicha compensación - Número de predios a los cuales se les aplicaría dicho incremento y que se encuentren fuera del EER. - Entrega de soportes de los predios donde ya fue aplicado el incremento, y cancelado el valor al ciudadano o ciudadanos; teniendo en cuenta el decreto presentado (decreto 1247 de 19 de julio de 2023).
- Relación de predios proyectados que sean objeto de aplicación del incremento y el

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 454 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

valor de este, con su total. De otra parte, es de aclarar que desde esta interventoría no se han firmado documentos correspondientes a las matrices de compensación presentadas para los meses de noviembre y diciembre de 2022 y los meses de enero de 2023, febrero de 2023, marzo de 2023, abril de 2023, mayo de 2023, junio de 2023, julio de 2023 ni las correspondientes a agosto de 2023; en consonancia con las razones antes expuestas, objeción a la implementación del Decreto 1247 de 19 de julio de 2022. Si bien es cierto, se celebró una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023, como está expuesto en su comunicación, pero es claro, que se evidencia una interpretación no adecuada de su parte, al respecto del decreto presentado en su comunicado, dado que en dicha mesa de trabajo solo se describe claramente el valor conforme al SMLV, con su correspondiente decreto (2613 de 2022 del Ministerio de Trabajo), mas no es claro a qué tipo de decreto se refiere al VISP. De otra parte, esta interventoría ha generado varios comunicados, posterior al acta citada (22 de marzo de 2023) donde se establece la Objeción de dicho ajuste, tal como fue remitido mediante comunicados:

CERS-OP-1331-2023 de fecha 3 de mayo de 2023 CERS-OP-1283-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. De otro parte, respecto a lo citado a continuación, nos permitimos dar claridad en referencia a que los informes ejecutivos no han sido aprobados por esta interventoría, dadas las condiciones de claridad que se requieren con relación al Decreto 1247 de 19 de julio de 2022 Si bien es cierto, se han celebrado varias mesas de trabajo, es claro, que el correo que precede el presente texto no tuvo devolución por parte de la profesional social de la interventoría, por el contrario, se han generado envíos de manera formal a través de comunicados de su previo conocimiento al respecto de las claridades ya citadas y que relacionan lo mencionado al decreto 1247 de 19 de julio de 2023. En ese sentido, se reitera el requerimiento realizado al concesionario Perimetral del Oriente S.A.S. para que de manera perentoria se de atención oportuna, objetiva y de fondo en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

CERS-OP- 2692-2023 21 de septiembre de 2023 Respuesta al Comunicado D-832-2023. Diligenciar y entregar la matriz de seguimiento al plan de compensaciones suministrado por la ANI. Mayo de 2023.

El 30 de octubre de 2023, CERS-OP-3116-2023, se da alcance a su comunicado mediante consecutivo D-1337 de 2023 de fecha septiembre de 2023, generando la objeción a los insumos prediales presentados así: a. UF-3 A-046 A -I Para el caso del ítem 2. No marcar N/A, esto no es claro. Ver imagen contigua.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 455 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

Proyecto CPOG Ficha Predial UF-3A-046A1 Trayecto / UF 3A La Calera - Patios  
 Municipio La Calera Vereda/ Barrio San Rafael Dirección El Ensueño  
 Nombre del propietario (según Estudio de títulos) Saeed Kachouyan Fini  
 Datos de contacto (Dirección / Tel / Cel / e-mail) Carrera 13 No. 93B-51 2189475  
(En caso de más información escriba en el ítem de Observaciones o al reverso de este formato)

**2. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Requerimiento del terreno por el proyecto: Total  Parcial  Se requieren edificaciones: SI:  NO   
 El valor del área a adquirir es inferior a tres (3) SLMMV? SI NA NO NA (Según el Avalúo en caso de adquisición predial)  
 Usos Actuales del Inmueble: Vivienda\*  Comercio  Industria  Institucional  Ninguno   
 Otros?

De otra parte, se remitan los soportes necesarios, para validar el pago de factor otras compensaciones, como lo es el caso de apoyo para tramites y movilización. Ver imagen siguiente, donde se aprecia no cancelación.


3. APLICACIÓN DE FACTORES SOCIALES	
<small>En caso de recomendarse la aplicación de Factores Sociales, sujeta al cumplimiento de las condiciones generales, particulares y procedimiento establecido:</small>	
FACTOR SOCIAL	APLICACIÓN DEL FACTOR Y OBSERVACIONES
Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda <sup>1</sup>	Subtotal
Factor de Apoyo a Moradores	Subtotal
Factor de Apoyo para Trámites <sup>2</sup>	Subtotal
Factor de Apoyo por Movilización	Subtotal
Restablecimiento de Servicios <sup>3</sup>	Subtotal
Restablecimiento de Medios Económicos <sup>4</sup>	Subtotal
Apoyo a Arrendadores <sup>5</sup>	Subtotal
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE FACTORES SOCIALES</b>	<b>\$</b>

### UF-3 A-178 A – D

Se remitan soportes necesarios, acerca de la anotación consignada en el documento que refiere "Demolición". Tal como se observa en la imagen contigua.

**Nota:** El predio **UF-3A-178A-D**, conto con un primer levantamiento de insumo social de fecha 24 de abril de 2018, en el que, si bien se identifico la presencia de una mejora, no se evidencio la presencia de ningún tipo de Unidad Social ubicada en el predio.

Vale la pena precisar que, en aras de dar celeridad al proceso constructivo, el Consorcio Constructor CJV-POB adelantó la demolición de la mejora ubicada en el predio señalado líneas arriba, así las cosas, surge la necesidad de mantener el registro fotográfico del insumo social inicialmente levantado, toda vez que en el predio en la actualidad no se evidencia la construcción.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 456 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### **10.4.20 PLANEACION PREVIA A LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION SOCIECONOMICAS**

Se presenta relación de Unidades Sociales Residentes, Unidades Sociales Productivas y Otras Unidades Sociales objeto de compensación socio económico, identificadas en cada una de las unidades funcionales objeto de intervención:

**Tabla 262 Unidad social**

	Unidad Social Residente USR	Unidad Social Productiva USP	Otra Unidad Social OUS
<b>UF-1</b>	5	2	0
<b>UF-2</b>	11	12	1
<b>UF-3A</b>	23	22	6
<b>UF-4</b>	18	15	2
<b>UF-5</b>	27	14	0

Fuente: Sociedad Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Como parte del acompañamiento socio predial, se han realizado visitas a los predios en los que se evidencia presencia de Unidades Sociales Residentes, Otras Unidades Sociales y/o Unidades Sociales Productivas, brindando la información de cada uno de los pasos del levantamiento de los insumos prediales y la generalidad del proceso de adquisición predial, de igual manera aclarando cada una de las inquietudes con relación al proceso, tales como: Levantamiento de insumos Técnicos, Sociales y Jurídicos, Elaboración de avalúos, Gestión de oferta, negociación, compra del bien inmueble y Acuerdos de Compensación Socio-económica.

De igual manera se expone la Resolución 545 de 2008 del INCO hoy ANI Factores de Compensación Socio económica, Resolución 898 de 2014 del IGAC Lucro Cesante y Daño Emergente, procesos de Enajenación Voluntaria, acompañamiento en la búsqueda del predio en reposición y expropiación Judicial.

#### **SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA**

Como parte de las obligaciones sociales de Interventoría, se ha realizado el seguimiento a las actividades contempladas en el documento del PAGA para cada una de las Unidades Funcionales, actividades que en su mayoría coinciden con las relacionadas en el Plan de Gestión Social Contractual y que se encuentran descritas en el presente informe.

Al respecto, el plan de cargas de Interventoría menciona lo siguiente:



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> 01 al 30 de Noviembre de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 457 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

### **“5.3.4. Actividades Específicas por Grupo y Área**

#### **5.3.4.1. Interventoría Preoperativa**

(g) Área Social:

Se aplicarán las mismas actividades que las señaladas en el numeral 5.3.3 que para esta área se señalan en el presente documento, pero sin limitarse a ellas y adicionalmente:

(...)

- Presentar informes mensuales, sobre el avance del Concesionario en la elaboración de los estudios sociales este informe será independiente del informe general de la Interventoría, pero deberán entregarse simultáneamente, en el formato y condiciones que defina la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

Así las cosas, Interventoría relacionará el cumplimiento en un documento que se radicará en la entidad, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

## **10.5 SEGUIMIENTO A INDICADORES**

Los indicadores de cumplimiento de las actividades desarrolladas Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

## **10.6 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL**

Durante el periodo no se llevaron a cabo comité social con la entidad.

## **10.7 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA**

Los formatos de verificación de Interventoría, los cuales son diligenciados en cada acompañamiento y revisión a las diferentes actividades sociales, se adjuntan como anexo al presente informe.

## **10.8 INFORMES**

CERS-OP-3201-2023, 7 de noviembre de 2023. Alcance a su comunicado mediante consecutivo D-1588 de 2023 de fecha octubre de 2023, generando la no objeción al informe trimestral social, correspondiente al periodo comprendido entre abril a junio de 2023.

CERS-OP-3202-2023, 7 de noviembre de 2023. Alcance a su comunicado mediante consecutivo D-1664 de 2023 de fecha noviembre de 2023, generando devolución y no objeción al reporte presentado en relación con las perturbaciones correspondientes al mes de octubre de 2023. Así las cosas, se remiten debidamente firmados los formatos F-ANI-

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 458 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

GCSP-F-144 Cierres, F-ANI-GCSP-F-144 Ingreso, F-ANI-GCSP-F-145 Cierres y F-ANI-GCSP-F-145 Ingresos.

CERS-OP-3384-2023, 28 de noviembre de 2023. Mediante consecutivo D-1646-2023, me permito remitir en adjunto las observaciones al informe trimestral correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2023 relacionado con el componente social del proyecto. De manera atenta, se solicita que el documento y los respectivos anexos sean enviados con los ajustes requeridos.

## 10.9 CONCLUSIONES

Se concluye como parte de la gestión social que el Concesionario no se cuenta a la fecha del personal calificado que ejerce la gestión y atiende lo concerniente a los programas dispuestos en el plan de gestión social contractual.

### **Emergencia invernal:**


En el talud del PR2+700 se avanza con las actividades de construcción de zanja de coronación y demás actividades proyectadas de manera inmediata. Igualmente, el Concesionario ha programado para el mes de octubre la socialización con la comunidad del sector de Arrayanes de las actividades de continuación de la etapa de exploración geotécnica para el avance de estudios y diseños de estabilización del talud ubicado en el PR 1+ 100 de la Ruta 5009, sector Arrayanes. Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos de la "mesa de seguimiento fallo de tutela", del pasado 26 de julio de 2023.

### **Talud Arrayanes UF3A La Calera. Actividades de exploración detenidas por el Acueducto los Arrayanes**

Teniendo en cuenta que el Concesionario aportaría los estudios y diseños fase II para el sector denominado Los Arrayanes. UF 3A. Se inició una exploración de suelos, fase necesaria para los diseños en mención. Debido a la perforación, la comunidad cercana, en específico el Acueducto Los Arrayanes, se manifestó e impidió la continuación de la actividad afirmando que esta exploración podría contaminar la fuente hídrica que alimenta aproximadamente a 21 familias de La Calera.

### **Manifestación Peaje Los Patios**

De manera paralela, (i) POB avanza en los ajustes del sistema de recaudo, requeridos para la creación de las nuevas categorías, (ii) la ANI está actualizando los valores de cada categoría para la presente vigencia y (iii) la ANI ha realizado mesas de trabajo con la Interventoría y la Concesión, con el fin de armonizar el documento que fije los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, el procedimiento para acceder al beneficio y las causales de pérdida del beneficio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 459 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

20233040024055. Una vez sea expedida la resolución aclaratoria por parte del Ministerio de Transporte y el documento de requisitos a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario iniciará con la recepción de documentos a los usuarios - que cumplan con lo definido – para el otorgamiento de la tarifa diferencial, a los 15 días de su radicación.

### **Socialización peaje choachi**


El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto. De igual manera se lleva a cabo, la convocatoria a la reunión con mismo tema el 3 de noviembre de 2023. Reuniones no exitosas.

CERS-OP-3119-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, en virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, de manera atenta, nos permitimos muy respetuosamente solicitar una reunión Prioritaria con el fin de dialogar sobre el seguimiento a la estrategia y estado de la socialización del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S para la construcción del Peaje de Choachí a desarrollar su segunda fecha el próximo 3 de noviembre de 2023. En ese sentido, consideramos prudente y necesario cursar la mesa de trabajo conjunta previo a dicho encuentro a fin de definir líneas de actuación frente a las actividades en desarrollo. Quedamos atentos a su agenda para desarrollar en la ANI la reunión presencial en el desarrollo de la presente semana.

El 3 de noviembre 2023 el personal de POB, ANI, Interventoría y EPC hacen presencia en el espacio dispuesto para realizar la segunda reunión de socialización de la construcción de las casetas de peaje Choachí – UF3B. La comunidad que asiste a las afueras del recinto no permite realizar la reunión, no ingresan y tampoco firman registros de asistencia. Se lleva a cabo charla a las afueras del recinto en donde el Concesionario escucha todas las inquietudes y molestias de la comunidad. Se procede a hacer acta entre las partes institucionales, pero no se da por realizada la socialización.

### **Puente Teusaca:**

El día 1 de noviembre 2023 se realiza reunión de socialización de inicio de obras en el Puente Teusaca II, municipio de la Calera. Se realiza previa convocatoria a la comunidad del sector, secretaria planeación y obras públicas del municipio de La Calera, representantes de los acueductos ACUASES y Tres Quebradas, presidente de la JAC La Portada, Interventoría y ANI. La socialización se realiza sin ningún inconveniente y se atienden las inquietudes de la comunidad durante la reunión.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 460 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 11 GESTION PREDIAL

### 11.1 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

La Interventoría en cumplimiento de su labor, presenta a la ANI el informe mensual de Gestión Predial, el cual contempla entre otros, el resumen de las Etapas de Gestión Predial, análisis y reporte de estado de predios en expropiación, predios solicitados a la ANT, informe general de correspondencia recibida y enviada, compromisos del Concesionario, relación de comités y hallazgos. El presente informe se elabora con base en la información disponible y registrada en la sabana predial, la tira topográfica, el informe del concesionario y los comités de seguimiento mensual a corte del 30 de noviembre de 2023.


### 11.2 GENERALIDADES

Este informe contempla los avances obtenidos en la gestión predial desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, para el Contrato de interventoría VEJ 542 DE 2022, suscrito el 03 de noviembre del 2022 con un término de 4 años, el cual finaliza el 03 de noviembre de 2026.

### 11.3 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 263 Resumen etapas de la gestión predial

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF 3A	UF 3B	UF4	UF5	UF 5V
Fecha inicio de obra	15/12/2015						
Fecha fin de obra (entrega de UF)	01/02/2019 (suscripción acta de terminación)	31/08/2021 (suscripción acta de terminación)	08/04/2022 (suscripción acta de terminación)	N/A	N/A	N/A	N/A
Longitud Proyecto (Km)	38.42	24.08	32.62		31	21.27	4.85
Longitud efectiva predial total (Km)	3.3	21	8.8	0.07	29.7	21.27	4.85
Predios requeridos	38	225	228	1	414	476	107
Predios con Oferta notificada e inscrita	38	225	228	0	177	135	0
Predios disponibles	38	225	228	0	--	--	--
Longitud efectiva predial disponible (Km)	3.3	21	8.8	0	21.4	17.8	0
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	36	201	213	0	61	20	--
Predios adquiridos por expropiación judicial	1	8	2	--	--	--	--
Predios en expropiación	0	13	11	0	0	0	0
Total, predios adquiridos	37	209	215	0	61	20	--
Predios faltantes por adquirir	1	16	13	1	353	456	107

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 461 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF 3A	UF 3B	UF4	UF5	UF 5V
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	37	200	193	-	-	-	-
Número de expedientes prediales archivados	20	0	0	0	0	0	0

Fuente: Tabla resumen etapas de la gestión predial, instructivo GCSP-I-025 versión 002.

Para el corte del mes de noviembre de 2023 en el resumen etapas de la gestión predial se tiene un avance en la adquisición predial de 1 nuevo inmueble para la UF 2 predio con ficha UF-2-155-D con folio segregado N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023, lo cual sitúa la adquisición de las unidades funcionales 1, 2 y 3A en el 94.88% de la adquisición total, es decir, a la fecha se cuenta con 461 predios de 491; aún faltan por adquirir 30 predios, 24 de estos predios están en proceso de expropiación, 3 predios están en proceso de adjudicación como baldíos ante la ANT, dos en enajenación voluntaria y un predio de adquisición especial.

Se tiene un acumulado de 30 predios pendientes por adquirir, de la UF1 falta un predio, de la UF2 faltan 16 predios (13 en expropiación, 2 en adjudicación de baldíos y uno en enajenación) y de la UF 3 faltan 13 predios (11 en expropiación, uno de adquisición especial y uno en enajenación voluntaria)

Se cuenta con 430 solicitudes de desenglobe catastral registrados a la fecha de octubre de 2023 para las unidades funcionales 1, 2 y 3.

A continuación, se da un detallado de la gestión predial del mes en mención, para cada Unidad Funcional.

### 11.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

**Tabla 264 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1**

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1				
Predios requeridos	Cesión gratuita (a favor de la ANI)	Baldíos y/o clarificación de propiedad	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4*	1	37	20

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogota S.A.S.

\*En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 462 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Predio UF-1-005A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20872071.
- Predio UF-1-015A-I: Folio de Matricula Segregado 50N-20852707.
- Predio UF-1-017A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20852822.
- Predio UF-1-018A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20857743.

De los 38 predios, 37 predios cuentan ya con folio ANI según la sabana de avance predial en su versión 98 correspondiente al mes de octubre de 2023, la cual es suministrada por el concesionario.

La Unidad Funcional 1, cuenta con seis predios con solicitud de desenglobe, 31 predios con resolución de desenglobe, para un total de 37 predios con solicitud y resolución epedida; por ultimo se cuenta con 28 certificados catastrales del área segregada, es decir, solo faltan 9 predios con dicho certificado.

#### **Predio UF-1-050-D (Predio en solicitud de adjudicación ante ANT):**

Para el corte del mes de noviembre de 2023, el Concesionario radico reiteración de respuesta ante la ANT bajo el radicado 202362010620252 del 29 de noviembre del 2023, para el comunicado ANI N° 20236040362451 de fecha 06 de octubre de 2023, efectuado por la ANI, el cual, fue radico ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT.

Debido a que en el mes de noviembre no se recibieron los respectivos informes semanales por parte del Concesionario sobre el EER del predio UF-1-050-D, la Interventoria Elaboró el oficio CERS-OP-3427-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado ANI 20234091377322, comunicado en el cual, se solicita se cumpla con el envío de dicha información en los tiempos estipulados contractualmente.


### **11.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2**

**Tabla 265 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2**

<b>CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2</b>							
Predios requeridos	Tramite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Enajenación	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	5	0	8	1	209*	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogota S.A.S.

**\*Folio a favor de la ANI: se tienen 209 folios a favor de la ANI, sin embargo, el predio UF-2-198-I, ya tiene escritura N°953 de la Notaría Unica de la Calera, se esta a la espera de que se genere el folio segregado ANI para inicios del mes de diciembre de 2023.**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 463 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Términos tabla 3 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2:

1. Expropiación con sentencia: Son predios los cuales ya tienen sentencia a favor de la ANI, pero por algún motivo no se ha registrado la sentencia.
2. Etapa administrativa: Son predios que están empezando el proceso de expropiación y se encuentran en revisión de la resolución de expropiación por la ANI o por la Interventoria.
3. Expropiación en juzgados: Son predios que tienen demanda admitida, sin embargo, aún no cuentan con sentencia a favor de la ANI.

Para el mes de octubre de 2023, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos nueve (209) predios con folio ANI, ocho (8) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con sentencia de expropiación pendientes por registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldios y un (1) predio en enajenación voluntaria, para un total de dieciseis (16) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención.

Es de resaltar que en la UF2 ya no se cuenta con ningún predio en proceso de expropiación en etapa administrativa, los 13 predio en expropiación están en etapa judicial.

En este corte se tiene la adquisición del predio UF-2-155-D con apertura del folio segregado a favor de la ANI N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023.


**Tabla 266 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de noviembre de 2023 desde su última actuación.**

PREDIO	ETAPA	GESTIÓN	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	FECHA ACTUAL DE CORTE	DÍAS HABLES
UF-2-017-D	JUDICIAL	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> Se radicó impulso procesal solicitando pronunciarse sobre solicitud de adición a la Sentencia.	9/11/2023	30/11/2023	16
UF-2-026-I	JUDICIAL	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> Se radicó oficio de registro de la Sentencia turno. 2023-18157 y cancelación de oferta 2023-18155.	8/11/2023	30/11/2023	17
UF-2-027-I	JUDICIAL	<b>NOTIFICACION DE LA DEMANDA:</b> El apoderado de la SAE presenta renuncia al poder. Se radicó tercer impulso procesal solicitando pronunciamiento sobre notificación de uno de los demandados, y correr traslado de la demanda si se requiere.	16/11/2023	30/11/2023	11
UF-2-046-D	JUDICIAL	<b>NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA:</b> Se radicó impulso procesal solicitando se pronuncie sobre las notificaciones a los demandados. Se radicó memorial con solicitud de emplazamiento.	16/11/2023	30/11/2023	11

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 464 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PREDIO	ETAPA	GESTIÓN	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	FECHA ACTUAL DE CORTE	DÍAS HABILÉS
UF-2-075-D	JUDICIAL	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> Mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2023, Juez tiene por notificados a los demandados y por no contestada la demanda. Mediante Providencia del 15 de noviembre de 2023, Juez dictó Sentencia decretando la expropiación en favor de la ANI.	16/11/2023	30/11/2023	11
UF-2-080-D	JUDICIAL	<b>DEMANDA CONTESTADA:</b> Se radicó memorial aportando turno de radicación en ORIP y solicitando fijar fecha para audiencia. Al despacho.	15/11/2023	30/11/2023	12
UF-2-082-D	JUDICIAL	<b>DEMANDA RADICADA:</b> Se radicó demanda para reparto de Juez Civil del Circuito de Bogotá. Mediante reparto conoce de la demanda Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá.	27/11/2023	30/11/2023	4
UF-2-090-D	JUDICIAL	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> Mediante Auto de fecha 7-11-2023 adiciona Sentencia adicionando valor de indemnización. Auto de fecha 7 de noviembre de 2023, informa que se tiene consignado al 100 % el valor de la indemnización. Oficio de registro Sentencia elaborado, falta firmas.	21/11/2023	30/11/2023	8
UF-2-096-D	JUDICIAL	<b>AUDIENCIA PROGRAMADA:</b> Se fija fecha de audiencia para el 9 de febrero de 2024 a las 9.30AM.	17/11/2023	30/11/2023	10
UF-2-099-I	JUDICIAL	<b>SENTENCIA EN APELACIÓN:</b> Juzgado envía proceso al Tribunal. Al despacho tribunal.	7/09/2023	30/11/2023	61
UF-2-112-D	JUDICIAL	<b>DEMANDA CONTESTADA:</b> Se radicó despacho comisorio No, 048 ante Juzgado Promiscuo Municipal de Sopó y le fue asinado el RAD. 2023-00506. Comisorio al despacho.	11/11/2023	30/11/2023	14
UF-2-125-D	JUDICIAL	<b>DEMANDA ADMITIDA:</b> Se radicó memorial con comprobante de pago restante avalúo solicitando entrega anticipada. Al despacho.	24/10/2023	30/11/2023	28
UF-2-198-I	ENAJENACIÓN	Escritura Publica fue suscrita por las partes y se encuentra en copias en la Notaria de la Calera.	10/11/2023	30/11/2023	15
UF-2-199A-I	JUDICIAL	<b>AUDIENCIA PROGRAMADA:</b> Mediante auto de fecha 06 de octubre de 2023, Juez fija fecha de audiencia para el 18 de abril de 2024 y requiere aportar correos de notificación del perito y partes. Al despacho.	7/11/2023	30/11/2023	18
UF2-062A-I	BALDIO	Para el corte del mes de noviembre de 2023, el Conecioanrio radico reiteración de respuesta ante la ANT bajo el radicado 202362010620252 del 29 de noviembre del 2023, para el comunicado ANI N° 20236040362451 de fecha 06 de octubre de 2023, efectuado por la ANI, el cual, fue radico ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT.	29/11/2023	30/11/2023	2
UF2-087-I	BALDIO	El Concesionario mediante correo electrónico del 25 de septiembre del 2023 envía a la ANI la atención de las observaciones emitidas por la ANT. En espera de respuesta por parte de la entidad. Mismo estado.	25/09/2023	30/11/2023	49



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 465 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogota S.A.S.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 2 se evidencia para el mes de noviembre de 2023 el cumplimiento de las labores por parte del Concesionario han sido gestionadas en su mayoría, si embargo el predio UF-2-099-I cuenta con 61 días en el mismo proceso "SENTENCIA EN APELACIÓN", la Interventoria en el mes de diciembre de 2023, solicitara al Concesionario información referente al predio.

El resto de los inmuebles presentan su respectivo avance mensual, ninguno cuenta con más de 50 días hábiles laborados sin presentar impulsos en su proceso de expropiación, enajenación o baldíos, por parte de la Interventoria se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

En este corte se tiene la adquisición del predio UF-2-155-D con apertura del folio segregado a favor de la ANI N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023, dando así un total de 209 predios con folio ANI y un faltante de 16 predios pendientes de adquisición.

### 11.3.3 Expropiaciones Unidad Funcional 2

**Tabla 267 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2**

PREDIO	Proceso judicial de expropiación						
	Radicación de la demanda	Nitificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Sentencia a favor de la ANI	Apelación de la sentencia	Registro de la sentencia
UF-2-017-D					X		
UF-2-026-I							X
UF-2-027-I		X					
UF-2-046-D		X					
UF-2-075-D					X		
UF-2-080-D			X				
UF-2-082-D	X						
UF-2-090-D					X		
UF-2-096-D			X				
UF-2-099-I						X	
UF-2-112-D			X				
UF-2-125-D				X			
UF-2-199A-I			X				

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla de expropiaciones de la unidad funcional 2 se tienen 13 predios en proceso de expropiación, para el mes de noviembre de 2023 se obtuvo el avance de un nuevo Folio Segregado adquirido mediante expropiación UF-2-155-D; adicional a esto el predio UF-2-075-D paso de octubre de 2023 a noviembre de 2023 a tener sentencia a favor de la ANI

Los predios en expropiación para el corte del 30 de noviembre de 2023, que se encuentran en proceso judicial, se subdividen en:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 466 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

1. Un predio en radicación de la demanda.
2. Dos en notificación de la demanda.
3. Cuatro predios en contestación de la demanda.
4. Un predio con demanda admitida.
5. Tres predios con Sentencia a favor de la ANI.
6. Uno en apelación de la Sentencia.
7. Uno en registro de la Sentencia.

### 11.3.4 UNIDAD FUNCIONAL 3

**Tabla 268 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3**

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3A							
Predios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiacion	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Predios de adquisicion especial	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	9	1*	1*	215	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogota S.A.S.

Términos tabla 6 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3:

1. Expropiación con sentencia: Son predios los cuales ya tienen sentencia a favor de la ANI, pero por algún motivo no se ha registrado la sentencia.
2. Etapa administrativa: Son predios que están empezando el proceso de expropiación y se encuentran en revisión de la resolución de expropiación por la ANI o por la Interventoria.
3. Expropiación en juzgados: Son predios que tienen demanda admitida, sin embargo, aún no cuentan con sentencia a favor de la ANI.

Para el mes de noviembre de 2023, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos quince (215) predios con folio ANI, nueve (9) Predios en proceso de expropiación en juzgados, uno (1) en etapa administrativa de expropiación, uno (1) con sentencia de expropiación, un (1) predio en enajenación voluntaria y un (1) predio en proceso especial de adquisición para un total de 13 predios que aun faltan por adquirir.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 467 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**\*Predio en enajenación voluntaria UF-3A-045-I:**

Este predio fue afectado en el acceso al mismo, por las obras realizadas por el proyecto POB, el propietario solicita la compra del área total del inmueble ya que no cuenta con acceso vehicular al mismo. *(Por lo anterior, es un predio que en la posibilidad de la compra del área total puede ser adquirido por la ANI mediante enajenación voluntaria, esto depende de las decisiones tomadas por el Concesionario y el propietario del mismo).*

El 18 de octubre de 2023 la Interventoria en conjunto con el Concesionario y el propietario, realizaron una visita al predio, en la cual, la interventoría se comprometió a revisar a profundidad el concepto técnico, geotécnico y predial presentado por el Concesionario. para determinar, los lineamientos a seguir.

El Concesionario solicitará a la Lonja Inmobiliaria Cámara de Propiedad Raíz la elaboración de un avalúo borrador con el fin de determinar el valor del área total del predio y lo allegará a la Interventoria, para que la misma de un pronunciamiento de fondo.


El Concesionario informo a la Interventoria en el comité del 30 de noviembre de 2023, que se encuentran en la elaboración del Avalúo, el cual será aportado a la Interventoria entre la semana del 4 al 11 de diciembre del 2023.

**\*Predio de adquisición especial ficha predial UF-3A-198-D:**

El Concesionario radicó respuesta al comunicado de la Interventoria La Interventoria mediante oficio CERS-OP-2571-2023 del 12 de septiembre de 2023, donde se devolvió el expediente para proceso de expropiación y se le solicita al Concesionario se suministre la información necesaria del predio para su posterior adquisición. El día 18 de octubre de 2023 mediante el oficio D-1513-2023 el Concesionario solicita a la Interventoria una mesa de trabajo con el fin de socializar el tema a fondo y exponer alternativas de adquisición.

Para la semana del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2023 la Interventoría tendrá algún pronunciamiento.

En el comité del mes de noviembre de 2023, el Concesionario y la Interventoria realizaron una mesa de trabajo el día 15 de noviembre del 2023, con el fin de socializar los antecedentes de la gestión predial realizada y a su vez se planteó una alternativa de solución que permita dar continuidad al proceso de adquisición. Así las cosas, el Concesionario radicará oficio formal a la Interventoria para su respectivo pronunciamiento en la primera semana del diciembre del 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 468 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 269 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de octubre de 2023 desde su última actuación**

PREDIO	ETAPA	GESTIÓN	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	FECHA ACTUAL DE CORTE	DÍAS HABILÉS
UF-3A-016-I	JUDICIAL	<b>ENTREGA ANTICIPADA:</b> Se radicó impulso procesal solicitando fijar fecha para entrega anticipada.	16/11/2023	30/11/2023	11
UF-3A-020-I	CONCESIONARIO	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> El Concesionario radicó el 20 de noviembre del 2023 Resolución de expropiación para revisión por parte de la Interventoría, sin embargo, dicho oficio no ha sido recibido por parte de la Interventoría a la fecha de corte.	20/11/2023	30/11/2023	9
UF-3A-022A-DI	JUDICIAL	<b>DEMANDA ADMITIDA:</b> Se radicó demanda de expropiación a Reparto Juez Civil del Circuito de Bogotá. Mediante reparto conoce de la demanda Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá. Demanda admitida por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, notificada por estado del 29 de noviembre del 2023.	29/11/2023	30/11/2023	2
UF-3A-024-D	JUDICIAL	<b>NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA:</b> Se notificó electrónicamente la Resolución al señor Juan Sanint y se comunicó al Juzgado 2 civil del circuito de Zipaquirá y al Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, adicionalmente se envió a publicar la citación a la ANI del 17 al 23 de noviembre. En términos de notificación.	16/11/2023	30/11/2023	11
UF-3A-028B-I	JUDICIAL	<b>DESPACHO COMISORIO-EMPLAZAMIENTO:</b> Se radicó segundo impulso procesal al despacho comisorio. Se radicó memorial con impulso procesal, solicitando la designación de Curador ad litem. Mediante auto de fecha 20-11-2023, Juez declaró su incompetencia y ordenó remitir nuevamente a reparto entre los Juzgados Municipales 087 088 089 o 090, conforme al acuerdo PCDJA22-12028. Despacho Comisorio remitido a reparto.	24/11/2023	30/11/2023	5
UF-3A-045-I	INTERVENTORIA Y CONCESIONARIO	El Concesionario informo a la Interventoría en el comité del 30 de noviembre de 2023, que se encuentran en la elaboración del Avalúo, el cual será aportado a la Interventoría entre la semana del 4 al 8 de diciembre del 2023.	30/11/2023	30/11/2023	1
UF-3A-077A-I	JUDICIAL	<b>FIJACIÓN AUDIENCIA Y AVALÚO IGAC:</b> Mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2023, Juez niega solicitud de Procurador y parte actora de desistir de solicitud avalúo al IGAC argumentando que la prueba fue solicitada de oficio	14/11/2023	30/11/2023	13

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 469 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

PREDIO	ETAPA	GESTIÓN	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	FECHA ACTUAL DE CORTE	DÍAS HABLES
UF-3A-111A-D	JUDICIAL	<b>ENTREGA ANTICIPADA:</b> Comisorio #25-46 al despacho. Mediante auto de fecha 16-11-2023 Juez de La Calera fijo fecha para entrega anticipada el 3 de abril de 2024 a las 9.30 AM.	17/11/2023	30/11/2023	10
UF-3A-121-I	JUDICIAL	<b>NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA:</b> Se radicó memorial aportando notificación del demandado Santiago Losada, y Escritura Pública firmada con el mismo. Al despacho.	24/11/2023	30/11/2023	5
UF-3A-122-D	JUDICIAL	<b>ENTREGA ANTICIPADA:</b> Mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2023, Juez ordena entrega anticipada del inmueble y Comisiona a Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.	6/11/2023	30/11/2023	19
UF-3A-152A-D	JUDICIAL	<b>EMPLAZAMIENTO:</b> Se radicó impulso procesal solicitando designación de curador ad litem y oficio para inscribir demanda. Al despacho.	20/11/2023	30/11/2023	9
UF-3A-159-I	JUDICIAL	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> Se radicó impulso procesal solicitando a la secretaria del despacho librar despacho0 comisorio para entrega definitiva del inmueble expropiado.	16/11/2023	30/11/2023	11
UF-3A-198-D	INTERVENTORIA Y CONCESIONARIO	<b>ADQUISICION ESPECIAL:</b> En el comité del mes de noviembre de 2023, el Concesionario y la Interventoria realizaron una mesa de trabajo el día 15 de noviembre del 2023, con el fin de socializar los antecedentes de la gestión predial realizada y a su vez se planteó una alternativa de solución que permita dar continuidad al proceso de adquisición. Así las cosas, el Concesionario radicara oficio formal a la Interventoria para su respectivo pronunciamiento en la primera semana del diciembre del 2023.	15/11/2023	30/11/2023	12

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogota S.A.S.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 3 se evidencia para el mes de noviembre de 2023 la gestión por parte del concesionario ha sido constante para todos los predios, ya que ninguno supera 19 días hábiles sin presentar impulsos en su proceso de expropiación o enajenación, por parte de la Interventoria se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 470 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 11.3.5 Expropiaciones Unidad Funcional 3

**Tabla 270 Expropiaciones unidad funcional 3**

PREDIO	Concesionario	Interventoria	Radicacion ANI	Notificacion de resolucion	En la ANI para expdir poder y ejecutoria	Proceso judicial
UF-3A-016-I						X
UF-3A-020-I	X					
UF-3A-022A-DI						X
UF-3A-024-D						X
UF-3A-028B-I						X
UF-3A-077A-I						X
UF-3A-111A-D						X
UF-3A-121-I						X
UF-3A-122-D						X
UF-3A-152A-D						X
UF-3A-159-I						X

Fuente: Elaboración propia.

Para el corte del mes de noviembre de 2023 se cuenta con 11 predios en proceso de expropiación de la unidad funcional 3, los cuales, corresponden a un (1) predio que se encuentra en el Concesionario en elaboración de la resolución de expropiación por aclaración a la oferta de compra para su posterior revisión por parte de la Interventoria, Un (1) predio en notificación de la resolución de expropiación, un (1) predio a la espera de que la ANI expida el poder y la ejecutoria y ocho (8) predios en proceso judicial.

**Tabla 271 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3**

PREDIO	Proceso judicial de expropiación						
	Nitificacion de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Entrega anticipada	Sentencia a favor de la ANI	Apelación de la sentencia	Registro de la sentencia
UF-3A-016-I				X			
UF-3A-022A-DI			X				
UF-3A-024-D	X						
UF-3A-028B-I	X						
UF-3A-077A-I		X					
UF-3A-111A-D				X			
UF-3A-121-I	X						
UF-3A-122-D				X			
UF-3A-152A-D	X						
UF-3A-159-I					X		

Fuente: Elaboración propia.

Los predios en expropiación que se encuentran en etapa judicial para el corte del 30 de noviembre de 2023 se subdividen en:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 471 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

1. Cuatro en notificación de la demanda.
2. Uno en contestación de la demanda.
3. Uno con demanda admitida.
4. Tres con entrega anticipada.
5. Un predio con Sentencia a favor de la ANI.

Esto nos deja solo el predio UF-3A-020-I en etapa administrativa de expropiación.

#### 11.4 PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA

Tabla 272 Devolución de proyectos de expropiación al Concesionario

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO Interventoria	COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	FICHA PREDIAL/CIP
D-378-2023	13/03/2023	CERS-OP-903-2023	UF-3A-198-D
ALCANCE "CERS-OP-903-2023"	12/09/2023	CERS-OP-2571-2023	UF-3A-198-D
D-1513-2023	18/10/2023	-	UF-3A-198-D

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GCSP-I-025.


##### Predio UF-3A-198-D:

El Concesionario da respuesta al comunicado de la Interventoria CERS-OP-2571-2023 del 12 de septiembre de 2023, donde se devolvió el expediente para proceso de expropiación y se le solicita al Concesionario se suministre la información necesaria del predio para su posterior adquisición. El día 18 de octubre de 2023 mediante el oficio D-1513-2023 el Concesionario solicita a la Interventoria una mesa de trabajo con el fin de socializar el tema a fondo y exponer alternativas de adquisición.

Para la semana del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2023 la Interventoría tendrá algún pronunciamiento.

Para el corte de noviembre de 2023, la Interventoria tubo mesa de trabajo con el Concesionario el día 15 de noviembre de 2023, reunión en la cual, el Concesionario propuso que para el 24 de noviembre de 2023 allegaría una propuesta a la Interventoria, sin embargo, al corte en mención no se ha recibido dicha propuesta.

La Interventoria espera para la semana del 04 al 11 de diciembre de 2023 la respuesta del Concesionario tal como se acordó en el comité predial de noviembre de 2023.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 472 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

## 11.5 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 273 Indicadores de la gestión predial septiembre 2023

Indicador	Formula	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5
		R	R	R	R	R
Disponibilidad predial KM	(km de longitud disponible) / (km longitud requerida)	98%	97%	98%	N/A	N/A
Disponibilidad predial N°	Numero de predios disponibles / número de predios requeridos	100%	100%	100%	N/A	N/A
Adquisición predial	Numero de predios adquiridos / número de predios requeridos	97,4%	93%	94%	15%	3%
Revisión expropiaciones	Numero de predios radicados para expropiación / número de predios requeridos	0%	6%	5%	N/A	N/A
Eficiencia en el des englobé catastral	Número de solicitudes de des englobé catastral radicados / número de predios adquiridos	97%	89%	85%	N/A	N/A
Expediente predial archivo	Número de expedientes predial archivado / número de predios adquiridos	53%	0%	0%	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

Las unidades funcionales 1, 2 y 3A, cuentan con su gestión de adquisición ponderada para el mes de noviembre de 2023 del 94,8% aumentando un 0,38% con respecto al mes de octubre de 2023 ya que estábamos en el 94,42%, aún faltan por adquirir 30 predios, 24 de estos predios están en proceso de expropiación, 3 predios están en proceso de adjudicación como baldíos ante la ANT, dos en enajenación voluntaria y un predio de adquisición especial.

Los predios en expropiación que están pendientes de adquirir corresponden en la UF2 al 6 % y en la UF 3 al 5%.

## 11.6 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS)

Tabla 274 Predios Baldíos

Cantidad procesos	Unidad funcional	N° Ficha predial	Área requerida	Longitud	Radicado ante ANT	Fecha del radicado	ESTADO			
			(m2)	(m)			En revisión y/o complemento	Desistido o negado	En trámite ANT	Fecha de entrega anticipada
1	1	1-050-D	491,57	88,72	20236040362451	6/10/2023			X	15/11/2018
2	2	2-062A-I	334,29	71,04	20236040362451	6/10/2023			X	-
3	2	2-087-I	27,07	20,93	20234090327152	23/03/2023			X	-

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 473 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

De los 3 predios pendientes por adquirir que se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras, 2 de ellos (UF-1-050-D y UF-2-062A-I), para el mes de octubre de 2023, la ANI radica ante la ANT impulso en el proceso de adjudicación de baldíos mediante radicado N°20236040362451 de fecha 06 de octubre de 2023 ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación.

Para el corte del mes de noviembre de 2023, el Concesionario radico reiteración de respuesta ante la ANT bajo el radicado 202362010620252 del 29 de noviembre del 2023, para el comunicado ANI N° 20236040362451 de fecha 06 de octubre de 2023, efectuado por la ANI, el cual, fue radico ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT.

Por otra parte, el predio UF-2-087-I mediante correo electrónico del 25 de septiembre del 2023 el Concesionario envía a la ANI la atención oportuna de las observaciones emitidas por la ANT (para el corte de noviembre de 2023 se tiene el mismo estado).

## 11.7 COMITÉ PREDIAL

**Tabla 275 Compromisos comité predial**

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
10	30/09/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predios (UF2-146-I y UF2-198-I)	Concesionario	6/10/2023	6/10/2023	Falta el predio UF2-198-I
		2	Respuesta a la devolución del proyecto de expropiación del predio (UF-3A-198-D)	Concesionario	3/10/2023	18/10/2023	El Concesionario solicita mesa de trabajo con la Interventoría para socializar el tema
		3	Proyecto resolución de expropiación del predio UF3-A-020-I para enviar a la Interventoría	Concesionario	6/10/2023	No se cumple	Sepropone el envío de este para el mes de noviembre de 2023
		4	Actualizar la tabla de expropiaciones del acta del comité UF3 y realizar los ajustes sugeridos.	Concesionario	30/10/2023	27/10/2023	Sin observaciones



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 474 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
		5	Dar respuesta al Concesionario del proyecto de resolución de expropiación del predio UF-3A-024-I	ANI	6/10/2023	26/10/2023	Sin observaciones
11	27/10/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predio UF2-198-I	Concesionario	10/11/2023	No se cumple	Se propone el para la primera semana del mes de diciembre de 2023
		2	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	Interventoria	7/10/2023	No se cumple	Se esta a la espera de la respuesta del Concesionario la mesa de trabajo del 15 de noviembre, se propone para el mes de diciembre de 2023
		3	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Interventoria	3/11/2023	No se cumple	Se esta a la espera de la entrega del avaluo por parte del Concesionario, se espera para la primera semana del mes de diciembre de 2023
		4	Respuesta a las observaciones del predio UF-2-087-I	ANI	30/11/2023	No se cumple	Mismo estado, se espera avance en el mes de diciembre de 2023



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 475 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
		5	Respuesta a la línea de compra de la UF 2 Talud	Interventoria	16/10/2023	3/11/2023 Interventoria 24/11/2023 Concesionario	Se respondió al Concesionario con aclaraciones mediante oficio CERS-OP-3195-2023, el Concesionario da respuesta mediante el oficio D-1784-2023 a dichas preguntas
12	29/11/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predio UF2-198-I	Concesionario	11/12/2023		
		2	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	Concesionario	29/12/2023		
		3	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Concesionario	11/12/2023		
		4	Respuesta a las observaciones del predio UF-2-087-I	Concesionario	29/12/2023		
		5	Respuesta a la línea de compra de la UF 2 Talud	Interventoria	7/12/2023		

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 476 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
		6	Proyecto resolución de expropiación del predio UF3-A-020-I para enviar a la Interventoria	Concesionario	29/12/2023		El Concesionario en el comité del mes de noviembre de 2023 refirió que envío a la Interventoria la Resolución de expropiación, sin embargo, para el corte del mes de noviembre de 2023 la Interventoria no lo ha recibido formalmente, se esta a la espera de que el Concesionario despache el oficio para iniciar la revisión, se propone para el mes de diciembre de 2023.


Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

### 11.8 CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5

La evaluación estadística de las Ofertas Formales de Compra registradas en cada uno de los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria de los predios afectos al proyecto vial en sus UF 4 y UF 5, genera la siguiente tabla y conclusiones:

**Tabla 276 Caso Especial Unidades UF 4 y 5**

RESUMEN CONSOLIDADO OFERTAS FORMALES DE COMPRA UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5						
UNIDAD FUNCIONAL /TRAMO/ TRAYECTO	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA	TOTAL PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA SIN FOLIO ANI	
UF 4 La Calera - Choachi	414	208	188	61	116	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 477 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

RESUMEN CONSOLIDADO OFERTAS FORMALES DE COMPRA UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5						
UF 5						
Choachi - PR	476	186	189	20		115
26+3060						
<b>TOTAL</b>	<b>889</b>	<b>394</b>	<b>354</b>	<b>81</b>		<b>231</b>

Fuente: Elaboración propia

Se puede concluir que a la fecha se registra un total de 231 Ofertas Formales de Compra inscritas en cada uno de los folios de matrícula inmobiliarias sin culminar la Gestión Predial, por lo que se insiste: actualmente sobre estos inmuebles sus titulares del derecho de dominio no puedan ejercer los elementos del derecho de propiedad, como el de la facultad de disponer libremente de sus bienes.

**Tabla 277 Reporte Sabana Predial octubre de 2023**



Unidad Funcional	Predios Requeridos SABANA PREDIAL VER 98	Predios Adquiridos SABANA PREDIAL VER 98	PREDIOS OFERTADOS (OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA) SABANA PREDIAL VER 98	VALOR TOTAL PREDIOS OFERTADO(AV) SABANA PREDIAL VER 98	VALOR COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS PAGADAS (SABANAS O MATRIZ DE COMPENSACIONES(CS) OCTUBRE 2023)	VALOR TOTAL PAGADO (AV)	VALOR TOTAL PAGADO(AV+CS)
1	38	37	31	1.862.681.616	33.656.184	1.862.872.343	1.896.337.800
2	225	205	224	24.607.895.222	214.171.864	24.129.707.589	24.343.879.453
3A	228	215	221	39.846.222.276,32	231.926.926	39.132.701.668	39.364.628.594
3B	1	0	1	18.180.301	-	-	-
4	414	61	177	7.747.165.123	68.347.267	4.901.197.905	4.969.545.172
5	476	20	135	3.528.319.154	81.769.258	945.608.989	1.027.378.247
5V	107	0	0	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>1489</b>	<b>538</b>	<b>789</b>	<b>77.610.463.693</b>	<b>629.871.499</b>	<b>70.972.088.493</b>	<b>71.601.769.266</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de octubre de 2023.

Con base en la sabana predial VER 98 del mes de octubre de 2023 (esto debido a que a la fecha no se ha recibido información referente a la sabana versión 99), se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 70.972.088.493 a predios y \$ 629.871.499 por compensaciones económicas que corresponde a un 92.26% de utilización de la subcuenta predial.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 478 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 11.9 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA

	 Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co																																																												
<b>ESTADO DE CUENTA</b>																																																													
SEÑOR (A) PA POB GEN PREDIOS KR 48 26 85 MEDELLIN ANTIOQUIA 00110010	DESDE 2023/09/30 HASTA 2023/10/31 CUENTA DE AHORROS NÚMERO 31-336549-16 031 SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL																																																												
<b>NOTAS DE INTERES</b>																																																													
<b>RESUMEN</b>																																																													
<b>SALDO ANTERIOR</b> \$ 5,084,366,680.99 <b>TOTAL ABONOS</b> \$ 59,051,483.20 <b>TOTAL CARGOS</b> \$ 10,665,837.68 <b>SALDO ACTUAL</b> \$ 5,132,752,326.51	<b>SALDO PROMEDIO</b> \$ 5,099,188,675 <b>CUENTAS X COBRAR</b> \$ .00 <b>VALOR INTERESES</b> \$ 54,167,681.81 <b>RETEFUENTE</b> \$ .00																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>SUCURSAL</th> <th>DCTO</th> <th>VALOR</th> <th>SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/10</td> <td>ABONO INTERESES AHORROS</td> <td></td> <td></td> <td>17,423,703.01</td> <td>5,101,790,384.00</td> </tr> <tr> <td>11/10</td> <td>TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM</td> <td></td> <td></td> <td>4,883,801.39</td> <td>5,106,674,185.39</td> </tr> <tr> <td>11/10</td> <td>PAGO A PROV CONSORCIO CONSTRUCC</td> <td></td> <td></td> <td>-10,000,000.00</td> <td>5,096,674,185.39</td> </tr> <tr> <td>11/10</td> <td>IMPTO GOBIERNO 4X1000</td> <td></td> <td></td> <td>-40,000.00</td> <td>5,096,634,185.39</td> </tr> <tr> <td>16/10</td> <td>ABONO INTERESES AHORROS</td> <td></td> <td></td> <td>10,472,274.67</td> <td>5,107,106,460.06</td> </tr> <tr> <td>17/10</td> <td>IMPTO GOBIERNO 4X1000</td> <td></td> <td></td> <td>-2,493.37</td> <td>5,107,103,966.69</td> </tr> <tr> <td>17/10</td> <td>PAGO PSE BANCO AGRARIO DE COL</td> <td></td> <td></td> <td>-623,344.31</td> <td>5,106,480,622.38</td> </tr> <tr> <td>31/10</td> <td>ABONO INTERESES AHORROS</td> <td></td> <td></td> <td>28,271,704.13</td> <td>5,132,752,326.51</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>FIN ESTADO CUENTA</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO	10/10	ABONO INTERESES AHORROS			17,423,703.01	5,101,790,384.00	11/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			4,883,801.39	5,106,674,185.39	11/10	PAGO A PROV CONSORCIO CONSTRUCC			-10,000,000.00	5,096,674,185.39	11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-40,000.00	5,096,634,185.39	16/10	ABONO INTERESES AHORROS			10,472,274.67	5,107,106,460.06	17/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,493.37	5,107,103,966.69	17/10	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE COL			-623,344.31	5,106,480,622.38	31/10	ABONO INTERESES AHORROS			28,271,704.13	5,132,752,326.51		<b>FIN ESTADO CUENTA</b>					
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO																																																								
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			17,423,703.01	5,101,790,384.00																																																								
11/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			4,883,801.39	5,106,674,185.39																																																								
11/10	PAGO A PROV CONSORCIO CONSTRUCC			-10,000,000.00	5,096,674,185.39																																																								
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-40,000.00	5,096,634,185.39																																																								
16/10	ABONO INTERESES AHORROS			10,472,274.67	5,107,106,460.06																																																								
17/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,493.37	5,107,103,966.69																																																								
17/10	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE COL			-623,344.31	5,106,480,622.38																																																								
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			28,271,704.13	5,132,752,326.51																																																								
	<b>FIN ESTADO CUENTA</b>																																																												

Fuente: Información mensual financiera Fiducia con corte al mes de octubre de 2023.

Nota: Los valores acá desplegados corresponden a las sábanas prediales de todo el proyecto incluyendo las Unidades suspendidas 4 y 5 en su versión 98.

**Tabla 278 Reporte subcuenta predial (Fiducia)**

NOVIEMBRE 2023				
Valor base	Valor pagado a octubre-2023	% De ejecución	Saldo Subcuenta Predios 30 de octubre-2023	Rendimientos Acumulados al 30 de octubre-2023
\$ 78.678.223.191,51	\$ 80.194.039.862,77	101,92%	\$ 5,132,752,326.51	\$ 12.127.870.418,13

Fuente: Elaboración propia en base a la información mensual financiera de Fiducia con corte al mes de octubre de 2023.

El saldo mostrado de \$ 5,132,752,326.51 corresponde a corte del mes de octubre de 2023, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial.

Al corte del mes de octubre de 2023, la sub cuenta predial esta en un porcentaje de ejecución del 101,92%, valores tomados del mes de octubre, es decir, una disminución del 0,06% con referencia al mes de septiembre de 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 479 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 279 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en Octubre de 2023**

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a septiembre-2023 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500.	\$ 57.598.139.332	96.16%

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de octubre de 2023.

Los valores tomados en tabla 17, son los reportados según sabana predial versión 98 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión 99 que corresponde al mes de noviembre de 2023, el porcentaje de ejecución es del 96,16% en pesos constantes.

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORIA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: **7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL**. Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente y **comparados contra los reportes de fiducia** para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto (negrilla nuestro).

Adicionalmente se elabora un cuadro que fue solicitado por la supervisión donde se muestran los valores ofertados vs los valores pagados a octubre de 2023, con base en la información aportada en la sabana predial V98.

## 11.10 SEGUIMIENTO A LAS NORMAS NIIF


**Ilustración 20 Seguimiento a las normas NIIF con corte al mes de septiembre 2023**

	SABANA PREDIAL	REPORTE NIIF	
UNIDAD FUNCIONAL	ADQUIRIDOS A SEPTIEMBRE 30-2023 con folio ANI	REPORTADOS A SEPTIEMBRE 2023	POR REPORTAR
1	37	37	0
2	207	203	4
3	215	203	12
4	61	54	7
5	20	20	0
<b>TOTALES</b>	<b>540</b>	<b>517</b>	<b>23</b>

Fuente: Elaboración propia.

El día 30 de septiembre se entrega el reporte de predios según Normas NIIF, de los cuales a esa fecha restan por reportar 23 predios de los 540 adquiridos. Se espera que para el próximo corte se hayan reportado una mayor cantidad de predios.

Para el corte de noviembre de 2023, la Interventoría en conjunto con el Concesionario verificaron los valores de daño emergente, lucro cesante y escrituración de los siguientes predios:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 480 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 280 Predios revisados normas NIIF noviembre 2023**

PREDIOS UF 2 y 3	
UF-2-054A-D	UF-3A-016A-I
UF-2-062-I	UF-3A-096A-D
UF-2-124-D	UF-3A-103-I
UF-2-202-I	UF-3A-108A-D

Fuente: Tomado del archivo Copia de NIIFJULIO 2023 ANI REV PREDIAL observaciones 17-11-2023.

En dicha reunión, se encontró que la escritura del predio UF-3A-016A-I no correspondía a la cargada en la herramienta Aniscopio, se reportaba en el archivo Excel por un valor de \$ 51.972.286,53 y realmente estaba por un valor de \$49.777.085,89 valor el cual fue corregido efectivamente por el Concesionario.

### 11.11 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE JULIO REFERENCIA DEL AÑO 2023 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES.

**Ilustración 21 pagos realizados mes de septiembre 2023**

FECHA	CONCEPTO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	CONCEPTO-PREDIO	VALOR
14/08/2023	PAGOS A TERCEROS	901106477	CENTRO COMERCIAL EL MANANTIAL PH	ADQUISICION PREDIOS UF-3A-212-I MATRICULA 50N-20190010	\$ 68.160,00
14/08/2023	PAGOS A TERCEROS	901106477	CENTRO COMERCIAL EL MANANTIAL PH	ADQUISICION PREDIOS DAÑO EMERGENTE UF-3A-212-I MATRICULA 50N-20190010	\$ 17.480.922,70
9/08/2023	PAGOS A TERCEROS	800037800	MUNICIPIO DE ALBANIA	ADQUISICION PREDIO EXPROPIACIÓN UF2-017-D	\$ 40.837.338,34
9/08/2023	PAGOS A TERCEROS	800037800	MUNICIPIO DE ALBANIA	ADQUISICION PREDIO EXPROPIACIÓN UF2-017-D	\$ 8.586,00

Fuente: Reporte de pagos efectuados en agosto de 2023

### 11.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

**Tabla 281 Áreas remanentes y sobrantes**

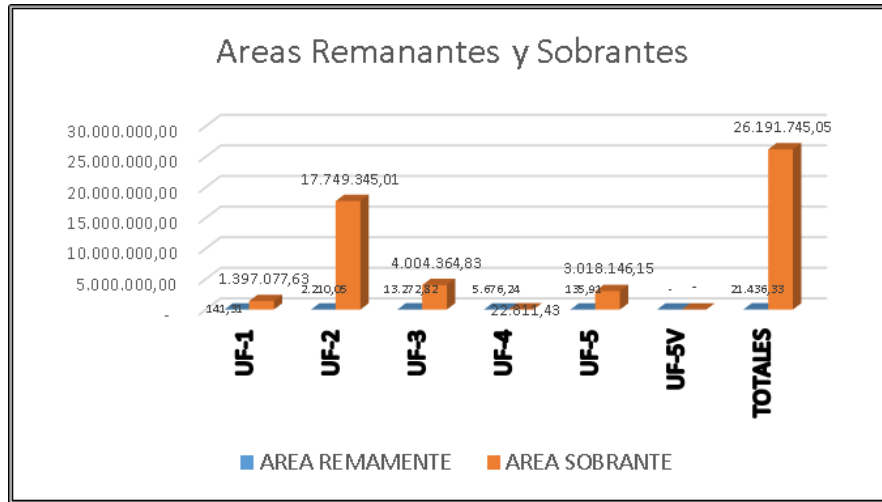
UNIDAD FUNCIONAL	AREA REMAMENTE	AREA SOBRANTE
UF-1	141,31	1.397.077,63
UF-2	2.210,05	17.749.345,01
UF-3	13.272,82	4.004.364,83
UF-4	5.676,24	22.811,43
UF-5	135,91	3.018.146,15
UF-5V	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>21.436,33</b>	<b>26.191.745,05</b>

Fuente: Elaboración propia.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 481 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Ilustración 22 Áreas remanentes y sobrantes (consolidado de todas las UF)**



Fuente: Elaboración propia.

Para las Unidades funcionales 4 y 5 se debe actualizar los datos de áreas remanentes y sobrantes en la sabana, al menos de los predios adquiridos y los que tienen oferta inscrita, tal como los siguientes:

- Predio UF-2-042-I ajustar área total del predio en sabana predial.
- Predio UF-3A-074-I ajustar área total del predio en sabana predial.
- Predio UF-3A-178A-D ajustar área total del predio en sabana predial.

**11.13 HALLAZGOS**

**Tabla 282 Hallazgos agosto 2023**

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de Interventoria	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
1	PREDIO UF-3A-045-I	20234091264872	Posterior a la visita en campo del 18 de octubre de 2023 la Interventoria mediante oficio CERS-OP-3183-2023 espera el avaluo del area total para que la Interventoria de su respuesta de fondo.	30/11/2023	-	Interventoria	Concesionario



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 482 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de Interventoria	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
2	Aclaraciones linea de compra Tilata	20234091272102	La Interventoria solicita al Concesionario unas acalariciones referentes a la linea de compra de Tilata, dando respuesta al oficio D-1583-2023	N/A	3/11/2023	Interventoria	Concesionario
3	Visita UF 4 y UF5	20234091342522	Respuesta a su comunicado D-1741-2023 del 16 de noviembre de 2023. "Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes, custodia y cercado de los predios adquiridos de la UF 4 y UF 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas acciones. R CERS-OP-3138-2023"	N/A	22/11/2023	Interventoria	Concesionario
4	Puntos criticos	20234091349332	Respuesta al Oficio ANI 20233060397041 del 02 de noviembre de 2023. Concepto frente a comunicaciones con radicado ANI No. 20234090411242 del 14 de abril de 2023, 20234091068962 del 19 de septiembre de 2023, 20234090797802 del 18 de julio de	N/A	23/11/2023	Interventoria	ANI

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 483 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de Interventoria	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
			2023, 20234091178592 del 12 de octubre de 2023 20234091249802, 20234091249872, 20234091249922, 20234091249892 del 31 de octubre de 2023– Informes EER y puntos críticos de las UF4 y 5.				
5	Ampliaci3n Informacion cercados UF4 y 5	20234091371272	Respuesta a lo solicitado por la G.I.T. Predial, mediante correo electr3nico con radicado ERS 3332-2023 "SOLICITUD AMPLIACI3N DE INFORMACI3N DE CERCADOS UF 4 Y 5".	N/A	29/11/2023	Interventoria	ANI
6	Demoliciones y limpieza de vegetacion UF4 y 5	20234091371272	solicitud de ejecuci3n de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes y limpieza de vegetaci3n o rocería de los predios adquiridos en las uf 4 y 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas actuaciones.	18/12/2023	-	Interventoria	Concesionario


Fuente: Elaboraci3n propia en base al instructivo GSCP-I-015.

- En el mes de noviembre de 2023, se realizaron 3 visitas por parte de la Interventoria a los predios adquiridos y con solio segregadoa favor de la ANI de las unidades funcionales 4 y 5, los días 9, 16 y 21 de noviembre de 2023 y una visita con el Concesionario el día 28 de noviembre de 2023 para revisar las observaciones dadas por la Interventoria referentes a cercados, custodia y demoliciones de dichos

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 484 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

predios; La Interventoria y el Concesionario efectivamente verifican el cercados y los predios cuentan con su respectiva delimitación de las áreas adquiridas, sin embargo, existe demasiada vegetación que dificultan la visibilidad de los cercados (observación que se hace formalmente al Concesionario mediante oficio CERS-OP-3426-2023 del 30 de noviembre de 2023, los temas de custodia en la visita fueron subsanados y se verifican las demoliciones que efectivamente aun están pendientes, se informan igualmente en el oficio anterior.


- Para el corte del mes de octubre de 2023, que comprende desde el 30 de septiembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023, se realizaron tres visitas a campo, donde se verifico el correcto cercado, custodia y demoliciones de los predios adquiridos por la ANI de las unidades funcionales 4 y 5, sin embargo, se visualizaron predios donde la verificación del cercado es poca por la extensa vegetación, con demoliciones pendientes y temas de custodia, la Interventoria en el ejercicio de su labor realiza el oficio CERS-OP-3138-2023 del 31 de julio de 2023 al Concesionario de cumplimiento de las respectivas labores incorporadas en el apéndice técnico 7, referentes al cercado, custodia y demoliciones.
- Notificación de situación excepcional sobre ofertas formales de compra (medida cautelar) registradas en folios de matrícula inmobiliarias de los predios afectos a la UF4 y UF5.
- La unidad funcional 5 a la fecha ya está terminada, sin embargo, se continua con demoliciones pendientes en la unidad funcional 4, específicamente en predios con medidores de energía instalados (el retiro de los medidores depende de la empresa prestadora del servicio). pendiente por culminar esta unidad funcional.
- Se recibe de parte del Concesionario el informe con fecha 10 de julio correspondiente a la revisión de cercados de las UF 4 y UF 5. El día 31 de julio de 2023, se efectúa recorrido conjunto con el Concesionario a las unidades funcionales 4 y 5 con el objeto de verificar la instalación de los cercados de los predios observados por la anterior Interventoría. De la revisión se elabora acta donde constan los predios visitados dando así por terminado el esquema de apremio de estas unidades funcionales.

 <b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 485 de 669</b>
Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>


## 11.14 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Tabla 283 Comunicados enviados y recibidos por parte de la Interventoria


EN	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
X		2/11/2023		CERS-OP- 3183-2023	CONSORCIO ERS	Respuesta a comunicado D-1233-2023 del 05 de septiembre de 2023, "Respuesta CERS-OP-2035-2023 predio UF-3A-045-I. Visita a campo"	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.			La Interventoria debe responder cuando llegue el avaluo				17/11/2023	UF-3A-045-I

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 486 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

E	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
X		3/11/2023		CERS-OP- 3195-2023	CONSORCIO ERS	Respuesta a su comunicado D-1583-2023 del 26 de octubre de 2023.	PERIMETRAL ORIGINAL DE BOGOTA S.A.S.	24/11/2023	D-1784-2023	Respuesta a su comunicación CERS-OP-3195-2023 (R-3559-2023). Alcance a comunicación D-1583-20223 del 26 de octubre de 2023 – Solicitud Revisión Línea de Compra Predial Estabilidad Talud ubicado en el PR 2+660 al PR 2+900, UF 3A, afectado por la Ola Invernal del 12 de noviembre de 2022.	ERS 3372-2023	TOMER GINESI		29/11/2023	TALUD
	X	7/11/2023	20233060397041		ANI	Solicitud concepto a comunicaciones con radicado ANI No. 20234090411242 del 14 de abril de 2023 Informes EER y puntos críticos de las UF4 y 5. Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.	CONSORCIO ERS	23/11/2023	CERS-OP-3359-2023	Respuesta al Oficio ANI 20233060397041 del 02 de noviembre de 2023.	20234091349332	RESPUESTA INTEGRAL DE LA INTERVENTORIA		13/11/2023	PUNTOS CRITICOS


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 487 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

E	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
	X	16/11/2023	D-1741-2023		PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes, custodia y cercado de los predios adquiridos en la UF 4 y 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de esas actuaciones.	CONSORCIO ERS	22/11/2023	CERS-OP-3347-2023	Respuesta a su comunicado D-1741-2023 del 16 de noviembre de 2023. "Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes, custodia y cercado de los predios adquiridos de la UF 4 y UF 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas acciones. R CERS-OP-3138-2023"		MAURICIO GOMEZ	10	30/11/2023	


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 488 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

E	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
	X	17/11/2023	D-1778-2023		PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Respuesta a su comunicación CERS-OP-3079-2023 del 25 de octubre de 2023 SEGUIMIENTO PLAN DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TEUSACA    UBICADO EN LA UNIDAD FUNCIONAL 28 DEL PROYECTO ANEXO AL CONTRATO DE TRANSACCIÓN SUSCRITO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA POB S.A.S. SOLICITUD INFORMACIÓN ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE OBRAS CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CONSORCIO ERS							1/12/2023	




 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 489 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	


E	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
	X	20/11/2023	CORREO ELECTRONICO		ANI	SOLICITUD AMPLIACION DE INFORMACION CERCADOS UF4 Y 5	CONSORCIO ERS	29/11/2023	CERS-OP-3402-2023	Respuesta a lo solicitado por la G.I.T. Predial, mediante correo electrónico con radicado ERS 3332-2023 "SOLICITUD AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CERCADOS UF 4 Y 5".	20234091371272	MAURICIO GOMEZ	10	4/11/2023	
X		22/11/2023		CERS-OP- 3347-2023	CONSORCIO ERS	Respuesta a su comunicado D-1741-2023 del 16 de noviembre de 2023. "Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes, custodia y cercado de los predios adquiridos de la UF 4 y UF 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas acciones. R CERS-OP-3138-2023"	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	22/11/2023	CERS-OP-3347-2023	Respuesta a su comunicado D-1741-2023 del 16 de noviembre de 2023. "Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes, custodia y cercado de los predios adquiridos de la UF 4 y UF 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas acciones. R CERS-OP-3138-2023"	20234091342522	MAURICIO GOMEZ		N/A	

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 490 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


E	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
	X	24/11/2023	D-1784-2023		PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Respuesta a su comunicación CERS-OP-3195-2023 (R-3559-2023). Alcance a comunicación D-1583-20223 del 26 de octubre de 2023 – Solicitud Revisión Línea de Compra Predial Estabilidad Talud ubicado en el PR 2+660 al PR 2+900, UF 3A, afectado por la Ola Invernal del 12 de noviembre de 2022.	CONSORCIO ERS							11/12/2023	
X		29/11/2023		CERS-OP-3402-2023	CONSORCIO ERS	Respuesta a lo solicitado por la G.I.T. Predial, mediante correo electrónico con radicado ERS 3332-2023 "SOLICITUD AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CERCADOS UF 4 Y 5".	ANI								

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>
		<b>Página 491 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

FE	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
X		30/11/2023		CERS-OP-3426-2023	CONSORCIO ERS	Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes y limpieza de vegetación o rocería de los predios adquiridos en las UF 4 Y 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas actuaciones.	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.								
X		30/11/2023		CERS-OP-3427-2023	CONSORCIO ERS	Cumplimiento de la obligación contenida en el "Acta de Declaratoria de EER respecto a la imposibilidad de adquisición de la totalidad de los predios de la UF1, en desarrollo del proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.								

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 492 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

E	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
	X	30/11/2023	D-1796-2023		PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 13 al 17 de noviembre de 2023 Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte	CONSORCIO ERS								

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 493 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

E	R	FECHA DE ENTRADA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	RADICADOS ANI-POB-ERS	QUIEN ELABORO RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS HABILES	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	PREDIO
						Afectada, a la mayor brevedad posible. Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2. Literal (d)(vi)									

Fuente: Elaboración propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 494 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

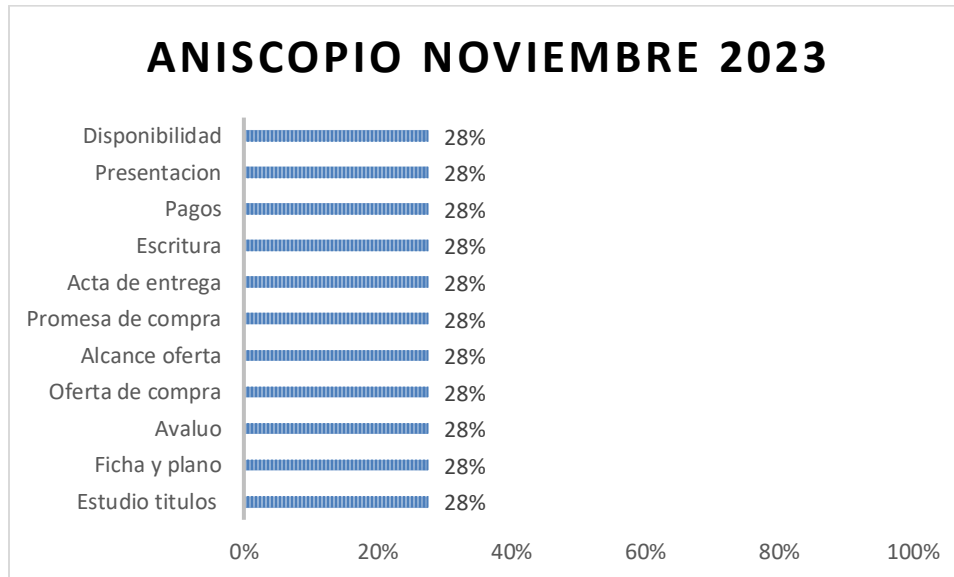
De igual manera se realizaron diferentes reuniones en los que se trataron los siguientes temas:

- 1/11/2023: Revisión de carpetas blancas para archivo definitivo de la ANI.
- 2/11/2023: Se revisa el oficio de respuesta por parte del POB referente al predio UF-3A-198-D el cual es propiedad de un miembro de la sociedad del epesista.
- 3/11/2023: Se elabora un oficio para dar respuesta al oficio allegado por el POB comunicado D-1583-2023 del 26 de octubre de 2023
- 7/11/2023: Reunion para consolidar el informe mensual de avance del mes de octubre de 2023 que se envia a la ANI.
- 8/11/2023: Se verifica el oficio allegado por parte de la ANI 20233060397041, que solicita un concepto integral de todas las areas referente a los puntos criticos reportados por el Concesionario.
- 9/11/2023: Reunion interna para socializar el tema del predio UF-3A-198-D, se acuerda una mesa de trabajo con el Concesionario el dia 15 de noviembre de 2023.
- 15/11/2023: Reunion de expedientes para archivo definitivo de la ANI y mesa de trabajo con el Concesionario.
- 22/11/2023: Respuesta al oficio 20233060397041 desde el area predial, verificando contra sabana predial los puntos criticos que el Concesionario enumera.
- 23/11/2023: Se realiza seguimiento a los Eventos Eximentes de Responsabilidad por areas, en la UF1 se tiene el EER del predio UF-1-050-D se actualiza a la fecha de septiembre.
- 24/11/2023: Revision de PQRS para darles cierre. Se recibe el comunicado D-1778-2023 por parte del concesionario referente al seguimiento plan de obras Teusaca II.
- 27/11/2023: Reunion plan de seguimiento perimetral de oriental oriente de cundinamarca
- 29/11/2023: Comité predial reunion para verificar las acciones tomadas por el concesionario para todos los procesos tanto de expropiacion como de enajenacion voluntaria para los predios que faltan por adquirir y son requeridos para el proyecto en el mes de noviembre de 2023
- 30/11/2023: Revisión de carpetas blancas para archivo definitivo de la ANI.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 495 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 11.15 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

**Ilustración 23 Avance ANISCOPIO Avance noviembre de 2023**



Fuente: elaboración propia.

A partir del corte del 31 de octubre de 2023 se realiza el análisis del avance en Aniscopio, teniendo en cuenta que dentro de los informes se tiene en cuenta la información de las UF 1, 2 y 3A, esto debido a la declaratorio de EER de las unidades funcionales 4 y 5, la cual tuvo como consecuencia en estas unidades una pausa en la gestión predial, por ello la Interventoria únicamente se encargara de verificar cercados, cuidado, custodia y demoliciones de los predios adquiridos de las unidades funcionales 4 y 5.

Por lo anterior, se toman los 38 predios requeridos de la UF1, los 225 predios de la UF 2, y los 228 predios de la UF 3A, para un total de 491 predios, sin embargo, el Concesionario entrego en conjunto con la anterior Interventoria 20 expedientes para archivo definitivo ante la ANI, por lo que solo quedarían 471 predios pendientes por terminar de subsanar las observaciones dadas por la anterior Interventoria, y posteriormente ser objeto de revisión por parte del Consorcio Interventor ERS.

Así las cosas, de estos 471 predios pendientes por verificar en Aniscopio, 95 de ellos ya han sido validados en la herramienta y aprobados desde el mes de mayo hasta el corte del 30 de septiembre de 2023, los cuales corresponden al 20% de la gestión predial en Aniscopio, no se genero avance en el mes de octubre de 2023 ya que no se realizaron mesas de trabajo en conjunto con el Concesionario, sin embargo, para el día 01 de noviembre de 2023 se pretenden retomar dichas mesas con el fin de dar continuidad a la gestión predial (para el mes de octubre de 2023 no se tiene avance).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 496 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

El Concesionario remitió a la Interventoria 51 listas de chequeo y hojas de control correspondientes a 51 predios que ya cuentan con su gestión predial culminada, estos fueron objeto de revisión en diferentes mesas de trabajo, con el fin de ser firmadas por el ente Interventor (representante legal) y así culminar su archivo definitivo ante la ANI.

Quedan pendientes 21 predios, los cuales se encuentran en trámite para firma con el representante legal o director del proyecto. (Para el corte de noviembre de 2023, las 21 listas de chequeo faltantes por firmas de Representante Legal que hacían parte de la primera entrega por parte del Concesionario fueron entregadas el día 30 de noviembre de 2023)

El 23 de octubre de 2023, el Concesionario envía 21 nuevos expedientes para firma de representante legal, para el mes de noviembre de 2023 se pretende tener firmados estos 41 predios. (Esta segunda entrega se gestionará en el mes de diciembre de 2023)

El avance de la gestión de la herramienta Aniscopio en el mes de noviembre de 2023 fue de 35 nuevos predios que cumplen con el cargue completo de la gestión predial, estos inmuebles son los siguientes:

**Tabla 284 Predios verificados en Aniscopio noviembre 2023**

Predios aprobados en Aniscopio						
UF-2-079-I	UF-2-105-I	UF-1-015A-I	UF-2-097-D	UF-3A-004-D	UF-3A-144A-D	UF-2-157A-I
UF-2-060-I	UF-2-036-I	UF-2-199-I	UF-2-088-D	UF-2-181A-D	UF-2-188-I	UF-2-150-I
UF-2-007-I	UF-2-042-I	UF-3A-092-D	UF-2-165-D	UF-2-228-D	UF-2-204-I	UF-2-030-D
UF-2-006-I	UF-3A-202-D	UF-2-160-D	UF-2-054-D	UF-2-186-D	UF-2-208-I	UF-2-110-I
UF-2-063-I	UF-2-023-D	UF-2-108-I	UF-2-184-D	UF-2-187-I	UF-2-200A-I	UF-2-167A-D

Fuente: Elaboración propia.

Este avance corresponde al 28% del total de predios requeridos a la fecha.

### **11.16 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.**

Se registra la declaratoria de EER y consecuente suspensión de la ejecución de obras y actividades (prediales entre otros) de intervenciones para las UF 4 y 5, en el desarrollo del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, a partir del 31 de octubre de 2017 suscrita el 01 de agosto de 2018.

Se hace la acotación que se debe evaluar cómo será el manejo a implementar en la continuación de la gestión predial de estas unidades funcionales, teniendo en cuenta que ya existen unos compromisos con terceros y que ante esa alternativa se sigue manteniendo la asignación de riesgos pactada en el contrato.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 497 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Otrosí 12 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, que trata de la modificación de la Sección 4.17 de la Parte General del citado convenio, respecto al procedimiento de verificación de las unidades funcionales, suscrito en agosto de 2021.

Respecto a los demás EER presentados con anterioridad al mes de abril de 2023 se debe tener en cuenta que estos fueron rechazados en su totalidad por la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) y por lo tanto no hay ningún periodo especial otorgado con base en el reconocimiento del evento eximente de responsabilidad.

**11.17 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA**

Para el corte del mes de noviembre de 2023, en cumplimiento del plan de mejora, el Consorcio Interventor ERS realizo visitas a las UF 4 y 5 los días 9, 16 y 21 de noviembre de 2023, para realizar la verificación de cercados, custodia y demoliciones de los predios adquiridos a favor de la ANI, por lo cual la Interventoria presenta evidencia fotográfica de la visita:

**Figura 83 Visitas 9, 16 y 21 de noviembre de 2023**

	
<p>UF-4-060-I: Cerca instalada-pendiente retiro de contador por ENEL.</p> <p>Se solicita presentar gestiones con el propietario para que él sea quien tramite el retiro del contador.</p>	<p>UF-4-293-I: pendiente demolición del galpón.</p> <p>Área adquirida sin demoler. Presentar gestiones para adelantar la demolición del área adquirida ya que en octubre de 2023 se cumplió el plazo solicitado por el propietario.</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 498 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

	
<p>UF-4-357-I: Cerca instalada, pendiente el retiro de una parte del invernadero que esta en el área adquirida.</p>	<p>UF-4-371A-D: Predio adquirido con construcción sin completar demolición. Se requiere al concesionario culminar la demolición de la construcción.</p>


Mediante la visita se verifico que aún existen predios que requieren atención por parte del Concesionario, referentes a demoliciones.

La Interventoria verifico el cercado de los predios adquiridos de dichas unidades funcionales, por lo que le sugiere al Concesionario que se realice una limpieza de vegetación periódica con el fin de divisar correctamente los cercados en los recorridos realizados por el Consorcio Interventor ERS.

Tambien solicito actualizar los postes en madera que actualmente se encuentran cercando los predios UF-4-066-I y UF-4-179-DI.

En el mes de noviembre de 2023 la Interventoria mediante el oficio **CERS-OP-3426-2023** del 30 de noviembre de 2023 bajo el asunto “Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes y limpieza de vegetación o rocería de los predios adquiridos en las UF 4 Y 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas actuaciones.”, solicito al Concesionario la respectiva respuesta al asunto del oficio.

Se esta a la espera de la respuesta del Concesionario que debe recibir la Interventoria a más tarder para el día 15 de noviembre de 2023.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 499 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 12 GESTIÓN FINANCIERA OCTUBRE – NOVIEMBRE 2023

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera para la fase de operación, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el caso financiero se analizará en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos meses atrás, dado que la información reportada por Fiduciaria Bancolombia es entregada con fecha posterior a la entrega de este informe. En el caso del tráfico, seguimiento de obligaciones contractuales y de las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte al mes inmediatamente anterior (noviembre de 2023).

### 12.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros del proyecto. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.

- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 11 de noviembre de 2014.
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

### 12.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe mensual entregado por Bancolombia con corte a octubre de 2023.

#### 12.2.1 APORTES EQUITY

De acuerdo con las verificaciones realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor de los aportes mínimos contractuales. En este mes no se realizaron aportes equity.

#### Tabla 285 Aportes Equity – Concesionario

A continuación, se detalla el estado de aportes desde el inicio del contrato de concesión al mes de noviembre de 2023, de acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.

**VERSIÓN: 0**

**Página 500 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Giro 1	\$ 23.462.169.592	Fecha de constitución del Patrimonio Autonomo	11/11/2014	11/11/2014	\$ 21.128.694.654	\$ 20.076.568.968	0 días	\$ (3.385.600.624)	<b>Incumplió</b>
				22/01/2015	\$ 1.564.460.498	\$ 1.480.643.020	N/A	\$ (2.254.957.603)	<b>Incumplió</b>

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Giro 2	\$ 35.023.409.014	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio	22/06/2015	22/06/2015	\$ 36.555.618.730	\$ 33.519.059.339	0 días	\$ (3.759.307.278)	<b>Incumplió</b>
				26/10/2015	\$ 1.351.429.916	\$ 1.220.850.648	N/A	\$ (2.538.456.630)	<b>Incumplió</b>
Giro 3	\$ 56.483.088.460	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio	19/12/2015	21/12/2015	\$ 89.202.180.462	\$ 79.561.201.398	2 días	\$ 20.539.656.308	<b>Incumplió</b>
				17/03/2016	\$ 7.874.937.000	\$ 6.804.539.490	N/A	\$ 27.344.195.798	<b>N/A</b>
Giro 4	\$ 18.661.296.646	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil doscientos sesenta (1260) días contados a partir de la fecha de inicio	06/06/2018	15/06/2016	\$ 10.727.940.400	\$ 9.091.309.553	-721 días	\$ 17.774.208.705	<b>Cumplió</b>
				27/07/2016	\$ 1.374.013.930	\$ 1.158.864.366	N/A	\$ 18.933.073.071	<b>N/A</b>
				09/12/2016	\$ 75.000.000	\$ 63.127.588	-544 días	\$ 18.996.200.659	<b>N/A</b>
Giro 5	\$ 21.265.072.840	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil setecientos veinte (1720) días contados a partir de la fecha de inicio	09/09/2019	22/05/2018	\$ 23.647.878.150	\$ 18.661.296.646	-475 días	\$ 16.392.424.465	<b>Cumplió</b>
Giro 6	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	26/09/2018	\$ 4.504.439.940	\$ 3.540.356.183	-468 días	\$ 9.692.949.377	<b>Cumplió</b>
Giro 7	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	07/11/2018	\$ 102.499.495.000	\$ 80.335.694.476	-426 días	\$ 79.788.812.582	<b>Cumplió</b>
Giro 8	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	N/A	\$ -	\$ -	N/A	\$ 69.548.981.311	<b>N/A</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 185.614.530.365</b>				<b>\$ 300.506.088.679</b>	<b>\$ 255.513.511.674</b>			

De acuerdo con la verificación y el análisis realizado por esta Interventoría el Concesionario realizó todos los aportes exigidos contractualmente, siendo equivalentes a \$255.513.511.674 (\$dic 2012) y superiores a lo contractualmente establecido.

**12.2.2 FONDEOS**

De acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia el Concesionario ha realizado los siguientes fondeos:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 501 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- **Subcuenta Predios**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:


FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA PREDIOS											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contract Max del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte (\$ corrientes)	Valor del Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 3.573.647.275	Fecha de constitución del Patrimonio autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.760.926.590	\$ 3.573.647.275	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte 2	\$ 11.878.252.825	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 12.954.422.531	\$ 11.878.339.708	2 días	\$ 86.883	Cumplió
Aporte 3	\$ 44.447.935.400	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 49.835.003.652	\$ 44.448.832.323	3 días	\$ 983.806	Cumplió
<b>Total</b>	<b>\$ 59.899.835.500</b>						<b>\$ 66.550.352.773</b>	<b>\$ 59.900.819.307</b>			

Al corte de octubre de 2023, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$983.806 (\$ dic 2012).

- **Subcuenta Redes**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA REDES											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	21/12/2015	125,37	0,89192	\$ 6.475.455.175	\$ 5.775.587.442	2 días	\$ 119.038	Cumplió
Aporte 2	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) días contados a partir de la fecha de inicio.	16/06/2016	16/06/2016	131,95	0,84744	\$ 6.815.176.676	\$ 5.775.468.404	0 días	\$ 119.038	Cumplió
<b>Total</b>	<b>\$ 11.550.936.808</b>						<b>\$ 13.290.631.851</b>	<b>\$ 11.551.055.846</b>			

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 502 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Al corte de octubre de 2023, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$119.038 (\$ dic 2012).

- **Subcuenta Compensaciones Ambientales**


A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Aporte 1	\$ 610.903.539	Fecha de inicio	19/12/2014	23/12/2014	117,84	0,94891	\$ 643.790.522,50	\$ 610.901.699,13	4 días	\$ (1.840)	<i>Incumplió</i>
Aporte 2	\$ 2.443.614.156	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 2.665.005.598,53	\$ 2.443.632.029,75	2 días	\$ 16.034	<i>Incumplió</i>
Aporte 3	\$ 27.490.659.261	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 30.821.594.281,23	\$ 27.490.393.814,53	3 días	\$ (249.412)	<i>Incumplió</i>
<b>Total</b>	<b>\$ 30.545.176.956</b>						<b>\$ 34.130.390.402</b>	<b>\$ 30.544.927.543</b>			

Al corte de octubre de 2023, el Concesionario realizó los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. La subcuenta se fondeó en un valor inferior a \$249.412 (\$ dic 2012) respecto al total acumulado; en este sentido se remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la solicitud de no objeción al periodo de cura, para que el Concesionario cumpla la obligación incluyendo los intereses de mora.

La ANI a través de comunicación No. 20233060271711 del 02 de agosto de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente. En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090922832 del 16 de agosto de 2023 el detalle de la cuantificación.

El 29 de agosto se llevó a cabo comité con la ANI, en el cual, la entidad solicitó dar un alcance a las comunicaciones remitidas, dado que el área de sancionatorios pide no tener los soportes en archivos entregados como anexos (en este caso el cálculo se entregó en Excel), unificando el contenido jurídico y el cuadro resumen financiero con los valores de referencia del incumplimiento.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 503 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

En respuesta a la solicitud, la Interventoría mediante comunicación ANI 20234091042332 del 13 de septiembre de 2023, remitió los conceptos jurídicos y financieros unificados, en el cual se reiteró la cuantificación descrita anteriormente.

Mediante comunicación 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura de tres días hábiles para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, posterior a su notificación. En ese sentido, el 06 de octubre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-2859- 2023, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el presunto incumplimiento y el tiempo de subsanación para su saneamiento.

En la última actualización de los cálculos de los valores adeudados por el privado, entregada a la Agencia con corte al 8 de octubre, se tiene:

<b>Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015</b>	<b>43.428.165</b>
<b>fecha de corte del ejercicio</b>	<b>8/10/2023</b>
<b>(6) Intereses mora 23/12/2015 al 08/10/2023</b>	<b>\$ 54.846.135,00</b>
<b>Total por pagar a 08/10/2023 en \$ corrientes</b>	<b>\$ 98.274.300</b>

- **Subcuenta Interventoría y Supervisión**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 504 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO											
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Aportes Preconstrucción	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo, y, de ser el caso dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de inicio. En el caso en el que el último periodo tenga una duración menor a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aportes Construcción	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.									
Aportes anuales durante la etapa de Operación y Mantenimiento	\$ 3.446.637.624	Dentro de los cinco días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. En el caso que el último periodo tenga una duración menos a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aporte Preconstrucción 1	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.076.305.858	\$ 2.923.117.956	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte Construcción 1	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.	20/12/2015	21/01/2016	126,15	0,88641	\$ 11.463.222.072	\$ 10.161.058.201	32 días	\$ 690.850	Incumplió
Aporte Construcción 2	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de inicio de la Fase de Construcción.	19/12/2016	22/12/2016	132,85	0,84170	\$ 12.071.532.450	\$ 10.160.622.947	3 días	\$ 946.446	Incumplió
Aporte Construcción 3	\$ 10.160.367.351		18/12/2017		138,32	0,80842	\$ 11.895.198.816	\$ 9.616.260.350	-1 días	\$ (543.160.555)	Incumplió
Aporte Construcción 3	\$ 10.160.367.351		19/12/2017	19/12/2017	138,32	0,80842	\$ 642.918.000	\$ 519.744.728	0 días	\$ (23.415.827)	Incumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		20/12/2017		138,32	0,80842	\$ 30.257.597	\$ 24.460.704	1 días	\$ 1.044.877	Incumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		12/04/2019		101,62	0,76806	\$ 4.402.734.901	\$ 3.381.553.425	114 días	\$ (6.777.769.049)	Incumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		19/12/2018	14/10/2020	105,29	0,74129	\$ 4.572.309.472	\$ 3.389.388.872	665 días	\$ (3.388.380.177)	Incumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		07/12/2020		105,08	0,74277	\$ 8.576.118.353	\$ 6.370.061.263	719 días	\$ 2.981.681.086	Incumplió
Aporte Construcción 5	\$ 10.160.367.351		19/12/2019	03/02/2022	113,26	0,68912	\$ 4.640.208.233	\$ 3.197.671.310	777 días	\$ (3.981.014.955)	Incumplió
Aporte Construcción 5	\$ 10.160.367.351		19/12/2019	19/10/2023	136,11	0,57343	\$ 10.380.097.885	\$ 5.952.293.291	1400 días	\$ 1.971.278.336	Incumplió
Aporte Construcción 6	\$ 10.160.367.351		18/12/2020			\$ -			\$ (8.189.089.015)	Incumplió	
Aporte Construcción 7	\$ 10.160.367.351		18/12/2021			\$ -			\$ (18.349.456.366)	Incumplió	
Aporte Construcción 8	\$ 10.160.367.351		18/12/2022			\$ -			\$ (28.509.823.717)	Incumplió	
<b>Total</b>	\$ <b>84.206.056.764</b>					\$ <b>71.750.903.637</b>	\$ <b>55.696.233.046</b>				


Frente al estado de fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$28.509.823.717 (\$ dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido, sin incluir los intereses de mora.

**• Fondeo año 2018**

En relación con el fondeo correspondiente al año 2018, se encontraba en curso un proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de la obligación.

En atención a lo solicitado por la Agencia, la Interventoría revisó el proceso sancionatorio y realizó los cálculos correspondientes, recomendando a través de la comunicación 20234091119382 del 29 de septiembre de 2023, la no continuación del proceso administrativo, en atención a la cuantificación que se presentan a continuación:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 505 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Valor fondeo \$ dic 2012	\$ 10.160.367.351
IPC MES REFERENCIA	111,82
Plazo máximo para realizar fondeo	19/12/2018
IPC nov 2018	142,84
Valor fondeo \$ dic 2018	\$ 12.978.956.112
Fecha PRIMER ABONO	12/04/2019
Intereses mora al 12 abril 2019	603.981.853
<b>Total adeudado por pagar a 12-04-2019</b>	<b>13.582.937.965,00</b>
<b>Valor transf- abono 1 el 12-04-2019</b>	<b>4.402.734.900,90</b>
uso del valor transferido	
pago intereses	603.981.853,00
abono al valor fondeo	3.798.753.047,90
Valor pendiente fondear (corrientes)	9.180.203.064,10
Fecha SEGUNDO ABONO	14/10/2020
Interes mora al 14 OCT 2020	2.007.498.917,00
<b>Total adeudado por pagar a 14-10-2020</b>	<b>11.187.701.981,10</b>
<b>Valor transf- abono 2 el 14-10-2020</b>	<b>4.572.309.472,00</b>

uso del valor transferido	
pago intereses	2.007.498.917,00
abono al valor fondeo	2.564.810.555,00
Valor pendiente fondear (corrientes)	6.615.392.509,10
Fecha TERCER ABONO	7/12/2020
Interes mora al 07 DIC 2020	120.608.952,00
<b>Total adeudado por pagar a 07-12-2020</b>	<b>6.736.001.461,10</b>
<b>Valor transf- abono 3 el 07-12-2020</b>	<b>8.576.118.353,27</b>
uso del valor transferido	
pago intereses	120.608.952,00
abono al valor fondeo	8.455.509.401,27
<b>Valor a favor para FONDEO ANUAL CONSTRUCCION 5 - DIC 2019 (corrientes) "pagado 7/12/2020"</b>	<b>- 1.840.116.892,17</b>

De acuerdo con lo presentado, el Concesionario ha dado cumplimiento a la obligación correspondiente al fondeo de la subcuenta Interventoría y Supervisión del año 2018.

Mediante Auto No. 20237070002796 del 22 de noviembre de 2023, la ANI suspendió el proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del fondeo de la subcuenta para el año 2018.

En atención a la solicitud realizada por la ANI mediante comunicación No. 20233060164071 del 15 de mayo de 2023, la Interventoría remitió a la ANI un informe completo del estado de los aportes y fondeos realizados por el Concesionario desde el inicio del contrato (comunicación No. 20234090658732 del 14 de junio de 2023).

En línea con lo anterior, esta Interventoría procedió a actualizar el proceso sancionatorio que cursa por el incumplimiento de los fondeos anuales de la etapa de construcción de los años 2019,2020 y 2021 y la solicitud de no objeción a periodo de cura a la entidad para el fondeo anual del año 2022, así:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 506 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

➤ **Fondeos años 2019 a 2021**

El informe mencionado anteriormente, soporta la actualización requerida por la Agencia para la continuación de los procesos jurídicos sancionatorios que están llevando a cabo por los incumplimientos de los aportes 5, 6 y 7 correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 respectivamente. Mediante comunicación No. 20234090863472 del 02 de agosto de 2023, la Interventoría presentó los valores correspondientes a los valores actualizados por los fondeos no realizados.

El 19 de octubre de 2023, el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por un total de \$10.380.097.885. De acuerdo con la cuantificación de la Interventoría, este fondeo únicamente permite el cubrimiento parcial de intereses y con la actualización del cálculo:

Valor transf- abono el 19/10/2023	10.380.097.884,65
uso del valor transferido	
pago intereses (5)	10.380.097.884,65
abono al valor fondeo	-
Intereses por pagar del (5)	4.323.819.220,35
Valor pendiente fondear (corrientes) al 19 oct 2023	<b>41.084.082.866,70</b>
<b>TOTAL ADEUDADO POR PAGAR 19/10/2023</b>	<b>45.407.902.087,05</b>

➤ **Fondeo año 2022**

En relación con el aporte 8 que debió realizarse como máximo el 18 de diciembre de 2022, por un valor correspondiente a \$10.160.367.351 (\$dic 2012), la Interventoría solicitó al Concesionario a través de correo electrónico del 28 de julio, el cumplimiento de la obligación con los respectivos intereses de mora como máximo el 02 de agosto de 2023.

Debido a que no se dio cumplimiento a lo requerido por parte del Concesionario, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la no objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación y entregó cuantificación del valor pendiente por fondearse con corte al 06 de agosto de 2023, incluyendo intereses de mora.

Mediante comunicación 20233060321981 del 08 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura al plazo otorgado para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario. En tal sentido, la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del periodo de cura de tres días hábiles, a través de la comunicación CERS-OP-2824-2023 del 05 de octubre de 2023.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 507 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

La interventoría al corte del 31 de octubre de 2023 presentó a la Agencia la actualización de la cuantificación de los valores adeudados por el privado para este fondeo, y así dar continuidad al trámite respectivo a este incumplimiento:

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 10.160.367.351
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	18/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 2022	\$ 16.201.913.139
<b>Fecha de Corte</b>	<b>31/10/2023</b>
Intereses mora a la fecha de corte	3.273.686.530
<b>Total adeudado por pagar a 31-10-2023</b>	<b>19.475.599.669,00</b>

- **Subcuenta Soporte Contractual**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte	Aportes						Diferencia		Cumplimiento
			Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)
<b>Aporte Inicial</b>	\$ 350.000.000	En la fecha de constitución del	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 368.341.978	\$ 350.000.000	0 días	\$ -	<b>Cumplió</b>
<b>Aporte Anual 1</b>	\$ 350.000.000	Periodo 1	11/12/2015	11/12/2015	125,37	0,89192	\$ 392.420.000	\$ 350.007.214	0 días	\$ 7.214	<b>Cumplió</b>
<b>Aporte Anual 2</b>	\$ 350.000.000	Periodo 2	10/12/2016	23/12/2016	132,85	0,84170	\$ 415.835.000	\$ 350.008.805	13 días	\$ 16.019	<b>Cumplió</b>
<b>Aporte Anual 3</b>	\$ 350.000.000	Periodo 3	10/12/2017	11/12/2017	138,32	0,80842	\$ 432.950.000	\$ 350.003.391	1 días	\$ 19.410	<b>Cumplió</b>
<b>Aporte Anual 4</b>	\$ 350.000.000	Periodo 4	10/12/2018	11/12/2018	142,84	0,78283	\$ 447.090.000	\$ 349.997.226	1 días	\$ 16.636	<b>Cumplió</b>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 508 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

Aporte Anual 5	\$ 350.000.000	Periodo 5	10/12/2019	10/01/2020	103,80	0,75193	\$ 464.610.000	\$ 349.352.702	31 días	\$ (630.662)	Incumplió
				10/03/2020	104,94	0,74376	\$ 865.000	\$ 643.351	91 días	\$ 12.689	Cumplió
Aporte Anual 6	\$ 350.000.000	Periodo 6	09/12/2020	07/12/2020	105,08	0,74277	\$ 471.205.000	\$ 349.995.720	-2 días	\$ 8.409	Cumplió
Aporte Anual 7	\$ 350.000.000	Periodo 7	09/12/2021	13/12/2021	110,60	0,70570	\$ 495.964.126	\$ 350.000.000	4 días	\$ 8.409	Cumplió
Aporte Anual 8	\$ 350.000.000	Periodo 8	09/12/2022	02/06/2023	133,38	0,58517	\$ 613.767.114	\$ 359.158.219	175 días	\$ 9.166.628	Cumplió
<b>Total</b>	<b>\$ 3.150.000.000</b>						<b>\$ 4.103.048.218</b>	<b>\$ 3.159.166.628</b>			

El Concesionario no realizó el fondeo anual 8, por valor de \$350 millones de pesos del mes de referencia, el cual tenía como fecha máxima el 09 de diciembre de 2022.

La Interventoría a mediados del mes de mayo de 2023 solicitó al Concesionario la información del estado del fondeo, frente a lo cual el Concesionario expresó que una vez los recursos del Diferencial de Recaudo 8 fueran efectivamente desembolsados por la ANI, se daría cumplimiento a la obligación, liquidando los intereses correspondientes por el desplazamiento. Sin embargo, la Interventoría le otorgó un plazo hasta el 09 de junio para realizar el valor del fondeo incluyendo el valor de los intereses de mora de acuerdo con lo establecido contractualmente.

El 02 de junio de 2023 el concesionario realiza fondeo por valor de \$613.767.113,95 sin embargo con este valor no cubre el valor del fondeo contractual y de los intereses de mora.

Debido a la diferencia en el cálculo de intereses que debieron la Interventoría remitió a la ANI en junio de 2023 el ejercicio de cuantificación de los intereses de mora, de acuerdo con la metodología establecida. Adicionalmente, se solicitó nuevamente al Concesionario realizar el fondeo por el valor correspondiente a la diferencia, el cual no fue subsanado.

En atención a lo anterior, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la No Objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación. En respuesta a lo anterior, la Agencia a mediante comunicación 20233060262211 del 26 de julio de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente.

En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090846192 del 28 de julio de 2023 el detalle de la cuantificación, que se presenta a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 509 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	09/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Corte	02/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
<b>Total adeudado por pagar a 02-06-2023</b>	<b>620.440.894,00</b>
<b>Valor transferido 02 de junio 2023</b>	<b>613.767.113,95</b>
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Interes mora al 30 JUL 2023	245.010,27
<b>Total adeudado por pagar a 30-07-2023</b>	<b>\$ 6.918.790,32</b>

Mediante comunicación No. 20233060265651 del 28 de julio de 2023, la ANI emitió la No Objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría, otorgando un periodo de tres días hábiles al Concesionario a partir de la fecha de recibo de la notificación, para la subsanación de la obligación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Agencia, la Interventoría remitió comunicación CERS-OP-2176-2023 del 08 de agosto de 2023, en la cual notificó al Concesionario el periodo de cura para dar cumplimiento a la obligación contractual.

Debido a que el Concesionario no dio cumplimiento a la obligación, la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023, el informe de incumplimiento en el cual se determinó que al 05 de septiembre el valor pendiente por fondear es equivalente a \$7.078.688,05, de los cuales \$6.673.780,05 corresponden al valor pendiente por fondear y \$404.908,00 corresponden a los intereses causados. Adicionalmente, se estableció una multa equivalente a \$6.193.600.000.

Mediante comunicación No. 20233060369451 del 11 de octubre de 2023, la ANI solicitó a la Interventoría la tasación de la multa por el incumplimiento presentado y la especificación de la fecha desde la cual se dio su inicio. En este sentido, la Interventoría a través de comunicación 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, remitió a la ANI los cálculos que se presentan a continuación:

**TASACION MULTA**

INICIO DE INCUMPLIMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DE 2022  
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2022: 22  
 SMMLV 2022: \$1.000.000  
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2023, HASTA OCT 15: 288  
 SMMLV 2023: \$1.160.000  
 TOTAL MULTA CORTE AL 15 OCT 2023: \$7.121.600.000

VALOR PENDIENTE POR FONDEAR: \$6.673.780,05  
 INTERESES GENERADOS AL 15 DE OCT 2023: \$573.717  
 VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL 15 DE OCT 2023: \$7.247.497,05

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 510 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	9/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Abono	2/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
<b>Total adeudado por pagar a 02-06-2023</b>	<b>620.440.894,00</b>
<b>Valor transferido 02 de junio 2023</b>	<b>613.767.113,95</b>
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
<b>Fecha de corte</b>	<b>15/10/2023</b>
Interés mora a la fecha de corte	573.717,00
<b>Total adeudado por pagar a la fecha de corte</b>	<b>\$ 7.247.497,05</b>

A la fecha de presentación del informe, se está a la espera de la continuación del proceso.

- **Subcuenta MASC**

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte Semestral	\$ 60.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros días del mes de enero y julio de cada año de ejecución del contrato. El valor del primer aporte sera proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autonomo y el inicio del mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.							
Aporte Anual	\$ 252.000.000	Dentro de los primeros 30 días de cada año de ejecución del contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo							
Aporte Anual 1	\$ 252.000.000	Primer año de ejecución del contrato	11/12/2014	10/12/2014	\$ 328.796.005	\$ 311.999.060	-1 días	\$ 59.999.060	<b>Cumplió</b>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 511 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

**FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO**

**SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR**

Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes		Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha		Acumulada (\$dic 2012)
Aporte Semestral 1	\$ 18.333.333	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2015	5/01/2015	N/A	\$ -	\$ -	N/A	\$ 41.665.727	Cumplió
Aporte Semestral 2	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2015	5/07/2015	7/07/2015	\$ 65.442.000	\$ 59.942.042	2 días	\$ 41.607.769	Cumplió
Aporte Anual 2	\$ 252.000.000	Segundo año de ejecución del contrato	11/11/2015	11/12/2015	\$ 282.542.400	\$ 252.005.194	30 días	\$ 41.612.963	Cumplió
Aporte Semestral 3	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2016	05/01/2016	5/01/2016	\$ 67.272.000	\$ 59.630.242	0 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Semestral 4	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2016	06/07/2016	7/07/2016	\$ 71.139.331	\$ 60.000.000	1 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Anual 3	\$ 252.000.000	Tercer año de ejecución del contrato	10/11/2016	22/12/2016	\$ 299.401.200	\$ 252.006.339	42 días	\$ 41.249.544	Cumplió
Aporte Semestral 5	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2017	05/01/2017	5/01/2017	\$ 71.286.000	\$ 59.754.127	0 días	\$ 41.003.671	Cumplió
Aporte Semestral 6	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2017	06/07/2017	5/07/2017	\$ 75.000.000	\$ 60.829.042	-1 días	\$ 42.662.423	Cumplió
Aporte Anual 4	\$ 252.000.000	Cuarto año de ejecución del contrato	10/11/2017	22/12/2017	\$ 311.724.000	\$ 252.002.441	42 días	\$ 42.664.864	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2018	05/01/2018	5/01/2018	\$ 75.000.000	\$ 60.399.712	0 días	\$ 43.064.576	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2018	05/07/2018	6/07/2018	\$ 77.000.000	\$ 60.515.462	1 días	\$ 43.580.038	Cumplió
Aporte Anual 5	\$ 252.000.000	Quinto año de ejecución del contrato	10/11/2018	2/01/2019	\$ 321.904.800	\$ 251.246.696	53 días	\$ 42.826.734	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2019	05/01/2019	9/01/2019	\$ 76.875.336	\$ 60.001.200	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2019	05/07/2019	9/07/2019	\$ 78.957.079	\$ 60.000.000	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Anual 6	\$ 252.000.000	Sexto año de ejecución del contrato	10/11/2019	11/12/2019	\$ 334.303.200	\$ 252.002.750	31 días	\$ 42.830.684	Cumplió
Aporte Semestral 9	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2020	05/01/2020	10/01/2020	\$ 79.796.000	\$ 60.000.750	5 días	\$ 42.831.434	Cumplió
Aporte Semestral 10	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2020	05/07/2020	16/07/2020	\$ 80.695.000	\$ 60.000.426	11 días	\$ 42.831.860	Cumplió
Aporte Anual 7	\$ 252.000.000	Septimo año de ejecución del contrato	09/11/2020	N/A	\$ -	\$ -	N/A	\$ (209.168.140)	Incumplió
Aporte Semestral 11	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2021	05/01/2021	14/01/2021	\$ 81.086.500	\$ 60.000.013	9 días	\$ (209.168.127)	Incumplió
Aporte Semestral 12	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2021	05/07/2021	12/07/2021	\$ 422.890.918	\$ 303.425.595	7 días	\$ 34.257.468	Cumplió
Aporte Anual 8	\$ 252.000.000	Octavo año de ejecución del contrato	09/11/2021	13/12/2021	\$ 357.094.140	\$ 251.999.979	34 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 13	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2022	05/01/2022	12/01/2022	\$ 85.645.099	\$ 60.000.000	7 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 14	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2022	05/07/2022	7/07/2022	\$ 91.750.000	\$ 60.020.849	2 días	\$ 34.278.296	Cumplió
Aporte Anual 9	\$ 252.000.000	Noveno año de ejecución del contrato	09/11/2022	13/12/2022	\$ 300.000.000	\$ 188.132.733	34 días	\$ (29.588.971)	Incumplió
Aporte Semestral 15	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2023	07/01/2023	17/03/2023	\$ 101.843.946	\$ 60.957.975	69 días	\$ (28.630.996)	Incumplió
Aporte Semestral 16	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2023	05/07/2023	28/06/2023	\$ 96.885.000	\$ 57.989.833	82 días	\$ 29.358.837	Cumplió
<b>Total</b>	<b>\$ 3.054.333.333</b>				<b>\$ 4.337.864.228</b>	<b>\$ 3.335.692.171</b>			

Durante junio de 2023, el Concesionario realizó el fondeo correspondiente al aporte semestral 15, por un valor equivalente a \$60.000.000 (\$dic 2012). Con lo anterior, el Concesionario ha realizado todos los fondeos de la subcuenta, excediendo lo contractualmente establecido en \$89.358.837 (\$dic 2012).

### 12.3 APORTES ANI

En el mes de diciembre de 2022, la ANI tenía la obligación de realizar el aporte 6 correspondiente a \$168.375.298.979 (\$corriente).

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 512 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

VIGENCIA FUTURA CONTRACTUAL		VIGENCIA FUTURA DICIEMBRE 2022	
DICIEMBRE 2022		(De acuerdo con apropiación presupuestal)	
Aportes	= \$ 90.423.152.186	Aportes	= \$ 56.789.587.925
IPC(mayo de 2014)	= 81,53	IPC(30 de mayo de 2014)	= 81,53
IPC(diciembre 2012)	= 78,05	IPC(diciembre 2012)	= 78,05
FUSD <sub>6</sub>	= 26,00000%	FUSD <sub>6</sub>	= 26,00000%
TRM <sub>pc</sub>	= \$ 1.915,110	TRM <sub>pc</sub>	= \$ 1.915,11
AporteUSD <sub>6</sub>	= \$ 12.823.418,07	AporteUSD <sub>6</sub>	= \$ 8.053.652,31
TRM <sub>6</sub> (30 de nov 2022)	= \$ 4.809,51	TRM <sub>6</sub> (30 de nov 2022)	= \$ 4.809,51
IPC <sub>6</sub> (noviembre 2022)	= 124,46	IPC <sub>6</sub> (noviembre 2022)	= 124,46
<b>APORTES<sub>6</sub></b>	<b>= \$ 168.375.298.979</b>	<b>APORTES<sub>6</sub></b>	<b>= \$ 105.746.853.705</b>

De acuerdo con la apropiación presupuestal informada por la Agencia, se realizó el giro en diciembre 2022, por un total de \$105.746.853.705 (\$ corrientes), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dado que la apropiación es menor que el valor contractual, ANI instruye transferir completos de los valores de las UF1,UF2 y UF3, para cumplir obligaciones de retribución en 2023:

%Distr s/apropiación	Valor en \$ dic 2022
9,17%	\$ 15.440.014.916,39
15,56%	\$ 26.199.196.521,16
16,81%	\$ 28.303.887.758,40
<b>Subtotal UF1+UF2+UF3</b>	<b>= \$ 69.943.099.195,95</b>
<b>Saldo de la apropiación</b>	<b>= \$ 35.803.754.509,05</b>

Y para las UF4 y UF5 que no tienen obligación aún de retribución repartir el saldo de acuerdo al peso ponderado de cada una

PESO PONDERADO	Valor en \$ dic 2022
52,69%	\$ 18.863.421.807,71
47,31%	\$ 16.940.332.701,34
<b>Subtotal UF4+UF5</b>	<b>= \$ 35.803.754.509,05</b>
<b>TOTAL A TRANSFERIR</b>	<b>= \$ 105.746.853.705,00</b>

El saldo de este aporte estatal fue transferido el 13 de septiembre de 2023 a la subcuenta principal de vigencias futuras, el cual ascendía a \$62.659.670.208 y fue repartido en el saldo faltante por distribuir en las unidades funcionales 4 y 5, quedo al día con las obligaciones del contrato para esta subcuenta por parte de la agencia.

UF	SALDO PENDIENTE \$DIC 22
UF4	\$ 33.012.621.321
UF5	\$ 29.647.048.887
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.659.670.208</b>



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 513 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 12.4 TARIFAS DE PEAJE

De acuerdo con lo definido en el Contrato de Concesión en el numeral 4.2 de la Parte Especial, las tarifas de los peajes deben incrementarse en enero de cada año. No obstante, para enero de 2023 el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 050 del 15 de enero de 2023, mediante la cual determinó "no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura".

En atención a la decisión del Gobierno Nacional, la estructura tarifaria para el mes de enero de 2023 corresponde a la vigente durante el año 2022 tal y como se presenta a continuación:

### • Peaje Patios

TARIFAS 2022					
Categoría	CÁLCULO TARIFA CONTRACTUAL - SIN FSV			Fondo de Seguridad Vial (FSV)	Tarifa 2022 Redondeo 100
	Tarifa sin FSV <sup>(1)</sup> Tarifa n-1	Incremento IPC 2022-2021	Tarifa 2022 Sin Redondear Tarifa n		
Categoría I	\$9,867	\$555	\$10,422	\$352	\$10,800
Categoría IE	\$5,067	\$285	\$5,352	\$352	\$5,700
Categoría II	\$15,667	\$881	\$16,548	\$352	\$16,900
Categoría IIA	\$5,367	\$302	\$5,669	\$352	\$6,000
Categoría IIE	\$10,567	\$594	\$11,161	\$352	\$11,500
Categoría III	\$24,367	\$1,370	\$25,737	\$352	\$26,100
Categoría IV	\$35,867	\$2,016	\$37,883	\$352	\$38,200
Categoría V	\$49,167	\$2,764	\$51,931	\$352	\$52,300
Categoría VI	\$49,567	\$2,787	\$52,354	\$352	\$52,700
Eje Adicional	\$9,100	\$512	\$9,612	\$0	\$9,600
Eje Remolque	\$8,800	\$495	\$9,295	\$0	\$9,300
Eje Grúa	\$6,700	\$377	\$7,077	\$0	\$7,100

### • Peaje La Cabaña

TARIFAS 2022					
Categoría	CÁLCULO TARIFA CONTRACTUAL - SIN FSV			Fondo de Seguridad Vial (FSV)	Tarifa 2022 Redondeo 100
	Tarifa sin FSV <sup>(1)</sup> Tarifa n-1	Incremento IPC 2022-2021	Tarifa 2022 Sin Redondear Tarifa n		
Categoría I	\$9,867	\$555	\$10,422	\$352	\$10,800
Categoría IE	\$5,067	\$285	\$5,352	\$352	\$5,700
Categoría II	\$15,667	\$881	\$16,548	\$352	\$16,900
Categoría IIE	\$10,567	\$594	\$11,161	\$352	\$11,500
Categoría III	\$24,367	\$1,370	\$25,737	\$352	\$26,100
Categoría IV	\$35,867	\$2,016	\$37,883	\$352	\$38,200
Categoría V	\$49,167	\$2,764	\$51,931	\$352	\$52,300
Categoría VI	\$49,567	\$2,787	\$52,354	\$352	\$52,700
Eje Adicional	\$9,100	\$512	\$9,612	\$0	\$9,600
Eje Remolque	\$8,800	\$495	\$9,295	\$0	\$9,300
Eje Grúa	\$6,700	\$377	\$7,077	\$0	\$7,100

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 514 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- **Peaje Sopó**

TARIFAS 2022					
Categoría	CÁLCULO TARIFA CONTRACTUAL - SIN FSV			Fondo de Seguridad Vial (FSV)	Tarifa 2022 Redondeo 100
	Tarifa sin FSV (*) Tarifa n-1	Incremento IPC 2022-2021	Tarifa 2022 Sin Redondear Tarifa n		
Categoría I	\$9,867	\$555	\$10,422	\$352	\$10,800
Categoría IE	\$1,767	\$99	\$1,866	\$352	\$2,200
Categoría II	\$15,667	\$881	\$16,548	\$352	\$16,900
Categoría IIA	\$5,367	\$302	\$5,669	\$352	\$6,000
Categoría IIE	\$10,567	\$594	\$11,161	\$352	\$11,500
Categoría III	\$26,567	\$1,494	\$28,061	\$352	\$28,400
Categoría IV	\$39,267	\$2,208	\$41,475	\$352	\$41,800
Categoría V	\$53,667	\$3,017	\$56,684	\$352	\$57,000
Categoría VI	\$54,167	\$3,045	\$57,212	\$352	\$57,600
Eje Adicional	\$9,100	\$512	\$9,612	\$0	\$9,600
Eje Remolque	\$8,800	\$495	\$9,295	\$0	\$9,300
Eje Grúa	\$6,700	\$377	\$7,077	\$0	\$7,100

## 12.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, presentan los saldos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo al 31 de octubre de 2023:

DISPONIBLE (USD)						
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA		
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2- DOLARES	80100009082	USD 2.005.261,67	USD 2.005.261,67	USD	-	-
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 - DOLARES	80100009083	USD -	USD -	USD	-	-
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD 22.053.983,54	USD 22.053.983,54	USD	-	-
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD 17.115.424,34	USD 17.115.424,34	USD	-	-
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3- DOLARES	80100009086	USD -	USD -	USD	-	-
⊖ SUBCUENTA USD CITY BANK	116341	USD 263,08	USD 263,08	USD	-	-
	116342	USD -	USD -	USD	-	-
<b>TOTAL DISPONIBLE (USD)</b>		<b>USD 41.174.932,63</b>	<b>USD 41.174.932,63</b>	<b>USD</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TRM</b>	<b>\$</b>	<b>4.114,29</b>	<b>\$ 169.405.613.570,28</b>			



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 515 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	DISPONIBLE (COP)		
		3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
⊖ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	5666460	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA OPEX	316120887	\$ 1.183,86	\$ 1.183,86	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	316120914	\$ 1.183,86	\$ 1.183,86	\$ -
⊖ SUBCUENTA POB (FIDUCIARIOS)	2744	\$ 2.658.126,28	\$ 2.658.126,28	\$ -
⊖ SUBCUENTA PRINCIPAL	5666351	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PPIO TRANSPARENCIA	5666381	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA INGRESOS CT	5666399	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	5666414	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA OPEX	5666421	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA OPEX	5666439	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	5666446	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA DE DEUDA COP	5666453	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RETENCION EPC	5666478	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	5666367	\$ 472,52	\$ 472,52	\$ -
⊖ SUBCUENTA CAPEX	5666407	\$ 196,02	\$ 196,02	\$ -
⊖ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTA	3195239010	\$ 62.443.166,84	\$ 62.443.166,84	\$ -
⊖ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119	\$ 1.183,86	\$ 1.183,86	\$ -
⊖ SUBCUENTA APORTES EQUITY	5666374	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821	\$ 213.883.629.490,59	\$ 213.883.629.490,59	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848	\$ 174.331.950.619,67	\$ 174.331.950.619,67	\$ -
⊖ P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL	3133654827	\$ 44.079,67	\$ 44.079,67	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN INTERV Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$ 12.329.889.943,27	\$ 12.329.889.943,27	\$ -
⊖ P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916	\$ 5.132.752.326,51	\$ 5.132.752.326,51	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967	\$ 48.495.843.681,54	\$ 48.495.843.681,54	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983	\$ 3.613.421.631,30	\$ 3.613.421.631,30	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN REDES	3133655025	\$ 4.998.046.035,99	\$ 4.998.046.035,99	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149	\$ 9.479.385,03	\$ 9.479.385,03	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165	\$ 11.873.472.087,82	\$ 11.873.472.087,82	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271	\$ 3.118.891.529,74	\$ 3.118.891.529,74	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN EXCENDENTES ANI	3133655289	\$ 1.104.594.749,52	\$ 1.104.594.749,52	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408	\$ 5.841.659,90	\$ 5.841.659,90	\$ -
⊖ P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483	\$ 32.638.313.629,12	\$ 32.638.313.629,12	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981	\$ 872.794.121,38	\$ 872.794.121,38	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278	\$ 6.848.107.255,88	\$ 6.848.107.255,88	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375	\$ 1.609.590.832,36	\$ 1.609.590.832,36	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553	\$ 90.411.675.158,16	\$ 90.411.675.158,16	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723	\$ 81.194.385.642,88	\$ 81.194.385.642,88	\$ -
⊖ DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$ 54.024,79	\$ 54.024,79	\$ -
⊖ APORTES EQUITY	3161206911	\$ 3.522,88	\$ 3.522,88	\$ -
⊖ CAPEX	3161208026	\$ 4.357.909.133,39	\$ 4.357.909.133,39	\$ -
⊖ RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715	\$ 2.098.002,76	\$ 2.098.002,76	\$ -
⊖ RETENCION EPC	3161210284	\$ 18.356.663.673,59	\$ 18.356.663.673,59	\$ -
⊖ SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731	\$ 4.117.967.249,06	\$ 4.117.967.249,06	\$ -
⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630	\$ 744.612,20	\$ 744.612,20	\$ -
⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770	\$ 1.364.984,36	\$ 1.364.984,36	\$ -
⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931	\$ 131.733.819,64	\$ 131.733.819,64	\$ -
⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032	\$ 118.278.740,90	\$ 118.278.740,90	\$ -
⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113	\$ 18.449.596,97	\$ 18.449.596,97	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1	3186786245	\$ 15.515.210.295,81	\$ 15.515.210.295,81	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2	3186786431	\$ 44.890.322.921,29	\$ 44.890.322.921,29	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3	3186786466	\$ 28.441.732.287,56	\$ 28.441.732.287,56	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2- DOLARES	80100009082	\$ 2.005.261,67	\$ 2.005.261,67	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 - DOLARES	80100009083	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	\$ 22.053.983,54	\$ 22.053.983,54	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	\$ 17.115.424,34	\$ 17.115.424,34	\$ -
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3- DOLARES	80100009086	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA USD CITY BANK	116341	\$ 263,08	\$ 263,08	\$ -
<b>TOTAL DISPONIBLE (COP)</b>		<b>\$ 808.531.541.906,84</b>	<b>\$ 808.531.541.906,84</b>	<b>\$ -</b>

## 12.6 RENDIMIENTOS GENERADOS

A continuación, se detallan los rendimientos generados con corte al 31 de octubre de 2023:

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	RENDIMIENTOS (USD)		TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)
		10.OCTUBRE DE 2023		
⊖ SUBCUENTA USD CITY BANK	116341	USD	0,93	\$ 3.776,57
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2- DOLARES	80100009082	USD	681,01	\$ 2.765.465,84
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD	7.489,76	\$ 30.414.642,10
⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD	5.812,58	\$ 23.603.899,24
<b>TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)</b>		<b>USD</b>	<b>13.984,28</b>	<b>\$ 56.787.783,75</b>

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 516 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

NOMBRE DE CUENTA	RENDIMIENTOS (COP)		
	NO. DE CUENTA	10.OCTUBRE DE 2023	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)
☐ APORTES EQUITY	3161206911	\$ 37,02	\$ 37,02
☐ CAPEX	3161208026	\$ 32.037.214,06	\$ 32.037.214,06
☐ DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$ 569,77	\$ 569,77
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630	\$ 7.854,94	\$ 7.854,94
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113	\$ 243.970,75	\$ 243.970,75
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770	\$ 14.399,41	\$ 14.399,41
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931	\$ 1.389.692,03	\$ 1.389.692,03
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032	\$ 1.247.751,14	\$ 1.247.751,14
☐ P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149	\$ 356.242,25	\$ 356.242,25
☐ P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165	\$ 430.639.699,11	\$ 430.639.699,11
☐ P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967	\$ 511.594.115,52	\$ 511.594.115,52
☐ P.A. POB-GEN EXCENDENTES ANI	3133655289	\$ 11.688.949,27	\$ 11.688.949,27
☐ P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408	\$ 61.624,93	\$ 61.624,93
☐ P.A. POB-GEN INTERV Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$ 73.960.704,23	\$ 73.960.704,23
☐ P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483	\$ 344.036.097,05	\$ 344.036.097,05
☐ P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271	\$ 29.162.477,76	\$ 29.162.477,76
☐ P.A. POB-GEN REDES	3133655025	\$ 52.725.606,48	\$ 52.725.606,48
☐ P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983	\$ 38.267.357,93	\$ 38.267.357,93
☐ P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916	\$ 54.167.681,81	\$ 54.167.681,81
☐ P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL.	3133654827	\$ 464,85	\$ 464,85
☐ RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715	\$ 22.132,19	\$ 22.132,19
☐ RETENCION EPC	3161210284	\$ 193.054.117,51	\$ 193.054.117,51
☐ SUBCUENTA CAPEX	5666407	\$ 0,01	\$ 0,01
☐ SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731	\$ 43.441.440,70	\$ 43.441.440,70
☐ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	5666367	\$ 0,04	\$ 0,04
☐ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	3161207496	\$ 12,40	\$ 12,40
☐ SUBCUENTA INGRESOS CT	3161207275	\$ 12,40	\$ 12,40
☐ SUBCUENTA OPEX	3161208255	\$ 12,40	\$ 12,40
☐ SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744	\$ 21.550,65	\$ 21.550,65
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981	\$ 8.151.767,33	\$ 8.151.767,33
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278	\$ 327.604.121,34	\$ 327.604.121,34
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375	\$ 15.044.981,88	\$ 15.044.981,88
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553	\$ 950.229.451,15	\$ 950.229.451,15
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723	\$ 853.355.458,64	\$ 853.355.458,64
☐ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119	\$ 12,40	\$ 12,40
☐ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$ 12,40	\$ 12,40
☐ SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$ 12,40	\$ 12,40
☐ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	3161209928	\$ 12,40	\$ 12,40
☐ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTAS	3195239010	\$ 710.029,15	\$ 710.029,15
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1	3186786245	\$ 10.612.057,81	\$ 10.612.057,81
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2	3186786431	\$ 213.838.164,87	\$ 213.838.164,87
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3	3186786466	\$ 19.453.510,56	\$ 19.453.510,56
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821	\$ 2.061.179.889,58	\$ 2.061.179.889,58
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848	\$ 1.839.070.265,38	\$ 1.839.070.265,38
<b>TOTAL RENDIMIENTOS (COP)</b>		<b>\$ 8.117.391.535,90</b>	<b>\$ 8.117.391.535,90</b>

Los rendimientos de las cuentas evidencian un comportamiento positivo y no se prevé ningún riesgo. Es importante mencionar que, por las políticas del Banco de la República, las tasas de rentabilidad de las cuentas de ahorro han presentado un incremento; al cierre de agosto de 2023 la tasa de rendimientos fue equivalente a 13,30%.

## 12.7 DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO

A continuación, se presentan los flujos de caja de las subcuentas creadas a la fecha:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 517 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

- **Subcuenta Predios**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 5.084.366.680,99	
		<b>\$ 5.084.366.680,99</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 467.269,48
	DEVOLUCIÓN ORDENES DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 873.466.001,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 66.550.352.773,38
	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 14.227.607,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 2.957.181,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 435.104.145,71
	REINTEGRO PAGO PREDIO	\$ -	\$ 127.918.323,88
	RENDIMIENTOS	\$ 54.167.681,81	\$ 12.127.870.418,13
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 1.557.853.927,80
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 4.883.801,39	\$ 4.076.906.418,85
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX (RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS )	\$ -	\$ 2.788.635,37
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 168.890.150,17
		<b>\$ 59.051.483,20</b>	<b>\$ 85.938.802.851,77</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE	\$ -	\$ 1.249.096,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 42.493,37	\$ 308.653.046,27
	MAYOR VALOR PAGADO	\$ -	\$ 25.488.467,22
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 175.531.797,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 10.623.344,31	\$ 80.194.039.862,77
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 21.420,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 84.785.230,00
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 4.752.000,00
	TRASLADO SUBCUENTA P CAPEX POR DEBITO ERRADO	\$ -	\$ 11.529.606,00
		<b>\$ 10.665.837,68</b>	<b>\$ 80.806.050.525,26</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 5.132.752.326,51	
		<b>\$ 5.132.752.326,51</b>	

Durante el mes de octubre de 2023 se realizaron pagos a terceros por \$10.623.344,31. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$80.194.039.682,67.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

- **Subcuenta Compensaciones Ambientales**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 47.984.142.064,95	
		<b>\$ 47.984.142.064,95</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 91.625.955,13
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 34.130.390.402,26
	RENDIMIENTOS	\$ 511.594.115,52	\$ 17.954.035.260,22
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	\$ -	\$ 8.589.030,00
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 107.501,07	\$ 14.741.820,29
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR I	\$ -	\$ 547.080,62
		<b>\$ 511.701.616,59</b>	<b>\$ 52.199.929.548,52</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 14.740.680,29
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 60.000,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 3.689.285.186,69
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.704.085.866,98</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 48.495.843.681,54	
		<b>\$ 48.495.843.681,54</b>	

Durante el mes de octubre de 2023 no se realizaron pagos a terceros. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$3.689.285.186,69.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 518 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

- **Subcuenta Redes**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS				
CATEGORIA	RUBRO		10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>				
	SALDO INICIAL		\$ 4.945.320.429,51	
			\$ 4.945.320.429,51	
<b>1. INGRESOS</b>				
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ -	13.290.631.850,54
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ -	125.260.149,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ -	349.600.446,00
	RENDIMIENTOS	\$ 52.725.606,48	\$ -	4.215.429.803,45
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ -	\$ -	23.779.941,84
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ -	26.162.145,73
		\$ 52.725.606,48	\$ -	18.030.864.336,56
<b>2. EGRESOS</b>				
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -	49.942.087,57
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ -	54.735.935,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ -	12.905.646.568,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ -	22.493.710,00
		\$ -	\$ -	13.032.818.300,57
<b>3. SALDO FINAL</b>				
	SALDO FINAL		\$ 4.998.046.035,99	
			\$ 4.998.046.035,99	

Durante el mes de octubre de 2023 no se realizaron pagos a terceros. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$12.905.646.568,00.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

- **Subcuenta Interventoría y Supervisión**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS				
CATEGORIA	RUBRO		10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>				
	SALDO INICIAL		\$ 2.847.520.656,84	
			\$ 2.847.520.656,84	
<b>1. INGRESOS</b>				
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ -	71.699.125,03
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -	1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ -	268,62
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ 10.380.097.884,65	\$ -	40.240.266.392,83
	FONDEO SUBCUENTA POB	\$ -	\$ -	12.568.374.413,19
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ -	14.539.527.930,04
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ -	747.753,00
	RENDIMIENTOS	\$ 73.960.704,23	\$ -	4.379.720.030,98
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ -	17.279.483,12
	TRASLADO ENTRE CUENTAS AMIGABLE COMPONEDOR - RENDIMIENTOS	\$ -	\$ -	24.523,68
	TRASLADO FIDEICOMISO TRANSACCION POB	\$ -	\$ -	4.402.734.900,90
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 3.058.088,50	\$ -	223.875.524,42
		\$ 10.457.116.677,38	\$ -	76.444.250.346,88
<b>2. EGRESOS</b>				
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ -	58.965,86
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ -	24.523,68
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 3.762.957,98	\$ -	233.230.764,07
	PAGO IMPUESTOS	\$ 24.163.196,00	\$ -	2.404.209.122,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 916.576.307,66	\$ -	55.940.617.120,60
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ -	268,62
	TRASLADO A SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ -	1.158.761.187,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 30.244.929,31	\$ -	4.377.458.451,78
		\$ 974.747.390,95	\$ -	64.114.360.403,61
<b>3. SALDO FINAL</b>				
	SALDO FINAL		\$ 12.329.889.943,27	
			\$ 12.329.889.943,27	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 519 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Durante el mes de octubre se realizaron pagos por Interventoría equivalentes a \$916.576.307,66. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$56.940.617.120,60.

Los ingresos corresponden a los rendimientos del periodo, por lo que persiste la posición del Concesionario de no fondear las obligaciones pendientes de acuerdo con lo establecido en el contrato, para los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

- **Subcuenta Soporte Contractual**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>- 0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 3.617.566.726,28	
		<b>\$ 3.617.566.726,28</b>	
<b>- 1. INGRESOS</b>			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 5.566.968,59
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 447.090.000,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 2.895.196.239,51
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 760.761.978,18
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 2.664.450,00
	RENDIMIENTOS	\$ 38.267.357,93	\$ 972.399.895,00
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 138.330,29
	TRASLADO ENTRE CUENTAS DEL P.A. TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 230.157,31
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 21.605,07	\$ 3.061.200,71
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA PREDIOS	\$ -	\$ 4.752.000,00
		<b>\$ 38.288.963,00</b>	<b>\$ 5.091.861.489,28</b>
<b>- 2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 78.132,58
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 230.157,31
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 21.300,96	\$ 2.134.841,96
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 39.633.594,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 5.325.242,00	\$ 496.741.331,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REN	\$ 37.087.515,02	\$ 939.621.532,51
		<b>\$ 42.434.057,98</b>	<b>\$ 1.478.439.857,98</b>
<b>- 3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 3.613.421.631,30	
		<b>\$ 3.613.421.631,30</b>	

Se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

- **Subcuenta MASC**

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 520 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 52.102.444,94	
		<b>\$ 52.102.444,94</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 3.594.108,36
	CONSIGNACIÓN REINTEGRO- RETEN ALEJANDRO ATUESTA	\$ -	\$ 1.301.169,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 3.521.980.017,38
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 815.191.736,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 39.088.595,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 43.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 356.242,25	\$ 284.305.128,49
	TRASLADO CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 472.932,39
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 445.459,38
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 51.260,38	\$ 6.030.950,18
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 11.228.024,59
		<b>\$ 407.502,63</b>	<b>\$ 4.683.681.120,77</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 48.256,95
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 169.104,80	\$ 15.706.347,70
	PAGO IMPUESTOS	\$ 662.000,00	\$ 428.095.818,28
	PAGOS A TERCEROS	\$ 41.614.202,00	\$ 3.942.856.289,21
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REN	\$ 585.255,74	\$ 287.495.023,60
		<b>\$ 43.030.562,54</b>	<b>\$ 4.674.201.735,74</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 9.479.385,03	
		<b>\$ 9.479.385,03</b>	
<b>4. SALDO CONTABLE</b>			
	SALDO CONTABLE	\$ 9.479.385,03	
		<b>\$ 9.479.385,03</b>	

Los ingresos corresponden a los rendimientos generados. Adicionalmente, se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

- **Subcuenta Recaudo Peajes**





**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 521 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>-0. SALDO INICIAL</b>	SALDO INICIAL	\$ 2.939.329.123,43	
		\$ 2.939.329.123,43	
<b>-1. INGRESOS</b>			
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 34.901.090,02
	AJUSTE INTERESES	\$ -	\$ 467.104,81
	CONSIGNACIÓN RECAUDO	\$ -	\$ 3.158.182.237,52
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 1 (9,17%)	\$ -	\$ 235.147.787,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 2 (15,56%)	\$ -	\$ 399.007.586,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 3 (16,81%)	\$ -	\$ 431.061.537,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 4 (30,80%)	\$ -	\$ 789.809.361,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 5 (27,66%)	\$ -	\$ 709.289.835,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 166.303,73
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 16.889.600,00
	RECAUDO	\$ 3.313.572.450,00	\$ 225.402.629.695,96
	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	\$ 1.308.846,67	\$ 15.057.495,55
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 131.076.984.864,00
	RENDIMIENTOS	\$ 29.162.477,76	\$ 1.405.879.664,23
	RENDIMIENTOS NEGATIVOS	\$ -	\$ 144.382,77
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 1	\$ -	\$ 740.786,59
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 2	\$ -	\$ 1.256.994,48
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 3	\$ -	\$ 1.357.974,11
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 4	\$ -	\$ 2.488.138,17
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 5	\$ -	\$ 2.234.477,33
	REVERSIÓN COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.619,12
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 416.528,54	\$ 9.968.310,65
	TRASLADO SUBCUENTA APORTES EQUITY REINTEGRO GMF	\$ -	\$ 374.767,98
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 16.559.763,41
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 8.806.518.854,83
		\$ 3.344.460.302,97	\$ 372.517.122.231,26
<b>-2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 94.294.299,54
	AJUSTE DB RETEFUENTE	\$ -	\$ 4.574,00
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 35.794.470,00
	AJUSTE SOBRANTES	\$ -	\$ 16.600,00
	COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.154.057,81
	COMISIÓN VENTA POS	\$ -	\$ 6.725.378,42
	DEDUCCIÓN ACTA COMPENSACIÓN	\$ -	\$ 252,83
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 396.924,47	\$ 26.135.114,64
	PAGO FOSEVI	\$ 97.826.080,00	\$ 6.269.703.775,81
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 75.005,00
	RECAUDO	\$ -	\$ 23.042.974,76
	REINTREGRO CONSIGNACIÓN ERRADA POR LA TRANSPORTADORA	\$ -	\$ 8.310.145,82
	RENDIMIENTOS NEGATIVOS	\$ -	\$ 144.382,77
	REVERSIÓN ABONO BRUTO AQD	\$ -	\$ 86.400,00
	REVERSION COMISION ADQ	\$ -	\$ 85.800,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ 1.405.063,55	\$ 177.343.104,07
	TRASLADO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 131.076.984.864,00
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF1	\$ 281.023.579,63	\$ 21.239.368.104,35
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF2	\$ 476.851.352,12	\$ 36.039.756.564,97
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF3	\$ 515.158.819,35	\$ 38.934.981.224,81
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF4	\$ 943.895.992,62	\$ 71.338.335.617,12
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF5	\$ 847.667.634,92	\$ 64.065.531.271,69
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 383.869,11
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI SOBRANTES	\$ 672.450,00	\$ 57.972.850,00
		\$ 3.164.897.896,66	\$ 369.398.230.701,52
<b>-3. SALDO FINAL</b>	SALDO FINAL	\$ 3.118.891.529,74	
		\$ 3.118.891.529,74	

● **Subcuenta Recaudo Peajes UF1**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>-0. SALDO INICIAL</b>	SALDO INICIAL	\$ 583.618.774,42	
		\$ 583.618.774,42	
<b>-1. INGRESOS</b>			
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
	RENDIMIENTOS	\$ 8.151.767,33	\$ 881.040.338,40
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-338552-71	\$ 281.023.579,63	\$ 21.239.368.104,35
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA INGRESOS-TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 0,20
		\$ 289.175.346,96	\$ 51.055.794.845,95
<b>-2. EGRESOS</b>			
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 320.569.146,43
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI- PAGO DEDUCCION INC	\$ -	\$ 1.523.701,71
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIB	\$ -	\$ 20.925.521.473,43
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
		\$ -	\$ 50.183.000.724,57
<b>-3. SALDO FINAL</b>	SALDO FINAL	\$ 872.794.121,38	
		\$ 872.794.121,38	

• **Subcuenta Recaudo Peajes UF2**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 62.090.447.173,34	
		<b>\$ 62.090.447.173,34</b>	
1. INGRESOS			
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 49.098.649.121,00
	RENDIMIENTOS	\$ 327.604.121,34	\$ 5.281.277.890,73
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 476.851.352,12	\$ 36.039.756.564,97
		<b>\$ 804.455.473,46</b>	<b>\$ 90.419.683.576,70</b>
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 804.474.917,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIB	\$ 4.504.090.397,52	\$ 4.504.090.397,52
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO	\$ 51.542.704.993,40	\$ 51.542.704.993,40
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 26.720.306.012,55
		<b>\$ 56.046.795.390,92</b>	<b>\$ 83.571.576.320,82</b>
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 6.848.107.255,88	
		<b>\$ 6.848.107.255,88</b>	

• **Subcuenta Recaudo Peajes UF3**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 1.079.387.031,13	
		<b>\$ 1.079.387.031,13</b>	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	RENDIMIENTOS	\$ 15.044.981,88	\$ 2.411.498.249,55
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 515.158.819,35	\$ 38.934.981.224,81
	TRASLADO POR AJUSTE UF3	\$ -	\$ 2.012.965,18
		<b>\$ 530.203.801,23</b>	<b>\$ 94.392.935.085,42</b>
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIB	\$ -	\$ 16.816.377.959,28
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 820.201.587,37
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 22.102.322.060,53
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 92.783.344.253,06</b>
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 1.609.590.832,36	
		<b>\$ 1.609.590.832,36</b>	

• **Subcuenta Recaudo Peajes UF4**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 88.517.549.714,39	
		<b>\$ 88.517.549.714,39</b>	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 950.229.451,15	\$ 19.073.339.541,04
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 943.895.992,62	\$ 71.338.335.617,12
		<b>\$ 1.894.125.443,77</b>	<b>\$ 90.411.675.158,16</b>
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 90.411.675.158,16	
		<b>\$ 90.411.675.158,16</b>	

• **Subcuenta Recaudo Peajes UF5**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 79.493.362.549,32	
		<b>\$ 79.493.362.549,32</b>	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 853.355.458,64	\$ 17.128.854.371,19
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 847.667.634,92	\$ 64.065.531.271,69
		<b>\$ 1.701.023.093,56</b>	<b>\$ 81.194.385.642,88</b>
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 81.194.385.642,88	
		<b>\$ 81.194.385.642,88</b>	

**Contrato VEJ-542 de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 523 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

● **Subcuenta Vigencias Futuras 1**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ -	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 10.612.057,81	\$ 2.423.174.341,88
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ 15.504.598.238,00	\$ 119.980.471.520,96
		<b>\$ 15.515.210.295,81</b>	<b>\$ 122.403.645.862,64</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 83.503.404,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA OBRAS MENORES RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 2.228.711.441,83
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIE	\$ -	\$ 94.023.026.072,84
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ -	\$ 4.710.097.250,92
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REN	\$ -	\$ 187.558.817,89
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF	\$ -	\$ 5.655.538.579,00
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 106.888.435.566,83</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 15.515.210.295,81	
		<b>\$ 15.515.210.295,81</b>	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	USD -	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	USD -	USD 3.324,44
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 244.390,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 3.908.532,64
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.175.907,44
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 1.177.795,53
		<b>USD -</b>	<b>USD 6.509.950,63</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 4.152.682,64
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 197,00
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 2.353.702,97
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 3.368,02
		<b>USD -</b>	<b>USD 6.509.950,63</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	USD -	
		<b>USD -</b>	

● **Subcuenta Vigencias Futuras 2**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 18.367.700.832,42	
		<b>\$ 18.367.700.832,42</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 213.838.164,87	\$ 8.791.880.358,24
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ 26.308.783.924,00	\$ 203.553.223.589,27
		<b>\$ 26.522.622.088,87</b>	<b>\$ 212.345.103.947,51</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIE	\$ -	\$ 138.976.226.589,25
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REN	\$ -	\$ 6.821.037.439,17
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.068.717.295,62
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF	\$ -	\$ 17.588.799.702,18
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 167.454.781.026,22</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 44.890.322.921,29	
		<b>\$ 44.890.322.921,29</b>	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 524 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD 2.004.580,66	
		<b>USD 2.004.580,66</b>	
1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 681,01	USD 15.081,87
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 414.691,22
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 6.632.235,80
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 1.998.527,64
		<b>USD 681,01</b>	<b>USD 11.055.860,38</b>
2. EGRESOS	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 7.046.884,43
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 231,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD 0,50
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 8.158,93
		<b>USD -</b>	<b>USD 9.050.598,71</b>
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 2.005.261,67	
		<b>USD 2.005.261,67</b>	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 3**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ -	
		<b>\$ -</b>	
1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 19.453.510,56	\$ 9.163.993.808,07
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ 28.422.278.777,00	\$ 219.929.752.095,83
		<b>\$ 28.441.732.287,56</b>	<b>\$ 229.093.745.903,90</b>
2. EGRESOS	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIB	\$ -	\$ 168.454.208.640,94
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ -	\$ 8.634.322.211,19
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REN	\$ -	\$ 9.151.337.579,31
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.044.685.695,90
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UI	\$ -	\$ 10.367.459.489,00
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 200.652.013.616,34</b>
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 28.441.732.287,56	
		<b>\$ 28.441.732.287,56</b>	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD -	
		<b>USD -</b>	
1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD -	USD 13.758,89
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 448.005,02
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 7.164.995,78
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 2.155.616,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 2.159.077,74
		<b>USD -</b>	<b>USD 11.941.454,01</b>
2. EGRESOS	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 6.617.025,35
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 147,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD -
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 3.153.844,48
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 11.359,44
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA POB DOLLAR DSR - USD PAGO ACT/	USD -	USD 2.159.077,74
		<b>USD -</b>	<b>USD 11.941.454,01</b>
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD -	
		<b>USD -</b>	

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 525 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

● **Subcuenta Vigencias Futuras 4**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 192.056.412.511,01	
		\$ 192.056.412.511,01	
<b>1. INGRESOS</b>			
	CONSIGNACIÓN CORRESPONSAL CB	\$ -	\$ 270.000,00
	PENDIENTE POR IDENTIFICAR	\$ -	\$ 270.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 2.061.179.889,58	\$ 32.305.974.544,07
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ 19.766.037.090,00	\$ 214.130.567.764,89
		\$ 21.827.216.979,58	\$ 246.437.082.308,96
<b>2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE REVERSION BANCARIA	\$ -	\$ 270.000,00
	EGRESO CONSIGNACIÓN ERRADA	\$ -	\$ 270.000,00
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UI	\$ -	\$ 32.552.912.818,37
		\$ -	\$ 32.553.452.818,37
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 213.883.629.490,59	
		\$ 213.883.629.490,59	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	USD 22.046.493,78	
		USD 22.046.493,78	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	USD 7.489,76	USD 204.509,40
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 820.854,05
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 13.127.895,87
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 3.949.612,77
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 3.951.919,50
		USD 7.489,76	USD 22.054.791,59
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 808,05
		USD -	USD 808,05
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	USD 22.053.983,54	
		USD 22.053.983,54	

● **Subcuenta Vigencias Futuras 5**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 172.492.880.354,29	
		\$ 172.492.880.354,29	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 1.839.070.265,38	\$ 28.686.206.928,53
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 174.732.484.723,50
		\$ 1.839.070.265,38	\$ 203.418.691.652,03
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UI	\$ -	\$ 29.086.741.032,36
		\$ -	\$ 29.086.741.032,36
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 174.331.950.619,67	
		\$ 174.331.950.619,67	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 526 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD 17.109.611,76	
		USD 17.109.611,76	
1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 5.812,58	USD 157.846,31
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 14.927.101,34
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 409.388,56
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5	USD -	USD 3.549.029,00
		USD 5.812,58	USD 19.043.365,21
2. EGRESOS	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 244.958,05
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 414.724,02
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 447.972,22
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 820.286,58
		USD -	USD 1.927.940,87
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 17.115.424,34	
		USD 17.115.424,34	

## 12.8 ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS

El Concesionario ha recurrido al apalancamiento financiero, con endeudamiento de capital, de entidades financieras, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales:

Entidad	Monto crédito	Saldo anterior	Movimiento febrero 2023	Acumulado desembolsos	Saldo crédito pendiente por desembolsar
Bancolombia	\$ 429.900.000.000,00	\$ 114.000.000.000,00	\$ -	\$ 156.000.000.000,00	\$ 273.900.000.000,00
ITAU	\$ 177.500.000.000,00	\$ 47.154.000.000,00	\$ -	\$ 64.154.000.000,00	\$ 113.346.000.000,00
Fondo CAF Ashmore	\$ 150.000.000.000,00	\$ 39.846.000.000,00	\$ -	\$ 54.846.000.000,00	\$ 95.154.000.000,00
FDN	\$ 112.600.000.000,00	\$ 30.000.000.000,00	\$ -	\$ 41.000.000.000,00	\$ 71.600.000.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 870.000.000.000,00</b>	<b>\$ 231.000.000.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 316.000.000.000,00</b>	<b>\$ 554.000.000.000,00</b>
BID	USD 156.000.000,00	USD 56.667.000,00	USD 0,00	\$ 56.667.000,00	USD 99.333.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>USD 56.667.000,00</b>	<b>USD -</b>	<b>USD 56.667.000,00</b>	<b>USD 99.333.000,00</b>

Se ha desembolsado al Concesionario un total de \$316.000.000.000 del cual se encuentra un saldo vigente por \$231.000.000.000. Adicionalmente, el BID desembolsó un total de USD56.667.000.00 los cuales se encuentran pendientes de pago.

A la fecha de cierre de este informe, el Concesionario ha manifestado que no se realizarán más desembolsos.

## 12.9 CIERRE FINANCIERO

El 26 de octubre de 2015 la ANI emitió concepto de conformidad que acreditó el cierre financiero, en los términos establecidos en el literal (e) de la Sección 3.8 Parte General del Contrato de Concesión 002 de 2014. No obstante, el Concesionario realizó un segundo cierre financiero en mayo de 2016 el cual se presupuestó de la siguiente forma:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 527 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Plan Financiero	COP MM	USD MM @ 3,000 COP/USD
Contrato de Crédito en Dólares	468.000	156,0
Contrato de Crédito en Pesos	870.000	290,0
<b>Total Financiación a Largo Plazo</b>	<b>1.338.000</b>	<b>446,0</b>
Equity Estimado	334.500	111,5

El 16 de septiembre de 2016 el Concesionario recibió el primer desembolso por valor de USD19.667.000, 00 equivalente a COP109.000.000.000,00.

El 16 de diciembre de 2016 el Concesionario recibió el segundo desembolso por valor de USD\$22.000.000,00 equivalente a COP122.000.000.000,00

El 25 de mayo de 2017 se realizó el tercer desembolso por valor de USD15.000.000,00 equivalente a COP85.000.000.000,00.

## 12.10 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los estados financieros con corte a octubre 2023:

- **Estado de Situación Financiera**

	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	OCTUBRE DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA %
<b>ACTIVO</b>				
<b>EFFECTIVO</b>	<b>977.893.322.418,21</b>	<b>917.914.985.491,81</b>	<b>59.978.336.926,40</b>	<b>6,53%</b>
BANCOS NACIONALES	808.487.708.847,93	751.058.379.508,52	57.429.329.339,41	7,65%
BANCOS DEL EXTERIOR	169.405.613.570,28	166.856.605.983,29	2.549.007.586,99	1,53%
<b>INVERSIONES</b>	<b>2.658.126,28</b>	<b>2.636.575,63</b>	<b>21.550,65</b>	<b>0,82%</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>989.158.804.904,71</b>	<b>994.792.943.846,94</b>	<b>(5.634.138.942,23)</b>	<b>-0,57%</b>
IMPUESTOS	125.871,00	125.871,00	-	0,00%
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	814.783.986.848,07	862.145.589.114,21	(47.361.602.266,14)	-5,49%
DIVERSAS (CXC RECAUDO,FOSEVI,SOBRANTE)	174.374.692.185,64	132.647.228.861,73	41.727.463.323,91	31,46%
CXC PEAJE-FOSEVI-SOBRANTES	231.105.400,00	356.680.500,00	(125.575.100,00)	-35,21%
GASTOS REEMBOLSABLES	109.965.355,88	108.554.672,08	1.410.683,80	1,30%
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	47.030.958.000,00	47.030.958.000,00	-	0,00%
TRASL. PA TRANSACCIÓN	127.002.663.429,76	85.151.035.689,65	41.851.627.740,11	49,15%
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>880.725.950,00</b>	<b>863.322.001,00</b>	<b>17.403.949,00</b>	<b>2,02%</b>
ANTICIPOS A CONTRATOS	880.725.950,00	863.322.001,00	17.403.949,00	2,02%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.967.935.511.399,20</b>	<b>1.913.573.887.915,38</b>	<b>54.361.623.483,82</b>	<b>2,84%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FCRA</b>	<b>430.870.971.266,94</b>	<b>421.633.886.801,14</b>	<b>9.237.084.465,80</b>	<b>2,19%</b>
CRÉDITOS BANCOS NACIONALES	231.097.504.609,29	226.715.201.018,87	4.382.303.590,42	1,93%
CRÉDITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	199.773.466.657,65	194.918.685.782,27	4.854.780.875,38	2,49%
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>24.307.005.507,11</b>	<b>25.001.253.082,96</b>	<b>(694.247.575,85)</b>	<b>-2,78%</b>
IMPUESTOS APLICADOS	102.101.404,00	108.308.588,00	(6.207.184,00)	-5,73%
PROVEEDORES	4.806.738.053,37	4.281.420.390,39	525.317.662,98	12,27%
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DESCUENTO EPC)	19.398.166.049,74	20.611.524.104,57	(1.213.358.054,83)	-5,89%
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>880.147.975.628,85</b>	<b>835.778.171.867,73</b>	<b>44.369.803.761,12</b>	<b>5,31%</b>
RETENCIONES A TERCEROS - RETEGARANTÍAS	18.041.607.518,12	18.021.397.981,12	20.209.537,00	0,11%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	143.870.261.111,28	139.003.806.238,45	4.866.454.872,83	3,50%
RECURSOS ANI (VIGENCIAS FUTURAS)	1.089.835.105.427,00	999.833.407.398,00	90.001.698.029,00	9,00%
RECAUDO DE PEAJES	224.659.095.000,00	221.570.745.160,00	3.088.349.840,00	1,39%
SOBRANTES	58.801.800,00	58.138.450,00	663.350,00	1,14%
COMPENSACION POR RIESGO	8.806.518.602,00	8.806.518.602,00	-	0,00%
RETRIBUCIÓN	(737.449.181.166,19)	(683.846.441.647,67)	(53.602.739.518,52)	7,84%
EXCEDENTES ANI - DEDUCCIONES	1.026.083.449,94	1.026.083.449,94	-	0,00%
PASIVOS ANI DR	131.076.984.864,00	131.076.984.864,00	-	0,00%
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	222.699.022,70	227.531.371,89	(4.832.349,19)	-2,12%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.335.325.952.402,90</b>	<b>1.282.413.311.751,83</b>	<b>52.912.640.651,07</b>	<b>4,13%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
APORTES EN DINERO	300.506.088.679,47	300.506.088.679,47	-	0,00%
APORTES EN ESPECIE	3.808.606.208,53	3.808.606.208,53	-	0,00%
GANANCIAS ACUMULADAS	291.947.302.774,96	291.947.302.774,96	-	0,00%
GANANCIA DEL EJERCICIO	36.347.561.333,34	34.898.578.500,59	1.448.982.832,75	4,15%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>632.609.558.996,30</b>	<b>631.160.576.163,55</b>	<b>1.448.982.832,75</b>	<b>0,23%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.967.935.511.399,20</b>	<b>1.913.573.887.915,38</b>	<b>54.361.623.483,82</b>	<b>2,84%</b>

Se observa dentro del activo un aumento de 2,84% en comparación con el mes anterior, generado principalmente el incremento del efectivo (6,53%), las inversiones (0,82%) y los activos financieros (2,02%). En cuanto al pasivo se presentó un aumento de 4,13% ocasionado por el mayor valor de los créditos (2,19%) y los otros pasivos (5,31%). El patrimonio se incrementó en \$1.449 millones debido a la reducción en la ganancia del ejercicio.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 529 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Estado de Resultados



**Grupo**  
**Bancolombia**  
Capital

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	OCTUBRE DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA %
<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>				
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	134.292.556.292,45	125.602.530.818,36	8.690.025.474,09	6,92%
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	9.015.685.231,95	8.128.637.988,62	887.047.243,33	10,91%
DIFERENCIA EN CAMBIO	292.051,69	270.501,04	21.550,65	7,97%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS	33.030.452.021,25	35.971.954.437,27	(2.941.502.416,02)	-8,18%
REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	91.968.173,64	91.968.173,64	-	0,00%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIVOS	32.683.140.850,66	35.624.643.266,68	(2.941.502.416,02)	-8,26%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	255.342.996,95	255.342.996,95	-	0,00%
AJUSTES A MILES RECUPERACION DE COS	1.866,42	1.866,37	0,05	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b>176.338.987.463,76</b>	<b>169.703.395.611,66</b>	<b>6.635.591.852,10</b>	<b>3,91%</b>
<b>GASTOS</b>				
GASTOS DE OPERACIONES	84.647.169.955,53	80.787.086.687,02	3.860.083.268,51	4,78%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	59.042.806.414,12	52.716.211.974,82	6.326.594.439,30	12,00%
CRÉDITOS BANCOS	39.772.271.196,73	35.389.967.606,31	4.382.303.590,42	12,38%
BANCOS DEL EXTERIOR	19.270.535.217,39	17.326.244.368,51	1.944.290.848,88	11,22%
SERVICIOS BANCARIOS	-	1.303.632,14	(1.303.632,14)	-100,00%
POR LIQUIDACIÓN DE PASIVOS	25.446.949.828,00	27.920.724.190,32	(2.473.774.362,32)	-8,86%
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	512.741,42	512.741,42	-	0,00%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIVOS	24.674.968,60	6.229.527,68	18.445.440,92	296,10%
POR REEXPRESIÓN DE OTROS ACTIV	25.209.743.214,03	27.701.963.017,27	(2.492.219.803,24)	-9,00%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS	212.018.903,95	212.018.903,95	-	0,00%
IMPUESTOS Y TASAS	157.410.270,12	148.843.446,82	8.566.823,30	5,76%
GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3.443,29	3.442,92	0,37	0,01%
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	55.344.256.174,89	54.017.730.424,05	1.326.525.750,84	2,46%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>139.991.426.130,42</b>	<b>134.804.817.111,07</b>	<b>5.186.609.019,35</b>	<b>3,85%</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>36.347.561.333,34</b>	<b>34.898.578.500,59</b>	<b>1.448.982.832,75</b>	<b>4,15%</b>

Para el mes de octubre de 2023 los ingresos operacionales alcanzaron un total de \$176.339 millones de pesos siendo 3,91% superiores a septiembre. El total de costos y gastos alcanzó el \$139.991 aumentando en 3,85% frente al mes anterior. Con esto el resultado del ejercicio alcanzó los \$36.347 millones.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 530 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 12.11 INDICADORES FINANCIEROS

	sep-23	oct-23
<b>1 RAZON CORRIENTE</b> (Actualización mensual)		<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
		<b>PASIVO CORRIENTE</b>
RAZON CORRIENTE	1.051.425.662.226 639.208.679.791	1.153.148.866.425 679.795.886.136
<b>RAZON CORRIENTE</b>	<b>1,64</b>	<b>1,70</b>

EL INDICADOR DE LIQUIDEZ PRESENTÓ UN INCREMENTO DE 3,13%, DEBIDO AL AUMENTO DEL ACTIVO CORRIENTE POR EL MAYOR VALOR DEL EFECTIVO. CON ESTE RESULTADO SE EVIDENCIA LA LIQUIDEZ CON LA QUE CUENTA PROYECTO PARA ATENDER LOS GASTOS Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CORTO PLAZO.

	sep-23	oct-23
<b>2 CAPITAL NETO DE TRABAJO</b> (Actualización mensual)		<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>
CAPITAL NETO DE TRABAJO	1.051.425.662.226 -639.208.679.791 412.216.982.435	1.153.148.866.425 -679.795.886.136 473.352.980.289
<b>CAPITAL NETO DE TRABAJO</b>	<b>412.216.982.435</b>	<b>473.352.980.289</b>

BAJO EL ARGUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE EVIDENCIA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS INMEDIATOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO.

	sep-23	oct-23
<b>3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>
		<b>TOTAL ACTIVO</b>
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1.282.413.311.752 1.913.573.887.915	1.335.325.952.403 1.967.935.511.399
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>67,0%</b>	<b>67,9%</b>

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AUMENTÓ EN 1,25% DEBIDO AL MAYOR VALOR DEL ACTIVO, POR EL AUMENTO DEL EFECTIVO. EL INDICADOR REFLEJA QUE POR CADA 0,68 PESOS DE DEUDA TOTAL QUE SE TIENE, EXISTE EN EL ACTIVO UN PESO PARA CUBRIRLA. EL NIVEL NO DA EVIDENCIA DE RIESGO PARA EL PROYECTO.

	sep-23	oct-23
<b>4 NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINAN. Y PROV.</b>		<b>PASIVOS SEC. FINAN. + PROVEEDORES</b>
		<b>TOTAL ACTIVO</b>
NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINAN. Y PROV.	425.915.307.192 1.913.573.887.915	435.677.709.320 1.967.935.511.399
<b>NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINAN. Y PROV.</b>	<b>22,3%</b>	<b>22,1%</b>

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DISMINUYÓ EN 0,53% GRACIAS AL MAYOR VALOR DEL ACTIVO POR EL AUMENTO DEL EFECTIVO; ESTE INDICADOR EVALÚA ÚNICAMENTE LA DEUDA FINANCIERA Y CON PROVEEDORES. EN LA ACTUALIDAD EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO REPRESENTA EL 22,1% DEL ACTIVO TOTAL.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 531 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

	sep-23	oct-23
<b>5 CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13</b>	<b>VPIP ACUMULADO MES</b> <b>VPIP AÑO 13</b>	
CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13	<u>106.050.673.555</u> 337.067.100.597	<u>106.890.130.358</u> 337.067.100.597
<b>CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13</b>	<b>31,46%</b>	<b>31,71%</b>

EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP AUMENTÓ EN 26 PUNTOS PORCENTUALES. RESPECTO AL VPIP PRYECTADO PARA EL AÑO 13 DE CONCESIÓN SE HA ALCANZADO EL 31,71%.

	sep-23	oct-23
<b>6 CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL</b>	<b>VPIP ACUMULADO MES</b> <b>VPIP CONTRACTUAL</b>	
CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL	<u>106.890.130.358</u> 574.788.427.023	<u>107.737.075.682</u> 574.788.427.023
<b>CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL</b>	<b>18,60%</b>	<b>18,74%</b>

EN RELACIÓN CON EL VPIP TOTAL CONTRACTUAL AL CORTE DE OCTUBRE DE 2023 SE HA ALCANZADO EL 18,74%.

	sep-23	oct-23
<b>7 MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13</b>	<b>FALTANTE PARA VPIP 13</b> <b>VPIP MENSUAL PROMEDIO (ULTIMOS 12 MESES)</b>	
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13	<u>231.016.427.042</u> 943.088.961	<u>230.176.970.239</u> 919.182.289
<b>MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13</b>	<b>244,96</b>	<b>250,41</b>

EL INDICADOR REFLEJA EL NUMERO DE MESES ESTIMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP 13 TENIENDO EN CUENTA EL PROMEDIO DE VPIP ALCANZADO DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES. ES DECIR NO CONTEMPLA LAS NUEVAS TARIFAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL CONCESIONARIO POR LA TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

	sep-23	oct-23
<b>8 MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP</b>	<b>FALTANTE PARA VPIP TOTAL</b> <b>VPIP MENSUAL PROMEDIO (ULTIMOS 12 MESES)</b>	
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP	<u>467.898.296.665</u> 943.088.961	<u>467.051.351.341</u> 919.182.289
<b>MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP</b>	<b>496,13</b>	<b>508,12</b>

EL INDICADOR REFLEJA EL NUMERO DE MESES ESTIMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA EL PROMEDIO DE VPIP ALCANZADO DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES. ES DECIR NO CONTEMPLA LAS NUEVAS TARIFAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL CONCESIONARIO POR LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. ES IMPORTANTE TENER COMO REFERENCIA QUE PARA LLEGAR AL AÑO 25 DE CONCESIÓN RESTAN 193 MESES, POR LO CUAL A LA FECHA SE ESTA POR DEBAJO DE LO ESPERADO.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 532 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

## 12.12 COMITÉ FIDUCIARIO

El Comité fiduciario correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo del mes de octubre de 2023, se desarrolló el 29 de noviembre de 2023 de forma virtual, con presencia de los representantes del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en el cual se verificó el quórum requerido para realizarse, según el reglamento del comité y luego se definió que el mismo fuera presidido por el señor Néstor Vásquez – Representante del Concesionario y para la Secretaría se designó la señora Maribel Castillo Carvajal - Representante de la Fiduciaria Bancolombia.

Dentro de la presentación efectuada por Bancolombia se expuso, el estado actual de cada una de las subcuentas de manejo de recursos del Concesionario y de la ANI, el ingreso del mes a la cuenta de recaudo y los estados financieros de prueba bajo IFRS. Información que de acuerdo con su importancia y relevancia a criterio de la Interventoría se incluye y/o analiza en el presente informe.

Las proposiciones, varios y compromisos se presentan a continuación:

### 4. Proposiciones y Varios

- El próximo comité fiduciario será el martes 19 de diciembre de 2023.

## 12.13 TRÁFICO Y RECAUDO

A continuación, se presenta el tráfico del mes de noviembre de 2023 en las estaciones de peaje:

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 533 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**TRÁFICO NOVIEMBRE 2023**

La Cabaña			Los Patios			Sopó		
Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo
I	56.494	\$ 610.135.200	I	86.617	\$ 935.463.600	I	40.830	\$ 440.964.000
II	4.394	\$ 74.258.600	II	6.647	\$ 112.334.300	II	3.314	\$ 56.006.600
III	1.265	\$ 33.016.500	III	1.378	\$ 35.965.800	III	1.631	\$ 46.320.400
IV	1.020	\$ 38.964.000	IV	1.321	\$ 50.462.200	IV	2.920	\$ 122.056.000
V	516	\$ 26.986.800	V	-		V	493	\$ 28.101.000
VI	1.248	\$ 65.769.600	VI	-		VI	1.292	\$ 74.419.200
IE	2.079	\$ 11.850.300	IE	41.882	\$ 213.955.200	IE	6.947	\$ 15.283.400
IIIE	3.286	\$ 37.789.000	IIIE	4.377	\$ 12.121.200	IIIE	613	\$ 7.049.500
IIA	-	\$ -	IIA	6.434	\$ 88.939.500	IIA	1.045	\$ 6.270.000
Ejes	2	\$ 14.200	Ejes	10	\$ 75.400	Ejes	30	\$ 254.800
<b>Total</b>	<b>70.304</b>	<b>\$ 898.784.200</b>	<b>Total</b>	<b>148.666</b>	<b>\$ 1.449.317.200</b>	<b>Total</b>	<b>59.115</b>	<b>\$ 796.724.900</b>

<b>Total Recaudo</b>	<b>\$ 3.144.826.300</b>
<b>FOSEVI</b>	<b>\$ 97.871.136</b>
<b>Recaudo Neto</b>	<b>\$ 3.046.955.164</b>

## 12.14 RECAUDO Y VPIIP

De acuerdo con el acta de cálculo de VPIIP con corte a noviembre de 2023, se han alcanzado las siguientes cifras:

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
dic-14	\$ 267.212.838	\$ 267.212.838	252.896.652,94	252.896.652,94	220.800.899,65	220.800.899,65
ene-15	\$ 1.177.413.174	\$ 1.444.626.012	1.107.210.000,14	1.360.106.653,08	961.239.989,14	1.182.040.888,79
feb-15	\$ 1.279.039.357	\$ 2.723.665.369	1.189.076.994,51	2.549.183.647,59	1.026.492.735,50	2.208.533.624,29
mar-15	\$ 1.240.592.748	\$ 3.964.258.117	1.146.661.275,26	3.695.844.922,86	984.294.645,45	3.192.828.269,74
abr-15	\$ 1.146.047.445	\$ 5.110.305.562	1.053.613.625,75	4.749.458.548,61	899.322.436,33	4.092.150.706,07
may-15	\$ 1.299.701.636	\$ 6.410.007.198	1.191.739.540,28	5.941.198.088,89	1.011.485.058,85	5.103.635.764,92
jun-15	\$ 1.170.543.146	\$ 7.580.550.344	1.072.166.895,36	7.013.364.984,25	904.866.666,50	6.008.502.431,43
jul-15	\$ 1.167.823.871	\$ 8.748.374.215	1.067.664.665,65	8.081.029.649,90	895.985.826,18	6.904.488.257,61
ago-15	\$ 1.236.712.605	\$ 9.985.086.820	1.125.217.278,20	9.206.246.928,10	938.959.229,19	7.843.447.486,79
sep-15	\$ 1.208.817.891	\$ 11.193.904.711	1.092.018.230,50	10.298.265.158,60	906.117.054,61	8.749.564.541,40
oct-15	\$ 1.269.816.367	\$ 12.463.721.078	1.139.390.676,92	11.437.655.835,52	940.093.718,13	9.689.658.259,53
nov-15	\$ 1.230.445.610	\$ 13.694.166.688	1.097.458.946,40	12.535.114.781,92	900.390.378,56	10.590.048.638,09
dic-15	\$ 1.318.529.048	\$ 15.012.695.736	1.168.750.837,47	13.703.865.619,40	953.473.375,94	11.543.522.014,03
ene-16	\$ 1.292.901.872	\$ 16.305.597.608	1.131.415.615,33	14.835.281.234,73	917.810.194,29	12.461.332.208,32
feb-16	\$ 1.252.883.170	\$ 17.558.480.778	1.082.585.550,34	15.917.866.785,07	873.246.810,55	13.334.579.018,87
mar-16	\$ 1.247.708.563	\$ 18.806.189.341	1.068.045.406,99	16.985.912.192,05	856.660.163,81	14.191.239.182,69
abr-16	\$ 1.424.680.267	\$ 20.230.869.608	1.213.495.943,45	18.199.408.135,50	967.834.852,39	15.159.074.035,07
may-16	\$ 1.723.818.764	\$ 21.954.688.372	1.460.836.788,11	19.660.244.923,61	1.158.533.773,25	16.317.607.808,32
jun-16	\$ 1.671.247.246	\$ 23.625.935.618	1.409.555.491,38	21.069.800.414,99	1.111.560.876,82	17.429.168.685,14
jul-16	\$ 1.633.725.546	\$ 25.259.661.164	1.370.775.047,30	22.440.575.462,29	1.074.883.356,34	18.504.052.041,48
ago-16	\$ 1.682.646.202	\$ 26.942.307.366	1.416.285.271,42	23.856.860.733,71	1.104.307.343,05	19.608.359.384,53
sep-16	\$ 1.623.663.982	\$ 28.565.971.348	1.367.360.343,93	25.224.221.077,64	1.060.147.454,32	20.668.506.838,85
oct-16	\$ 1.680.123.288	\$ 30.246.094.636	1.415.760.256,70	26.639.981.334,34	1.091.483.272,42	21.759.990.111,26
nov-16	\$ 1.634.062.432	\$ 31.880.157.068	1.375.392.255,52	28.015.373.589,86	1.054.382.078,38	22.814.372.189,65
dic-16	\$ 1.746.791.470	\$ 33.626.948.538	1.464.214.559,04	29.479.588.148,90	1.116.144.015,26	23.930.516.204,91
ene-17	\$ 1.729.124.626	\$ 35.356.073.164	1.434.671.779,17	30.914.259.928,07	1.087.457.124,40	25.017.973.329,32
feb-17	\$ 1.657.671.486	\$ 37.013.744.650	1.361.745.706,47	32.276.005.634,54	1.026.359.898,54	26.044.333.227,85
mar-17	\$ 1.793.616.150	\$ 38.807.360.800	1.466.526.454,32	33.742.532.088,86	1.099.101.081,59	27.143.434.309,44
abr-17	\$ 1.720.577.640	\$ 40.527.938.440	1.400.254.670,34	35.142.786.759,20	1.043.515.337,80	28.186.949.647,25
may-17	\$ 1.791.894.672	\$ 42.319.833.112	1.455.011.707,38	36.597.798.466,58	1.078.207.548,32	29.265.157.195,57
jun-17	\$ 1.664.866.374	\$ 43.984.699.486	1.350.296.351,21	37.948.094.817,79	994.967.849,23	30.260.125.044,80
jul-17	\$ 1.674.463.178	\$ 45.659.162.664	1.358.769.757,36	39.306.864.575,15	995.565.638,26	31.255.690.683,07
ago-17	\$ 1.740.056.080	\$ 47.399.218.744	1.410.051.966,56	40.716.916.541,71	1.027.314.027,78	32.283.004.710,85
sep-17	\$ 1.641.944.620	\$ 49.041.163.364	1.329.969.195,28	42.046.885.736,99	963.504.516,86	33.246.509.227,71
oct-17	\$ 1.664.461.868	\$ 50.705.625.232	1.348.012.791,19	43.394.898.528,18	971.069.378,53	34.217.578.606,23
nov-17	\$ 1.629.918.834	\$ 52.335.544.066	1.317.651.272,54	44.712.549.800,72	943.845.273,17	35.161.423.879,40
dic-17	\$ 1.716.317.862	\$ 54.051.861.928	1.382.201.392,36	46.094.751.193,08	984.499.996,05	36.145.923.875,45
ene-18	\$ 1.675.522.028	\$ 55.727.383.956	1.340.945.270,33	47.435.696.463,41	949.728.604,70	37.095.652.480,15
feb-18	\$ 1.588.805.318	\$ 57.316.189.274	1.262.598.327,47	48.698.294.790,88	889.196.508,48	37.984.848.988,62
mar-18	\$ 1.756.438.190	\$ 59.072.627.464	1.392.448.907,52	50.090.743.698,40	975.115.098,48	38.959.964.087,10
abr-18	\$ 1.630.619.672	\$ 60.703.247.136	1.286.774.112,37	51.377.517.810,78	896.030.928,44	39.855.995.015,54
may-18	\$ 1.635.934.526	\$ 62.339.181.662	1.287.696.738,68	52.665.214.549,46	891.617.028,90	40.747.612.044,44
jun-18	\$ 1.525.867.286	\$ 63.865.048.948	1.199.202.136,07	53.864.416.685,53	825.659.962,10	41.573.272.006,54
jul-18	\$ 1.393.948.748	\$ 65.258.997.696	1.096.913.082,35	54.961.329.767,88	750.974.380,36	42.324.246.386,90
ago-18	\$ 1.486.061.402	\$ 66.745.059.098	1.168.000.182,55	56.129.329.950,43	795.133.202,88	43.119.379.589,79
sep-18	\$ 1.496.298.916	\$ 68.241.358.014	1.174.148.384,47	57.303.478.334,90	794.811.306,32	43.914.190.896,11
oct-18	\$ 1.558.225.386	\$ 69.799.583.400	1.221.285.222,28	58.524.763.557,18	822.057.558,42	44.736.248.454,53
nov-18	\$ 1.620.131.850	\$ 71.419.715.250	1.268.294.199,57	59.793.057.756,75	848.885.673,59	45.585.134.128,12
dic-18	\$ 1.830.130.488	\$ 73.249.845.738	1.428.388.296,00	61.221.446.052,76	950.647.595,64	46.535.781.723,76
ene-19	\$ 1.722.183.860	\$ 74.972.029.598	1.336.147.617,03	62.557.593.669,78	884.243.316,29	47.420.025.040,05
feb-19	\$ 1.652.243.492	\$ 76.624.273.090	1.274.536.514,63	63.832.130.184,42	838.713.628,00	48.258.738.668,04
mar-19	\$ 1.945.950.576	\$ 78.570.223.666	1.494.601.874,21	65.326.732.058,62	977.982.341,66	49.236.721.009,70
abr-19	\$ 1.776.012.600	\$ 80.346.236.266	1.357.400.934,49	66.684.132.993,11	883.197.249,36	50.119.918.259,06
may-19	\$ 1.969.009.268	\$ 82.315.245.534	1.500.206.690,43	68.184.339.683,54	970.609.941,17	51.090.528.200,23
jun-19	\$ 1.898.547.340	\$ 84.213.792.874	1.442.718.526,79	69.627.058.210,33	928.152.458,25	52.018.680.658,48
jul-19	\$ 1.893.188.616	\$ 86.106.981.490	1.435.432.013,59	71.062.490.223,92	918.257.346,13	52.936.938.004,61
ago-19	\$ 2.075.048.964	\$ 88.182.030.454	1.571.945.759,88	72.634.435.983,80	999.915.759,81	53.936.853.764,42
sep-19	\$ 1.963.453.644	\$ 90.145.484.098	1.484.094.101,44	74.118.530.085,23	938.709.837,04	54.875.563.601,46
oct-19	\$ 1.969.022.756	\$ 92.114.506.854	1.485.857.353,82	75.604.387.439,06	934.525.424,63	55.810.089.026,09
nov-19	\$ 1.946.786.220	\$ 94.061.293.074	1.467.516.558,54	77.071.903.997,59	917.785.277,39	56.727.874.303,49
dic-19	\$ 2.094.585.560	\$ 96.155.878.634	1.574.974.980,33	78.646.878.977,92	979.435.426,95	57.707.309.730,44



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.


**VERSIÓN: 0**

**Página 535 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
ene-20	\$ 2.402.932.480	\$ 98.558.811.114	1.799.202.609,98	80.446.081.587,90	1.112.567.310,40	58.819.877.040,84
feb-20	\$ 2.597.033.776	\$ 101.155.844.890	1.931.565.525,22	82.377.647.113,12	1.187.680.815,87	60.007.557.856,71
mar-20	\$ 1.708.629.504	\$ 102.864.474.394	1.263.702.575,45	83.641.349.688,57	772.643.650,34	60.780.201.507,05
abr-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
may-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
jun-20	\$ 1.424.586.264	\$ 104.289.060.658	1.059.245.097,70	84.700.594.786,27	636.741.346,71	61.416.942.853,76
jul-20	\$ 1.774.217.080	\$ 106.063.277.738	1.319.211.613,74	86.019.806.400,00	788.542.541,19	62.205.485.394,96
ago-20	\$ 1.789.629.040	\$ 107.852.906.778	1.330.797.890,36	87.350.604.290,36	790.982.434,37	62.996.467.829,33
sep-20	\$ 2.542.411.268	\$ 110.395.318.046	1.884.653.808,22	89.235.258.098,58	1.113.859.452,98	64.110.327.282,31
oct-20	\$ 2.858.349.184	\$ 113.253.667.230	2.120.062.280,82	91.355.320.379,41	1.245.923.854,98	65.356.251.137,30
nov-20	\$ 2.646.042.388	\$ 115.899.709.618	1.965.394.065,32	93.320.714.444,72	1.148.514.798,20	66.504.765.935,50
dic-20	\$ 2.917.155.104	\$ 118.816.864.722	2.158.550.965,75	95.479.265.410,47	1.254.276.644,44	67.759.042.579,94
ene-21	\$ 2.230.799.066	\$ 121.047.663.788	1.643.979.483,54	97.123.244.894,01	949.886.017,31	68.708.928.597,25
feb-21	\$ 2.627.873.329	\$ 123.675.537.117	1.924.427.785,03	99.047.672.679,04	1.105.657.950,72	69.814.586.547,97
mar-21	\$ 3.804.957.271	\$ 127.480.494.388	2.772.375.980,22	101.820.048.659,26	1.583.854.837,15	71.398.441.385,12
abr-21	\$ 2.280.609.664	\$ 129.761.104.052	1.651.833.558,60	103.471.882.217,87	938.368.900,67	72.336.810.285,79
may-21	\$ 4.009.516.219	\$ 133.770.620.271	2.875.254.877,74	106.347.137.095,60	1.624.156.008,48	73.960.966.294,27
jun-21	\$ 2.820.067.213	\$ 136.590.687.484	2.023.407.298,90	108.370.544.394,51	1.136.524.441,06	75.097.490.735,33
jul-21	\$ 4.956.458.016	\$ 141.547.145.500	3.544.544.146,50	111.915.088.541,00	1.979.702.494,97	77.077.193.230,30
ago-21	\$ 3.194.606.873	\$ 144.741.752.373	2.274.576.413,41	114.189.664.954,41	1.263.234.986,03	78.340.428.216,33
sep-21	\$ 5.156.005.092	\$ 149.897.757.465	3.657.090.125,69	117.846.755.080,10	2.019.590.645,07	80.360.018.861,41
oct-21	\$ 3.148.739.728	\$ 153.046.497.193	2.232.955.985,56	120.079.711.065,65	1.226.173.491,50	81.586.192.352,91
nov-21	\$ 5.324.314.322	\$ 158.370.811.515	3.757.348.398,12	123.837.059.463,77	2.051.621.776,51	83.637.814.129,42
dic-21	\$ 3.386.295.711	\$ 161.757.107.226	2.372.321.876,34	126.209.381.340,12	1.288.052.368,11	84.925.866.497,53
ene-22	\$ 3.170.233.552	\$ 164.927.340.778	2.184.678.869,27	128.394.060.209,39	1.179.482.734,59	86.105.349.232,12
feb-22	\$ 3.060.463.896	\$ 167.987.804.674	2.075.138.624,64	130.469.198.834,03	1.114.025.590,30	87.219.374.822,42
mar-22	\$ 3.546.663.680	\$ 171.534.468.354	2.381.017.548,80	132.850.216.382,84	1.271.026.843,14	88.490.401.665,56
abr-22	\$ 3.420.134.328	\$ 174.954.602.682	2.267.789.349,25	135.118.005.732,09	1.203.757.236,18	89.694.158.901,74
may-22	\$ 3.570.079.604	\$ 178.524.682.286	2.347.470.202,97	137.465.475.935,06	1.239.025.832,56	90.933.184.734,31
jun-22	\$ 3.325.260.068	\$ 181.849.942.354	2.175.312.616,77	139.640.788.551,83	1.141.684.289,15	92.074.869.023,45
jul-22	\$ 3.491.329.748	\$ 185.341.272.102	2.265.721.184,26	141.906.509.736,10	1.182.428.487,78	93.257.297.511,23
ago-22	\$ 3.572.119.576	\$ 188.913.391.678	2.294.682.575,36	144.201.192.311,46	1.190.789.811,77	94.448.087.323,00
sep-22	\$ 3.425.392.324	\$ 192.338.784.002	2.180.150.622,92	146.381.342.934,38	1.124.975.501,37	95.573.062.824,38
oct-22	\$ 3.496.831.896	\$ 195.835.615.898	2.209.762.201,30	148.591.105.135,68	1.133.825.393,51	96.706.888.217,88
nov-22	\$ 2.958.549.940	\$ 198.794.165.838	1.855.333.623,79	150.446.438.759,47	946.600.495,10	97.653.488.172,99
dic-22	\$ 3.323.732.336	\$ 202.117.898.174	2.058.377.440,49	152.504.816.199,96	1.044.272.397,23	98.697.761.110,21
ene-23	\$ 3.245.103.984	\$ 205.363.002.158	1.974.587.713,04	154.479.403.913,00	996.114.561,30	99.693.875.671,51
feb-23	\$ 3.058.753.608	\$ 208.421.755.766	1.830.795.391,90	156.310.199.304,90	918.367.999,38	100.612.243.670,90
mar-23	\$ 3.224.547.436	\$ 211.646.303.202	1.909.963.780,68	158.220.163.085,58	952.678.000,53	101.564.921.671,42
abr-23	\$ 3.082.932.132	\$ 214.729.235.334	1.811.919.073,06	160.032.082.158,64	898.677.512,77	102.463.599.184,19
may-23	\$ 3.343.871.068	\$ 218.073.106.402	1.956.733.669,65	161.988.815.828,29	965.030.121,69	103.428.629.305,88
jun-23	\$ 3.130.568.804	\$ 221.203.675.206	1.826.438.145,85	163.815.253.974,14	895.690.965,08	104.324.320.270,97
jul-23	\$ 3.033.646.232	\$ 224.237.321.438	1.761.071.687,67	165.576.325.661,81	858.764.993,77	105.183.085.264,74
ago-23	\$ 3.103.744.704	\$ 227.341.066.142	1.789.255.293,21	167.365.580.955,02	867.588.289,90	106.050.673.554,64
sep-23	\$ 3.036.197.620	\$ 230.377.263.762	1.741.056.676,52	169.106.637.631,54	839.456.803,05	106.890.130.357,68
oct-23	\$ 3.088.349.840	\$ 233.465.613.602	1.766.549.688,62	170.873.187.320,15	846.945.324,53	107.737.075.682,21
nov-23	\$ 3.046.955.164	\$ 236.512.568.766	1.734.735.214,46	172.607.922.534,61	827.002.429,00	108.564.078.111,21

Al cierre del 30 de noviembre de 2023, el VPIP alcanzado se encuentra en un 32,21% respecto a lo proyectado para el mes 156 es decir el año 13 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 18,89%.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 536 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

El cálculo presentado incluye los valores de la compensación especial por la no instalación del peaje Choachí por un valor equivalente a \$8.806.518.602; en este sentido es importante precisar que la ANI no ha realizado la aclaración de forma oficial, razón por la cual se contabiliza en el cálculo del VPIP el valor de la Compensación especial.

## 12.15 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

- Considerando que el 01 de febrero de 2019 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 08 de noviembre de 2023 se firmó el acta de retribución No. 57 para el reconocimiento de la retribución del mes de octubre de 2023.

Al corte de este informe se ha retribuido al Concesionario con los siguientes valores:

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 1	46.613.149.574,05	9.322.629,91	7.618.508.527,71	1.523.701,71	16.025.077,97	3.205,02	54.236.833.643,09
Acta 2	0,00	0,00	173.539.746,38	0,00	1.115.036,81	0,00	174.654.783,19
Acta 3	0,00	0,00	179.902.224,88	0,00	3.732,24	0,00	179.905.957,12
Acta 4	0,00	0,00	164.379.853,85	0,00	267.618,29	0,00	164.647.472,14
Acta 5	0,00	0,00	182.043.177,68	0,00	916,83	0,00	182.044.094,51
Acta 6	0,00	0,00	175.718.229,07	0,00	143.512,39	0,00	175.861.741,46
Acta 7	0,00	0,00	171.935.906,35	0,00	508,00	0,00	171.936.414,35
Acta 8	0,00	0,00	186.665.883,43	0,00	34,52	0,00	186.665.917,95
Acta 9	0,00	0,00	182.319.457,16	5.661.451,86	1,86	1.138,04	176.656.869,12
Acta 10	0,00	0,00	179.676.873,93	1.419.447,30	1,80	0,01	178.257.428,42
Acta 11	0,00	0,00	182.136.901,27	0,00	1,86	0,00	182.136.903,13
Acta 12	20.605.770.678,00	74.180.774,44	194.703.034,29	19.470,30	0,72	0,00	20.726.273.468,27
Acta 13	0,00	0,00	222.249.692,64	0,00	0,00	0,00	222.249.692,64
Acta 14	0,00	0,00	240.471.462,80	0,00	0,00	0,00	240.471.462,80
Acta 14 usd	2.976.775,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.775,27
Acta 15	0,00	0,00	158.539.022,07	0,00	0,00	0,00	158.539.022,07
Acta 16	0,00	0,00	565.520,25	0,00	0,00	0,00	565.520,25
Acta 17	0,00	0,00	17.284,56	0,00	0,00	0,00	17.284,56
Acta 18	0,00	0,00	131.071.715,41	0,00	0,00	0,00	131.071.715,41
Acta 19	0,00	0,00	163.676.477,73	0,00	0,00	0,00	163.676.477,73
Acta 20	0,00	0,00	165.103.078,40	0,00	0,00	0,00	165.103.078,40



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 537 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 21	0,00	0,00	234.266.550,97	0,00	0,00	0,00	234.266.550,97
Acta 22	0,00	0,00	263.300.373,16	0,00	0,00	0,00	263.300.373,16
Acta 23	0,00	0,00	243.781.610,71	0,00	0,00	0,00	243.781.610,71
Acta 24	8.401.822.438,69	0,00	268.654.000,78	0,00	0,00	0,00	8.670.476.439,47
Acta 24 USD	931.757,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	931.757,37
Acta 25	0,00	0,00	205.666.368,41	0,00	0,00	0,00	205.666.368,41
Acta 26	0,00	0,00	321.779.515,08	0,00	647.022,01	0,00	322.426.537,09
Acta 27	0,00	0,00	270.202.211,71	0,00	1.001,45	0,00	270.203.213,16
Acta 28	0,00	0,00	367.898.048,12	0,00	101,63	0,00	367.898.149,75
Acta 28 USD	244.155,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.155,00
Acta 29	0,00	0,00	211.197.033,77	0,00	0,10	0,00	211.197.033,87
Acta 30	0,00	0,00	259.698.217,61	0,00	134.544,69	0,00	259.832.762,30
Acta 31	0,00	0,00	271.278.883,12	0,00	215,06	0,00	271.279.098,18
Acta 32	0,00	0,00	294.436.699,83	0,00	34,93	0,00	294.436.734,76
Acta 33	0,00	0,00	289.031.972,88	0,00	0,00	0,00	289.031.972,88
Acta 34	0,00	0,00	290.773.263,97	0,00	0,00	0,00	290.773.263,97
Acta 35	0,00	0,00	490.779.628,81	0,00	0,00	0,00	490.779.628,81
Acta 36	8.701.310.449,08	0,00	684.430.211,59	0,00	1.346.820,35	0,00	9.387.087.481,02
Acta 36 USD	1.175.907,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.175.907,44
Acta 37	0,00	0,00	294.311.001,85	0,00	3.743,72	0,00	294.314.745,57
Acta 38	0,00	0,00	283.096.465,23	0,00	1.348.781,26	0,00	284.445.246,49
Acta 39	0,00	0,00	327.962.863,06	0,00	678.796,71	0,00	328.641.659,77
Acta 40	0,00	0,00	317.655.364,75	0,00	678.003,69	0,00	318.333.368,44
Acta 41	0,00	0,00	331.135.510,99	0,00	3.309,04	0,00	331.138.820,03
Acta 42	0,00	0,00	309.723.049,26	0,00	554,81	0,00	309.723.604,07
Acta 43	0,00	0,00	325.881.691,60	0,00	4,81	0,00	325.881.696,41
Acta 44	0,00	0,00	333.615.389,34	0,00	0,52	0,00	333.615.389,86
Acta 45	0,00	0,00	320.569.146,43	0,00	0,00	0,00	320.569.146,43
Acta 46	0,00	0,00	327.802.921,37	0,00	0,00	0,00	327.802.921,37
Acta 47	9.784.476.337,37	0,00	280.609.124,92	0,00	0,00	0,00	10.065.085.462,29
Acta 47 USD	1.177.795,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.177.795,53
Acta 48	0,00	0,00	313.525.321,51	0,00	0,00	0,00	313.525.321,51
Acta 49	0,00	0,00	306.690.939,11	0,00	0,00	0,00	306.690.939,11

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 538 de 669</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 50	0,00	0,00	291.759.769,37	0,00	4.264.350,02	0,00	296.024.119,39
Acta 51	0,00	0,00	303.785.817,21	0,00	2.105.374,92	0,00	305.891.192,13
Acta 52	0,00	0,00	294.901.545,46	0,00	69.432,76	0,00	294.970.978,22
Acta 53	0,00	0,00	345.060.002,24	0,00	2.955.261,34	0,00	348.015.263,58
Acta 54	0,00	0,00	299.129.740,28	0,00	39.491,48	0,00	299.169.231,76
Acta 55	0,00	0,00	289.538.571,88	0,00	28.894,44	0,00	289.567.466,32
Acta 56	0,00	0,00	294.080.199,54	0,00	707.862,82	0,00	294.788.062,36
<b>Total COP</b>	<b>94.106.529.477,19</b>	<b>83.503.404,35</b>	<b>21.831.233.095,78</b>	<b>8.624.071,17</b>	<b>32.570.045,85</b>	<b>4.343,07</b>	<b>115.878.200.800,23</b>
<b>Total USD</b>	<b>6.506.390,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.506.390,61</b>

- Considerando que el 31 de agosto de 2021 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, entre septiembre y octubre de 2023 se firmaron las actas de retribución 22 a 27, correspondientes a los meses de mayo de 2022 a octubre de 2023. A la fecha de este informe se han reconocido los siguientes valores de retribución:

Acta	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	1.737.745,56	17.377.455.583,38	465.318.480,83	318.311,12	3.183.112.231,37	7.534,74	450,87	4.508.719,61	21.028.346.042,38
Acta 1 USD	0,00	93,68	936.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	936.754,16
Acta 2	0,00	0,00	0,00	503.075.103,96	0,00	0,00	5.179,85	0,00	0,00	503.080.283,81
Acta 3	0,00	0,00	0,00	490.446.546,44	0,00	0,00	9,18	0,00	0,00	490.446.555,62
Acta 4	0,00	0,00	0,00	493.395.380,16	0,00	0,00	0,56	0,00	0,00	493.395.380,72
Acta 5	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42
Acta 6	14.764.710.013,82	0,00	0,00	1.161.366.858,69	0,00	0,00	2.285.334,79	0,00	0,00	15.928.362.207,30
Acta 6 USD	1.995.323,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.323,85
Acta 7	0,00	0,00	0,00	499.397.948,72	0,00	0,00	6.352,57	0,00	0,00	499.404.301,29
Acta 8	0,00	0,00	0,00	480.368.702,27	0,00	0,00	2.288.678,01	0,00	0,00	482.657.380,28
Acta 9	0,00	0,00	0,00	556.499.689,25	0,00	0,00	1.151.830,92	0,00	0,00	557.651.520,17
Acta 10	0,00	0,00	0,00	540.747.909,10	0,00	0,00	1.158.853,21	0,00	0,00	541.906.762,31
Acta 11	0,00	0,00	0,00	566.700.483,96	0,00	0,00	21.820,98	0,00	0,00	566.722.304,94
Acta 12	0,00	0,00	0,00	534.481.596,46	0,00	0,00	27.326,62	0,00	0,00	534.508.923,08
Acta 13	0,00	0,00	0,00	568.652.924,86	0,00	0,00	34.148,91	0,00	0,00	568.687.073,77



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 539 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

Acta	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 14	0,00	0,00	0,00	585.136.803,07	0,00	0,00	33.286,17	0,00	0,00	585.170.089,24
Acta 15	0,00	0,00	0,00	572.279.571,86	0,00	0,00	39.975,66	0,00	0,00	572.319.547,52
Acta 16	0,00	0,00	0,00	593.785.869,38	0,00	0,00	46.263,72	0,00	0,00	593.832.133,10
Acta 17	16.602.666.500,13	0,00	0,00	524.982.899,19	0,00	0,00	55.133,32	0,00	0,00	17.127.704.532,64
Acta 17 USD	1.998.527,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998.527,64
Acta 18	0,00	0,00	0,00	592.058.268,38	0,00	0,00	58.001,21	0,00	0,00	592.116.269,59
Acta 19	0,00	0,00	0,00	583.213.584,21	0,00	0,00	55.460,29	0,00	0,00	583.269.044,50
Acta 20	0,00	0,00	0,00	569.713.920,00	0,00	0,00	7.298.042,02	0,00	0,00	577.011.962,02
Acta 21	0,00	0,00	0,00	590.831.282,31	0,00	0,00	3.629.096,93	0,00	0,00	594.460.379,24
Acta 22	0,00	0,00	0,00	608.661.596,99	0,00	0,00	173.294,38	0,00	0,00	608.834.891,37
Acta 23	0,00	0,00	0,00	658.806.332,69	0,00	0,00	5.089.987,85	0,00	0,00	663.896.320,54
Acta 24	0,00	0,00	0,00	591.696.073,22	0,00	0,00	225.614,58	0,00	0,00	591.921.687,80
Acta 25	0,00	0,00	0,00	583.862.642,80	0,00	0,00	228.020,02	0,00	0,00	584.090.662,82
Acta 26	0,00	0,00	0,00	596.720.492,91	0,00	0,00	1.423.140,05	0,00	0,00	598.143.632,96
Total COP	<u>31.367.376.513,95</u>	<u>1.737.745,56</u>	<u>17.377.455.583,38</u>	<u>15.344.974.248,13</u>	<u>318.311,12</u>	<u>3.183.112.231,37</u>	<u>25.342.386,54</u>	<u>450,87</u>	<u>4.508.719,61</u>	<u>67.300.713.175,43</u>
Total USD	<u>3.993.851,49</u>	<u>93,68</u>	<u>936.847,84</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>4.930.605,65</u>

- Considerando que el 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 13 de septiembre de 2023 y el 08 de noviembre de 2023 se firmó el acta de retribución No. 19 para el reconocimiento de la retribución del mes de octubre de 2023.

A la fecha de este informe se ha retribuido al Concesionario con los siguientes valores:

Acta No.	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	0,00	20.520.742.206,84	617.206.417,97	0,00	4.210.829.060,79	1.264.781,84	0,00	5.609.653,63	25.355.652.121,07
Acta 1 USD	0,00	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.269.234,74
Acta 2	0,00	0,00	0,00	602.530.503,75	0,00	0,00	1.269.549,35	0,00	0,00	603.800.053,10
Acta 3	0,00	0,00	0,00	607.784.013,59	0,00	0,00	7.080,36	0,00	0,00	607.791.093,95
Acta 4	0,00	0,00	0,00	567.789.772,12	0,00	0,00	1.044,14	0,00	0,00	567.790.816,26
Acta 5	0,00	0,00	0,00	597.390.870,09	0,00	0,00	9,11	0,00	0,00	597.390.879,20
Acta 6	0,00	0,00	0,00	611.567.600,26	0,00	0,00	0,96	0,00	0,00	611.567.601,22

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 540 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

Acta No.	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 7	0,00	0,00	0,00	587.651.837,99	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.651.837,99
Acta 8	0,00	0,00	0,00	600.912.443,78	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	598.912.443,78
Acta 9	17.936.428.269,37	0,00	0,00	518.803.344,13	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.454.231.613,50
Acta 9 usd	2.159.077,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.159.077,74
Acta 10	0,00	0,00	0,00	588.751.917,07	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	587.591.917,07
Acta 11	0,00	0,00	0,00	581.425.208,02	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580.265.208,02
Acta 12	0,00	0,00	0,00	560.989.163,04	0,00	0,00	7.817.200,13	0,00	0,00	568.806.363,17
Acta 13	0,00	0,00	0,00	580.788.000,36	0,00	0,00	3.859.471,54	0,00	0,00	584.647.471,90
Acta 14	0,00	0,00	0,00	541.238.536,20	0,00	0,00	127.280,88	0,00	0,00	541.365.817,08
Acta 15	0,00	0,00	0,00	633.085.862,27	0,00	0,00	5.417.442,19	0,00	0,00	638.503.304,46
Acta 16	0,00	0,00	0,00	547.803.099,91	0,00	0,00	72.219,65	0,00	0,00	547.875.319,56
Acta 17	0,00	0,00	0,00	530.866.952,85	0,00	0,00	52.966,18	0,00	0,00	530.919.919,03
Acta 18	0,00	0,00	0,00	539.187.113,10	0,00	0,00	1.297.618,77	0,00	0,00	540.484.731,87
Total COP	17.936.428.269,37	0,00	20.520.742.206,84	10.415.772.656,50	9.320.000,00	4.210.829.060,79	21.186.665,10	0,00	5.609.653,63	53.101.248.512,23
Total USD	2.159.077,74	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.428.312,48

## 12.16 DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8)

Considerando que el 20 de diciembre de 2022 se cumplió el año 8 de ejecución del contrato y en consecuencia se hizo necesario el reconocimiento del diferencial de recaudo (DR8) establecido en el Contrato de Concesión, durante mayo de 2023 la Interventoría se reunió con la Gerencia Financiera de la ANI con el fin de alinear los criterios de la metodología de cálculo.

En este sentido, mediante comunicación ANI 2023-409051971-2 del 11 de mayo de 2023, la Interventoría remitió a la Agencia el cálculo del DR8 conforme a la metodología establecida en el Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales. En la comunicación se determinó el criterio de fecha de finalización del mes 96 (año 8 de concesión); adicionalmente, se estableció que la fecha de finalización del mes 96 del DR8 correspondería a noviembre 30 de 2022, el mes 1 correspondería a diciembre de 2014 y la variable  $q$  de la fórmula de cálculo del DR definida como “Número de meses transcurridos entre el Mes de Referencia y el Mes de la Fecha de Inicio.”, tendría el valor de 23, contado hasta noviembre de 2014. De esta forma se detalló el cálculo que se presenta a continuación:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 541 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

ICP	0,999880
VPIP 8	198.625.240.698,00
VPIP 96	97.653.488.712,986200000
IPCf	124,46
IPCr	78,05
f+q	119
TDI	0,005671
<b>DR8</b>	<b>\$ 315.544.017.487</b>

Distribuido de la siguiente forma por unidad funcional:

<b>Distribución por UF</b>	
<b>UF</b>	<b>% Distribución Contractuales</b>
UF1	9,17%
UF2	15,56%
UF3	16,81%
UF4	30,80%
UF5	27,66%
<b>Distribución por UF</b>	
<b>UF</b>	<b>Distribución Contractuales \$</b>
UF1	\$ 28.935.386.403,56
UF2	\$ 49.098.649.120,98
UF3	\$ 53.042.949.339,56
UF4	\$ 97.187.557.386,00
UF5	\$ 87.279.475.236,90

En consecuencia, desde el área financiera se dio concepto de no objeción para la firma del Acta de Cálculo 1 con fecha de 29 de mayo de 2023, de reconocimiento del DR8 en la cual se determinó que de acuerdo con los porcentajes de participación asociados a cada Unidad Funcional en la Sección 4.1 de la Parte Especial del Contrato y del estado de disponibilidad de la infraestructura, se procedería a pagar solo lo concerniente a las unidades funcionales 1 y 3 del valor del diferencial de recaudo del año 8 de la siguiente manera:

<b>Distribución por UF</b>		
<b>UF</b>	<b>% Distribución Contractual</b>	<b>DR8</b>
1	9,17%	\$28.935.386.403,56
3	16,81%	\$53.042.949.339,56

Así mismo se procedió con el Acta de Cálculo 2 con fecha de 09 de junio de 2023, para reconocer el diferencial de recaudo del año 8 para la unidad funcional 2, así:

<b>Distribución por UF</b>		
<b>UF</b>	<b>% Distribución Contractual</b>	<b>DR8</b>
2	15,56%	\$49.098.649.120,98

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 542 de 669</b>
		<b>Fecha: 10 de Diciembre de 2023</b>

## 12.17 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

En atención a las obligaciones del contrato de Interventoría se llevó a cabo el diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) en la cual se presentaron los siguientes criterios financieros:

Temática	Criterio a calificar	Explicación del criterio	Ejemplos de soportes requeridos
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Verificación <b>cierre financiero</b>	La interventoría verifica que el cierre financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del concesionario, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.	i) Actas de reuniones en donde la interventoría describa las gestiones adelantadas por el concesionario para la consecución del cierre financiero. ii) Información general de la deuda y características del cierre financiero en el informe de interventoría (monto, entidad, etc.). iii) Oficio de verificación de la interventoría de la acreditación del cierre financiero o del compromiso de crédito por parte de la entidad bancaria.
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Verificación <b>giros equity</b>	La interventoría verifica que el concesionario gire a la cuenta proyecto los giros de equity, conforme a los valores y plazos definidos contractualmente. En caso de giros a destiempo, la interventoría propone mecanismos de ajuste por mora en la obligación financiera.	i) Referencia en el informe de interventoría del cumplimiento a los aportes de capital según el monto y los plazos establecidos en el contrato de concesión. ii) Cuadro de control respectivo.
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Cumplimiento del <b>programa de amortización de créditos</b>	La interventoría vigila y analiza el programa de amortización de créditos (monto deuda, tipos de crédito, entidades, tasas de interés, plazos, entre otros).	i) Evidencia en el informe mensual de interventoría al reporte del perfil de la deuda del concesionario. ii) Evidencia de análisis en los informes mensuales de interventoría.
ESTADOS FINANCIEROS	<b>Estados financieros</b> auditados del concesionario (4G)	La interventoría verifica y analiza los estados financieros auditados del concesionario, que este último entrega a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.	i) Oficio remisivo de los estados financieros auditados del concesionario. ii) Verificación por parte de la interventoría de los requisitos pertinentes para el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo.
ESTADOS FINANCIEROS	Inventario de <b>activos</b> (4G)	La interventoría verifica la actualización del inventario de activos de la concesión que anualmente, dentro de los primeros tres (3) meses de cada año, el concesionario entrega a la ANI.	i) Radicado con el inventario valorizado de activos de la concesión actualizado anualmente. ii) Comunicación con la revisión y concepto de la interventoría del inventario valorizado de activos. iii) Conciliación adelantada por la interventoría, del inventario contable con el inventario físico.
ESTADOS FINANCIEROS	<b>Ingresos y egresos de cada unidad funcional</b> (4G)	La interventoría verifica que el concesionario mantenga en su contabilidad claramente identificados los ingresos y egresos correspondientes a cada unidad funcional.	i) Oficio remisivo del certificado de ingresos y egresos por unidad funcional. ii) Verificación por parte de la interventoría de los requisitos pertinentes para el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo. iii) Informe mensual de ingresos y egresos, por unidad funcional, del concesionario suscrito por su auditor y revisado por la interventoría.
RECAUDO	Análisis financiero del <b>recaudo</b>	La interventoría revisa los reportes y la información de tránsito y recaudo enviada por el concesionario, con el fin de constatar que el ingreso de dinero al fideicomiso corresponda al recaudo de peaje obtenido en cada caseta de peaje.	i) En el informe mensual financiero de interventoría se tiene una tabla con el recaudo mensual por estación de peaje e ingreso por categoría de vehículo, con el análisis respectivo. ii) Cuadro de control financiero de recaudo. iii) Base de datos de actas de conciliación de recaudo enviadas a la Entidad.

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.

**VERSIÓN: 0**

**Página 543 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

RECAUDO	Retribución del Concesionario	La interventoría lleva el control de retribución o compensación especial del concesionario con respecto a cada unidad funcional conforme a lo establecido contractualmente.	i) Actas de retribución y base de datos de actas de retribución. ii) Cuadro de control respectivo con información histórica iii) Cuadro de control con el seguimiento al cálculo de compensación especial.
RECAUDO	Seguimiento mensual al <b>valor presente de recaudo de peaje</b> (VPIP) o TIR o ingreso esperado, además del Diferencial de Recaudo (Dr)	La interventoría hace seguimiento mensual a la TIR, el ingreso esperado o el VPIP, según sea el caso de cada proyecto concesionado, en función de la generación de la concesión.  Adicionalmente calcula la proyección del Dr (Diferencial de Recaudo) generando alertas a la Entidad por los valores a reconocerse en los tiempos que fija el contrato de Concesión (año 8, 13 y al 18)	i) Cuadro de control en donde se evidencia el acumulado y el porcentaje de alcance del VPIP o ingreso esperado ii) Aparte en los informes mensuales de interventoría en los que se evidencia seguimiento a VPIP o ingreso esperado. iii) En caso de TIR, cuadro de seguimiento mensual. iv) Cuadro de control en donde se evidencia el acumulado del Dr.
MOVIMIENTO CUENTAS	Revisión de <b>fondo de las subcuentas</b> de las cuentas proyecto y ANI	Revisar mensualmente los fondos de las cuentas del patrimonio autónomo, tales como: 1) Cuenta proyecto: a. Subcuenta predios. b. Subcuenta compensaciones ambientales. c. Subcuenta redes. 2) Cuenta ANI: a. Subcuenta aportes ANI. b. Subcuenta recaudo peaje. c. Subcuenta interventoría y supervisión. d. Subcuenta de soporte contractual.	i) Capítulo sobre revisión de cuentas en el informe de interventoría. ii) Cuadro de control de aportes estatales.
MOVIMIENTO CUENTAS	Control de desembolsos ( <b>gestión predial, social y ambiental</b> )	La interventoría efectúa un control de los desembolsos realizados por el concesionario de las subcuentas cuyos sobrecostos pueden dar lugar a la materialización de riesgos compartidos con la Nación: 1. Subcuenta predios. 2. Subcuenta compensaciones ambientales. 3. Subcuenta redes.	i) Cuadro de control que permita contrastar lo reportado por el fideicomiso en relación con los desembolsos de las subcuentas. ii) Comunicaciones de la interventoría hacia el concesionario o la ANI verificando desembolsos o pagos de las subcuentas.
PAGOS DEL CONCESIONARIO	Verificación de pago de <b>comisión de éxito</b> (IG)	La interventoría verifica que el concesionario canceló la suma correspondiente a la parte de los honorarios del estructurador, conforme a lo definido contractualmente.	i) Cuadro de control de obligaciones financieras en donde se evidencia plazo contractual de la obligación y fecha de cumplimiento por parte del concesionario y se haga referencia al radicado que compruebe dicha actuación. ii) Comunicación de la interventoría en donde corrobore o verifique que se cumplió con la obligación en los términos del contrato.
PAGOS DEL CONCESIONARIO	Seguimiento a <b>obligaciones tributarias</b>	La interventoría vela porque el concesionario cumpla con las obligaciones tributarias (impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectúe a nombre de la ANI.	i) Matriz con trazabilidad de obligaciones tributarias (impuestos y retenciones). ii) Seguimiento en los informes mensuales a las obligaciones tributarias del concesionario.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.

**VERSIÓN: 0**

**Página 544 de 669**

**Fecha: 10 de Diciembre de 2023**

RIESGOS	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	La interventoría verifica que el concesionario ejecute acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, en cumplimiento de la Ley aplicable.	i) Certificado de la fiduciaria que garantiza no violación a los LA/FT. ii) Soporte de actas de auditorías contables al patrimonio autónomo. iii) Soporte de actas de auditorías de pagos. iv) Seguimiento al manual de buen gobierno del concesionario, específicamente al plan para evitar LA/FT.
FIDUCIA	Participación y análisis en comités fiduciarios	La interventoría participa en los comités fiduciarios, efectuando un análisis financiero preliminar con base en la información revisada durante el periodo, el cual será el soporte de los comentarios y observaciones que se generen en desarrollo de la reunión, previa coordinación con los supervisores designados por parte de la ANI. De igual manera, presenta a la semana siguiente a la fecha de la realización de dicho comité los estados financieros del fideicomiso y de la concesión.	i) Actas de comité firmadas. ii) Apertado en el informe de interventoría de los temas importantes tratados en cada comité. iii) Cuadro de seguimiento a compromisos en los comités de fiducia.
COMUNICACIONES	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	La interventoría comparte por escrito asuntos de responsabilidad del Concesionario hacia la ANI que ameriten advertencia o alerta previa, acompañado de conceptos, análisis y conclusiones hacia la Entidad.	i) Comunicados emitidos por la interventoría a la ANI y al concesionario en donde se advierte, mediante concepto técnico, a fin de prevenir una eventual situación indeseada.

REPORTES DE INTERVENTORÍA	Informes de formatos financieros ANI	La interventoría mensualmente entrega el informe exigido por la ANI GCSF-F-007 (Ejecución de recursos públicos). Asimismo, verifica y firma los formatos GCSF-F-009 (Recauda de peajes) y GCSF-F-008 (Inversión de capital privado), o los formatos que apliquen.	i) Formatos diligenciados dentro de los plazos establecidos.
REPORTES DE INTERVENTORÍA	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	La interventoría describe en sus informes mensuales el avance del proyecto en materia financiera acorde a lo establecido en la metodología y plan de cargas de trabajo.	i) Evidencia en el informe mensual del resumen y generalidad financiera del contrato de concesión. ii) Capítulo de conclusiones y alertas a la Entidad.
REVERSIÓN	Entrega de avalúos de los activos	La interventoría evidencia que el concesionario hizo entrega de los avalúos de los activos fijos debidamente actualizado.	i) Radicado de entrega de avalúos de activos fijos por parte del concesionario. ii) Comunicaciones con observaciones de la interventoría al proceso de avalúo de activos que adelanta el concesionario. iii) Formato ANI sobre avalúo de activos, diligenciado en conjunto por el concesionario y la interventoría. iv) Informe de validación de entrega de avalúos hecho por la interventoría.
REVERSIÓN	Contratos de arriendo y leasing	La interventoría verifica que el concesionario terminó oportunamente los contratos de arriendo o ejerció la opción de compra en los contratos de leasing, para transferir la propiedad de estos a la ANI.	i) Base de datos de contratos de arrendamiento y leasing, en donde se evidencie el estado de cada uno. ii) Informe de cierre por parte de la interventoría en donde se verifique la terminación de contratos de arrendamiento o compra en los contratos de leasing.
REVERSIÓN	Conciliación de formatos reversión	La interventoría concilia con el concesionario los formatos fm 57 (aportes estatales), fm 112A (inversión del privado) y fm 112B (recauda de peajes), o vigentes.	i) Formatos fm 57 (aportes estatales), fm 112A (inversión del privado) y fm 112B (Recauda de peajes) remitidos por el concesionario. ii) Comunicaciones o actas de reunión donde se evidencie que se llevó a cabo la conciliación de los formatos.



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 545 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 12.18 AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO

En el presente informe se detallará la forma en la que está Interventoría ha cumplido con la Auditoría del P.A desde su constitución y según el alcance establecido en la minuta estándar.


Dentro del contenido del informe mensual y desde el primer mes del contrato de Interventoría se han venido incorporado numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato.
- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato.
- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales de los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI.
- 5) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes.
- 6) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas.

Se detalla a continuación la forma en la que Interventoría cumplió con la Auditoría del P.A durante el mes de este reporte y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del presente informe mensual se incluyen numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría los cuales se enumeran y describen a continuación para este periodo:

- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario. Descrito en el numeral 1.2.1.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato. Descrito en el numeral 1.2.2.
- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato. Descrito en el numeral 1.6.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 546 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Realizado en los numerales 1.7.
- 5) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.: Ver Numeral 1.10 ESTADOS FINANCIEROS.
- 6) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes. Dentro del numeral 1.13. TRAFICO Y RECAUDO se observa la forma en que se realiza esta actividad.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas, ver numeral 1.12.

#### **12.19 GESTIONES DE LA INTERVENTORIA**

- En relación con los incumplimientos del Concesionario frente a los fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, la Interventoría ha validó la realización de un fondeo el 19 de octubre de 2023 por un total de \$10.380.097.885. No obstante, de acuerdo con la cuantificación de la Interventoría, este fondeo únicamente permitió el cubrimiento parcial de intereses del fondeo establecido contractualmente para el 2019.
- En relación con el fondeo 8 de la subcuenta Soporte Contractual, la Interventoría remitió a la ANI la comunicación No. 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, en la cual determinó un valor de multa de \$7.121.600.000 con corte al 15 de octubre por un valor pendiente de fondear equivalente a \$6.673.780,05 y unos intereses de mora de \$.573.717,00.
- Durante el mes de noviembre de 2023 la Interventoría llevó a cabo la aprobación de las actas de retribución 57 de la Unidad Funcional 1, las actas 22 a 27 de la Unidad Funcional 2, y el acta 19 de la Unidad Funcional 3.

#### **12.20 RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES**

- En diciembre de 2022 la ANI realizó el aporte contractual 6 por un total de \$105.746.853.705 (\$ corriente). El saldo de este aporte estatal fue transferido el 13 de septiembre de 2023 a la subcuenta principal de vigencias futuras, el cual ascendía a \$62.659.670.208 y fue repartido en el saldo faltante por distribuir en las unidades

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 547 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

funcionales 4 y 5, quedando al día con las obligaciones del contrato para esta subcuenta por parte de la agencia.

- Al corte del 30 de noviembre el Concesionario no ha realizado la totalidad el aporte anual 8 a la subcuenta Soporte Contractual, incluyendo el reconocimiento de los intereses de mora. Si bien durante junio de 2023 el Concesionario realizó el aporte, persisten diferencias, ya que el mismo no cubrió la totalidad de los intereses generados, generando un saldo por pagar a capital del fondeo establecido contractualmente. Dado que el Concesionario no dio cumplimiento a través del periodo de cura otorgado, se envió a la ANI el informe de incumplimiento que establece el valor del fondeo que debe realizarse y la cuantificación multa correspondiente, para el inicio del proceso sancionatorio.
- De igual forma en la verificación del estado de los fondeos, se detectó un faltante en la subcuenta de compensaciones ambientales, por lo que se solicitó a la ANI no objeción a periodo de cura para que el concesionario cumpla la obligación. Debido a que la Agencia emitió su no objeción, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo otorgado para fondear el valor correspondiente.
- La ANI solicitó a la Interventoría la revisión del proceso administrativo sancionatorio por el fondeo realizado en 2018; la Interventoría emitió su concepto recomendando no continuar con el mismo, sustentando los cálculos que indican que la obligación se encuentra al día, incluyendo los intereses de mora. El 22 de noviembre de 2023 la ANI expidió el Auto No. 20237070002796 mediante el cual suspendió el proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento.
- Al corte de noviembre de 2023, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente en la subcuenta de Interventoría y Supervisión, teniendo pendiente valores desde el 2019; la diferencia es equivalente a \$28.509.823.717 (\$dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido (valor que no incluye los intereses moratorios). El Concesionario llevó a cabo un fondeo el 19 de octubre de 2023 por un valor de \$10.380.097.885, con lo cual cubrió de manera parcial intereses de mora, por el incumplimiento en los fondeos de los años 2019 a 2021, en donde todavía a esa fecha adeuda 45.407 millones, de los cuales 41.084 millones son fondeo y \$4.323 son intereses de mora, estando sin cumplir las obligaciones de fondeo anuales desde el 2019 y debe la totalidad del fondeo de 2022, equivalente a \$16.201.913.139 más los intereses de mora por valor de \$3.273.686.500 (corte 31 de octubre 2023), de acuerdo a la última actualización entregada a la ANI.
- Se realizó el comité fiduciario de seguimiento de octubre de 2023, el día 29 de noviembre de 2023.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 548 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

### 12.21 CONCLUSIÓN

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Interventoría, Soporte Contractual y Compensaciones Ambientales, por lo cual la Interventoría ha remitido los informes y ha solicitado el inicio de los procesos correspondientes para subsanar las obligaciones pendientes.

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

### 12.22 BIBLIOGRAFÍA

- Fiduciaria Bancolombia - Sociedad Fiduciaria; Informe Mensual de Rendición de Cuentas – FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – OCTUBRE DE 2023.
- Fiduciaria Bancolombia – Sociedad Fiduciaria; Certificaciones Mensuales - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – NOVIEMBRE DE 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 549 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 13 GESTIÓN JURÍDICA

En concordancia con el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022 y su anexo 4; referente a la Metodología y Cargas de Trabajo, se hace mención al Área Jurídica como parte de la Gestión que debe realizarse por parte de la Interventoría en desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, por medio del cual se establece como objetivo específico de dicha área *“Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.”*

De este modo, dando aplicación a las actividades que se encuentran a cargo del Área Jurídica bajo el margen del Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, cuyo objetivo principal es el seguimiento y control integral al Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, se informa la gestión del área jurídica para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2023 así:

#### 13.1 FUNCIONES GENERALES

**Tabla 286 Funciones Generales**

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para estudiar y conceptuar sobre aquellas consultas, sugerencias y requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p> <p>Ahora bien, durante el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Interventor ERS estuvo atento para atender cualquier situación que se presentara en relación con la situación actual del Proyecto en cada Unidad Funcional, y brindó asistencia a cada una de las reuniones sostenidas sobre el particular.</p> <p>Al respecto, en la Tabla No. 295 se indican los conceptos emitidos por el área jurídica durante el mes de noviembre de 2023.</p>
<u>Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición para efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 550 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<b><u>FUNCIÓN</u></b>	<b><u>SEGUIMIENTO</u></b>
<u>Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.</u>	<p>Es menester informar que esta Interventoría continúa ejecutando sus labores de seguimiento, verificación y control, acatando en todo, los lineamientos establecidos para el efecto por parte del Gobierno Nacional, así como la Agencia Nacional de Infraestructura, haciendo uso de los medios virtuales determinados para tal fin, cumpliendo con cada requerimiento efectuado por la ANI. Durante este periodo se realizó el estudio y análisis de los documentos contractuales y legales que sustentaron los conceptos que se relacionan en la Tabla 295.</p>
<u>Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS, se encuentra atenta y realizando actividades de seguimiento, vigilancia y control, atendiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014 así como en sus Apéndices y Anexos, con la finalidad de conminar el cumplimiento de todas las actividades requeridas, y de no ser así identificar las posibles sanciones a las que puede ser acreedora la Sociedad Concesionaria POB S.A.S y proceder a su comunicación. Por lo anterior, esta Interventoría se encuentra ejecutando las actividades de seguimiento, vigilancia y control previstas para el buen funcionamiento de la misma.</p> <p>Es así como en la Tabla 293 se enlistan los diferentes presuntos incumplimientos que han sido notificados al Concesionario por parte del Interventor.</p>
<u>Constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes a lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022; entre las cuales se encuentra constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto previamente, esta Interventoría se permite manifestar que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S deberá dar aplicación a los lineamientos contractuales establecidos para el evento en el cual se produzca la prolongación de una Fase o de una Etapa Contractual, no siendo viable constituir y/o renovar las Pólizas para la Etapa de Operación y Mantenimiento, como quiera que, como es de pleno conocimiento de la Entidad, no será posible dar por terminada la Fase de Construcción y en consecuencia dar inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento en los términos y condiciones descritos en el Contrato, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En relación con la Unidad Funcional 3 se encuentran Intervenciones y actividades pendientes por ejecutar.</li> </ul>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 551 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se produjo la suspensión de la ejecución de las Intervenciones previstas en las Unidades Funcionales 4 y 5 en virtud del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad.</li> <li>- Existencia de otros Eventos Eximentes de Responsabilidad.</li> </ul> <p>Por lo expuesto anteriormente las pólizas vigentes con fecha de corte a 30 de noviembre de 2023 se describen en la Tabla No. 288.</p>
<u>Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del contrato de concesión y de esta Interventoría.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para preparar las respuestas a todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, Entidades de Control del Estado, y en general todos los requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 del 2022.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Jurídica de la Interventoría ha realizado la verificación a las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos generados, sobre las cuales lleva el seguimiento el área social. Así mismo, teniendo en cuenta que las mencionadas peticiones, en su mayoría son de carácter técnico, social, ambiental y predial, el área jurídica brinda apoyo y asesoramiento a cada una de las mencionadas áreas.</p> <p>Adicional a lo anterior, esta Interventoría brinda apoyo en la elaboración y revisión a las respuestas proyectadas por parte de la Sociedad Concesionaria a diferentes Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento y demás mecanismos constitucionales utilizados por los diferentes usuarios de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto, así como por el Congreso de la República. Así como a los diferentes requerimientos remitidos por parte de los diferentes organismos de control tales como la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.</p> <p>En el mes de noviembre de 2023 esta Interventoría asistió al seguimiento Proyecto POC, convocado por la ANI, frente a la tutela del Talud Arrayanes y el Peaje Choachí llevado a cabo el 9 de noviembre de 2023.</p>

Fuente: Elaboración propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 552 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 13.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

**Tabla 287 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa**

FUNCIÓN	SEGUIMIENTO
<u>Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Concesión y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras a llevar a cabo en la concesión.</u>	<p>El Área Jurídica a la fecha cuenta con el conocimiento, estudio y análisis del Contrato de Concesión No.002 de fecha 08 de septiembre de 2014, sus Anexos y Apéndices, Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, Ley 80 de 1993, ley 388 de 1997, Ley 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995 y Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) entre otros. Lo cual permite tener una amplia visión para llevar a cabo el seguimiento y control de cada una de las actividades relacionadas con el mismo.</p>
<u>Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión con relación a la ejecución de las obras a llevar a cabo en la Concesión.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes a lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, mismo que se encuentra en cabeza de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y el Contrato de Interventoría Número VEJ-542 de 2022, entre las cuales se encuentran: verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario. Para tal efecto el Concesionario debe ajustar los valores e indexar de conformidad con lo establecido en la sección 3.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año.</p> <p>Las pólizas que se encuentran vigentes con corte a 30 de noviembre de 2023 se establecen en la Tabla No. 288.</p>
<u>En general, asesorar y apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.</u>	<p>El área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para asesorarla y apoyarla en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.</p>

Fuente: Elaboración propia

### 13.3 PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

**Tabla 288 Pólizas vigentes con corte a 30 de noviembre de 2023**

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
58922	Responsabilidad civil extracontractual	CHUBB	\$42.073.155.029 Límite por evento	17-01-2023	17-01-2024	Pendientes de aprobación hasta que el





**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 553 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
1480314-1	Calidad de los bienes y equipos	SURAMERICA NA	\$6.894.914.798,00	1-01-2021	15-12-2021(*)	Concesionario cumpla con la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría, mediante los radicados 2023705005899 3 del 21 de abril de 2023 y CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 2023409070800 2 de la misma fecha), respectivamente . Igualmente, mediante documento CERS-OP-3045-2023 (RAD. ANI 2023409121036 2) la Interventoría radicó ante la ANI el resultado de su revisión a las respuestas dadas por el Concesionario frente a los dos requerimientos señalados. El 02 de noviembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-31752023 RAD. ANI 2023409126439 2 ésta
1480314-1	Cumplimiento del Contrato	SURAMERICA NA	\$173.788.991.800,13	1-01-2021	06-12-2023	
1480314-1	Estabilidad y calidad de la obra	SURAMERICA NA	\$136.176.989.365,00	1-01-2021	15-12-2021(*)	
1480314-1	Pago de salarios y prestaciones	SURAMERICA NA	\$86.893.688.532,00	1-01-2021	06-12-2026	
2147	Responsabilidad Civil o todo Riesgo construcción	CHUBB	Sección I \$979.025.386.999  Sección II \$120.251.491.124	06-02-2023	26-11-2023(**)	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 554 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>Interventoría solicitó su pronunciamiento de No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.</p> <p>La ANI emitió su No Objeción mediante documento RAD. ANI 2023306041763 1 del 20/11/2023.</p> <p>Por lo tanto, esta Interventoría estima que notificará al Concesionario del Plazo de Cura frente a la</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 555 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					atención de la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría el 5/12/2023.
(*) UF 1 hasta 01-02-2024; UF 2 hasta 30-08-2026; UF 3 hasta 08-04-2027. (**) Se hizo el requerimiento al Concesionario mediante CERS-OP-3410-2023 (RAD. ANI 20234091376262 del 30 de noviembre de 2023), para que allegara la prórroga de la póliza.					

Fuente: Elaboración propia

### 13.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión las Partes han modificado su contenido a través de los siguientes Otrosíes:

**Tabla 289 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014**

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
1	El 19 de diciembre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de (i) eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del Comité del Amigable Componedor y (ii) desarrollar un procedimiento inicial de ratificación de los miembros del Amigable Componedor.
2	El 27 de mayo de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión y modificar el Numeral 19.27 de la "Tabla de Referencias a la Parte General" prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.
3	El 2 de diciembre de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de (i) aclarar la Tabla 10 – UF2: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "b", (ii) aclarar la Tabla 14 – UF3: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "c", (iii) aclarar la Tabla 17 – UF4: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "d", (iv) aclarar la Tabla 9 – UF2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "b" y (v) modificar la Tabla 16 – UF4: Obras especiales mínimas del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "d".
4	El 18 de abril de 2016 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión mediante el cual se modificó la Sección 5.2 de la Parte Especial del

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 556 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
	<p>Contrato de Concesión respecto de los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales. Mediante este Otrosí se determinó que el Plazo Máximo para el inicio de la Operación de la Unidad Funcional 3 correspondía a veintiún (21) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2015.</p>
5	<p>Que, el 19 de agosto de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión con el objeto de instrumentalizar el esquema de financiación escogido por el Concesionario.</p>
6	<p>El 3 de noviembre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y aclararon diversas secciones del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Lo anterior, considerando el impacto al tejido social de las comunidades del sector de Santa Rosa y en aras de garantizar la obtención del resultado de las intervenciones a ser realizadas por el Concesionario en condiciones de seguridad y operación de la vía.</p>
7	<p>Que, el 5 de febrero de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones de la Parte Especial, del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.</p>
8	<p>Que, el 23 de agosto de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.</p>
9	<p>Que, el 8 de marzo de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, mediante el cual (i) se modificó la delimitación de algunas de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) del Apéndice Técnico 1 y la Parte Especial del Contrato de Concesión, (ii) se modificó el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión y (iii) se adicionó el romanito (v) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión en relación con el seguro de obras civiles.</p>
10	<p>Que el 5 de noviembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) modificaron el alcance de la Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas en un sector de 0,27 km de la Unidad Funcional 3, (ii) se modificó la Tabla 3 "Unidades Funcionales del Proyecto" de la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1, (iii) se modificó la Tabla 12 "UF3 Generalidades y Subsectores" de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (iv) se modificó la Tabla 14 "UF3 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (v) se adicionó el numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1, (vi) se modificó el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 y (vii) se modificó el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2, entre otros aspectos allí señalados.</p> <p>Principalmente, se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistió tan solo hasta el 6 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes, se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar el Peaje de Choachí.</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 557 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
11	El 10 de diciembre de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se modificó la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión, (ii) se adicionó el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, entre otros aspectos allí señalados.
12	El 20 de diciembre de 2022, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se adicionó y modificó el capítulo I de la Parte General del Contrato; (ii) se modificó la sección 4.17 de la Parte General del Contrato, (iii) se adicionaron los literales (e), (f), (g) y (h) a la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato, (iv) se modificó la Sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Fuente: Elaboración propia de conformidad con los documentos contractuales

### 13.5 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD VIGENTES

Los eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 30 de noviembre de 2023 son los indicados a continuación:

**Tabla 290 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a a 30 de noviembre de 2023**


Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	<b>ACEPTADO</b> – Desde el 31 de octubre de 2017. Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día <b>01 de agosto de 2018</b> entre la ANI y el Concesionario.	<b>VIGENTE</b>
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2ª, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	<b>ACEPTADO</b> por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje – Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara <b>desde el 08 de febrero de 2018</b> .	<b>VIGENTE</b>
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	<b>ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN.</b> (Decisión final del 24 de noviembre de 2020)	<b>VIGENTE</b>

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 558 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 291 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes**

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
UF 1 Predio UF-1-050-D	EER Por naturaleza jurídica del predio	29 noviembre de 2019.	SI	Noviembre de 2023  Debido a que en el mes de noviembre no se recibieron los respectivos informes semanales por parte del Concesionario sobre el EER del predio UF-1-050-D, la interventoría Elaboró el oficio CERS-OP-3427-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado ANI 20234091377322, comunicado en el cual, se solicita se cumpla con el envío de dicha información en los tiempos estipulados contractualmente.	Noviembre de 2023  Para el corte del mes de noviembre de 2023, el Concesionario radico reiteración de respuesta ante la ANT bajo el radicado 202362010620252 del 29 de noviembre del 2023, para el comunicado ANI N° 20236040362451 de fecha 06 de octubre de 2023, efectuado por la ANI, el cual, fue radico ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT.
UF 2 Alcaparros	EER arqueología	ERS 3420-2023 POB Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros Estación de Pesaje- Unidad Funcional  2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología.	SI	Durante ese periodo no se generan CERS-OP-3418-2023. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi)-EER. vigente. El Concesionario deberá solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad. Si la respuesta es positiva se deberá adelantar un	El Concesionario reporto informes semanales a través de los siguientes comunicados:  D- 1803 – 2023, D-1806- 2023, D-1808-2023

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 559 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
				<p>proyecto de arqueología preventiva de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cual comprende dos etapas: a) Diagnóstico y Evaluación. b) Plan de Manejo Arqueológico.</p> <p>Deberá anexar constancia de la elaboración y presentación ante el Instituto Colombiano de ICHAN</p>	
Choachí UF 3B	«Solicitud Concepto EER por la “imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) (Choachí - Límite Bogotá).”	Respuesta a su comunicación 20233060379391 de 18 de octubre de 2023 recibida por esta interventoría el 20 de octubre de la misma anualidad, con asunto:  Comunicación D-1405-2023 con radicado ANI No. 20234091112922.	SI	Consorcio interventor emite comunicado de CERS-OP-3283-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023. Emite concepto integral	Sin contestación a la fecha por parte del Concesionario
Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5	La presencia de puntos de agua que generan la presunción de realineamiento de los viales propuestos dado que dentro de las rondas el uso de suelo será de protección forestal.	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.	SI	El 17 de Noviembre del 2023 La interventoría emite el comunicado CERS-OP-3317-2023 de asunto: Respuesta a su comunicación D.1640-2023 01 de Noviembre de 2023 y D-1199-2023 del 24 de agosto de 2023. Reiteración al Concesionario del deber de cumplir la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General,	El Concesionario genero los siguientes comunicados:  El Concesionario emitió el comunicado D-1818 del 24 de Noviembre de 2023, de Asunto: Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión # 002 de 2014, Parte General 14,2, Literal (d) (vi). Informe Eximente de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 560 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
				<p>Sección 14.2, Literal (d) (vi) - Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5.</p> <p>En la cual se solicitó lo siguiente:</p> <p>"Por lo tanto, la Interventoría requiere que el Concesionario denoté que, en el marco del procedimiento de información previsto en el literal (d)(vi) de la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato, ha llevado a cabo gestiones ante las autoridades correspondientes para el trámite de los permisos ambientales para superar el EER."</p> <p>El 30 de Noviembre de 2023 se emitió el comunicado # CERS-OP-3406-2023 POB de Asunto:</p> <p>Solicitud POB informe EER AMB sección 14.2, Literal d vi ERS 4 y 5.</p> <p>En la cual se solicitó:</p> <p>"Se solicita a la Sociedad Perimetral Oriental De Bogotá SAS dar cumplimiento a sus compromisos contractuales por medio del envío de información sobre el</p>	<p>Responsabilidad Unidad Funcional 4 y 5.</p> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>"el pasado 16 de octubre de 2020 el Concesionario inicio un arbitraje internacional en contra de la ANI (el "Arbitraje Internacional), que actualmente se encuentra en curso.</p> <p>El Concesionario emitió el comunicado D-1819 del 24 de Noviembre de 2023, de Asunto: Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión # 002 de 2014, Parte General 14,2, Literal (d) (vi). Informe Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional 4 y 5.</p> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>"el pasado 16 de octubre de 2020 el Concesionario inicio un arbitraje internacional en contra de la ANI (el "Arbitraje Internacional), que actualmente se encuentra en curso.</p> <p>El Concesionario emitió el comunicado</p>





**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 0

**Página 561 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
				<p>desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir sus efectos al igual que para superarlos semanalmente."</p>	<p>D-1820 del 24 de noviembre de 2023, de Asunto: Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión # 002 de 2014, Parte General 14,2, Literal (d) (vi). Informe Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional 4 y 5.</p> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>"el pasado 16 de octubre de 2020 el Concesionario inicio un arbitraje internacional en contra de la ANI (el "Arbitraje Internacional), que actualmente se encuentra en curso.</p> <p>El Concesionario emitió el comunicado D-1822 del 24 de Noviembre de 2023, de Asunto: Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión # 002 de 2014, Parte General 14,2, Literal (d) (vi). Informe Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional 4 y 5.</p> <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>"el pasado 16 de octubre de 2020 el Concesionario inicio un</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 562 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
					arbitraje internacional en contra de la ANI (el "Arbitraje Internacional), que actualmente se encuentra en curso.

Respecto de los Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes, el Concesionario entregó los informes respecto del mes de noviembre de 2023 consignados en la siguiente tabla:

**Tabla 292 Seguimiento informes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes**


EER	COMUNICACIÓN ENVIADA POR CONCESIONARIO	INFORME DESARROLLO EER SEMANA
UNIDAD FUNCIONAL 1	D-1755 D-1756 D-1796 D-1858	Semana del 30 de Octubre al 03 de noviembre de 2023 Semana del 06 al 10 de noviembre de 2023B Semana del 13 al 17 de noviembre de 2023 Semana del 20 al 24 de noviembre de 2023
UNIDAD FUNCIONAL 2	D-1811 D-1760	Semana 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023. Semana 6 al 10 de noviembre de 2023.
UNIDAD FUNCIONAL 4 Y 5	D-1819 D-1820 D-1821 D-1822	Hasta el 3 de noviembre de 2023 Hasta el 10 de noviembre de 2023 Hasta el 17 de noviembre de 2023 Hasta el 24 de noviembre de 2023

Fuente: Elaboración propia.


**Nota:** Durante el mes de noviembre de 2023, las áreas de la Interventoría que llevan a cabo el seguimiento de los respectivos Eventos Eximentes de Responsabilidad formularon los siguientes requerimientos: CERS-OP-3283-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 y concepto integral CERS-OP-3427-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado ANI 20234091377322.

### 13.6 PROCESOS SANCIONATORIOS

**Tabla 293 Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 563 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 Y 5 -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. Y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 4 del Proyecto. - Mantenimiento UF 4 -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. Y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto. - Mantenimiento UF 5.	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. Y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto – tramos que cuentan con vía pavimentada. -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de Cura se venció el 20 de julio de 2020. La	Actualizado mediante documento CERS-OP- 2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de octubre de 2023) -

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 564 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido Contrato. - FONDEO Subcuenta Interventoría anualidad 2020.	anterior interventoría manifestó que persistía el incumplimiento, y así lo informó a la entidad mediante comunicación CP-PER-7592C-2020 (RA. ANI 20204090703322).	Actualización de los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962).
Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 - FOSEVI	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 23 de agosto de 2021, persistiendo el incumplimiento según lo manifestado por la anterior interventoría, dado lo cual, el día 25 de agosto de 2021, mediante comunicación CP-PER-9870C-2021 (RAD. ANI 20214090970692), la Interventoría anterior solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Esta Interventoría presentará actualización informe de incumplimiento el 1 de diciembre de 2023.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros" – Póliza de Seguro de Obras Civiles.	Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Esta Interventoría mediante comunicado con radicado de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) se radicó informe de incumplimiento, en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023).
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – FONDEO Subcuenta de Interventoría.	Procedimiento Administrativo Sancionatorio vigente-El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022. Dado que persistía el incumplimiento, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962), mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 565 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondo Subcuenta de Interventoría.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente: El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962), mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 “Garantías y Seguros”. (Póliza de Seguro de Obras Civiles)</p>	<p>El Plazo de cura se venció el 06 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 09 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. <b>ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022.</b> (RAD. ANI No. 20224090613852).</p>	<p>Este procedimiento fue incluido dentro del Informe de Interventoría en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 identificado con número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023). Así las cosas, teniendo en cuenta que en este informe CERS-OP-674 lo que se hizo fue mutar de multa a incumplimiento los procesos que Intervías 4G había iniciado frente a pólizas, se aclara que el proceso iniciado mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832) se encuentra contenido en el CERS-OP-674-2022 RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023.</p> <p>Ahora bien, también es importante mencionar que, como se aprecia de la columna de “TRAZABILIDAD” de este procedimiento, lo último que hizo al respecto la anterior Interventoría fue emitir la ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN en el comunicado <b>CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852)</b>. En esta unificación Intervías 4G incluyó tanto el informe <b>CP-PER-11391C-2022</b> como el informe <b>CP-PER-10502C-2021</b> (RAD. ANI 20214091429102), respecto del cual esta Interventoría aclaró en la V1 del informe de agosto de 2023 (y lo reiteró recientemente en la V2 del mismo), lo siguiente:</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 566 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">           Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).         </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">           Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.         </td> </tr> </table> <p>En esa medida, se aclara que el oficio de solicitud de cierre fue el RAD. ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023, no obstante, lo cual, por solicitud de la ANI, se radicó posteriormente el informe de incumplimiento (no de multa) número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023).</p>	Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.
Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.			
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.</p>	<p>Cerrado. El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.</p>	<p>Cerrado.</p> <p>Mediante Resolución No. 20227070021335 del 23 de diciembre de 2022 el Coordinador del GIT de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Agencia Nacional de Infraestructura declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la ANI en contra del Concesionario.</p>		


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 567 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 4.</p>	<p>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-884-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090669082), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.</p>	<p>Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó el informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-11621C-2022 del 14 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090661202) y su alcance identificado con el número CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090669082) mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023), mediante comunicación CERS-OP- 2149-2023 (RAD. ANI 20234090880512 del 08 de agosto de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 5.</p>	<p>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente: El 14 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11622C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661222), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>El informe de incumplimiento fue actualizado por esta Interventoría mediante documento CERS-OP-2436-2023 del 04 de septiembre de 2023 (RAD. ANI 2023409099901 de la misma fecha.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 1.</p>	<p>El Plazo de cura se venció el 24 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11709C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715972), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Mediante comunicación con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.</p>


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 568 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 2.</p>	<p>El Plazo de cura se venció el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11713C-2022 (RAD. ANI No. 20224090716142), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Mediante comunicación con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 3.</p>	<p>Se vence el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11708C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715932), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Mediante comunicado con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11721C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Comoquiera que al día 01 de septiembre de 2023 el único pendiente de la UF2 era el Puente Teusacá, una vez suscrita la transacción del Puente Teusacá en esa fecha, se entendieron subsanados todos los incumplimientos de la UF 2, tanto así que fue liberada la retribución y el DR8. Por lo tanto, esta Interventoría procederá a informar el cumplimiento las “obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el “Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2)” y, por lo tanto, el área técnica de la Interventoría solicitará formalmente el cierre del procedimiento administrativo durante el mes de noviembre de 2023.</p>



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 569 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Predial demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11720C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733572), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.</p>	<p>Cerrado.</p> <p>Mediante Resolución 20237070004665 de fecha 24 de abril de 2023, la ANI declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., Expediente No. 20227070320700063E.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>El Plazo de cura se venció el 05 de julio de 2022, persistiendo el incumplimiento. Por lo tanto, el día 08 de julio de 2022, la anterior interventoría mediante comunicación CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090754342), solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Se actualizó informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-3098-2023 (RAD. ANI 20234091238332 del 27 de octubre de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> – en relación con el Centro de Control de Operaciones - Unidad Funcional 2 – Proyecto Perimetral</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11861-2022 del 25 de julio de 2022 CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090814742), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Se remitió el comunicado dirigido a la ANI (CERS-OP-2805-2023 - Rad ANI 20234091131392 del 3 de octubre de 2023, solicitud cierre proceso sancionatorio), para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2 (Anexo).</p> <p>Por lo anterior, ya se elaboró y radicó el documento correspondiente para el cierre del procedimiento sancionatorio, teniendo en cuenta que se cumplieron las obligaciones por parte del CONCESIONARIO.</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 570 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>del Oriente de Cundinamarca, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>		
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11855-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090814632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP- 1292-2023 del 16 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090537732 del 16 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p>	<p>Las Partes del Contrato de Concesión suscribieron una transacción al respecto el 1º de septiembre de 2023. Previo a ello, la ANI solicitó a la Interventoría emitir su concepto al respecto, lo cual fue atendido mediante los documentos radicados ante la ANI bajo los números 20234090666052 del 15 de junio de 2023 y 20234090684902 de fecha 21 de junio de 2023 y 20234090846092 del 28 de julio de 2023. Así las cosas, toda vez que existe una transacción al respecto, esta Interventoría radicó el 27 de noviembre de 2023, informe de cierre a la entidad, mediante documento CERS-OP-3379-2023 (RAD. ANI 20234091356242 de la misma fecha).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo del Concesionario respecto de los taludes de la UF 3 (incluyendo el Talud de Arrayanes) establecidas entre otras en la Sección 4.5 (c) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Sección 6.3.7 del Apéndice Técnico 2 y la Sección 3.1 del Apéndice Técnico 2.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1326-2023 del 10 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090547052 del 18 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación No. 20233060180731 del 26 de mayo de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP- 1569-2023 del 07 de junio de 2023 (radicada ante el Concesionario el 09 de junio de 2023 bajo el n.º R-1799-2023, y ante la ANI el 13 del mismo mes y año bajo el n.º 20234090647862) esta Interventoría notificó al</p>	<p>A través de comunicación CERS-OP-1789-2023 del 30 de junio de 2023, radicado ante la ANI bajo el número 20234090728382 del 30 de junio de 2023 esta Interventoría solicitó el cierre del procedimiento administrativo sancionatorio. Documento al cual se le dio alcance mediante comunicación CERS-OP- 2480-2023 (RAD. ANI 20234091009042 del 06 de septiembre de 2023, en el cual se señaló que, en lo que respecta al Talud Arrayanes, es procedente continuar con el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio por las obligaciones presuntamente incumplidas contenidas en la Sección 4.4 literal a), romanillos (i) y (v) del Apéndice Técnico 1; así como en la Sección 6.1. del Apéndice Técnico 2. Razón por la cual, mediante comunicación CERS-OP-2439-2023 le fue otorgado un plazo de cura de 5 días hábiles al Concesionario para que saneara dicho presunto incumplimiento con radicado ANI No.</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  <b>INTERVENTOR ERS</b></p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 571 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>Concesionario el otorgamiento del plazo de cura igual a cinco (5) días hábiles no objetado por la ANI.</p>	<p>20234090996562 del día 4 de septiembre de 2023 y con radicado ante el POB 4 de septiembre de 2023, con No. R-2799-2023. Finalmente, fue radicado por esta Interventoría, el informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante comunicación CERS-OP- 2727-2023 (RAD. ANI. 20234091091862 del 25 de septiembre de 2023)</p>
<p>Presunto incumplimiento intervención sitios críticos Unidades Funcionales 4 y 5. Incumplimiento de las obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>Mediante comunicación RAD. ANI 0234090548682, esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante CERS-OP- 2134-2023 (RAD. ANI 20234090872222) se otorgó al Concesionario un Plazo de Cura de cinco días hábiles.</p>	<p>El Concesionario permanece incumplido, razón por la cual se notificará Plazo de Cura el 15 de diciembre de 2023.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5, de conformidad con lo establecido en el Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1327-2023 (RAD. ANI20234090547232), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante CERS-OP-1917-2023 la Interventoría otorgó al Concesionario un Plazo de Cura de cinco días hábiles.</p>	<p>El Concesionario permanece incumplido. Esta Interventoría notificó al Concesionario el Plazo de Cura No Objetado por la ANI, mediante comunicado CERS-OP-1917-2023 (RAD. ANI 20234090783462 del 14 de julio de 2023), por lo cual la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 22 de noviembre de 2023 mediante CERS-OP-3346 (RAD. ANI 20234091341892 de la misma fecha.</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>CERS-OP-1917-2023 del 14 de julio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090783462 del 14 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p>	<p>El Concesionario permanece incumplido, por lo cual esta Interventoría presentó informe de incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-3371 (RAD. ANI 20234091352942 del 24 de noviembre de 2023).</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 572 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado.</p> <p>Mediante CERS-OP- 2134-2023 (RAD. ANI 20234090872222 del 04 de agosto de 2023) se otorgó plazo de cura al Concesionario.</p>	
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10. Área de Servicio y Estación de Pesaje de la Unidad Funcional 1 del proyecto. Fue enviado a la Interventoría el 18 de mayo de 2023.</p>	<p>La última actuación llevada a cabo por Intervías 4G corresponde a la comunicación número CP-PER-11979C-2022 del 12 de agosto de 2022, radicada ante la ANI bajo el número 20224090894552 en la misma fecha, mediante la cual Intervías 4G emitió su informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Esta Interventoría pudo verificar que, al 31 de agosto de 2023, no persiste el presunto incumplimiento, por lo cual la Interventoría solicitó el cierre mediante comunicación CERS-OP- 2484-2023 (RAD. ANI 20234091010452 del 06 de septiembre de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de la Obligación relacionada con la entrega de información financiera, contemplada en el literal (q) de la Sección 4.5, de la parte general del Contrato de Concesión bajo Esquema de APP N.º 002 de 2014.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1035-2023, radicada ante la ANI bajo el n.º 2023-409-047638-2 el 02 de mayo de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023, esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023, esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 573 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones de entrega de información, y obtención y mantenimiento de pólizas, establecidas en los literales (d) y (k) de la de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.</p>	<p>saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP-1499-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606972 del mismo día), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>A través de comunicación 20233060208051 del 15 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado.</p> <p>Mediante comunicado CERS-OP -1844-2023 (RAD ANI. 20234090750862 del 07 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó el cierre del plazo de cura otorgado.</p>	<p>La Interventoría revisó las respuestas del Concesionario frente al memorando 20237050058993 del 21 de abril de 2023 de la ANI y respecto del requerimiento CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 20234090708002 de la misma fecha), ambos relacionados con las garantías de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y seguro de obras civiles del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP n.º 002 de 2014. Revisión que dejó plasmada en el documento CERS-OP-3045- 2023 (RAD. ANI 20234091210362 del 20 de octubre de 2023), concluyendo que el Concesionario no cumplió a cabalidad con las observaciones.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, esta Interventoría emitió la comunicación CERS-OP-3175-2023 (RAD. ANI 20234091264392 del 02 de noviembre de 2023) en la que solicitó a la ANI su No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3, frente a la falta de atención a la totalidad de observaciones formuladas por la Interventoría, como quiera que el Concesionario permanece incumplido. Lo anterior, con el fin de continuar, en conjunto, con el proceso administrativo sancionatorio. De esta manera, mediante comunicación RAD. ANI 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción; razón por la cual la</p>

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 574 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de entrega de información relacionada con el Estudio de Pérdida Máxima Probable, establecida en el literal (k) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1500-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606912 del mismo día), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>A través de comunicación 20233060210601 del 16 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP-1791-2023 del 30 de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090733212 del 04 de julio de 2023), esta Interventoría notificó al Concesionario el otorgamiento del plazo de cura.</p> <p>Mediante comunicado D-999 del 06 de julio de 2023 el Concesionario remitió su respuesta al respecto.</p>	<p>Interventoría notificará el plazo de cura al Concesionario el 5 de diciembre de 2023.</p> <p>El Concesionario permanece incumplido y la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 23 de octubre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3052 (RAD. ANI 20234091213732)</p>
<p>Presunto Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual, prevista en la Sección 3.14 (i) (v) (1) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (f) de la Parte Especial del mismo.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-1934-2023 (RAD. ANI 20234090792742 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción.</p> <p>Por medio de comunicado 20233060265651 del 28 de julio de 2023 la ANI emitió su No Objeción.</p> <p>Mediante CERS-OP-2176-2023 (RAD. ANI 20234090883162 del 08 de agosto de 2023) la Interventoría notificó otorgamiento de plazo de cura al Concesionario por el incumplimiento de la obligación de fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual (aporte anual 2022).</p>	<p>La Interventoría, CERS-OP-2483-2023 (RAD. ANI 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023), presentó informe de incumplimiento.</p>


	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 575 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, prevista en la Sección 3.14 (g) (i) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (b) de la Parte Especial del mismo.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-1945-2023 (RAD. ANI 20234090793342 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar.</p> <p>La ANI solicitó un alcance, mediante comunicación 20233060271711, atendido por esta Interventoría mediante comunicación CERS-OP-2293-2023 (RAD. ANI 20234090922832 del 16 de agosto de 2023).</p> <p>La ANI dio su No Objeción mediante RAD. 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023.</p> <p>El 06 de octubre de 2023 la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento de un plazo de cura de 3 días hábiles, mediante comunicado CERS-OP-2859- 2023 (RAD. ANI 20234091157292 del 09/10/2023)</p>	<p>El Concesionario dio respuesta al comunicado CERS-OP-2859-2023, mediante el oficio D-1511-2023, el cual se encuentra en proceso de análisis para respuesta por parte de la Interventoría, luego de lo cual estima que emitirá informe de incumplimiento o solicitud de cierre (según corresponda) el 29 de diciembre de 2023.</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Sección 2.2 (h) y V, Sección 5.1(a) - Presentación de Informes RCD 2022.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-2058-2023 (RAD. ANI 20234090834922 del 26 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar.</p> <p>La ANI emitió su No Objeción mediante comunicado 20233060299341 del 24 de agosto de 2023.</p> <p>Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles.</p>	<p>Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles. El Concesionario cumplió con sus obligaciones. Por consiguiente, esta Interventoría estima que radicará solicitud de cierre el día 05 de diciembre de 2023.</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones previstas en el literal (w) de la Sección 4.5. y</p>	<p>Mediante comunicación No. CERS-OP-2735-2023 radicado ante la ANI No. 20234091097252 del 26 de</p>	<p>El Concesionario dio respuesta al Plazo de Cura otorgado, mediante comunicación D-1568-2023 del 18 de octubre de</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 576 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>el literal l) de la Sección 9.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actuación del Inventario de Activos de la Concesión para el año 2023.</p>	<p>septiembre de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura.</p> <p>Mediante comunicación No. 20233060358431 del 4 de octubre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado.</p> <p>Esta Interventoría otorgó al Concesionario un periodo de cura IGUAL A (5) DÍAS HÁBILES mediante comunicación CERS-OP-2923-2023 (RAD. ANI 20234091175242 del 12/10/2023).</p>	<p>2023. La Interventoría se encuentra revisando la respuesta luego de la cual estima que emitirá informe de incumplimiento o solicitud de cierre (según corresponda) el 22 de diciembre de 2023.</p>
<p>Presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales contenidas en la Sección 4.3. del Apéndice Técnico No. 1 y en el Apéndice Técnico No. 2, numerales 2.1., 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.3.7, y 6.1 relacionados con el mantenimiento para garantizar la seguridad vial y la transitabilidad de las Unidades Funcionales 4 y 5, así como los tramos que cuentan con vía pavimentada en la Unidad Funcional 5.</p>	<p>Intervías 4G radicó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-6778-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257032) y CP-PER-6782-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257112).</p>	<p>Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó los informes de Intervías 4G, mediante comunicación CERS-OP-3106 del 2023 (RAD. ANI 20234091241102 del 27 de octubre de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el literal (b) de la Sección 4.3 del Apéndice Técnico No. 1, y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2, relacionadas con el mantenimiento y limpieza de las obras de drenaje existentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.</p>	<p>Intervías 4G radicó informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6512-2020 de fecha 28 de enero de 2020 (RAD. ANI 2020-409-008231-2).</p>	<p>Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó el informe de Intervías 4G, mediante comunicación CERS-OP-3099-2023 (RAD. ANI 20234091238462) del 27 de octubre de 2023.</p>



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 577 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones de fondeo de subcuenta de Interventoría y Supervisión anualidad 2022 contenidas en las Secciones 3.1.4 (iv), 3.6 (a) de la Parte General del Concesión 002 del 08 de septiembre de 2014, y en la sección 4.5. (e) de la Parte Especial del mismo.</p>	<p>Mediante comunicación con radicado ANI 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de no objeción al Plazo de Cura.</p> <p>En comunicación No. ANI 20233060321981 del 8 de septiembre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado</p> <p>La Interventoría, a través de comunicación CERS-OP-2824-2023 (RAD ANI No. 20234091142812) de fecha 5 de octubre de 2023, notificó al Concesionario del Plazo de Cura otorgado para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, en un término de 3 días hábiles.</p>	<p>Esta Interventoría presentó informe de incumplimiento el 9 de noviembre de 2023 mediante comunicación CERS-OP 3246-2023 (RAD. ANI 20234091289932).</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5. de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i) (c) y (h); 12.3. (a) (f) y (h), y el 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-3175-2023 (RAD. 20234091264392 del 2 de noviembre de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al Plazo de cura a otorgar.</p> <p>Mediante comunicación RAD. ANI 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción.</p>	<p>La Interventoría notificará el plazo de cura al Concesionario el 5 de diciembre de 2023.</p>

Fuente: Elaboración Propia


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 578 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### 13.7 INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:

En el marco de la ejecución del Contrato de Concesión, según la información que se tiene, se ha requerido la intervención del Amigable Componedor en los siguientes casos:

**Tabla 294 Intervenciones del Amigable Componedor**


Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-096276-2 del 06-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Puentes peatonales Sesquilé y Guatavita).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099927-2 del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Superposición límites BTS).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099931-2. del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Proveer y Operar una Emisora de Radio).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-102948-2 del 26-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Diferencias técnicas y conceptuales respecto de la aplicabilidad de los	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 579 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		Apéndices Técnicos en materia de Andenes).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANII. 2017-409-136355-2 del 21-12- 2017	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Instalación de la Estación de Peaje Nueva en la Unidad Funcional 3).	Suspendido
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos evidenciados desde el 08 de febrero de 2018 en la UF 2 en el sector correspondiente a la zona de la Estación de pesaje - Báscula K8+890)	Con decisión final por parte del Amigable Componedor:  ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional	Con decisión final por parte del Amigable Componedor:  ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente al K5+650 y al K5+960 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 580 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		2 en el sector correspondiente al K5+650 al K5+960 - Yacimiento 1)	declara desde el 02 de noviembre de 2017.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de la existencia de un punto de interés hídrico, que fue considerado como nacimiento de agua por la corporación - CAR -Sector Arrayanes de la Unidad Funcional 3A)	Sin vigencia - Como quiera que, hubo aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad objeto de controversia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 6-11- 2018 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la decisión impuesta por la Alcaldía Municipal de La Calera a través de la cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades de intervención en la Estación de Peaje de Patios, en la Unidad Funcional 3).	Sin vigencia – El pasado 23 de abril de 2019, la CAR expidió la Resolución No. 0127, mediante la cual ordenó el levantamiento de la medida preventiva, dando viabilidad al Concesionario para realizar las Intervenciones allí previstas. Así pues, a la fecha, no existe imposibilidad para ejecutar las Intervenciones allí requeridas.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 581 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 16-01- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la imposibilidad de canalizar la fibra óptica en ciertos tramos de las Unidades Funcionales 2 y 3).	Sin vigencia, el mismo fue suspendido por solicitud expresa por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. coadyuvado por la ANI, como quiera que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S se encuentra estudiando la posibilidad de retirar dicha solicitud. – Suspendido desde el 04 de abril de 2019.  Esta Interventoría se encuentra revisando el estado actual de esta solicitud.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 10-12- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversias relacionadas con la suspensión de la Retribución derivado del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Proceso establecido en el Contrato para la suscripción de las Actas de Cálculo de la Retribución).	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 26 de agosto de 2020, en relación con la controversia No. 122498. Decisión a favor de la ANI.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI del 14-08- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 24 de noviembre de 2020, en relación con la controversia. Decisión a favor del Concesionario.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 582 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S	RAD ANI del 09-11- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con los pagos de Redes, requisitos y verificación de Precios de Mercado).	El día 26 de febrero de 2021, el Panel de Amigable Composición presentó la decisión final frente a la controversia aquí descrita, manifestando la negativa a las pretensiones efectuadas por el Concesionario, y por su parte, accediendo a las pretensiones de la ANI, en tal sentido, se definió que la Interventoría deberá verificar que los precios sean precios de mercado, en el momento en que el Concesionario presente el corte, no siendo procedente revisar sobre el presupuesto presentado en el año 2015.

Fuente: Elaboración propia.

### 13.8 CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023

Tabla 295 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de noviembre de 2023

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
1	Respuesta a la comunicación D-1199-2023 del Concesionario frente a la obligación de llevar a cabo las gestiones para superar el EER de las UF 4 y 5	Reiteración al Concesionario del deber de cumplir la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) - Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de	La Interventoría requirió que el Concesionario denote que, en el marco del procedimiento de información previsto en el literal (d)(vi) de la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato, ha llevado a cabo gestiones ante las autoridades correspondientes para el trámite de los permisos ambientales para superar el EER.	CERS-OP-3317-2023 (RAD. ANI 20234091323002 del 17/11/2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 583 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
		Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5		
2	Concepto Choachí EER	Respuesta comunicación 20233060379391 de 18 de octubre de 2023 recibida por esta Interventoría el 20 de octubre de 2023, con asunto: “solicitud Concepto EER por la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la UF 3 (Subsector 2) Choachí – Límite Bogotá)” Comunicación D-1405-2023 con radicado ANI No. 202340191112922.	Habiendo el Otrosí 10 regulado todo lo relacionado con el peaje Choachí, este no incluyó obligación alguna relacionada con socialización de la construcción del mismo seis meses antes del inicio de su construcción; igualmente, el Concesionario ya cumplió con su obligación de socializar de conformidad con la Sección 5.2.2.4.3.2 del Apéndice Técnico 8; adicionalmente, el Concesionario ha cumplido con las Reuniones de Avance y Reuniones Extraordinarias conforme el proyecto lo ha demandado; y, finalmente, lo descrito en el artículo sexto de la Resolución 1462 de 2014 aplica para la entrada en operación del peaje, luego en este momento, no existe ningún obstáculo para que el Concesionario proceda con construcción del peaje de Choachí, la cual deberá estar construida para el próximo 25 de febrero de 2024	CERS-OP-2383-2023 (RAD. ANI 20234091307232 del 15/11/2023)
3	Informe de incumplimiento fondeo subcuenta interventoría y supervisión anualidad 2022	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 3.14 (i) (iv), 3.6 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión 002 del 08 de septiembre de 2014, y en la Sección 4.5. (e) de la Parte Especial del mismo.	Inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.	CERS-OP 3246-2023 (RAD. ANI 20234091289932 del 09 de noviembre de 2023).



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 584 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
4	Informe de Interventoría en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5.	Inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.	CERS-OP-3346-2023 (RAD. ANI 20234091341892 del 22/11/2023)
5	Informe de incumplimiento UF 4 y 5 operación y mantenimiento	Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Secciones 3.1, 3.3.1, 6, y 6.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato, relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5.  (Incumplimiento contemplado en el literal "s" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014)	Inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.	CERS-OP- 3371-2023 (RAD. ANI 20234091352942 del 24/11/2023)



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 585 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
6	Concepto frente a comunicaciones con radicado ANI No. 20234090411242 del 14 de abril de 2023, 20234091068962 del 19 de septiembre de 2023, 20234090797802 del 18 de julio de 2023, 20234091178592 del 12 de octubre de 2023, 20234091249802, 20234091249872, 20234091249922, 20234091249892 del 31 de octubre de 2023– Informes EER y puntos críticos de las UF4 y 5.	Respuesta al Oficio ANI 20233060397041 del 02 de noviembre de 2023.	Esta Interventoría emitió su concepto respecto de los puntos sobre los que versan las comunicaciones sobre las cuales la ANI solicitó concepto desde las áreas competentes.	CERS-OP-3272-2023 (RAD. ANI 20234091299382 del 10/11/2023) y CERS-OP- 3359-2023 (RAD. ANI 20234091349332 del 23/11/2023)
7	Requerimiento al Concesionario para que allegue prórroga de la póliza de cumplimiento como quiera que la última recibida tenía por vencimiento octubre de 2023.	Requerimiento prórroga de póliza de cumplimiento.	Se requirió al Concesionario para que, en el plazo de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente recibo de la comunicación, allegara la prórroga de la póliza de cumplimiento #1480314-1.	CERS-OP-3362-2023 (RAD. ANI 20234091351332 del 24/11/2023)
8	Cierre Procedimiento Administrativo Sancionatorio Puente Teusacá II	Solicitud cierre Procedimiento Administrativo Sancionatorio relacionado con el presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en	Esta Interventoría concluyó que con la suscripción del contrato de transacción del 1º de septiembre de 2023, perdió razón de ser la solicitud de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio presentada por Intervías 4G mediante comunicación número CP-PER-11855C-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI 20224090814632 en la misma fecha), como quiera que en el	CERS-OP-3379-2023 (RAD. ANI 20234091356242 del 27/11/2023)

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 586 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
		relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	señalado contrato de transacción la ANI y el Concesionario acordaron la ejecución de la construcción de la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II, lo cual guarda identidad con el objeto sobre el cual versa la señalada solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio antes mencionada. Por lo tanto, esta Interventoría solicitó el cierre del mismo.	
9	Comentarios al Acta de Decreto 050- Acta de reconocimiento de Compensación de Riesgos por Modificación de las tarifas previstas en la estación de peaje Los Patios (Decreto 050 del 15 de enero de 2023) Trimestre del 18 de enero hasta el 17 de abril de 2023	Comentarios al Acta de Decreto 050- Acta de reconocimiento de Compensación de Riesgos por Modificación de las tarifas previstas en la estación de peaje Los Patios	Se realizaron comentarios al acta	Se encuentra en proceso.
10	Requerimiento prórroga póliza todo riesgo	Requerimiento prórroga de póliza Todo Riesgo.	Se requirió al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S para que allegara la prórroga de la póliza Todo Riesgo #2147, con base en que, de conformidad con el Anexo 36 de la señalada póliza la misma tenía vigencia hasta el 26 de noviembre de 2023, y no se ha recibido por parte del Concesionario la prórroga de la misma.	CERS-OP-3410-2023 (RAD. ANI 20234091376262 del 30/11/2023)

Fuente: Elaboración Propia

### 13.9 OBSERVACIONES:

Durante el mes de noviembre de 2023 el área jurídica, además:

- Atendió las observaciones a la V0 del Informe del mes de septiembre de 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 587 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Atendió las observaciones frente al informe de incumplimiento de Talud Arrayanes.
- Atendió las observaciones frente a la V2 del informe del mes de agosto de 2023.
- Atendió las observaciones frente a la V1 del informe del mes de septiembre de 2023.
- Presentó informe de avance (Actualización del Informe Diagnóstico).
- Actualizó informe de incumplimiento FOSEVI.
- Asistió a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el marco del expediente 20227070320700062E, llevada a cabo el 14 de noviembre de 2023, en la cual se declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de las obligaciones previstas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área de Calidad y Memoria Técnica y demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Numeral 1.99 "Memoria Técnica", y en la Sección 4.16 en relación con el contenido de la Memoria Técnica, así como las obligaciones incluidas en el Apéndice Técnico 3, Numeral 3.3. Literal (a), en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).

### 13.10 CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA

1. El área jurídica informará las situaciones de alerta desde el punto de vista jurídico que puedan implicar un incumplimiento contractual o la materialización de un riesgo. En esa medida, durante el mes de noviembre de 2023, la Interventoría radicó los siguientes: solicitudes de No Objeción a Plazo de Cura e informes de incumplimiento:

**Tabla 296 situaciones que pueden implicar un incumplimiento, frente a las cuales la Interventoría radicó el documento correspondiente, en noviembre de 2023.**


TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
SOLICITUD NO OBJECCIÓN AL PLAZO DE CURA	Presunto incumplimiento de obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d)	CERS-OP-3175-2023 (RAD. ANI 20234091264392 del 02/11/2023)

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 588 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
	de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2. (a) (i) (c) y (h); 12.3. (a) (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.	
<b>INFORMES DE</b> <b>INCUMPLIMIENTO</b>	Fondeo subcuenta interventoría y supervisión 2022	CERS-OP 3246-2023 (RAD. ANI 20234091289932 del 09 de noviembre de 2023).
	UF 4 y 5 Intervenciones prioritarias y garantizar estabilidad	CERS-OP-3346-2023 (RAD. ANI 20234091341892 del 22/11/2023)
	UF 4 y 5 Operación y mantenimiento	CERS-OP- 3371-2023 (RAD. ANI 20234091352942 del 24/11/2023)

Fuente: elaboración propia.

2. Así mismo, continuará efectuando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del Contrato de Concesión, especialmente de aquellas situaciones que puedan tener implicaciones jurídicas como son los posibles incumplimientos que den lugar a la aplicación de Sanciones o instrumentos de apremio incorporados en el Contrato objeto de análisis.
3. El área jurídica seguirá emitiendo conceptos sobre distintos asuntos legales relacionados con el Contrato de Concesión con el fin de anticipar y plantear soluciones en relación con situaciones que puedan impactar positiva o negativamente la ejecución del contrato.
4. Considerando que el cumplimiento de los Indicadores y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento puede llegar a relacionarse con la gestión jurídica del proyecto en el sentido que constituyen obligaciones a cargo del Concesionario, el área jurídica estará atenta a trabajar interdisciplinariamente con el área técnica y el área financiera de la Interventoría con el fin de cumplir adecuadamente con todas las disposiciones contractuales.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 589 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

5. El área jurídica en colaboración con las otras áreas del proyecto prestará especial atención a lo establecido en el capítulo 13 de la Parte General del Contrato denominado “Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos”; así como la Matriz de Riesgos del citado contrato, con el ánimo de identificar el plan de acción frente a cada riesgo individualmente considerado.
  
6. Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión, es un contrato interdisciplinario, el área jurídica de la Interventoría profundizará las capacitaciones con las distintas áreas de la Interventoría con el objetivo de lograr un adecuado entendimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

### 13.11 MARCO LEGAL DE REFERENCIA:


- a. El Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, Anexo 4 –Metodología y Plan de Cargas de Trabajo.
- b. El Contrato de Concesión No. 002 de Fecha 08 de septiembre de 2014.
- c. Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.
- d. Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.
- e. Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.
- f. Decreto 1420 de 1998: Reglamenta: Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, Decreto Ley 151 de 1998.
- g. Ley 1150 de 2007: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
- h. Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.
- i. Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- j. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- k. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- l. Ley 1508 de 2012.
- m. Decreto 1510 de 2013, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- n. Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b>  <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 0</b></p> <p align="center"><b>Página 590 de 669</b></p> <p align="center">Fecha: 10 de Diciembre de 2023</p>

- o. Decreto 1082 de 2015.
- p. Ley 1882 de 2018 *“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”*.
- q. Ley 2080 de 2021.

### **13.12 SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023**

En los anexos 7 y 8, se relaciona el seguimiento que el área de Gestión Documental de la Interventoría lleva a cabo, respecto de las diferentes comunicaciones remitidas por la ANI al Concesionario desde mayo de 2023, en las cuales ha requerido el seguimiento del interventor, para cuyo efecto se indica: comunicación, fecha, trazabilidad del seguimiento realizado por el Interventor.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 591 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 14 GESTIÓN DE CALIDAD

En cumplimiento del contrato de interventoría 542 de 2022 y del Sistema de Gestión de Calidad transversal de SGS, el CONSORCIO ERS cuenta con un sistema de gestión de calidad, en el cual tiene definido los siguientes indicadores de gestión:

**Tabla 297 Indicadores de calidad**

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 90%
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, avance por cambio de etapa, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	= 100%

Fuente: Elaboración Propia

Periódicamente este consorcio Interventor ha realizado la entrega oportuna de los informes establecidos contractualmente en concordancia con la disponibilidad y oportunidad de los insumos requeridos para este fin; se está trabajando con suficiencia en el mejoramiento de cumplimiento del indicador de oportunidad en la respuesta a los requerimientos de correspondencia recibida con el fin de alcanzar la meta establecida.

### 14.1 IMPLEMENTACION EN EL PLAN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ERS se enfoca a la satisfacción del cliente y de todas las partes interesadas, mediante el cumplimiento permanente de los requisitos; para lo anterior, la interventoría realiza un permanente control de cada componente del proyecto para obtener resultados confiables.

Durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad de Consorcio ERS:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 592 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Seguimiento al Plan de Mejora para atender las no conformidades de la Auditoria de Control Interno de la ANI.
- Reporte periódico del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente.
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.
- Cargue de registros e información de la gestión adelantada por parte de la interventoría durante el periodo en el repositorio documental del proyecto CRONOS (Correspondencia, informes, registros de los componentes, actas, etc.).

**Figura 84 Cronos**

5143.051ANI\_PERIMETRAL ORIENTE / Gestión documental /

Documentos y multimedia

Inicio Reciente Mío Examinar por tipo

Ordenar por Administrar Buscar


Inicio

Título	Fecha de creación	Fecha de modificación
ACTAS	hace 5 Años	hace 5 Años
CONTRATOS	hace 5 Años	hace 5 Años
CORRESPONDENCIA	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMES	hace 5 Años	hace 5 Años

Fuente: Elaboración Propia

## 14.2 COMUNICACIÓN



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 593 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

La comunicación entre las partes interesadas del proyecto es controlada mediante el registro "ET-5143.051ANI-F-01 Control de correspondencia", además de existir otros canales de comunicación como son; personal, telefónica y por correo electrónico, otro control de las comunicaciones que llegan a esta interventoría es la respuesta oportuna a los oficios enviados por las partes interesadas.

### 14.3 EQUIPOS DE MEDICION INTERVENTORIA

En el periodo del presente informe, el área de topografía del proyecto realizó el seguimiento y verificación de calibración de los equipos utilizados por la interventoría, con el ánimo de garantizar la confiabilidad en la información generada por la interventoría en las actividades de seguimiento a la ejecución del contratista de obra. Para el periodo de ejecución se tuvieron los siguientes equipos, los cuales corresponden a los mismos reportados en el mes anterior y cuentan con los respectivos certificados de calibración vigentes

**Tabla 298. Control de equipos de medición Interventoría**


Instrumento	Modelo	Serie	Calibración		
			Periodicidad	Ultima	Próxima
ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFÍA	ES 105	Est 14606 /GZ2243	SEMESTRAL	1-09-23	29-02-24
NIVEL TOPOGRÁFICO	AL24 SN101014	SN101014	SEMESTRAL	1-09-23	29-02-24

Fuente: Elaboración Propia

En el anexo 10 se presentan los certificados de calibración vigentes de los equipos reportados en la tabla anterior.

### 14.4 CONCLUSIÓN

Consortio ERS sigue contando e implementando en el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2023, con un sistema de Gestión de Calidad implementado de acuerdo con la norma ISO 9001:2015. Así mismo, se cuenta con el plan de calidad del proyecto, donde se detalla el proceso para garantizar el cumplimiento de los requisitos, a través de las acciones que se llevan a cabo, con los recursos necesarios, personal responsable y documentación necesarios.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 594 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 15 GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014

El área de Riesgos se encuentra reglamentada en el Capítulo XIII “Ecuación Contractual y asignación de Riesgos” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 en los siguientes términos:

*“(...) 13.1 Ecuación Contractual,*

*(a) El Concesionario asume (A) el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y (B) los riesgos que le han sido asignados mediante este Contrato, así como los riesgos asociados a la ejecución de sus obligaciones. (...)*

*Corresponde al Concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del Presente Contrato puesto que el cumplimiento de las Obligaciones de resultado del mismo es a riesgo del Concesionario.*

*(b) Lo anterior no impide que, ante la ocurrencia de riesgos que i) no hayan sido previstos en el Contrato y, ii) aunque no hayan sido expresamente previstos, no correspondan a aquellos que por la naturaleza de las obligaciones del Concesionario estén asignados a este; pueda proceder al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando el riesgo, además de ser imprevisto e imprevisible, y no imputable al Concesionario, tenga las características de gravedad, anormalidad y magnitud para que proceda dicho restablecimiento, de conformidad con la Ley aplicable.*

*(c) La ANI asume el costo de los riesgos expresamente asignados a la ANI, y del cumplimiento de las obligaciones a su cargo”.*

Por otra parte, la Resolución 4859 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece lo siguiente:

**“Valoración de obligaciones contingentes:** Para cada obligación contingente a cargo de la entidad estatal que se ubique en el área de riesgos definida en el artículo 3 de la presente Resolución, se deberá presentar la valoración de obligaciones contingentes, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para su respectiva

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 595 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

aprobación. Dicha valoración será el resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante la presente Resolución y deberá sujetarse a todo lo dispuesto en el documento mencionado en el artículo 1° de esta Resolución.

## 15.1 CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

### 15.1.1 DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Tabla 299 Descripción del riesgo No.1

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Con respecto al seguimiento mensual al riesgo a continuación se evidencia en estado de la gestión predial al mes de noviembre de 2023.

Tabla 300 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1					
Predios requeridos	Cesión gratuita	Baldíos y/o clarificación de propiedad	Escrituración	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4	1	37	37	20

En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatro (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI (solo falta un predio por adquirir UF-050-D)

Predio UF-1-050-D (Predio en solicitud de adjudicación ante ANT): Para el corte del mes de noviembre de 2023, el Concesionario radico reiteración de respuesta ante la ANT

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 596 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

bajo el radicado 202362010620252 del 29 de noviembre del 2023, para el comunicado ANI N° 20236040362451 de fecha 06 de octubre de 2023, efectuado por la ANI, el cual, fue radico ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT.

**Tabla 301 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2**  
**CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2**

Predios requeridos	Tramite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Escrituración o Registro sentencia	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	5	0	8	1	209	0

Para el mes de noviembre de 2023, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos nueve (209) predios con folio ANI, ocho (8) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con sentencia de expropiación pendientes por registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldíos y un (1) predio en enajenación voluntaria, para un total de dieciséis (16) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención.

Es de resaltar que en la UF2 ya no se cuenta con ningún predio en proceso de expropiación en etapa administrativa, los 13 predio en expropiación están en etapa judicial.

En este corte se tiene la adquisición del predio UF-2-155-D con apertura del folio segregado a favor de la ANI N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023.

**Tabla 302 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3**  
**CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3A**

Predios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Predios de adquisición especial	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	9	1	1	215	0

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 597 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Para el mes de noviembre de 2023, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos quince (215) predios con folio ANI, nueve (9) Predios en proceso de expropiación en juzgados, uno (1) en etapa administrativa de expropiación, uno (1) con sentencia de expropiación, un (1) predio en enajenación voluntaria y un (1) predio en proceso especial de adquisición para un total de 13 predios que aún faltan por adquirir.

**Justificación calificación Probabilidad:** Con base a la tabla anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta teniendo en cuenta los predios que se encuentran en gestión de las UF 1, 2 y 3, que pueden presentar demoras sea por el proceso de expropiación o por los problemas de cabida y linderos. Por otra parte, la UF4 y UF5 se encuentran con un EER sometido a un Tribunal de arbitramento internacional, por lo cual se han suspendido las actividades. La interventoría no conoce las directrices de la entidad ante el Tribunal, lo cual hace difícil emitir un concepto predial al respecto, sin embargo, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** Si no se cuenta con la disponibilidad total de predios se puede generar retrasos en la ejecución de las actividades planificadas y por tanto se pueden generar costos no previstos. Como se mencionó anteriormente también es necesario tener en cuenta el EER de la UF4 y UF5 y los lineamientos que definan las partes que pueden tener efectos en la gestión predial, por tanto, la calificación del impacto es Medio alta.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (viii)

### 15.1.2 SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Tabla 303 Descripción del riesgo No.2

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Público -Privado Compartido)	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Al corte de noviembre de 2023, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 598 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$983.806 (\$ dic 2012).

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA PREDIOS											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contract Max del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte (\$ corrientes)	Valor del Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 3.573.647.275	Fecha de constitución del Patrimonio autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.760.926.590	\$ 3.573.647.275	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte 2	\$ 11.878.252.825	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 12.954.422.531	\$ 11.878.339.708	2 días	\$ 86.883	Cumplió
Aporte 3	\$ 44.447.935.400	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 49.835.003.652	\$ 44.448.832.323	3 días	\$ 983.806	Cumplió
<b>Total</b>	<b>\$ 59.899.835.500</b>						<b>\$ 66.550.352.773</b>	<b>\$ 59.900.819.307</b>			

A continuación, se puede evidenciar los movimientos de la subcuenta predial.

**Tabla 304 Ejecución de la Subcuenta Predial a corte 30 de Noviembre 2023**

Noviembre 2023				
Valor base	Valor pagado a Octubre – 2023	% De ejecución	Saldo Subcuenta Predios 31 de Octubre - 2023	Rendimientos Acumulados al 31 de Octubre - 2023
\$ 78.678.223.191,51	\$ 80.194.039.862,77	101,92%	\$5,132,752,326.51	\$ 12.127.870.418,13

El saldo mostrado de \$ 5,132,752,326.51 corresponde a corte del mes de octubre de 2023, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la sub cuenta predial. Al corte del mes de octubre de 2023, la sub cuenta predial está en un porcentaje de ejecución del 101,92%, valores tomados del mes de octubre, es decir, una disminución del 0,06% con referencia al mes de septiembre de 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 599 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Reporte subcuenta predial Pagos reportados en septiembre de 2023**

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a septiembre-2023 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500.	\$ 57.598.139.332	96.16%

Los valores tomados en tabla 17, son los reportados según sabana predial versión 98 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión 99 que corresponde al mes de noviembre de 2023, el porcentaje de ejecución es del 96,16% en pesos constantes.

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORIA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: **7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL.** Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente **y comparados contra los reportes de fiducia para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto**

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que aún quedan predios pendientes por adquirir en el proyecto y el presupuesto ejecutado se encuentra en el 101.98% de acuerdo con las Ejecución Subcuenta Predial, según reporte de la fiducia la probabilidad de ocurrencia se califica en Alta.


**Justificación calificación Impacto:** Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial VER 98 para el mes de octubre de 2023, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.266 a predios y \$ 629.871.499 por compensaciones económicas que corresponde a un 96.16% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V98. Calificación de la probabilidad es Alto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (vii), Sección 13.3 (e).

### 15.1.3 DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

**Tabla 305 Descripción del riesgo No.3**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Alto	Alto	NA

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 600 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto particular de riesgo:** El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., a la ANI, a Corporinoquia y a la Alcaldía de Choachí a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca. De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente: “En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacedores identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente”. Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., Corporinoquia y la interventoría, faltando la CAR a la misma.

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI 20223060239321 señaló: (...) *“En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la directora de Corporinoquia, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”;* manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 601 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse “si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte”. Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (...)

Al momento, no se ha regulado la situación contractual del EER que se encuentra vigente y sus efectos.

A la fecha se cuenta con la totalidad de los permisos necesarios para las UF1, UF2 y UF3 en la fase de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa en la cual se encuentra el proyecto. Respecto a las UF4 y UF5 no se conoce el número de permisos y licencias ambientales que se requerirán debido a que aún no se cuenta con una alternativa definitiva establecida por las diferentes partes que permita establecer una cantidad. Actualmente se cuenta con una base que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó aproximadamente hace 2 años, sin embargo, como se mencionó anteriormente dependiendo la solución que establezca se tendrá que volver a presentar.

**Justificación calificación Probabilidad:** Las demoras en la obtención de las licencias y/o permisos para la UF 4 y UF 5 son eventos que conciben que el riesgo se pueda materializar, ya que este cuenta con un EER el cual no se encuentra con respuesta favorable para dirimir la situación identificada (Nacimientos de Agua). Por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia en relación con el riesgo es Alta para las UF 4 y UF5.

**Justificación calificación Impacto:** El impacto es alto en la obtención de licencias y permisos dado la suspensión de las unidades funcionales 4 y 5, lo cual genera retrasos en el desarrollo del proyecto, inconformidad por parte de la comunidad y afectación del recaudo.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2. (a)(ix).

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 602 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

#### 15.1.4 SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

Tabla 306 Descripción del riesgo No.4

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto particular de riesgo:** Los recursos que a la fecha existen en la Subcuenta Ambiental son suficientes para cubrir los recursos estimados. No obstante, es de aclarar que dichas estimaciones dependen de las definiciones finales que la Autoridad Competente CAR requiera para cubrir las compensaciones que incluyen BAMA y siembra de árboles. Por otra parte, se debe tener en cuenta lo que defina en el corredor de las Unidades Funcionales 4 y 5 (incluida la Variante de Choachí).

A continuación, se muestran los valores de la Subcuenta Ambiental:

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	10.OCTUBRE DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 47.984.142.064,95	\$ 47.984.142.064,95
		\$ 47.984.142.064,95	
<b>1. INGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 91.625.955,13
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 34.130.390.402,26
	RENDIMIENTOS	\$ 511.594.115,52	\$ 17.954.035.260,22
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	\$ -	\$ 8.589.030,00
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 107.501,07	\$ 14.741.820,29
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FONDEOS DEL 24 DE JUNIO 2016	\$ -	\$ 547.080,62
		\$ 511.701.616,59	\$ 52.199.929.548,52
<b>2. EGRESOS</b>			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 14.740.680,29
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 60.000,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 3.689.285.186,69
		\$ -	\$ 3.704.085.866,98
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 48.495.843.681,54	\$ 48.495.843.681,54
		\$ 48.495.843.681,54	
<b>4. SALDO CONTABLE</b>			
	SALDO CONTABLE	\$ 48.495.843.681,54	\$ 48.495.843.681,54
		\$ 48.495.843.681,54	

Durante el mes de octubre de 2023, no se realizaron pagos a terceros. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$3.704.085.866,98.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 603 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Justificación calificación Probabilidad:** Se tiene disponible en la subcuenta de compensaciones ambientales \$27.948.512.111,9 (\$dic/2012), con un valor aproximado requerido para las unidades funcionales 1,2 y 3 de \$7.948.225.429,08 (\$dic/2012), del cual se ha pagado \$1.901.899.793,44 (\$dic/2012), quedando un valor de \$20.000.286.682 (\$dic/2012) para las compensaciones ambientales de la UF4 y UF5. A la fecha se cuenta con recursos en la subcuenta, sin embargo, se debe verificar el valor estimado requerido una vez se supere al EER de la UF4 y UF5 y de acuerdo a la alternativa que se decida. Por lo anterior la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio baja.

**Justificación calificación Impacto:** No se prevé un sobrecosto en las compensaciones ambientales, sin embargo, se debe tener en cuenta que el riesgo se puede activar con la alternativa que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5. El impacto se califica en medio bajo debido a la disponibilidad de recursos.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2. (a)(ix), Sección: 13.3 (g)

**15.1.5 OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

**Tabla 307 Descripción del riesgo No.5**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto particular de riesgo:** A la fecha las UF 1, 2 y 3 cuentan con el instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento. La UF 4 y UF5 se encuentran suspendidas las actividades constructivas por un Evento EER, hasta que este no sea superado el EER y se conozca las nuevas condiciones producto de los acuerdos, no se podrá conocer las necesidades en términos de los permisos ambientales, situación que tendrá que ser necesariamente evaluada con la presunción del cambio de trazado y/o otras disposiciones en una etapa preconstructiva.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 604 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Importante mencionar que la etapa de preconstrucción con lleva a la actualización de la matriz de permisos de la UF 4 Y 5 donde se identifican los nuevos criterios de la Autoridad ambiental.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta debido a que en el caso de activarse la fase de preconstructiva y construcción de las UF4 y UF5, existe la posibilidad que el trazado surta modificaciones y la autoridad ambiental solicite nuevos estudios teniendo en cuenta las fuentes hídricas (aspectos) detectadas en la zona y que la veracidad de la información primaria para la autoridad ambiental es de dos años, tiempo en el cual ya está excedido.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de presentarse la materialización del riesgo la calificación del impacto es medio alto, teniendo en cuenta que obras y estudios adicionales no se tienen contempladas en el presupuesto inicial, lo cual podría generar un sobrecosto con asignación pública.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (h).

#### 15.1.6 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURCIÓN.

**Tabla 308 Descripción del riesgo No.6**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto particular de riesgo:** A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de noviembre de 2023.

**Peaje Choachí:**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 605 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geométricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los a los usuarios de la vía concesionada.

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

Ahora bien, el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje.

Durante el mes de abril de 2023 se encuentran pendientes observaciones generadas por la interventoría a la Sociedad Perimetral Oriental de Cundinamarca S.A.S relacionadas

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 606 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

con aspectos geotécnicos, de redes y estudios y diseños, por lo cual no se ha dado cumplimiento total a los requerimientos establecidos en el Otrosí No.10 para iniciar con la construcción del Peaje de Choachí.

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.


El 3 de noviembre de 2023, el Concesionario en consecuencia de la reunión surtida el pasado 15 de septiembre de 2023, llevó a cabo un nuevo encuentro con la comunidad; donde se llevó a cabo la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad continúa argumentando no estar de acuerdo con la construcción del peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

#### **Peaje Ubaque:**

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje.

#### **Peaje Patios:**

Dadas las condiciones que se surten con la Actualización - Fijación de requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, procedimiento para acceder al beneficio, mecanismos de otorgamiento, reemplazo, control y causales de pérdida del beneficio, de las tarifas diferenciales en la Estación de Peaje Los Patios para los residentes de la Vereda El Verjón y los sectores rurales de La Calera, y en caso de ser materializado dicho otorgamiento; se hace indispensable que se genere la implementación de la metodología para la Socialización de los beneficiarios. Para el presente periodo, se fijaron los requisitos se está en espera que la comunidad informada y beneficiada allegue al Concesionario la respectiva documentación. En ese sentido, las cinco veredas de La Calera y una Vereda de la localidad de Santafé, donde el ministerio de Transporte expidió la Resolución 202330040041285 del 22 de septiembre 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 607 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Durante el mes de noviembre de 2023, la comunidad allega al Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S. la documentación del caso con el fin de acceder a lo contemplado en dicha resolución y así acceder a la tarifa diferencial. Proceso que se lleva sin ningún contratiempo.

### Peaje La Cabaña

Continúa ubicada en el mismo punto geográfico, la cual a la fecha opera de manera normal. El concesionario perimetral de oriente S.A.S, genera los mantenimientos del caso. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja dado que a la fecha no se tiene previsto reubicar las Estaciones de Peaje existentes.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (d)

### 15.1.7 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASETAS DE PEAJE).

Tabla 309 Descripción del riesgo No.7

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)	Público	Alto	Medio-Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto particular de riesgo:** A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de noviembre de 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 608 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### Peaje Choachí:

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geoméricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los a los usuarios de la vía concesionada.

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la Compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

Ahora bien, el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 609 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Durante el mes de abril de 2023 se encuentran pendientes observaciones generadas por la interventoría a la Sociedad Perimetral Oriental de Cundinamarca S.A.S relacionadas con aspectos geotécnicos, de redes y estudios y diseños, por lo cual no se ha dado cumplimiento total a los requerimientos establecidos en el Otrosí No.10 para iniciar con la construcción del Peaje de Choachí.

El 15 de septiembre y el 3 de noviembre de 2023, el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.


Seguido a esta situación y la imposibilidad de la llevar a cabo a feliz término la reunión de socialización, el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S, hace entrega de informe semanal notificando a interventoría, el curso de un EER; al respecto, la interventoría manifiesta en comité de obra del periodo, que no se puede dar por hecho que la imposibilidad de cursar a satisfacción la reunión, se sigan presentando informes semanales que ratifiquen que dicha situación es un EER.

Seguido a esta situación y la imposibilidad de la llevar a cabo a feliz término la reunión de socialización, el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S, hace entrega de informe semanal notificando a interventoría, el curso de un EER; al respecto, la interventoría manifiesta en comité de obra del periodo, que no se puede dar por hecho que la imposibilidad de cursar a satisfacción la reunión, se sigan presentando informes semanales que ratifiquen que dicha situación es un EER.

#### **Peaje Ubaque:**

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta debido a la suspensión de las UF4 y UF5 por la identificación de fuentes hídricas, lo cual ha afectado la construcción del peaje de Ubaque. Así mismo, teniendo en cuenta el Otrosí No.10 donde estableció un plazo inicial para la ejecución de diseños del peaje Choachí dentro de los límites del corredor existente y un plazo

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 610 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

subsiguiente para la construcción del mismo, el diseño constructivo (fase III) de la Estación de Peaje, no cuenta con la No Objeción por parte del Consorcio ERS dado que se encuentran pendientes observaciones, lo cual ha generado retrasos y se ha visto afectado el recaudo de acuerdo a lo que se tenía proyectado Justificación del Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse al funcionamiento de operación de casetas de peaje nuevas, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto

**Justificación calificación Impacto:** En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a la entrega de la documentación y cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte del Concesionario no sea el más adecuado. Por lo cual se debe establecer un protocolo metodológico donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (c)

### 15.1.7.1 INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

**Tabla 310 Descripción del riesgo No.8**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Baja	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto particular de riesgo:** Las invasiones de derecho de vía pueden ocasionar accidentes viales debido a la limitación en la visibilidad. Igualmente, la apropiación de la faja de vía y el ancho del corredor, por parte de terceros, pueden retrasar los procesos de adquisición predial, al tener que efectuar un procedimiento legal para el desalojo, lo que a su vez ocasiona retrasos en el inicio de las actividades constructivas faltantes. Al respecto, la sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe gestionar ante Autoridades Municipales, principalmente la Alcaldía, y la Policía para recuperar el derecho de vía con anticipación, detectando las invasiones y actuando con premura frente a las ocupaciones que se vayan generando. De igual manera, reportar de manera oportuna para generar las acciones necesarias en los tiempos establecidos que establece la ley.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 611 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Justificación calificación Probabilidad:** A la fecha, si bien la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha tenido que querellar algunas invasiones al derecho de vía, que en general han correspondido a algunas vallas, accesos a predios y publicidad, las mismas no han afectado la construcción de las obras. La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad e implementar las acciones necesarias para reducir el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal, aplicando la Ley relacionada de forma y oportunidad. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio baja.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (xxi)

#### 15.1.8 SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

Tabla 311 Descripción del riesgo No.9

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/ Compartido)	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto particular de riesgo:** En el periodo del mes de noviembre de 2023, la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., no realizó la radicación de ninguna actualización al Inventario de Redes, sin embargo, dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Inventario de Redes.

Tabla 312 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
1	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación, solo se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> </ul>	No hay pendientes de traslado de redes.

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 612 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
2A	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>• Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Emsersopo, Progresar y Acueductos Veredales.</li> </ul>	No hay pendientes de traslado de redes.
2B	99%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>• Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Progresar y Acueductos Veredales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozos de inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.</li> </ul>
3B	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>• Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera.</li> <li>• Redes Subterráneas Operados Movistar.</li> <li>• Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Espucal y Aguas de San Rafael.</li> </ul>	No hay pendientes de traslado de redes.
4	7.48%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>• Tramos de red de Acueducto.</li> </ul>	Está en Evento Eximente de Responsabilidad
5	25.71%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA.</li> </ul>	Está en Evento Eximente de Responsabilidad

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 613 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.364.377.186,35 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.

Así las cosas, en el siguiente cuadro se reporta el valor pagado con cargo a la subcuenta Redes y el saldo de esta a precios origen de contrato.

**Tabla 313 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes)**

Valor base Subcuenta	Valor pagado a 30-noviembre-2023	% Ejecución	Saldo Subcuenta a 30-noviembre-2023	Rendimientos Acumulados
\$ 11.550.936.808,00	\$8.364.377.186,35	72.15%	\$3.227.969.463,36	\$4.162.704.196,97

**NOTA:** El saldo de la Subcuenta de Redes ha venido generando rendimientos mensuales, por lo que el saldo es mayor a la resta directa de ingresos por fondeos y egresos por pagos a terceros

**Justificación calificación Probabilidad:** De acuerdo con lo que se defina respecto a la UF4 y UF5 entre las partes y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto con relación a redes existe una alta probabilidad de presentarse sobrecostos por interferencia de redes.

**Justificación calificación Impacto:** La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Realizó una revisión de las redes afectadas por el proyecto, elaborando en consecuencia un presupuesto por valor de \$24.602.277.791, estimado a julio de 2016, lo cual equivale a \$19.223.349.472,13 de precios a origen de Contrato, que se distribuyen de la siguiente manera por unidad funcional:

**Tabla 314 Valor estimado Redes**

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF1	\$ 293.860.019,13
UF2	\$ 9.277.322.480,97
UF3	\$ 3.019.216.576,17

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 614 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF4	\$ 5.224.473.991,23
UF5	\$ 1.408.476.404,63
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.223.349.472,13</b>

Fuente: Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

De acuerdo con el valor requerido estimado para la interferencia de redes, se presenta un sobrecosto mayor al 20% del establecido contractualmente. Por consiguiente, la calificación de impacto durante el periodo es Alta.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (x). - Parte General: Sección 13.3 (i).

#### 15.1.9 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

**Tabla 315 Descripción del riesgo No.10**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. entregó la totalidad de los estudios y diseños. La interventoría verificó que las modificaciones a los diseños realizadas por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estuvieran enmarcadas en los requerimientos contractuales y no generaran sobrecostos.

A continuación, en la siguiente se evidencia cada uno de los radicados donde se identifican las observaciones que se realizaron al concesionario para cada uno de los diseños no objetados.

**Tabla 316 Relación de Estudios y Diseños No Objetados**

VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 615 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
3	Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682 CP- PER 360 - 2015 (09-12-2015)	CP-PER-356-2015 (04-12-2015) 20154090806042
4	Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
5	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
6	Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
7	Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
	9.2 Puentes a rehabilitar					
	9.3 Puentes Nuevos					
	9.4 Alcantarillas Cajón					
	9.5 Alcantarillas Tubulares					
	9.6 Muro de sostenimiento					



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108  
01 al 30 de Noviembre de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 0**

**Página 616 de 669**

Fecha: 10 de Diciembre de 2023

VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
	9.7 Ampliación de puentes					
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
11	Arquitectura	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
13	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
14	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

Fuente: elaboración propia.

**Justificación calificación Probabilidad:** Se califica la probabilidad de ocurrencia Medio alta debido a que las Unidades Funcionales 4 y 5, que podrían implicar nuevos estudios y diseños.

**Justificación calificación Impacto:** Se califica el impacto en medio alto teniendo en cuenta que en caso de dar viabilidad a las UF4 y UF5 podrían implicar sobrecostos en los estudios y diseños de acuerdo a la alternativa que las partes lleguen a determinar.

**Regulación Contractual:** Sección 13.2 (a) (vi) (xxiii).



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 617 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**15.1.10 SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.**

**Tabla 317 Descripción del riesgo No.11**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Medio Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** En caso de superar el EER relacionado con la UF 4 y 5 se podrían presentar sobrecostos, no visibilizados en la Etapa de Estructuración, que implicaría la consecución de recursos para realizar dichos diseños. No obstante, ello deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Respecto a la Estación de Peaje de Choachí, se aclara que el Otrosí No. 10 ajustó las especificaciones de este Peaje ajustándolo a las intervenciones que permite la Autoridad Ambiental en el sector condicionando a solo poder construir en el ancho del corredor actual, así mismo se clarificó que este rediseño no incurriría en sobrecostos para la Entidad.

**Justificación calificación Probabilidad:** Aumenta la calificación de la probabilidad de ocurrencia a Media alta. A la fecha, no se han presentado adecuaciones y/o modificaciones a los diseños por decisiones propias de las Licencias Ambientales, sin embargo, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando como es el conocido EER por puntos de sensibilidad hídrica encontrados en las unidades funcionales 4 y 5, este requiere del rediseño de un posible nuevo corredor o de modificaciones puntuales en los sectores con puntos de sensibilidad hídrica.

**Justificación calificación Impacto:** Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI para las UF 1, 2 y 3. Sin embargo, teniendo en cuenta las UF 4 y 5 se mantiene la calificación de impacto contractualmente definida, medio alta.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 618 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (r).

### 15.1.11 SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

**Tabla 318 Descripción del riesgo No.12**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Medio Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** A la fecha no se han presentado modificaciones al diseño por decisiones propias de la Entidad contratante. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados a diferentes puntos hídricos que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico y por ende en el ajuste a todos los estudios y diseños, incluida las modificaciones a los Permisos y Licencia Ambiental obtenidos, aspecto que implicaría rediseños en el corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

En las Unidades Funcionales 4 y 5, como efecto de diversas situaciones, entre ellas medioambientales, de mantenimiento, geotécnicas y otros, se ha visto aumentado el deterioro de las vías, existiendo diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conlleva a la necesidad de revisar cada uno de los puntos críticos para determinar las posibles obras que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como para garantizar la seguridad vial, por lo que deberán hacerse diferentes estudios y diseños para determinar las obras a acometer, esta situación, puede impactar en costos que no estaban determinados.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia durante el periodo es medio alta, teniendo en cuenta posibles cambios en los estudios y diseños que se puedan presentar una vez se cuente con la viabilidad para iniciar actividades en la UF 4 y 5. Por otra parte, como se mencionaba existen puntos críticos en la vía en las mismas UF que posiblemente requieran obras con el fin de mantener la vía.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 619 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Justificación calificación Impacto:** La calificación del impacto en el periodo es medio alta porque es posible el requerimiento de obras adicionales que no se tenían presupuestadas, generando sobrecostos.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (h).

### 15.1.12 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

**Tabla 319 Descripción del riesgo No.13**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio alta	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Se debe insistir a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá en la importancia de planificar bien los trabajos y ejecutar las obras con calidad para evitar reprocesos y sobrecostos, así como adelantar los estudios que se estimen necesarios que permitan tomar acciones antes de iniciar los trabajos, en especial estudios geotécnicos en zonas de remoción activa. Salvo por lo indicado anteriormente, las mayores cantidades de obra están ceñidas a las obras a construir descritas en el Apéndice Técnico No. 1 del Contrato General que se ejecutaron en cada Unidad Funcional.

**Justificación calificación Probabilidad:** Se han presentado derrumbes significativos especial mente en la Unidad Funcional 3, que han requerido nuevos diseños y obras para garantizar la estabilidad de los taludes y terraplenes. De generarse por esta causa un deterioro prematuro de la vía, el riesgo se califica con una probabilidad de ocurrencia medio alto.

Por otra parte, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, como se informó en otros riesgos, podrían impactar directamente en modificaciones del trazado del proyecto en búsqueda de un corredor diferente al inicialmente previsto en el Contrato de Concesión, podrían aumentar las cantidades de obras en el caso de aumentarse la longitud del corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en la búsqueda de que las decisiones que se tomen impacten lo menos posible en el proyecto y los costos de construcción, ambientales, prediales y técnicos en general.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 620 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

No obstante, ello deberá ser revisando en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Así mismo, se debe tener en cuenta en las Unidades Funcionales 4 y 5 el aumento en el deterioro de las vías en diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, situación puede llevar a requerir cantidades de obra no contempladas.

**Justificación calificación Impacto:** Como se ha descrito el requerimiento de mayores cantidades de obra puede impactar en costos que no estaban determinados, no obstante, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. siempre se ha negado a ejecutarlas. Por esta razón, la calificación del impacto es medio alta y la asignación del riesgo es privada.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (ii)

### 15.1.13 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

**Tabla 320 Descripción del riesgo No.14**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Los riesgos de construcción de acuerdo con los definidos en la matriz de riesgos del contrato están asignados exclusivamente al privado. No obstante, conforme al seguimiento que se realiza mes a mes la variación de precios de los insumos de construcción no han sido significativo. Una vez se supere el EER de la UF 4 y 5 se deberá evaluar el comportamiento de los precios, dado que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de construcción operación y mantenimiento de la etapa preoperativa.

**Justificación calificación Probabilidad:** Dado que no se han presentado cambios importantes en los precios de los insumos de construcción y esperando que se mantenga

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 621 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

esta tendencia en el tiempo, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

**Justificación calificación Impacto:** Considerando que los precios de los insumos no presenten una variación significativa y al no presentarse a la fecha dichas variaciones la calificación del impacto es medio baja.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

#### 15.1.14 SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES

**Tabla 321 Descripción del riesgo No.15**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por obras menores.	Público	Bajo	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, el cual fue ratificado por la entidad, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo Jurídico del presente informe. Las partes, Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura, procedieron a la firma del acta del EER a principios del mes de agosto de 2018.

De igual manera, se indica que con fecha de corte octubre 31 de 2023, no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Las obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento.

**Justificación calificación Probabilidad:** Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación de la probabilidad se estima Baja

**Justificación calificación Impacto:** Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación del impacto se estima Baja.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 622 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

### 15.1.15 MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

**Tabla 322 Descripción del riesgo No.16**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Baja	Baja	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Se inició la investigación geotécnica, que se realiza para la ejecución de los diseños para la solución definitiva del talud Arrayanes localizado en el PR1+080 de la UF3A, A octubre 31 de 2023, se culminó la realización de tres (3) sondeos que serán analizados en el laboratorio requeridos para definir los diseño y continuar con la fase 2.

**Justificación calificación Probabilidad:** Para la fecha en la cual se elabora el informe de octubre de 2023, no se presenta variación en estado del riesgo y los estudios se encuentran en la etapa de estudio en el laboratorio (según sondeos realizados) para la elaboración de los estudios y diseños fase 2, por la anterior la probabilidad se estima Medio Baja.

**Justificación calificación Impacto:** Los estudios de la fase 2 se iniciarán tan pronto salgan los resultados de los sondeos realizados, la calificación del impacto se estima Medio Baja.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (iii).

### 15.1.16 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

**Tabla 323 Descripción del riesgo No.17**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos para	Privado	Bajo	Medio Bajo	NA

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 623 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
actividades de operación y mantenimiento.				

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Para este periodo no se ha presentado una variación importante en los precios insumos que conlleve a mayores costos de las actividades de operación.

**Justificación calificación Probabilidad:** Por lo anterior, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Considerando que los precios de los insumos no varíen, no se esperan sobrecostos por este ítem, por tanto, la calificación del impacto es medio baja.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (iv).

#### 15.1.17 MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Tabla 324 Descripción del riesgo No.18

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Público	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de octubre de 2023 donde La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de tarifa peaje, también son considerados los vehículos exentos por ley 787. Por lo anterior se presenta una muestra del análisis de estos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 624 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

A continuación, se presenta el tráfico del mes de octubre de 2023 en las estaciones de peaje.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023, el tráfico vehicular disminuyo en las estaciones de peaje de la concesión, lo anterior respecto al mes de octubre de 2023 como se muestra a continuación.

Peajes	Tráfico Mensual	
	Octubre 2023	Noviembre 2023
Peaje Sopo	59.777	59.664
Peaje La cabaña	73.974	70.997
Peaje Los Patios	149.578	149.388

**Justificación calificación Probabilidad:** Existen inconvenientes con la instalación de la totalidad de los peajes proyectados en estructuración y a la imposibilidad de entrega de la infraestructura en las unidades funcionales 4 y 5 que no permiten recaudar lo esperado al no ser posible cobrar las tarifas previstas para etapa operativa. Adicionalmente el Gobierno Nacional para el 2023, decidió congelar las tarifas de peaje en todos los peajes del país. Todos estos hechos relevantes generan impacto financiero directo, que afecta el VPIP, al disminuirlo y como consecuencia aumentando el DR a reconocerse o teniendo que reconocerse mediante compensación, por los antecedentes nombrados, para el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.


**Justificación calificación Impacto:** El impacto se califica como alto debido a que el DR8 calculado a reconocer (Del 19 de diciembre de 2014 a 18 de diciembre de 2022) fue de \$315.544.017.487 (\$ Corrientes), cifra bastante cuantiosa, que seguirá dándose si no se logra cambiar las condiciones a las proyectadas en la estructuración.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (I).

#### 15.1.18 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

Tabla 325 Descripción del riesgo No.19



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 625 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** El Concesionario ha tomado medidas adecuadas para eliminar al máximo la evasión de peajes, se han instalado reductores de velocidad en el carril IP/REV de la estación de peaje Los Patios donde se ha detectado mayor evasión, de esta manera se ha logrado disminuir la cantidad de vehículos infractores.

El 28 de abril de 2021 inició un Paro Nacional que ocasionó bloqueos en algunas vías del país y afectaciones por parte de algunos manifestantes a los peajes.

El día 3 de mayo de 2021 en el peaje La Cabaña, los manifestantes levantaron las talanqueras permitiendo el paso de 137 vehículos sin pagar el valor del peaje de las categorías I, II, III, IV y V por valor de \$1.644.000.

El detalle de los vehículos los relacionamos a continuación:

**Tabla 326 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional)**

I	IE	C/M	II	IIA	IIE	III	IV	V
116	0	0	15	0	0	2	2	2

Fuente: Consorcio Intervías 4G

El Concesionario mediante comunicaciones D-831-2021, D-885-2021 y D-920-2021, informó que con ocasión del Paro Nacional se presentaron situaciones con impacto en la operación, en el recaudo, actividades de mantenimiento, impactos ambientales y otros.

En cuanto a los impactos al Recaudo, informó mediante la comunicación D-920-2021 del 21 de mayo de 2021 que:

(...)

*El 3 de mayo de 2021, sobre las 06:55 p.m. un grupo de manifestantes hacen presencia en la Estación de Peaje La Cabaña donde mediante vías de hecho realizan el levantamiento de las barreras para permitir el paso de 17 vehículos sin pagar, retirándose sobre las 07:02 p.m. Sin embargo, a las 07:48 p.m. deciden volver a la Estación de Peaje a subir barrera permitiendo el paso de más vehículos hasta las 08:25 p.m., hechos que se dieron sin acciones vandálicas hacia la infraestructura.*

(...)

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 626 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo que permaneció la barrera arriba, transitaron 137 vehículos sin pagar lo cual representa un recaudo no recibido de \$1.644.000 pesos corrientes; los cuales no han sido reportados en el Informe de Recaudo del 03 de mayo de 2021, por lo tanto, no han sido fondeados en la Subcuenta Recaudo Peaje de la Cuenta ANI, en ocasión a que dicha evasión se presenta por fuerza mayor derivada del orden público”. En tal sentido, si bien, contractualmente la situación ocurrida por efecto del Paro Nacional se podría considerar como un riesgo a cargo del Concesionario, toda vez que en su oficio la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. reconoce que se trata de una evasión y que se presenta por una fuerza mayor el Concesionario no ha solicitado formalmente el reconocimiento de declaración de fuerza mayor.

**Justificación calificación Probabilidad:** De acuerdo a los controles que se tienen implementados y a las medidas preventivas descritas en el contexto para evitar la evasión del pago de peajes la probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta que el concesionario ha instalado mecanismos e implementado controles para evitar la evasión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (xxiv).

#### 15.1.19 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.


Tabla 327 Descripción del riesgo No.20

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Mediante oficio CP-PER-2800-2018 (Rad ANI No. 2018-409-003505-2 de 15 de enero de 2018), se informó que se habían identificado la existencia de algunas rutas, las cuales, dada la ubicación de las Estaciones de Peaje de Sopó y Patios, pueden dar lugar a elusores.

**Justificación calificación Probabilidad:** Las vías alternas por las cuales se podría eludir los peajes son vías terciarias o veredales que no son responsabilidad del Concesionario POB. Por lo tanto, no se puede programar ningún tipo de control, estas vías se encuentran en un estado regular lo cual hace que el desplazamiento sea lento,

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 627 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

a esto se suma que son vías retiradas de los centros poblados siendo este un trayecto más largo, por lo cual la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta que se tienen identificadas las rutas alternas y la verificación periódica de las condiciones de las mismas, las cuales son poco favorables para la elusión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (p)

#### 15.1.20 NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

**Tabla 328 Descripción del riesgo No.21**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alta	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** El cierre financiero contractual ya se llevó a cabo, por esto su calificación de probabilidad es Baja.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con este tema, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** La calificación del impacto se mantiene en alta, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las Unidades funcionales (esto aplicaría para las UF4 y UF5 de superar el EER).

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (xiv).

#### 15.1.21 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

**Tabla 329 Descripción del riesgo No.22**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 628 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** En reunión sostenida con el privado el pasado 10 de agosto, con presencia de Tomer Ginesin y Néstor Vásquez del área financiera por parte del concesionario y de Fabián Pérez, Germán Peña y César Alba, Director, Profesional de Riesgos y Subdirector Financiero por parte de interventoría, de la cual hay acta (sin número), en la revisión semestral de revisión de la matriz de riesgos contractual, el concesionario manifestó que, aunque han tenido incrementos en tasas al tenerlas indexadas a indicadores de la economía como IPC o IBR, los mismos se encuentran dentro de los rangos previstos, por lo que no han afectado la TIR del proyecto

**Justificación calificación Probabilidad:** Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha manifestado que estos antecedentes impacten las condiciones de financiación y teniendo en cuenta que es un riesgo asignado al privado, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Dado que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. cuenta con una adecuada liquidez la calificación del impacto es baja.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

#### 15.1.22 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

**Tabla 330 Descripción del riesgo No.23**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Baja	Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 629 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Contexto Particular del Riesgo:** Frente al estado de fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$28.509.823.717 (\$ dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido, sin incluir los intereses de mora.

Para este periodo se resalta el fondeo realizado el 19 de octubre por el concesionario por valor de \$10.380 millones de pesos que garantizan de acuerdo a los flujos actuales mensuales de egreso de las obligaciones de la subcuenta de interventoría y supervisión para más de 2 años del contrato.

### Subcuenta Soporte Contractual

Debido a la diferencia en el cálculo de intereses que debieron fondearse en la subcuenta Soporte Contractual por el desplazamiento en la fecha del aporte 8 que tenía como fecha máxima diciembre de 2022, la Interventoría remitió a la ANI en junio de 2023 el ejercicio de cuantificación de los intereses de mora, de acuerdo con la metodología establecida. Adicionalmente, se solicitó nuevamente al Concesionario realizar el fondeo por el valor correspondiente a la diferencia, el cual no fue subsanado.

En atención a lo anterior, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la No Objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación. En respuesta a lo anterior, la Agencia a mediante comunicación 20233060262211 del 26 de julio de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente.

En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090846192 del 28 de julio de 2023 el detalle de la cuantificación, que se presenta a continuación:

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	09/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Corte	02/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
<b>Total adeudado por pagar a 02-06-2023</b>	<b>620.440.894,00</b>
<b>Valor transferido 02 de junio 2023</b>	<b>613.767.113,95</b>
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Interes mora al 30 JUL 2023	245.010,27
<b>Total adeudado por pagar a 30-07-2023</b>	<b>\$ 6.918.790,32</b>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 630 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Mediante comunicación No. 20233060265651 del 28 de julio de 2023, la ANI emitió la No Objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría, otorgando un periodo de tres (3) días hábiles al Concesionario a partir de la fecha de recibo de la notificación, para la subsanación de la obligación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Agencia, la Interventoría remitió comunicación CERS-OP-2176-2023 del 08 de agosto de 2023, en la cual notificó al Concesionario el periodo de cura para dar cumplimiento a la obligación contractual.

Debido a que el Concesionario no dio cumplimiento a la obligación, la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023, el informe de incumplimiento en el cual se determinó que al 05 de septiembre el valor pendiente por fondear es equivalente a \$7.078.688,05, de los cuales \$6.673.780,05 corresponden al valor pendiente por fondear y \$404.908,00 corresponden a los intereses causados. Adicionalmente, se estableció una multa equivalente a \$6.193.600.000.


En respuesta a la notificación remitida, el Concesionario envió comunicación D-1330-2023 del 12 de septiembre de 2023, en la cual informó que, dado que realizó el fondeo el 02 de junio de 2023 por un valor de \$613.767.113,95 y adicionalmente fondeo los intereses del periodo 09-12-2022 al 02-06-2023, aun considerando que no era procedente, no se encuentra en incumplimiento de ninguna obligación para la subcuenta.

Mediante comunicación No. 20233060369451 del 11 de octubre de 2023, la ANI solicitó a la Interventoría la tasación de la multa por el incumplimiento presentado y la especificación de la fecha desde la cual se dio su inicio. En este sentido, la Interventoría a través de comunicación 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, remitió a la ANI los cálculos que se presentan a continuación:

**TASACION MULTA**

INICIO DE INCUMPLIMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DE 2022  
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2022: 22  
 SMMLV 2022: \$1.000.000  
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2023, HASTA OCT 15: 288  
 SMMLV 2022: \$1.160.000  
 TOTAL MULTA CORTE AL 15 OCT 2023: \$7.121.600.000

VALOR PENDIENTE POR FONDEAR: \$6.673.780,05  
 INTERESES GENERADOS AL 15 DE OCT 2023: \$573.717  
 VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL 15 DE OCT 2023: \$7.247.497,05

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 631 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	9/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Abono	2/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
<b>Total adeudado por pagar a 02-06-2023</b>	<b>620.440.894,00</b>
<b>Valor transferido 02 de junio 2023</b>	<b>613.767.113,95</b>
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
<b>Fecha de corte</b>	<b>15/10/2023</b>
Interés mora a la fecha de corte	573.717,00
<b>Total adeudado por pagar a la fecha de corte</b>	<b>\$ 7.247.497,05</b>

**NOTA:** Como cierre del riesgo explícito de que los fondos en la subcuenta fueran insuficientes para cubrir la totalidad de egresos que tienen como fuente esta subcuenta, con el fondeo realizado por el concesionario el 19 de octubre por valor de \$10.380 millones de pesos, se garantiza que de acuerdo a los flujos actuales mensuales de egreso de las obligaciones de la subcuenta de interventoría y supervisión se puedan cubrir por más de 2 años del contrato

**Justificación calificación Probabilidad:** Dado el contexto, el que este riesgo se concrete en términos de responsabilidad del público, se considera como de baja ocurrencia.

**Justificación calificación Impacto:** Con el fin de dar continuidad al proyecto y en la búsqueda permanente de soluciones en el desarrollo del proyecto, y para dar cumplimiento a la actual ley de contratación estatal, donde debe garantizarse la continuidad de la interventoría, en caso de ausencia de recursos la calificación del impacto es medio alto.

NOTA: Sin embargo, como complemento al análisis desde el punto de vista de la matriz, y ante el hecho real de este riesgo se vuelva realidad, no por razones atribuibles al público sino al concesionario por la no realización de los fondeos en los términos establecidos en el contrato desde 2019, ha generado, que actualmente con el saldo disponible en la subcuenta y con los flujos de efectivo requerido a cubrirse desde ésta, tanto comprometidos como futuros, alcance para cubrir obligaciones solo hasta noviembre de 2023. Ejercicio y análisis que se puede visualizar de mejor forma en el capítulo financiero. Dado lo anterior la probabilidad de que este riesgo se concrete y la Subcuenta de Interventoría y Supervisión se quede sin fondos, dado la negativa del

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 632 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

concesionario a Fondear es ALTA y el impacto es también ALTO. Por lo que se requiere que la entidad gestione con quien corresponda, la consecución de recursos dada la contingencia descrita.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (m).

### 15.1.23 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

**Tabla 331 Descripción del riesgo No.24**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Alto	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Existe disminución en el recaudo por cuestiones de los EER, el privado ha presentado en el desarrollo del contrato diferentes dificultades referentes a los recaudos de peajes esperados, por ejemplo las causadas por los EER y los diferenciales de recaudo asociados a las proyecciones del tráfico esperado, pero también otras como las originadas por el decreto 050, la no instalación del peaje de Choachí, las cuales por si solas no generan un impacto importante, pero en su sumatoria y al tener unos tiempos importantes adicionales no contemplados para tener acceso a esas retribuciones, han traído como consecuencia el desplazamiento de flujo de caja, perjudicando el cumplimiento de las obligaciones dinerarias con proveedores y negociaciones y trabajos adicionales de gestión con los Bancos por la incertidumbre del pago de las obligaciones futuras generadas.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de probabilidad de ocurrencia para el riesgo es alta, ya que es un hecho el desplazamiento que viene teniendo en el ingreso por recaudo el concesionario, afectando la liquidez por recaudo de peajes.

**Justificación calificación Impacto:** De acuerdo con lo manifestado por el privado, el impacto se califica como medio bajo, ya que el valor que se está desplazando es una proporción baja con respecto al total del recaudo.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (XIX).

### 15.1.24 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

**Tabla 332 Descripción del riesgo No.25**



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 633 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Riesgo de liquidez general.	Privado	Medio bajo	Medio alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha manifestado que, alineado con los mismos inconvenientes generados en el recaudo de peajes, y el acceso a esas retribuciones, han originado dificultades con proveedores y bancos, nunca asociados hasta el momento con incumplimiento de pagos.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja debido a que cuentan con una liquidez adecuada.

**Justificación calificación Impacto:** Dado lo que se conoce de las fuentes de financiación y de las necesidades del contrato de concesión en la etapa actual, si se llegare a configurar este riesgo, el impacto no pasará de ser de un nivel medio alto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

#### 15.1.25 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Tabla 333 Descripción del riesgo No.26


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** El concesionario informa que, con la única moneda diferente al peso colombiano, que el privado tiene ingresos y/o costos es el dólar, y a pesar de la volatilidad que ha tenido la TRM desde el inicio del contrato de concesión, el balance existente entre estos dos no ha generado que las proyecciones de la TIR cambien y se mantengan las proyecciones esperadas.

**Justificación calificación Probabilidad:** Dado que las condiciones macroeconómicas proyectadas no muestran un cambio que permita inferir variaciones más importantes que las que se han tenido hasta la fecha, la calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja.

**Justificación calificación Impacto:** La calificación del impacto es baja debido a que el privado espera no tener efectos que conlleven que las proyecciones de la TIR cambien y si llegan darse serían muy leves.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 634 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2. (a) (xvii).

### 15.1.26 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

**Tabla 334 Descripción del riesgo No.27**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Mediante Decreto 050 de 2023, el Ministerio de Transporte como autoridad competente de fijar las tarifas de peaje decidió modificar la estructura tarifaria, al establecer el NO incremento anual dispuesto tanto en el Contrato de Concesión como en la resolución del peaje.

Por parte de residentes del Municipio de La Calera y la Vereda El Verjón de la ciudad de Bogotá D.C. se presentaron manifestaciones solicitando que para la Estación de Peaje de Los Patios se cobre una tarifa diferencial en proporción a la distancia recorrida sobre el corredor concesionado en el tramo del Peaje Los Patios, hasta el casco urbano del municipio de La Calera.

Adición de las categorías IE2 definida para residentes de las veredas El Hato y El Líbano (Calera) y vereda El Verjón (Bogotá), IE3 definida para los residentes de la vereda Camino Al Meta (Calera) y IE4 definida para los residentes de las veredas Salitre y Frailejónal (Calera) ubicadas sobre el corredor del Proyecto, entre el tramo comprendido desde el casco urbano del municipio y el peaje de Los Patios.

Se estiman 2250 beneficiarios, con la necesidad de una compensación para el concesionario, la cual se puede cubrir solo por un periodo de tiempo corto con recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. Actualmente se está a la espera que el Ministerio de Transporte realice el análisis y de ser el caso emita la Resolución, así también se adelantan las gestiones necesarias para la actualización del plan de aportes al FCEE para incorporar los recursos necesarios para la compensación del riesgo.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta teniendo en cuenta que estima que el riesgo se materialice. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 635 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón. Durante el periodo la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. avanzó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de La Calera.

**Justificación calificación Impacto:** De acuerdo con estimación de la ANI la propuesta de compensaciones por tarifas diferenciales por lo anteriormente nombrado asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (n).

#### 15.1.27 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

Tabla 335 Descripción del riesgo No.28

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Medio Alta	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que la regulación es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa relacionada con la tecnología de recaudo electrónico de peajes, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** Con la prestación del servicio de IP/REV de manera continua, en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo con la normatividad vigente, la calificación de la probabilidad de impacto es baja

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (q).

#### 15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA)

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 636 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Tabla 336 Descripción del riesgo No.29**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad	(Privado/Público/ Compartido)	Medio alto	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** El concesionario afirma que no ha habido ningún aparte de la reforma que haya cambiado y/o impactado en este tipo de negocio (Concesiones viales).

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que la legislación colombiana es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa tributaria relacionada con el proyecto, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** Se califica el impacto en bajo debido a que estas reformas no deben tener cambios significativos que puedan afectar no solo a este proyecto sino a los contratos que tienen en curso la Nación con el sector Privado, ya que pueden terminar en reclamaciones cuantiosas.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2 (a) (xxv) - Sección 13.3 (s)

#### 15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).

**Tabla 337 Descripción del riesgo No.30**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (normas NIIF).	(Privado/Público/ Compartido)	Baja	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Lo que corresponde a normas internacionales NIIF, el Contrato de Concesión tanto en la contabilidad del Concesionario como la del Patrimonio Autónomo, cumple actualmente y desde su implementación obligatoria hace más de 6 años con la Normatividad NIIF, el concesionario afirma que no ha habido cambio en la normatividad.

**Justificación calificación Probabilidad:** Es muy difícil pronosticar cuando y que impacto puedan tener nuevos cambios en la normatividad NIIF, dado que, una de las características de estas normas es la estabilidad de las mismas, por lo que puede ser evaluada como de baja probabilidad de ocurrencia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 637 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Justificación calificación Impacto:** Así mismo al ser normas con muy pocas variaciones y ajustes que no cambian de fondo el impacto también se le da una calificación de bajo.

**Regulación contractual:** Parte General: Sección 13.2 (xxv).

### 15.1.30 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

**Tabla 338 Descripción del riesgo No.31**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Medio Alto	Medio Alta	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 señala taxativamente los casos en los cuales se generan Eventos Eximentes de Responsabilidad por Fuerza Mayor Predial. Atribuyendo principalmente a la no consecución de la entrega de los predios faltantes para concluir una Unidad Funcional o predios faltantes para completar el porcentaje exigido como requisito para iniciar las Intervenciones en determinada Unidad Funcional, como resultado de la demora en los procesos de expropiación por vía judicial o administrativa según proceda.

Se debe determinar una nueva estimación presupuestal en los costos prediales que resulte de la alternativa que decida adoptarse entre la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para efectos de solventar la situación existente en las Unidades Funcionales 4 y 5.

El 29 de noviembre de 2019, se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la denominada “Acta de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad, respecto de la imposibilidad de adquisición de la totalidad de los predios en la Unidad Funcional 1, en desarrollo del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca”, misma que, se aclara, no se produjo como consecuencia del reconocimiento de una Fuerza Mayor, pero que sí otorgó la potestad a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de concluir la Gestión Predial en la Unidad Funcional 1 hasta el 04 de febrero de 2020. Así las cosas, el referido Evento Eximente de Responsabilidad, a la fecha se encuentra vencido.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 638 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Así también, mediante comunicación No. D-131-2020 del 27 de enero de 2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, ante la presunta imposibilidad de adquirir la titularidad de la totalidad de predios requeridos para la Unidad Funcional 1 del Proyecto, para lo cual se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-6564-2020 (RAD. ANI No. 2020-409-012787-2) del 07 de febrero de 2020.

Posteriormente, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. fue radicada la comunicación No. D-937-2020 del 02 de junio de 2020, por medio de la cual presentó una nueva Notificación de EER por la presunta Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio UF-1-051A-D, sobre el cual se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-7264C-2020 (RAD. ANI No. 20204090517292) del 11 de junio de 2020.

Ahora bien, ante la negativa de aceptación del EER referido en la comunicación D-131-2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una controversia ante el Amigable Compondedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D). Sobre el particular, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., declarando el Evento Eximente de Responsabilidad por este solicitado hasta tanto se logre la titularidad del predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar situaciones que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con la gestión predial, por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta la alternativa definida para superar el EER relacionado con las fuentes hídricas presentes en la UF4 y 5, se pueden generar sobrecostos en relación con la gestión predial que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por esta razón la calificación del impacto es medio alta, teniendo en cuenta que aún es incierta la alternativa que definan entre las partes.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (f).

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 639 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**15.1.31 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.**

**Tabla 339 Descripción del riesgo No.32**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Público	Medio Bajo	Medio Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Se encuentran vigentes tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad de los que han sido declarados y ocho (8) adicionales que ya se encuentran superados.

**Tabla 340 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes**

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-916-2018 del 27-04-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	<b>ACEPTADO</b> - Desde el 31 de octubre de 2017	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-432-2018 del 22-02-2018 - Alcance mediante comunicación D-2313 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2A, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan	<b>ACEPTADO</b> por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a	Vigente

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 640 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.	
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-131-2020 del 27-01-2020 - Reiterada mediante comunicación D-1155-2020 del 08072020	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	<b>ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN.</b> (Decisión final del 24 de noviembre de 2020).	Vigente

Así pues, en el momento en el cual la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presente las reclamaciones de costos ociosos, lo cual a la fecha no se ha producido, se deberá analizar detalladamente si hay lugar a ello. No obstante, se reitera que ello deberá ser analizado en su momento de acuerdo con la información entregada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

No obstante, frente al Evento Eximente de Responsabilidad declarado como consecuencia de la Pandemia – COVID-19, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una reclamación por costos ociosos en virtud de lo descrito en el Acuerdo que declaró el referido EER. Lo anterior se produjo mediante comunicación No. D-2053-2020 del 11 de noviembre de 2020, la cual le remitió a la ANI indicando el valor y supuestos soportes frente a los costos ociosos que, a su juicio, se generaron. En este sentido, se realizó la respectiva revisión aclarando que:



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 641 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023


1. La revisión que efectuara sería meramente de los documentos que aportara la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., relacionando los mismos y presentando las consideraciones sobre el particular.
2. La revisión que se efectuara frente a los denominados costos ociosos, así como el resultado de esta, no podría entenderse como aprobación de los mismos, sino una mera verificación conceptual.

Ahora bien, mediante comunicación No. CP-PER-8509C-2020 (RAD. ANI No. 20204091268092) del 15 de diciembre de 2020, se remitió las observaciones resultantes de la revisión efectuada sobre los documentos y soportes presentados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., concluyendo lo siguiente: No se cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo suscrito entre la ANI y los Concesionarios de modo carretero, en relación con la acreditación de costos ociosos a ser reconocidos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., siendo necesario en tal sentido que proceda a realizar todos los ajustes necesarios que permitan solventar las observaciones aquí planteadas, en los términos, plazos y condiciones establecidos para el efecto. Razón por la cual, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicación No. D-2323-2020 del 22 de diciembre de 2020 le remitió a la ANI nuevamente los presuntos costos ociosos del Concesionario y sus subcontratistas, causados entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, con la finalidad de que los mismos le fueran reconocidos en virtud de lo descrito en el Acuerdo Cuarto del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de Modo Carretero, en virtud de la situación generada como consecuencia de la Pandemia declarada por el nuevo coronavirus COVID-19, indicando adicionalmente que, en la documentación presentada nuevamente, se atienden las observaciones que fueron presentadas.

Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2020, la ANI le indicó la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. lo siguiente:

*“Buena Tarde, tal como se informó, se envía copia del oficio de la ANI en el cual se manifiesta que se solicitó unificar la metodología para presentar los soportes de costos ociosos, esto para que lo tengan en cuenta una vez se defina adicional a las observaciones ya emitidas por la Interventoría y la ANI en días pasados (...).”*

Entre tanto, mediante comunicación No. D-1443-2021 del 13 de septiembre de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le remitió a la ANI lo siguiente: (i) dos certificaciones conforme al alcance y competencia del Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y (ii) certificaciones emitidas frente a la causación de costos ociosos en relación con el EPC y su subcontratista UT 2030. Lo anterior, fue remitido como respuesta a la comunicación por parte de la ANI.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 642 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Ahora bien, sobre el particular, es menester indicar que, durante el mes de febrero de 2022, la ANI emite una serie de lineamientos con la finalidad de que se procediera a efectuar la revisión de los costos ociosos que habían sido reclamados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dichos lineamientos se encuentran contenidos en la siguiente documentación:

**Tabla 341 Lineamientos ANI Costos Ociosos**

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
Circular con radicado ANI No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022 recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060021811 del 2 de febrero de 2022.	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014
Circular con radicado ANI No. 20225000000024 del 28 de enero de 2022, recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060035561 del 14 de febrero de 2022.	METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA DEFINIR EL PERIODO DE AFECTACIÓN COSTOS OCIOSOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES, DE ACUERDO CON EL RITMO DE EJECUCIÓN Y LA FECHA DE REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS
CIRCULAR No. 20225000000104 del 18 de febrero de 2022. Recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060045221 del 23 de febrero de 2022.	GUÍA JURÍDICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COSTOS OCIOSOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. y LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR EL INFORME CONSOLIDADO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE COSTOS OCIOSOS POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura

En tal virtud, se procedió a revisar la información que fue remitida por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., remitiendo los respectivos análisis y conceptos mediante comunicación No. CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, con alcance mediante la comunicación No. CP-PER-10974C-2022 (RAD. ANI No. 20224090216622) del 24 de febrero de 2022. Ahora bien, en las comunicaciones antes referidas se concluyó lo siguiente:

*“En virtud de los lineamientos establecidos frente a la verificación de los costos ociosos, se presenta en el cuadro anexo el resultado de la revisión efectuada frente a cada ítem*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 643 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*y soporte presentado por el Concesionario y su respectivo análisis conforme a la circular emitida por la Entidad sobre el particular. Ahora bien, en el documento anexo se podrá evidenciar la valoración de "aplica" o "no aplica", frente a cada ítem que fue objeto de reclamación del Concesionario, frente a lo cual nos permitimos aclarar que, bajo la valoración denominada "no aplica", se encuentran incluidos aquellos aspectos que no cumplieron con las especificaciones contenidas en la Circular No. 20225000000034 y aquellos sobre los cuales no se remite ningún soporte o que, habiéndose remitido, el mismo no resulta válido dadas sus características.*

*Por otra parte, es menester indicar que la Circular No. 20225000000024 no fue objeto de verificación, teniendo en cuenta el estado de avance de cada Unidad Funcional, así como el resultado de la valoración de la Circular No. 20225000000034, misma que permitió un análisis completo frente a los insumos presentados por el Concesionario".*

Ahora, en el anexo al concepto emitido, se evidencia que, de conformidad con los lineamientos expedidos para la verificación de los costos ociosos, no resulta viable la aplicación de ningún ítem que fuera reclamado por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Por otra parte, mediante comunicación No. D-505-2022 del 08 de abril de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. solicitó lo siguiente: *"Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a la ANI, que, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del acuerdo cuarto, se sirva de llevar a cabo el reconocimiento y pago de los montos correspondientes a los costos ociosos que no se encuentren en disputa. Lo anterior bajo el entendido de que, sobre los demás costos ociosos, las Partes podrán acudir a los mecanismos de solución de controversias, según las reglas contractuales previstas en el Contrato de Concesión".*

Para lo cual, se le informó a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. que, una vez realizada la valoración respectiva, se determinó la improcedencia del reconocimiento de costos ociosos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por los ítems y soportes por él remitidos.

Posteriormente, mediante comunicación D-1575-2022 del 30 de septiembre de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura lo siguiente: *"Por todo lo anterior, le solicitamos comedidamente a la ANI proceder con el pago de los costos ociosos que fueron plenamente acreditados por el Concesionario, de forma la Entidad honre lo señalado en el referido "Acuerdo CCI"".*

Sobre lo cual, mediante comunicación CP-PER-12439C-2022 (RAD. ANI No. 20224091226322) del 31 de octubre de 2022 se comunicó:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 644 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

*"Sobre el particular, nos permitimos informar que, en la medida que la comunicación aportada por el Concesionario no contiene nuevos documentos, cálculos ni soportes diferentes a los ya analizados por esta Interventoría con base en los lineamientos emitidos por la ANI para efectuar la respectiva revisión, es menester indicar que no hay hechos nuevos que modifiquen el concepto emitido mediante comunicación CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, reiterando el mismo mediante la presente comunicación".*

A la fecha no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

En virtud de tal acuerdo se dispuso, entre otras consideraciones, lo siguiente:


**PRIMERO. RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA.** Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del Covid-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 han afectado los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública.

**SEGUNDO. COMPENSACIONES FRENTE A LAS AFECTACIONES POR MENOR INGRESO DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA.** Para compensar la afectación en los ingresos de los CONCESIONARIOS de Iniciativa Pública, la ANI acepta efectuar los siguientes reconocimientos a su favor:

a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje que no fue objeto de cobro, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:

(i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.

(ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 645 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.

(iii) (iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto.

b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior. La compensación de la afectación contemplada en el presente Literal (b), se realizará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados entre las PARTES por lo menos una vez al año para esta finalidad, a efectos de verificar su disponibilidad, sin que en ningún caso se afecte la cobertura de otros usos de acuerdo a la destinación de cada subcuenta. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP. Para estos efectos, las Partes acuerdan tener como base de cálculo del tráfico objeto de compensación, la diferencia entre (i) el tráfico real presentado por peaje y categoría en los meses de marzo a agosto de 2019 con una tasa de crecimiento equivalente a la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2020 comparado con el año 2019 y (ii) el tráfico real por peaje y categoría presentado en los meses de marzo a agosto de 2020.

En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (b) incluyendo el valor no compensado con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, numeral b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 646 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto (...).”

La estimación presentada del valor que pudiera corresponder según lo descrito en el Acuerdo No. 2 mediante comunicación No. CP-PER-9111C-2021 (RAD. ANI No. 20214090338742) del 26 de marzo de 2021, indicando los valores que a continuación indicamos:

**Tabla 342 Acuerdo No.2**

<b>ACUERDO No. 2</b>	
(a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:	<b>\$1.964.510.764</b>
(b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, aplicando las fórmulas previstas en los contratos, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior:	<b>\$7.093.277.653</b>


Fuente: Elaboración Propia

Lo anterior, presentando las siguientes aclaraciones:

- Solo se tuvieron en cuenta aquellas Estaciones de Peaje de las que se disponía de datos de tráfico para los años 2019 y 2020, es decir, para las Estaciones de Peaje de Patios y La Cabaña.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 647 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- A la hora de calcular la diferencia de tráficos entre el 2019 y el 2020, solo se tuvo en cuenta para ello el periodo que daba lugar a la compensación, es decir, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto.
- Para el cálculo de la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2019 comparado con el año 2020, los porcentajes se obtuvieron sumando los tráficos por categoría de enero y febrero de 2019 y comparándolos con los de enero y febrero de 2020, obteniendo una tasa de crecimiento equivalente por categoría y que en algunos casos resultó negativa.
- En el caso de las tasas de crecimiento equivalentes negativas, se siguieron considerando en el cálculo, al entender que el Acuerdo No. 2 (b) buscaba compensar a los Concesionarios por el menor recaudo obtenido como consecuencia únicamente de la pandemia, por lo que si en alguna categoría el recaudo fue menor por otras circunstancias ajenas a la pandemia (tasa de crecimiento equivalente negativa en los meses de enero y febrero antes de la pandemia) esto no debía ser compensado y por tanto se debía reflejar en la valoración económica el valor que resultara para esa categoría. Por el contrario, se daba el caso de que, incluso con tasa de crecimiento equivalente positiva, los tráficos podían ser superiores para una categoría en el periodo de estudio para el año 2020 con respecto al año 2019, como era el caso de la Categoría IV en la Estación de Peaje de Patios, en la que, a pesar de tener una tasa de crecimiento equivalente del 45,12 %, resultó que para el periodo de estudio en el año 2020 pasaron 947 vehículos más que en el 2019, lo cual generaba una reducción de la valoración total de la compensación del Acuerdo 2 (b) de \$ 33.402.584.
- Para el caso de la Categoría EA (Eje Adicional) en la Estación de Peaje de La Cabaña se encontró con la imposibilidad matemática de calcular la tasa de crecimiento equivalente, al pasar de cero (0) en el año 2019 a seis (6) en el año 2020, en este caso especial se consideró una tasa de crecimiento equivalente del 0%.
- En la Estación de Peaje La Cabaña se daba la particularidad de que en el año 2019 no existía la Categoría IE, la cual se introdujo en la Resolución No. 000020 de 10 de enero de 2020, por ello no fue posible establecer una tasa de crecimiento equivalente para la Categoría IE. Ante dicha problemática, se consideró en los meses de enero y febrero de 2019 todos los vehículos contabilizados en la Categoría

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 648 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

I, los cuales también incluían los futuros vehículos de la Categoría IE, y los comparó con los vehículos de las Categorías I y IE de los meses de enero y febrero de 2020, conservando en la comparación una coherencia y obteniendo una tasa de crecimiento 2019 – 2020 de la Categoría I+IE. Con esta tasa, se pudo obtener el número de vehículos que dejaron de pasar en el periodo de marzo a agosto de 2020 por causa de la pandemia. El siguiente problema por resolver surgió a la hora de valorar económicamente ese número de vehículos que resultó ser de 208.929, pues para ello era necesario saber cuántos pertenecían a la Categoría I (\$ 9.672) y cuántos a la Categoría IE (\$4.972), para ello se recurrió a la proporcionalidad evidenciada entre ambas Categorías en el periodo del estudio de compensación del 2020, es decir entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020. De lo anterior se obtuvo que el 95,36 % de los vehículos de la Categoría I+IE eran de la Categoría I en el periodo anteriormente indicado y el resto, es decir, el 4,64 %, de la Categoría IE. Aplicando dicha proporcionalidad a los 208.929 vehículos se consideró que 199.235 vehículos se valoraban con tarifa plena de la Categoría I y que el resto, es decir, 9.694 vehículos, se valoraban con la tarifa diferencial de la Categoría IE.

- El valor anteriormente indicado de \$7.093.277.653 correspondía al 100% del valor resultante de la diferencia de tráficos para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto, entre los años 2019 y 2020.


Ahora bien, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., también fue remitido la estimación de los costos por menor recaudo que, a su juicio, resultaban aplicables por los efectos generados por la pandemia de la COVID-19, así las cosas, mediante comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la estimación de la siguiente manera:

**Tabla 343 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.**

ESTACIÓN DE PEAJE	CASO A	CASO B
Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.447.758.376
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.982.938.688
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 2.521.253.031
Choachí	No Aplica	\$ 1.680.246.354
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1.964.510.764</b>	<b>\$ 11.632.196.450</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.596.707.214</b>

Fuente: Elaboración Propia



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 649 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Como se puede evidenciar, existe una amplia diferencia en los valores presentados por parte la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que el concesionario no ha presentado reclamaciones por costos ociosos diferentes a los relacionados con la pandemia del Covid 19, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

**Justificación calificación Impacto:** Debido a que no se cuenta con costos ociosos reconocidos por la ANI durante el desarrollo del proyecto diferentes a los relacionados con el Covid 19, para los cuales se cuenta con acuerdos, la calificación del impacto es medio bajo.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (f).

#### 15.1.32 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

**Tabla 344 Descripción del riesgo No.33**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ahora bien, a 31 de marzo de 2023, no se ha notificado por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a la Entidad sobre circunstancias que, a su juicio, pudieran considerarse Eventos Eximente de Responsabilidad.

**Justificación calificación Probabilidad:** No se observa posibilidad de presentarse el riesgo, por tanto, la calificación de probabilidad es baja.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de presentarse la necesidad de traslado de redes en las UF 4 y 5 como EER, teniendo en cuenta los costos adicionales asignados a público, la calificación del impacto es medio alto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (j).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 650 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**15.1.33 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

**Tabla 345 Descripción del riesgo No.34**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Para las UF 1, 2 Y 3. Fue ejecutado en la etapa correspondiente por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S y se ha dado cumplimiento contractual con las entidades competentes.

Para las UF 4 y 5. Este aspecto se abordará toda vez sea surtido EER contractual que cursa el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación del impacto es baja.

Para el tiempo estimado se menciona que es prudencial la justificación del impacto, en razón que esto no requiere mayor tramitología, no obstante, los tiempos de demora podrían ser poco probable, en caso de ser materializado, puede generar retrasos en el inicio de las obras. Esto para el caso de las UF 4 y 5.

**Regulación contractual:** Parte General: Sección 13.3 (h).

**15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 651 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

**Tabla 346 Descripción del riesgo No.35**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

*"(...) Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental". (...)*

A lo anterior, se adiciona que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los comunicados D-1203-2020 (01/07/2020) y D-118-2029 (22/01/2019), informó a la ANLA que las fechas de inicio de las intervenciones aprobadas por la Licencia Ambiental están suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro del tramo que comprende la Construcción de la Variante Choachí. La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. sobre la vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. haya llevado a cabo una gestión ambiental

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 652 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoria de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

**Justificación calificación Probabilidad:** La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para las intervenciones que se realicen en las UF 4 y 5, a la fecha no se cuenta con eventos que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de dicha responsabilidad y la autoridad ambiental ANLA no ha declinado la vigencia, ya que no se presentan actividades constructivas, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

**Justificación calificación Impacto:** Si no se cuenta con las licencias de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión se pueden generar retrasos, por lo cual la calificación del impacto es medio alto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (h).


### 15.1.35 EVENTOS ASEGURABLES.

Tabla 347 Descripción del riesgo No.36

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos asegurables.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** El Consorcio ERS realizó el seguimiento a las garantías que para efectos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, se han

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 653 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

presentado bajo la modalidad de pólizas, en las cuales se verificó que se amparasen y asegurasen los eventos contractualmente exigibles para las pólizas de; (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Póliza de Seguro de Obras Civiles. Durante el periodo se encuentra que las pólizas no se encuentran aprobadas debido a observaciones que se encuentran pendientes por subsanar.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia se considera baja en la medida que rara vez se han reportado siniestros durante la ejecución del contrato que requieran cobertura por las pólizas previstas, por acaecimiento de eventos cubiertos.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y dado que la pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales, el impacto sobre el valor del proyecto se considera bajo.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.2. (a) (xvi).

#### 15.1.36 EVENTOS NO ASEGURABLES.

**Tabla 348 Descripción del riesgo No.37**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos no asegurables	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

**Contexto Particular del Riesgo:** Teniendo en cuenta que se trata de la ocurrencia de eventos fuera del control razonable de la parte que lo invoca, el riesgo se encontrará latente durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja, debido que no se evidencian a la fecha situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos no asegurables.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de materialización del riesgo, debido a que se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación definida contractualmente, el impacto sobre el valor del proyecto se considera medio alto.

**Regulación Contractual:** Parte General: Sección 13.3 (b)

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 654 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 15.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Tabla 349 Valoración riesgos

PROBABILIDAD	ALTO		R24	R5; R7; R35	R2; R9; R18; R27
	MEDIO ALTO	R28; R29		R1; R3; R10; R11; R12; R13; R31	
	MEDIO BAJO	R16	R4; R14; R26; R32	R25	
	BAJO	R15; R19; R20; R22; R30; R36	R8; R17	R6; R33; R37	R21; R23; R34
		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO
IMPACTO					

Fuente: Elaboración Propia


**Nota:** De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo (Riesgos en color amarillo).

Los siguientes riesgos se encuentran en zona valorable con asignación pública:

**Riesgo No. 2 “Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas”** Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial VER 95 para el mes de agosto de 2023, se puede concluir que de los \$75.222.845.733 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$69.290.980.770, que corresponde a un 92.11% de utilización de la subcuenta predial calificación de la probabilidad es Alto.

**Riesgo No. 5 “Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario”** debido a que en el caso de activarse la construcción de la UF4 y UF5, existe la posibilidad que la autoridad ambiental solicite obras adicionales teniendo en cuenta las fuentes hídricas detectadas en la zona, lo cual no se tiene contemplado en el presupuesto inicial, generando un sobrecosto con asignación pública.

**Riesgo No. 7 “Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)”** debido a que la construcción de las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) sigue suspendida debido a

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 655 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

un EER. Mediante el otrosí No. 10 las actividades de construcción de la estación de peaje de la Unidad Funcional 3B - Choachí, fueron reanudadas. Por otra parte, la situación actual de las UF 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacedores en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque. Por lo anterior, se ve afectado el recaudo de peajes.


**Riesgo No.9 “Sobrecostos por interferencia de redes”** debido a que se estima que las actividades de redes agotarán los recursos asignados por el contrato. El presupuesto proyectado es de \$19.223.349.472,13 mes de referencia (dic/2012) a julio de 2016 y el presupuesto establecido contractualmente es de \$11.550.936.808 mes de ref. (Dic/2012).

**Riesgo No.11 “Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario”**, debido a que, a la fecha, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando debido al EER por fuentes hídricas UF 4 y 5. De acuerdo con la alternativa definida es posible que se requiera un rediseño en el corredor o de modificaciones puntuales, lo cual podría implicar sobrecostos.

**Riesgo No.12 “Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI”**, teniendo en cuenta que para las UF 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados, se ubicaron fuentes hídricas que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales.

**Riesgo No.18 “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes”**, debido a que han existido inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque, lo que genera consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir los recaudos en los tiempos previstos. Este aspecto tiene un impacto en la Retribución a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por lo que se observa la afectación al VIP-8 con base en diferentes escenarios de inicio de operación de los peajes de Choachí y Ubaque.

**Riesgo No.27 “Compensaciones por Tarifas diferenciales”** Se evidencia una posible materialización del riesgo. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón. La propuesta de

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 656 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

compensaciones por tarifas diferenciales por lo anteriormente nombrado asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

**Riesgo No.31 “Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad”**, teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar situaciones que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con la gestión predial.

**Riesgo No.35 “Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por causas no imputables al concesionario.** La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S para las intervenciones que se realicen en las UF 4 y 5, a la fecha no se cuenta con eventos que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de dicha responsabilidad y la autoridad ambiental ANLA no ha declinado la vigencia, ya que no se presentan actividades constructivas, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.


### 15.3 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO

**Tabla 350 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto con corte informe financiero 28 de febrero 2023**

RIESGO	Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Presupuesto estimado total por riesgo (\$ dic 2012)	Pagado (\$ dic 2012)	% ejecutado (Valor pagado vs Presupuesto estimado Total)	Flujo de egresos anual (\$ dic 2012)			
					2023	2024	2025	2026
Ambiental	\$ 30.545.176.956	\$27.948.512.111,42	\$ 2.245.734.655,20	8,03	\$5.468.379.095,20	\$397.411.271,45	\$20.514.897.838,2	\$103.326.930,57
Predial	\$ 59.899.835.500	\$ 100.109.735.082	\$48.295.856.094,3	48,24		\$51.813.878.987		
Redes	\$ 11.550.936.808,00	\$ 19.223.349.472	\$ 7.350.540.661,28	38,23		\$11.872.808.810,72		
Geológico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0			
Menor recaudo Acuerdo 1	N.A.	\$ 1.217.996.673,68	\$ 0	-	\$ 1.217.996.673,6			
Menor recaudo Acuerdo 2	N.A.	\$ 7.211.961.799	\$ 0	-	\$ 7.211.961.799			

Fuente: Elaboración Propia



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 657 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

**Nota 1:** Se estima un DR8 (Del 19 de diciembre de 2014 al 18 de diciembre de 2022) de \$315.544.663.784 (\$corriente).

**Nota 2:** Al cierre del 30 de abril de 2023, el VPIP alcanzado se encuentra en un 51,59% respecto a lo proyectado para el mes 96 es decir el año 8 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 17,83%.

**Nota 3:** El cumplimiento de este flujo de egresos se deriva de la consecución de predios para adelantar la siembra de árboles impuesta por parte de la CAR en el "Plan Único de Compensaciones Ambientales" emitido mediante Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Respecto a las compensaciones ambientales de la UF4 y UF5 se registran las compensaciones asociadas al convenio de Coporinoquia para las UF 3B 4 y 5 y las compensaciones de la UF 4 con la CAR incluidas en el Plan Único de compensaciones Municipales de Agua (BAMA) impuesto mediante Resolución DGEN No.20227000463 de 25-AGO-22.

## 15.4 RECOMENDACIÓN

Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando y a las acciones que las partes consideren necesarias.

Verificación a los recursos estimados necesarios para las subcuentas de redes y predial y a los planes de acción definidos entre el concesionario y la ANI para mitigar los sobrecostos.

Acompañamiento en la revisión de alternativas y acciones establecidas por las partes relacionadas con el EER de las UF 4 y 5 para dar continuidad al proyecto.

Seguimiento a la construcción del peaje de Choachí (UF3B).

## 15.5 CONCLUSIONES

A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

- Para la gestión predial en este periodo se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatro (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI (solo falta un predio por adquirir UF-050-D), para el mes de noviembre de 2023, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos nueve (209) predios con folio ANI, ocho (8) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con sentencia de expropiación pendientes por

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 658 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldíos y un (1) predio en enajenación voluntaria, para un total de dieciséis (16) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos quince (215) predios con folio ANI, nueve (9) Predios en proceso de expropiación en juzgados, uno (1) en etapa administrativa de expropiación, uno (1) con sentencia de expropiación, un (1) predio en enajenación voluntaria y un (1) predio en proceso especial de adquisición para un total de 13 predios que aún faltan por adquirir.

- Con respecto al riesgo predial por sobrecostos, con base en la sabana predial VER 98 para el mes de octubre de 2023, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.266 a predios y \$ 629.871.499 por compensaciones económicas que corresponde a un 96.16% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V98.

- Para el riesgo por sobrecostos por interferencia de redes, Con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.364.377.186,35 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.

- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023, el tráfico vehicular disminuyo en las estaciones de peaje de la concesión, lo anterior respecto al mes de octubre de 2023.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 659 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 16 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

### 16.1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 16.1.1 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 351 Personal del Proyecto

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060160101	11/05/2023	Director de Interventoría	Wilson Fabián Pérez Gómez	50%
20223060350041	1/11/2022	Subdirector Técnico - Operativo	Marco Vinicio Charria	50%
20233060010771	13/01/2023	Subdirector Financiero	Cesar Alba Quintana	25%
20233060010771	13/01/2023	Especialista ambiental	Myriam Estella Sánchez Sánchez	20%
20233060010771	13/01/2023	Ingeniero Residente Ambiental	Jaime Toloza Rey	25%
20223060427081	27/12/2022	Ingeniero Residente Operativo	Carlos Carrillo Aramendez	100%
20223060397351	6/12/2022	Ingeniero Residente Técnico	Darío Martínez Sánchez	100%
20223060427081	27/12/2022	Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla Rodríguez	25%
20233060161281	12/05/2023	Especialista en Estructuras	Michell David Ruiz Melo	10%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Pavimentos	Luis Francisco Montes	20%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Geotecnia y Suelos	Luis Francisco Montes	20%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Juan Carlos Bonilla	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Vías	Fabián Tafur Sánchez	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Tránsito y Transporte	Deisy Angélica Guzmán	10%
20223060427081	27/12/2022	Subdirector Jurídico	María Paula Caballero Duque	25%
20233060010771	13/01/2023	Abogado Especialista en Derecho Administrativo L	Juliana Fajury Patarroyo	50%
20233060016551	19/01/2023	Abogado Gestión Predial	Luis Alejandro Serrano Peñalosa	25%
20223060397351	6/12/2022	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje	Sandra Del Socorro Lugo	25%
20233060318911	7/09/2023	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Lizbeth Catalina Triana Jiménez	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Interno de Calidad	Adriana Patricia Díaz	25%

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 660 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Seguridad Vial	Henry Álvaro Vergara Barreto	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional en Área Socioambiental	Jaime Toloza Rey	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional en Área Social	Claudia Merchán Rivera	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional Predial	José Mauricio Gómez Pachón	50%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Financiero	Viviana Marulanda	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Contable	Deysi Adriana Triana Ballesteros	25%
20233060227131	28/06/2023	Profesional riesgos	Erika Lucia Prado Ojeda	25%
20223060397351	6/12/2022	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	William Hernán Rodríguez Prieto	100%
20223060397351	6/12/2022	Auxiliar de Ingeniería ANI	Rubén Darío Patiño	100%
20233060254631	19/07/2023	Topógrafo	Juan Pablo Bohórquez Pinto	25%
20233060227131	28/06/2023	Cadenero I	Danny Daniel Vergara Barros	25%
		Cadenero II		25%
20223060397351	6/12/2022	Inspector de Obra	Juan David Sánchez Junco	100%
20233060010771	13/01/2023	Inspector SISOMA	Miguel Jandry Romero Navarro	100%
20223060397351	6/12/2022	Especialista SISO	Mario Gil Ramírez	10%
20223060397351	6/12/2022	Asistente Administrativa	Cáterin Julieth Rodríguez Rodríguez	100%
20223060397351	6/12/2022	Conductor	Omar Pirazán Sánchez	100%
20223060427081	27/12/2022	Conductor	Misael Carreño Fonseca	100%

Fuente: Elaboración Propia

### 16.1.2 Equipo

**Tabla 352 Equipos de Cómputo de Interventoría**

COMPUTADORES		
TIPO	MARCA	CANTIDAD
PORTATIL	HP	8

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 353 Equipos de Comunicación de Interventoría**

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 661 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

CELULARES			
MARCA	REFERENCIA	GIGAS	CANTIDAD
XIAOMI	REDMIC 10 C	64	12
SAMSUMG	A33 128	128	2
IPHONE	12	128	1

Fuente: Elaboración Propia

### 16.1.3 Vehículos

**Tabla 354 Vehículos**

CAMIONETAS				
TIPO DEL VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACAS	CANTIDAD
RANGER XL	FORD	2023	LNN069	1
RANGER XL	FORD	2023	LNN942	1

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>Página 662 de 669</b>
		Fecha: 10 de Diciembre de 2023

## 17 CONCLUSIONES

### Gestión técnica

El “CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S”, fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. Durante el mes de noviembre de 2023 se presentaron avances de la etapa de preconstrucción, es conveniente advertir que la etapa de Preconstrucción tiene fecha de finalización el 1 de diciembre de 2023 para su debido cumplimiento, con el fin de no afectar la Cláusula segunda, parágrafo primero del Contrato de Transacción suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., esto fue informado a la Sociedad Perimetral de Bogotá mediante comunicación CERS-OP-3120-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091248292) del 30 de octubre de 2023.

No se presentó avance de construcción durante este periodo, debido a que existen eventos eximentes de responsabilidad otorgados por la ANI que impiden su desarrollo en la UF2B (Báscula), UF4 y UF5. El avance estimado de 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte noviembre 30 de 2023.

En el PR7+500 sector “Curvas del Guarapo”, durante el mes de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. continuó con la implementación del Plan de Obras Propuesto en su comunicación D-868-203, a la fecha de corte del presente informe se tiene un avance estimado del 28,87% versus un avance programado del 56,68%, presentando atrasos en la labor de pilotaje, el Concesionario ha informado sobre la aplicación de un Plan de Contingencia mediante la implementación de una nueva piloteadora, la cual no ha llegado al frente de obra.

Durante el mes de noviembre de 2023 en Tilatá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra aún en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%. Con corte 30 de noviembre de 2023, se adelantan negociaciones de predios para poder concluir con las intervenciones.

Mediante comunicación D-1708-2023 del 2 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hizo entrega del los Estudios y Diseños Fase II para la estabilización del Talud “Arrayanes” al juzgado en cumplimiento

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 663 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

de la tutela del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicación CERS-OP-3305-2023 (RAD ANI 20234091316632) del 16 de noviembre la Interventoría realiza comentarios a estos diseños. A la fecha (noviembre 30 de 2023) la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó con comunicación D-1770-2023 del 17 de noviembre de 2023, hizo entrega de los diseños Fase II para la estabilización del Talud “Arrayanes” en el PR 1+080 de la RN 5009.

Con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se da NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021. El día 15 de septiembre de 2023 se realizó un intento de socialización de la Construcción del Peaje de Choachí, la cual no pudo ser realizada por protestas de la comunidad en Choachí. Durante el mes de octubre no se realizó socialización debido a las elecciones de Alcaldes, un nuevo intento de socialización el día 3 de noviembre de 2023 se realizó sin éxito. Con corte a 30 de noviembre de 2023 y desde el 26 de agosto de 2023, fecha en la cual se dio no objeción a los Estudios y Diseños, no se ha efectuado ninguna actividad constructiva en al Peaje de Choachí.

### **Auditoria de Peajes**

Cada mes, esta interventoría recomienda a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el tiquete térmico.

Se requiere que el Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realice la actualización de los tarifarios, visibles al público en las estaciones de Peaje, con las tarifas y los precios que corresponden.

El día 05 de octubre de 2023 se dio inicio al cobro de las nuevas categorías con tarifa diferencial por distancia en la estación de peaje de Los Patios para los usuarios de las veredas El Hato, El Libano, Camino al Meta, Frailejonal y Salitre del municipio de La Calera y la vereda El Verjón de Bogotá.

### **Gestión de Redes**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 664 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

### Gestión Ambiental

- En el Periodo, Se dio fallo AUTO 1883 NI 59647, en segunda instancia de tutela del tres (3) de noviembre de 2023 en la cual se concede Prorroga de un periodo en un termino del 90 dias calendarios.

- El Concesionario POB por medio del comunicado D-1595-2023, en la cual genero solicitud de celeridad al pronunciamiento respecto a la solicitud de prórroga remitida mediante Radicado CAR 20231087930 del 06- SEP-2023 respecto al término establecido en el Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022: "Por medio del cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones" para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA). Adicional, por medio del comunicado D-1589 en la cual se genera Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910 (Rad. Interno D-1286-2023). Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Expediente: 54696. La CAR responde así: Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910. Expediente: 54696 – Se remitió Al DESCA.

- El Concesionario POB presento Informe de Avance No. 2 BAMA periodo 01 al 31 de octubre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022, por medio del comunicado D-1642-2023, pendiente de pronunciamiento de la Autoridad.

- El Evento de responsabilidad eximente ambiental aún se encuentra si ser superado por las partes, como hito por solventar; y de esta manera continuar con la etapa pre constructiva y constructiva de la UF 4 y 5.

### SHE

- En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico a la Concesión, solicitando el cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los recorridos en las unidades funcionales realizados por esta Interventoría. Lo cual



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 665 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (**- Anexo 6. Hallazgos POB**).

- Se resalta la importancia por parte del Concesionario en cumplimiento en la entrega de los informes en los tiempos exigidos, a más tardar los cinco (5) días de cada mes, se cita el siguiente requerimiento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

#### 4.2.1 *Informes Mensuales*

A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que éste cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del “Informe Gerencial Mensual”, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Los tiempos de respuesta para cierre de los hallazgos por el Concesionario son extensos, el cual se les informa como medida de corrección inmediata de lo evidenciado en campo por esta Interventoría sea revisado y controlado inmediatamente por la concesión y generar respuestas a los comunicados para evitar eventos en las operaciones. Por parte de la interventoría se programan mesas de trabajo para revisar los pendientes para solicitar el respectivo cierre de los hallazgos al concesionario.
- Las actividades realizadas han contribuido de manera muy importante, para identificar y resaltar los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con la Concesión en los puntos que consideremos que tienen más importancia dentro de los mantenimientos en las vías de las Unidades Funcionales de esta naturaleza es detectar cuales son las necesidades reales de las personas que trabajan día a día.

### **Gestión Social**

Se concluye como parte de la gestión social que el Concesionario no se cuenta a la fecha del personal calificado que ejerce la gestión y atiende lo concerniente a los programas dispuestos en el plan de gestión social contractual.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 666 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

### **Emergencia invernal:**

En el talud del PR2+700 se avanza con las actividades de construcción de zanja de coronación y demás actividades proyectadas de manera inmediata. Igualmente, el Concesionario ha programado para el mes de octubre la socialización con la comunidad del sector de Arrayanes de las actividades de continuación de la etapa de exploración geotécnica para el avance de estudios y diseños de estabilización del talud ubicado en el PR 1+ 100 de la Ruta 5009, sector Arrayanes. Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos de la “mesa de seguimiento fallo de tutela”, del pasado 26 de julio de 2023.

### **Talud Arrayanes UF3A La Calera. Actividades de exploración detenidas por el Acueducto los Arrayanes**

Teniendo en cuenta que el Concesionario aportaría los estudios y diseños fase II para el sector denominado Los Arrayanes. UF 3A. Se inició una exploración de suelos, fase necesaria para los diseños en mención. Debido a la perforación, la comunidad cercana, en específico el Acueducto Los Arrayanes, se manifestó e impidió la continuación de la actividad afirmando que esta exploración podría contaminar la fuente hídrica que alimenta aproximadamente a 21 familias de La Calera.

### **Manifestación Peaje Los Patios**

De manera paralela, (i) POB avanza en los ajustes del sistema de recaudo, requeridos para la creación de las nuevas categorías, (ii) la ANI está actualizando los valores de cada categoría para la presente vigencia y (iii) la ANI ha realizado mesas de trabajo con la Interventoría y la Concesión, con el fin de armonizar el documento que fije los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, el procedimiento para acceder al beneficio y las causales de pérdida del beneficio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20233040024055. Una vez sea expedida la resolución aclaratoria por parte del Ministerio de Transporte y el documento de requisitos a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario iniciará con la recepción de documentos a los usuarios - que cumplan con lo definido – para el otorgamiento de la tarifa diferencial, a los 15 días de su radicación.

### **Socialización peaje choachi**

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto. De Igual

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 667 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

manera se lleva a cabo, la convocatoria a la reunión con mismo tema el 3 de noviembre de 2023. Reuniones no exitosas.

CERS-OP-3119-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, en virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, de manera atenta, nos permitimos muy respetuosamente solicitar una reunión Prioritaria con el fin de dialogar sobre el seguimiento a la estrategia y estado de la socialización del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S para la construcción del Peaje de Choachí a desarrollar su segunda fecha el próximo 3 de noviembre de 2023. En ese sentido, consideramos prudente y necesario cursar la mesa de trabajo conjunta previo a dicho encuentro a fin de definir líneas de actuación frente a las actividades en desarrollo. Quedamos atentos a su agenda para desarrollar en la ANI la reunión presencial en el desarrollo de la presente semana.

El 3 de noviembre 2023 el personal de POB, ANI, Interventoría y EPC hacen presencia en el espacio dispuesto para realizar la segunda reunión de socialización de la construcción de las casetas de peaje Choachí – UF3B. La comunidad que asiste a las afueras del recinto no permite realizar la reunión, no ingresan y tampoco firman registros de asistencia. Se lleva a cabo charla a las afueras del recinto en donde el Concesionario escucha todas las inquietudes y molestias de la comunidad. Se procede a hacer acta entre las partes institucionales, pero no se da por realizada la socialización.

### **Puente Teusaca:**

El día 1 de noviembre 2023 se realiza reunión de socialización de inicio de obras en el Puente Teusaca II, municipio de la Calera. Se realiza previa convocatoria a la comunidad del sector, secretaria planeación y obras públicas del municipio de La Calera, representantes de los acueductos ACUASES y Tres Quebradas, presidente de la JAC La Portada, Interventoría y ANI. La socialización se realiza sin ningún inconveniente y se atienden las inquietudes de la comunidad durante la reunión.

### **Gestión financiera**

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Interventoría, Soporte Contractual y Compensaciones Ambientales, por lo cual la Interventoría ha remitido los informes y ha solicitado el inicio de los procesos correspondientes para subsanar las obligaciones pendientes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 668 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

### **Gestión de Calidad**

Consortio ERS sigue contando e implementando en el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2023, con un sistema de Gestión de Calidad implementado de acuerdo con la norma ISO 9001:2015. Así mismo, se cuenta con el plan de calidad del proyecto, donde se detalla el proceso para garantizar el cumplimiento de los requisitos, a través de las acciones que se llevan a cabo, con los recursos necesarios, personal responsable y documentación necesarios.

### **Gestión de Riesgo**

A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

- Para la gestión predial en este periodo se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatro (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI (solo falta un predio por adquirir UF-050-D), para el mes de noviembre de 2023, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos nueve (209) predios con folio ANI, ocho (8) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con sentencia de expropiación pendientes por registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldíos y un (1) predio en enajenación voluntaria, para un total de dieciséis (16) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos quince (215) predios con folio ANI, nueve (9) Predios en proceso de expropiación en juzgados, uno (1) en etapa administrativa de expropiación, uno (1) con sentencia de expropiación, un (1) predio en enajenación voluntaria y un (1) predio en proceso especial de adquisición para un total de 13 predios que aún faltan por adquirir.
- Con respecto al riesgo predial por sobrecostos, con base en la sabana predial VER 98 para el mes de octubre de 2023, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.266 a predios y \$ 629.871.499 por compensaciones económicas que corresponde a un 96.16% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V98.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 108</b> <b>01 al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 0</b> <b>Página 669 de 669</b> Fecha: 10 de Diciembre de 2023

- Para el riesgo por sobrecostos por interferencia de redes, Con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.364.377.186,35 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.
- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023, el tráfico vehicular disminuyo en las estaciones de peaje de la concesión, lo anterior respecto al mes de octubre de 2023.